BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LIV — Núm. 15597

EDICION DE 96 PAGINAS

DIRECCION GENERAL
AVDA. DE MAYO 760, PISO 5º
DIVISION PUBLICACIONES
Informes 33-2790 y 34-6441
Correcciones 33 2278
DIVISION ADMINISTRATIVA
Caja 34-9953 — Piso 2º

Buenos Aires, Miércoles 9 de Octubre de 1946

CORREO ARGENTINO (Central) B.

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 181

TARIFA REDUCIDA
Concesion Nº 908

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.
(Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4º)

HORARIO

CAJA	**Lunes a Viernes de 12 a 15** **Sábado: 9 a 11**
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	**Lunes a Viernes: 15 a 16** **Sábado: 9 a 11**

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas

Secretaría de Industria y Comercio

Secretaría de Salud Pública

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección Balances

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Apruébase licitación pública

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1946.

8.794|46. — Expte.: 48.536|1945. 1125. — Vistas las presentes actuaciones en las que la Dirección Nacional de Arquitectura dá cuenta del resultado obtenido en la licitación pública Nº 44 que realizó en virtud de la autorización acordada por resolución Nº 1041|46 de fecha 22 de Marzo último (fs. 303 y vta.) para adjudicar la construcción del edificio destinado a Hotel de Turismo en Paso de Los Libres, Provincia de Corrientes:

Teniendo en cuenta:

Que del exámen de las propuestas presentadas al acto de referencia, efectuado por la Comisión Especial designada para el estudio de las licitaciones, se desprende la conveniencia de adjudicar la misma a la firma Héctor M. Mc. Lean. Empresa Constructora, por la suma global de $ 871.500, m|n. que, a pesar de ser superior en un 20,487 o|o con respecto a la estimación básica oficial, resulta la más económica;

Que al propio tiempo solicita la aprobación del contrato suscripto con la mencionada firma por el importe arriba expresado como así también la del adjunto presupuesto de resumen importe de 988.643, m|n. resultante de adicionar al monto de la propuesta los porcentajes de práctica, en reemplazo del aprobado por la Resolución Número 5.887|45 del 10 de diciembre de 1945 (fs. 286 y vta.) y la autorización necesaria para licitar en actos privados los elementos detallados en los apartados a) b) y c) y para ejecutar, en los Talleres de la citada Repartición técnica, los de los apartados d), e) y f) del presupuesto discriminativo (fs 324) correspondiente al item "Muebles, útiles, instrumental y vistas fotográficas" del presupuesto principal, que son amortizables integramente en la obra y destinados a la inspección de la misma y a los servicios generales técnicos y administrativos que ella origina en las oficinas centrales de la mencionada Dirección Nacional;

Que para la financiación de esta obra se dispone del crédito de $ 1.200.000 m|n., acordado en el inciso 1º item 1 partida 16 del Texto Ordenado de la Ley 12.815, del cual se ha incluído la cantidad de $ 250.000, m|n. en el inciso 1º, partida 175 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fojas 339), la intervención de la Delegación de la Contaduría General de la Nación (fs. 339

vta.), lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro de la Nación (fs. 340). y visto, asimismo, lo propuesto por el Señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública Nº 44 realizada por la Dirección Nacional de Arquitectura para contratar la construcción del edificio de que se trata y adjudícase la misma a la firma Héctor M. Mc. Lean, Empresa Constructora, la que se compromete a llevar a cabo los trabajos de referencia mediante el pago de la suma de llevar a cabo los trabajos de referencia mediante el pago de la suma de Ochocientos Setenta y Un Mil Quinientos Pesos que también se aprueba, y que deberá protocolizarse ante la Escribanía General de Gobierno conforme lo determina la ley.

Art. 2º — Apruébase, asímismo, el adjunto presupuesto de resumen importe de Novecientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Tres Pesos Moneda Nacional ($ 988.643. m|n.), resultante de adicionar al monto de la oferta que se acepta los porcentajes correspondientes en reemplazo del aprobado por la Resolución Nº 3.887|45 del 10 de diciembre de 1945 (fs. 286 y vta.).

Art. 3º — Autorízase a la Dirección Nacional de Arquitectura para que licite privadamente los elementos detallados en los apartados a), b), y c) y para que, en sus Talleres, lleve a cabo la ejecución de los determinados en los apartados d), e) y f) del presupuesto discriminativo (fs. 324) correspondiente al item "muebles, útiles, instrumental y vistas fotográficas", del presupuesto oficial, que son íntegramente amortizables en obra, destinados a la Inspección de la misma y a los servicios generales técnicos y administrativos que ella origina en las oficinas centrales de la mencionada Repartición técnica.

Art. 4º — El gasto de Novecientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Tres Pesos Moneda Nacional ($ 988.643, m|n.), a que asciende el presupuesto de que se ha hecho referencia, se atenderá con el crédito asignado en el inciso 1º, partida 175 del Plan de Trabajos Públicos vigente y con los que se acuerdan con igual fin en los Planes sucesivos.

Art. 5º Esta obra se iniciará dentro de los veinte días de aprobado el contrato por el Poder Ejecutivo y se terminará dentro de los doce meses de la fecha del acta de iniciación de la misma, que se labrará dentro del término de veinte días arriba establecidos.

Art. 6º — Publíquese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la que procederá a la devolución de los depósitos de garantía efectuados por las firmas que no resultaron adjudicatarias, y vuelva a la Dirección Nacional de Arquitectura a sus efectos.

PERON. — J. Pistarini.

Apruébase licitación pública

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1946.

8.801|46. — 1.127. — Expte. número 41.075|1945. — Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Arquitectura da cuenta del resultado obtenido en la Licitación Pública N.º 49, que realizó en virtud de la autorización acordada por Resolución número 1.109|46 de fecha 29 de Marzo de 1946 (fs. 198), para adjudicar los trabajos de perforación de un pozo para el suministro de agua en el terreno correspondiente al Museo Colonial e Histórico de Luján, Provincia de Buenos Aires;

Teniendo en cuenta:

Que del examen de las propuestas presentadas al acto de referencia, efectuado por la Comisión Especial designada para el estudio de las licitaciones, se desprende la conveniencia de adjudicar la misma a la Firma Urdiain Construcciones, por ser la más económica ya que su oferta representa un 15.62 o|o de rebaja sobre la estimación básica oficial, mediante el pago de la suma de $ 12.235 m|n.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 259), la intervención de la Delegación de la Contaduría General de la Nación (fs. 259 vta.) y visto, asimismo, lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la Licitación Pública N.º 49 realizada por la Dirección Nacional de Arquitectura para adjudicar los trabajos de perforación de un pozo para el suministro de agua en el terreno correspondiente al Museo Colonial e Histórico de Luján, Provincia de Buenos Aires, y adjudícase la misma a la firma Urdiain Construcciones la que se compromete a llevar a cabo los trabajos de referencia mediante el pago de la suma de doce mil doscientos treinta y cinco pesos moneda nacional (pesos 12.235.— m|n.).

Art. 2.º — El gasto de que se ha hecho mención se atenderá con el crédito asignado en el inciso 1.º, partida 15 del Plan de Trabajos Públicos vigente.

Art. 3.º — Estos trabajos se iniciarán dentro de los veinte (20) días de aprobada la licitación por el Poder Ejecutivo y se terminará a los sesenta (60) días de la fecha del acta de iniciación de los mismos, que se celebrará dentro del término de veinte (20) días precitados.

Art. 4.º — Publíquese, comuníquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos la que procederá a la devolución del depósito de garantía efectuado por la firma no adjudicataria, vuelva a la Dirección Nacional de Arquitectura, a sus efectos.

PERON. — J. Pistarini.

Desígnase en este Departamento a diverso personal

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1946.

9.151|46. — 1128. — Expte. N.º 7.859|1946. — Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase en la Dirección Nacional de Arquitectura, para prestar servicios en dependencias de la Ciudad de Córdoba, en la categoría de Auxiliar 2.º, con imputación al Anexo I, inciso 3.º, item del presupuesto vigente, a don Carlos María Mayorga Ceballos (M. 2.776.555); como Auxiliares 8.º, con la misma imputación anterior, a don Miguel Angel Urrutia (C. 1920, D. M. 22, M. 1.300.240) y a don Alberto Antonio Barros Puig (C. 1895, D. M. 2, M. número 198.864, Céd. de Ident. N.º 930.895, Policía Capital Federal); y en calidad de Ayudante Principal, con imputación al Anexo I, inciso 3.º, item 1, a doña Juana Inés Tejada (Céd. de Ident. N.º 2.415.973 Policía Capital Federal); y en la Dirección Nacional de Navegación y Puertos en la categoría de Auxiliar 4.º, con imputación al Anexo I, inciso 4.º, item 1, a don Carlos Pascual Delafond (Clase 1904, D. M. 3, M. 337.000); y como Auxiliar 6.º, con la misma imputación anterior, a don Orlando B. Reinoso (Clase 1926, M. 4.469.411, Céd. de Ident. N.º 2.275.109, Policía Capital Federal).

Art. 2.º — Asciéndese, en la Dirección Nacional de Navegación y Puertos a la categoría de Auxiliar 6.º, con imputación al Anexo I, inciso 4.º, item 1, al actual Auxiliar 8.º don Andrés Herrera Fernández (Clase 1898, D. M. 61, M. 3.819.830), Céd. de Ident. N.º 2.663.930, Policía Capital Federal).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales del Ministerio y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

PERON. — Juan Pistarini.

Fíjase fecha para la terminación de una obra

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1946.

9.368|46. — 1.130. — Expte. número 70.797|46. — Visto que la Dirección Nacional de Navegación y Puertos da cuenta que la firma Ecke y Compañía, contratista de las obras de impermeabilización de la cubierta del galpón de fundición de la Dirección del Astillero Central, ha dado término a las mismas con fecha 2 de Mayo del corriente año, de acuerdo con el contrato aprobado por S. D. N.º 23.423 del 28 de Agosto de 1944 (fs. 194), cuya acta de recepción provisional fué aprobada por Resolución N.º 2.820 del 31 de Julio último, dictada por conducto del Ministerio de Obras Públicas, agregada en copia a fojas 256, por lo que y en orden a lo expresado por dicha Repartición a fojas 255, procede considerar la prórroga contractual solicitada por dicha firma a fojas 224|226;

Teniendo en cuenta:

Que el artículo 4.º del contrato aprobado, fija como plazo para la ejecución de los trabajos, el de sesenta (60) días, no computándose al mismo los días feriados y lluviosos, siempre que en este último caso el contratista haya recabado y obtenido la correspondiente justificación escrita, determinándose, por otra parte, por el artículo 5.º que si no se diera término a las obras en el período establecido, la firma adjudicataria se hará pasible de una multa de $ 20.— m|n. por cada día de atraso;

Que a ese respecto la División Asesoría Letrada del Departamento de Obras Públicas (fs. 244) y Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 246), llegan a la conclusión que corresponde acordar una prórroga de treinta (30) días, en mérito a las consideraciones que exponen;

Que el vencimiento del plazo contractual se operó el día 19 de Noviembre de 1944, por lo que computándose los 30 días en concepto de prórroga, procede determinar el 25 de Enero de 1945 como fecha definitiva para la ejecución de los trabajos, a partir de la cual y hasta el 2 de Mayo del año en curso, en que se terminaron los mismos, exceptuando el tiempo transcurrido durante la tramitación de este expediente, la empresa contratista ha incurrido en una mora de cien (100) días, de modo, pues, que se ha hecho pasible de la multa prescripta por el artículo 5.º del contrato, cuyo monto asciende a la suma de $ 2.000.— m|n. que deberá ingresar a "Rentas Diversas - Cuenta M. O. P. - Apartado 7.º. Concesiones caducas (Ley N.º 4.223 - Pérdida de depósito de garantía) y Multas por incumplimiento de contratos";

Por lo expuesto y de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Fíjase como fecha de terminación de las obras de impermeabilización de la cubierta del galpón de fundición de la Dirección del Astillero Central de que se trata, la del 25 de Enero de 1945.

Art. 2.º — Aplícase a la firma contratista Ecke y Compañía, la multa de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000.— m|n.) por la demora de cien (100) días incurrida en la terminación de los trabajos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la Dirección Nacional de Navegación y Puertos, a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

Apruébase acta de recepción definitiva

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1946.

9.369|46. — 1.131. — Expte. N.º 48.051|1944. — Visto que la Dirección Nacional de Arquitectura eleva para su aprobación el acta de recepción definitiva de los trabajos de provisión e instalación de compresores de aire y bombas de vacío en el nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, llevados a cabo por la firma Fiore, Panizza y Torrá, Sociedad Anónima, de acuerdo con el contrato respectivo aprobado por S. D. número 4.966|1945 de fecha 2 de Marzo de 1945, dictado en el Expediente número 48.051|1944; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y la intervención de la Delegación de la Contaduría General de la Nación (fs. 107 vta.) y visto asimismo, lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, el acta de recepción definitiva suscripta entre la Dirección Nacional de Arquitectura y la firma Fiore, Panizza y Torrá, Sociedad Anónima, contratista de los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos la que procederá a la devolución de la mencionada empresa, de los respectivos fondos de reparos y de garantía, y fecho, vuelva a la Dirección Nacional de Arquitectura, a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

Apruébase licitación privada

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1946.

9.371|46. — 1.133. — Expte. número 4.580|46. — Vistas estas actuaciones, por las que la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos eleva para su aprobación el resultado obtenido en la Licitación Privada N.º 4.698 (2.º llamado), efectuada en virtud de la autorización conferida por R. M. número 2.517|46, del 16 de Julio último (fs. 3), para la provisión de azúcar destinada a la atención del servicio de "buffet" en el edificio central y en los talleres gráficos del Ministerio de Obras Públicas;

Teniendo en cuenta:

Que no obstante haberse invitado en un primer llamado a cinco firmas especialistas en el ramo, sólo se obtuvo una oferta, en virtud de lo cual se realizó un nuevo concurso, habiéndose presentado el mismo oferente;

Que ajustándose en un todo a los requisitos exigidos por el Decreto número 25.401 del 14 de Julio de 1933, nada obsta para aprobar la adjudicación efectuada; y

Atento la conformidad prestada por la Delegación de la Contaduría General de la Nación a fs. 22 vuelta, y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la Licitación Privada N.º 4.698 (2.º llamado), realizada por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para la provisión de que se trata, y

adjudícase la misma a la firma René Hileret Limitada S. A., por un importe total de cuatro mil cincuenta y seis pesos moneda nacional ($ 4.056.— m|n.) que se imputará a la cuenta "Intendencia - Servicio de Lunch", ejercicio 1946.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, a sus efectos.

PERON. — J. Pistarini.

Aplícase multa a una firma

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1946.

9.377|46. — 1.134. — Expte. número 55.061|945 y agreg. — Visto el presente expediente por el cual la Dirección Nacional de Arquitectura da cuenta del incumplimiento de la firma Pedro Petronacci a la provisión de chapas de mármol blanco que le fueron adjudicadas en la Licitación Privada N.º 131 según disposición N.º 201 del 19 de Enero de 1945 (fs. 28);

Teniendo en cuenta:

Que en atención a lo solicitado por la firma de que se trata a fs. 39 la citada Dirección dispuso, según fs. 50, aceptar la entrega de dicho material con la variante de color propuesta, cómo así también la rebaja de $ 5.25 m|n. sobre el valor total del suministro adjudicado;

Que no obstante los requerimientos formulados para que hiciera efectiva la entrega, según fs. 51|56, la aludida firma manifestó encontrarse imposibilitada de hacerlo (fs. 57), por lo cual la mencionada Repartición dispuso anular su adjudicación (fs. 59) y solicita se le aplique una multa de $ 10.— m|n. de acuerdo con lo dispuesto por D. N.º 31.253|1944 de fecha [illegible] de Noviembre de 1944, como así también, se la suspenda del Registro de Proveedores del Estado, por el término de seis (6) meses dado lo evidente falta de seriedad puesta de manifiesto;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la Contaduría General de la Nación, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación (fs. 64|65), y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Aplícase a la firma Pedro Petronacci, domiciliada en Avenida San Martín 2185, Mendoza, la multa de diez pesos moneda nacional ($ 10.— m|n.) a que se ha hecho pasible por el incumplimiento de que se trata, debiendo dicho importe ingresar a Rentas Diversas - cuenta "M. O. P., Apartado 7 Concesiones caducas (Ley N.º 4.223. Pérdida de depósitos de garantía) y multa por incumplimiento de contratos".

Art. 2.º — Suspéndese a la mencionada firma por el término de seis (6) meses del Registro de Proveedores del Estado.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, hágase conocer a los demás Ministerios lo que se deja dispuesto, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la Dirección General de Arquitectura, a sus efectos.

PERON. — J. Pistarini.

Apruébase licitación privada

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1946.

9.378|46. — Expte. N.º 5.978|1946. — Vistas estas actuaciones, por las que la Dirección General del Ministerio de Obras Públicas eleva para su aprobación el resultado obtenido en la Licitación Privada N.º 145, que ha realizado en virtud de la autorización conferida por S. R. N.º 3.161, de fecha 16 de Agosto de 1946 (fs. 5), para la provisión de materiales destinados a la confección de legajos del personal, con sus correspondientes fichas y planillas, dispuesta por S. R. N.º 2.649|946, del 24 de Junio último (fs. 2|3);

CONSIDERANDO:

Que el presente remate ha sido efectuado en un todo de acuerdo con las disposiciones que rigen los actos de la índole del de que se trata, habiendo concurrido con sus respectivas ofertas siete (7) firmas especialistas en la provisión de referencia, sobre un total de doce (12) invitadas, según constancia a fojas 26;

Que, como consecuencia del estudio realizado, la Repartición licitante aconsejo practicar la adjudicación del concurso en la forma consignada a fojas 28, para lo cual ha tenido en cuenta los precios más convenientes en relación directa con la calidad de los elementos cotizados,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 32), la conformidad prestada por la Delegación de la Contaduría General de la Nación (fs. 32 vta.) y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la Licitación Privada N.º 145 y adjudícase la provisión motivo de la misma, en la forma que a continuación se determina:

		m$n.
Curt Berger y Cía. S. R. L.:		
Renglones: 1, 2, 3, 4 y 5	$	2.914.92
National Paper Type Company de la Argentina S. A.:		
Renglón 6	„	232.—
Gráfica Argentina S. A. C.:		
Renglón 7	„	53.—
	$	3.199.92

Art. 2.º — Impútese el importe total de tres mil ciento noventa y nueve pesos con noventa y dos centavos ($ 3.199,92) moneda nacional, a que asciende la presente erogación, a las partidas del presupuesto vigente y en la proporción consignada a renglón seguido:

				m$n.
19.271 y|1946,	15,57	o|o	$	498.23
19.312 y|1946,	28,42	o|o	„	909.42
19.411 w|1946,	51,25	o|o	„	1.639.95
19.611 w|1946,	4,55	o|o	„	145.60
19.711 |1946,	0,21	o|o	„	6.72
			$	3.199.92

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General del Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

PERON. — J. Pistarini.

Determínase imputación a los haberes del Ayudante Principal del Ministerio de Obras Públicas, don José Ernesto Mariani.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1946.

9.379|46. — 1.136. — Expte. N.º 23.146 y 6.562|1946. — Vistas las presentes actuaciones, y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Impútese, a partir del 22 de Julio ppdo., los haberes del Ayudante Principal al servicio del Ministerio de Obras Públicas, don José Ernesto Mariani (Cl. 1924, D. M. 1, Matrícula 4.012.248, Céd. Ident. N.º 1.725.179, Pol. Cap. Federal), al inciso 2.º del Plan de Trabajos Públicos, y desde el 26 de Agosto último, al Anexo I, inciso 7.º, ítem 1 del presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales del Ministerio y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

PERON. — Juan Pistarini.

Apruébase licitación pública

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1946.

9.382|46. — 1.137. — Expte. N.º 45.975|1945. — Vistas las presentes actuaciones por las que la Dirección Nacional de Arquitectura da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública (segundo llamado) realizada en virtud de la autorización acordada por Resolución número 3.293|45 del 8 de Noviembre de 1945 (fs. 6), para contratar las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela Nacional N.º 80 y 232 (refundidas) de Ensanche Colonia Apóstoles, Territorio Nacional de Misiones;

Teniendo en cuenta:

Que del examen de las propuestas presentadas al acto de referencia, efectuado por la Comisión Especial designada para el estudio de las licitaciones, se desprende la conveniencia de adjudicar la misma a la empresa Sociedad Colectiva Solidaria "Coll y Malvicino", por ser la más económica y por ajustarse en un todo al pliego de condiciones respectivo;

Que además solicita la aprobación del contrato celebrado con la mencionada empresa importe de $ 333.012,78 m|n., como así también la del adjunto presupuesto de resumen (fs. 38) de $ 378.956 m|n., en reemplazo del aprobado por S. R. N.º 1.852|45 del 9 de Agosto (fs. 3), resultante de adicionar al monto de la propuesta los porcentajes de práctica; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 53), la Delegación de la Contaduría General de la Nación (fs. 53 vta.) y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación (fs. 51) y visto, asimismo, lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección Nacional de Arquitectura para la construcción del edificio de que se trata y adjudícase la misma a la empresa Sociedad Colectiva Solidaria "Coll y Malvicino" mediante el pago de la suma de trescientos treinta y tres mil doce pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 333.012,78 m|n.), conforme al contrato celebrado a tal efecto el que también se aprueba y que deberá protocolizarse ante la Escribanía General de Gobierno conforme lo determina la ley.

Art. 2.º — Apruébase, asimismo, el presupuesto de resumen importe de trescientos setenta y ocho mil novecientos cincuenta y seis pesos moneda nacional ($ 378.956 m|n.) resultante de adicionar al monto de la propuesta que se acepta los porcentajes correspondientes, en reemplazo del aprobado por la Resolución N.º 1.852|45 del 9 de Agosto de 1945 (fs. 3).

Art. 3.º — El gasto de trescientos setenta y ocho mil novecientos cincuenta y seis pesos moneda nacional ($ 378.956 m|n.) se atenderá con el crédito acordado en el inciso 1.º, partida 11 del Plan de Trabajos Públicos vigente y los que se asignen con igual fin en los planes sucesivos.

Art. 4.º — Esta obra se iniciará dentro de los treinta (30) días de aprobado el contrato por el Poder Ejecutivo y se terminará a los diez (10) meses de la fecha del acta de iniciación de la misma que se labrará dentro del término de treinta (30) días arriba expresado.

Art. 5.º — Publíquese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos la que procederá a la devolución de los depósitos de garantía efectuado por las firmas que no resultaron adjudicatarias y vuelva a la Dirección Nacional de Arquitectura a sus efectos.

PERON. — Pistarini.

Acéptase una renuncia

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1946.

9.388|46. — 1.138. — Expte. N.º 7.195|46. — Visto la renuncia presentada por el Auxiliar Mayor D. Alfredo Valentín Piaggio de la Administración Nacional del Agua, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Atento lo informado por la expresada Repartición y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar Mayor de la Administración Nacional del Agua D. Alfredo Valentín Piaggio (Cl. 1889, D. M. 4, M. 493.042, C. I. 147.830 de la Policía de la Capital Federal).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General del Ministerio de Obras Públicas, pase a la Administración Nacional del Agua a sus efectos.

PERON. — J. Pistarini.

Apruébase licitación pública

Buenos Aires, 9 de Setiembre de 1946.

9.713|46. — 1.139. — Expte. Nº 7.256|1946. — Vistas estas actuaciones, por las que la Dirección Nacional de Transportes eleva para su aprobación el resultado obtenido en la Licitación Pública Nº 4, que ha realizado, en uso de la facultad que le confiere el artículo 46, del S.D. numero 17.630 de fecha 2 de Agosto de 1945, para la adquisición de una caja de seguridad y diversos muebles metálicos;

CONSIDERANDO:

Que el presente remate ha sido efectuado de conformidad con las disposiciones vigentes el día 25 de Junio último, según acta suscripta por el señor Escribano Delegado de la Escribanía General del Gobierno de la Nación (fs. 25), presentando ofertas siete (7) firmas especialistas en la provisión de referencia;

Que practicado el estudio correspondiente, la Comisión Asesora de la Repartición licitante, propone la adjudicación del concurso de que se trata en la forma consignada a fojas 78, para lo cual ha tenido en cuenta los precios más convenientes con sujeción a las condiciones estipuladas; y

De acuerdo con lo informado por la Delegación de la Contaduría General de la Nación (fs. 79), lo solicitado por la Dirección Nacional de Transportes (fs. 80), y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la Licitación Pública Nº 4, realizada por la Dirección Nacional de Transportes para la adquisición de una caja de seguridad y diversos muebles metálicos y adjudícase la provisión de que se trata en la siguiente forma:

	m$n.
Emilio J. Petit y Hnos., S. R. L. — Renglones: 1, 2 y 8 ..	6.415
D'Alvia Hijos. — Renglón 3 ..	100
Establecimientos Klockner S. A. I. A. — Renglones: 4, 5 y 7	23.524
Establecimientos Scharer S. R. L. — Renglón: 6	4.660
	34.699

Art. 2.º — Impútese el importe total de treinta y cuatro mil seiscientos noventa y nueve pesos moneda nacional ($ 34.699 m|n.), a que asciende la presente erogación, al Anexo I, inciso 5º, ítem 5 A, partida 1.m, del presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.

PERON. — J. Pistarini.

Dispónense ascensos y nombramientos de personal en el Ministerio de Obras Públicas.

Buenos Aires, 12 de Setiembre de 1946

9.182|46. — 1.129. — Expte. Nº 7.863|1946. — Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Asciéndese en el expresado Departamento al siguiente personal: con imputación al inciso 1º del Plan de Trabajos Públicos en vigor, a la categoría de Auxiliar 4º, al Ayudante Principal don Alberto Lois (Cl. 1921, D M. 4, Matrícula 1.800.706, Céd. Id. Nº 1.860.532, Policía Capital Federal); con imputación al Anexo I, inciso 3º, ítem 1 del presupuesto vigente, a la categoría de Auxiliar 5º, a la Auxiliar 7º doña Amalide González Guallart de García (Cédula Identidad Nº 1.088.226, Policía Capital Federal); con imputación al Anexo I, inciso 4º, ítem 1, como Auxiliar 1º al Auxiliar 3º don Félix Felipe Garzón Maceda (Cl. 1897, D. M. 2, M. 237.827, C. Id. Nº 794, Policía Córdoba); con imputación al inciso 2º del Plan de Trabajos Públicos, en calidad de Oficial 9º, al Inspector de Talleres don Gaspar Denari (Cl. 1900, D. M. 63, Mat. 788.520, Céd. Ident. Nº 624.965, Policía Capital Federal); con imputación al Anexo I, inciso 4º, ítem 1, a la categoría de Auxiliar Principal, al Auxiliar 3º don Miguel Alejandro Nadobán (Cl. 1901, D. M. 2, Mat. 419.673, Céd. Itendidad Nº 1.164.307, Policía Capital Federal), como Auxiliares 4º, al Auxiliar 7º don

Juan Pedro Laborde (Cl. 1910, D.M. 33, Mat. 2.160.044, Céd. Id. N° 62.280, Policía Rosario), al Auxiliar 8° don Juan Belocchio (Cl. 1900, D.M. 3, Matrícula 318.3..., Céd. Ident. N° 248.492, Policía Capital Federal) y al Auxiliar 6°, don Miguel Fullana (Cl. 1874, D. M. 2, Matrícula 205.645, Céd. Ident. N° 7.519, Policía Capital Federal), y en calidad de Auxiliar 5°, al Auxiliar 7° don Juan Carlos Escobar (Cl. 1907, D. M. 4, Matrícula 480.871, Céd. Ident. N° 562.924, Policía Capital Federal) y como Auxiliar 6°, al Auxiliar 7° don Martín Ayala (Clase 1885, D. M. 27, Mat. 1.607.896); con imputación al inciso 2° del Plan de Trabajos Públicos, a la categoría de Ayudante Principal, al Ayudante 1° don Eusebio Riat (Cl. 1901, D. M. 68, Mat. 612.138); con imputación al inciso 1° del Plan de Trabajos Públicos, en calidad de Auxiliar 6°, al Auxiliar 7° don Antonio Bertuccio (Clase 1901, D. M. 2, Mat. 272.630, Cédula Ident. N° 1.021.985, Policía Capital Federal; con imputación al Anexo I, inciso 3°, ítem 1, como Auxiliar 8°, a la Ayudante Principal doña Ana Mercedes Ferreira de Barragán (Cédula Identidad N° 1..11.141, Policía Capital Federal); con imputación al inciso 2° del Plan de Trabajos Públicos, a la categoría de Oficial 9°, al Auxiliar Mayor don Emilio M. Scudin (Cl. 1917, D. M. 24, Matrícula 2.571.427) y al Auxiliar Principal don ... Pascual D'Aonillo (Cl. 1908, D. M. 2, Mat. 234.101); con imputación al inciso 1° del Plan de Trabajos Públicos, como Auxiliar Mayor, al Auxiliar Principal don Alfredo Fernando Torretta (Cl 1.9.. D. M. 25, Mat. 1.522.862 Cédula Ident. N° 41.030, Policía Cap. Federal); con imputación al inciso 5° del Plan de Trabajos Públicos, en calidad de Auxiliar Principal, al Auxiliar 8° Sargento Ayudante (R.S.R.) don Leopoldo Miguel Herrera (Cl. 1911, D. M. 1, Matrícula N° 109.404, Céd. Id. N° 844.417, Policía Capital Federal); con imputación al inciso 1° del Plan de Trabajos Públicos, a la categoría de Auxiliar Principal, al Auxiliar 3° don Esteban Atello (Cl. 1903, D. M. 3, Mat. 282.537, Céd. Identidad N° 450.325, Policía Capital Federal); como Auxiliar 1°, al Auxiliar 3° don Juan Vicente Piacentini (Cl. 1912, D. M. 1, Mat. 113.047, Céd. Id. N° 903.758, Policía Capital Federal); en calidad de Auxiliar 2°, a la Auxiliar 4° doña Obdulia Collazo (Céd. Ident. N° 354.354, Policía Capital Federal), a la categoría de Auxiliar 3°, al Auxiliar 5° don Alfredo José Bollón) Cl. 1915, D. M. 3, Matrícula 375.869, Céd. Ident. N° 1.416.818, Policía Capital Federal), como Auxiliares 5°, a los Auxiliares 8° Luis María de Castro (Cl. 1919, D. M. 4, Mat. 441.638, Céd. Ident. N° 1.752.588, Policía Capital Federal) y don Roberto Jorge Isla (Cl. 1917, D. M. 15, Mat. 1.910.082, Cédula Ident. N° 1.909.983, Policía Capital Federal) y con imputación al Anexo I, inciso 3°, ítem 1, en calidad de Auxiliar 8.°, al Ayudante Principal don Helbio Antonio Manzi (Cl. 1926, D. M. Bs. As., Mat. 4.221.604, Céd. Ident. N° 2.315.751, Policía Capital Federal); como Ayudante Principal, a la Ayudante 1° doña Elba Nilia Colombo (Céd. Ident. N° 1.558.532, Policía Capital Federal).

Art. 2.° — Desígnase en el Ministerio de Obras Públicas, con imputación al Anexo I, inciso 4°, ítem 1, en la categoría de Ayudante 1°, a don Carlos Girardi (Cl. 1926, D. M. Bs. As., Mat. 4.023.585); con imputación al Anexo I, inciso 3°, ítem 1, como Auxiliar 8° a don Rodolfo A. Contreras (Cl. 1904, D. M. 1, Matrícula 1.444.227, Céd. Ident. N° 2.788.455, Policía Capital Federal) con imputación al Anexo I, inciso 4°, ítem 1, en calidad de Ayudante 1° a doña Sara Leal Garmendia (Céd. Ident. N° 711.690, Policía Capital Federal); con imputación al Anexo 1, inciso 3°, ítem 1, en la categoría de Auxiliar 8°, a don Diego Andrés Byrne (Cl. 1919, D. M. 1, Mat. 445.562, Céd. Ident. N° 1.426.127, Policía Capital Federal); con imputación al Anexo I, inciso 4°, ítem 1, como Ayudante 1°, a doña María de las Mercedes Ramírez (Cédula Militar N° 3.960.377); con imputación al Anexo I° inciso 3°, ítem 1, en calidad de Auxiliar 8° a don Raúl Camilo Bramano (Cl. 1916, D. M. 1, Mat. 141.363, Cédula Ident. N° 1.261.425, Policía Capital Federal), y en la categoría de Ayudante Principal, a doña María Elena Campero (Céd. Ident. N° 2.546.900, Policía Capital Federal) y don Alberto Alejandro Rame (Céd. Ident. N° 2.405.466, Policía Capital Federal); con imputación al Anexo I, inciso 4°, ítem 1, como Ayudante 1°, a doña Ana Elisa Frei (Cédula Ident. N° 2.542.135, Pol. la Capital Federal); y con imputación al Anexo I, inciso 3°, ítem 3, en calidad de Ayudante Principal (ordenanza), a don Rómulo Martínez (Cl. 1905, D. M. 3, Matrícula 303.783, Céd. Ident. N° 959.473, Policía Capital Federal); en la Dirección Nacional de Arquitectura, con imputación al inciso 1° del Plan de Trabajos Públicos, en la categoría de Oficial 9°, a don Enrique Luis Padula (Cl. 1909, D. M. 4, Matrícula 478.306, Céd. Ident. N° 7.969, Policía Prov. Buenos Aires); y en la Dirección Nacional de Navegación y Puertos, con imputación al Anexo I° inciso 4°, ítem 1, como Auxiliar 4.°, a don Eugenio Ernesto de León (Cl. 1911, D. M. 49, Mat. 3.121.479, Céd. Ident. N° 320.214, Policía Capital Federal).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

PERON. — Juan Pistarini.

Secretaría de Industria y Comercio

Déjase sin efecto la intervención de la Secretaría de Industria y Comercio en la Sociedad Anónima Panificación Argentina.

Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1946.

9.871|46. — Expte. N° 12.515|46. — Visto el Decreto N° 8.275|46, de fecha 23 de Agosto de 1946, y

CONSIDERANDO:

Que al no hallarse solución al conflicto existente entre la Sociedad Anónima Panificación Argentina y sus obreros, no ha podido cumplirse la finalidad de asegurar la continuidad de la producción y distribución de pan.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la intervención de la Secretaría de Industria y Comercio en la Sociedad Anónima Panificación Argentina de esta Capital, derogándose todas las disposiciones del Decreto N° 8.275|46, de fecha 23 de Agosto del corriente año.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy. — Rolando Lagomarsino.

Autorízase a la Junta Reguladora de la Producción Agrícola para que durante un nuevo plazo de quince días abone un sobreprecio por cada 100 Kg. de trigo que adquiera.

Buenos Aires, 12 de Setiembre de 1946.

9.873|46. — Expte. N° 12.514|46 S.I.C. — Visto los Decretos Nros. 10.983|46, 14.810|46 y 1.213|46 y los pedidos formulados por diversas entidades gremiales de agricultores, acopiadores, etc., en el sentido de que se acuerden por un nuevo período los beneficios establecidos en los mismos, y

CONSIDERANDO:

Que entre las razones aducidas por los peticionantes se incluye principalmente la circunstancia de que habiéndose dado fin a las siembras para la próxima cosecha con posterioridad al 28 de Junio ppdo., último plazo acordado para acogerse a los beneficios establecidos en los decretos anteriormente mencionados, y que al final de dicha cosecha han quedado en poder de los agricultores remanentes de trigo que habían reservado para semilla, que no han podido ofrecer en venta a la Junta Reguladora de la Producción Agrícola en inferioridad de condiciones respecto a la producción negociada con el sobreprecio concedido por los decretos precitados;

Que tales existencias y otras que por razones de hecho no llegaron a venderse a la Junta Reguladora de la Producción Agrícola durante la vigencia del mencionado beneficio, no pueden ser consideradas como retenciones indebidas, teniendo presente las circunstacias señaladas y su reducido volumen que no pueden configurar, en ningún caso, un propósito de lucro,

Que, por otra parte, el Estado desea facilitar con todos los medios a su alcance la negociación de las disponibilidades de trigo, que permitirán acrecentar las reservas destinadas a la atención del consumo interno, y el cumplimiento de compromisos emergentes de ventas al exterior, demandadas insistentemente por las necesidades urgentes que atraviesan los pueblos amigos;

Por todo ello y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Junta Reguladora de la Producción Agrícola para que, durante un nuevo plazo de quince (15) días a contar de la fecha del presente decreto, acuerde los beneficios otorgados por los Decretos Nros. 10.983|46, 14.810|46 y 1.213|46 y abone un sobreprecio de cinco pesos moneda nacional ($ 5 m|n.) por cada cien (100) kilogramos de trigo de la cosecha 1945|46 y|o anteriores, que adquiera de los actuales poseedores del cereal en las condiciones estipuladas en los mencionados decretos.

Art. 2.° — Fenecido dicho plazo, el Poder Ejecutivo Nacional, en uso de las facultades que le acuerda la Ley N° 12.830, expropiará todas las partidas de trigo que no hayan sido vendidas a la Junta Reguladora de la Producción Agrícola para destinarlas al consumo interno, abonando, en ese caso, quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.) por cada 100 Kgms. de trigo grado número 2, base 78 Kgms. por hectolitro, sobre vagón dársena, con las diferencias establecidas por el mencionado organismo para los distintos puertos del país.

Art. 3.° — Los exportadores, acopiadores, comerciantes-acopiadores, cooperativas, productores, etc. que, no obstante las disposiciones del presente decreto, retengan trigo, sin vender a la Junta Reguladora de la Producción Agrícola, no podrán en lo sucesivo operar con dicho organismo.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán. — Juan Pistarini. — Humberto Sosa Molina. — A. G. Borlenghi. — Juan A. Bramuglia. — Fidel L. Anadón. — Ramón A. Cereijo. — Juan Carlos Picazo Elordy. — Rolando Lagomarsino.

Deniégase recurso de apelación interpuesto a multa por infracción a la Ley N° 12.591

Buenos Aires, 11 de Setiembre de 1946.

9.973|46. — Visto el presente Expediente S.I.C. N° 320.735|45 y su Ref. (1) agregado, en el que la firma José Mannino y Hno. interpone recurso de apelación a la multa que por infracción a la Ley número 12.591 le fué impuesta por Decreto N° 16.247 de fecha 21 de Julio de 1945, atento a las disposiciones del Art. 9° de la citada ley, y

CONSIDERANDO:

Que la apelación de que se trata ha sido deducido fuera del plazo que fija el Art. 502 del Código de Procedimientos Penales para la interposición del citado recurso,

Por ello, atento a los dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Deniégase el recurso de apelación interpuesto por la firma José Mannino y Hno. a la multa de quinientos ($ 500) moneda nacional que por infracción a la Ley N° 12.591 le fué impuesta por Decreto N° 16.247 de fecha 21 de Julio de 1945.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, a sus efectos, vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy. — Rolando Lagomarsino.

Autorízase a la Prefectura Municipal de Itaquí (Brasil) para exportar 1.500 kilogramos de diesel-oil por la Aduana de Alvear con destino al Brasil

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1946.

9.992|46. — Visto el presente Expediente N.° 201.317|46, en el que la Prefectura Municipal de Itaquí (Brasil) — solicita permiso para exportar a dicho país; mil quinientos kilogramos de diesel-oil, atento a las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada partida de combustible está destinada a satisfacer urgentemente las necesidades de un importante servicio público de la citada localidad brasileña y atento los estrechos vínculos de amistad que nos unen con el país vecino,

Por ello y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorizar a la Prefectura Municipal de Itaquí (Brasil), para exportar como caso de excepción a Brasil por la Aduana de Alvear (Corrientes); mil quinientos (1.500) kilogramos de diesel-oil.

Art. 2.° — El permiso a que se refiere el artículo anterior tendrá un plazo de validez de noventa días (90), pasado el cual si no se hubiere hecho uso del mismo, quedará cancelado.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy. Rolando Lagomarsino.

Suspéndese acciones judiciales iniciadas contra una firma

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1946.

9.994|46. — C. E. 165.624|43 M. A. — Visto que por Decreto número 17.379|43 dictado con fecha 31 de Diciembre de 1943 en las presentes actuaciones (Expediente M. A. N.° 165.624|43), se dispuso que por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro, se iniciaran las acciones judiciales pertinentes contra la firma Universelle Cigarettenmaschinen-Fabrik J. C. Muller & Co., a efectos de obtener por vía de apremio el cobro de la suma de noventa y tres pesos con treinta y dos centavos ($ 93,32) moneda nacional, que adeuda por concepto de anualidades correspondientes a la patente que oportunamente le fuera concedida, y

CONSIDERANDO:

Que dada la circunstancia de que la firma en cuestión tiene su sede en la ciudad de Dresden (Alemania), no se ha podido llevar a cabo el juicio de apremio de referencia; razones por las cuales corresponde suspender las acciones pertinentes;

Que de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto N.° 21.487|45 dictado con fecha 8 de Octubre de 1945, corresponde debitar en la cuenta "Deudores Morosos", de la Dirección de Administración de la Secretaría de Industria y Comercio, la suma adeudada ya que la misma no excede de la suma de $ 2..0.— a que se refiere el decreto precitado y el deudor tiene su residencia en el extranjero, con lo cual el presente caso se encuentra encuadrado en las normas aludidas;

Por todo ello, atento a las informaciones producidas, lo dictaminado y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro, a efectos de que imparta al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, las instrucciones pertinentes con el objeto de que proceda a suspender las acciones judiciales que de conformidad con lo dictado con fecha 31 de Diciembre de 1943, puesto por el Decreto N.° 17.370|43 dicᵃ se iniciaron oportunamente contra la firma Universelle Cigarettenmaschinen-Fa-

brik J. C. Muller & Co. a efectos de obtener por vía de apremio el cobro de la suma de $ 93,32 m|n., importe de anualidades adeudadas por la misma por la patente de invención que le fuera concedida, teniendo en cuenta para ello, que dicha firma tiene su sede en la ciudad de Dresden (Alemania).

Art. 2.° — Cumplido el trámite dispuesto en el artículo anterior, vuelvan estas actuaciones a la Secretaría de Industria y Comercio a efectos de que conforme a lo dispuesto por el Decreto número 24.487|45 dictado con fecha 8 de Octubre de 1945, proceda por intermedio de la Dirección de Administración de su dependencia, a debitar en la cuenta "Deudores Morosos" abierta por Decreto N.° 51.037|34, el importe a que se hace referencia en el Artículo 1.° del presente decreto.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy. Rolando Lagomarsino.

Dispónese la iniciación de acciones judiciales

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1946.

9.995|46. — Visto el presente Expediente (N.° 142.220|46) en el que la División de Cooperativas de la Dirección de Contralor Comercial por intermedio de sus inspectores ha comprobado, que la Sociedad Cooperativa Argentina de Exhibidores Cinematográficos, con domicilio en la calle Lavalle 1932, de esta Capital, hace uso indebido de la palabra "Cooperativa", contraviniendo las disposiciones expresas del artículo 9.° de la Ley N.° 11.388; atento al dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de fojas 11, y

CONSIDERANDO:

Que es deber del Estado ejercer el contralor público y funcionamiento de las sociedades cooperativas y velar por el cumplimiento de las leyes que atañen al normal funcionamiento de esas sociedades;

Que el hecho está perfectamente comprobado según constancias de fojas 1, 2, 3 y 4, correspondiendo en consecuencia, la aplicación de la multa prevista en el artículo 9.° de la Ley N.° 11.388 y la clausura del establecimiento mientras no se suprima el uso indebido de la palabra "Cooperativa";

Por ello y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a fin de que conforme a las constancias que obran agregadas a las mismas, inicie acción contra la Sociedad Cooperativa Argentina de Exhibidores Cinematográficos, persiguiendo la aplicación de la multa y clausura del local, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9.° de la Ley N.° 11.388.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Juan C. Picazo Elordy. — Rolando Lagomarsino.

Ratifícanse las Resoluciones Nros. 2|45 y 7|45 dictadas por la Comisión de Control de Abastecimiento del Territorio Nacional de Neuquén.

Buenos Aires, 11 de Setiembre de 1946.

9.966|46. — Visto el Expediente número 321.529|45 (Dirección de Abastecimiento), lo informado por la Secretaría de Industria y Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que los precios máximos fijados provisoriamente, por la Comisión de Control de Abastecimiento del Territorio Nacional de Neuquén para pan, galleta y leña por las Resoluciones Nros. 2 y 7 de 14 de Marzo y 18 de Abril de 1945, respectivamente, son equitativos y guardan relación con los establecidos posteriormente, en el orden nacional, por los Decretos Nros. 7.293|45 y 9.482|45;

Por ello y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícanse las Resoluciones Nros. 2 y 7 de 14 de Marzo y 18 de Abril de 1945, respectivamente, dictadas por la Comisión de Control de Abastecimiento del Territorio Nacional de Neuquén.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Juan C. Picazo Elordy. — Rolando Lagomarsino.

Apruébanse convenios

Buenos Aires, 12 de Setiembre de 1946.

9.998|46. — Visto el Expediente número 882.124|45 (S.I.C.), y lo informado por la Dirección General de Comercio, de la Secretaría de Industria y Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de Agosto de 1945, arribó al Puerto de Buenos Aires, el vapor «Samois», procedente de Calcuta (India Británica), con un cargamento de arpillera de yute de 19 onzas y del tipo básico 8 ½ onzas cuyo precio de expropiación a los efectos de su transformación en bolsas corresponde determinar;

Que el costo de la arpillera en Calcuta, así como los distintos gastos que demanda la importación de la misma, como ser fletes, seguro marítimo, seguro por riesgo de guerra, y otros suplementarios, son factores que inciden en el costo de la arpillera llegada en el mencionado vapor y en el costo definitivo de las bolsas confeccionadas con la misma, hacen exceder los precios determinados por el Decreto Nº 102.061 del 3 de Octubre de 1941, cuya aplicación rige hasta la fecha, en las expropiaciones efectuadas a los importadores de arpillera, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 12.591 (Abastecimiento) y sus decretos reglamentarios;

Que por Decreto Nº 32.780|44 del 7 de Diciembre de 1944, la División de Envases Textiles y las cuestiones relacionadas con la distribución y comercialización de bolsas, pasaron a depender de la Secretaría de Industria y Comercio;

Que en oportunidad de la llegada del vapor aludido, ante lo expresado a este respecto por los interesados, con la documentación pertinente, la Secretaría de Industria y Comercio, celebró convenios con los importadores, en virtud de la autorización conferida por el Decreto Nº 142.366|43, del 6 de Febrero de 1943, a fin de determinar los respectivos precios de expropiación, previa comprobación de sus costos;

Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los convenios celebrados entre la Secretaría de Industria y Comercio y las firmas: Alaborn, Fáfrega & Cía. S. A. Comercial, Industrial y Financiera; Arando e Hijos; Bressan, Bione & Cía.; Bunge & Born Ltda. S. A. Comercial, Financiera e Industrial; A. & F. Calvente S. R. Ltda.; Compañía de Industrias Argentinas de Bolsas Aires S. A. (C.I.A.B.A.S.A.); R. & N. Del Sel Ltda. S. A. Industrial y Comercial; Francisco Gil & Hno.; Aniceto Moles & Hnos.; en los cuales se establece el precio de expropiación que se abonará a dichos importadores y/o fabricantes de bolsas, por la arpillera de yute llegada en el vapor «Samois», con sujeción a lo estipulado en los mismos, y autorízase a la Dirección de Administración de la citada Secretaría a abonar los importes que correspondan a medida que efectúen entregas en cumplimiento a las órdenes emanadas de la División de Envases Textiles.

Art. 2º — Las diferencias que resulten entre los precios fijados por el Decreto Nº 102.061 del 3 de Octubre de 1941 y los que se fijan en los convenios que se aprueban por el artículo 1º del presente decreto, serán atendidas con los fondos del Decreto Nº 103.317|41 del 17 de Octubre de 1941.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Industria y Comercio, a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy. — Rolando Lagomarsino.

Nómbrase Director de Explotación para integrar el Consejo de Adm. de la Direc. Gral. de Centrales Eléctricas del Estado.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1946.

10.290|46. — Expediente Nro. 65.016|46. — Visto lo establecido por el art. 15, del Decreto 22.389, de fecha 20 de Septiembre de 1945, atento a que debe integrarse el Consejo de Administración de la Dirección General de Centrales Eléctricas del Estado y lo propuesto por el señor Secretario de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase al Ingeniero Felipe S. Tauber, para integrar el Consejo de Administración de la Dirección General de Centrales Eléctricas del Estado, como Director de Explotación.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — A. G. Borlenghi. — Rolando Lagomarsino.

Designación

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1946.

10.291|46. — Visto el Expediente S. I. C. 71.089|46, por el cual la Secretaría de Industria y Comercio solicita, a propuesta de la Dirección General del Gas del Estado, la designación de un funcionario, y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nro. 7.188|46,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase en la Dirección General del Gas del Estado — Secretaría de Industria y Comercio — al ciudadano don Oscar J. Schnaith, matrícula individual Nro. 164.791, Región Militar 1a., Distrito 2, clase 1909, en la vacante prevista en el inciso 1, ítem 1, partida 158 del presupuesto vigente en la citada Repartición, asignación mensual de m$n. 1.200.—

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previo conocimiento de la Secretaría de Industria y Comercio.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Rolando Lagomarsino.

Cesantía

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1946.

10.580|46. — Expte. SIC. N.° 12.080|46. — Por razones de mejor servicio y atento lo propuesto por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, dependiente de la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante al señor Constantino García, adscripto a la Asesoría Comercial de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Angel G. Borlenghi. — Rolando Lagomarsino.

Cesantía

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1946.

10.589|46. — Expte. N.° 12.626|46. — Por razones de mejor servicio y atento lo propuesto por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, dependientes de la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante al señor Roberto Heiman, Secretario del Servicio Naval de Puertos de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Angel G. Borlenghi. — Rolando Lagomarsino.

Promoción

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1946.

10.593|46. — Visto el Expediente S.I.C. 71.108|1946, por el cual la Dirección General del Gas del Estado, de conformidad con lo dispuesto por Decreto 7188|46, solicita la promoción de una empleada;

Por ello y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese en la Dirección General del Gas del Estado, Secretaría de Industria y Comercio, a la categoría de Auxiliar 2.°, Inciso 1, Item 1, del presupuesto vigente de la referida Repartición, a la empleada señorita Cristina María Brandoni, Cédula de Identidad N.° 1.676.379.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Angel G. Borlenghi. — Rolando Lagomarsino.

Designación

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1946.

10.595. — Visto el Expediente S.I.C. N.° 71.041|46 por el cual la Secretaría de Industria y Comercio solicita, a propuesta de la Dirección General del Gas del Estado, se efectúe la designación de un empleado, y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N.° 7.188|46;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase en la Dirección General del Gas del Estado — Secretaría de Industria y Comercio — en la Categoría de Auxiliar 2.°, al ciudadano D. Roberto Marcelo Mon es (Cl. 1914 — M.I. 256.844 — D.M. 2), cargo previsto en el Inciso 1 — Item 1, del presupuesto vigente.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Secretaría de Industria y Comercio y de la Dirección General del Gas del Estado; archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Rolando Lagomarsino.

Acéptase una renuncia

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1946.

10.600|46. — Visto el Expediente número 71.084|46 en el que el oficial 8.°, de la Dirección General del Gas del Estado, señor Juan J. Rasmus Engel, eleva la renuncia de su cargo, y

Atento lo propuesto por el señor Secretario de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial 8.° (Clase 19) de la Dirección General de Gas del Estado — Secretaría de Industria y Comercio — Doctor Juan J. Rasmus Engel — (C. 1918 — M.I. 1.667.643 — D.M. 1 — C.I. 1.508.968 — Policía de la Capital Federal).

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de la Secretaría de Industria y Comercio, pase a la Dirección General del Gas del Estado.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Rolando Lagomarsino.

Secretaría de Salud Pública

Nombramientos

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1946.

5.894|46. — Expte. N.º 26.191|46. — Vista la necesidad de regularizar la situación de diverso personal de los Hospitales Comunes Regionales en Añatuya (Santiago del Estero) y Río Gallegos (Santa Cruz), dependientes de la Secretaría de Salud Pública, a quienes es imprescindible designar con carácter retroactivo al 1º de Agosto de 1945; y

CONSIDERANDO:

Que los nombramientos de las mencionados empleados se había dispuesto por Resolución Interna de la Ex Dirección Nacional de Salud Pública, Nº 138 del 15 de Junio de 1945, en vacantes que se producirían a partir del 1º de Julio del mismo año, al ascender en cargos del Presupuesto de la Secretaría de Trabajo y Previsión, diversos empleados adscriptos a ese Departamento de Estado y que revistaban en el Presupuesto de la Ex Dirección Nacional de Salud Pública (Decreto Nº 21.901|44); y

Que habiéndose terminado recientemente el ajuste de los cargos mencionados precedentemente en la División Contabilidad de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Salud Pública, donde se encuentran retenidos los fondos necesarios para efectuar el pago de los haberes correspondientes; y

Que ha existido por parte de todos y cada uno de los empleados real prestación de servicios, los cuales fueron puestos en posesión de sus cargos dada la urgente e imprescindible necesidad existente de dotar a los establecimientos asistenciales del personal indispensable para llenar sus cometidos;

Por ello, y

Teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto Nº 14.807 del 23 de Mayo ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, en la Secretaría de Salud Pública, con anterioridad del 1º de Agosto de 1945, y con destino al Hospital Común Regional en Añatuya —Santiago del Estero—, Ayudantes 1º (ítem I) a lo señorita Ana María Lencinas (Céd. de Ident. Nº 279.831, Policía de Rosario; Carnet Caja de Jubilaciones Nº 531.807) y señores Roger Inocencio Castaño (Cl. 1925, D. M. 61, M. I. número 7.133.807, Carnet Caja de Jubilaciones Nº 531.800); Félix Fausto Leguizamón (Cl. 1910, D. M. 60, Mat. número 3.761.245, Carnet Caja de Jubilaciones Nº 498.676); Juan Montes (Cl. 1918, D. M. 60, Mat. I. Nº 3.761.240; Carnet Caja de Jubilaciones Nº 581.812); Nemesio Pacheco (Cl. 1903, D. M. 60, M. I. número 3.746.504, Carnet Caja de Jubilaciones Nº 531.818); Segundo Ruiz (Cl. 1923, D. M. 61, M. I. Nº 3.847.893, Carnet Caja de Jubilaciones Nº 531.822); Francisco Torres (Cl. 1911, D. M. 61, M. I. número 3.771.882, Carnet Caja de Jubilaciones Nº 531.824); Ayudante 2º (ítem I), con destino al Hospital Común Regional en Río Gallegos (Santa Cruz), al señor Rinaldo Giménez (Cl. 1923, D. M. 2, M. I. Nº 4.210.211, Carnet Caja de Jubilaciones Nº 484.907) y Ayudante 1º (ítem I) con destino al Hospital Común Regional en Añatuya (Santiago del Estero), desde el 1º de Agosto de 1945 hasta el 7 de Diciembre de 1945, que renunció, a la señorita María Ofelia Britos (Cédula de Ident. Nº 153, Policía de Santiago del Estero; Carnet Caja de Jubilaciones número 532.538).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Aplícase sueldo mínimo para los Profesionales del Arte de Curar, con anterioridad al 1.º de Julio del corriente año.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1946.

7.631|46. — Vista la gestión promovida por la Secretaría de Salud Pública, solicitando el cumplimiento efectivo del artículo 60º, del Decreto Nº 22.212|45 dictado en Acuerdo General de Ministros el 19 de Septiembre de 1945, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de dicho Decreto-Ley, quedó aprobado el Estatuto de los Profesionales del Arte de Curar en cuyo artículo 60 se dispone que "las escalas de sueldos, establecidas en los artículos 34, 35 y 36, se irán aplicando gradualmente a medida que la situación financiera lo permita en el orden nacional, a juicio del Ministerio de Hacienda, y al de sus respectivos Ministerios y Secretarías u organismos pertinentes en el orden Provincial y Municipal";

Que, por otra parte, y en el mismo Decreto-Ley, se establece que hasta tanto, el Estado se encuentre en condiciones de aplicar un escalafón ya sea reducido o integral, será implantado el sueldo mínimo de m$n. 375;

Que, en el futuro, de acuerdo a un principio consagrado en el Decreto número 22.212|45, el escalafón correspondiente y la escala de sueldos reducidos se aplicará "siempre que se cuente con un crédito a ese fin";

Que si bien no se dispone de recursos para una solución completa, existe la posibilidad de cumplir con la primera parte del plan, es decir, la implantación del sueldo mínimo de m$n. 375, para los Profesionales del Arte de Curar puesto que, en el presupuesto vigente, Anexo B (Interior), figura incluído un crédito de m$n. 3.000.000 que permitiría su realización;

Que, aún cuando la utilización del crédito está condicionada a la implantación del Escalafón y su Reglamentación por el Poder Ejecutivo, cabe considerar que, dado el tiempo que será necesario disponer para realizar el estudio adecuado de la mencionada reglamentación, tal condición no puede ni debe ser obstáculo para postergar el beneficio del sueldo mínimo de m$n. 375 para los Profesionales del Arte de Curar de la Administración Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — El sueldo mínimo de m$n. 375 fijado por el artículo 60 del Decreto Nº 22.212|45, dictado en Acuerdo General de Ministros el 19 de Septiembre de 1945, se aplicará en la Administración Nacional con anterioridad al 1º de Julio del corriente año para todos los Profesionales del Arte de Curar comprendidos en dicho Decreto, ya sean rentados, subsidiados u honorarios.

Art. 2º — Los Ministerios, Secretarías, Reparticiones y Dependencias de la Administración Nacional, deberán proyectar las modificaciones necesarias en sus respectivos presupuestos, a los efectos de incorporar los nuevos cargos que correspondan por la aplicación de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3º — Las disposiciones del presente decreto serán oportunamente condicionadas a la Reglamentación del Estatuto de los Profesionales del Arte de Curar.

Art. 4º — Los gasto que resultan como consecuencia de la aplicación del sueldo mínimo de m$n. 375 se imputarán a los créditos con que actualmente se remunera a los profesionales a que se refiere el artículo 1º y al crédito que figura en el Anexo B (Interior), Inciso 23, Item 19 (Partidas 1 y 2) del presupuesto vigente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — A. G. Borlenghi. — R. Cereijo. — Ramón Carrillo.

Distribúyese parte de una suma de dinero acordada para creación de cargos y reorganización del personal.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1946.

8.615|46. — Expte. Nº 46.394-946. — Atento que por Decreto Nº 14.807|46, dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha 23 de Mayo ppdo., el Poder Ejecutivo dispuso la creación de la Secretaría de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6º del Decreto de referencia faculta a la Secretaría de Salud Pública para reordenar la distribución, nomenclatura y funcionamiento de las oficinas con arreglo a la nueva estructura del organismo, en forma de asegurar su acción armónica y eficiente;

Que en el presupuesto vigente de la Secretaría de Salud Pública, fijado por Decreto Nº 1.709|46 de fecha 27 de Junio ppdo., figura incluído un crédito extraordinario de m$n. 200.000.—, con destino a la creación de cargos y reorganización del personal de la ex Dirección Nacional de Salud Pública;

Que por Decreto Nº 3.774|46 de fecha 19 del corriente, se distribuyó parcialmente la suma de $ 28.800.— m|n. del crédito extraordinario señalado precedentemente;

Que es necesario distribuir el saldo disponible con el objeto de completar la reordenación de dicha Secretaría de Estado;

Que corresponde autorizar la excepción al cumplimiento de las disposiciones de los artículos 4º y 5º de la Ley número 11.672 (Ed. 1943), ya que los cargos que se crean responden principalmente a funciones técnicas de carácter imprescindibles;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — De la suma de pesos 200.000.— m|n. (doscientos mil pesos moneda nacional), que para creación de cargos y reorganización de personal acuerda el Anexo B, Inciso Unico Bis, (Secretaría de Salud Pública), Capítulo I (Sueldos), Item 1, Partida 3; distribúyese la cantidad de $ 171.150.— m|n. (ciento setenta y un mil ciento cincuenta pesos moneda nacional) en la forma que se indica a continuación:

Categoría	Remuneración mensual	Nº de cargos	Importe 6 meses
Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional			
Director	1.200	18	129.600
Oficial Mayor ..	900	1	6.000
Oficial 1º	900	2	10.800
Oficial 5º	700	1	4.200
Oficial 7º	600	1	3.600
Oficial 9º	500	2	6.000
Total item 1		25	160.200
Item 3 — Personal de servicio			
Auxiliar 4º	300	3	5.400
Auxiliar 5º	275	1	1.650
Auxiliar 6º	250	1	1.500
Auxiliar 8º	200	2	2.400
Total item 3		7	10.950
Total general:		32	171.150

Art. 2º — Las designaciones a que den lugar las disposiciones del presente decreto, podrán hacerse con anterioridad al 1º de Julio del corriente año.

Art. 3º — Autorízase la excepción a las disposiciones de los artículos 4º y 5º de la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto).

Art. 4.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Estado en los Departamentos de Interior y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Salud Pública y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Carrillo. — Borlenghi. — Cereijo.

Nombramiento

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1946.

8.816|46. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública una vacante de Auxiliar Principal (ítem I),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, en la Secretaría de Salud Pública, Auxiliar Principal (ítem I), al actual Ayudante Principal (ítem I), señor Antonio Leva (Cl. 1915, D. M. 2, M. 261.142, Céd. de Ident. Nº 1.434.867, Policía Federal, Carnet Caja Nº 488.136).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Nombramiento

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1946.

8.817|46. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública una vacante de Oficial 9º (ítem I),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, en la Secretaría de Salud Pública Oficial 9º (ítem I), al actual Ayudante Mayor (ítem I), señor Eduardo Malleza (clase 1918, D. M. 2, M. I. Nº 272.332, Cédula de Identidad Nº 1.531.737, Policía Federal, carnet Caja Nº 430.120).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Nombramiento

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1946.

8.818|46. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública una vacante de Oficial 7º (ítem I),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, en la Secretaría de Salud Pública, con anterioridad del 1º de Junio ppdo., Oficial 7º (ítem I), al señor Rodolfo Juvencio Arce (clase 1915, D. M. 1, M. 141.337, Cédula de Identidad Nº 1.517.211, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Cesantías y nómbranse reemplazantes

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1946.

8.820|46. — Considerando:

Que los cargos de practicantes hospitalarios deben ser desempeñados por estudiantes, durante un tiempo limitado, y

Que dichos cargos deben ser periódicamente renovados, para permitir que nuevos contingentes de estudiantes adquieran práctica hospitalaria en beneficio propio y de la sociedad, y

Que actualmente en el Hospital Nacional Central existen médicos que después de recibidos continúan desempeñando cargos específicos de estudiantes, lo que es inadecuado tanto desde el punto de vista ético como técnico, y

Que además no es posible mantener durante largos años personal de practicantes que no terminan su carrera, cerrando las posibilidades de ingreso a otros estudiantes que deben realizar la práctica tisiológica necesaria, y

Que esta situación, en el caso especial del Hospital Nacional Central de la Secretaría de Salud Pública, contraría el propósito de organización que tiende a preparar el mayor número de médicos tisiólogos en el país;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cesante, al siguiente personal de practicantes del Hospital Nacional Central de la Secretaría de Salud Pública:

Practicantes Mayores (Auxiliar 8º, ítem I) señores: Luis María Zorraquín (clase 1916, D. M. 2, M. I. Nº 265.843, Cédula de Ident. Nº 1.196.027, Policía Federal, carnet Caja Nº 338.436); Fernando Joaquín del Valle (clase 1913, D. M. 4, M. I. Nº 551.578, Cédula de Identidad Nº 882.366, Policía Federal, carnet Caja Nº 361.072); Juan Carlos Costa (clase 1907, D. M. 2, M. I. número 179.059, Cédula de Identidad número 493.690, Policía Federal, carnet Caja Nº 133.734); Jorge Tamini (clase 1913, D. M. 4, M. I. Nº 547.969, Cédula de Identidad Nº 1.018.575, Policía Federal, carnet Caja Nº 256.269); Vicente Juan Mastropierro (clase 1908, D. M. 1, M. I. Nº 185.780, Cédula de Identidad número 762.465, Policía Federal, carnet Caja Nº 360.478); Agustín Angel Zarlenga (clase 1914, D. M. 38, M. I. Nº 1.022.781, Cédula de Identidad Nº 1.593.632, Policía Federal, carnet Caja Nº 386.151); Practicantes Menores (Ayudante Principal, ítem I), señores Federico Jorge Renauld (clase 1892, D. M. 1, M. I. Nº 46.019, Cédula de Identidad Nº 82.088, Policía Federal, carnet Caja Nº 360.563); José Angel Mancusi (clase 1910, D. M. 4, M. Nº 523.878, Cédula de Identidad número 721.007, Policía Federal, carnet Caja Nº 209.395); Guillermo Abel Lacour (clase 1914, D. M. 30, M. I. Nº 1.881.240, Cédula de Identidad Nº 1.830.988, Policía Federal, carnet Caja Nº 361.074); Angel Francisco Pablo Marino (clase 1911, D. M. 2, M. I. Nº 246.557, Cédula de Identidad Nº 950.993, Policía Federal, carnet Caja Nº 242.476); Pedro Felipe Oría (clase 1911, D. M. 2, M. I. Nº 241.351, Cédula de Identidad Nº 563.375, Policía Federal, carnet Caja Nº 366.375); Euclides Solano Lescano (clase 1902, D. M. 36, M. I. Nº 2.316.117, Cédula de Identidad número 2.111.180, Policía Federal, carnet Caja Nº 361.098); Marcelo Acuña (clase

1914, D. M. 2, M. I. 259.367, Cédula de Identidad Nº 29.761, Policía Federal, carnet Caja Nº 361.075); Guillermo Osmán Dick (clase 1914, D. M. 47, M. I. número 3.002.990, Cédula de Identidad número 3.000.811, Policía Federal, carnet Caja Nº 427.640); Carlos Oscar Herrero (clase 1916, D. M. 51, M. I. Nº 3.327.230, Cédula de Ident. Nº 1.880.637, Policía Federal, carnet Caja Nº 431.292); Vinicio César Laurini (clase 1916, D. M. 33, M. I. Nº 2.194.086, Cédula de Identidad Nº 1.967.445, carnet Caja Nº 361.073); Luis María Barreiro (clase 1918, D. M. 37, M. I. Nº 2.441.805, Cédula de Identidad Nº 1.906.215, Policía Federal, carnet Caja Nº 347.594); José María Zorraquin (clase 1912, D. M. 68, M. I. Nº 525.762, Cédula de Identidad Nº 686.812, Policía Federal, carnet Caja Nº 361.089).

Art. 2º — Nómbrase, en reemplazo de los mencionados en el Art. 1º Practicantes Mayores (Auxiliar 8º, ítem I) a los señores César Antonio Plastina (clase 1915, D. M. 3, M. I. Nº 376.343, Cédula de Identidad 2.174.029, Policía Federal); Diego Luis Oates (clase 1919, D. M. 53, M. I. Nº 3.420.452, Cédula de Identidad Nº 1.527.249, Policía Federal); Pedro D. Chimondeguy (clase 1916, D. M. 2, M. I. Nº 269.193, Cédula de Identidad número 1.928.683, Policía Federal); Rafael M. A. Matho (clase 1921, D. M. 2, M. I. Nº 1.667.673, Cédula de Identidad número 1.810.407, Policía Federal); Martín Florencio Garruccnga (clase 1915, D. M. 17, M. I. Nº 934.480, Cédula de Identidad Nº 1.221.339, Policía Federal); Ramón D. Amado (clase 1919, D. M. 63, M. I. Nº 3.951.951, Cédula de Identidad número 2.173.637, Policía Federal); Practicantes Menores (Ayudante Principal, ítem I): Avelino Barrios (clase 1920, D. M. 2, M. I. Nº 420.961, Cédula de Identidad Nº 947.239, Policía Federal); Carlos P. Gallera (clase 1919, D. M. 1, M. I. Nº 407.990, Cédula de Identidad Nº 1.564.677, Policía Federal); Alfredo Enrique Springolo (clase 1908, D. M. 15, M. I. Nº 723.953, Cédula de Identidad Nº 1.187.369, Policía Federal); Alfredo F. Bonacossa (clase 1918, D. M. 3, M. I. Nº 389.010, Cédula de Identidad número 1.573.412, Policía Federal); Arturo R. Gueglio Saccone (clase 1918, D. M. 2, M. I. Nº 420.085, Cédula de Identidad Nº 1.375.286, Policía Federal); Raúl J. Usandivaras (clase 1924, D. M. 2, M. I. Nº 4.214.379, Cédula de Identidad número 1.884.232, Policía Federal); Pedro Héctor Segura (clase 1920, D. M. 3, M. I. Nº 397.218, Cédula de Identidad número 1.431.262, Policía Federal), Víctor Augusto Coriolla (clase 1921, D. M. 26, M. I. Nº 2.398.515, Cédula de Identidad Nº 3.037.402, Policía Federal); Juan Carlos Iver (clase 1919, D. M. 3, M. I. número 393.982, Cédula de Identidad número 1.686.936, Policía Federal); Roberto A. Lobo Van Gelderen (clase 1918, D. M. 57, M. I. Nº 3.617.708, Cédula de Identidad Nº 2.196.633, Policía Federal); Manuel E. Paz (clase 1918, D. M. 57, M. I. Nº 392.087, Cédula de Identidad Nº 2.072.270, Policía Federal) y Jorge A. Bouquet (clase 1920, D. M. 1, M. I. número 1.683.662, Cédula de Identidad número 1.845.388, Policía Federal).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Cesantía

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1946. 8.822|46. — Por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cesante, por razones de servicio, al Auxiliar Mayor (ítem I) Jefe de Cirugía del Hospital Nacional Central, de la Secretaría de Salud Pública, doctor Alejandro Ceballos (clase 1885, D. M. 2, M. I. 585.338; carnet Caja Nº 8.223).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Acéptase renuncia y nómbrase reemplazante

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1946. 8.828|46. — Expte. Nº 25.269|46. — Vista la renuncia presentada por el Auxiliar 4º (ítem I) de la Sección Venereología de la Secretaría de Salud Pública, doctor Victoriano J. F. Iñon y atento a la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 1º de Mayo próximo pasado, la renuncia presentada con fecha 8 del mismo mes, por el Auxiliar 4º (ítem I), de la Sección Venereología, de la Secretaría de Salud Pública, doctor Victoriano J. F. Iñon.

Art. 2º — Nómbrase, en su reemplazo al actual Ayudante 1º (ítem III), señor Pablo I. Cadelago Güenaga (clase 1902, D. M. 2, M. I. Nº 12.365, Cédula de Identidad Nº 1.917.918, Policía Federal, carnet Caja Nº 8.628).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Nombramiento

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1946. 8.829|46. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública, una vacante de Oficial 9º (ítem I),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, en la Secretaría de Salud Pública, Oficial 9º (ítem I), al señor Ricardo Ponce Ruiz (clase 1899, D. M. 61, M. 3.818.121, Cédula de Identidad Nº 17.141, Policía de Santiago del Estero).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Limítanse servicios

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1946. 8.830|46. — Visto que los señores Raúl Ernesto Alberto Wernicke y Trifón Ugarte, Director y Sub-Director del Instituto de Química, de la Secretaría de Salud Pública, se encuentran actualmente en condiciones de obtener los beneficios de la jubilación ordinaria, encontrándose por lo tanto encuadrados en las disposiciones del Acuerdo General de Ministros número 25.031 del 19 de Setiembre de 1944, y

Teniendo en cuenta:

Que el artículo 4º del Decreto Nº 4.261 del 12 de Marzo de 1945, faculta al Poder Ejecutivo a jubilar de oficio a cualquier funcionario o empleado que está en condiciones de obtener su jubilación ordinaria en los términos de la Ley número 4.349 (Art. 32), y

Que si bien, por Resolución del Ministerio del Interior de fecha 27 de Enero de 1945, se exceptuó al doctor Raúl Ernesto Alberto Wernicke del cumplimiento de las obligaciones impuestas por el Decreto Nº 25.031|44, por el término de cinco años, con motivo de la creación de la Secretaría de Salud Pública de la Nación han desaparecido las causales que dieron origen a aquella Resolución Ministerial;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Limítase al 31 de Agosto del corriente año, los servicios del Oficial 1º (ítem I), Director del Instituto de Química, de la Secretaría de Salud Pública, doctor Raúl Ernesto Alberto Wernicke (clase 1888, D. M. 1, M. I. Nº 39.704, Cédula de Identidad número 72.721, Policía Federal, carnet Caja Nº 8.053) y Oficial 5º (ítem I) Subdirector del mismo establecimiento, doctor Trifón Ugarte (clase 1888, D. M. 4, M. I. Nº 475.754, Cédula de Identidad número 7.753, Policía Federal, carnet Caja Nº 8.113).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Nombramiento

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1946. 8.831|46. — Existiendo una vacante de Auxiliar 2º (ítem I), en la Secretaría de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, Auxiliar 2º (ítem I) en la Secretaría de Salud Pública al actual Auxiliar 6º (ítem I), señor Jesús María Lami (clase 1894, D. M. 61, M. 3.818.819, Cédula de Identidad número Nº 10.022, Policía de Santiago del Estero, carnet Caja de Jubilaciones número 7.094).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Nombramiento

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1946. 9.636|46. — Existiendo una vacante de Auxiliar 2º (ítem I), en la Secretaría de Salud Pública, por jubilación del señor Julio S. Richardson, Ecónomo del Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María (Córdoba),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Auxiliar 2º (ítem I), Ecónomo, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María (Córdoba), de la Secretaría de Salud Pública, al señor Eduardo Nicolás Velasco (Cl. 1902, D. M. 2, M. I. número 236.635, Céd. de Ident. Nº 3.256, Policía de Córdoba), en la vacante por jubilación del señor Julio S. Richardson.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Nombramiento

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1946. 9.637|46. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública una vacante de Oficial 9º (ítem I),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Secretaría de Salud Pública, Oficial 9º (ítem I), al actual Auxiliar 2º (ítem I), doctor Mario Roberto Villafañe (Cl. 1909, D. M. 2, Mat. 236.446, Céd. de Ident. Nº 795.859, Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Rectifícase nombramiento

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1946. 10.235|46. — Expte. Nº 13.147|946. — Vistas las presentes actuaciones, por las cuales la Ayudante 4º (ítem I) del Dispensario Público Nacional Polivalente de Pocito (San Juan), de la Secretaría de Salud Pública, señorita Nipolina Martina Oro Zalazar, solicita ampliación de nombramiento; y

CONSIDERANDO:

Que la causante contrajo enlace, según consta en el testimonio de fs. 3,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase el nombramiento de la Ayudante 4º (ítem I) del Dispensario Público Nacional Polivalente de Pocito (San Juan), de la Secretaría de Salud Pública, señorita Nipolina Martina Oro Zalazar, dispuesto por Decreto Nº 22.326, dictado por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, con fecha 18 de Enero de 1939, estableciendo que debe considerarse extendido a partir del 10 de Junio de 1944, a nombre de Nipolina Martina Oro Zalazar de Pérez, por haber contraído enlace, según consta en el testimonio de fs. 3.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Nombramiento

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1946. 10.236|46. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública, una vacante de Oficial 9º (ítem I),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Secretaría de Salud Pública, Oficial 9º (ítem I), al doctor Domingo Pescuma (Cl. 1905, D. M. 4, Mat. 558.957, Céd. de Ident. Nº 323.510, Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.º 11.723

SETIEMBRE 23|46

224.461—Sapientia. — Prop.: Octavio Nicolás Derisi. — La Plata, septiembre de 1946.

224.461—La Voz del Magisterio. Prop. Círculo de Maestros. — Avellaneda, septiembre de 1946.

224.465—Voz de Río Cuarto. — Prop.: La Voz de Río Cuarto. — Río Cuarto, septiembre de 1946.

224.466—Luz y Fuerza. — Prop.: Soc. Cooperativa Luz y Fuerza. — Concordia, Entre Ríos, Enero de 1946.

224.471—Joven y solterito. — Corrido, música, 2 páginas. Autor Antonino Adelino Cipolla. — Edit. La Lira. Buenos Aires, 15-9-46.

224.472—Manana. Fox, música, 2 páginas. Autor Antonino Adelino Cipolla. Edit. Editorial La Lira. — Buenos Aires, 15-9-46.

224.474—Cuando llego a tu cabaña. — Paso-doble, música, 2 páginas. Autor Roberto Ortiz. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1946.

224.475—Boletín de la Cámara Mercantil. — Prop. Cámara Mercantil. Buenos Aires, septiembre de 1946.

224.476—Lesiones traumáticas del hígado, páncreas y bazo. — 59 páginas. — Autor Plácido Seara. Edit. Alfa. Buenos Aires, 8 de Junio de 1946.

224.477—La penicilina en cirugía máxilo-facial. — 157 páginas. Autor C. M. Squirru. M. B. Galea. H. D. Bianchi. Edit. Alfa. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1946.

224.478—Demos. — Prop.: Ateneo Juventud Dem. Argentina. — Buenos Aires, Agosto de 1946.

224.482—Lo que otros dijeron. (Frases pensamientos y anécdotas parlamentarias). — 218 páginas. Autor Raúl Ramírez Capdevilla. — Edit. el autor. Córdoba, 30 de agosto de 1946.

224.489—Viejo ombú. — Vals, letra, 2 páginas. Autor María Matilde Mom. Edit. el autor. — Rosario, 23-12-44.

224.490—Aricumbarirá. . . . Milonga, letra, 2 páginas. — Autor María Matilde Mom. — Edit. el autor. — Rosario, 23-12-44.

224.492—Corcovado. — Choro, música, 2 páginas. Autor Enrique Viola Prioli y José S. Rossino. — Edit. Los autores. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1946.

224.494—Noble corazón. — Vals, música, 2 páginas. Autor Januario Lomanto. Edit. Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 2|6|41.

224.496—Anuló para siempre. Tango, música, 2 páginas. Autor Januario Lomanto. Edit. Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 21-6-41.

224.497—Quiero alegría. — Paso-doble, música, 2 páginas. Autor Januario Lomanto. — Edit. Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 22-6-41.

224.498—Madre Santa. Tango, música, 2 páginas. Autor Januario Lomanto. Edit. Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 3-6-41.

224.500—Luz y sombra. — Milonga, música, 2 páginas. Autor Bernardo Alvarez y Francisco A. Ante. — Edit. los autores. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1946.

224.501—El cartero llama dos veces. — 161 páginas. Autor original James M. Cain. Trad. Federico López Cruz. — Editor. Emecé Editores. — Buenos Aires, Julio de 1946.

224.502—El señor Digweed y el señor Lumb. — 179 páginas. Autor original Acevedo. — Edit. Emecé Editores. — Buenos Aires, julio de 1946.

224.503—Enigma para actores. — 327 páginas. Autor original Patrick Quentin. — Trad. Albert J. Kogan. Edit. Emecé Editores. — Buenos Aires, julio de 1946.

224.504—Quién eres.. — 236 páginas. Autor original Roberto Claude. Adapt. E.D.A. — Edit. Editorial Difusión. Buenos Aires, 18 de julio de 1946.

224.505—La Religión en la Historia de las Religiones. — 318 páginas. Autor original José Graneris. Trad. S.C. Edit. Editorial Exc lsa. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1946.

224.506—Capital F de al. — Prop. Ramón Rogelio Vázquez. — Buenos Aires, septiembre de 1946.

224.508—Amorosamente. — Bolero, letra, 2 páginas. Autor Carlos Bahr Edit. Julio Korn. — Buenos Aires, 5-9-46.

224.509—Amorosamente. — Bolero, música, 2 páginas. Autor Tito Ribero y Félix Villa. — Edit. Julio Korn. — Buenos Aires, 5-9-46.

224.510—Inútil. Tango, letra, 2 páginas. Auto. Reinaldo Yiso y Félix Villa. Edit. Julio Korn. — Buenos Aires, 5-9-46.

224.511—Inútil. — Tango, música, 2 páginas. Autor Tito Ribero. Edit. — Julio Korn. — Buenos Aires, 5-9-46.

224.522—Perdona mi pesado — Tango música, 2 páginas. Autor Arnaldo Marteganì. Edit. el autor. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1946.

224.529—Entre mate y mate. — Gato letra, 2 páginas. Autor Eugenio Cárdenas. Edit. el autor. — Buenos Aires, [illegible] de marzo de 1946.

224.530—Bajo el cielo norteño. — Zamba, letra, 2 [illegible] Cárdenas. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1946.

224.531—Te quería. . . Tango, letra 2 páginas. Autor Eugenio Cárdenas Edit. el autor. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1946.

224.532—Cuando llego a tu cabaña. — Pasodoble, letra, 2 páginas. — Autor Eugenio Cárdenas. — Edit. el autor Buenos Aires, 20 de mayo de 1946.

224.533—Chacarera de mi amor. Chacarera, letra, 2 páginas. Autor Eugenio Cárdenas. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 16 de junio de 1946.

224.534—La chinita pastelera. Ranchera letra, 2 páginas. Autor Eugenio Cárdenas. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 16 de junio de 1946.

224.535—No la quiero recordar. Tango letra, 2 páginas. Autor Eugenio Cárdenas. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1946.

224.536—Mi Sajonia. — Marcha, letra [illegible]

Edit. Editorial Vienesa. — Buenos [illegible]

224.537—No imagines. — Tango letra 2 páginas. Autor Eugenio Cárdenas Edit. el autor. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1946.

224.538—Mi gloria. — Vals, letra, 2 páginas. Autor Eugenio Cárdenas. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1946.

224.539—En seriendo — Vals, letra, 2 páginas. Autor Víctor F. Espíndola. Edit. Pirovano. — Buenos Aires, año 1930.

224.540—Desengaño. — Zamba, letra, 2 páginas. Autor Víctor F. Espíndola. Edit. Ediciones Musicales Argentinas. Buenos Aires, año 1930.

224.541—Recuerdos de ayer. — Tango, letra 2 páginas. Autor Víctor F. Espíndola. — Edit. Pirovano. — Buenos Aires, año 1930.

NUEVAMENTE PUBLICADOS

217.522—28-6-46. — Medicina Espiritual (Conceptos Eticos). — 88 páginas. Autor Benito Correa. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 15 de Junio de 1946.

217.767—2-7-46. — Club Atlético Pacífico. — Prop.: Club Atlético Pacífico. — Bahía Blanca, junio de 1946.

e.28 sept.-v.9 oct.

SETIEMBRE 24|46

224.561—Puchito. — Prop.: María G de Balbuarda. — Buenos Aires Septiembre de 1946.

224.563—El Escarabajo. — Prop.: Federico N. Andersen. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

224.564—El payé. — Prop.: Pedro Mendizal. — Buenos Aires Octubre de 1946.

224.571—Vendrás perfumada (Tango Letr.) 2 páginas. — Autor: Salvador Baratieri. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1944.

224.572—Novia soñada (Vals-Letr.) páginas. — Autor: Salvador Baratieri. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1944.

224.573—Sueño de poeta (Vals-Letr.) 2 páginas. — Autor: Salvador Baratieri. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1944.

224.574—Promesa y nada más (Tango Letr.) 2 páginas. — Autor: Salvador Baratieri. — Edit. El autor. — Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1944.

224.576—Legislación social en favor de la mujer. — 32 páginas. — Autor: Alfredo L. Palacios. — Edit.: Soc. Anón. La Vanguardia. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1946.

224.577—Breve historia del partido socialista. — 63 páginas. — Autor: Manuel Palacin. — Edit.: Soc. Anón. La Vanguardia. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1946.

224.581—Alivio de caminantes. — 305 páginas. — Autor: Juan de Timoneda. — Edit.: Emece Editores. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1946.

224.582—El patrañuelo. — 305 páginas. — Autor: Juan de Timoneda. — Edit.: Emece Editores. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1946.

224.583—El sobremesa. — 305 páginas — Autor: Juan de Timoneda. — Edit.: Emece Editores. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1946.

224.584—El asesino de sueño. — 251 páginas. — Autor: Orig. Milward Kennedy. — Trad.: Lucrecia Sanz — Edit.: Emece Editores. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1946.

224.585—La trampa. — 280 páginas. — Autor: Anthony Gilbert. — Trad.: Emma B. de Mac Donald. — Edit.: Emece Editores. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1946.

224.586—Asesinato en pleno verano. — 304 páginas. — Autor: Orig. Clifford Witting. — Trad.: Elena de Schwein Cruz. — Edit.: Emece Editores. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1946.

224.587—El alma de Rusia. — 237 páginas. — Autor: Orig Helen Iswolsky. — Trad. Teresa Reyles Edit.: Emece Editores. — Buenos Aires 14 de Septiembre de 1946.

224.588—Antorcha. Prop.: Asoc. de los Jóvenes de la Acción Católica — Consejo Superior. — Buenos Aires Agosto de 1946.

224.593—El camalote (Canto Escolar Letr.) 2 páginas. — Autor: Rafael Obligado. — Edit.: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1946.

224.594—El camalote (Canto Escolar Mús.) 2 páginas. — Autor: José V Castilla. — Edit.: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1946.

224.595—Pasión de libertad. — 320 páginas. — Autor: Orig. Josef Klausner. — Trad.: Samsón Lissin. — Edit.: Editorial Israel. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946.

224.598—Patria (Tango-Mús.) 2 páginas. — Autor: Víctor Fernández. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.

224.599—Bobinado de motores trifásicos — 16 páginas. — Autor: Antonio Zito. — Edit.: Editorial Pan América. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1946.

224.600—Don Santiago Liniers (Gobernador Interino de los Treinta Pueblos de las Misiones Guaraníes y Tapes 1803-1804). — 276 páginas. — Autor: Julio César González. — Edit.: Instituto de Investigaciones Históricas. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1946.

224.602—La risa roja. — 123 páginas. — Autor: Orig. Leónidas Andreiev. — Trad.: Abel Casabianca. — Edit.: Editorial Ayacucho. — Buenos Aires 15 de Julio de 1946.

224.603—Campanera. — 245 páginas. Autor: Orig. Geoffrey Braun. — Trad.: Juan Stefanich Irala. — Edit.: — Editorial Ayacucho. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1946.

224.604—Monona (FoxLetr.) 2 páginas. — Autor: Blas Laszaca. — Edit.: La Lira. — Buenos Aires, 15-9-46.

224.605—Joven y soltero (Corrido Letr.) 2 páginas. — Autor: Blas Laszaca. — Edit.: La Lira. — Buenos Aires, 15-9-46.

224.607—Rosa blanca (Pasodoble - Mús.) 2 páginas. — Autor: Francisco Laino y Roldán Matheu. — Edit: El autor. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

224.608—Trabaja . . . (Tango-Mús.) 2 páginas. — Autor: Francisco Laino y Roldán Matheu. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

224.609—Tu palacio (Vals-Mús.) 2 páginas. — Autor: Francisco Laino y Roldán Matheu. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

224.610—De nuestro arrabal (Milonga Mús.) 2 páginas. — Autor: Francisco Laino y Roldán Matheu y José L. Anastasio. — Edit.: El autor — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

224.611—Lentamente (Tango-Mús.) páginas. — Autor: Víctor Fernández. — Edit.: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 23 de Abril de 1941.

224.612—Te llevo en mi corazón (Vals Mús.) 2 páginas. — Autor: Víctor Fernández. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1946.

224.613—Perros ovejeros alemanes. — Prop.: Walter Itta. — Buenos Aires Agosto de 1946.

224.615—Buenos Aires la gran Provincia. — 376 páginas. — Autor: Ismael Bucich Escobar. — Edit.: El autor — Buenos Aires, año 1930.

224.616—Reliquias mendocinas en el Museo Histórico Nacional. — 33 páginas. — Autor: Ismael Bucich Escobar. — Edit.: Anaconda. — Buenos Aires, 12 de Enero de 1938.

224.617—Infortunios del pasado. — 25 páginas. — Autor: Ismael Bucich Escobar. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, año 1932.

224.618—El retorno de Alberdi. — 41 páginas. — Autor: Ismael Bucich Escobar. — Edit.: Biblioteca Juan Bautista Alberdi. — Buenos Aires año 1939.

224.619—Otros tiempos, otros hombres — 173 páginas. — Autor: Ismael Bucich Escobar. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, año 1932.

224.620—Banderas Argentinas de la Independencia. — 92 páginas. — Autor: Ismael Bucich Escobar. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1941.

224.621—Patria Litoral. — 112 páginas. — Autor: Carlos Carlino. — Edit.: Editorial Castellví. — Santa Fe, 26 de Agosto de 1946.

224.623—Sexto grado comercial y mercantil "Sistema Marithe". — 6 páginas. — Autor: María Teresa Sánchez de Borda. — Edit.: La autora — Tandil, 20-7-46.

224.626—El Museo Histórico Nacional en su Cincuentenario. — 43 páginas — Autor: Ismael Bucich Escobar. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, año 1939.

224.627—Tuve un amor (Tango-Mús.) 2 páginas. — Autor: Carlos Orengo Alberto Caracciolo. — Edit.: Los autores. — Buenos Aires, 19-8-46.

224.628—La voz de San Miguel. — Prop.: Paulino Rancaño. — Paraná Septiembre de 1946.

224.629—Nueva época. — Prop.: Juan F. V. Mias. — Cruz del Eje, Septiembre de 1946.

224.630—Antorcha. — Prop.: José Rau — Monte Maíz, Septiembre de 1946.

224.631—Comodoro Rivadavia, a escala 1:1.000.000. — Una hoja. — Autor y Edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

e.30 sep.-v.10 oct.

SEPTIEMBRE 25|46

224.652—La historia se repite . . 36 páginas. — Autor: Pedro E. Pico. — Edit.: Virtus. — Buenos Aires 15 de Septiembre de 1945.

224.659—La vida empieza siempre. — 32 páginas. — Autor: Luis Rodríguez Acasuso. — Edit.: Virtus. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1945.

224.663—La langosta, un mal nacional y sudamericano. — 30 páginas. — Autor: Natalio Budasoff. — Edit. El autor. — Buenos Aires, 16 de Agosto de 1946.

224.664—La tierna samaritana. — 10 páginas. — Autor: Antonio Botta y José Quaratino. — Teatro Smart de Buenos Aires, 13 de Julio de 1945.

224.666—El centinela. — Prop.: Juan Cosmitz. — Lanús, Septiembre de 1946.

224.670—Orientación. — Prop.: Ernesto Giudice — Francisco Muñoz Diez. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

224.677—Canciones de lluvia y cielo. — 85 páginas. — Autor: Iverna Codina Giannoni. — Edit.: Mendoza, 15 de Agosto de 1946.

224.678—Barricada. — Prop.: Juan Farías. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

224.689—Lamento íntimo (Tango-Letr.) 2 páginas. — Autor: Julio G. González Castro y Francisco D. Acosta. — Edit.: Los autores. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

224.690—Lamento íntimo (Tango Mús.), 2 páginas. — Autor: Julio G. González Castro y Francisco D. Acosta. — Edit.: Los autores. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

224.691—Aromas de antaño (Milonga-Letr.), 2 páginas. — Autor: Roberto E. Brocchi. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

224.692—Aromas de antaño (Milonga-Mús.) 2 páginas. — Autor: Hugo E. Galli. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

224.693—Por una esperanza. — (Vals-Letr.) 2 páginas. — Autor: Hugo E. Galli y Luis Campea. — Edit.: Los autores. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

224.694—Por una esperanza (Vals-Mús.) 2 páginas. — Autor: Hugo E. Galli y Luis Campea. — Edit.: Los autores. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

224.695—Teatro Argentino (Tango-Letr.) 2 páginas. — Autor: Enrique Montenegro. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

224.696—Teatro Argentino (Tango-Mús.) 2 páginas. — Autor: Hugo E. Galli. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

224.697—Juntito a tu corazón (Vals-Letr.) 2 páginas. — Autor: Roberto E. Brocchi. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

224.698—Juntito a tu corazón (Vals-Mús.) 2 páginas. — Autor: Hugo E. Galli. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

224.699—Fué un 13 de Diciembre (Tango-Letr.) 2 páginas. — Autor: Hugo E. Galli. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

224.700—Fué un 13 de Diciembre (Tango-Mús.) 2 páginas. — Autor: Julio G. González Castro. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

224.701—Dime que ha sido un sueño (Tango-Letr.) 2 página. — Autora: Nelly M. Galli. — Edit.: La autora. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

224.702—Dime que ha sido un sueño (Tango-Mús.) 2 páginas. — Autora: Nelly M. Galli. — Edit.: La autora. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

224.707—Ayala — Estigarribia y el partido liberal. — 253 páginas. — Autor: Policarpo Artaza. — Edit.: Editorial Ayacucho. — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1946.

224.711—Santa Lucía (Fox-trot Letr.) 2 páginas. — Autor: Orig. Anónimo. — Trad.: Juan Carlos Barbará y Félix Viana. — Edit.: Editorial Musical Sudamericana. — Buenos Aires, 12-9-46.

224.712—Santa Lucía (Fox-trot Mús.) 2 páginas. — Autor: Orig. Anónimo. — Arregl.: Juan Carlos Barbará y Félix Viana. — Edit.: Editorial Musical Sudamericana. — Buenos Aires 12-9-46.

224.716—Cajita de música (Mús.) — páginas. — Autora Avelina Alboni. — Edit.: La autora. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1946.

e.1.° oct.-v.11 oct.

SEPTIEMBRE 26|46

224.739—La Epopeya de Leclerc en el Sahara. — 332 págs. — Autor: Anónimo. — Edit.: Editorial Aida. — Buenos Aires, 15 de Junio de 1946.

224.740—La Teoría de la Relatividad al Alcance de Todos. — 131 págs. — Autor: Anónimo. — Edit.: Editorial Alda — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1946.

224.741—Estudios Religiosos. — 231 páginas. — Autor: Anónimo. — Edit.: Editorial Alda. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1946.

224.742—El Yogi y el Comisario. — 482 págs. — Autor: Luis Portilló. — Edit. Editorial Alda. — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1946.

224.743—Defensa Gremial. — Prop.: Ramón Vidaz Cerrudo. — Gualeguaychú, Septiembre de 1946.

224.745—Tierra Extraña. — 36 págs. — Autor: Roberto Alejandro Vagni. — Edit.: Argentores. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1945.

224.746—La Mujer y Su Enemigo. — 32 págs. — Autor: Luis Rodríguez Acasuso. — Edit.: Argentores. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1945.

224.747—Tu Vida y La Mía. — 32 págs. — Autor: Malena Sandor.— Edit.: Argentores. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1945.

224.748—Vie o Verde. — 36 págs. — Autor: Sixto Pondal Ríos y Carlos Olivari. — Edit.: Argentores. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1946.

224.749—Como Carlota no hay otra. — 36 págs. — Autor: Enrique P. Maroni y Vicente de la Vega. — Edit.: Argentores. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1946.

224.750—Manuel García. — 32 págs. — Autor: Camilo Darthes y Carlos Damel. — Edit.: Argentores. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1946.

224.751—El Hombre y Su Pecado. — 32 págs. — Autor: Luis Rodríguez Acasuso. — Edit.: Argentores. — Buenos Aires, 15 de Agosto de 1946.

224.752—Los Días Del Odio. — 32 págs. — Autor: Pablo Palant. — Edit.: Argentores. — Buenos Aires, 30 de Agosto de 1946.

224.753—Mujeres en el Desierto. — 32 págs. — Autor: Eliseo Montaine. — Edit.: Argentores. — Buenos Aires, 3 de Junio de 1946.

224.754—Tiburón. — 32 págs. — Autor: Tito Insausti y Arnaldo Malfatti. — Edit.: Argentores. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1946.

224.758—Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo año 1945. — (Volumen II). — 830 págs. — Autor: Clasificados por materias por José Miguel Bernabé. — Edit.: Bernabé y Cía. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946.

224.762—La Fronda. — Prop.: Francisco Prado. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

224.763—La Libertad. — Prop.: Edmundo Alberto Cuervo. — Mendoza, Septiembre de 1946.

224.764—La Corte Suprema de Justicia Su Función Política (Los Gobiernos Revolucionarios). — 188 págs. — Autor: Ramón Francisco Vásquez. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1946.

224.765—Manifiesto Comunista. — 15 págs. — Autor orig.: Marx y Engels. — Introducción de: Carlos Andler. Trad. de: Rafael García Ormaechea. Edit.: Sociedad Anónima La Vanguardia. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1946.

224.766—La Verdad Social y la Acción — N.º 70 del pequeño libro socialista. — 32 págs. — Autor: Jaime Vera. — Edit.: La Vanguardia. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1946.

224.767—Socialismo y Libertad. — 56 págs. — Autor orig.: Jean Jaures. Trad.: Anónimo. — Edit.: La Vanguardia. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1946.

224.768—Los Tests. — 877 págs. — Autor: Bela Szekely. — Edit.: Editorial Kapelusz y Cía. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1946.

224.769—Sarmiento. — 160 págs. — Autor: Bernardo González Arrili. — Edit. Editorial Kapelusz y Cía. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1946.

224.771—Cemento Portland. — Prop.: Instituto del Cemento Portland Argentino. — Buenos Aires, Agosto de 1946.

224.772—Paz, Amor y Libertad. — 40 págs. — Autor: Victoriano A. Roberts. — Edit.: El autor. —, Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1946.

224.777—Curso Completo de Pintado a Mano Sobre Textiles. — 59 págs. — Autor: Pedro Francisco Gonella Imperiale. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1945.

224.779—La Prensa del Viño. — Prop.: Manuel Belgrano. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

224.780—El Gusto de Cocinar. — 785 págs. — Autor: Luisa Madero de Martínez de Hoz. — Edit.: Editorial Albatros. — Buenos Aires, 17 de Agosto de 1946.

224.782—Soñé Que Volvías (Vals-Mús.). — 2 págs. — Autor: P. Britos Rivera. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1943.

224.783—Sucesivas Aproximaciones en Torno al Esquema Científico para la Erección de un Universo de Laboratorio. — 167 págs. — Autor: Jacobo Drucaroff. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1946.

224.784—Así Hablaba Sáenz Peña. — 364 págs. — Autor: Jorge Leal. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1946.

224.788—Ronendor (Tango-Mús.). — 2 págs. — Autor: Esteban Lombardo. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, año 1930.

224.789—Susanita (Ranchera-Mús.). — 2 págs. — Autor: Esteban Lombardo. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, año 1930.

224.790—La Propiedad Enemiga y La Constitución Nacional. — 211 págs. — Autor: Carlos A. Adrogué. — Edit.: Editorial Depalma. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1946.

224.791—Derecho Civil Argentino - Personas Individuales. — 462 págs. — Autor: Alfredo Orgaz. — Edit.: Editorial Depalma. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1946.

224.792—Socialismo Versus Capitalismo. — 157 págs. — Autor orig.: A. C. Pigou M. A. — Trad.: Enrique E. Bienel. — Edit.: Editorial Depalma. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1946.

224.793—Una Pausa (Tango-Mús.). — 2 págs. — Autor: Juan Achillini. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1946.

224.796—Cirugía Oral Menor. — 488 páginas. — Autor: Humberto Aprile — León Bronstein — Fermín A. Carranza y otros. — Edit.: Progental. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946.

224.797—Arrafik (El Compañero). — Prop.: Yusef Canal. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

224.798—Der Stotternde Bischof. — 180 págs. — Autor: Erle Stanley Gardner. — Edit.: Alemann y Cía. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1946.

224.799—La Voz del Sur. — Prop.: María E. D. de Del Giorgio Torres. — Monte Caseros, Septiembre de 1946.

224.800—Justicia Social. — Prop.: Herminio Pedro Nai Terráneo. — San Francisco, Septiembre de 1946.

224.801—Ecos de Viaje. — Prop.: José Héctor Lavini. — Paraná, E. Ríos, Septiembre de 1946.

224.802—El Laborismo. — Prop.: Ramón Oscar Peralta. — Rosario, Septiembre de 1946.

224.810—Carlos Gardel El Cantor Eterno. — 112 págs. — Autor: Anónimo. — Edit.: Editorial Bucchieri. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1946.

224.811—Carlos Gardel, La Voz Inolvidable. — 112 págs. — Autor: Anónimo. — Edit.: Editorial Bucchieri. — Buenos Aires 5 de Agosto de 1946.

224.812—Historia del Tango, A. Magaldi. — 112 págs. — Autor: Anónimo. — Edit.: Editorial Bucchieri. — Buenos Aires, 8 de Julio de 1946.

224.813—Agustín Magaldi, El Cantor Eterno. — 112 págs. — Autor: Anónimo. — Edit.: Editorial Bucchieri. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1946.

224.816—Más Cerca de Ti, Cristo Mío. — 253 págs. — Autor orig.: J. Baeteman c.m. — Trad.: Mauricio Ferrari Nicolay. — Edit.: Editorial Excelsa. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

224.817—La Invasión del Mar. — 112 págs. — Autor orig.: Julio Verne. — Trad.: E. D. A. — Edit.: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1946.

224.818—El Secreto de Mastón. — 112 págs. — Autor orig.: Julio Verne. — Trad.: E. D. A. — Edit.: Difusión. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1946.

224.819—Jesús de Nazaret (Historia de su vida contada a los niños). — 280 págs. — Autor orig.: Madre María de Loyola. — Trad.: E. D. A. — Edit.: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1946.

224.820—Rafael y Amanda. — 269 páginas. — Autor orig.: Conrado de Bolanden. — Trad.: C. A. — Edit.: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1946.

224.821—El Archipiélago de Fuego. — 119 págs. — Autor orig.: Julio Verne. — Trad.: E. D. A. — Edit.: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1946.

224.822—La Piedad Cristiana. — 331 págs. — Autor orig.: Francesco Olgiati. — Trad.: Juan C. Zuretti. — Edit.: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1946.

224.823—Maravillas de Fátima. — 269 págs. — Autor orig.: Luis Gonzaga Da Fonseca. — Trad.: Facundo Jiménez. — Edit.: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 27 de Agosto de 1946.

224.825—La Policía — Lo Que Debe Conocer El Público. — 120 págs. — Autor: Rufino Abel Boussy. — Edit.: Soc. Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946.

225.765—1936-1946 — Soledad del Seudónimo "Val Daris".

e.2 oct.-v.14 oct

SEPTIEMBRE 27|946

224.845—Vida nueva. — Prop.: José Abentin. — Rosario, Agosto de 1946.

224.846—Brasil amigo (Choro, música). — 2 páginas. — Autor: José F. Di Paolo. — Edit.: Ediciones Musicales Eros. — Rosario, 20|9|46.

224.847—No lo puedo remediar (Corrido, música). — 2 páginas. — Autor: José F. Di Paolo. — Edit.: Ediciones Musicales Eros. — Rosario, 20|9|46.

224.849—El cr. del Brien. — 129 páginas. — Autor: Alberto A. Reveda. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 23 de Enero de 1946.

224.850—Faz "A": Sin embargo, no estoy triste (Tango). — Letra: Leopoldo Torres Ríos. — Música: Rodolfo Sciammarella. — Interp.: Francisco Canaro. — Faz "B": Yira, yira (Tango). — Letra y música: Enrique Santos Discépolo. — Interp.: Francisco Canaro. — Disco Odeón Nº 73.040. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.

224.851—Faz "A": Borrachita del Callao (Festejo). — Letra y música: Augusto Ego Aguirre y Luis Sifuentes. — Interp.: Los Morochucos y Conj. Ritmo Criollo. — Faz "B": Tormenta (Vals). — Letra y música: Augusto Ego Aguirre y Luis Sifuentes. — Interp.: Los Morochucos y Conj. Ritmo Criollo. — Disco Odeón Nº 70.416. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.

224.853—La chica de verde (Fox trot música). — 2 páginas. — Autor: Domingo Rozzarelli. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

224.855—La perra quebrada (Letra). — Autor: Juan Bautista Grosso. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1946.

224.856—La perra quebrada (Música). — Autora: Elsa Calcagno. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1946.

224.857—Marcha de los parrales (Sobre temita (?), música). — 2 páginas. — Autor: Alfredo Pinto. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 2? de Agosto de 1946.

224.858—Gatito juguetón (Sobre motivo popular argentino, música). — 2 páginas. — Autor: Alfredo Pinto. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1946.

224.859—Aire de vidala (Para violín y piano, música). — 6 páginas. — Autor: Gilardo Gilardi. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1946.

224.860—Coppelia (Suite del Ballet música). — 31 páginas. — Autor orig.: Leo Delibes. — Selec. y transcrip.: Guillermo Graetzer. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

224.861—25 canciones hebreas (Música). — 64 páginas. — Autor orig. anónimo. — Selec. y armon.: Guillermo Graetzer. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1946.

224.862—25 canciones hebreas (Letra). — 64 páginas. — Autor orig. anónimo. — Trad.: Moisés Rubín. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1946.

224.863—Faz "A": Mi tierra (Pasillo). — Letra y música: Milciades Garavito W. — Interp.: Eduardo Armani. — Faz "B": Mi canción de Antioquia (Guajira). — Letra y música: Marfi. — Interp.: Eduardo Armani. — Disco Odeón Nº 70.415. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.

224.864—Faz "A": Dobla, campanario (Tango). — Letra y música: Carlos Wáshington Andrade. — Interp.: Los Trovadores de Cuyo. — Faz "B": Mi campesina (Zamba). — Letra y música: Carlos Wáshington Andrade. — Interp.: Los Trovadores de Cuyo. — Disco Odeón Nº 70.418. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.

224.866—Faz "A": Ahora y siempre (Bolero). — Letra y música: José de Jesús Morales. — Interp.: Hugo Romani con Víctor S. Lister. — Faz "B": Tu amor no me importa (Bolero). — Letra y música: Alfredo Parra. — Interp.: Hugo Romani con Víctor S. Lister. — Disco Odeón número 70.413. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.

224.867—Faz "A": Sinceridad (Bolero). — Letra y música: Alfredo Parra. — Interp.: Leo Marini. — Faz "B": Aunque tú no me quieras (Bolero). — Letra: Fernando Fernández. — Música: Mario Ruiz Armengol. — Interp.: Leo Marini con Víctor S. Lister. — Disco Odeón Nº 70.425. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.

224.868—Faz "A": De nada me sirvió (Pasillo). — Letra: Carlos María. — Música: Elvira Tamasi. — Interp.: Conjunto América. — Faz "B": Mi amargor (Vals). — Letra: Elvira Tamasi. — Música: José María de Hoyos. — Interp.: Conjunto América. — Disco Odeón Nº 70.419. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.

224.869—Faz "A": Tomás (Porro). — Letra y música: Climaco Sarmiento. — Interp.: Orquesta Emisora Atlántico Jazz Band. — Faz "B": El parrandero (Fandango). — Letra y música: Manuel Alvarez Cabildo. — Interp.: Orquesta Emisora Atlántico Jazz Band. — Disco Odeón Nº 71.074. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.

224.870—Faz "A": Esta noche me emborracho (Tango). — Letra y música: Enrique Santos Discépolo. — Interp.: Alberto Castillo. — Faz "B": Así se baila el tango (Tango). — Letra: Marril. — Música: Elías Randal. — Interp.: Alberto Castillo. — Disco Odeón Nº 7.724. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.

224.871—Faz "A": Zo botán (Rumba). — Letra: Osvaldo Novarro. — Música: Osvaldo Novarro. — Interp.: Osvaldo Norton. — Faz "B": Hasta siempre (No te digo adiós, Bolero). — Letra y música: M. Mario Clavell. — Interp.: Osvaldo Norton. — Disco Odeón Nº 73.038. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.

224.872—Dime, mi amor (Fox trot, música). — 2 páginas. — Autor: César Vacis. — Edit.: el autor. — Santa Fe, 26|4|45.

224.873—Enamorado (Fox-trot). — Autores: Italo Rebecchi y Santiago A. Giacomino. — Edit.: los autores. — San Carlos Centro, 23 de Septiembre de 1946.

224.876—Hojas sueltas. — 80 páginas. — Autor: Agustín Luis José Rottaro. — Edit.: el autor. — Quilmes, 31 de Agosto de 1946.

224.877—El error de abaratar la vida y de las cooperativas. — 29 páginas. — Autores: Enrique y Elena Lagomarsino. — Edit.: los autores. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1946.

224.878—Faz "A": Eso sí, cómo no (Corrido). — Letra y música: Chucho Gil. — Interp.: Carlos De Palma. — Faz "B": Si vas a Calatayud (Pasodoble). — Letra: Salvador Valverde. — Música: Ramón Zarzoso. — Interp.: Carlos De Palma. — Disco Odeón número 73.039. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.

224.879—Faz "A": Ñaño Pérez (Porro). — Letra y música: Pedro Salcedo O. — Interp.: Orquesta Melodía. — Faz "B": Tres libras y media (Fandango). — Música: Nelson García. —

Interp.: Orquesta Melodía. — Disco Odeón Nº 71.075. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.

224.880—Faz "A": La paloma (Fox-trot). — Música: arregl. de Rafael Del Giúdice. — Interp.: Orquesta Característica Continental. — Faz "B": Solamente un beso (Vals). — Letra: Mario Battistella. — Música: Isaac Iván Bank. — Interp.: Orquesta Característica Continental. — Disco Odeón Nº 73.037. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1946.

224.881—Faz "A": Si tú vuelves a mí (Bolero). — Letra y música: Angel L. Alday. — Interp.: Genaro Salinas con Víctor S. Lister. — Faz "B": Lejos (Bolero). — Letra: Roberto Lambertucci. — Música: Fernando López. — Interp.: Genaro Salinas con Víctor S. Lister. — Disco Odeón número 70.414. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.

224.882—Faz "A": Celos (Vals). — Letra y música: Felipe Pinglo. — Interp.: Jesús Vázquez. — Faz "B": Urpichallay (Huayño). — Letra: Julio Velarde. — Música: Alcides Carreño. — Interp.: Jesús Vásquez. — Disco Odeón Nº 70.417. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.

224.883—Faz "A": Buscando el amor (Pasillo). — Letra y música: Carlos Wáshington Andrade. — Interp.: Pedro Sánchez. — Faz "B": Arrepentida (Marcha). — Letra y música: Carlos Wáshington Andrade. — Interp.: Pedro Sánchez. — Disco Odeón Nº 70.420. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.

224.884—Faz "A": La mala (La maleva, tango). — Música: Antonio Buglione. — Interp.: Roberto Firpo e hijo. — Faz "B": El repique (Milonga). — Música: Roberto Firpo. — Interp.: Roberto Firpo e hijo. — Disco Odeón Nº 3.554. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.

224.885—Faz "A": La guayabera (Son). — Letra y música: Miguel Alfonso y Eduardo Saborit. — Interp.: Don Américo. — Faz "B": La clave de oro (Guaracha). — Letra y música: Eliseo Grenet. — Interp.: Don Américo. — Disco Odeón Nº 70.412. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.

224.886—Faz "A": Ranchо alegre (Corrido). — Letra y música: Felipe Bermejo. — Interp.: Ana María González. — Faz "B": Adiós, Mariquita linda (Charapera). — Letra y música: Marcos A. Jiménez. — Interp.: Ana María González. — Disco Odeón número 73.041. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.

224.887—Faz "A": Nochecita (De ensueño, Bolero). — Letra y música: Víctor Huesca. — Interp.: Fernando Torres. — Faz "B": A solas contigo (Bolero). — Letra: José Antonio Zorrilla. — Música: Gabriel Ruiz. — Interp.: Fernando Torres. — Disco Odeón Nº 70.426. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.

224.900—Conserve usted su dentadura (extranjera). — 253 páginas. — Autor: Honorato García Pradel. — Edit.: el autor. — La Paz, Bolivia, Septiembre de 1946.

224.901—Adiós, mi corazón. — 164 páginas. — Autor orig.: Ferenc Molnar. — Trad.: Jack Davidson. — Edit.: Editorial Ayacucho. — Buenos Aires, 21 de Agosto de 1946.

224.902—Fe de América. — 302 páginas. — Autor: E. F. Sánchez Zinny. — Edit.: Editorial Ayacucho. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

224.903—La vida oculta de nuestra señora. — 157 páginas. — Autor orig.: José Ledit. — Trad.: Antonio Santa-Cruz. — Edit.: Editorial Excelsa. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1946.

224.904—Los hijos del Capitán Grant. — 374 páginas. — Autor orig.: Julio Verne. — Trad.: E. D. A. — Edit.: Editorial Excelsa. — Buenos Aires, 6 de Agosto de 1946.

224.905—Litteratures. — 264 páginas. — Autor: Jean Clervers. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1946.

224.906—Nuestro libro (extranjera). — 119 páginas. — Autor: Nicanor Rivera Cáceres. — Edit.: el autor. — Lima, Perú, Septiembre de 1946.

224.907—Aquí no sucede nada. — 128 páginas. — Autor orig.: A. J. Cronin. — Trad. anónimo. — Edit.: Soc. Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1946.

224.911—Enfermedades del metabolismo. — 978 páginas. — Autores orig.: Garfield G. Duncan y otros. — Trad.: Oriol Anguera A. — Edit.: Salvat Editores. — Barcelona, año 1946.

224.912—Anatomía de la pelvis femenina. — 212 páginas. — Autor orig.: C. F. V. Smout. — Trad.: E. Ardevol. — Edit.: Salvat Editores. — Barcelona, año 1945.

224.913—Sistema neurovegetativo y shock. — 316 páginas. — Autor: Carlos Stajano. — Edit.: Salvat Editores. — Barcelona, año 1946.

224.914—Carcinoma y otras lesiones malignas del estómago. — 503 páginas. — Autores orig.: Waltman Walters, Howard E. Gray y James T. Priestley. — Trad.: Vidal-Colomer, E. — Edit.: Salvat Editores. — Barcelona, año 1946.

224.915—Anatomía quirúrgica. — 947 páginas. — Autor orig.: C. Latimer — Autor: Francisco Esteve Barba. — Callander. — Trad.: Salvador Almenara. — Edit.: Salvat Editores. — Barcelona, año 1946.

224.916—Análisis químico cuantitativo, para institutos y escuelas especiales. — 662 páginas. — Autor orig.: Clowes y Coleman. — Trad.: Clowes y Coleman. — Edit.: Salvat Editores. — Barcelona, año 1946.

224.917—Historia de América y de los pueblos americanos — Descubrimiento y conquista de Chile. — 542 páginas. Edit.: Salvat Editores. — Barcelona, año 1946.

224.918—1.000 recetas industriales útiles y prácticas. — 154 páginas. — Autor orig. anónimo. — Trad.: Francisco José Vallejo. — Edit.: Editorial Pan América. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946.

224.920—Breviarium Romanum (Pars Hiemalis). — Autor anónimo. — Edit.: Editorial Verbum. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1946.

224.921—Tu pasado (Vals, música). — 2 páginas. — Autor: Gregorio Surif. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

e.3 oct.-v.15 oct.

.... SEPTIEMBRE 28|946 ....

224.943—Manantial. Prop.: Manantial. Buenos Aires, Septiembre de 1946.

224.944—La isla sin nombre. 127 págs. Autor Orig.: R. Fusilli. Trad.: P. Pacífico Albero. Edit.: Ediciones Paulinas, Florida, 25 de Septiembre de 1946.

224.945—Las aventuras de Pinocho. 220 págs. Autor: C. Collodi. Edit.: Ediciones Paulinas. Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1946.

224.946—El santo Rosario meditado. 206 págs. Autor: P. Anselmo M. Vigo P. S. S. P. Edit.: Pía, Soc. de San Pablo, Florida, 16 de Septiembre de 1946.

224.947—El pensamiento vivo de César Bruto. 160 págs. Autor: Carlos V. Warnes. Edit.: Orientación Integral Humana. Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1946.

224.948—La esposa de su hermano. 65 págs. Autor Orig.: Margaret Webb. Trad.: Anónimo. Edit.: Editorial Molino Argentina. Buenos Aires, 15 de Julio de 1946.

224.949—Cerámica. 101 págs. Autor: Jacinto Sahuquillo Miret. Edit.: Editorial Molino Argentina. Buenos Aires, 1.º de Julio de 1946.

224.950—Despojos de la sombra. 78 páginas. Autor Orig.: Maxwell Grant. Trad.: Anónimo. Edit.: Editorial Molino Argentina. Buenos Aires, 15 de Julio de 1946.

224.951—El enigma del campo de oro. 80 págs. Autor Orig.: Jean Francis Webb. Trad.: Anónimo. Edit.: Editorial Molino Argentina. Buenos Aires, 15 de Julio de 1946.

224.952—Un retrato de la víctima. 80 págs. Autor Orig.: John Stephen Strange. Trad.: Anónimo. Edit.: Editorial Molino Argentina. Buenos Aires. 1.º de Agosto de 1946.

224.953—Rika. 130 págs. Autor Orig.: Adèle de Leeuw. Trad.: Anónimo. Edit.: Editorial Molino Argentina. Buenos Aires, 1.º de Agosto de 1946.

224.954—El fantasma del puerto de Nueva York. 62 págs. Autor Orig.: Nick Carter. Trad.: Anónimo. Edit.: Editorial Molino Argentina. Buenos Aires, 1.º de Agosto de 1946.

224.955—La isla del olvido. 64 págs. Autor Orig.: Valerie Waring. Trad.: Anónimo. Edit.: Editorial Molino Argentina. Buenos Aires, 1.º de Agosto de 1946.

224.956—No se puede escapar al amor. 192 págs. Autor Orig.: Maysie Greig. Trad.: Anónimo. Edit.: Editorial Molino Argentina. Buenos Aires, 15 de Agosto de 1946.

224.957—El Angel de la familia. 192 págs. Autor Orig.: Helen Topping Miller. Trad.: Anónimo. Edit.: Editorial Molino Argentina. Buenos Aires, 10 de Julio de 1946.

224.958—Narraciones terroríficas N.º 62. 79 págs. Autor Orig.: Wyatt Blassingame, Roger Howard Norton y otros. Edit.: Editorial Molino Argentina. Buenos Aires, 1.º de Julio de 1946.

224.959—El diablo en la pradera. 111 págs. Autor Orig.: Karl May. Trad.: Anónimo. Edit.: Editorial Molino Argentina. Buenos Aires, 15 de Agosto de 1946.

224.960—La Acción. Prop.: Marcelo Andrés Zunino. San Juan, Septiembre de 1946.

224.963—Surcos. Prop.: Federación Entrerriana de Cooperativas. Paraná. Agosto de 1946.

224.965—El Interior. Prop.: José Hermida y Julián López. Las Heras, Santa Cruz, Septiembre de 1946.

224.970—Las misiones guaraníes (escultura, pintura, grabados y artes menores). 150 págs. Autor: Anónimo. Edit.: Academia Nacional de Bellas Artes. Buenos Aires, Septiembre de 1946.

224.966—19.9.46. — Solicitud del Seudónimo "Risel".

e.4 oct.-v.16 oct.

SETIEMBRE 30|46

224.987—Sarmiento maestro Semblanza moral. — 12 páginas. Autor Julián Fernández Hutter. — Edit. el autor. — Santa Fe, 20 de noviembre de 1945.

224.983—La Escuela del Trabajo. — 14 páginas. Autor Julián Fernández Hutter. — Edit. el autor. — Santa Fe, 23 de junio de 1946.

224.989—Labor desarrollada por las cátedras de Botánica, Trabajos Agrícolas y Granja e Industrias Rurales, de la Escuela de Maestros Normales Regionales de Humahuaca. — 26 páginas. Autor, Juan P. Gómez. Edit. el autor. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1946.

224.990—El Heraldo de Paz. — Prop.: Asoc. Evangélica Asamblea de Dios. Buenos Aires, septiembre de 1946.

224.993—Guía Práctica de Enfermedades Infecto-Contagiosas. — Autor, Reynaldo Agrelo. — Edit. Instituto de Medicina Aeronáutica. — Buenos Aires, año 1946.

224.994—Collection d'Ete. N.º 7. — 36 páginas. Autor anónimo. Edit. Edition Roger. — Buenos Aires, septiembre de 1946.

224.995—Parfait. — N.º 13. — 40 páginas. Autor anónimo. — Edit.: Edition Roger. — Buenos Aires, septiembre de 1946.

224.996—Modelos N.º 2. — 32 páginas. Autor anónimo. Edit. Edition Roger. Buenos Aires, septiembre de 1946.

224.997—Elegancés N.º 23. — 36 páginas. Autor anónimo. — Edit. Edition Roger. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

225.000. — Quintín Durward. — 160 páginas. Autor original Walter Scott. Trad. Jiménez Orderiz, Rafael. — Edit. Editorial Sopena Argentina. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1946.

225.001—Encantadora Morenita. — (Pasodoble, música, 2 páginas. Autor Andrés Pelosi. — Edit. el autor. Buenos Aires, 15 de enero de 1943.

225.003—Villegas Ilustrado. — Prop.: Otelo Milani. — General Villegas, septiembre de 1946.

225.007—Tres Estudios. Música, 15 páginas. Autor José María Castro. Edit. Editorial Argentina de Música. Buenos Aires, 23 de septiembre de 1946.

225.013—Siete Higueras. Chamamé, letra, 2 páginas. Autor Eliseo Corrales y Mauricio Cardoso Ocampo. — Edit. Editorial D.I.M.A. — Buenos Aires, 1 de septiembre de 1946.

225.014—Siete Higueras. Chamamé, música, 2 páginas. Autor Isaco Abitbol. Edit.: D.I.M.A. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1946.

225.015—En tu viejo balcón. Tango, música, 2 páginas. Autor Leonardo S. Priciolo. — Edit. D.I.M.A. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1946.

225.016—En tu viejo balcón. Tango, letra, 2 páginas. Autor José Castro De Fino. — Edit. D.I.M.A. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1946.

225.018—Magia en Boogie. (Boogie-Wogie, música), 2 páginas. Autor Panchito Cao. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 2 de enero de 1946.

225.027—Slovenski Glas. — Prop.: Soc. Eslovenas. — Buenos Aires, septiembre de 1946.

225.035—Boletín Municipal. — Prop.: Municipalidad de Catamarca. — Catamarca, marzo de 1946.

225.036—Jornada. — Prop.: Roberto Vera. San Cayetano, septiembre de 1946.

225.037—El Almacenero. — Prop.: Centro de Almaceneros. — Concordia, setiembre de 1946.

225.038—Unión. — Prop.: Asoc. Empleados de Comercio. — Rosario, agosto de 1946.

225.039—El Exodo y Las Flores del Camino. — 208 páginas. — Autor Amado Nervo. — Edit. Editorial Calomino. — La Plata, 20 de septiembre de 1946.

225.040—Algunos. 192 páginas. Autor, Amado Nervo. Edit. Editorial Calomino. — La Plata, 20 de septiembre de 1946.

225.041—Poemas. — 175 páginas. — Autor: Amado Nervo. — Edit.: Editorial Calomino. — La Plata, 20 de Septiembre de 1946.

225.042—Mañana de poeta. — 288 páginas. — Autor: Amado Nervo. — Edit.: Editorial Calomino. — La Plata, 20 de Septiembre de 1946.

225.043—Almas que pasan. — 171 páginas. — Autor: Amado Nervo. — Edit.: Editorial Calomino. — La Plata, 20 de Septiembre de 1946.

225.044—Las voces, lira heroica y otros poemas. — 252 páginas. — Autor: Amado Nervo. — Edit.: Editorial Calomino. — La Plata, 20 de Septiembre de 1946.

225.031—Julia. — 285 páginas. — Autor orig.: Ethel Mannin. — Trad.: Pedro de Olazábal. — Edit.: Editorial Octrosa. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1946.

224.985—Faz "A": Mermeladas de clarinetes (Fox-trot). Letra: Led Sheilds. — Música: Henry W. Ragas. — Intérp. Joe Rispoli. — Faz "B": Alguien me robó mi chica (Fox-trot). — Música: Leo Weed. — Intérp.: Joe Rispoli. — Disco Víctor N.º 60-0551. — Enero de 1946.

224.986—Faz "A": Alguno de estos días (Fox-trot). — Música: Shelton Brooks. — Intérp.: Joe Rispoli. — Faz "B": Quién está triste ahora (Fox-trot). — Música: Bob Kalmar, Henry Ruby, Ted Snyder. — Intérp.: Joe Rispoli. — Disco Víctor N.º 60-0463. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

e.5 oct.-v.17 oct.

225.062—Aire de chámame (Danza del litoral argentino — Mús.) 8 Págs. — Autor: Gilardo Gilardi. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1946.

225.063—La chileciteña (Zamba - Mús.), 2 Pgs. — Autor: Manuel Gómez Carrillo.
Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1946.

225.064—Córdoba (De Chants D'espagne, Mús.), 6 Pgs. — Autor: Orig. Isaac Albeniz. — Revisión de Emilio Ludovici. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1946.

225.065—La bumbua (Gato — Mús.), 2 Pgs. — Autor: Manuel Gómez Carrillo. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1946.

225.066—Sonatina (Mús.), 24 Pgs. — Autor Orig.: Pascual Grisolia. — Revisión de Roberto Locatelli. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1946.

225.067—Tejedora (Para canto y piano - Letra), 4 Pgs. — Autor: Angel C. Ludueña. — Edit. Ricordi Americana. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1946.

225.068—Tejedora (Para canto y piano - Mús.), 4 Pgs. — Autor: Gualterio Pardo. — Edt.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1946.

225.069—Imposible (Vals - Mús.), 6 Pgs. — Autor Laudelino Mejías. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, septiembre de 1946.

225.070—Los nibelungos. — 183 Pgs. — Autor Orig.: C. F. Mebbel. — Trad. R. M. Teureiro. — Edit. Cía. — Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1946.

225.071—Soledad. — 167 Pgs. — Autor Miguel De Unamuno. — Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 14 de junio de 1946.
225.072—Infancia y juventud. — 424 Pgs.. — Autor Orig.: Charlotte Buhler. — Trad. Sigisfredo Krebs. — Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 27 de junio de 1946.
225.073—El hambre en la historia. — 291 Pgs. — Autor Orig.: E. Parmales Prentice. — Trad. Francisco Javier Cortada. — Edt.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 4 de julio de 1946.
225.074—De la naturaleza de las cosas. — 341 Pgs. — Autor Orig.: Tito Lucrecio Caro. — Trad. José Marchena. — Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 26 de julio de 1946.
225.075—23 años en la defensa legal de los trabajadores. — 180 Pgs. — Autor: José María Manganiello. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1946.
225.078—¿Porqué Mentiste? (Vals-Mús.), 2 Pgs. — Autor: Juan Antonio Manzur. — Edit.: Casa Romano. — Buenos Aires, 20-9-46.
225.088—Schriftn (Escritos). — Prop.: Leia Fauaberia de Szwarc. — Buenos Aires, octubre de 1946.
225.089—Villa Mitre. — Prop.: José Marchese. — Buenos Aires, agosto de 1946.
225.099—Boletín Centro de Almaceneros. — Prop.: Centro de Almaceneros. — Buenos Aires, septiembre de 1946.
225.104—La Ciudad. — Prop.: Suanno y Cía. — Almirante Brown, septiembre de 1946.
225.113—Terapéutica — Farmacología Odontología Infantil Ortodoncía. 192 Pgs. — Autor: P. Belding — C. G. Burdick y otros. — Edit.: Editorial Mundi. — Buenos Aires, 22-9-1946.
225.114—Cirugía dento máxilo facial. — 224 Pgs. — Autor: Alden A. M. — Alexander R. H. y otros. — Edit.: Editorial Mundi. — Buenos Aires, 22-9-46.
225.115—Protesis. — 224 Pgs. — Autor: Anderson G. C. — Antonelli M. y otros. — Edit.: Editorial Mundi. — Buenos Aires, 22-9-46.

225.116—Dentistería conservadora operatoria dental. — 216 Pgs. — Autor: Adams F. R. — Alcorta O. J. y otros. — Edit.: Editorial Mundi. — Buenos Aires, 22-9-46.
225.117—Patología y clínica buco dental. — 224 Pgs. — Autor: Amelb Sans A. — Ayllon P. y otros. — Edit.: Editorial Mundi. — Buenos Aires, 22-9-46.
225.118—La señorita Elsa - huída a las tinieblas. — 273 Pgs. — Autor: Orig.: Arthur Schnitzler. — Trad. Vogelmann D. J. — Edit.: Editorial Losada. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1946.
225.119—Nuestro conocimiento del mundo externo. — 236 Pgs. — Autor Orig.: Bertrand Russell. — Trad. Ricardo J. Velzi. — Edit.: Editorial Losada. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1946.
225.120—Las hormigas y el hombre. — 205 Pgs. — Autor Orig.: Caryl P. Haskins. — Trad. Felipe Jiménez De Asúa. — Edit.: Editorial Pleamar. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1946.
225.121—Mirando. — 250 Pgs. — Autor: Mariano Picón - Salas. — Edit.: Editorial Losada. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1946.
225.125—Historia de la iluminación. — 268 Pgs. — Autor Orig.: Matthew Luckiesh. — Trad. Alberto Grimberg. — Edit.: Editorial Futuro. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1946.

225.126—El ejemplo del poder Soviético. — 231 Pgs. — Autor Orig.: Edgard Snow. — Trad. Lydia Caimi. — Edit.: Editorial Futuro. — Buenos Aires, 20 de julio de 1946.
225.127—Cine del medio siglo. — 228 Pgs. — Autor: Manuel López Villegas. Edit.: Editorial Futuro. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1946.
225.128—Civiles y soldados. — 345 Pgs. — Autor Orig.: Alfred Doeblin. — Trad. Juan F. Laub. — Edit.: Editorial Futuro. — Buenos Aires, 20 de julio de 1946.
225.129—La pintura en Italia — II — Evolución de la tendencia clásica. — 83 Pgs. — Autor: Geo Dorival. — Editorial Futuro. — Buenos Aires, 17 de agosto de 1946.
225.133—El primero (Tango-Mús.), 2 Pgs. — Autor: César Alberto Peterlini. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 1.º de octubre de 1946.
225.134—Realidad (Bolero-Mús.), 2 Pgs. — Autor: César Alberto Peterlini. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 1.º de octubre de 1946.
225.137—Soñar es amar (Fox-trot - Letra), 2 Pgs. — Autor: Francisco Manuel Beristain. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 2-9-46.
225.139—Palabras de amor (Bolero — Mús.), 2 Pgs.. — Autor: Orlando Garcilazo y Roberto Zen. — Edit. los autores. — Rosario, 27 de septiembre de 1946.
225.140—Grasil (Tango-Mús.), 2 Pgs. — Autor: Orlando Garcilazo y Roberto Zen. — Edit. los autores. — Rosario, 27 de septiembre de 1946.
225.141—Son del Brasil (Choro-Mús.), 2 Pgs. — Autor: Orlando Garcilazo y Roberto Zen. — Edit. los autores. — Rosario, 27 de septiembre de 1946.
225.142—Cariñosamente (Fox-trot - Música), 2 Pgs. — Autor: Orlando Garcilazo. — Roberto Zen. — Roberto Demaría. — Ed.: los autores. — Rosario, 27 de septiembre de 1946.
225.143—La Opinión. — Prop.: Enrique Venini e Hijos. — Pergamino, septiembre de 1946.
225.146—Fábulas de la Fontaine. — 412 Pgs. — Autor Orig.: Juan de La Fontaine. — Trad. Teodoro Llorente. — Edit.: José Ballesta. — Buenos Aires, agosto de 1946.
225.147—Idolos del Disco. — Prop.: Roberto Torreiro y Jorge Omar. — Buenos Aires, septiembre de 1946.

e.7 oct.-v.18 oct.

OCTUBRE 2|46

225.150—Noticias de la campaña de Jesús. — Prop.: Guillermo Furlong. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.
225.184—Renovación. — Prop.: Centro U. C. R. Junta Renovadora. — Chivilcoy, Septiembre de 1946.
225.185—La mocita que yo quiero (Pasodoble-Letr.) 2 Págs. — Autor: Juan M. Pinto. — Edit.: Américo Vivona. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1946.
225.186—Ay, morena, mi morena (Pasodoble-Letr.), 2 Págs. — Autor: Juan M. Pinto. — Edit.: Ediciones Intern. Fermata. — Buenos Aires, Septiembre 1946.
225.188—Vivo amargado (Tango-Mús.), 2 Págs. — Autor: José S. García. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1942.
225.191—China. — Prop.: Servicio de Información de China. — Buenos Aires, Octubre de 1946.
225.192—Cuatro ensayos marxistas sobre historia nacional. — Autor: Reinaldo A. Frigerio. — Edit.: Editorial El Tiempo. — Pergamino, 15 de Septiembre de 1946.

225.193—Curuzú Vera (Fulgor de cruz). — Guarania-Mús.). — 2 Págs. — Autor: Américo Francisco Cabrera. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1946.
225.194—Curuzú Vera (Fulgor de cruz). — Guarania-Letr. — 2 Págs. — Autor: Rubén Félix de Olivera. — Edit.: Ediciones Intern. Fermata. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1946.
225.195—Azul paraná (Guarania-Mús.). — 2 Págs. — Autor: Eladio Martínez. — Edit.: Ediciones Intern. Fermata. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1946.
225.196—Azul paraná (Guarania-Letr.). 2 Págs. — Autor: Germán Giménez. — Edit.: Ediciones Intern. Fermata. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1946.
225.197—Canta firenze (Canzone-Mús.). — 2 Págs. — Autor: Cesare Cesarini. — Edit.: Ediciones Intern. Fermata. — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1946.
225.198—Canta firenze (Canzone-Letr.). — 2 Págs. — Autor: G. Ferrini. — Edit.: Ediciones Intern. Fermata. — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1946.
225.199—Aza negra (Zamba-Mús.). — Autor: Adonirán Barbosa. — Edit.: Ediciones Intern. Fermata. — Buenos Aires, 1 de Septiembre de 1946.
225.200—Aventuras. — Prop.: Demetrio Zadar. — Buenos Aires, Octubre de 1946.
225.204—Negro desvelo (Vals-Mús.). — 2 Págs. — Autor: Simplicio Rivas. — Edit.: Editorial Porteña. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.
225.205—Negro desvelo (Vals-Letr.). — 2 Págs. — Autor: Alberto Pellegrini. — Edit.: Editorial Porteña. — Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1946.
225.207—Historia de la literatura rusa. — 294 Págs. — Autor. Orig.: Vladimiro Pozner. — Trad.: Alberto L. Merani. — Edit.: Direzan Editores. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1946.
225.208—Mara. — 335 Págs. — Autor: Enriqueta L. Lucero. — Edit.: La autora. — Buenos Aires, Agosto de 1946.
225.209—Puede ser (Vals-Letr.). — 2 Págs. — Autor: Atella, Benito R. — Edit.: Editorial D. I. M. A. — Buenos Aires, 15 de Agosto de 1946.
225.210—Puede ser (Vals-Mús.). — 2 Págs. — Autor: Chirino Gonzalo. — Edit.: Editorial D. I. M. A. — Buenos Aires, 15 de Agosto de 1946.
225.211—Boletín de combustibles. — Prop.: Alejandro F. Cárdenas. — Buenos Aires, Agosto de 1946.
225.212—Sólo una noche (Bolero-Letr.). — 2 Págs. — Autor: León Rosentul. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1946.
225.216—Boletín municipal. — Prop.: Municipalidad de Villa Dolores. — Villa Dolores, Diciembre de 1945.
225.217—Ejecutoriedad del acto administrativo. — 67 Págs. — Autor: Pedro Carrillo. — Edit.: El autor. — Rosario, año 1946.
225.218—Puede ser (Vals-Letr.). — 2 Págs. — Autor: Benito R. Atella. — Edit.: D. I. M. A. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1946.
225.219—Milonga del bien (Milonga-Letr.). — 2 Págs. — Autor: Benito R. Atella. — Edit.: El autor. — Rosario, 15|11|45.
225.220—Amor de mi vida (Bolero-Letr.). — 2 Págs. — Autor: Julián Ortíz. — Edit.: Ediciones Mundiales Luna. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946.

225.226—Amor de mi vida (Bolero-Mús.) — 2 Págs. — Autor: Julián Ortiz. — Edit.: Ediciones Mundiales Luna. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946.
225.228—Aeronáutica. — Prop.: Ofelio Gómez. — Buenos Aires, Diciembre de 1943.
225.229—Eficacia y autoridad de la sentencia. — 286 Págs. — Autor Orig.: Enrico Tullio Liebman. — Trad.: Santiago Sentis Melendo. — Edit.: Ediar Editores. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1946.
225.232—Volando (Vals-Mús.). — 2 Págs. — Autor: Feliciano Pérez. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

e.8 oct.-v.19 oct.

225.284—O'Higgins. — Prop. Ramón de Lecea. — O'Higgins, septiembre de 1946.
225.285—La Voz del Sur. — Prop. Rdo. P. Nicolás Grenón. — Venado Tuerto, septiembre de 1946.
225.286—Formas de vida. — 474 págs. — Autor Orig. Eduardo Spranger. — Trad. Ramón De La Serna. — Edit. Revista del Occidente Argentina. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1946.
225.288—Datos. — Prop. Ind. Quim. Arg. Duperial. — Buenos Aires, agosto de 1946.
225.289—Revista Duperial. — Prop. — Ind. — Quim. Arg. Duperial. — Buenos Aires, septiembre de 1946.
225.294—Manual de Tejeduría y dibujo textil. — 201 págs. — Autor Andrés Eugenio Vales. — Edit. — Editorial Pan América, Klug Marchiuo y Cía. Buenos Aires, 1.º de octubre de 1946.
225.295—Manual de tejeduría y dibujo textil. — 205 págs. — Autor Andrés Eugenio Vales. — Edit. — Editorial Pan América, Klug, Marchino y Cía. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1946.
225.296—Jabones. — Los métodos más modernos para su fabricación. — 185 págs. — Autor Albert W. Smiles. — Edit. — Editorial Pan América, Klug, Marchino y Cía. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1946.
225.297—Unión eslava. — Prop. — Comité Eslavo en la Argentina. — Buenos Aires, septiembre de 1946.
225.298—Cálculo del punto por alturas de estrellas (3 tomos). — 390 págs. — Autor Cap. de Fragata Víctor J. Menechier y Cap. de Corbeta D. Roberto Chevalier. — Edit. Secretaría de Aeronáutica. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1946.
225.299—La Razón. — Prop. S. A. La Razón. — Buenos Aires, octubre de 1946.

225.304—Universidad libre de las Américas (Boletín). — Prop. Fundación América—Universidad. — Buenos Aires, septiembre de 1946.
225.321—El serrano. — Prop. Ramiro Herrán. — Cosquín, septiembre de 1946.
225.322—La Provincia. — Prop. Eduardo Máximo Segarra. — Rosario, septiembre de 1946.
225.323—Asturia (Paso doble — Música) 2 págs. — Autor Luis Dante Maiolo y José Grabielli. — Edit. — Emar. — Rosario, 9-3-46.
225.324—Negreiro (Marcha-Mús.). — 2 págs. — Autor Luis Dante Maiolo y José Gravielli. — Edit. — Emar. — Rosario, 9-6-46.
225.325—Cielo de mi patria — Marcha-Mús.). — 2 págs. — Autor Luis Dante Maiolo y José Grabielli. — Edit. — Emar. — Rosario, 9-6-46.
225.326—Tal vez — (Bolero-Mús.). — 2 págs. — Autor Luis Dante Maiolo y José Grabielli. — Edit. — Emar. — Rosario, 3-2-46.

225.331—Copihué. — 63 págs. — Autor María Teresa Villafañe Casal. — Edit. La Autora. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1946.
225.332—Pensó en-voce (Chorro-Mús.), — 2 págs. — Autor Chacho Cuban. — Edit. — El autor. — Buenos Aires, 22-7-1946.
225.337—Lágrimas de amor (Vals, letra). — 2 págs. — Autor Alberto Pellegrini y Francisco A. Lio. — Edit. — Los Autores. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1946.
225.338—Lágrimas de Amor (Vals-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Salvador Grupillo. — Edit. El autor. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946.
225.343—Fray Francisco Cardenal Cisneros. — 276 Pgs. — Autor Luis Coloma y Alberto Risco. — Edit. Editorial Excelsa. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1946.
225.300—Crítica. — Prop. Salvadora Medina O. de Botana e hijo Helvio. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

e.9 oct.-v.21 oct.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Florentino Ameghino, Territorio Nacional del Chubut, Expediente número 87.602-1945.

Trelew, octubre 17 de 1945. — Al señor Director de Minas y Geología de la Nación. — Perú 562. — Buenos Aires. — El que suscribe, Francisco Oroquieta, de 46 años de edad, agricultor, argentino, domiciliado en 28 de Julio, Territorio del Chubut, ante el señor Director se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categorías, en terrenos cercados y de propiedad fiscal, en ocupación por el que suscribe, en explotación ganadera, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situada en el Territorio del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un cuadrilátero de 6666,66 m. en los lados Nord Este y Sud-Oeste, por 3000 m. en los lados Nord-Oeste y Sud-Este, situado en los lotes 11 y 10 de la Colonia Florentino Amaghino en dicho Territorio. — El punto de partida para su ubicación y al mismo tiempo vértice Norte del cateo, será situado sobre la línea divisoria de los lotes 11 y 12 á 5500 (cinco mil quinientos) metros de la márgen derecha del Río Chubut. — Desde este punto se tomarán

6666.66 m. sobre dicha línea divisoria de los lotes 11 y 12 formando esta línea el lado Nor Este del cateo. — Del anterior punto de partida se tomarán 3000 (tres mil) metros en ángulo recto con la línea anterior, con lo que se tendrá el lado Nord-Oeste del cateo. — En los trabajos de exploración se emplearán tres obreros, palas, picos, etc. — Autorizo al señor Luis Alberto Ibarra García, domiciliado en Rivadavia 8173 de la Capital Federal, para que me represente en todos los trámites relacionados con el presente pedido de cateo. — Saludo al señor Director muy atentamente. — Será justicia. — Fdo.: Francisco Oroquieta. — Recibido en mi oficina hoy veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diez horas catorce minutos. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1945. — Señor Director de Minas y Geología, Ministerio de Agricultura de la Nación: Como apoderado de D. Francisco Oroquieta, en el Expediente Nro. 87.602|45, correspondiente al Territorio del Chubut, tengo el agrado de dirigirme al señor Director de Minas y Geología, teniendo en cuenta lo dispuesto en el referido expediente a fs. 3 sobre reducción de la superficie solicitada y las sustancias de aprovechamiento común e informo: — Que la superficie solicitada quedará reducida en la siguiente forma: Un cuadrilátero de 3333.33 m. en los lados Nord-Este y Sud Oeste, por 1500 m. en los lados Nord Oeste y Sud-Este, situado en los lotes 11 y 10 de la Colonia Florentino Ameghino, Territorio del Chubut. — El punto de partida para su ubicación y al mismo tiempo vértice Norte del cateo, se situará sobre la línea divisoria de los lotes 11 y 12 a 5500 m. de la márgen derecha del Río Chubut. — Desde este punto se tomarán 3333,33 m. sobre esta línea divisoria de los lotes 11 y12 formando esta línea al lado Nord-Este del cateo. — Del anterior punto de partida se tomarán 1.500 m. en ángulo recto con la línea anterior con lo que se tendrá el lado Nord-Oeste del cateo. — Que entre las sustancias de la segunda categoría incluye mi representado las de aprovechamiento común y que invertirá la suma de un mil pesos en la explotación. — Saluda muy atentamente al señor Director de Minas y Geología. — Fdo.: Alberto Ibarra García. — Recibido en mi Oficina hoy, veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco siendo las once horas cuarenta y siete minutos. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Diciembre 28|945. — Pase a Escribanía de Minas para su agregación al expte. 87.602|45 y siga a la Sección Técnica a sus demás efectos. — Fdo : José María Nocetti, Jefe del Despacho Minero. — Señor Jefe de la Sección Técnica: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Florentino Ameghino, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado modificada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 11, de la Colonia Florentino Ameghino, Territorio y Departamento mencionados, entre los siguientes límites: Al Noreste una recta de 3.333,33 metros de longitud, coincidente con el límite homónimo del lote 11 mencionado y con su extremo Noroeste a 5.500 metros medidos sobre su propia dirección hacia el Sudeste a partir del punto de intersección del límite Noreste del lote 11 con la margen Sud del Río Chubut; al Sudoeste, una recta paralela al límite precedentemente definido y trazada a 1.500 metros del mismo; al Sudeste, una recta normal a los límites Noreste y Sudoeste antes definidos; y finalmente al Noroeste una línea quebrada compuesta de dos elementos rectos de los cuales y contando de Noreste a Sudoeste el primero es una normal al límite Noreste ya definido y el otro es de dirección Sud 31° 34' 40'' Oeste el cual en su prolongación hacia el Noreste pasa a 4.000 metros al Sud 58° 25' 20'' Este de un punto situado a 2.500 metros al Norte 31° 34' 40'' Este de otro que se encuentra a 2.800 metros al Sud 13° 25' 20'' Este del mojón D (esquinero Sud de la pertenencia N.° 1) de la mina "Linares", expediente 201.947-41. — La superficie encerrada entre los límites así definidos es de aproximadamente 450 Há. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, ubicada a menos de 2.000 metros del presente; por lo tanto corresponde ordenar el registro y las publicaciones de conformidad con las disposiciones vigentes. — Registro Gráfico, agosto 24 de 1946. — Fdo.: Luis Milicua, Encargado del Registro Gráfico. — Señor Director General: Conforme con lo informado por Registro Gráfico, elevo el presente expediente. — Sección Técnica, agosto 31 de 1946. — Fdo.: Ing. Gabino Carlos Bravo, Jefe Sección Técnica. — Septiembre 9 de 1946. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas. Tómese nota por la Sección Técnica y hecho, vuelva el presente expediente a la citada Escribanía para que lo reserve hasta su oportunidad. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General Interino de Minas y Geología. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1946. — Registrado bajo el N.° 1.229, folio 58 del Registro de Cateos y Exploraciones - Tomo N.° VIII, del Territorio Nacional del Chubut, a favor del señor Francisco Oroquieta. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Entre líneas: "ha". — Vale. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.1.° oct.-N.° 18018-v.11 oct.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional de Río Negro. — Expediente número 128.667—1946.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1946. —

Señor Director de Minas y Geología. — S|D. — Calixto García de nacionalidad argentino, casado, de profesión militar, con domicilio en la calle Solís 1301, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración, en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y substancias de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de 2.000 hectáreas en el territorio nacional de Río Negro, Dpto. San Antonio, en el lugar conocido como el "Bajo de Gualicho". — Los terrenos motivo de la exploración, son propiedad del fisco, no están cultivados, cercados ni labrados, y se ubicarán como sigue: Del lindero O. del cateo número 7, solicitado por el señor Alberto Guillen de 7.000 metros de largo más o menos se medirán normalmente hacia el O. unos 2.800 metros para trazar una paralela al lindero primitivo, hasta formar un polígono con una superficie total de 2.000 hectáreas, que es el área del cateo que se solicita y se designará con el número 9. — Es Justicia. — (Fdo.) Calixto García. — Recibido en mi Oficina hoy junio veintiuno de mil novecientos cuarenta y seis; siendo las once horas ocho minutos. — Conste. — (Fdo.) Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, 26 de Julio de 1946. — Señor: Director de Minas y Geología. — S|D. — Calixto García con domicilio Piedras 113, 1.° piso escritorio 1 como mejor proceda al señor Director expone: Que se me ha dado vista del Expediente 128.667—46 y vengo a hacer las aclaraciones que se me piden y que son: A) Tengo 68 años de edad. — B) Que la ubicación exacta es la siguiente: La superficie de 2.000 hectáreas solicitadas están ubicadas en las leguas C) y D) del lote 10 y a) B) c) y d) del lote 27 sección I Departamento San Antonio, territorio nacional de Río Negro, afectando la forma de un exágono irregular el que se determina midiendo sucesivamente siete mil (7.000) metros al Norte; mil trescientos (1.300) metros al Oeste; doscientos sesenta y dos metros con sesenta y seis centímetros (262 m. 66) al Norte mil quinientos veintiocho metros con ocho centímetros (1.528 m. 08) S. 79.° W; seis mil novecientos setenta y un metros con nueve centímetros (6.971 m. 09) al Sud y dos mil ochocientos (2.800) metros al Este, partiendo de un punto situado a tres mil (3.000) metros al Norte de un punto situado a cuatro mil quinientos (4.500) metros al Oeste del esquinero Sud-Oeste del lote 21 fracción A sección IAI del territorio citado. — C) Que los trabajos los efectuaré con 4 peones y con las herramientas usuales. — Es Justicia. — (Fdo.) — Calixto García. — Recibido en mi Oficina hoy veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y seis siendo las trece horas catorce minutos. — Conste. — (Fdo.) Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Julio 27 de 1946. — Agréguese al Expediente 128.667—46 y siga a la Sección Técnica a sus efectos. — (Fdo.) José María Nocetti, Jefe del Despacho Minero. — Señor Jefe de la Sección Técnica: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Río Negro, Departamento San Antonio, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada, de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes 10 y 27 de la Sección I, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de exágono irregular, determinado midiendo sucesivamente y a partir de un punto situado a 3.000 metros al norte de otro que se encuentra a 4.500 metros al Oeste del esquinero sudoeste del lote 21 de la Fracción A, de la Sección IAI, del Territorio mencionado: 7.000 metros con rumbo norte; 1.300 metros en dirección oeste; 262,66 metros con rumbo norte; 1.528,08 metros con rumbo sud 79° oeste; 6.971,09 metros en dirección sud y finalmente 2.800 metros con rumbo este; de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros del presente; por lo tanto corresponde ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Registro Gráfico, Agosto 21 de 1946. — (Fdo.) Luis Milicua, Encargado del Registro Gráfico. — Otro sí: El presente pedimento no está afectado por lo dispuesto en los Superiores Decretos N.° 10.668|43 y 14.587|46; por lo cual, con referencia al último citado, no corresponde la remisión de estas actuaciones al Ministerio de Guerra. — Agosto 21 de 1946. — (Fdo.) Luis Milicua, Encargado del Registro Gráfico. — Señor Director General: Conforme con lo informado por el Registro Gráfico, se eleva el presente expediente. — Sección Técnica, Agosto 24 de 1946. — (Fdo.) Ing. Gabino Carlos Bravo, Jefe Sección Técnica. — Agosto 29 de 1946. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel—aviso en las puertas de la Dirección General, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas. — Tómese nota por la Sección Técnica y hecho vuelva el presente expediente a la citada Escribanía para que lo reserve hasta su oportunidad. — (Fdo.) Remigio Rigal, Director General de Minas y Geología (Interino). — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1946. — Registrado bajo el N.° 402, folio 54 del Registro de Cateos y exploraciones — Tomo número II del territorio Nacional de Río Negro, a favor del señor Calixto García. — Conste. — (Fdo.) Julio César Cataldi. — El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adscripto

e.4 oct.-N.° 18241.v.16 oct.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional de Río Negro. — Expediente N.° 128.668-1946. Buenos Aires, 15 de junio de 1946.

Señor Director de Minas y Geología. S|D. — Calixto García, de nacionalidad argentino, casado, de profesión militar, con domicilio en la calle Solís 1301, se presenta ante el Señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajo de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y sustancias de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de 2.000 hectáreas en el territorio nacional de Río Negro, Dpto. de San Antonio, en el lugar conocido como el "Bajo de Gualicho". Los terrenos motivo de la exploración son de propiedad del Fisco, no están cultivados, cercados ni labrados, que se ubicarán como sigue: Del esquinero S.E. del cateo número 3 solicitado por el señor Pedro Ferré Casas, se medirán aproximadamente unos 4.100 metros; de ambos extremos se trazan dos paralelas en dirección S.E. de 5.800 y 4.200 metros, respectivamente. — Uniendo estos se habrá formado un trapecio con una superficie de 2.000 hectáreas, que comprende el área solicitada y que se designan con el número 4. — Es Justicia. — (fdo.) Calixto García. — Recibido en mi Oficina hoy, junio veintiuno de mil novecientos cuarenta y seis siendo las once horas ocho minutos. Conste. — (fdo.) Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, 26 de Julio de 1946. — Señor Director de Minas y Geología. S|D. Calixto García, con domicilio Piedras 113, 1er. piso, como mejor proceda, al Señor Director expone: Que se me ha dado vista del expediente 128.668-46 y vengo a hacer las aclaraciones que se me piden y que son: A) Tengo 68 años de edad. — B) Que la ubicación es la siguiente: La superficie de 2.000 hectáreas, están ubicadas en los lotes 21 y 22 de la fracción A, sección IAI, departamento Conesa, territorio nacional de Río Negro, afectando la forma de un paralelogramo, el que se determina midiendo sucesivamente cuatro mil cien (4.100) metros al Norte; cuatro mil novecientos sesenta y nueve metros con treinta y cinco centímetros (4.969 m. 35) S. 79° E; cuatro mil cien (4.100) metros al Sud y cuatro mil novecientos sesenta y nueve metros con treinta y cinco centímetros (4.969 m 35) N. 79° W. partiendo de un punto situado a dos mil doscientos ochenta y tres metros con noventa y siete centímetros (2.283 m 97) al norte de otro punto situado a seis mil doscientos (6.200) metros al Este del esquinero Sud Oeste del lote 21 citado. — C) Que los trabajos los efectuaré con 4 peones y con las herramientas usuales. — Es Justicia. — (fdo.) Calixto García. — Recibido en mi Oficina hoy, veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y seis siendo las trece horas catorce minutos. Conste. — (fdo.) Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Buenos Aires julio 27 de 1946. — Agréguese al expte. 128.668-46 y siga a la Sección Técnica a sus efectos. — (fdo.) José María Nocetti, Jefe del Despacho Minero. — Señor Jefe de la Sección Técnica: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Río Negro, Departamento Conesa, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina dentro de los lotes 21 y 22 de la Fracción A, Sección IAI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de paralelogramo, determinado midiendo sucesivamente y a partir de un punto situado a 2.283.97 metros al norte de otro que se encuentra a 6.200 metros al este del esquinero sudoeste del lote 21 citado: 4.100 metros con rumbo norte; 4.969.35 metros con rumbo sud 79° este; 4.100 metros con rumbo sud; y finalmente 4.969.35 metros en dirección norte 79° oeste; de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior ubicada a menos de 2.000 metros del presente; corresponde de por lo tanto ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Registro Gráfico, agosto 13 de 1946. — (fdo.) Luis Milicua. Encargado del Registro Gráfico. — Otro sí: El presente pedimento no está afectado por lo dispuesto en los Superiores Decretos Nros. 10.668 43 y 14.587-46; por lo cual, y con referencia al último citado no corresponde la remisión de estas actuaciones al Ministerio de Guerra. Agosto 21 de 1946. — (fdo.) Luis Milicua, Encargado del Registro Gráfico. — Señor Director General: De acuerdo con lo informado por Registro Gráfico se eleva el presente expediente. — Sección Técnica. 24 de Agosto de 1946. — (fdo.) Ing. Gabino Carlos Bravo, Jefe Sección Técnica. — Agosto 29 de 1946.

— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas. — Tómese nota por la Sección Técnica y hecho, vuelva el presente expediente a la citada Escribanía para que lo reserve hasta su oportunidad. — (fdo.) Remigio Rigal, Director General de Minas y Geología (Interino). — Buenos Aires, septiembre 7 de 1946. — Registrado bajo el N.° 404, folio 57 del Registro de Cateos y Exploraciones — Tomo N.° II del territorio nacional de Río Negro, a favor del señor Calixto García. — Conste. — (fdo.) Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.4 oct.-N.° 18238-v.16 oct.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente N.° 128.669-46 Buenos Aires, 15 de Junio de 1946. Señor Director de Minas y Geología S|D. Calixto García, de nacionalidad argentino casado de profesión militar con domicilio en la calle Solís 1301 se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y substancias de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de Río Negro, Departamento San Antonio, en el lugar conocido como "Bajo del Gualicho". Los terrenos motivos de la exploración son de propiedad del Fisco, no están cultivados, cercados ni labrados, y se ubicarán como sigue: Del esquinero S.E. del cateo número 1 solicitado por el Señor Alberto Guillen se medirán 10.000 metros hacia el N. y de ambos extremos se trazarán dos líneas hacia el N.E. a una distancia normal de 2.000 metros Uniendo ambos extremos se tendrá formado un trapecio con una superficie de 2.000 hectáreas, que comprende el área que se solicita y que se designa con el número 2. Es Justicia. Firmado Calixto García. Recibido en mi oficina hoy junio veinticinco de mil novecientos cuarenta y seis siendo las once horas ocho minutos. — Conste. Fdo. Julio César Cataldi el Escribano de Minas. Buenos Aires. 26 de julio 1946 señor Director de Minas y Geología S|D. Calixto García con domicilio Piedras 113 1° piso E. 1° como mejor proceda al señor Director expone: Que se me ha dado vista del expediente 128.669—46 y vengo a hacer las aclaraciones que se me piden y que son: A) tengo 68 años de edad. B) Que la ubicación de este cateo es la siguiente: Superficie de 2.000 hectáreas, están ubicadas en los lotes 20 y 21 de la fracción A sección IAI Departamento Conesa Territorio Nacional de Río Negro, afectando la forma de un paralelogramo el que se determina midiendo sucesivamente diez mil (10.000) metros al Norte; dos mil trescientos setenta y seis metros con sesenta y ocho centímetros (2376, m 68) N 57° 18' E; diez mil (10.000) metros al Sud y dos mil trescientos setenta y seis metros con sesenta y ocho centímetros (2376 m 68) S 57.° 18' W, partiendo de un punto situado a dos mil (2.000) metros al Este del esquinero Sud Oeste del lote 21 citado C) Que los trabajos los efectuaré con 4 peones y con las herramientas usuales. Es Justicia, Fdo.: Calixto García. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiséis de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las trece horas catorce minutos. Conste Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Julio 27 de 1946. — Agréguese al Expte. 128.669-46 y siga a la Sección Técnica a sus efectos, Fdo.: José María Noceti, Jefe del Despacho Minero. — Señor Jefe de la Sección Técnica: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Río Negro, Departamento Conesa, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada, de 2.000 cada en los planos de esta Oficina, hectáreas de superficie, ha quedado ubicada dentro de los lotes 20 y 21 de la Fracción A, Sección IAI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de paralelogramo, determinado, midiendo sucesivamente y a partir de un punto situado a 2.000 metros al este del esquinero Sudoeste del mencionado lote 21: 10.000 metros en dirección norte; 2.376,68 metros en dirección norte 57.° 18' este; 10.000 metros con rumbo sud y finalmente 2.376,68 metros en dirección sud 57.° 18' Oeste de acuerdo al pedido. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior ubicada a menos de 2.000 metros del presente; por lo tanto corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Registro Gráfico, Agosto 20 de 1946. — Fdo.: Luis Milicua, Encargado del Registro Gráfico. — Otro sí: El presente pedimento no está afectado por lo dispuesto en los Superiores Decretos N.° 10.668-43 y 14.587-46 por lo cual, y con referencia al último citado, no corresponde la remisión de estas actuaciones al Ministerio de Guerra. — Agosto 13 de 1946. — Fdo.: Luis Milicua. Encargado del Registro Gráfico. — Señor Director General: Conforme con lo informado por Registro Gráfico, se eleva el presente expediente. — Sección Técnica, Agosto 24 de 1946. — Fdo.: Ing. Gabino Carlos Bravo. Jefe Sección Técnica. — Agosto 29 de 1946. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas. — Tómese nota por la Sección Técnica y hecho, vuelva el presente a la citada Escribanía para que lo reserve hasta su oportunidad. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General Interino de Minas y Geología. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1946. — Registrado bajo el número 403. folio 56 del Registro de Cateos y Exploraciones — Tomo N.° II del Territorio Nacional de Río Negro a favor del señor Calixto García. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. — El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.4 oct.-N.° 18239-v.16 oct.

CRONICA ADMINISTRATIVA

TARIFA

SUSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	,,	0.30
Número atrasado de más de un mes	,,	0.60
Subscripción mensual	,,	2.80
Subscripción trimestral	,,	6.50
Subscripción semestral	,,	12.50
Subscripción anual	,,	24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.° dol mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el subscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de pago de la subscripción y el 1.° del mes siguiente, deberá abonar además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las Reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901) documentos, avisos, etc., que requieran pub-

Ministerio del Interior

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 8 de Octubre de 1946

	m$n.
Por avisos	6.938.90
Por marcas	1.300.—
Por adicionales de marcas	232.—
Por suscripciones	143.70
Por venta de ejemplares	34.70
Por venta de folletos	—.—
Total	8.649.30

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea 1 un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar e curso legal los derechos a oro. — Pte.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 25 de Octubre de 1946, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1° de Noviembre de 1946, del empréstito:

C. A. I. 3 o|o 1945|1955 .... v$n. 1.546.000.—

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 2 de Noviembre hasta el 30 del mismo mes, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1946.

e.9 oct. v.25 oct.

A LAS INSTITUCIONES Y CORREDORES AUTORIZADOS PARA OPERAR EN CAMBIOS

Circular N.° 57|46 (D. de C.) Buenos Aires, 2 de Octubre de 1946.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vds., y por su intermedio a las firmas interesadas, para llevar a su conocimiento las normas conforme a las cuales el Banco Central de la República Argentina considerará pedidos de cambio oficial para abonar al exterior la compra de buques comprendidos en la partida N° 1327 bis («Buques: armados y desarmados») de la Tarifa de Avalúos, por el valor FOB de la embarcación.

Las firmas que deseen obtener el mencionado cambio al tipo vendedor preferencial (actualmente m$n. 373,13 por cada 100 dólares o su equivalente en otras monedas) podrán elevar a este Banco sus solicitudes en formulario N° 1041, por intermedio de una institución o corredor autorizado para operar en cambios. Para considerarlas, será requisito indispensable que las firmas o empresas interesadas se comprometan por escrito a dar cumplimiento a las disposiciones que se indican a continuación:

1. Dentro de los 90 días de acordada la autorización para que las Aduanas y Receptorías otorguen certificados de despacho a plaza en formulario 189, deberán presentar al Banco Central de la República Argentina una copia del contrato de la compra del buque, debidamente legalizada por las autoridades consulares argentinas del país de origen, e informar acerca de la fecha de llegada del vapor al país.
2. Dentro de los 45 días de llegado el buque al país, deberán presentar al Banco Central de la República Argentina los siguientes documentos:
   a) Copia del testimonio del título de propiedad de la embarcación.
   b) Certificado extendido por la Prefectura General Marítima comprobando la inscripción del buque en la Matrícula Nacional.
   c) Facturas consulares y comerciales y otros documentos que acrediten fehacientemente el valor del buque.
3. En caso de que el buque cambie de bandera antes de los veinte años de su inscripción en la Matrícula Nacional, la firma o empresa que haya obtenido la franquicia del tipo de cambio vendedor preferencial deberá abonar al Banco Central de la República Argentina una diferencia de cambio que se establecerá tomando en consideración, por una parte, el equivalente en pesos moneda nacional del importe en divisas calculado al tipo vendedor preferencial al que fué concertada la operación de cambio con una institución autorizada, y, por la otra, el mismo importe en divisas calculado al tipo del mercado libre vigente en el día en que se acordó la autorización.

Saludamos a Vds. muy atentamente. — Banco Central de la República Argentina.

e. 9 oct.-v. 9 oct.

REGISTRO DE CORREDORES DE CAMBIO

Circular N.° 53|46 Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.

La nómina de Corredores de Cambio, comunicada por Circular N° 451 (D. de C.), del 31 de diciembre de 1945, ha sido ampliada con la inclusión del señor Eduardo José Mateo Funes, inscripto bajo el N.° 201.

e. 9 oct.-v. 9 oct.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Llámase a licitación pública para el día y horas, que se indican a continuación, para la provisión de los siguientes artículos:

23 de Octubre, a las horas 16. (Pliego N.° 14), Contratar el lavado toallas y varios. — Casino Mar del Plata.

23 de Octubre, a las horas 16.15. (Pliego N.° 15), Adquisición de flores y plantas destinadas al Casino de Mar del Plata.

Retirar Pliegos de Bases en Rivadavia 1665, Capital Federal, de horas 12 a 17, sábados de horas 9 a 12.

e.9 oct.-N.° L.4.284-v.22 oct.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Octubre de 1946 a las horas 16.15. (Pliego N.º 15). para adquirir fichas de hueso y nacar, destinadas al Casino de la Ciudad de Mar del Plata. Retirar Pliego de Bases y Condiciones en Rivadavia 1665, Capital Federal, de horas 12 a 17, sábados de 9 a 12 horas.

e.9 oct.-N.º L-4.276-v.28 oct.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 5448-DG946

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 25 de Septiembre del corriente año, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la «Sucursal 23» (Castro Barros).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (Mesa de Locaciones de Inmuebles). — Leopoldo M. Siches, Director de Administrativa.

e. 25 sep.-Nº L. 3998.-v. 25 sep.
e. 2 oct.-Nº L. 3998.-v. 2 oct.
e. 9 oct.-Nº L. 3998.-v. 9 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a: Lic. Priv. N.º 775; Ramo: Baldes de arena-barricas y mangueras contra incendio; Apertura de las propuestas: Octubre 11, 15 hs. (21.022|46). — Juan Carlos Nevra, Director General de Administración.

e.9 oct.-N.º L.4.279-v.14 oct.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada Nº [illegible]; ramo: cocina a gas de [illegible] y elementos de bazar y menaje; apertura de las propuestas: Octubre 16, 15 horas. (Expte. Nº 18.[illegible]|946).

e.9 oct. Nº L.4.2[illegible]-v.16 oct.

Licitación Privada Nº [illegible]; ramo: grasa, [illegible] y [illegible]; apertura de las propuestas: Octubre 16, 15 horas. (Expte. Nº 2[illegible]|946). — Juan Carlos Nevra, Director General de Administración.

e.9 oct.-Nº L.4.2[illegible]-v.16 oct.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Prisión Nacional

Licitación Privada N.º 6 (2.º llamado)

Llámase a licitación privada, por la provisión a este establecimiento, de los elementos que a continuación se detallan:

20 metros de cincha para tapicero reforzada.

1 caja de tachuelas N.º 6 de 1.500 grs.

1 caja de tachuelas N.º 12 de 1.500 grs.

16 resortes de 5 vueltas para asientos.

5 kilos de algodón para tapicero.

20 kilos de estopa gruesa.

2 ovillos de piolín para atar resortes.

2 ovillos de piolín para coser resortes.

10 metros de arpillera de algodón.

Las propuestas se abrirán el día 11 del corriente mes de Octubre, a las 12.30 horas, en el local de la Prisión Nacional, calle Paseo 2415, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, pliegos de condiciones etc. dirigirse a la Oficina de Compras y Licitaciones de la Prisión Nacional, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — Ernesto H. Riera, Director. — Enrique J. Angosto, secretario.

e.9 oct.-N.º L.4.283-v.11 oct.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Instituto de Geología y Minería

Licitación Pública N.º 8

Llámase a licitación pública para el día cuatro de Noviembre de 1946, a las 10 horas, para la provisión de camas, colchones y ropa para las mismas, toallas, mantelería, etc.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Secretaría del Instituto, calle Crisóstomo Alvarez 616, Tucumán.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la precitada secretaría. — Tucumán, Octubre 4 de 1946. — Marcelino Vázquez, secretario habilitado.

e.9 oct.-N.º L-4.277-v.22 oct.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública para las 15 del 23 de Octubre de 1946, para la adquisición de delantales, guardapolvos y zapatillas para los niños necesitados que concurren a las escuelas dependientes del Consejo. Datos: División Compras, Charcas N.º 1690, Capital Federal. — El Secretario General.

e.9 oct.-N.º L.4269-v.22 oct.

MUSEO HISTORICO NACIONAL

Llámase a licitación privada para la instalación de 42 equipos de luz fluorescente, en siete salas del Museo Histórico Nacional. La apertura de las propuestas se hará el 15 de Octubre del actual a las 17 en la secretaría del establecimiento, donde los interesados podrán obtener pliegos de condiciones e informes. — Antonio Apraiz, Director, Eduardo M. Suárez Danero, secretario.

e.9 oct.-N.º L-4265-v.11 oct.

Llámase a licitación privada para la impresión de 3.000 folletos (conferencia sobre San Martín). La apertura de las propuestas se hará el 15 de Octubre del actual a las 15 en la secretaría del Museo, donde los interesados podrán obtener pliego de condiciones e informes. — Antonio Apraiz, director, Eduardo M. Suárez Danero, secretario.

e.9 oct.-N.º L-4266-v.11 oct.

Ministerio de Guerra

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 2[illegible], para el día 31 de Octubre de 1946, a las 12 horas, para la provisión de dos (2) motores marca Ford, mod. 1958, de 85 H.P., dos (2) motores marca Chevrolet, mod. 1939, de 85 H.P., completos, con cajas de velocidades; radiadores varios, discos de rueda, cojinetes, aros, pistones, etc.

Por pliego de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Sección Compras, calle Cabildo Nº 381, de 7,30 a 12 horas. — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1946. — Pedro Caballero, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la Div. Administrativa del Instituto Geográfico Militar.

e.9 oct.-Nº L.4.278-v.22 oct.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avda. Ingeniero Huergo 251

Licitaciones Públicas Nros. 275 y 276, para el día 29 de Octubre de 1946.

Curuzú - Cuatiá (Corrientes)

Nº 275 — 2º llamado — Hora: 9. — Construcción de un hospital. Presupuesto oficial $ 3.678.132,65 m|n. depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial. Precio del legajo Nº 3.463: $ 155,00 m|n.

Córdoba

Nº 276 — Hora: 9,10 — 2º llamado. — Ejecución de las obras de completamiento de un cuartel. Presupuesto oficial: $ 871.450,95 m|n. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial. Precio del legajo Nº 3.495: $ 73,40 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, horas y objeto de las licitaciones, pudiendo los del interior entregar'as en los Juzgados Federales de las localidades donde se realizarán las obras, hasta el día 23 de Octubre de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes o, en su defecto, remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura de los actos. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — Enrique Sanmarco, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.9 oct.-Nº L.4.296-v.22 oct.

Licitaciones Públicas Nros. 281 y 282, Para el día 22 de Octubre de 1946.

El Palomar

Nº 281 — Hora: 10,10. — Provisión y colocación de cortinas a tablillas tipo "Colonial", incluso nichos para alojar mecanismos, herrajes, pintura y trabajos de albañilería. Presupuesto oficial: pesos 15.219 m|n. (Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo número 3.275: $ 7,40 m|n.

Ciudad de Buenos Aires

Nº 282 — Hora: 10,20. — Provisión de 12 (doce) secadores eléctricos. Presupuesto oficial: $ 9.810 m|n. (Depósito de garantía de licitación: 3 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo Nº 3.155: $ 3 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — Enrique Sanmarco, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.9 oct.-Nº L-4.297-v.22 oct.

Licitación Pública N.º 231 (2.º llamado), para el día 22 de Octubre de 1946.

Ciudad de Buenos Aires

Hora: 10. — Provisión de 32 (treinta y dos) cocinas a gas natural, completas, de tres quemadores y horno. Presupuesto oficial: $ 11.520 m|n. (Depósito de garantía de licitación: 3 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo Nº 3.257: $ 5 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — Enrique Sanmarco, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.9 oct.-Nº L.4.298-v.22 oct.

Licitación pública N.º 280
2.º llamado para el 22 de Octubre de 1946
CATAMARCA

Hora: 9,50. — Provisión e instalación de un autoclave de desinfección, incluso caldera y accesorio en un pabellón enfermería. Presupuesto oficial $ 19.800.— m|n. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial. Precio del legajo N.º 3276 $ 6,20 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Catamarca, hasta el día 16 de Octubre de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Octubre de 1946. — Enrique Sanmarco, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.9 oct.-N.º L.4268-v.22 oct.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
ORGANIZACION COMERCIAL
DIVISION COMPRAS
Lavalle 941

Llámase a Licitación Pública Nº 265|46, para el día 29 de Octubre de 1946, a las 12,10 horas, por la provisión de níquel metálico, con destino a esta gran repartición.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General: Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Lavalle Nº 941, Buenos Aires), los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.9 oct.-Nº L-4.288.-v.22 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 266|46, para el día 29 de Octubre de 1946, a las 12,20 horas, por la provisión de bombas y electrobombas centrífugas, con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General: Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Lavalle 941, Buenos Aires), los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.9 oct.-Nº L.4.289-v.22 oct.

Llámase a Licitación Pública N.º 262|46, para el día 29 de Octubre de 1946, a las 11.40 horas, por la provisión de productos químicos (nitrato de bario, bióxido de manganeso, clorato de potasio, óxido de calcio, cola de caseína, dextrina blanca, cloruro de sodio, caseína láctica, resina, cinc en polvo, clorato de bario, carbonatos, fósforo rojo, aluminio en polvo, oleína, cera virgen, etc.). Sedas e hilos — envases de hojalata — alambre tejido — guante-estopa — tela adhesiva — antimonio — numeradores automáticos — fieltro — tintas y parafina, etc. con destino a la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a este Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Lavalle 941, Buenos Aires) los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.9 oct.-N.º L-4.285-v.22 oct.

Llámase a Licitación Pública N.º 264|46, para el día 29 de Octubre de 1946, a las 11.30 horas, por la provisión de válvulas, reguletes, llaves, varillas, válvulas, bridas, uniformes, reducciones, tees y codos, autolubricadas, con destino a la Planta de Tolueno.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Lavalle 941, Buenos Aires) los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.9 oct.-N.º L-4.286-v.22 oct.

Llámase a Licitación Pública N.º 261|46, para el día 29 de Octubre de 1946, a las 12 horas, por la provisión de generador a pedal y cajas de medición con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Lavalle 941, Buenos Aires) los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.9 oct.-N.º L.4.287-v.22 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 263|46, para el día 29 de Octubre de 1946, a las 11,50 horas, por la provisión de maquinarias (para hacer resortes, tijera con cuchillas circulares para cortar tiras de chapas, combinada para pestañar, rebordear y redondear, para desbaste y afilado de herramientas, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General: Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Lavalle 941, Buenos Aires), los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.9 oct.-Nº L-4.290-v.22 oct.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Expte. 21.793-LP-946

Llámase a licitación pública para la construcción de un depósito de reserva semi-enterrado de 1.500 m3. de capacidad en el Establecimiento de Distribución de la ciudad de Pergamino. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 16 ó en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata. Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 18 de

Noviembre próximo, o en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 26 del mismo mes, a las 11 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Depósito de garantía $ 581.— m|n.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse, Jefe de Despacho.

e.9 oct.-N.º L.4267-v.22 oct.

Expte. 41.656-LP-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro (4) tableros de alta tensión, con destino a los hoteles de la Colonia de Vacaciones para Empleados Nacionales de Embalse Río Tercero (Córdoba). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 16. — Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 24 del corriente mes a las 14,30 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse, Jefe de Despacho.

e.9 oct.-N.º L.4270-v.22 oct.

— Expte. 46.050 - D. C. 1946 —

Llámase a licitación pública para la provisión de tres camiones. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 16. Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 23 del corriente mes, a las 14,30 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse, Jefe de Despacho.

e.9 oct.-N.º L.4.281-v.22 oct.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
PATRONATO NACIONAL DE CIEGOS
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Victoria 2850

Llámase a Licitación Pública Nº 3 (2º llamado), para el día 22 de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas, para resolver la contratación del servicio de lavado y planchado a realizarse para todas las dependencias de esta institución, durante todo el año 1947.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la sede central de la institución, calle Victoria 2850, Capital, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. Pliegos de condiciones, especificaciones y todo otro dato necesario, podrá ser consultado o retirados todos los días hábiles de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12, en nuestra Oficina de Suministros. Pliegos, sin cargo. (Expte. D.G.A.S. N.º 11.953-P-46). — Pedro J. S. Louge, Director de Administración.

e.9 oct. Nº L-4.282-v.22 oct.

Secretaría de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan.

18|10|46. — Transmisores de radio (Pliego Nº 2.363): 11,20 horas; 22|10|46. — Aislación acústica (2.365): 11.

Los pliegos deberán solicitarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas.

e.9 oct.-Nº L-4.295-v.15 oct.

Secretaría de Salud Pública

Licitación pública N.º 220
Expte. N.º 45.197

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para el día 16 del mes de Octubre próximo a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Hogar Colonia Regional Mixto de Retardado en Torres.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Avda. de Mayo 869, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliego de condiciones mínimas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes artículos: aceite comestible, fideos, hacienda vacuna; construcción de un tinglado; repuestos y herramientas para máquina; artefactos eléctricos; alpargatas y zuecos.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1946. — El Director General de Administración.

e.9 oct.-N.º L.4271-v.15 oct.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.º 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, a cargo del Juzgado número 4, se cita, llama y emplaza a los prófugos ERIC SIGMUND ETTLINGER y ELLINOR INGERBORG ETTLINGER, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.9 oct.-N.º 3850 s.p.p.v.16 nov.

N.º 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SUSANA SANCHEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia — Tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1946. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.9 oct.-N.º 3849 s.p.p.v.16 nov.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR HORACIO FOX

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Horacio Fox, se cita, llama y emplaza a la firma EDITORIAL LATINO AMERICANO POLITO y CIA., para que dentro del término de tres días comparezca ante S.S. por intermedio de la Secretaría a cargo del subscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor Oficial de Ausentes en turno, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — A. Romero Carranza, secretario.

e.9 oct.-N.º 3848 s.p.p.v.11 oct.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Manuel Granados, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al art. 6 de la ley 8871 (expediente N.º 1360 Colegio Electoral de Barrio Belgrano (circuito 346) que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Agadiche Luciano A.; Alampresa Juan; Alcaraz Antonio Pascual; Alvarez Ovidio Normando; Anastacio Miguel Domingo; Ardoli Juan; Báez Sergio; Batikoff Jacobo T.; Benegas Armaldo; Bernareggi Luis E.; Brunet Augusto; Centeno Juan; Corzo Segundo Mariano; Chiabrera Juan E.; Díaz Emilio; Fernández Antonio; Fernández Juvenal; Galvez Emiliano; García Carlos J.; González Francisco; Miguel Angel; Juiz José. Lemmen José A.; Mariano Salvador; Martínez Diego J.; Méndez Víctor; Minari Ricardo; Molinas Raúl I.; Montero Manuel; Morra Vicente J.; Mulet Ernesto; Ojeda Roberto; Oviedo Y. Orrsi Francisco; Pereyra Eduardo; Picone Basilio; Ribilotte Constantino; Rodríguez Rodolfo J.; Roncallo José; Rotela Pedro; Sas Levi Edgar; Taioli Lino Domingo; Torbolí Silvestre C.; Van Bellingen Rogelio; Vélez Benjamín de la Villa N. T.; Zárate Regino.

Rosario, Secretaría, Setiembre 23 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-N.º 3852 s.p.p.v.16 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Manuel Granados, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al art. 6 de la ley 8871 (expediente N.º 1.373, Colegio Electoral de Firmat circuito 390 A.) que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Aguero Esteban; Alameda Manuel; Alassino Juan B; Albelo Juan C; Albert Antonio F; Alimek Enrique M; Archer Raúl A; Arellano Juan; Arevalo Santos; Arriola Pedro A; Audoglio Celino; Bardoni Enrique M.; Ballesteros Julio A; Banegas José S; Barreto Neri; Barrera Eulogio Amado; Barroso Marcelino; Barroso Pedro; Baudo Bartolo; Bazan Miguel A; Benegas Jesus; Benegas Marcelino; Bernard Jesus A; Berti Pedro E; Bertolot Oscar Carlos; Bramhilla Armando; Bravo Ventura Francisco; Brian José; Cabrera Pedro Francisco; Caminos Manuel; Campos José A.; Capobianco Ernesto; Carich Nicolás Antonio; Castillo Alejo; Cavallin Ricardo; Cena Francisco; Citro Eduardo Martínez; Conaba Miguel; Córdoba Andrés Avelino; Cortes Vicente; Cueco Silvio B; Cuenca José E; Chebreuz Francisco; Daperno Florencio; De Angelo Vicente; De Gaetano Carlos A.; De Simone Avelino Orlando; Dignani Duilio; Domingo Ramón; Dose Carlos; Escobar Nicolás; Fabrini Alejandro B.; Farina Luis; Farrighton Ramón; Fernández Fermín; Fernández Ramón; Ferreyra Juan O; Fogolin Valentín; Fort Eduardo; Funez Jesus; Gaetan Julián; García Angel; García Juan; García Manuel H; Gennai Leonello Juan; Gercovich Juan J.; Giménez Rómulo; Giménez Sixto M; Giordano José; Gomez Antonio F; Gomez Mauricio; Guerra Víctor; Heredia José R; Hernando Alfonso; Juárez Ubaldo; Laiz Celestino; Leal Alejandro; Leguizamón Justo; Linares Osvaldo; Lopéz Crispín; Lopéz Laureano José; Lopez Segundo; Lopéz Vicente; Lucciarini Humberto; Lucero Modesto; Lughi Herberto Llorente Manuel A; Machuca Pablo; Maestrocola José; Maidana Alejandro; Maiorano Avelino C; Maldonado Ramón S; Manzanet Francisco; Maidana Ricardo; Marino Augusto; Mattos Carlos A; Medina Humberto; Menegozzi Santiago; Miranda José E; Molina Alejandro A; Molina Juan; Molina Rosario; Mujica Bernardino N; Mosolino Alberto; Natale Oscar I; Navarro Ramón; Nuñez Alberto; Olmos Estanislao; Ortega Amado; Pacheco Merenciano; Paganini Francisco H; Palacios Rito; Palena Nicolás Pascu Norberto B; Pandó Antonio Paredes Nemecio; Parody Arnoldo G; Pascual Rafael; Pelozzi Carlos; Peliccioni José; Pereyra Ramón; Perez Gabriel; Piertronave Julio A; Piertronave Luis; Ponce Honorio; Pool Ernesto; Pool Santiago; Prá Pedro; Pulido Antonio; Quinteros Fidel; Razedo Julio C; Raies Pedro; Rammallo Crescencio de la C; Real Juan C; Real Rodolfo; Reuil José A; Reyna Andrés; Rinaldi Eraldo N; Rimoldi Rubén F; Riva Antonio F; Rivarola Santos L; Rivero José; Rodriguez Atilio; Rodriguez Domingo S; Rodríguez Fermín Pedro; Rodriguez Juan F; Rodriguez Pedro; Rodriguez Rosario; Roldan Camilo; Romero José M; Romero Pedro R; Roncatti Raúl E; Salerno Pascual; Salvo Isidro; Sanchez Uberto; Santos Fernando Luis; Santos Ruben Pedro de los; Saus Amadeo; Saringiat Martino F. V.; Seleraeli Bernardino M.; Schuler Juan C.; Silvani Miguel J.; Smarginassi Domingo; Sordino Lázaro S.; Soler Juan Pablo; Sosa Luis; Spett Remigio; Spessot Leonardo; Suárez Juan; Suárez Ramón; Tagliotti Aldo A; Tardini José; Ferre Ramón; Tersoglio Juan A; Toffoli Orlando; Torres Fernando M; Treneo Roberto; Vaquero Pedro; Varela Ramón; Vaschetto Juan; Vasquez Saudalio; Vega José F; Vera Esteban; Veron Enrique; Villa Felix Juan; Yoffre Luis; Sanotti Luis L. L.; Saragozzi Lorenzo; Zarate Héctor L; Cabrera Ramón; Simoine Amancio; Barbalarga Ricardo; Berri Florencio E; Carraro Pedro Daniel; Costa Juan D'Angelo Armando; D' Angelo Guido; Dibidino Luis; Gutiérrez Eduardo; Levin David; Madrid Sadi Hover; Mattos Luis A; Mengarelli Décimo J; Molinari Esteban L; Pericich Ramón José; Valdez Eduardo Luis; Vila Víctor A; Capall Lorenco; Capell Miguel; Chavez Esteban; Díaz Francisco Félix; Flores Felipe; Gardéñez Ricardo; Leoni Luis; Mania Ramón; Pizarro Silvano; Ricardo Rodolfo Isaac; Rosales Placido Mirto; Tonella Carlos; Ulloa Irineo. — Rosario, Secretaría, Septiembre 9 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-N.º 3853 v.16 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6, de la Ley 8.871 (expediente número 1.408, Colegio Electoral de Sancti Spíritu, circuito 395 B.), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Alarcón Agapito Almuzara Salvador; Altamirano Timoteo; Amaya Ricardo, Andra Avelino; Arias Gregorio T; Bacchella José G; Barilleau Raúl Carlos; Barrera Ramón R; Benavidez A; Benolol Marcos; Berlini Pedro; Blanco Ramón; Bolsanella Juan Emilio; Borda Gelfredo; Bovari Domingo J.; Brisco Pedro; Carazza Hermenegildo; Casado Pedro R.; Casiu Máximo; Castagnavir Anselmo Pedro; Causo Amleto I; Cavallo Mariano H.; Colombo José Contreras Eugenio J.; Córdoba Antonio D.; Córdoba Miguel; Cortabitarte Hilario; Cullen Guillermo Dolores; Chacón Domingo; Cherstudi Manuel; Dálmaso Benito; Delmafeo Félix; Devouassoux Alfonso; Encina Mario; Escudero Cándido; Escuedo Manuel; Espíndola Lorenzo; Espinosa Eduardo; Farías Domingo Espinoza Juan M.; Félix Pedro Nicolás; Fernández Bernardino; Fernández José Fermín; Fernández Manuel; Ferreyra Gil Armando; Flores Marcos; Fresco Pedro; Furcada Arturo F.; Galio Bartolo Ginés; Domínguez Cipriano Igna-

cio; Gamolli Alfredo; Garay Agustín; Garvero José G.; Gardone Lorenzo; Garello Juan B.; [illegible]; Giodanelli José; [illegible]; Gómez [illegible]; Gerardo [illegible]; [illegible]; [illegible] Amadeo C.; [illegible] Teresio L.; [illegible]; Ibarra Jesús; Kerman José; [illegible]; Lauer Luis E.; Lazarte Virgilio; Leiva Daniel; Lera Rufino; [illegible] Lizzaraga Emilio O.; López José; [illegible] Jorge; [illegible] Francisco; Luna Enrique; Lippo Antonio; Machado Umberto F.; Magra Lorenzo E.; Maroni Angel E.; [illegible]; Martínez Manuel; Mattorra Miguel; [illegible] Massa Luis; [illegible] Lorenzo; Melani [illegible]; Méndez Juan M.; Miguiarra José Rogelio; Moreyra José; Moreno Eduardo M.; Moreno Juan; [illegible] Edwin; Muñoz Benigno; Muñoz Rufino; Nieto Juan; Novatti Ignacio; Okada Ryoji; Palavecino Servando [illegible] Gerardo L.; Pena Otto Julio; Peralta Pedro; Peralta Rufino G.; Pereyra Domingo Simón; Pereyra [illegible] R.; Pérez Enrique M.; Pérez José Félix; Pesarini Ambrosio L.; Petrich Juan F.; Prado Cosme Damián, Quiroga [illegible]; Quiroga Juan B.; Ramírez Florindo; Rivarola Marcelino; Rosas Manuel B.; Roldán Domingo Faustino; Roldán Ignacio; Romero Gerónimo; Rossi Romano Emilio; Saavedra Arturo Juan; Saavedra Serafín J.; Saavedra Zenón C.; Senny Antonio Slatlosky Aarón; Sosa Blas; Sosa Ventura; Suárez Marcelino; Suárez Servillano; [illegible] Carlos; Segura Valerio; Soria Ventura; Tevez Cayetano; Tevez Paulino; Torres Juan Olegario; Tramontin Isidro; Urbano Alejandro; Valdés José; Velázquez Delfín Oscar; Vidal Juan R.; Videla Olegario; Viera Leoncio; Villalba Adolfo; Villegas Guillermo; Zabala Juan W.; Zabalo [illegible] F.; Zárate Domingo; Zárate Gerardo; Zárate Humberto M.; Zárate Vicente Mariano; Zilotsky Juan.

Rosario, Secretaría, Septiembre 9 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-N.º 3859 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6, de la Ley 8.871 (expediente número .... Electoral de Juan Ortiz circuito 429 A.) que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Arias Ramón V.; Armando [illegible]; Raúl Ignacio; Barabaglio Luis F.; Batpauze Gabriel; Becerro Javier; Cabrera Benito; Callegari Juan M.; Candli Mario José A.; Castillo Florencio G.; Ceruti Julio; Contti Tomás A.; Cuadu Angel; De Angelis Osvaldo; Di Puglia Antenio; Durá Oscar Armando; Fernández Pablo M.; Ferrari Pedro F.; Filippo Juan D. de; Franchi Ricleri Ernesto; Gallo Vicente F.; Giletta Francisco; Guglielmetti Alcides Ramón; Juárez Francisco M.; Lescano Bonifacio; Maquerotdi Teófilo; Mazzuceo Ferrero José María; Medina Anselmo; Molina Sebastián; Nessi Pedro A.; Muñoz Fructuoso; Pegoraro Juan B.; Peyrone Sebastián Victorio; Pelandrelli Bartolo; Pereyra Juan; Prezzetti Julio José Reppetto Constancio; Ríos Delfín; Rodríguez José de la Cruz; Ross Salant Demesio F.; Roselló Mateo M.; Rozzo Alejandro; Sammartino José; Seravalle Oreste; Strada Renzo Romeo; Testa Olly Fidel; Velázquez Hilario; Vernier José Juan; Verón José

Rosario, Secretaría, Septiembre 9 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-N.º 3860 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6, de la Ley 8.871 (expediente número 1.381 Colegio Electoral de Ludueña circuito 353) que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Abate Vicente; Acalla Bautista; Abello Máximo; Alfonso Alfredo; Alfonso Carmen; Alfie Oscar José; Antonelli Nicolás; Aparicio Miguel A.; Argüello Lauro C.; Barrera Vicente A.; Bertogno Bern Angel; Betro Orlando; Bignotti Ereino; Bonognini Adriano; Bulián Juan A.; Bossadina Juan [illegible]; Bustelo Rafael L.; Carmona José A.; [illegible] Ramón; Castro Angel J.; Cativa Pedro Pablo; Cejuela Mariano; Córdoba Pedro A.; Coro Francisco L.; Cortez Rogelio; Chávez Raymundo L.; De Bruno Federico; Dedén Andrés; Delafiora Luis; Díaz Juan S.; Di Paola José Farrell Tomás J.; Fernández Escolástico; Ferreyra Facundo, [illegible]; Flores Ramón; Furiasso Juan; García Francisco; González Francisco; González Juan; Gremesse Hermenegildo; Guershnaick Aron; Guevara Francisco; Guzmán Benjamín; Herrera Juan Guillermo; Hoffman Samuel; Iruta Luis; Ledesma Julio; Ledesma Pedro Nolasco; Liberio Juan; Lozano Federico; Majorana José; Manichi Sydney L.; Marcos Felipe; Mares Francisco A.; Martín Esteban; Massa Antonio; Meza Ramón A.; Moya Francisco E.; Moyano Julio P.; Muñoz Fulgencio O.; Navarro Roberto Luis V.; Ounos Rodolfo; Ortiz Gerónimo; Palmieri Francisco; Partal Antonio; Pasieczník Nikigor; Pecoraro Joaquín; Pérez Pablo; Petrone Carlos; Petrucci Isidro José; Piedrabuena Argentino; Ramos Marcia Otilio; Recio José; Requena Juan; Rey Ramón A.; Ricci Pedro; Rodríguez Garros Ramón; Romero Demetrio de Jesús; Sánchez Segura Antonio; Silva Luis Adolfo Da.; Soldano Cayetano; Sotifignano Luis; Teitelbaum Marcos; Terrano Domingo; Villalba José; Ward Patricio; Yebra Roberto Segundo; Ceballos Zagenor; Zecca Alberto.

Rosario, Secretaría, Septiembre 9 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-N.º 3861 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6, de la Ley 8.871 (expediente número [illegible] Colegio Electoral de la Sección Novena [illegible] circuito 338) que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Abaca Pascual O.; Almeida Juan V.; Alonso Víctor J.; Alvarez Alberto F.; Antonelli Francisco P.; Ballesteros Juan; Lasaldo Pablo; Benitez Baldomero; Benitez Germán; Benitez Orlando Tomás; Bilardi Luis R.; Blasco Francisco; Brown Eloy; Bruno Felipe; Bonamico Darwin; Barón Horacio; Cabezas Isaac; Camia Eloy José; Campos Plácido del; Capiello José; Carrizo Miguel A.; Caruso Fortunato; Castelli Benito S.; Castrezana Saturnino; Caviglia Pedro; Cernadas José R.; Ciletta Lorenzo C.; Colecio Celestino; Collins Roberto; Cotro Alfonso; Cotrut Elías Font; Cremonesi Francisco Alamo; Ciofalo Benito; De Girogio Juan Bautista F.; Dimena Luis F.; Domínguez Carlos; Enrique Anastasio; Furbitti Angel D.; Gaiván Edmundo S.; García José Martín; García Serafín; Garrido Alfredo; Garrote Leonel Osvaldo; Giral Protasio; González Justo Carlos; Gutiérrez Ramón O.; Heredia Antonio; Imperiale Santos; Joven Manuel; Lascalea Jorge Víctor A.; Lauzert Miguel; Laurino Antonio D.; Leonardi Roberto J.; Listre Martín Angel; López Francisco Ramón; Maggallanes Ademar F.; Marchiano Reablo A.; Montorfano Emilio A.; Morales Amancio; Motiva Miguel; Martínez Juan; Martínez Juan Carlos; Mercado Agustín; Milo Agustín; Mingorance José; Neira José; Palacios Juan A.; Palacios Juan C.; Pertuzzi Ricardo A.; Piatti Mario A.; Posadas Dante; Powell Armando H.; Quinteros Segundo H.; Rea Ricardo Angel; Reibet Claudio Luis; Regatusso Polindo; Ríos Luis E.; Ríos Sebastián; Riquelme Román A.; Rivas Cornelio E.; Rodríguez Ignacio; Rodríguez Rafael F.; Rodríguez Ramón E.; Rosenbert Eduardo; Rossi Bernabé H.; Ruiz Nicolás; Ruiz Raúl A.; Sánchez Francisco; Sasce Juan V.; Segatta Amino M.; Serrano Miguel; [illegible] Pedro Carlos; Torres Américo; Vecchio José; Vega Tomás; Ventura José Vivone Juan Carlos; [illegible] Isidro [illegible]; [illegible] Héctor Renee - Wischnivesky Alfredo; Zucarelli José Catando.

Rosario, Secretaría, Septiembre 9 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-N.º 3862 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al art. 6 de la Ley 8.871 (Expediente número 1.377, Colegio Electoral de Hughes, circuito 401 B.) que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Castro Isidro; Acosta Aureliano; Acuña Lusdino; Adami Agustín; Alaeco Juan G.; Alfonso Ramón; Arce Miguel; Aveni Carmelo; Báez Agapito; Lasaldo Leopoldo; Bogue Felipe; Bernard Ramón B.; Bonnafoux José Miguel; Buzetti Marcos; Calegari Casimiro; Camargo Luis Oscar; Cerato Luis Pedro; Cavet Constantino; Clera Simeón; Coria Pío V.; Crespín Juan R.; Chiodo Julián D.; D'Alessandro Pascuela; Escobedo Nieve Waldo; Ferreyra Pedro Celestino; Ferreyra Angel; Ferreyra Nicanor; Fortunassi Marcelino; Funes José Aníbal; Ghisoli Juan A. Ghisoli Solís; Girling Puldio Mario; Ingaramo Jorge; Juan Antonio José; Juárez Justo; Laprte Juan José; Ledesma Esteban; Lencina Juan Esteban; Lescano Esmeraldo T. Liste Santiago; López Francisco P.; Luján Ramón; Madero Emiliano; Marino Juan; Medina Agustín A.; Mercado José E.; Miranda Andrés; Mondino Pedro; Muñoz Julio; Mutti Carlos; Nanni Emilio Ubaldino; Natalino René Luis; Olmedo Manuel R.; Oronato Ramón; Pennesi Santiago N.; Pérez Aníbal; Pérez Mariano; Petrocco René Guillermo; Prado Venancio; Redondo Miguel F.; Ríos Gerardo; Rodríguez Ocón Ramón; Sánchez Julio; Segovia Dalmacio; Sejas Juan A.; Sosa Tomás; Verón Ramón; Viba Carlos José; Vilas Américo; Zuasnabar Juan Antonio; Ruiz Adolfo Gerardo.

Rosario, Secretaría, Septiembre 23 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-N.º 3853 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los infractores al art. 6 de la Ley 8.871 (Expediente número 1.395, Colegio Electoral de Sección Novena (circuito 336), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Aguirre Dionisio E.; Albandoz Juan C.; Albanessi Oscar Francisco; Albrich Juan M.; Altamirano Rafael; Amigo Silvio D. A.; Asencio Guillermo; Balbi Gerónimo E.; Barcada Sixto Pedro; Barcia Tercero; Barcos Nicanor; Barragán Alberto; Basilico Enrique; Beltramino Ricardo José; Benedetto Francisco L.; Bermúdez Ramón; Biaghetti Eduardo J. B.; Bilzky Luis Pedro; Bonilla Angel; Bonnet Antonio A.; Bonzini Carlos J. Bracone Federico An; Brítos Florencio; Bruzzo Angel María; Burnes Juan Jorge; Cabral Ramón S.; Calace Enrique A.; Cambas Arturo; Capra José; Castro Manuel; Castro Ricardo; Catania Víctor; Cetrari Félix; Cingolani José; Córdoba Juan Isidoro; Cotarello Cardenio; Covelli Juan Roberto; Culotta José Angel; Chervas Enrique Luis; De Césari Enrique E.; Díaz César M.; Domínguez Pablo G.; Elías Jorge A.; Fajardo Fernando; Ferrando Felipe Carlos; Fornaciari José Luis; Gamero Enrique; Garay Eduardo; García Gerónimo; García Rafael G.; Ghio Juan Antonio; Guirardi Juan A.; Gómez Julio M.; Gómez Silvestre; Grassi Eduardo Carlos; Hechea Raúl Miguel J.; Ibáñez Jesús A.; Isarrua de Gregorio Ignacio; Isleño Segundo; Jacquat Hugo D.; Jara Pascual; Juárez Héctor Raúl; Landucci Jorge A.; Larez Juan C.; Lindeberg Héctor B.; Liprandi Domingo R.; López Leandro; Lorusci Rodolfo; Lucero Rufino; Mascagno Domingo; Marelli Juan G.; Martínez José; Mejías Medardo; Méndez Romualdo; Mendoza Luis A.; Miranda Alfonso L.; Montes Antonio; Motter Ildo; Moyano Ricardo; Motari Ernesto Pedro; [illegible] Joaquín; [illegible] José; Peratti Enrique O.; Pena Dante; Pereyra Jorge Arce; Pereyra Jorge Alberto; Pereña Joaquín; Pérez Gregorio; [illegible]sky Gregorio León; Pinto Narciso Martín; Pirona Santiago; Poch Bayón Marcial; Pughesse Cayetano; Puyo Carlos Mariano; Rossi Andrés; Riccardi César Agustín; Ríos Pedro del; Ripoli Francisco; Rodríguez Enrique F.; Rodríguez Julio F. Rosendi Pascual Tomás; Ruiz Manuel; Sabatini José Juan; Saia Margit; Salomón Fayo; Sauret Juan; Scavone Salvador; Senabas Bernardo; Schlink Eduardo; Serial M. Aníbal; Silva José M.; Socci Irán Carlos; Siangaferro Alfredo D.; Tarchitzky Abraham; Tardio Joaquín Antonio; Tocco Leonardo; Polisano Arnaldo Tomás; Topino Jorge Raúl R.; Toscano Florián; Vergara Baldomero; Visconti Rubén A.; Yunez Angel; Zanucoli Hermo; Zórzoli Alberto A.; Zibernstein Lázaro.

Rosario, Secretaría, Septiembre 23 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-N.º 3851 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la ley 8871 (expediente N.º 1396, Colegio Electoral de la Sección Novena (Rosario) circuito 337), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Alaminos Miguel. — Armendia Deolindo B. — Arguello Rodolfo. — Barbesi Juan Luis. — Barile Juan P. — Barnes Francisco R. — Belloc Marcelo. — Bernardes Mariano. — Bibian Pedro Ricardo. — Boeri Rubén H. — Bonofiglio Ernesto César. — Bentempi Carlos A. — Borojovich Salomón. — Brunel Carlos. — Burgos Riego. — Bustamante Francisco J. — Candell Manuel A. — Cariboni Carlos. — Carrizo Alberto. — Casal José. — Cartagena Juan B. — Cevestri Enrique. — Censi Juan J. — Caverie Carlos Alberto. — Ceria Félix. — Corzo Eloy. — Corvalán Gerardo. — Canbret Alfonso Pedro. — Chaparro Venancio Dolores. — Chiozzi Angel Alberto. — Diguana Juan. — Duarte Adolfo Armando. — Elizabeski Israel. — Entrecenti Germán Luis. — Ereñu Alfredo Lucas. — Fernández Ricardo. — Ferreyra Jesús. — Fleitas Ermelindo José. — Flores José F. — Fuentes Carlos. — García Dionisio. — García Eugenio. — Gardissan Juan Víctor. — Garini Arturo Emilio. — Garro Néstor. — González José. — González Jorge Raúl. — Goñi David J. — Guevara Florencio L. — Guzmán Pedro V. — Hardoin César Marcelo. — Juan David Aurelio. — Lanciotti Antonio Juan. — Lapeggessi José. — López Isaac. — Lucero Juan. — Magul Emilio. — Martínez Angel Carlos. — Martínez Rogelio. — Martino Jesús. — Metra Luis. — Mir Enrique. — Miserendino Amilcar. — Molinari Pascual J. — Montiel Aníbal C. — Moreno Francisco. — Mugarza Andrés E. — Muñoz Juan. — Muñoz Pablo M. — Marissano Nicanor Juan B. — Obeid Hugo J. — Oliver Marcos. — Olivera Juan S. — Ortiz Agustín A. Oviedo Enrique José. — Pasolini Liborio. — Pedraja Luis. — Pérez Aníbal. — Perone Piane Víctor. — Pertot Carlos Fernando. — Piccoli José Guillermo. Puig Ramón. — Pulara José Pablo. — Quevedo Joaquín C. Ramírez Aniceto. — Ramos Rafael Angel. — Rico Gutié-

rrez José. — Rios Pedro. — Rosas Costa Marcos T. — Sabbatini Juan José. — Sada Francisco Dante. — Sanchez Gaspar. — Sanchez Pedro Francisco. — Sarramida Héctor Ismael. — Scherini Felipe Carlos. — Silva Roberto. — Sola Juan. — Sotelo Eduardo. — Sottile José Armando. — Spatazza Séptimo Argentino. — Tejedo Enrique. — Tovares Rogelio Luis. — Tomaino Jorge Hugo. — Torrente Francisco. — Torti José. — Ubertoni Othon Hugo. — Velázquez Humberto. — Virgilio Fernando Marcelo. — Wernley Jorge Enrique. — Wilezinsky Félex. — Yancowsky Woych. — Zabala Angel Diego. — Zubillaga Francisco.

Rosario, Secretaría, Septiembre 9 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-N.º 3856 s|p.p.v.16 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la ley 8871 (expediente N.º 1.417. Colegio Electoral de Zavalla, circuito 363), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Alacarizqueta Adan G. — Arruti Luis A. — Ballestero Saúl Tudin. — Barrios Rosario Angel. — Bottazzo Marcelos. — Brochero Leando. — Calvo Emilio Ignacio. — Camoni Eugenio F. — Campitelli Atilio J. — Capaldi Carlos D. — Chemino José Jesús. — Chiesa Francisco F. — Chiesa Lorenzo J. Danastasio José Miguel. — Decandido Luis Celestino. — Dionisio Ricardo Lobaso. — Feliciano José. — Frattini Carlos. — Lestard Renato Florencio. — Lorenzetti Gildo F. J. — Luchetta Atilio. — Mendola Angel L. — Manzanelli Pedro. — Mosconi Carlos A. — Mozzoni Atilio A. — Ollacariaqueta Ramón. — Orizi Ricardo D. — Palazzo Miguel. — Pollastrini Emilio. — Poncelli Américo. — L. — Quinteros Carlos P. — Rezzoli Félix L. — Riquelme Juan A. — Sanciani Marcos Santos. — Savini Florencio. A. — Sena Evaristo. — Sosa Gaspar. — Tabacosa Ramón R. — Tomasetti Remo. — Torres Carlos. — Vera Rodolfo Oscar. — Vita Deoliudo M.

Rosario, Secretaría, Septiembre 9 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-N.º 3857 s.p.p.v.16 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la ley 8871 (expediente N.º [illegible], Colegio Electoral de San Lorenzo, circuito 425 A), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Agatti Juan C. — Aguirre Ambrosio. — Airasca Guillermo. — Airasca Miguel. — Albera Alberto Sergio. — Alem José. — Alfonso Pedro. — Almada Blas R. — Alvarez Luis D. — Arce Perifidio R. — Arguello Elisardo A. — Avecilla Marciano. — Barbeito Martín R. — Barcia Ramón H. — Bejarano Manuel Z. — Benavidez Arturo. — Benítez Martiniano N. — Bianchi Alberto. — Bianchi Luis A. — Bornet Agustín. — Bochero Cruz Abel. — Cabrera Toribio A. Cámara Antonio L. — Candelhore Luis E. — Carluca Juan. — Castillo Gerónimo Osvaldo. — Castro Angel. — Castagna Luis. — Cattáneo Francisco P. — Clemente Santas D. — Coria Angel S. — Coria Walter G. J. — Cortez José M. Creixeli Fernando P. — Cruz Atilio T. — Cuello Domingo. — Cuello Pedro. Chavez Francisco R. — Díaz Eduardo A. — Díaz Martín E. Difilippo Enrique. — Di Luch Luis A. — Duarte Ernesto. — Dubeurre Pedro — Espíndola Celestino. — Espíndola Juan P. — Fabbro Segundo R. — Faccini Eduardo B. — Farías Vicente. — Fedro Ambrosio J. — Fernández Marcelino H. — Flores Santiago Alejo. — Fuentes Juan de D. — Fumez Eugenio F. — Galván Lorenzo T. — Giardino Salvador. — Giles Armando R. del Valle. — Gómez Eusebio A. — Gonem Raúl Moises. — González Hermenegildo R. — Crozzi Juan. — Inez José. — Iturbide Ramón. — Koldobsky Santiago. — Lacoste Mariano. — Landriel Ramón Irineo. — Lara Justo F. — Lassala Juan H. Lasbistes Remigio Bartolomé. — Leal Mariano. — Leandro Roberto Eduardo. — Leguizamon, Ignacio G. — Marino L. P. — Lemus Angel R. — Lo Celso Félix D. — López Derliz. — López Pedro L. — López Lazo W. Jorge. — Lucero Eusebio T. — Maggini Livio L. — Martínez Alberto. — Mas Carlos Abbon Juan. — Medina Antonio E. — Melillo Roque Blas. — Melo Claro. — Melvin Ernesto Hugo. — Monteros Juan Pablo. — Monteverde Atilio. — Monti Luis Maximiliano. — Moyano Artemio M. — Nardoni Ricardo J. — Nieves Roberto Núñez Alberto E. — Ocampo Froilán. — Olivares Domingo J. — Paganetto José A. — Palacios Alejandro M. — Palacios Ruiz Mario. — Palazzo Luis. — Palermo Nicolás. — Pallares Juan R. — Paz Matilde P. — Peralta Teófilo A. Pérez Higinio B. — Piqueras Manuel. — Pizarro Ceferino A. — Priotti Juan B. — Quiroga C. — Ramos Erasmo. — Reyan Horacio. — Reyna M. Marcial. — Reynoso Francisco C. — Rodríguez Adubijes E. — Romagnole Alberto R. — Romero Pedro J. — Rosales Isidro Juan. — Rovera Miguel Tristán. — Zale Jede Yumas. — Saliola Santos. — Sánchez Juan Casimiro. — Sanielez Pedro Gil. — Santa Cruz Eusebio. — Schmidt Federico W. — Segall Carol José. — Sello Pedro. — Sota Arnaldo. — Stevenson Juan Y. — Suárez Hipólito M. — Torres Cirilo Julio. — Torres Domingo. — Torres Manuel. — Torti Pablo Ventura. — Tramontini Santiago H. — Tramontini Santos Roman. — Tula Alejandro Ramón. — Turdó Víctor H. — Turinetto Miguel. — Turinetto Santiago. — Vacis Juan S. — Vega José. — Vega Pedro L. — Velázquez Cipriano J. — Vignatti Pedro. — Villalba Orlando del S. — Villarruel Angel R. — Vicentti Ricardo E. — Vitola Emilio R. — Vives Vicente. — Vogelius Federico M. — Weintraub Herrán. — Zanoni Angel Victor.

Rosario Secretaría, Septiembre 9 de 1946 — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-N.º 3858 s|p.p.v.16 nov.

Por disposición del señor Juez Federal [illegible] Colegio Electoral de Barrio Roque Saenz Dr. Manuel Granados se, cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al art. 6 de la ley 8871 (expediente N.º 1.355, Colegio Electoral de Barrio Roque Saenz Peña (Rosario), circuito 348) que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Acosta Felipe; Acuña Rufino H; Aguirre José M; Almada Pedro; Anca José Antonio; Andi Amadeo; Andrade Antonio; Andrade Hugo C; Andrés Francisco Rafael; Appez Jacinto; Aracibia Héctor A; Aranda Mateo; Arbero Juan; Auriti José; Avalle Salvador; Avendaño Juan de los Santos; Azcue Ricardo; Baena José; Baez Ramón; Baglivo Agustín; Baldi Santos J. L; Barbisano Odino S; Barrientos Francisco J. Barrozo Angel María; Bellotti Tomás P; Benvenuto Antonio; Berengue Calisto R; Bianchi Angel J. C; Bini Aurelio J. P; Boggero Augusto R; Bolbel Victor Manuel; Boncor Mauricio; Bosch Juan C; Botti Carlos; Bravo Salvador; Breggini Juan L; Bramana Martín V; Bruno Oscar M; Buriani Arturo; Bustos Rafael; Caballero Lucio M; Cabral Juan; Cabral Saturnino I; Cabrera Genaro G; Caceres Prudencio; Calderon Juan C; Candapal Mercedes; Cargnelli Remigio; Caruso Antonio; Caschera Juan; Castañeda Juan; Castellino Santiago; Castelluchio Santiago; Castelluchio Rodolfo A; Castillo Francisco B; Castoldi Rafael O; Cavecini Tomás A; Contreras Zacarías R; Corbin Walter E; Corvera Alcides Angel; Cosso Juan S; Crespo Juan C; Cuvillo Ricardo; Chacon José I. D; Chena José; Danterri Ernesto; D' Arrigo José; Dávila Victor R; Delgado Ernesto; De Luca Francisco José; Dellasecca Juan H; De Marco Juan; Diaz Luis Nicolás; Dieguez Joaquin M; Duhourq Juan; Ensizo Rafael; Esteban José L; Fabbio Onofre E. O; Fagani José; Farrabelli Avelino; Fernández Abel; Fernández Juan; Fernández Manuel; Fernández Pedro N; Ferrer Alfonso C.; Ferrer Luzon A.; Pereyra Alfredo; Fischer Aszer Orfilio; Florentino Honorio M.; Flores Ramón L.; Fiorio Arturo E.; Frances Domingo; Funes Victor H.; Galarza Toribio; Garcia Felipe S; Genz Roberto G; Ghiraldi Arturo L; Giuliani César A. A. B; Ginzio Roberto S; Gnecco Roberto L. A; Gomez Florencio del Carmen; Gomez Raymundo; González Antonio F; González Oscar R; González Pedro Tomás González Roberto Ritó; Goyena José V; Grant Carlos S; Grosso Andrés R. A; Gusa Juan; Haefliger Alberto S; Herrera Mario S; Ibarra Feliciano I; Izurzu Jorge José; Jaime Luis Raúl; Kuszer Juan A. M; Layun Leonachi J; Ledesma Clemente; Ledesma Juan A; Leon Joaquin; Leonelli Juan Atilio; López Emilio V.; López José M.; López Juan Carlos; Lopez Nicanor Carlos; Lugo Irineo; Luna José G; Machado Aurelio A; Madelón Pablo J; Maidana Felix Carlos; Maldonado Gerónimo D; Mangguelo Felipe E; Mantoan Silvio; Marchegay Luis M; Martin Carlos; Martínez Irineo J; Martinez Nicolás P; Martínez Ramón T; Martinovich Cristobal Marcos; Medina Manuel H; Meschko Juan; Meza Bernardino; Molas Arturo C; Molinelli Nestor José; Monetti Humberto E; Montivero Ramón; Montrasci Sebastian; Monzon Rumildo; Monzon Victor; Moreno Manuel A; Moro Ernesto; Mujica Alejandro; Murillo Manuel F; Navarro Vega Carlos; Nepil José F; Nosiglia Jacinto J; Nuñez Carlos A; Nuñez Bienvenido; Olivera Mariano; Oña Posada Francisco de; Opiido Américo; Ortigoza Remigio; Hilario; Otta Juan; Oviedo Manuel Arturo; Oviedo Mercedes O; Padure Alejo; Paiz Edmundo Mario; Parrilla Juan; Pastorutti Roberto L.; Penknawies Isidoro; Peñaflor Alfredo; Pequich Luca; Perazzo Héctor A; Pereyra Alberto Omar; Pereyra Aaquiles; Pereyra Delfino D; Perez Tiburcio; Perez Correa Silvano J; Perichon Juan Bautista; Piovano Juan M.; Pecovich Juan A.; Ponce León F.; Ponce Máximo; Portillo Carlos A; Pradi Octavio Edelmiro; Prosman Manuel Juan; Ramírez Roberto; Razzetto Oscar; Reynoso Honorio; Reyna Dionisio. Rivero Angel L.; Rodillo Rafael; Rodríguez José C.; Roldán Cándido Mariano; Romay Manuel Victorini; Romero Luis; Romero Tomás; Rovere Luis; Ruzi Carlos L.; Ruiz Ricardo; Russo Onofrio;; Saccone Eduardo E.; Sanabra Fermín; Sánchez Facundo O.; Sancho Juan; Santander Donato; Schneider Alejandro; Sedeño Alberto Andrés; Sermeneta Miguel; Signorelli Pablo; Silva Aparicio; Silva Luis A.; Simioni Isidro L.; Solaz Rodolfo J.; Solis Pedro; Sorrentino Luis L.; Sosa Porfirio; Suárez José Carlos; Talamona Ignacio; Terrada Guillermo; Tonconogy Salomón; Usabiaga José; Valenzuela Cecilio Z.; Vargas Hugo Pascual; Vázquez David; Vega Federico; Vega José R.; Velázquez Paz Manuel; Vergara José Rosa; Vesmi Sabatino; Vetuccio Roque; Vila Angel; Villanueva Angel; Vincinzelli Luis; Vinzolini Juan; Walsh Ramón Hipólito; Yerien Adolfo; Zalazar Armando José; Zárate Andrés Leonidas; Zeballos Tomás Emiliano; Zoratto Rodolfo; Zurcher Eduardo Rogelio.

Rosario, Secretaría, Septiembre 23 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct. N.º 3854 s|p.p.v.16 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al art. 6 de la ley 8871 (expediente Nº 1357, Colegio Electoral del Barrio Bella Vista — Rosario, circuito 349) que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. —

Abbruzzesi Raúl; Acogiani Angel Cristo; Agurro Pedro Cesar; Ajut Santiago; Alvarez Gregorio Atilio; Alvarez Hermenegildo; Armijo Juan C.; Avalos Alfredo A.; Avila Deran; Avila Isaal Larse; Ballerini Italo Pedro L.; Baroni Octavo; Benitez Horacio; Bini Nelso A.; Bordo Julio G.; Bolognese Alejandro; Bonifacio Alfredo; Borgogno Antonio Carlos; Bozzolo Carlos R.; Buratti Alfonso; Buratti José C.; Cabeza Armando E.; Cabrera Juan; Caccetti Victorio O.; Cairo Armando Geremias; Cazzia Antonio; Camarada Cataldo; Caramela Felipe; Cardacci Pedro; Carfanini Francisco; Carradori Orlando; Santiago; Carreño Isidoro Patricio; Cativa Carlos Angel; Cerri Alberto; Coronel José Ernesto; Crespo Bernabé Marcelo; Crosa Esteban Angel; Cruz Brandaia Casimiro; Chiapella Aurelio B.; Chiarotti Mario B.; Dahbar José Eriz; Deambrosio Santiago Juan; Delgado Martin Ambrosio; Di Carlos Félix Oscar; Di Cario Vicente; Dieguez Antonio; Di Stefano Salvador; Dominguez Florencio; Duran Alberto; Espindola José Maria; Esposito Julio; Farias Telmo Roberto A.; Fernández Bernardino Alfredo; Fernandez Luis Antonio; Ferrari Carlos; Ferreira Antonio; Ferreyra Corrales José F.; Figueredo Héctor L.; Fiorino Vicente; Galeazzi Angel Ricardo; Galvano José; Gallardo Albino Rosendo; Gallardo Claudio Adolfo; García Pedro; Garetto Oscar; Gauna Ireneo Ramón; Gerbau José; Gibelli Emilio Carlos; Gómez Juan; González Hermenegildo; González Pedro José; Granucci Guido; Grillo José; Gubern Domingo Santiago; Ledesma Oscar; Leiva Ramón Luciano; López Guillermo; Lorenzo Egberto; Maggi Guillermo; Maldonado Adolfo Sixto; Marchese Bartolo J.; Medina Joaquin T.; Mendez Andrés; Mestasqui Pablo Armando; Millia Francisco; Moggia Roberto; Molina Nazario; Moraca Francisco; Morel Isabelino; Manzo José; Muler Rubén Oscar; Matta Silvio Germán; Noldile Mario; Ocampo José; Olivera Oscar; Paglia Domingo; Palma Florentino; Pancuccio Miguel; Pasquini Enrique F.; Paz Vicente; Pedernera; [illegible]; Pedrazini Bautista Santos; Penesino José Domingo; Peñalber Domingo; Perez Juan [illegible]; Perrone Eduardo; Petrulo Felipe; Petragala Antonio; Pietrantoni Jesús Pablo; Pineda José; Pini Abel; Pira Enrique; Pizzolo Alfredo F.; Porfilio Marto Amado; Properzi Luis L.; Quiroga Domingo; Quiroga Lorenzo; Ragusa José; Ramirez Florentino; Refosco Antonio; Refosco Roberto H.; Rey Rafael; Rodriguez Aparicio; Rodriguez Eduardo; Rueda Agustin; Rueda Domingo C.; Sady Raúl S.; Sagario Angel E.; Salfi José; Salfi Roberto M.; Semeria Roberto David; Sánchez Alesio [illegible]; Sartori Luis; Sastre Elias; Scarpello Basilio; Scuderi Juan; Sosa Fco. G.; Silva Enrique; Tedini Pedro; Tejedor [illegible] Guillermo; Uget Casimiro; Valdebenito Arturo J.; Vezzani Raimundo; Vieira Heriberto; Vilchez Sixto M.; Villalba Anacleto; White Guillermo Alejandro E.; Zaina Luis Dgo.; Zaragoza Antonio A.; Zeis Pedro Diógenes; Pessina Hugo Mario; Bisetti Juan; Romero Miguel José; Sarro Lorenzo; Villagra Laurentino; Barbieri Antonio; Díaz Modesto Vicente; Jamasmie Fortunato; Lo Giudice Antonio; Lavagnas José; Muñoz Salas; Aracibia Domingo; Berardi Alfredo; Gamalero Juan; Gamero Gerónimo; Guzmán Juan Victoriano; Juárez Cinecio; Jurado Rogelio; Sangiacomo Juan; Saumench Marcelino; Barile Juan Wilson; Carrizo Héctor A.; Máximo Carrizo; Ferrobato Alfredo C.; Gerset Marcelo; Gori Antonio Aldo; López Pablo A.; Medrazo Miguel; Martin Laureano F.; Mastrolorenzi Héctor F.; Mateos Antonio G.; Moresco Miguel F.; Ortiz Héctor N.; Petrate Pedro; Porcumba Juan; Porcumba Pedro P.; Restaino Antonio P.; Rodriguez Pedro N.; Rueda Manuel; Steenbeke Guillermo; Vergara Honorio S.; Volpi Humberto; Wildsechut Horacio A.; Quiñones Juan Marcos; Gómez Isidoro Telésforo.

Rosario, Secretaría, Septiembre 23 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-Nº 3855.v.16 oct.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por cinco días que la Sociedad "AGENCIA MARITIMA DEL RIO DE LA PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por escritura pasada al folio mil doscientos tres del Registro número doscientos treinta y siete a cargo del escribano don Héctor Carlos Meroni, con fecha veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, ha designado al Sr. Alfredo Juan Kofoed, argentino, de estado casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Veinte y cinco de Mayo número [illegible], Gerente Administrador, para que actuando con el otro Gerente Administrador señor Carlos Guillermo Tatlock, representen a dicha Sociedad en todos sus asuntos, actos y contratos y operaciones de acuerdo con las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y con las más amplias facultades inclusive las de transar, comprometer en árbitros y conferir poderes generales y especiales para asuntos judiciales y administrativos a una o más personas, Revocando con esta designación el nombramiento del Gerente Administrador señor Juan Guillermo Mundt.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.9 oct.-N.º 18371-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que el señor Francisco Aurelio cede y transfiere a favor de doña Herminia María Aurelio treinta cuotas de las quinientas sesenta cuotas de un mil pesos cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "FRANCISCO AURELIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según resulta de la escritura otorgada ante el escribano F. Guevara Lynch con fecha 8 de Agosto de 1946.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.9 oct.-N.º 18392-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que el señor Juan Tacci, vende, cede y transfiere a favor de los señores Francisco Aurelio, Leonardo Francisco Aurelio, Adelina Barone de Aurelio, [illegible] Dolores Aurelio, Josefina Aurora Aurelio y Herminia María Aurelio, las treinta cuotas de mil pesos cada una o sean treinta mil pesos moneda nacional, que tiene y le corresponde en la sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo el rubro de "FRANCISCO AURELIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según resulta de la escritura otorgada ante el escribano F. Guevara Lynch, con fecha 8 de Agosto de 1946.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.9 oct.-N.º 18393-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que don Eufemio Manzano otorgó poder especial a favor de los señores [illegible] y Eugenio Pedro Manzano para que administren la Sociedad "MANZANO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con las facultades establecidas en la cláusula quinta del contrato social según escritura pasada ante el escribano Alberto O. Blanco de fecha diez y ocho del corriente.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946. — Ernesto Segovia, secretario.

e.9 oct.-N.º 18413-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, Secretaría Mario Lassaga, se hace saber por cinco días que por escritura de fecha seis de Septiembre en curso, ante el escribano José A. Negri, la señora Rita Margarita Carthy de Rocca, cedió a la señora Ruth María Rocca y Carthy de Pierini, dos cuotas partes del capital que a aquélla le correspondía en la Sociedad "ROCCA HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946. — Mario Lassaga, secretario.

e.9 oct. N.º 18433-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que ha sido modificado el contrato de la sociedad "MARGHILL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: Primero: Aumentar el capital social en la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional, que será integrado de inmediato en dinero efectivo y dividido en setenta cuotas de quinientos pesos nacionales cada una, y en la siguiente proporción: El señor Canals, sesenta cuotas que representan treinta mil pesos y el señor Vidal Canals, diez cuotas que representan cinco mil pesos. En razón de tal aumento el capital social actualmente asciende a la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional. Segundo. Modificar el artículo quinto del contrato social, en lo que se refiere a la dirección y administración de la sociedad, la que en lo sucesivo será desempeñada solo por el señor Alberto Canals, en su calidad de Gerente, con todas las facultades que a los mismos acuerda la ley respectiva y las que fueren necesarias para la mejor realización de las operaciones sociales a los fines determinados en los artículos segundo y tercero del contrato social. Todo así resulta del documento de fecha 5 de Septiembre de 1946.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.9 oct.-N.º 18482-v.15 oct.

FRIOTECNICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Juan Agustín García y por cinco días se dispone la publicación en el Boletín Oficial, del siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Doscientos Treinta y Ocho: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Adolfo Tomas Fernández Freijeiro, que firma "A. T. Fernández Freijeiro", don Rafael Fabian Sierra, que firma "Rafael Sierra"; don Norberto Mario Bericua, que firma "N. Bericua", casado en primeras nupcias; don Alfredo Hipólito Bericua, que firma "Alfredo Bericua", y don Atilio Roberto Bericua, que firma "A. R. Bericua", ambos solteros, todos de nacionalidad Argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Rawson número trescientos sesenta y siete, de mi conocimiento doy fe y dicen: — Que formalizan la siguiente sociedad sobre las bases que a continuación se expresan. — Primera: A partir del primero de Agosto del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos de la presente, dejan constituída una sociedad de responsabilidad limitada cuyo objeto es explotar el ramo de fabricación, reparación, importación, compra y venta de todo aparato o artefacto de refrigeración, motores eléctricos, piezas, maquinarias y todo cuanto con ello se relacione, como así tomar los mismos objetos del fin social en consignación y venta por cuenta de terceros, sea ya de fábricas nacionales o extranjeras, sea al por mayor o por unidad. — Segunda: La sociedad girará bajo la denominación y firma social de "FRIOTECNICA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tercera: El plazo de su existencia es de cinco años a partir del primero de Agosto próximo pasado; pero podrá cualquier socio solicitar su disolución anticipada si el balance de un ejercicio anual acusase una pérdidas del veinte por ciento del capital. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de quinientos pesos cada una, y de las que se suscriben sesenta cuotas por el señor Fernández Freijeiro; sesenta cuotas por el señor Sierra; cuarenta cuotas por el señor Norberto María Bericua y veinte cuotas por cada uno de los señores Atilio Roberto y Alfredo Hipólito Bericua. — Los señores Norberto Mario y Atilio Roberto Bericua integran las sesenta cuotas que suscriben transfiriendo a la sociedad mercaderías, máquinas, muebles, útiles, créditos y demás enseres determinados en el inventario que las partes firman y sin transcribirse es elemento integrante de este contrato, y quienes han asignado a todo ello un valor de treinta mil pesos moneda nacional. Las cuotas restantes suscriptas por los demás socios, se integran en dinero efectivo su mitad, o sean treinta y cinco mil pesos, obligándose a hacerlo en igual forma con el cincuenta por ciento restante dentro del plazo de sesenta días a partir de la fecha de inscripción hecha en el Registro Público de Comercio. — Quinta: La sociedad será administrada por tres gerentes, que la representarán en todos sus actos, teniendo además indistintamente el uso de la firma social para fines exclusivos de la sociedad. — Los gerentes tendrán una remuneración en concepto de sueldo mensual que será fijada por mayoría de capital y constará en acta, reponiéndose en esa oportunidad el impuesto fiscal pertinente. — Desde ya quedan designados gerentes los señores don Norberto Mario y don Atilio Roberto y don Alfredo Hipólito Bericua, quienes ejercerán sus funciones con exclusión de toda otra, los dos primeros. — Sexta: La sociedad por intermedio de cualquiera de sus gerentes tendrá toda las atribuciones determinadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, pudiendo además negociar con los Bancos de esta plaza, sean nacionales, provinciales o particulares, realizando toda clase de operaciones, incluso la de pedir préstamos, girar en descubierto, solicitar descuentos, suscribiendo al efecto todos los documentos que se le exijan. — Podrá conferir poderes, estar en juicio, aceptar cargos de liquidadora y en un solo concepto hacer todo cuanto más permite la Ley a las personas capaces. — Séptima: Todos los treinta y uno de Julio se practicará un balance, general, que deberá ser firmado por los socios. — Se considerará cumplido ese requisito si no fuese suscripto después de transcurridos cinco días de notificados en forma. — Se calcularán las mercaderías por su costo neto, los quebrantos en los créditos a cobrar se sanearán al día; las máquinas, muebles y útiles serán amortizados conforme a la fluctuación realizada y a su estado. — Se apartará el cinco por ciento para formación del fondo legal. — Habiendo utilidades, los señores Fernández Freijeiro y Sierra tendrán un dividendo extra del ocho por ciento cada uno durante los dos primeros años; del siete por ciento el tercer año y del seis por ciento en los sucesivos; los señores Bericua tendrán de las mismas utilidades un dividendo del seis por ciento cada uno, todos considerados sobre los importes de las cuotas de capital. — Cubiertas esas partidas, el excedente sean ganancias o pérdidas serán repartidas: treinta por ciento para el señor Norberto Mario Bericua; veinte por ciento para el señor Alfredo Hipólito Bericua; veinte por ciento para el señor Atilio Roberto Bericua y quince por ciento para cada uno de los señores Fernández Freijeiro y Sierra. — Las utilidades adjudicadas podrán ser retiradas hasta el cincuenta por ciento; el cincuenta por ciento restante quedará para aumentar el capital, denunciándose a los fines del pago fiscal. — Los saldos de las cuentas particulares gozarán del seis por ciento de interés anual, que será cubierto con utilidades realizadas. — Octava: El domicilio de la sociedad es en esta Capital, calle Rawson número trescientos sesenta y siete, pudiendo, conforme a sus necesidades, instalar agencias, representantes o sucursales en cualquier punto del país. — Novena: Las deliberaciones que escapen a la administración normal serán tomadas por mayoría de capital y asentadas en acta, a cuyo efecto los gerentes convocarán a los otros socios para considerar los temas a tratar. — Décima: Ocurrido el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, se resolverá por los socios sobrevivientes si se disuelve la sociedad o si se continúa hasta el vencimiento de su plazo; si se admite o no la incorporación de los herederos del fallecido o curador del incapaz, debiendo serlo, en caso afirmativo, bajo una sola representación. Si se resolviera no admitir a los herederos o curador en la sociedad, hasta su vencimiento, se procederá así: tomando como base el último balance general, la parte que hubiera correspondido como pérdida, ganancias e intereses al socio fallecido o incapacitado, se dividirá por doce, lo que dará el promedio mensual para multiplicarlo por los meses corridos desde dicho balance hasta el día de fallecimiento o incapacidad, considerando el último mes por entero, y lo que resulte corresponderle al día de fallecimiento o incapacidad le será pagado a los herederos o curador judicialmente declarados, veinticinco por ciento a los treinta días del deceso o incapacidad y el setenta y cinco por ciento restante en cinco cuotas iguales, con vencimiento de noventa en noventa días sucesivamente, con más el seis por ciento de interés anual desde la fecha del último balance. — Bajo las diez cláusulas precedentes, los comparecientes dejan formalizada la presente sociedad, obligándose con arreglo a derecho. Leída que les fué, manifestaron su conformidad, se ratificaron de su contenido y la aceptaron, firmando en presencia de los testigos don Jorge Esteban André y don Clemente Loscalzo, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — A. T. Fernández Freijeiro. — Rafael Sierra. — N. Bericua. — Alfredo Bericua. A. R. Bericua. — Tgo: Jorge E. André Tgo: Clemente Loscalzo. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo Buttini. ... Concuerda con su matríz que pasó ante mí en el Registro número ciento veintitrés a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos nacionales, serie F. números: novecientos sesenta y seis mil novecientos sesenta y uno; novecientos sesenta y seis mil novecientos sesenta y dos y el presente que sello, firmo y rubrico en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: capital — curador — la — vale. — Honorarios pesos setecientos treinta y dos m|n. Decreto Nº treinta mil cuatrocientos cuarenta. — Hay un sello. — Rodolfo Buttini.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.9 oct.-Nº 18364-v.15 oct.

"JUAN ETCHEBERRY & CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente convenio de modificaciones de contrato: En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores Juan Etcheberry y Carlos Riesgo, integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Juan Etcheberry & Cia.", que fuera fundada con carácter de tal el veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y dos y modificada posteriormente por contrato de fecha dos de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto en el Registro de Comercio el veintidós de junio del mismo año bajo el número [illegible] cincuenta y tres, folio [illegible] cincuenta y nueve del libro [illegible] de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, poseedores de la totalidad de las cuotas que forman el capital social, convienen en las siguientes modificaciones al actual contrato social: Primero: La Sociedad continuará con la denominación de "JUAN ETCHEBERRY & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Pueyrredón mil trescientos cuarenta. — Segundo: Prolongar hasta el veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y uno la duración del actual contrato social, que vence el veinte de marzo de mil no-

vecientos cuarenta y siete. — Tercero: La Sociedad tendrá el mismo objeto que actualmente. — Cuarto: El capital social será aumentado a cien mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, estando formado por los siguientes aportes: el señor Juan Etcheberry, ciento diez y seis cuotas, o sea cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional y el señor Carlos Riesgo ochenta y cuatro cuotas, o sea cuarenta y dos mil pesos moneda nacional. — Los aportes de los señores socios están constituídos parte en efectivo y parte en mercaderías y crédito, de acuerdo con el detalle que figura en el balance que se practica por separado. — Quinto: Los señores socios Juan Etcheberry y Carlos Riesgo, serán los gerentes de la Sociedad, quienes tendrán el uso de la firma social indistintamente, la que no podrá ser comprometida en ningún asunto o negocio ajeno a la misma. Sexto: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, serán reemplazados en el uso de la firma social y en el puesto de gerente por la esposa sobreviviente, gozando ésta de los mismos derechos del esposo fallecido. — Séptimo: La señora Elena Alcalde de Riesgo tendrá a su cargo la dirección del taller y la atención del negocio. — Octavo: Los esposos Riesgo tienen derecho al usufructo de la casa habitación en la que se halla instalada la sociedad, sin cargo alguno. — Noveno: Cuando el desarrollo de la misma exigiese un traslado, será por cuenta exclusiva de ella, con cargo a la cuenta de gastos generales el alquiler que tuviesen que abonar, si no hubiese, en el nuevo local, comodidades para vivienda de matrimonio, similares a las que ocupan actualmente. — Décimo: Anualmente se practicará un balance general, haciéndose las amortizaciones que se crean convenientes y de común acuerdo en los rubros que forman el activo de la Sociedad. — Décimo Primero: Las utilidades o pérdidas que resulten en cada balance se repartirán por partes iguales entre los dos socios, o sea el cincuenta por ciento para cada uno, las que se acreditarán o debitarán en una cuenta especial de cada socio y no gozarán de ningún interés. — Décimo Segundo: Si se resolviese de común acuerdo la terminación de la Sociedad, y uno de los socios desease continuar con la misma, tendrá prioridad para la compra de las cuotas del socio saliente. — El precio de las mismas será fijado de común acuerdo y en caso de disidencia aceptarán el laudo del árbitro designado en el artículo décimo cuarto. — Los socios se comprometen a no exigirse llave o prima a guerra al retirarse uno de ellos de la Sociedad. — Décimo Tercero: El importe de las cuotas le será abonado al socio saliente al contado y el saldo acreedor que pudiese tener en su cuenta especial, por beneficios de los balances en pagarés mensuales de quinientos pesos moneda nacional, sin interés. — Décimo Cuarto: Los dos socios convienen en nombrar al Señor Alejandro Casanegra, como único árbitro y amigable componedor de todas las diferencias que pudiesen surgir, entre los mismos, cuyo fallo será inapelable, renunciando formalmente a cualquier acción judicial. — En caso no pudiese ser el señor Casanegra, por fallecimiento u otro motivo, renuncian igualmente los socios, en forma expresa a toda acción judicial, comprometiéndose a solucionar sus diferencias por medio de árbitro único o árbitros amigables componedores nombrados por cada socio. — Fdo.: Juan Etcheberry. — Fdo.: C. Riesgo".

"En la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, los abajo firmantes, señores Juan Etcheberry y Carlos Riesgo, como únicos componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Juan Etcheberry & Compañía", convienen en las siguientes modificaciones al actual contrato social: "la firma social podrá ser comprometida en toda compra de bienes muebles o inmuebles que se haga, para ser utilizados en el giro y/o actividades de la Sociedad, como así también en la venta anterior de los mismos. — "Fdo.: Juan Etcheberry. — Fdo.: C. Riesgo".

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1946. — Ernesto Segovia, secretario.

e.9 oct.-N.º 17875-v.15 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en el Boletín Oficial desde el 2 al 7 de Octubre de 1946.

"SOCIEDAD ITALO ARGENTINA INTERCAMBIOS (S. I. A. S.)"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Constitución de la Sociedad Italo-Argentina Intercambios (S.I.A.S.) Sociedad de Responsabilidad Limitada con Asiento en Roma. — Capital: L. 100.000. — Víctor Manuel Tercero por gracia de Dios y por voluntad de la Nación Rey de Italia y de Albania Emperador de Etiopía. El día veinte y ocho del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y tres, en Roma, en mi Oficina. — A los 28 de Setiembre de 1943. — Ante mi Doctor Alfredo Cardelli, Escribano con estudio en la calle de las Muratte N.º 87, en Roma, inscripto en la matrícula de ese Distrito Notarial sin la presencia de testigos por expresa y conforme renuncia de los comparecientes infrascriptos. Están presentes los Señores: 1) Ingeniero Juan Bertuch hijo de Carlos, nacido en Buenos Aires, y allí domiciliado, en el Edificio Paz, ciudadano argentino de raza aria; 2) Adolfo Villalba Díaz hijo de Adolfo (fallecido), nacido en Buenos Aires, domiciliado en Roma, en la plaza Galeno N.º 1, ciudadano argentino de raza aria, rentista; 3.º) Mario Rosa hijo de Orestes (fallecido), nacido en Roma y aquí domiciliado en la calle del Tritón N.º 169, industrial, ciudadano italiano, de raza aria; 4.º) Alvaro Manfredi hijo de Walter (fallecido), nacido en Roma y aquí domiciliado en la calle de Tritone N.º 169, industrial, ciudadano italiano, de raza aria; comparecientes que, de cuya identidad personal yo escribano doy fe, declaran, convienen y estipulan lo que sigue: Artículo 1.º: Se ha constituído con asiento en Roma, en la calle Federico Cesi N.º 72, y con Sucursal en Buenos Aires, una sociedad bajo la denominación "SOCIEDAD ITALO ARGENTINA INTERCAMBIOS" (S.I.A.S.), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con el objeto, la duración y la organización de acuerdo al estatuto que, convenido, aprobado y suscripto por las partes, se adjunta bajo la letra "A" a la presente acta, con el fin de que forme parte de la misma integramente y substancialmente. Artículo II: El capital social se ha fijado en la suma de L. 100.000. — (liras cienmil), dividida en cuatro cuotas de participación de veinte y cinco mil liras (L. 25.000), cada una, completamente suscritas por cada uno de los cuatro componentes a razón de L. 25.000 (liras veinte y cinco mil). Artículo III: Los tres décimos del capital suscrito, es decir L. 30.000. — (liras treinta mil), han sido depositados en la Sucursal de Roma de la Banca de Italia, como resulta del respectivo recibo que en copia por mi certificada y conforme se adjunta a la presente acta, bajo la letra "B". — Pasa al papel sellado de diez centavos número trescientos treinta y dos mil trescientos setenta y seis. Letra F. Viene del Papel Sellado de diez centavos número trescientos treinta y dos mil trescientos setenta y cinco. Letra F. Artículo IV: Para el cargo de Administrador Unico se nombra al Señor Alvaro Manfredi hijo de Walter (fallecido), que declara aceptarlo. Al mismo se defieren todos los poderes, de que tratan los artículos trece y catorce del Estatuto Social. Para el cargo de Director de la Sucursal de Buenos Aires, se nombra al Señor Ingeniero Juan Bertuch, el cual a los efectos de esa Dirección y en toda la Argentina, se le otorgan los mismos poderes otorgados al Administrador Unico. Artículo V: A cada uno de los socios está inhibido ejercer por propia cuenta, o participando con otras Sociedades, actividad que compita con las que constituyen el objeto social, salvo autorización de la Asamblea. Artículo VI: Los ejercicios sociales empiezan el primero de enero y se cierran el treinta y uno de Diciembre de cada año. El primer ejercicio social se cerrará el treinta y uno de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro. Artículo VII: El Señor Alvaro Manfredi está autorizado a introducir en la presente acta constitutiva y adjunto Estatuto, todas las modificaciones, supresiones y agregados que fueran requeridos por las Autoridades Judiciales en sede de homologación. El mismo está autorizado a retirar del Banco de Italia el depósito de los tres décimos del capital, aún efectuado, con facultad de otorgar recibo, liberación y descargo en las formas y maneras que le serán indicados. Artículo VIII: Los gastos de la presente acta y dependientes, están a cargo de la sociedad S.I.A.S. — de lo arriba expuesto, a pedido, yo Escribano he extendido la presente, escrita de mi puño y letra en dos hojas, por casi seis páginas, y leída que fué por mi, también los adjuntos, a los comparecientes, a mi pedido, la declararon plenamente conforme a la voluntad de ellos. Juan Bertuch — Adolfo Villalba Díaz — Mario Rosa — Alvaro Manfredi — Alfredo Cardelli, Escribano. — Adjunto "A" N.º 6480. — Estatuto Título I. Constitución. Sede y Duración. — Art. 1.º Se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación "Sociedad Italo Argentina Intercambios" (S.I.A.S.), Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Art. 2.º — La Sociedad tiene sede en Roma, con Sucursal en Buenos Aires. El Administrador único podrá instituir sedes secundarias, sucursales, agencias y representaciones, también en el exterior. El domicilio de cada socio se entiende constituído en la Sede Social. — Art. 3.º — La duración Pasa Al papel sellado de diez centavos número trescientos treinta y dos mil trescientos setenta y siete. Letra F. — Viene del papel sellado de diez centavos número trescientos treinta y dos mil trescientos setenta y seis. Letra F. de la Sociedad es establecida desde la fecha del acto de constitución al 31 de diciembre de 1965. La misma podrá ser prorrogada. Título II — Objeto. Art. 4.º — La Sociedad se propone importar y exportar de Italia y de la Argentina mercaderías de cualquier clase con particular dedicación a los intercambios entre los Países y, desarrollar actividad análoga con relación a los otros Países, y también, a los transportes, intercambios y depósitos de mercaderías por cuenta propia y de terceros. Título III. Capital Social. — Art. 5.º — El capital social es de L. 100.000 (Cienmil), constituído por las cuotas de participación de los socios suscriptores resultantes del acta constitutiva. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea, aplicándose lo dispuesto por el artículo 2441 C. C. — Art. 6.º — Las cuotas sociales son transferibles por acto entre vivos, solamente entre los socios. La transferencia podrá ser efectuada a terceros extraños a la Sociedad y será valida solamente después que las cuotas a transferirse hayan sido ofrecidas en opción a los otros socios, mediante acta notificada por intermedio de oficial de Justicia en el domicilio que figure en el libro de los socios. Para el ejercicio de ese derecho debe ser concedido a los otros socios un plazo no inferior a un mes desde la fecha de la notificación susodicha. Art. 7.º — Los titulares de las cuotas sociales deben ser indicados con sus nombres en el libro de los socios. Título IV — Asamblea. — Art. 8.º — La Asamblea es convocada en vía ordinaria y extraordinaria por el Administrador único con certificada enviada a los socios, por lo menos ocho días antes de la reunión, en el domicilio indicado en el libro de los socios. En la carta deberán indicarse el día, el lugar y la hora de la reunión y la lista de los puntos a tratarse. Art. 9.º — Cada socio tiene derecho a un voto por cada mil liras de cuotas. Los socios pueden hacerse representar en la Asamblea, mediante autorización escrita, también por otro socio. Art. 10. — La Asamblea es presidida por el Administrador Unico o en su ausencia, por otro socio designado por la Asamblea. El Presidente de la Asamblea nombra un Secretario también no socio. Art. 11 — La Asamblea ordinaria delibera válidamente con el voto favorable de tantos socios que representen la mayoría del capital social, y la Asamblea extraordinaria delibera válidamente con el voto favorable de tantos socios que representen dos tercios del capital social. Por lo demás valen las normas del Código Civil que regulan las Asambleas de las Sociedades por acciones. Título V. Administración. Art. 12 — La Sociedad es administrada por un Administrador Unico que tenga la cualidad de socio, nombrado por la Asamblea. El mismo dura en el cargo Pasa al papel sellado de diez centavos número trescientos treinta y dos mil trescientos setenta y ocho. Letra F. Viene del papel sellado de diez centavos número trescientos treinta y dos mil trescientos setenta y siete. Letra F. tres años y es reelegible. Art. 13. El Administrador único tiene los poderes más amplios, para la gestión del Negocio social y por todos los actos de administración tanto ordinaria como extraordinaria de la Sociedad, nada excluído o exceptuado, menos aquello que por ley está reservado a la Asamblea de los socios. — Título VI — Firma y Representación Social. — Art. 14 — La representación de la Sociedad con respecto a los terceros y en juicio y la firma social pertenecen al Administrador Unico. El Administrador podrá nombrar uno o más directores o procuradores, estableciendo los poderes a ellos atribuídos y otorgándoles mandato o delegando la firma social en la órbita del mandato conferido. Título VII — Balance y Reparto de Utilidades. Art. 15 — El ejercicio social se cierra el 31 de diciembre de cada año. El primer ejercicio se cerrará el 31 de diciembre de 1944. — Dentro del plazo y, con las formalidades de la ley, será hecho el balance, que será sometido a la aprobación de la Asamblea. Art. 16 — Las utilidades netas, deducido una suma correspondiente por lo menos, a la vigésima parte de las mismas, para constituir un fondo de reserva, hasta que éste no haya alcanzado el quinto del capital social, serán divididas entre los socios proporcionalmente a las respectivas cuotas conferidas, de acuerdo a las disposiciones de que trata el art. 2433 del Código Civil. Título VIII Art. 17 — Para todo lo que no ha sido contemplado en el presente Estatuto, regirán el Código Civil y las leyes especiales sobre la materia. Juan Bertuch —

Adolfo Villalba Díaz — Mario Rosa — Alvaro Manfredi. — Adjunto "B" N.º 6480. — Recibo de Depósito Provisorio, de los 3/10 por la sociedad en constitución. La Señora Cesira Salvioni, por cuenta de los socios suscriptores al dorso indicados de la Sociedad en Constitución de Responsabilidad Limitada "Sociedad Italo Argentina Intercambios" (S.I.A.S.), con asiento en Roma y con el capital de Liras 100.000. —, hoy ha depositado en esta Caja del Banco de Italia la suma de L. 30.000 (treintamil), representante los 3/10 del capital susodicho de acuerdo y a los efectos del art. 2475 del Código Civil. Roma, a 28 de setiembre de 1943. — El Director firmado: ilegible. — El Cajero, firmado: ilegible. Advertencias — 1.º Después que la Sociedad de que se ha hablado más arriba, haya sido inscripta en el registro de las Empresas, el presente recibo no tendrá ningún efecto para aquellos que han efectuado el depósito en el Banco, por cuanto, en virtud del art. 2329 del Código Civil, las sumas depositadas tendrán que ser devueltas a los administradores o a sus representantes. — 2.º — Si en cambio la Sociedad de que se ha hablado más arriba, pasado un año del presente de- Pasa al papel sellado de diez centavos número un millón veinte y seis mil seiscientos veinticinco. Letra E. Viene del papel sellado de diez centavos número trescientos treinta dos mil trescientos setenta y ocho. Letra F. — pósito no resultara inscripta en el Registro de las Empresas, las sumas depositadas deberán ser devueltas a los suscriptores, previa devolución del presente recibo. Socios suscriptores:

Juan Bertuch hijo de Carlos	L.	25.000.—
Adolfo Villalba hijo de Adolfo (fallecido) . . .	„	25.000.—
Mario Rosa hijo de Orestes (fallecido) . .	„	25.000.—
Alvaro Manfredi hijo de Walter (fallecido)	„	25.000.—
	Liras .	100.000.—

Rep. N.º 13443 — Es Copia conforme al original que me ha sido presentado. Ro-

ma, a 25 de setiembre de 1945. Alfredo Cardelli, Escribano, registrado en Roma a 25 de [illegible] de 1945. — Oficial del Registro Público N.° [illegible] — Vol. 647 — [illegible] — El Director. [illegible] — Es Copia conforme al original firmado de acuerdo a Ley y, cotejado con el mismo, concuerda, se otorga a pedido de la Sociedad. Roma, a 25 de setiembre de 1945. Firmado: ilegible. Hay un sello que dice: Alfredo Cardelli hijo de José — Escribano — Roma. — Habilitado con decreto del 1.° de Octubre de 1945, N.° 1182 del Tribunal de Roma. Visto para la legalización de la firma del Señor Abogado Alfredo Carelli, Escribano en Roma. Roma, a 29 de setiembre de 1945. El Secretario autorizado, firmado: Emilio [illegible], N. 1721 Reg. Legal. 1945. Ministerio de Gracia y Justicia. Se legaliza la firma del Canciller Emilio [illegible]. A 30 de setiembre de 1945. El Oficial Encargado firmado: ilegible. — Ministerio de Relaciones Exteriores certifica la autenticidad de la firma del Sr. Gianetti. Roma, 1.° de octubre de 1945. Por autorización del Ministro, firmado: ilegible. — Siguen las legalizaciones en idioma nacional del Sr. Cónsul de la República Argentina en Roma y del Ministerio de Relaciones Exteriores de esta Capital, respectivamente de fecha 5 de Octubre de 1945 y 19 de junio de 1946. — Es Traducción Fiel de su documento original redactado en idioma Italiano, que he tenido a la vista y al cual me remito y que sello y firmo en Buenos Aires a los veinte y seis días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y seis en mi carácter de Traductor Público de ese idioma. — Italiano. — T.° II — F.° 40. — Mario Nitti. — Solicita Inscripción en el Registro Público de Comercio de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Señor Juez de Comercio: Alvaro Manfredi, constituyendo domicilio legal en la Avenida R. S. Peña 710, a V. S. dice: Que por contrato social que se acompaña y en razón de lo expresado en el artículo 1ro. del mencionado contrato de constitución y del Título 1ro., artículo 1ro., de los Estatutos, se ha constituido como filial de la Societá Italo Argentina Scambi (S.I.A.S.) Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede en Roma y capital de 100.000. — liras, la "S.I.A.S (Argentina)" Societá Italo Argentina Scambi Sociedad de Responsabilidad Limitada. Por acuerdo de los señores Alvaro Manfredi, Administrador único y Juan Bertach, Director de la filial en Buenos Aires y en razón de los poderes que les son otorgados por el artículo 4to. del contrato social y Título 1ro., artículo 2do., de los Estatutos, el capital de la filial se ha fijado en la suma de m$n. 5.000. — (Cinco Mil pesos moneda nacional de curso legal). — En tal virtud solicita a V. S. se designe ordenar la inscripción del instrumento en el Registro Público de Comercio, previa publicación de edictos en el Boletín Oficial. — A tal efecto acompaña: 1) Contrato original legalizado, 2) Traducción del contrato original, 3) Copia simple para el Registro Público de Comercio, 4) Copia papel sellado para el testimonio, 5) Boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina correspondiente al 50 % del capital aportado en efectivo. — Se autoriza al Dr. Carlos Mario Viana, para que realice los trámites respectivos y retire oportunamente el testimonio del Registro Público de Comercio. — Dígnese V. S. proveer de conformidad a lo solicitado que Será Justicia. — Juan Bertach. Alvaro Manfredi.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. — Adolfo L. Añon [illegible], secretario.

e.9 oct.-N.° 1482-v.15 oct.

INDULINO

«Sociedad de Responsabilidad Limitada»

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Juan Agustín García se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 2048 v. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Cincuenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen los señores don José Sabaún, sirio, de cuarenta y cuatro años de edad, comerciante, casado, domiciliado en la calle Paraná, ciento treinta y cinco; don Abraham Mehler, polaco, de cuarenta y dos años de edad, industrial, casado, domiciliado en la calle Corrientes tres mil seiscientos cincuenta y cuatro; don Victor Meir Pinto, o Victor Pinto, que firma «V. Pinto», sirio, de treinta y seis años de edad, casado, contador, domiciliado en Avenida Quintana cuatrocientos noventa y cuatro; don José Pinto, argentino, soltero, [illegible], menor de veintiún años de edad, domiciliado en Sarmiento dos mil cuatrocientos cuatro; todos los comparecientes vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe, como de que el señor José Pinto, es menor de edad y se encuentra judicialmente autorizado para ejercer el comercio según así resulta de la venia que le fuera otorgada con fecha seis del actual, por el señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis Ignacio Costa, Secretaría del Doctor Hugo Carlos Benítez Cruz, que en testimonio me exhibe y transcripta dice: " . . . (aquí la transcripción íntegra del testimonio de referencia) . . ". — Es Copia fiel del testimonio de su referencia, que devuelvo, doy fe, como de que los señores Sabaún, Mehler, Victor Meir Pinto y José Pinto, Dicen: Que han convenido constituir entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza bajo la razón social de «INDULINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional», que se regirá por las bases que expresan los artículos siguientes: Primero: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad que girará en esta plaza bajo la razón social de «Indulino, Sociedad De Responsabilidad Limitada. Capital Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional». — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad lo será en esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, actualmente en la calle Salta número ciento treinta y cinco, pudiendo establecer sucursales, agencias, corresponsales, representaciones, fábricas, depósitos, etcétera, en el interior o en el exterior del país. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad se fija en cincuenta años a partir de la fecha, pero cualquiera de los socios podrá en cualquier momento, con un preaviso de seis meses antes notificar por telegrama colacionado su voluntad de retirarse de la Sociedad, en cuyo caso él o los socios restantes tendrán opción por partes proporcionales a sus respectivos capitales de hacerse cargo de las cuotas del o los salientes, abonándoles su capital con más las ganancias que les correspondieren, el cincuenta por ciento al contado y el saldo en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, documentadas mediante pagarés con más un seis por ciento de interés anual y con garantía a satisfacción. — Cuarto: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación, compra, venta, fabricación, manufactura, elaboración, importación, exportación, representación, consignación, y toda [illegible] [illegible] de tintas, papel, [illegible] [illegible] y [illegible] de todo tipo y [illegible] [illegible], pudiendo para el cumplimiento de sus fines realizar toda clase de [illegible] [illegible] industriales, comerciales, financieras o agrícolas, sin excepción, incluso [illegible] en general, máquinas, materias primas, productos y subproductos, pudiendo asimismo comprar, vender, alquilar, hipotecar, enajenar [illegible] [illegible] de bienes muebles, inmuebles y semovientes, concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas, formar parte de otras sociedades aún de anónimas, como suscriptora de acciones y tenedora de debentures o de responsabilidad limitada, aceptar concesiones nacionales, provinciales o extranjeras, y en fin, realizar todos los actos de lícito comercio que los socios consideren convenientes a la mejor evolución de los negocios sociales. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, el que se encuentra aportado por los socios en la siguiente proporción: don José Sabaún, mil cuotas por un valor total y en conjunto, de cien mil pesos moneda nacional; don Abraham Mehler, mil cuotas por un valor total y en conjunto de cien mil pesos moneda nacional; don Victor Meir Pinto, mil cuotas por un valor total y en conjunto de cien mil pesos moneda nacional, y don José Pinto, quinientas cuotas por un valor total y en conjunto de cincuenta mil pesos moneda nacional. — Dicho capital se encuentra integrado en su totalidad en dinero efectivo antes de abonarlo a la Caja social, del cual se depositará el cincuenta por ciento en el Banco de la Nación Argentina, en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes. — Los aumentos de capital que posteriormente resolvieren los socios, sólo podrán ser hechos en la proporción inicial. — Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo del socio señor José Pinto, la dirección, gerencia y uso de la firma social, estará a cargo de los gerentes que por este acto se designan en la persona de los cuatro socios con los datos personales indicados al comienzo de esta escritura, quienes para obligar legalmente a la Sociedad, deberán firmar conjuntamente uno cualquiera de los señores José Sabaún y/o Abraham Mehler, con uno cualquiera de los señores Victor M. Pinto y/o José Pinto, bajo el sello «Indulino, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — En las formas indicadas la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y el Código de Comercio, pudiendo además realizar las operaciones determinadas en los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo, duodécimo, décimo tercero, décimoquinto y décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, artículos seiscientos ocho del Código de Comercio, Leyes nacionales ciento once y tres mil novecientos setenta y cinco, pudiendo además realizar toda clase de operaciones bancarias, en cuenta corriente, caja de ahorro, depósitos a plazos fijos, descuentos de pagarés, girar en descubierto con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y cualquier otro banco oficial o particular creado o por crearse y/o sus sucursales, firmar y/o endosar y/o avalar toda clase de cheques, pagarés, letras, vales, avales, warrants, certificados de depósito y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador, constituir y/o aceptar y/u otorgar prendas y prendas agrarias, contraer y otorgar préstamos con o sin garantías reales, personales o hipotecarias, presentarse ante las reparticiones nacionales y/o municipales de la Capital Federal y/o municipalidades y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Administración de Correos y Telecomunicaciones, la Dirección General del Impuesto a los Réditos, Dirección General [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Comité de Exportación, etcétera, formular [illegible] clase de escritos y peticiones, [illegible] en favor de terceros. — Los gerentes podrán designar de común acuerdo uno o varios apoderados generales, fijando las facultades de los mismos en el respectivo poder, como así conferirles el derecho de representar a determinado gerente en caso de ausencia, licencia o impedimento de éste. — Todos los mandatos de carácter general serán inscriptos en el Registro Público de Comercio, conforme a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptimo: El ejercicio comercial terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo practicarse los balances sobre las bases de las leyes y reglamentos impositivos vigentes al tiempo de su confeccionamiento y de acuerdo a las siguientes bases: las materias primas, materiales, varios y mercaderías se inventariarán al precio de costo o al de plaza, el que fuere inferior; las inversiones fijas se amortizarán con los criterios admitidos por las leyes impositivas, se eliminarán los deudores morosos y se efectuará una reserva del cinco por ciento sobre los saldos anuales que arrojen la cuenta «Deudores», y además de la Reserva Legal, los socios podrán resolver sobre los otros que deseen efectuar. — Dichos balances deberán ser aprobados por sesenta por ciento de votos de capital. — De las ganancias líquidas y realizadas previa deducción del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento de capital, se destinará el doce y medio por ciento para el señor José Pinto en compensación de sus actividades; y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales, debiendo las pérdidas ser soportadas en la misma proporción en que se distribuyen las ganancias, es decir, en relación a los capitales aportados. — Se llevará un libro de actas y todas las resoluciones inclusive las previstas en los artículos trece y dieciocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán adoptadas por el sesenta por ciento de votos de cuotas de capital, debiendo ser asentadas en dicho libro de actas. — Octavo: Mensualmente y con cargo a gastos generales se abonarán al gerente José Pinto, la suma de quinientos pesos en concepto de sueldo. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios, los causa habientes del socio premuerto o incapacitado, unificando su representación, tendrán el derecho de ingresar a la sociedad con todos los derechos y acciones de su predecesor, excepción hecha del sueldo, y del cargo de gerente y con la misma proporción en las ganancias y pérdidas que a su representado correspondía. — De esta opción de ingreso a la sociedad deberá hacerse uso dentro de los tres meses subsiguientes al fallecimiento o incapacidad. — Vencido dicho plazo sin que los causa-habientes hicieren manifestación alguna, el o los socios restantes tendrán la opción que menciona el artículo tercero rigiendo para el pago las mismas condiciones que dicha disposición especifica. — Para esta segunda opción, regirá también en el plazo de tres meses a contar del vencimiento de los tres meses de la primera opción. — Si no se arribara a ninguna de las dos soluciones, la sociedad entrará en liquidación, la que será hecha por el o los gerentes existentes a la fecha de la misma, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias que en dicha oportunidad se encuentren en vigencia. — Para cualquiera de las hipótesis que contempla este artículo o el tercero, se practicará un balance revalorizado a la fecha del fallecimiento, incapacidad o retiro, cuyo balance deberá ser aprobado con el mismo porcentaje de votos de capital que menciona el artículo séptimo. — Décimo: Cualquier divergencia que surgiese en la interpretación del presente contrato o en los negocios que sean su lógica consecuencia o durante la disolución o liquidación, entre los socios, sus causa habientes o representantes, es decir, todas las cuestiones que pudieran plantearse o llegar a suscitarse, serán [illegible] [illegible] [illegible] árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio quienes a su vez de común acuerdo para el caso de discordia deberán nombrar otro arbitrador que actuará con carácter de único. — Para el caso de que no se lograra acuerdo unánime sobre la designación del arbitrador único, éste será nombrado por el presidente de la Bolsa de Comercio. — Tanto los arbitradores como el único deberán ser comerciantes o industriales de reconocida honorabilidad en plaza. — El laudo que dictaren los arbitradores deberá ser adoptado por unanimidad y tanto este como el que dictare el arbitrador único, será inapelable, renunciando desde ya las partes a recurrir a los tribunales, salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo arbitral o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. — Décimo Primero: Si no se lograran las mayorías determinadas en este contrato para la aprobación de los balan-

ces, resoluciones y demás asuntos que [illegible] ban someterse, serán todos sometidos a procedimiento que fija el artículo decimo. — Décimo Segundo: El señor José Pinto deberá dedicar todo su tiempo y atención a los negocios sociales, mientras que a los demás socios les está permitido ejercer cualesquiera autoridad y de cualquier índole que fueren. — Décimo Tercero: A todos los efectos legales emergentes del presente contrato las partes constituyen domicilio legal y especial en los arriba indicados, en donde se tendrán por válidos todas las notificaciones y [illegible] que en los mismos se practiquen, aunque no fueren [illegible] los [illegible] contratantes o aunque no se encuentren presentes en los mismos. — Las partes [illegible] cinco testimonios. — [illegible] que les fué, se ratifican en su contenido, así lo otorgan y firman con los testigos del acto don Armides Sosneyra y don Manuel E. de Robles, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — V. Pinto. — José Pinto. — José Salinas. — Abraham [illegible]. — Tgo.: A. Sosneyra. — Tgo.: M. E. de Robles. — [illegible] mi sello. — Ante mí: Saúl E. Machiñe. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil cuarenta y ocho vuelto del Registro doscientos noventa y cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Inouhno, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional", expido el presente primer testimonio extendido en seis sellos números novecientos cincuenta mil setecientos setenta y ocho, novecientos cincuenta mil setecientos setenta y nueve, novecientos cincuenta mil setecientos ochenta, novecientos cincuenta mil setecientos ochenta y dos, todos estos sellos de un valor de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal cada uno todos de la serie F., y el presente número novecientos cincuenta mil setecientos ochenta y tres también del mismo valor y de la misma serie, que sello y firmo en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Conste.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. — Ernesto Segovia, secretario.

e.9 oct.-N.º [illegible]

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ENRIQUE PEREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don RAMON OVIEDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 oct.-v.15 nov.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión Social

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley N.º 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don [illegible] ACUÑA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FRANCISCO TIBURCIO AGUERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN [illegible], que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 oct.-v.15 nov.

[illegible]

[illegible] 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. [illegible]

[illegible] BERNARDO CORNEJO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FRANCISCO LANZILLOTTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ANSELMO GOMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don [illegible], que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 oct.-v.15 nov.

[illegible]

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 oct.-v.15 nov.

AVISOS DIVERSOS

LA ESMERALDA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima Argentina

ACTA DEL SORTEO

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las doce horas a requerimiento de los señores don Marcelo A. Robirosa, soltero, y doctor Héctor Peña, casado, domiciliados legalmente en la calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que son Director y Gerente General respectivamente de "La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima Argentina", me constituí en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de esta Capital, Avenida Leandro N. Alem número [illegible] [illegible] señores Robirosa y Peña, [illegible] miembros del Directorio de dicha Sociedad y numerosas personas se procedió a verificar el sorteo [illegible] correspondiente al mes de Setiembre [illegible] [illegible] [illegible] con las Condiciones Generales [illegible] [illegible] vez por distintos asistentes en seis oportunidades consecutivas dando por resultado respectivamente las siguientes combinaciones de letras: Y.D.A. — D.T.K. — F.M.A. — Q.C.A. — C.M.R. — K.R.G.

Está presente también en este acto en representación de la Inspección General de Justicia el señor José [illegible], de estado soltero, domiciliado en esta Ciudad, mayor de edad, y de mi conocimiento doy fe, quien en prueba de conformidad firma esta escritura. [illegible] — Héctor Peña. — Ante mí: [illegible]

[illegible]

N.º [illegible] (Capital).

N.º [illegible] (Rosario).

N.º [illegible] (D.T.K.) de $ 7.000.— m|n., emitido el 1|8|45. — [illegible]

rafín Juan Boari — Matheu 1952 (Capital).

N.º 296.922 (D.T.K.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|8|39 — Doctor Serafín Juan Boari — Matheu 1952 (Capital).

N.º 579.5[illegible] (F.M.A.) de $ 7.000.— m|n., emitido el 1|2|46 — Señor José Karothy — Uruguay 166 (Capital).

N.º 507.629 (F.M.A.) de $ [illegible] m|n., emitido el 1|1|41 — Niño [illegible] Horacio Lerner — Constitución [illegible] (San Fernando).

N.º [illegible] (F.M.A.) de $ 5.000.— m|n., emitido el [illegible] — [illegible] (San Fernando).

N.º 522.620 (F.M.A.) de $ 7.000.— m|n., [illegible] (Capital).

[illegible] 1285 (Capital).

[illegible] 1293 (Capital).

[illegible]

N.º 141.251 (D.T.K.) de $ [illegible] m|n., emitido el [illegible] — [illegible] A. Rodríguez — Colón 217 (Avellaneda).

N.º 123.72[illegible] (D.T.K.) de $ [illegible] m|n., emitido el 1|5|36 — [illegible] D. N. Rodríguez — [illegible] Banela).

N.º 491.747 (K.R.G.) de $ [illegible] m|n., emitido el 1|1|43 — [illegible] Moretti — [illegible]

[illegible] Luis [illegible]

[illegible] Casula [illegible]

[illegible] to V. Rodríguez — [illegible] (Rosario).

N.º 516.158 (K.R.G.) [illegible] m|n., emitido el 1|6|41 — [illegible] to V. Rodríguez — [illegible] (Rosario).

N.º 516.[illegible] (F.M.A.) de $ [illegible] m|n., emitido el 1|6|41 — [illegible] (Rosario).

N.º [illegible]

Olivero — Panadería "Las Familias" (Sastre) F.C.C.A.
N.° 530.586 (Q.C.A.) de $ 2.800.— m|n., emitido el [illegible] — Señor José Juan Renaudo — Victoria 3699 (Capital).
N.° 544.615 (T.M.A.) de $ 2.800.— m|n., emitido el [illegible] — Señor Abel de Zabaleta — Olazábal 1862 (Capital).

N.° 600.829 (F. M.A.) de $ 2.800.— m|n., emitido el [illegible] — Señor Abel de Zabaleta — Olazábal 1862 (Capital).
N.° 474.111 (T. M. L.) de $ 2.800.— m|n., emitido el [illegible] — Señor Pedro Banaettini — Figuera (Prov. Santa Fe).
N.° 544.617 (T. M. L.) de $ 2.800.— m|n., emitido el [illegible] — Señor Guillermo Schiapp y Sra. — (Henderson) (F.C.M.).
N.° 425.114 (T.M.L.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|4|42 — Señor Guillermo Schiapp y Sra. — (Henderson) (F.C.M.).
N.° 551.657 (K. B. G.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|5|45 — Señor Bernardo Guzmán — Piedras 800 (Tucumán).
N.° 551.652 (Q.C.A.) de $ 2.800.— m|n., emitido el [illegible] — Niño Oscar Domingo Carpineta — (Don Torcuato) F. C. del E.
N.° 176.372 (Q.C.A.) de $ 2.500.— m|n., emitido el [illegible] — Niño Oscar Domingo Carpineta — (Don Torcuato) F. C. del E.
N.° 475.013 (D.T.K.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|6|43 — Señor Anselmo Bagano — Viamonte 593 (Rafaela).
N.° 555.192 (T. M. L.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|6|45 — Señor Jaime Faerman — Casafoust 510 (Capital).
N.° 396.667 (T.M.L.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|8|41 — Señor Jaime Faerman — Casafoust 510 (Capital).
N.° 555.195 (T. M. L.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|6|45 — Niño Luis F. Schächner — Cucha Cucha 2478 (Capital).
N.° 570.814 (F.M.A.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|11|45 — Señor Máximo B. Bulchi — Montevideo 2976 (Córdoba).
N.° 574.869 (K.B.G.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|1|46 — María Cristina y Francisca Isabel Pérez — Loyola 226 (Capital).
N.° 575.627 (Q.C.A.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|1|46 — Niño Alberto Durante — Los Ombúes 472 (Villa Lynch).
N.° 585.915 (Y.D.A.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|4|46 — Niño Carlos Salvá — Viel 1533 (Capital).
N.° 420.246 (Y.D.A.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|3|42 — Niño Carlos Salvá — Viel 1533 (Capital).
N.° 478.107 (Y.D.A.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|7|43 — Helvecia, Celina, Dely, Elida, y M. Marozzi (Colonia Marina) Prov. de Córdoba.
N.° 587.111 (T.M.L.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|5|46 — Srta. María Angélica Canelas — Drumond 1387 (Adrogué).
N.° 27.831 (T.M.L.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|10|31 — Sra. Luisa Gil de Canelas — Drumond 1387 (Adrogué).

N.° 483.522 (Q.C.A.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|9|43 — Srta. Carmen Salomone — Blanco Encalada 4529 (Capital).
N.° 587.577 (F.M.A.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|5|46 — Miguel y Berta Angert — Cervantes 1076 (Capital).
N.° 587.578 (F.M.A.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|5|45 — Miguel y Berta Angert — Cervantes 1076 (Capital).
N.° 594.623 (Y.D.A.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|7|46 — Señor Andrés Delgado — Ameghino 330 (Avellaneda).
N.° 600.990 (D.T.K.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|9|46 — Hilda y Elena Buschman — Pasaje N° 2 N° 40 (Bernal).
N.° 25.706 (Q.C.A.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|31 — Señor Bernardo Soib Kohn — Calle 12 N° 1185 (La Plata).
N.° 45.783 (Y.D.A.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|4|33 — Srta. Isabel Lamas — Estomba 3688 (Capital).
N.° 59.173 (T.M.L.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|3|34 — Señor Carlos Rodolfo Fernández — Rivadavia 550 (Campana, F. C. C. A.).
N.° 460.273 (T.M.L.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|2|43 — Señor Carlos Rodolfo Fernández — Rivadavia 550 (Campana, F. C. C. A.).
N.° 72.942 (Q.C.A.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|11|34 — Señor Guillermo Petten — Bebedero 3025 (Capital).

N.° 77.371 (Y.D.A.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|2|35 — Niña Silvia Elberman — Viel 956 (Capital).
N.° 80.833 (D.T.K.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|4|35 — Salvador Costanzo y Catalina Pleinini — Costa Rica 3924 (Capital).
N.° 93.118 (Y.D.A.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|8|35 — Sra. Josefa Barone de Pirro — Trelles 1816 (Capital).
N.° 107.822 (Y.D.A.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|2|36 — Señor Roberto Demarziani — Villa Clara (Entre Ríos).

N.° 111.231 (D. T. K.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|4|36 — Sra. María Concepción G. de Monteavaro — Lavalle 240 (Temperley).
N.° 463.502 (D.T.K.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|3|43 — Sra. María Concepción G. de Monteavaro — Lavalle 240 (Temperley).
N.° 155.774 (Q.C.A.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|37 — Srta. Magdalena O. Earicci — Leones (Prov. de Córdoba).
N.° 161.320 (T.M.L.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|6|37 — Srta. María Haydée Cámpora — Terrada 52 (Capital).

N.° 173.128 (Y.D.A.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|37 — Sra. Teresa Pittaro de Valente — Coronel Marguiondo 2717 (V. Alsina).
N.° 183.472 (T.M.L.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|11|37 — Niño Carlos Eduardo Queralt — Colón 348 (Ramos Mejía).
N.° 185.487 (D.T.K.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|11|37 — Señor Hilario Orosimbo González — Jujuy 2219 (Gerli).
N.° 224.149 (Y.D.A.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|6|38 — Srta. Lidia A. Ali — Gavilán 1415 (Capital).
N.° 244.491 (Y.D.A.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|38 — Señor Eduardo Martín Giordanengo — Bme. Mitre y Maipú (C. del Uruguay).
N.° 253.527 (D.T.K.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|11|38 — Sra. Estrella Abraham de Poc — Salí 920 (Capital).
N.° 270.748 (D.T.K.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|3|39 — Srta. Juana Leonor Kándi — Pueyrredón 1834 (Capital).
N.° 282.808 (T.M.L.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|39 — Señor Tomás Foti — 9 de Julio y Gral. Belgrano (Burzaco).
N.° 293.367 (K.B.G.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|7|39 — Niña Leonor Ernestina Ramírez — Malabia 2364 (Capital).
N.° 307.544 (Y.D.A.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|10|39 — Señor Oscar F. Parmigiani — Las Varillas (Prov. de Córdoba).
N.° 320.777 (D.T.K.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|12|39 — José A. y Nora S. Maldonado — J. Ingenieros 138 (Rafaela).
N.° 332.243 (Q.C.A.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|1|40 — Sra. Josefina P. de Lamela — Libertad 121 (Capital).
N.° 340.435 (F.M.A.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|40 — Srta. Amalia Hasenbalg — Gral. Paz 115 (Temperley).
N.° 340.641 (F.M.A.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|40 — Niño Roberto Carlos Marcellino — Ambrosoni 1339 (Victoria, F.C.C.A.).
N.° 353.152 (F.M.A.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|8|40 — Niño Carlos Alberto Diéguez — Tucumán 3165 (Capital).
N.° 374.105 (F.M.A.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|1|41 — Sra. Berta T. de Grulmann — 9 de Julio 2595 (Rosario).
N.° 389.599 (K.B.G.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|41 — Srta. [illegible]na Bianciotti — Angel Peluffo 3571 (Capital).
N.° 400.194 (F.M.A.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|41 — Señor Gabriel Zanardi — Congreso 5482 (Capital).
N.° 410.828 (Q.C.A.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|12|41 — [illegible]lecio Villar — Moreno 245 (Florencio Varela, F. C .S.).
N.° 417.418 (Y.D.A.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|2|42 — Señor Abraham Kopeles — Rivadavia 2149 (Capital).
N.° 426.039 (Q.C.A.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|42 — Niña Nélida Noemí Lage — Pampa 1441 (Capital).
N.° 428.191 (Y.D.A.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|42 — Sra. Celia Nélida Gallardo de Coppa — Pistos 1051 (Zárate, F. C. C. A.).
N.° 445.067 (Q.C.A.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|10|42 — Leilo, Eva, y Héctor Travaglino Enecinttu — Carlos Pellegrini, F.C.C.A.).
N.° 454.700 (D.T.K.) de $ 2.500.— m|n., emitido el [illegible] — Señor Luis Giannavola — Humboldt 71 (Ramos Mejía).
N.° 457.872 (T.M.L.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|2|43 — Srta. Luisa Romo Jara — Yatay 417 (Capital).
N.° 52.585 (K.B.G.) de $ 2.500.— m|n., emitido el [illegible] — Señor Pablo Roberto [illegible] — Av. de Mayo [illegible] (Pergamino).
e.9 oct.-N° 18.675-v.9 oct.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a treinta de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las 16.50 horas, ante mí José Luis Bustamante Molina, Escribano Público, y testigos que al final nombro y firman, en presencia de Directores, Accionistas, Suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se lleva a cabo en el local de la Sociedad "La Franco Argentina Capitalización Soc. Anón.", calle Cangallo 666, el centésimo octogésimo tercero sorteo mensual con la probabilidad de 1:2.500, que dicha Sociedad debe efectuar el último día hábil de cada mes con objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos. — El sorteo se efectuó con tres ruedas "Fichet" de acuerdo a la comunicación pasada por la Sociedad a la Inspección General de Justicia con fecha 14 de Diciembre de 1938, dando por resultado el Símbolo V. 25.

El Representante de la Inspección General de Justicia, Don Alberto Herrera presente en este acto verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que contienen las tres ruedas "Fichet" de acuerdo a la reglamentación de fecha 26 de Septiembre de 1938.
Siendo las 17,10 horas se dió por terminado el acto previa lectura la firmaron conmigo el Representante de la Inspección General de Justicia y los testigos Don Santiago Carlos Sanguinetti y Don Leandro Mateo ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de lo que doy fe. — A. Herrera — S. C. Sanguinetti — Leandro Mateo. — Hay un sello — José Luis Bustamante Molina.
Resultaron redimidos los siguientes títulos del plan 30 años y 360 pagos mensuales:

N° 519.338 de $ 5.600 — Héctor Lucero Alvarado — Pirovano, F.C.S. —, con vigencia de Diciembre de 1944.
N° 502.957 de $ 5.000 — Rosa y Justina P. de Peña — Vera 2755, Santa Fe, F.C.C.A. —, con vigencia de Junio de 1943.
N° 509.805 de $ 5.000 — Nicodemo Heriberto Leites — Sarmiento 971, Capital Federal —, con vigencia de Abril de 1943.
N° 524.542 de $ 4.200 — Emilio B. Litardo — Manzanares, F.C.P. —, con vigencia de Agosto de 1945.
N° 512.377 de $ 4.200 — Otto Guillermo [illegible] — [illegible] 124, [illegible], F.C.S. —, con vigencia de Marzo de 1944.
N° 528.013 de $ 2.800 — Beatriz M. G. [illegible] y Nelida M. de [illegible] — General [illegible], F.C.S. —, con vigencia de Enero de 1946.
N° [illegible] de $ 2.800 — Carlos A. y Catalina Doyle — Capitán Sarmiento, F.C.C.A. —, con vigencia de Febrero de 1944.
N° 515.917 de $ 2.800 — Jacobo Charma y Ramón Semhar — Tienda "La Imperial", Juárez, F.C.S. —, con vigencia de Junio de 1944.
N° 507.557 de $ 2.800 — Nieves Ida Betta — San Vicente (Santa Fe) —, con vigencia de Octubre de 1943.
N° 527.854 de $ 2.800 — Lorenzo Simonetti — Malabia 2378, Capital Federal —, con vigencia de Enero de 1946.
N° 498.554 de $ 2.500 — Angela Inés C. de Monax — Quetrequén (La Pampa) —, con vigencia de Abril de 1943.
N° 431.725 de $ 2.500 — José Pascual Vaquero — Neuquén 2674, Capital Federal —, con vigencia de Octubre de 1940.
N° 426.192 de $ 2.500 — José Villamayor — Neuquén 2674, Capital Federal —, con vigencia de Agosto de 1940.
N° 414.719 de $ 2.500 — Ana María Otto — Avda. Argentina 3683, Santa Fe, F.C.C.A. —, con vigencia de Marzo de 1939.
N° 498.553 de $ 2.500 — Hugo G. Gez — Rivadavia 2462, Depto. E, Capital Federal —, con vigencia de Abril de 1943.
N° 439.146 de $ 548 — Valor Nominal Reducido — Blanca A. y Roberto Palmeiro — Rivadavia 18485, Morón, F.C.O. —, con vigencia de Septiembre de 1940, cuyo valor original era de $ 10.000.
Y los siguientes títulos del plan 30 años y 276 pagos mensuales:
N° 157.126 de $ 5.000 — Celestina F. de Ré — Montes de Oca (Santa Fe) —, con vigencia de Enero de 1936.
N° 152.126 de $ 5.000 — Julia Ramírez — 11 de Septiembre 2832, Capital Federal —, con vigencia de Octubre de 1933.
N° 405.446 de $ 5.000 — Miguel Campo — Avda. de Mayo 560, 4° piso, oficina 6, Capital Federal —, con vigencia de Agosto de 1938.
N° 122.126 de $ 2.500 — Lorenzo Simonetti — Malabia 2378, Capital Federal —, con vigencia de Julio de 1935.
N° 406.162 de $ 2.500 — Luis Trossero — Casilda, F.C.C.A. —, con vigencia de Septiembre de 1938.
N° 164.626 de $ 2.500 — Niños de Ceballos — Aráoz 2560, Capital Federal —, con vigencia de Diciembre de 1932.
N° 107.126 de $ 2.500 — Sérgrji Ichiaso — Bernardo de Irigoyen 151, Punta Alta, F.C.S. —, con vigencia de Junio de 1933.
N° 74.071 de $ 2.500 — Sara y Marcos Sraulkov — Juata 5593, Capital Federal —, con vigencia de Marzo de 1937.
N° 419.112 de $ 2.500 — Jacobo Tauhbenschlag — Méjico 4242, Capital Federal —, con vigencia de Noviembre de 1938.
N° 400.698 de $ 2.500 — Enrique G. Farai — Avda. Agustina 322, Rosario, F.C.C.A. —, con vigencia de Mayo de 1938.
N° 112.126 de $ 519,25 — Valor Nominal Reducido — E. von Heinz — Gran Hotel, Florida 25, Capital Federal —, con vigencia de Marzo de 1934, cuyo valor original era de $ 2.500.
e.9 oct.-N° 18.665-v.9 oct.

PEDRO MARTINEZ BARNES
SOCIEDAD ANONIMA

Consignaciones, Gestión de Remates, Comisiones, Mandatos y Negocios Rurales San Martín 244 — Buenos Aires
— Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 10 del corriente, se pagará en nuestro escritorio central y Sucursales al dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946, de $ 7 m|n., por cada acción integrada al 1° de Julio de 1945. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1946. — El Directorio.
e.9 oct.-N° 18.642-v.11 oct.

HIGAMAR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, AGRICOLA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Av. Roque Sáenz Peña 547 Buenos Aires

De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de los estatutos sociales y a los efectos previstos en dicho artículo "in fine", se hace saber por tres días que el Directorio de "Higamar Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Comercial e Industrial" ha resuelto emitir y ofrecer a suscripción las series décimo quinta a vigésima del capital social, compuestas cada una de cincuenta acciones ordinarias de un mil pesos moneda nacional, al portador. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.

e.9 oct.-N.° 18.721-v.11 oct.

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS "ESCORIHUELA"

Avenida San Martín 3499 — Capital

Rescate Total de Debentures

Se hace saber que esta Sociedad ha resuelto el rescate total de los bonos en circulación de sus debentures, por su valor nominal y al cambio par de un peso mo-neda nacional por cada cuarentiocuatro centavos oro. — A partir del día primero de abril próximo, la Sociedad pagará en sus oficinas de su sede social en esta Ciudad de Buenos Aires, el importe de dichas obligaciones, conjuntamente con el de los intereses corridos desde el primero de enero hasta el treinta y uno de marzo del mismo año o sea la mitad del valor del cupón N.° 38, vencimiento 1.° de julio de 1947 el que se exigirá adherido.

La Sociedad no reconocerá ni abonará interés alguno sobre estos debentures a partir del primero de abril de 1947, cualquiera sea la fecha en que los mismos fueren presentados para su cancelación. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 18047-v.18 oct.

Sociedad Anónima

FORTINES AGRICOLA GANADERA

(Avenida Corrientes N.° 378 - Capital)

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir dos-cientas acciones ordinarias de la séptima serie del capital autorizado, fijando como fecha para la suscripción el día 15 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18.260-v.16 oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Ungaro & Barbará, Lavalle 649, comunica que en la fecha vendió particularmente las maquinarias, instalaciones y útiles de la Editorial y Talleres Gráficos "E. Y. A." S. en C., de la calle RIVADAVIA 1517|51. — Reclamaciones Ley 11.867, en nuestras oficinas. — Bs. Aires, 8 de Octubre de 1946.

e.9 oct.-N° 18.678-v.15 oct.

Se hace saber por cinco días que don Jacobo Graizer, domiciliado en la calle Arenales 896, vende a don Luis Nicolás Ziccardi, domiciliado en Apulé 1665, el negocio de su propiedad de tapicería, mueblería y anexos, sito en la calle ESMERALDA 978. Reclamos ley intermediario, señor Salvador Borrello, Uruguay 435, piso 6°, Dto. L. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1946.

e.9 oct.-N° 18728-v.15 oct.

Avisan: Sánchez Mourente y Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1365, 1er. piso, U. T.: 38-4060, que José Seoane vende a José María Pausich y Adelaida Florinda Demario, taller de radio y electricidad, sito ARROYO 1085, domicilio partes el negocio.

e.9 oct.-N° 18.722-v.15 oct.

Avisan. Mayor y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento N° 1495, U. T. 37 Riv. 3225 y 3691, que el señor Máximo González vende a los señores Luis Cándido Pazos y Julio Fontans el negocio de café, bar y billares, ubicado en esta Capital, calle ALVAREZ THOMAS número 1602 esquina a la de ESTOMBA, donde se domicilia el vendedor. Los compradores domiciliados en calle Vidt N° 1967, departamento 2. — Reclamos ley a nuestras oficinas. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1946.

e.9 oct.-N° 18.724-v.15 oct.

Avisan: Mayor y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento N° 1495, U. T. 37 Riv. 3225 y 3691, que los señores Ceferino Blanco y Salvador Ronda venden a los señores Aquilino Fernández, Luis González, José López y Nicolás Latessa el negocio de café, bar y billares denominado "Tropical", ubicado en esta Capital, calle ALSINA N° 1484, donde se domicilian ambas partes. Las reclamaciones contra el expresado negocio se deberán presentar en nuestra oficinas. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1946.

e.9 oct.-N° 18.723-v.15 oct.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa: que Amador Arena vende su negocio de empresa de mudanzas, calle CEVALLOS N° 899, su domicilio a Guillermo Augusto Figueroa, domiciliado Loria 534.

e.9 oct.-N° 18.718-v.15 oct.

La Superiora, S. A., vende su negocio de venta de vinos, de la calle NAZCA 2060, al señor Valeriano Márquez, con igual domicilio.

e.9 oct.-N° 18.677-v.15 oct.

La señora María Elina Echevarría de Cuadrao, con domicilio en la calle Pellegrini 1175, 6° piso, y establecida con negocio de artículos de tocador, sito en la calle PELLEGRINI 1175, 6° piso, vende al señor Armando E. Zancaner, con domicilio en la calle Pampa N° 2349, ambos en esta Capital, los títulos de sus marcas de comercio "Victoria" N° 224.909 y "La Victoria" N° 170.474 para distinguir tafiletería, abaniquería y perfumería, de la clase 16, de su propiedad, y los certificados Nros. 3389, 3392, 3396, 3379, 3380, 3378, 3655 y 3660, todos del año 1945, extendidos por la Secretaría Nacional de Salud Pública, también de propiedad de la vendedora y otros certificados para productos de tocador de la Oficina Química de la Provincia de Buenos Aires, y certificados de aprobación de rótulos. — Reclamos término de Ley 11.867 a los señores Marval & O'Farrell, Avenida Roque Sáenz Peña 788, piso 2°.

e.9 oct.-N° 18.717-v.15 oct.

Se hace saber al comercio, que don Nicolás Lamari, domiciliado Solís 774, vende a don José Mazzitelli, domiciliado Chile 1631, el negocio de empresa de cloacas, denominada "La Italia", sito en esta Capital, calle SOLIS 774. Reclamaciones de ley, escribanía Quinos, Diagonal Norte 628.

e.9 oct.-N° 18.714-v.15 oct.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, Oficinas Alsina 2088, avisa: que el día 16 de Octubre 1946, rematará restaurant GUEMES 4199, por cuenta y orden de José Flores. Reclamos ley mis oficinas.

e.9 oct.-N° 18.711-v.15 oct.

Alfredo J. A. Coughlan, domiciliado Santa Fe 2621, transfiere negocio garage de alquiler CABILDO 4411 a Oscar Marchesini y Francisco Suárez, domiciliados en Cabildo 4411, donde se reciben oposiciones.

e.9 oct.-N° 18.705-v.15 oct.

Al comercio: con intervención de los martilleros señores "Solari y Rossi" se procederá al remate del negocio de tropa de chatas y camiones, propiedad de los señores Muruaga Hnos., en el local de la calle TUPUNGATO 3040-48, el día 27 de Octubre, a las 8.30 hs. de la mañana. Interpónganse reclamaciones término de ley, oficina de los intermediarios. Solari y Rossi. Caseros 2844.

e.9 oct.-N° 18.701-v.15 oct.

Gregorio Kapansky, con negocio de librería y cafetería calle CORRIENTES 2860, avisa: que vende dicho negocio a "Gregorio Kapansky, Sociedad de Capital e Industria". Reclamaciones término de ley, estudio Dr. Kreimer, Sarmiento 1562, piso 5°, "F", donde las partes constituyen domicilio legal.

e.9 oct.-N° 18.695-v.15 oct.

Avisa Pedro Menéndez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Victoria 658, teléfono 34-5068, que Duilio Briganti vende l. bre de gravamen a Fernando Ramón Garcia, el negocio de despacho de comestibles al por menor, despacho de vinos y cervezas y restaurant, sito en esta ciudad, calle WARNES N.° 2397 al 2399 esquina a la de PUNTA ARENAS número 1394, domicilio éste de ambas partes. — Reclamaciones de ley, en mis oficinas.

e.9 oct.-N° 18.639-v.15 oct.

Se avisa al comercio que la venta del negocio de panadería mecánica, sita en la calle CONSTITUCION Nros. 2842|44, que por intermedio del señor Pedro Pérez, con domicilio en Vieytes N° 1355, realizaban los señores Andrés Matamalas y Vicente Yonna a los señores Manuel Saavedra Diaz y Livio Gatti, ha quedado sin efecto.

e.9 oct.-N° 18.691-v.15 oct.

Se avisa al comercio que Andrés Matamalas y Vicente Yonna, venderán libre de acreedores a Manuel Saavedra Díaz y Pedro Sapino, el negocio de panadería mecánica y repartos, establecido en la calle CONSTITUCION Nros. 2842|44. — Reclamaciones de ley, a Pedro Pérez, en Vieytes N° 1355, Capital, domicilio de las partes.

e.9 oct.-N° 18.690-v.15 oct.

Adriano S. Giménez, balanceador y martillero público nacional provincial matriculado, con oficina en la calle Loria 671, avisa que Peregrina C. de Corbal vende su negocio de despacho de pan y facturas, ALMAFUERTE 816, su domicilio, a Ramiro Fraga, domiciliado Beaucher 614. — Reclamaciones término de ley, mis oficinas, Loria 671, U. T. 45-5557.

e.9 oct.-N° 18.688-v.15 oct.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que: Bernardo Elizalde vende a Eduardo Merino, café, restaurant, despacho bebidas y billar, GALLARDO 589, domicilio contratantes. — Reclamos término ley, nuestras oficinas.

e.9 oct.-N° 18.687-v.15 oct.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que Antonio Ciccioli vende a Rufino Enterrios y Enrique Lomba, café y despacho bebidas, RIVADAVIA 8375, domicilio contratantes. — Reclamos término ley, nuestras oficinas.

e.9 oct.-N° 18.686-v.15 oct.

M. Fernández, martillero público, oficinas E. Ríos 730, 38 - 7565 - 1474 avisa José Ramiro Mosteiro y Benito González venden a José López su café bar sito MONTEVIDEO 332 sus domicilios reclamos ley.

e.9 oct.-N° 18.669-v.15 oct.

M. Fernández, martillero público, oficinas E. Ríos 730, 38 - 7565 - 1474 avisa Angela R. de Cattaneo vende a María Ramos su despensa de comestibles, sito CONSTITUCION 3302 sus domicilios reclamos ley.

e.9 oct.-N° 18.670-v.15 oct.

Regino Alvarez, domiciliado en Villarroel 1151 y Rogelio Prendes domiciliado en Gurruchaga 328; venden a don Juan Martínez Sobron domiciliado en Condarco 2180, su negocio de despacho de pan, factura y expedición de helados, sito en CONDARCO 2180. Reclamos Escribano José Luis Petrone, Libertad 1032.

e.9 oct.-N° 18.651-v.15 oct.

Alejandro Abaca, escribano público, con registro en Choele-Choel (R. N.), F.C.S.; comunica: Que por su intermedio don Juan Reginato vende a don Gregorio García Miguel, el negocio de hotel y bar, con todas sus existencias y mercaderías, que gira a su solo nombre, bajo la denominación de «HOTEL ARGENTINO», en el nombrado pueblo de CHOELE CHOEL. Reclamos de ley ante su Escribanía, donde constituyen domicilio las partes.

e.9 oct.-N° 18.649-v.15 oct.

Se hace saber por cinco días que Jaime Cleiman transfiere el activo y pasivo de su casa de venta de accesorios para automóviles calle DIAZ VELEZ 5499 a la sociedad que se constituye «F.A.R. Jaime Cleiman y Compañía». Reclamaciones de ley Pasteur 686, Dto. 1, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.9 oct.-N° 18.646-v.15 oct.

L. Migliozzi, martillero público, Lima 297, U. T. 38 - 0548, Avisa que Tomasa R. de Sacco vende a Joaquín Barrio negocio hotel JUNIN 1044 domicilio contratante reclamo ley nuestra oficina.

e.9 oct.-N° 18.643-v.15 oct.

E. J. Ramos, martillero público, avisa: Belarmino Martínez, vende Spiridon P. Lombrinos su negocio despacho pan, helados, calle CERETTI 1922. Interpónganse reclamos ley mis oficinas, Mendoza 1514, domicilio de los contratantes.

e.9 oct.-N° 18.641-v.15 oct.

Se avisa al comercio que Héctor Roberto Otturi, vende a la Sociedad «Sinibaldi & Otturi», el negocio que como despachante de aduana, importador y exportador, tiene establecido en la calle SAN MARTIN N° 66, domicilio de las partes. Oposiciones de ley, Escribanía Hervás Ibáñez, Lavalle 710. — Bs. Aires, Octubre 8|1946.

e.9 oct.-N° 18.640-v.15 oct.

Se hace saber por cinco días que Anileto Trevini y Silvio Saudrino con domicilio legal en Lavalle 1473, piso 1°, escritorios 107|108, venden todas las mercaderías que como concesionarios tienen existentes en el buffet del Club Italiano, RIVADAVIA 4731, a los señores Luis Guillermo Palazzolo y Ricardo López. Reclamos de Ley 11.867 ante el señor Luis Guillermo Palazzolo, Montevideo 1560, Capital. Domicilio del señor Ricardo López, Beruti 3028.

e.9 oct.-N° 18.635-v.15 oct.

Se hace saber que la Sociedad Colectiva «Cordero y Compañía» constituída por don Tiburcio Cordero y don Juan Francisco Bergia, que explota ramos de tienda y mercería domicilio COLONIA CASTELLI, CHACO, se disuelve, haciéndose cargo activo y pasivo socio Juan Francisco Bergia. Reclamos y domicilios contratantes: Armando P. Echeverría, Escribano Público. Moreno 862. Pres. R. S. Peña, Chaco.

e.9 oct.-N° 18.633-v.15 oct.

Umberto Pelagaggi vende su negocio de carnicería sito en calle SAN MARTIN N.° 99 esta ciudad a don Alfredo Pelagaggi y Luis Pelagaggi. Reclamos y domicilios contratantes: Armando P. Echeverría, Escribano Público, Moreno 862. PRES. R. S. PEÑA, CHACO.

e.9 oct.-N° 18.631-v.15 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CREDITO MOBILIARIO Y FINANCIERO

B R A C H T

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al 11° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946 y distribución de utilidades.

2° Elección de directores, según artículo 7° de los estatutos.

3° Designación de síndicos titular y suplente, por un año.

4° Fijación de honorarios al síndico.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. — El Directorio.

e.9 oct. N° 18.725-v.28 oct.

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACIONES SUD AMERICANAS
Comercial & Financiera
(S. A. D. E. S. A.)

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, el 30 de Octubre de 1946, a las 10 horas, en Cangallo 444, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, directores suplentes, síndico y síndico suplente, de acuerdo a los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, 8 Octubre de 1946. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 18.729-v.28 oct.

EDITORIAL ARGENTINA ARISTIDES QUILLET
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre próximo, a las 18.30 horas, en los escritorios de la Editorial, calle Corrientes 1650, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.

2º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados, en el local de la calle Corrientes 1650, con tres días de anticipación a la fecha designada para la asamblea.

e.9 oct.-Nº 18.727-v.28 oct.

LA VASCONGADA
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 347, del Código de Comercio, y 20 inc. c), de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de Octubre, a las 17 horas, en el local social, calle Carlos Calvo Nº 3658, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Destino de las Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 41.º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1946.

2.º Fijación del número de directores que tendrán a su cargo la administración de la sociedad, durante el 42.º ejercicio y elección de los que faltaren para completar ese número.

3.º Designación de síndico titular y síndico suplente, para el ejercicio 1946|47.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De conformidad con lo que se establece en el Artículo 27, de los estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones ordinarias o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

e.9 oct.-Nº 18.702-v.28 oct.

ASOCIACION DE DAMAS PATRICIAS ARGENTINAS

Señor ....

El Consejo Superior Directivo de la Asociación de Damas Patricias Descendientes de Guerreros y Próceres de la Independencia Argentina invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 del corriente a las 17 horas, en Bolívar 166,

Para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y Aprobación del acta anterior.
" " " de la Memoria del presente ejercicio.

Balance, Inventario, Ganancias y Pérdidas.

Asuntos entrados. — Incluido asunto denominación.

Designación de dos socias para firmar el acta de la asamblea.

Rogándole puntual asistencia nos es grato saludar a la distinguida consocia, Clementina C. D. de Amenabar, presidenta. — Adelia Moreno, secretaria. — Buenos Aires, Octubre de 1946.

e.9 oct.-Nº 18.693-v.9 oct.

FIDES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad a lo dispuesto por artículo 5.º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Miércoles 30 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local social de la calle Bangorria [illegible], esq. Victor Hugo, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al vigésimo séptimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.

2.º Distribución de Utilidades.

3.º Elección de un director titular por tres años.

Elección de un Director suplente por un año.

Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4.º Designación de los Sres. accionistas para que firmen el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 18.659-v.30 oct.

ASOCIACION COSMOPOLITA DE SOCORROS MUTUOS "BUENOS AIRES"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 27 del estatuto, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Thames 661, el día 28 de Octubre a las 21.30 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Discutir, Aprobar o Modificar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización.

2.º Creación de una sobrecuota de $ 1.— mensual.

3.º Elección de ocho miembros titulares de la C. D. por dos años y cuatro suplentes por un año.

4.º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

e.9 oct.-Nº 18.696-v.9 oct.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANTONIO NERVIANI LIMITADA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946, a las 16 y 30 horas, en la calle Acoyte Nº 82, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.º del Código de Comercio, 15.º ejercicio.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 18.694-v.28 oct.

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín Nº 66,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1946 y Distribución de Utilidades.

2.º Elección de directores.

3.º Elección de síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre [illegible] de 1946. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº [illegible]-v.28 oct.

REMAREX
S. A. Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 22 de los estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social Avenida Leandro N. Alem N.º 1050 Capital, el día 31 de Octubre de 1946, a las 11 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondiente al 3.º ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1946.

2.º Fijación de número de directores y elección de los que correspondan.

3.º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1946|47.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación a la asamblea los accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Avenida Leandro N. Alem N.º 1050, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, las acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 18.680-v.28 oct.

S. A. "IGNACIO GOÑI & HNOS. Ltda."
Casa de Consignaciones

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1946 a las 18 horas en el local de la sociedad, Avda. de Mayo N.º 580 a fin de considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.

2.º Distribución de Utilidades.

3.º Elección de tres directores titulares por tres años.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18.685-v.28 oct.

COMPAÑIA DE NAVEGACION ATLANTICO AUSTRAL S. A. — LINEA ARGENTINA SUD AFRICA
L. A. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Reconquista 575, el día 31 de Octubre en curso a las 10 horas, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.

2.º Remuneración del Directorio y síndico.

3.º Distribución de Utilidades.

4.º Determinación del número de directores, conforme al Art. 8.º de los estatutos.

5.º Designación de síndico y síndico suplente.

6.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18.682-v.28 oct.

C. I. S. A.
Consorcio Industrial Sidero Argentino Comercial de Aguas Gaseosas y Anexos S. A.
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9.º de estatuto se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 27 de Octubre de 1946, a las 10 horas, en su local, calle Bayacá 1362|69, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de la Junta Escrutadora de acuerdo a lo expresado en el artículo 10.º del estatuto.

2.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, In[illegible]

[illegible]

3.º Elección de presidente, secretario, tesorero y dos vocales titulares por dos años y tres vocales suplentes por un año.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5.º Aumento de capital a la suma de $ 600.000.—; emisión y suscripción de acciones.

6.º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18.730-v.28 oct.

EL CIMARRON SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946 a las 11 horas en el local de la sociedad, Av. R. Sáenz Peña [illegible], para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del síndico.

2.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18.734-v.28 oct.

[illegible]
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo N.º 564, tercer piso, el día 31 de Octubre de 1946, a las 10.30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 7.º ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1946.

2.º Elección de 3 directores por el período de 1 año.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.

4.º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5.º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18.732-v.28 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo N.º 564, piso 3.º, el día 31 de Octubre de 1946 a las 10,45 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 19.º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946 y Aplicación de Utilidades.

2.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.9 oct. N.º 18.733-v.28 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo N.º 564, piso 3.º, el día 31 de Octubre de 1946 a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento del capital social a $ 6.000.000.— m|n. y reforma del artículo 5.º de los estatutos.

2.º Distribución de reservas.

3.º Designación de 2 accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18.731-v.28 oct.

PRODUCTOS SOLMAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1946, a las 18 horas, en calle Jujuy 1637,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar Memoria y Balance, 17º ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir un director titular, director suplente y síndico.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 18719-v.28 oct.

CRUZ DEL NORTE
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
San Martín 50 — 7.º Piso
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el martes 29 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en San Martín 50, 7.º piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.
2º Elección de tres directores titulares.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18715-v.28 oct.

CERAMICA BENEDETTO, S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la 6a. Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre de 1946, a las diez y siete horas, en el local social, Av. Roque Sáenz Peña 760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2º Elección de un director suplente en reemplazo del Dr. Angel Corti, que renunció.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas (Art. 19 de los estatutos). — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 18.712-v.28 oct.

BROMBERG & CIA. S. A. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día **31 de Octubre** a.c., a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle Moreno 970, primer piso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946, e Informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — El Directorio.

Carlos E. F. Kleppenbach, Director. — Otto Böckmann, Director. — Walter Kullek Zeballos, síndico suplente.

e.9 oct.-Nº 18.708-v.28 oct.

INDUSTRIAS QUIMICAS NACIONALES
Sociedad Mixta
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el 31 del corriente mes de Octubre, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad Mixta, Viamonte 542, piso primero, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Modificación del artículo 24 de los estatutos en la siguiente forma:

"Anualmente la Dirección General de Fabricaciones Militares designará un síndico titular y otro suplente los que tendrán todas las funciones determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio. También anualmente en la asamblea general ordinaria se nombrará un síndico titular y otro suplente, con las atribuciones y deberes que les señala el artículo 340 del Código de Comercio".

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Recuérdase a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, requiérese el depósito en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones o recibos de tenerlas depositadas en algún Banco. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 18.630-v.28 oct.

INDUSTRIAS QUIMICAS NACIONALES
Sociedad Mixta
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 del corriente mes de Octubre a las 15 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad Mixta, Viamonte 542, piso primero, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los señores síndicos, correspondientes al tercer ejercicio social terminado el 30 de Junio del corriente año.
2º La remuneración de los señores síndicos por el ejercicio vencido.
3º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes por tres años, representantes de los accionistas del capital privado.
4º Elección de un síndico titular y otro suplente, representantes de los accionistas del capital privado, para el actual ejercicio económico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recuérdase a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, requiérese el depósito en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones o recibos de tenerlas depositadas en algún Banco. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 18.628-v.28 oct.

CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria por primera convocatoria, se convoca nuevamente para el día Jueves 24 de Octubre de 1946, a las 19 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363/69, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 22º ejercicio.
2º Elección de dos directores en reemplazo de los señores Gerardo Cuevas y Alberto M. Onagoity, que terminan su mandato.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, Secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363/69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 39 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 18.706-v.22 oct.

EDITORIAL DIFUSION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1946, a las 19 horas, en Herrera 527, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946; Distribución de utilidades.
2.º Elección de Directorio y síndico titular y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.9 oct.-Nº 18.707-v.28 oct.

COLONIAS Y ESTANCIAS "EL RODEO"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 31 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo Nº 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2º Honorarios del Directorio y síndico.
3º Elección de tres directores.
4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.9 oct.-Nº 18.703-v.28 oct.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LTDA. S. A.
Alsina 440 — 1.º G
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Octubre, a las 17 horas, en Alsina 440, 1.º G., a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.º Elección de dos directores suplentes por un año para integrar período.
3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
4.º Proyecto de donación a la Dirección Nacional de Vialidad de la superficie necesaria para la construcción de un camino (Ruta Nacional N.º 40).
5.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán sus acciones en Alsina 440, 1.º G., tres días antes por lo menos al fijado para la reunión. El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Banco a su satisfacción, establecido en el país o en el extranjero. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18.680-v.28 oct.

SOCIEDAD MINERA PIRQUITAS PICHETTI & CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad Minera Pirquitas, Picchetti & Cía. S. A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del Inventario, Balance General, Memoria del Directorio, Informe del síndico, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Distribución de Utilidades.
2.º Remuneración a los miembros del Directorio.
3.º Regulación de honorarios a los síndicos.
4.º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
5.º Elección de síndico titular y suplente.
6.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Reconquista N.º 45, el día 31 de Octubre próximo, a las once horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o una constancia de una institución bancaria sujeta al régimen de la Ley 12.[illegible], en la que muestre tener depositadas en custodia las acciones que posea, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en las oficinas de la sociedad, como lo prescribe el artículo 2[illegible] de los estatutos. — Buenos Aires, [illegible] de Septiembre de 1946. — [illegible], presidente. — [illegible], secretario.

e.9 oct.-Nº [illegible]-v.28 oct.

[illegible] SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.º de los estatutos se cita a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Franco N.º 3340 el día 31 de Octubre de 1946 a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias & Pérdidas, Informe del síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades.
2.º Elección de cuatro directores por un año.
3.º Elección de síndico y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Esperándoles puntual asistencia, saludamos a los señores accionistas con la mayor consideración. — Buenos Aires, Octubre [illegible] de 1946. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que de acuerdo al Art. 8.º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación en la caja de la sociedad.

e.9 oct.-N.º 18.675-v.28 oct.

VAN WAVEREN & CIA.
Exportación e Importación de Curtidos
S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 9.º piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.º Distribución de las Utilidades.
3.º Elección nuevo Directorio.
4.º Elección de síndicos.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18.672-v.28 oct.

"LOS TORDOS" S. A.
Ganadera & Agrícola
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre del año en curso a las 15 horas en el local de la sociedad, calle San Martín 154 (Edificio Supervielle), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15.º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.º Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio al 30 de Junio de 1946.
3.º Elección de directores y síndicos.
4.º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18.[illegible]-v.28 oct.

"CAMPEON"
Fábrica de Antisárnicos S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el día 31 de Octubre a las 11 horas, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria, que considerará lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al primer y segundo ejercicios vencidos al 30|6|45 y 30|6|46, respectivamente.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Fijar la remuneración del síndico (Art. 25 de los estatutos).
4.° Ratificar el contrato celebrado con el Dr. Jorge Reibel, en calidad de director-técnico de la sociedad.
5.° Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y un miembro del Directorio.

La asamblea tendrá lugar en el escritorio social, calle Perú N.° 375 - 9.° piso y se recuerda a los señores accionistas que, conforme al Art. 32 de los estatutos, deberán depositar sus acciones hasta 3 días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 18.671-v.28 oct.

FABRICA DE GAS CARBONICO Y LEVADURA MARTELLI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones de nuestros estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1946 a las 17 horas, en el local de la Avenida Luis María Campos 927, para tratar a siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.° Fijación de los honorarios del síndico.
3.° Nombramiento de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 21 de los estatutos, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósitos expedidos a nombre del accionista por cualquier Banco o instituciones financieras, previo consentimiento del Directorio, que se debe recabar con seis días de anticipación. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 18.667-v.31 oct.

IGAFI
Inmobiliaria, Ganadera, Agrícola, Financiera e Industrial S. A.
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946 a las 18 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes 447, escritorio 801, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el Art. 25 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas, en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para el acto. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 18.663-v.28 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio se efectuará el 25 de Octubre, a las diez horas, con cualquier número de accionistas presentes, en el local Rivadavia 1235, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria, Aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de cuatro directores titulares y un suplente por dos años, síndico titular y suplente.

De acuerdo al Artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días por lo menos al señalado en la convocatoria, en la secretaría de la sociedad, calle Maipú N.° 479, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los sábados. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 18.664-v.22 oct.

S. A. G. I.
Sociedad Anónima General de Inversiones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de la sociedad, calle Corrientes 447, 8.° piso, el día 31 de Octubre de 1946, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el Art. 25 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o, en su defecto, el recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para el acto. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 18.662-v.28 oct.

"DON FEDERICO" S. A.
Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre 1946, a las 18 horas, en el local social Reconquista N.° 480, 2.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1946.
2.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
3.° Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 18.660-v.28 oct.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LIMITED
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 4.° y 15 del estatuto y concordantemente con lo resuelto por el Directorio en sesiones del 2 de Septiembre último y 3 de Octubre corriente, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 5 de Noviembre 1946, a las 12, en el local de la Sociedad, Avenida Corrientes 378, 6.° piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Informe del Directorio referente al proyecto de emisión de la 4.a serie de 35.000 acciones ordinarias, liberadas, de $ 100.— cada una, por valor de pesos 3.500.000.—
2.° Lectura y consideración del Informe del Síndico.
3.° Designación de dos representantes de la Sociedad a efecto de que, conjunta o separadamente, otorguen la correspondiente escritura pública de protocolización y gestionen y tramiten ante las autoridades competentes el perfeccionamiento del acto.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 18659 v.31 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre corriente, a las 9 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 460, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Nombramiento de directores y síndicos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 18658-v.28 oct.

CACYTMAR
Compañía Argentina Comercial y de Transportes Marítimos S. A.
CONVOCATORIA

Para el día 31 de Octubre corriente, a las 9 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local de la calle 25 de Mayo 460, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 18657-v.28 oct.

ASOCIACION MUTUAL, SOCIAL Y DEPORTIVA EMPLEADOS AGAR, CROSS & Co. Ltd.
Institución Civil
Venezuela 250 — U. T. 33, Avenida 0012 y 7501

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual, Social y Deportiva, Empleados Agar, Cross & Co. Ltd., de conformidad con lo establecido por nuestros estatutos sociales, convoca a los asociados a la

Asamblea General Ordinaria

a realizarse el día 15 del corriente mes a las 17.30 horas, en el local social, Venezuela 250, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
b) Elección de la mitad de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y suplentes.
c) Arbitrio de fondos para mayores gastos a afrontar.
e) Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

F. Dalton, presidente; E. Vela, secretario.

e.9 oct.-N.° 18656-v.11 oct.

LA UNIVERSAL
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de "La Universal", Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Octubre del corriente año a las 9 horas en el local social de la Avenida Roque Sáenz Peña 648, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.
2.° Elección de directores, titulares y suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea.

e. 9 oct. N.° 18655-v.28 oct.

LA UNIVERSAL
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de "La Universal", Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 31 de Octubre del corriente año a las 9.30 horas en el local social de la Avenida Roque Sáenz Peña 648, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 4, 5, 8, 9, 11, 12, 18 inciso b), 21 y 27 de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea.

e.9 oct.-N.° 18653 v.28 oct.

MALOSETTI & MOSCHINI, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 21 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre, a las 9.30, en Corrientes 5748, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.° Informe del Directorio (art. 14. inc. k) de los estatutos).
3.° Elección de dos directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas hasta dos días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 18652 v.28 oct.

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

De conformidad con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre a las 15 horas, en el local de la calle Juan Francisco Seguí N.° 3636, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondiente al 48.° ejercicio comercial.
2.° Elección de Directorio.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Determinación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos señores accionista para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1946. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 18645 v.25 oct.

UNITAS COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 y 20 del estatuto se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día jueves 31 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el salón de actos de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen N.° 330, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1946, e Informe del Síndico;

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido;

3.° Elección del presidente por los tenedores de acciones preferidas;

4.° Elección de cuatro directores titulares y de dos directores suplentes;

5.° Elección del síndico titular y suplente;

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 18648-v.28 oct.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Mutualidad, Beneficencia, Cultura
2199 Belgrano 2199
Asamblea Ordinaria de Representantes del Centro Gallego

En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los representantes a Asamblea Ordinaria para el 18 de Octubre de 1946, a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos representantes para que, con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2.° Lectura del informe de la Comisión Sindical.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio 1945 - 1946.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1946.
Manuel Otero, presidente; Francisco Calvo, secretario.

Notas: Art. 60: Los representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de presidente y secretario los de la Asociación.

Las asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los representantes, pero si no concurriese este número, se celebrará una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

e.9 oct.-N.° 18638-v.18 oct.

LUTZ, FERRANDO y Cía.

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre a las 11, en el local social Florida 240, para tratar este

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio 16.°

2.° Remuneración Directorio y síndico.

3.° Fijar número de directores.

4.° Elección de directores, síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e. 9oct.-N.° 18637-v.28 oct.

"CERVECERIA DE RIO SEGUNDO"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado 30 de Junio 1946.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de tres directores y un suplente.

4° Elección de síndico y suplente.

5° Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N° 18.636-v.28 oct.

LA UNION MERCANTIL

Compañía de Seguros
Fundada en 1901
Rivadavia 540
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, inciso 1) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 5 de Noviembre de 1946, a las 11 horas en el local de la Compañía, calle Rivadavia N° 540, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Resolver si se pondrá a la Compañía en las condiciones del Decreto N° 15.345-46 a fin de que goce del privilegio de ser considerada como compañía argentina de Seguros.

2° Según lo que se resuelva en el punto anterior, tratar la modificación de los artículos 6 y 23 y de cualquier otro del estatuto que se crea necesario o conveniente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N° 18.634-v.31 oct.

Sociedad Anónima COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES

Avenida L. N. Alem 639
Unión Telef. 31, Retiro 6197
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 639, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2° Fijar la remuneración de los directores y síndico.

3° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

4° Elección de síndico titular y suplente.

5° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio. — Dr. Nicasio F. García, Presidente.

e.9 oct.-N° 18.629-v.28 oct.

DROGUERIA AMERICANA

Sociedad Anónima
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 29 de Octubre de 1946, a las 21,30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre N° 2176, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

2° Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al trigésimo octavo ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1946.

3° Distribución de utilidades.

4° Fijar prima de ingreso.

5° Rescate de acciones.

6° Elección de:

a) Dos directores titulares;

b) Dos directores suplentes;

c) Síndico titular;

d) Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1946. — Eduardo Ambrosetti, Presidente. — Luis A. Pérez, Secretario.

e.9 oct.-N° 18.627-v.28 oct.

MIRAG, S. A.

Se cita a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 30 Octubre 1946, a als 20 horas, en la calle Ancon 5163.

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria Balance, Ganancias y Pérdidas, al 30 Junio 1946.

2° Elección de 3 directores, un síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N° 18.650-v.28 oct.

Convocatorias Rectificadas

TECOSA

Técnica, Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Técnica, Industrial y Comercial S. A. "TECOSA" para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Octubre de 1946 a las 10.30 horas en el local social, calle Tucumán 348, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio y el Informe del síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres directores cuyo mandato terminará con el presente ejercicio. Elección de dos directores para reemplazar diretores que renunciaron durante el ejercicio. Elección del síndico titular y síndico suplente.

4.° Ratificación del convenio celebrado por el Directorio para la explotación de la patente Turbo-Quemador "Avestruz" en el Brasil.

5.° Ratificación del nombramiento del director-delegado y aprobación de la constitución de un comité técnico-administrativo y de su remuneración.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio. — Ing. H. E. Clausen, presidente.

e.26 sept.-N.° 17807-v.14 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ALCYON

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Lunes 21 de Octubre de 1946 a las 16 horas, en el estudio del Dr. Enrique Gil, San Martín 345, planta baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos del artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio del noveno ejercicio, 1945|46.

2.° Elección de un director suplente para completar el período del Dr. Leandro Pita Romero elegido en la Asamblea Ordinaria del 9 de Octubre de 1945 quien ha renunciado a su cargo y síndico titular y suplente por un año.

3.° Retribución al Directorio y síndico; Distribución de las Utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la caja social o en los Bancos por lo menos con dos días de anticipación a la fecha designada para la asamblea según lo establecido en el artículo 21 de los estatutos. — Buenos Aires, Setiembre de 1946. — El Directorio.

e.26 sept.-N.° 17.852-v.17 oct.

LA GESTORA

S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Piedras N.° 113, 4.° piso, el día 26 de Octubre de 1946, a las 12 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1946.

2.° Sanción de la distribución de beneficios.

3.° Remuneración de directores por cargos rentados.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario y para que practiquen el escrutinio de la elección.

5.° Elección de siete directores titulares en reemplazo de los señores Manuel Alcazar Arana, Federico J. Abadie, Angel Blanco Salvatierra, Agustín Bertrán Barrere, Ernesto Pollak Bondy, Dr. Enrique Rodríguez Santa Ana y Dr. Bernardino C. Horne, que cesan por expiración del plazo del mandato. Elección de un síndico titular y de otro suplente en reemplazo de los señores Tomás Arriaga Gómez y Carlos R. Mauvecin, que cesan por expiración del mandato. — Manuel Alcazar Arana, presidente.

Nota: Los accionistas deberán depositar las acciones o recibos de depósito en un Banco o en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de acciones que le corresponda y el capital integrado sobre ella (artículo 26 de los estatutos).

En esta asamblea sólo tendrán voz y voto los accionistas que tuvieren suscriptas acciones con anterioridad al 1.° de Julio de 19[illegible].

e.3 oct.-N.° 18.149-v.2? oct.

SECCION BALANCES

S 668

BALANCE N.° 2794

Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo "LA RURAL DE BUENOS AIRES"

Domiciliada en Buenos Aires, Calle Cangallo N.° 350
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 16 de Julio de 1913
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Septiembre de 1913
Opera en: Seguros Contra Granizo

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1945
(PRIMER TRIMESTRE DEL 33.° EJERCICIO SOCIAL)

Capital Autorizado .... $ 1.000.000.— m|n.
Capital Suscripto .... $ 700.000.— m|n.
en 7.000 acciones.
Capital Realizado .... $ 698.180.— m|n.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas	1.820.—	
Caja y bancos	36.001.74	
Propiedades inmuebles	—.—	
Títulos de renta	245.195.01	
Valores diversos	400.518.77	
Préstamos hipotecarios	—.—	
Mobiliario y material	—.—	
Gastos de organización	—.—	
Valores a cobrar	5.145.93	
Varios deudores	259.274 38	
Gastos de explotación	78.208.79	
Ganancias y pérdidas	11.456.46	
Cuentas de orden	75.000.—	
	1.112.621.08	

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
Capital suscripto		700.000.—
Reservas generales		37.008.71
Reserva legal	4.265.46	
Reserva para Fluct. de Tít. públicos	3.526.40	
Reserva para garantía de cobranzas	[illegible]	
Reserva de previsión Granizo	1.716.85	
Reserva para Ley 11.729	2.500.—	
Siniestros pendientes		—.—
Varios acreedores		22.340.21
Cuenta explotación		278.272.16
Cuentas de orden		75.000.—
		1.112.621.08

Buenos Aires, 23 de Octubre 1945.

Carlos A. Pueyrredón, presidente. — Ricardo Kohlmeyer, gerente. — Alfredo L. Lehezarrieta, contador. — José Azumendi, síndico.

e.7 oct.-N.º 8.6[illegible] s.p.p.-v.9 oct.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

Aguad[illegible] y Cía., balanceadores, martilleros públicos con oficinas en la [illegible] 251, Capital, avisan que Julián [illegible], vende su negocio [illegible] amueblada, sita en la calle [illegible] 1112, [illegible] de esta Capital al señor [illegible] Francisco [illegible] [illegible]

e.4 oct.-N.º 18.2[illegible]-v.9 oct.

[illegible] V. Abasolo, martillero público, [illegible] 534, rematará el 9 del corriente [illegible] que constituyen la empresa de transporte [illegible] CEVALLOS N.º 539, orden [illegible] [illegible] negocio.

e.4 oct.-N.º 18.287-v.9 oct.

[illegible] martillero público, [illegible] avisa al comercio que [illegible] y Benito Gadan, venden al señor Luis [illegible] su hotel [illegible] sito en esta Capital calle SANTA FE N.º 2[illegible], libre de toda deuda y gravamen. — Reclamaciones de ley y domicilio de los contratantes en el mismo negocio y oficina [illegible] — Buenos Aires, [illegible]

e.[illegible] oct.-N.º 1[illegible]-v.11 oct.

[illegible]

e.4 oct.-N.º 18.2[illegible]-v.9 oct.

[illegible]

e.4 oct.-N.º 18243-v.9 oct.

[illegible]

[illegible] de Misiones, calle BUENOS AIRES número 149, libre de pasivo. — Reclamaciones en Posadas, Misiones, calle Buenos Aires, 149, donde compradores y vendedor constituyen domicilio. Posadas, Octubre 2 de 1945.

e.7 oct.-N.º 1[illegible]-v.11 oct.

José Paditato, martillero público, [illegible] vende a Francisco [illegible] y Juan Palermo, que giran bajo el rubro de "Castellani y Cía." [illegible] de carnes, [illegible] sito [illegible] (Mercado [illegible]) [illegible] Ley 11.867 en [illegible] 1887, [illegible]

e.7 oct.-N.º 1[illegible]-v.11 oct.

[illegible] vende a Julio Slavin, [illegible] de pasto y anexos de las calles [illegible] ARIO DE IRIGOYEN 765 y [illegible] Capital. — Reclamos ley [illegible] de las partes.

e.4 oct.-N.º 18252-v.9 oct.

[illegible]

e.4 oct.-N.º 18.262-v.9 oct.

[illegible]

e.[illegible] oct.-N.º 1[illegible]-v.9 oct.

[illegible]

e.4 oct.-N.º 18279-v.9 oct.

Al comercio: Antonio Menéndez (Sucesor de A. Menéndez Sánchez) de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sarmiento 1940, T. 48-0780 y 47-6877, avisa: que con su intervención el Sr. Antonio [illegible] vende libre de toda deuda o gravamen al señor Bartolomé Sastre, negocio despacho de comestibles y venta de vinos y cervezas envasadas, sito Dr. LUIS BELAUSTEGUI 4550 Esquina FONSECA, Capital. domicilio partes contratantes. Reclamaciones interpónganse término legal mis oficinas.

e.4 oct.-N.º 18.264-v.9 oct.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Angel Manfredo vende a Boles Klasinski y Basilio Andelean su negocio bar, restaurant, parrilla CHICLANA [illegible], sus domicilios. — Reclamos n/oficinas.

e.4 oct. N.º 18250-v.9 oct.

Al comercio: Hijos de Angela Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, U. T. 35-1158-2238, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de despensa, vinos y cervezas envasados, sito en esta Capital, calle GRIVEO N.º 2[illegible] esquina [illegible] que efectuaba el señor Mario L. Bacigalupo [illegible]

e.7 oct.-N.º 1[illegible]-v.11 oct.

[illegible] AVENIDA AMERICA 2537, el adquirente toma a su cargo el activo y [illegible]

e.[illegible] oct.-N.º 1[illegible]-v.11 oct.

Antonio María Alonso, vende a [illegible]

[illegible]

[illegible]

Manuel Chousa, Manuel Joaquín Rodríguez de Araujo, Manuel Rey, Benjamín [illegible], José Ruiz y Ramón Santos, café y confitería, GAONA 1196, esquina MARTIN DE GAINZA 1095, domicilio compradores. Domicilio vendedores, Tucumán 1544, 1.º B, Capital. Reclamos [illegible]

e.8 oct.-N.º 18.610-v.14 oct.

Al comercio: avisan Tenore y López, Victoria 1432, Cap. U. T. 37-4613, que con su intervención el señor León Umansky vende libre de gravamen hotel-alojamiento BELGRANO 2015, Cap. a la señora Concepción Silva. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

e.8 oct.-N.º 18.591-v.14 oct.

Al comercio: avisan Tenore y López, Victoria 1432, Cap. U. T. 37-4613, que con su intervención el señor Eusebio Calvo [illegible] vende libre de gravamen hotel-alojamiento, FEDERICO LACROZE 2[illegible] Cap. a la señorita Francisca Gago, [illegible] María [illegible] y señor [illegible] Pap. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

e.8 oct.-N.º 18.[illegible]-v.14 oct.

Al comercio: avisan Tenore y López, Victoria 1432, U. T. 37-4613, que con su intervención el señor [illegible] vende libre de gravamen [illegible] calle LAPRIDA 1288 Cap. a Juan Garayo. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

e.8 oct.-N.º 18.[illegible]-v.14 oct.

[illegible] RIVADAVIA [illegible] esq. FLORENCIO BALCARCE. Domicilio partes y reclamos ley, n/oficinas.

e.8 oct.-N.º 18.5[illegible]-v.14 oct.

[illegible]

e.8 oct.-N.º 18.57[illegible]-v.14 oct.

[illegible]

e.8 oct.-N.º 1[illegible]-v.14 oct.

Antena, Soc. de Resp. Ltda., avisa que transfiere [illegible] Korn, domiciliado en la calle Entre Ríos [illegible], la marca "Antena", los derechos de explotación de la revista "[illegible]" y el derecho al local donde funciona la misma, calle CORRIENTES Nº 830, de esta ciudad. — El comprador adquiere dichos derechos sin hacerse cargo de ningún pasivo de la sociedad vendedora y especialmente sin adquirir ninguna responsabilidad con respecto a contratos de empleo, sueldos ni indemnizaciones que pudieran corresponder al personal de redacción y administración, ni cualquier otro que actualmente trabaje en "Antena", de acuerdo a las leyes, estatutos y decretos vigentes, que quedan a cargo de la vendedora. — Las partes constituyen domicilio, a los efectos de esta operación, en sus respectivos domicilios. — Reclamos de ley, en el estudio del Dr. Carlos G. Menica, calle Uruguay 618, piso 6º, departamento K.

e.5 oct.-Nº 18.365-v.10 oct.

Don Gustavo Adolfo Kurt Brühl, San José 335, vende a don Jorge E. Reynal, Diagonal P. R. Sáenz Peña 1160, el negocio de editorial, denominado Cía. Editora del Plata "Coepla", calle SAN JOSE 335. — Interviene la escribanía Torreguitar, San Martín 66.

e.5 oct.-Nº 18.363-v.10 oct.

Adolfo Jatemlansky avisa que vende su comercio de gomería y accesorios automóviles, sito AVENIDA FOREST 349, al señor Isaac Kanevsky. — Reclamos de ley y domicilio ambas partes, a dicho negocio.

e.5 oct.-Nº 18.359-v.10 oct.

"Cámara Comercial" avisa que: Atilio Capararo vende a Juan Panos y Tomás Litis, su negocio "Tintorería América", sito en esta ciudad, calle SANTA FE 3786, con sucursal en RIVADAVIA 5199. — Reclamos de ley: Rivadavia 2466, domicilio partes.

e.5 oct.-Nº 18.381-v.10 oct.

Avisa Hipólito Ponce de León, con escritorio Nogoyá 4481, U. T. 50-4554, que Faustina García y José Fontán venden su negocio de despacho de comestibles al por menor y despacho de bebidas alcohólicas al copeo, sito NAZCA 3596 esquina NAVARRO 2902 al 2908, a Julio A. Wilde y Gaetano Vitola (sociedad de hecho); domicilio de los contratantes, mi oficina.

e.5 oct.-Nº 18.391-v.10 oct.

Gómez Ramos y Cía., martilleros y balanceadores públicos, oficinas, Federico Lacroze 2312, Capital, U. T. 73-5519. — Avisan que: Silvio Tavolotti, vende a Moisés González y Ramón A. Morales, su despensa, de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en la calle PALPA Nº 2490 esq. ROSETI, domicilio de partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

e.5 oct.-Nº 18.[illegible]-v.10 oct.

[illegible]

e.5 oct.-Nº 18.[illegible]-v.10 oct.

Sánchez, Portilla y Cía., Avenida de Mayo 1161, avisan: José Abal vende a Blas García negocio almacén y bebidas, JORGE NEWBERY 3801, domicilio partes. — Reclamos ley.

e.5 oct.-Nº 18.354-v.10 oct.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Saturnino Flores, vende a Francisco Fernández, su negocio carnicería, calle CANALEJAS Nº 1000 esquina PUJOL Nº 605. — Domicilio contratantes y reclamaciones, Junín 364.

e.5 oct.-Nº 18.371-v.10 oct.

Al comercio: aviso que, por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo a los señores Evaristo Pérez, Isidoro Luciano Alvarez y Ramón Pérez, mi negocio de panadería mecánica, calle AVDA. LA PLATA Nros. 618|20. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Lorenzo Erasmo Sánchez (hijo). — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946.

e.5 oct.-Nº 18.387-v.10 oct.

Estanislao Zieba vende su restaurant, vinos y cervezas situado AVENIDA JOSE FELIX URIBURU 4032, su domicilio, a Jesús Pérez, domiciliado Victoria 3661. — Reclamos al domicilio del comprador, dentro término ley.

e.5 oct.-N.º 18326-v.10 oct.

Avisan Calvo y Gutiérrez, martilleros públicos, oficinas calle Sarmiento 1479, T. 38-7540, que Juana de Farina vende a Eufemia de Giuseppi de Angelini el negocio de despacho de pan y venta de helados sito en esta Capital, calle ALBERTI N.º 410, domicilio de partes; reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.5 oct.-N.º 18327-v.10 oct.

Se hace saber por término de ley que Jorge Tosar transfiere a la sociedad a constituirse "Tosar y Ursa" el activo y pasivo del negocio de artículos para hombres que tiene instalado en la calle VIAMONTE 657 de esta ciudad. Reclamaciones pertinentes en la Escribanía Fernández Sáenz, Av. Roque Sáenz Peña 680, donde las partes constituyen domicilio.

e.5 oct.-N.º 18340-v.10 oct.

Carmelo Pata hace saber que ha vendido el negocio de forrajes sito IBERA 2461 a Alfredo Vivo. Reclamos de ley: Sarmiento 1236, 4.º piso, Deptos. 408|11, Est. Dr. Romualdo Daniel Alfieri, domicilio partes.

e.5 oct.-N.º 18338-v.10 oct.

Se hace saber al comercio que la razón social que gira en esta plaza con la denominación de "Laboratorio Argentino" - "Roe". — Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la AVENIDA VELEZ SARSFIELD N.º 600, que es a la vez domicilio de las partes y que se dedica a la fabricación y venta de tintas y colas industriales y sus derivados y anexos se disuelve totalmente, retirándose el socio Don Amílcar Cipriano Bruno y haciéndose cargo del activo y pasivo la socia Doña María Angela Urrutia de Cash. Reclamos término de ley ante el escribano Jorge Ungaro, Avenida de Mayo 570, Capital.

e.5 oct.-N.º 18337-v.10 oct.

Al comercio: Jorge Cabral, rematador, oficinas 25 de Mayo 171, U. T. 34-0558, avisa que la señora Nilda Freire de Monsampés, domiciliada en Charcas 1131, vende a la señorita Mercedes Sara Landa Marino, domiciliada en Posadas 1641, piso 6.º, su negocio de niños y lencería denominado "Casa Gauri", sito Capital, calle CHARCAS 1491. — Reclamaciones a efectos de ley oficina rematador indicado.

e.5 oct. N.º 18319-v.10 oct.

Aviso Ana Aranovich vende a Chaia Priwer su negocio de farmacia, calle CARACAS N.º 1401, ante escribano Miguel P. C. Barbot, 25 de Mayo 33, donde contratantes constituyen domicilio y deberán interponerse reclamaciones.

e.5 oct.-N.º 18316-v.10 oct.

Se hace saber por cinco días que Biro, Meyne & Biro, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, domiciliada Alsina 633, transfiere a Birome Sociedad Anónima Comercial e Industrial parte del activo y pasivo de su establecimiento sito en ALSINA 633, dedicado al comercio de lapiceras estilográficas de punta de bolilla y tintas y pastas para las mismas. Reclamos de ley en Sarmiento 930, 5.º piso A, domicilio de la compradora.

e.5 oct.-N.º 18315-v.10 oct.

Se hace saber por cinco días que la Compañía Sudamericana Biro Sociedad Anónima Industrial y Comercial, domiciliada Oro 3040, vende a Birome Sociedad Anónima Comercial e Industrial, la totalidad del activo y pasivo de su establecimiento de fabricación, industrialización y comercialización de lapiceras automáticas, instrumentos de alta precisión y tintas en general, situado en ORO 3040. Reclamos de ley en Sarmiento 930, 5.º piso A, domicilio de la compradora.

e.5 oct.-N.º 18314-v.10 oct.

Oscar A. Torneus avisa haber vendido, con la intervención del martillero señor Ricardo Juárez, su negocio hotel-pensión "Oberá", Bmé. MITRE 1693, al Sr. Víctor Romei. Reclamos ley oficina Pueyrredón 1326, 1.º A, y Pueyrredón 1303, donde los contratantes constituyen domicilio.

e.5 oct.-N.º 18311-v.10 oct.

Se hace saber por cinco días que José Benito González, domiciliado en Humberto 1º 3180, vende su negocio fábrica de soda sito en HUMBERTO 1º 3180 a los señores Ernesto Noya, Lorenzo Noya y Julián Parra, domiciliados en Serrano 1335. Domicilio de las partes y oposiciones término de ley: Serrano 1335.

e.5 oct.-N.º 18310-v.10 oct.

Transferencia de negocio. — Se hace saber por el término de ley que el señor Bartolomé Enrique Capelli vende su negocio de zapatería y anexos instalado en LIBERTAD 184 a la Sociedad Colectiva "Capelli Hermanos", que se constituirá entre los señores Bartolomé Enrique Capelli y Santiago Enrique Capelli, quienes se harán cargo del activo y pasivo. Reclamaciones en Libertad 184, donde ambas partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Octubre tres de 1946.

e.5 oct.-N.º 18307-v.10 oct.

Avisan Gabeiro, Díaz y Ríos, balanceadores y martilleros públicos, Alsina 912, U. T. 37-3583, que Carmen V. de Deeia vende a José Crego su negocio de "despensa y despacho vinos y cervezas envasadas", que tiene en la calle PERU N.º 1700 esq. PATAGONES, de esta ciudad, domicilio contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.5 oct.-N.º 18306-v.10 oct.

Ignacio A. Caminos, martillero público, avisa: Que ha quedado nula la venta del negocio de zapatería y taller de composturas, sito calle INDEPENDENCIA N.º 3017, Cap., que Juan Mazzeo hiciera a María Di Mauro. — Domicilio partes y reclamos ley en mis oficinas: Independencia 2043. — Capital.

e.4 oct.-N.º 18226-v.9 oct.

Avisa, J. Santos Venezuela 530, que queda sin efecto la venta de hotel pensión, JUNIN 1014, vendedora: Teresa R. de Sacco, comprador: Prudencio Alvarez, reclamos ley mismo negocio, domicilio de las partes.

e.4 oct.-N.º 18217-v.9 oct.

Avisa: J. Santos, martillero público, Venezuela 530, que Hipólito Martínez vende a Servando Prieto, y Lorenzo Cañez, restaurant, despacho vinos, cervezas, ESTADOS UNIDOS 570, reclamos ley mi oficina, domicilio de las partes.

e.4 oct.-N.º 1821[illegible]-v.9 oct.

Avisa: Jorge Alberto Díaz, martillero público, [illegible] 151, U. T. [illegible], que Benigna Sánchez [illegible] vende a Samuel Rodolfo Gatay su fábrica de soda, establecida en la calle [illegible] GARINOS CERVANTES N.º 2262, domicilio contratantes. — Reclamos ley mi oficina.

e.4 oct.-N.º 18215-v.9 oct.

Avisan, Berutti y Zeferino, martilleros públicos oficina Sarmiento 1865, que Alfonso Noya, vende a Amelia Estevez de Pereyra y Jenaro San Miguel, las dos terceras partes de su restaurant "La Chiquita", sito TALCAHUANO 394, activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Reclamos ley en el mismo negocio, domicilio de las partes.

e.4 oct.-N.º 18214-v.9 oct.

Con intervención del martillero público, Emilio Oilhaborda, Avda. de Mayo 1370, Antonio Ruano, Gabriel Molina y Alberto Melgarejo venden a Quintiliano Díez y Pedro Margiotta su fábrica de perfumes denominada "Viel" sita en la AVENIDA QUIRNO COSTA N.º 1577, donde las partes constituyen domicilio.

e.4 oct.-N.º 18224-v.9 oct.

[illegible], VIAMONTE 967, por cuenta y orden de su dueña señora Ana S. de Bass, domiciliada en negocio, remataremos sin base y al mejor postor, todas las existencias de esta sucursal, el miércoles 9 del cte., a las 18 horas y días subsiguientes. Reclamos de ley a los martilleros, Corrientes 1680, 4º piso.

e.4 oct.-Nº 18.279-v.9 oct.

Se hace saber al comercio que por documento privado de fecha treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis y por retiro del socio Benjamín Berger ha quedado disuelta parcialmente la sociedad de hecho que giraba en plaza bajo el rubro de "S. Szteinmarder y B. Berger", con asiento en la calle MALABIA 2243, dedicada a la fabricación y venta de muebles tapizados, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios Alter Moisés Posklinski y Simja Szteinmerder con el objeto de explotar el mismo negocio bajo el rubro de "Szteinmerder & Posklinski". Reclamos de ley y domicilio de los contratantes: Malabia 2243.

e.4 oct.-Nº 18.278-v.9 oct.

Antonio H. Domínguez, martillero público, rematará el día 11 de Octubre, a las 15 hs., las existencias del taller de calzado, calle LOPE DE VEGA 3455, de propiedad de Constantino Di Nunzio. Reclamo ley mis oficinas Triunvirato 2922. 51-4220, domicilio vendedor.

e.4 oct.- Nº 18.277-v.9 oct.

Juan Bydlowski vende a Luis Lamaison el comercio de despacho de pan y factura, establecido en la calle QUESADA 2701. Reclamos término de ley ante Escribano Britos Muñoz, Sarmiento 643, adonde las partes constituyen su domicilio.

e.4 oct.-Nº 18.276-v.9 oct.

Comunícase que doña Hedvigia Zoiki de Levinger, Alvarez Thomas 950, transfiere todas las cuotas que tiene en el capital de "Telafín, Sociedad de Responsabilidad Limitada", capital $ 80.000 m|n., con domicilio en Tucumán 435, dedicada a la compra-venta de tejidos y representación de casas textiles nacionales o extranjeras, a don Alfredo Goldschlager, Sarmiento 412; y que a dicha sociedad se incorpora como nuevo socio el señor Asriel Benski o Jack A. Benski, Panamá 970, transfiriendo a la misma el activo y pasivo de su negocio, establecido en esta ciudad, calle PANAMA 970, dedicado a la compra-venta de tejidos e hilados en general. — Reclamos Ley 11.867, a escribano Tomás Yones, calle 25 de Mayo 375, escritorio 266.

e.4 oct.-Nº 18.288-v.9 oct.

La Superiora S. A., con domicilio en Carlos Calvo 1200, vende su casa de venta de vinos, SAN JUAN 1118, Capital, al Sr. Pedro J. Szaldúa, con igual domicilio.

e.4 oct.-Nº 18.2[illegible]-v.9 oct.

Avisa Jacinto Ventre, balanceador y rematador público, oficinas San Juan 1119, U. T. 23-6915, que Antonio Souza vende a Claudio Tuero, el negocio despensa de comestibles y venta bebidas alcohólicas envasadas, sito esta Capital, ESTADOS UNIDOS 1300 esquina SANTIAGO DEL ESTERO, domicilio de las partes. — Recl. ley, mis oficinas. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946.

e.4 oct.-Nº 18.292-v.9 oct.

Al comercio: «Hillman & Ferraros, sociedad de hecho, con taller de niquelado, cromado y galvanoplastía, en la calle BOYACA 2153, vende y transfiere todo su activo y pasivo a don Israel Hillman, con domicilio en la misma. — Los reclamos de ley, deberán practicarse en "Matos, Oficina Jurídica", calle Castelli 385, donde constituyen domicilio las partes.

e.4 oct.-Nº 18.291-v.9 oct.

Américo Guillermo Nessi, martillero público, oficinas Malabia 1980, Tel. 71-1930, avisa que con su intervención Jorge Alberto López vende a Juan Pedro Taurozzi y Benito Edgardo Scasserra su negocio de ferretería, pinturería y bazar sito: URUGUAY 568 Cap., domicilio de ambas partes. Reclamos Ley 11.867 en mis oficinas.

e.8 oct.-N.° 18.575-v.14 oct.

Reinaldo Oscar Giovinazzo, vende su laboratorio de productos de tocador, Av. OLIVERA 211 al Sr. Francisco Gil, siendo el domicilio de ambos el denunciado a los efectos de Ley.

e.8 oct.-N° 18.505-v.14 oct.

Se hace saber que José Roccasalvo, cede y transfiere a Horacio Carfi y Juan S. Candreva, la parte que le corresponde en la Sociedad "Roccasalvo y Cía.", establecida con negocio de fabricación de mosaicos y venta de materiales en la calle SUAREZ 659, domicilio de las partes. — Reclamaciones al Escribano Francisco J. Oliver, Avda. Roque Sáenz Peña 637.

e.8 oct.-N° 18.504-v.14 oct.

Karabed Tatian vende a Garabed Tomasian, su parte que le corresponde en la Sociedad de gomería y derivados del negocio, sito en AVENIDA JUAN B. JUSTO N° 3374, haciéndose cargo Tomasián de todo el activo y pasivo de la Sociedad. — Reclamaciones en Juan B. Justo N° 3374, domicilio partes.

e.8 oct.-N° 18.503-v.14 oct.

Avisa Constantino Fernández, martillero público, Pozos 61: Antonio Fernández, Antonio Alvarez y Manuel Alvarez, venden a Antonio López y Javier López, café y billares, calle FEDERICO LACROZE 3495|99, domicilio partes. — Reclamos mis oficinas.

e.8 oct.-N° 18.500-v.14 oct.

Se hace saber que ante el escribano Orlando R. Bravo, con oficinas en la Avenida de Mayo N° 749, Miguel Héctor Marotta Parodi vende a José Ramón; Florentino y Alfredo Angel Florez su parte del 50 o|o en la sociedad comercial colectiva "Emilio Florez y Cía.", con comercio de importación y venta de alfombras y anexos, calle VIAMONTE número 612. — Reclamaciones en la escribanía, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1946.

e.8 oct.-N° 18.499-v.14 oct.

Berasategui y Lalin, martilleros, Victoria 724, avisan: Francisco Baró vende despensa de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, VIRREY AVILES 3799 esq. HEREDIA, a Manuel Varela y José Rodríguez. — Reclamac. ley en el negocio, domicilio de las partes.

e.8 oct.-N° 18.494-v.14 oct.

Avisa: J. L. Arguello, balanceador público, Freire 2745, que Publio Diez vende a Ernesto Guido Stampella, el negocio despensa de comestibles, sito en esta Capital, calle NAHUEL HUAPI 3201|5, domicilio partes contratantes y reclamos ley a mi oficina.

e.8 oct.-N° 18.489-v.14 oct.

Ezcurra & Cía., transfiere todo el activo y pasivo de su negocio de oxigeno. terapia e importación de instrumental médico denominado "Ars-Medica", sito en la calle VIAMONTE 1480 al señor José Horacio Alvarez. — Interpónganse reclamaciones en término de ley en el mismo negocio, donde constituyen domicilio legal las partes.

e.8 oct.-N.° 18568-v.14 oct.

Avisan Calvo y Gutiérrez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1479, U. T. 38-7510, que los señores Amadeo González y Vicente Cerniechiaro Sociedad de hecho, venden a los señores Jesús Pérez y Pedro J. Catalán, que giran "Pérez y Catalán", el negocio de café, lunch y expendio de bebidas alcohólicas denominado "Bar Florida", establecido en esta Capital, calle LAVALLE Nros. 630 al 32, donde se domicilian ambas partes; reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1946.

e.8 oct.-N.° 18558-v.14 oct.

Al comercio. aviso haber vendido a Luis Landro & Cía. mi fábrica de vasos de papel y productos dentales. BERTRES 531. — Reclamos término de ley, constituyen domicilio en P. Goyena 816, Dto. 3. — Roberto Landro.

e.8 oct.-N.° 18556-v.14 oct.

M. Argiz y Cía., martilleros, of. Rivadavia 1976, teléf. 48-1419, avisan que Ana Kemezys vende su negocio café, bar, lunch, PASEO COLON 1207 a Cira Bergallo Vda. de Caggiano, libre deuda y gravamen. Dom. partes mismo negocio. Recl. ley nuestras oficinas.

e.8 oct.-N.° 18553-v.14 oct.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que Orestes Luis Lucchini vende a Severino Cardin, Maximino Cardin, Manuel Lagar y César Lagar, que giran "Cardin y Lagar", el bar automático "Constitución" sito en esta Ciudad, calle BRASIL 1156, domicilio ambas partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.8 oct.-N.° 18574-v.14 oct.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372 y 4536, avisan que José Enrique de la Prida vende a Lorenzo Sánchez el hotel denominado "Internacional" sito en esta Ciudad, calle BERNARDO DE IRIGOYEN 554|558, domicilio ambas partes. — Reclamaciones en ley interponerlas en nuestras oficinas.

e.8 oct.-N.° 18572-v.14 oct.

Con intervención del martillero y balanceador público, Pascual Sanz (hijo), oficinas Belgrano 1337, 4° piso C., Gabina Sofía Barbitta de Masseroni, vende a Manuel Pallares Barrio, su negocio de despacho de pan y facturas, sito en PACHECO 3293, en donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamaciones de ley al balanceador P. Sanz (hijo).

e.8 oct.-N° 18.545-v.14 oct.

Al comercio: S. García Polledo & Cía., balanceadores, martilleros públicos nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Moreno 1836, U. T. 37-2616, con nuestra intervención, el Sr. Heriberto Cayetano Bisarello, vende libre de toda deuda y gravamen, su negocio de café, bar, billares y elaboración de pastelería, denominada "San Bernardo", situada en esta Capital, calle AVENIDA CORRIENTES Nro. 5434 a los Sres. Ubaldo Rodríguez, Aurelio Rodríguez, Evanjelino Diez y José Negro, sociedad de hecho, que giran bajo el rubro de "Rodríguez Hnos. Diez & Cía.", domiciliados todos en el mismo negocio. — Reclamos nuestras oficinas.

e.8 oct.-N° 18.544-v.14 oct.

El Dr. Meyer Waiman, con oficinas en la calle Lavalle N° 1536, P. 4° Derecha. Avisa: que por su intermedio y con su intervención, el Sr. Samuel Kratz transfiere a los Sres. Picon & Almosni, el negocio de carteras y afines, denominado "Anjou", sito en la calle PARANA N° 1073, libre de todo gravamen. Las partes constituyen domicilio, reclamos de ley, mis oficinas.

e.8 oct.-N° 18.537-v.14 oct.

Silvestre Zaquieres, Argerich 2637, avisa que don Manuel Quián, venderá a don Miguel Fullana, su negocio de despacho de pan, facturas y venta de helados, calle MARCOS SASTRE 3595, domicilio contratantes, reclamos ley.

e.8 oct.-N° 18.530-v.14 oct.

Iluminado Ezquíoga e Italo Verecessi, venden a los señores Samuel Evaristo Bocciardo y don Luis Grifé, el hotel hospedaje de la calle CORDOBA 3008, donde se atienden los reclamos por término de ley. — Domicilio de ambos, Córdoba 3008.

e.8 oct.-N° 18.514-v.14 oct.

Avisan Benvenga y Zapatero balanceadores y martilleros públicos. Tacuarí 119, U. T. 37-0236, que con su intervención los señores Bartolo Canaglia y Roberto Canaglia, que giran Bartolo Canaglia e hijo, venden libre de todo gravamen, negocio de fiambrería, sito ASAMBLEA 1026, a los señores Indalecio Janeiro y Francisco Janeiro, que giran Janeiro y Cía. — Reclamos de ley en n|of., domicilio de las partes.

e.8 oct.-N° 18.507-v.14 oct.

Alfonso Cadós, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficinas Junin 677, avisa: Agustín Fernández vende a José Llano, su despensa de comestibles, vinos y cervezas envasados, calle PAROISSIEN 2002 esquina O'HIGGINS. domicilio de contratantes.

e.4 oct.-N° 18.286-v.9 oct.

Avisan: Mayor y Cía, balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento N.° 1495, U. T. 37 Riv. 8225 y 3691, que los señores Víctor Hugo Bucchianeri y Aníbal Bucchianeri, que giran Bucchianeri Hnos., venden a don José Mayor el negocio de rotisería y bar, ubicado en esta Capital, en la calle ALVAREZ THOMAS números 1302 al 1308, Esquina EL CANO número 3607, donde se domicilian ambas partes. Las reclamaciones contra el expresado negocio se presentarán en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1946.

e. 4 oct.-N° 18.272-v. 9 oct.

Al comercio: Teófilo Arazi vende a Marcos Arazi, domiciliados ambos en Ramón L. Falcón 2717, todas las mercaderías y parte de las instalaciones de su negocio de tienda y mercería, ubicado en RAMON L. FALCON 2717. — Reclamos término de ley, en el domicilio antes indicado.

e.4 oct.-N° 18.301-v.9 oct.

Comunican Zorzano y Cía., con oficinas en la calle Rivadavia N.° 2914, teléfono 62-5043 que José Castiñeira vende su negocio de garage situado calle THAMES 1744 a Daniel Seijo, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.7 oct.-N.° 18428-v.11 oct.

Rosario Scovotti, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficina calle Belgrano 2639, U. T. cuyo 4969, avisa los señores Simón Nieto y Tomás Alvarez Pérez, rematarán el día 11 del corriente a las 14 horas su negocio restaurant calle PASEO COLON 833 al 35 constituyendo domicilio mismo negocio. — Reclamaciones término de ley a mi oficina.

e.7 oct.-N.° 18481-v.11 oct.

Avisa Cayetano García, oficinas Solís 182, U. T. 38-1987, que Castor Antonio Rodríguez vende su parte mitad del negocio de despacho de bebidas y cancha de bochas sito en la AVDA. CHICAGO 6901, que posee en condominio con Manuel García, a los señores Francisco García y Dosindo Alvarez. — Reclamos de ley, mismo negocio, domicilio de las partes.

e.7 oct.-N.° 18479-v.11 oct.

Aviso, Félix Pirotto Pérez, vende a Eugenio Delazzeri, su despacho de comestibles, vinos y cervezas envasadas, calle MELINCUE 4849, domicilio ambos. — Reclamos ley al martillero José A. Mesa, Bacacay 5264.

e.7 oct.-N.° 18427-v.11 oct.

Se hace saber, de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nro. 11.867, que Jerge Ambrosetti, vende a Oscar y Fernando Zilla, su negocio de despacho de pan de la calle SINCLAIR Nro. 3236. — Reclamaciones por término de ley, Florida 229, 4.° piso, (esc. 419), domicilio de las partes.

e.4 oct.-N.° 18234-v.9 oct.

Juan Busquets, avisa que vende al señor Rodolfo Emilio Johanovsky, su negocio de tintorería, sito NOGOYA 3186, Cap. — Reclamaciones y domicilio partes: Nogoyá 3186, Cap.

e.4 oct.-N.° 18230-v.9 oct.

Al comercio: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rivadavia N° 1194, U. T. 37-3233 y 4693, avisan: Que los señores Antonio Arias y Antonio Quiñoa venden a los señores Juan Tomás Sarratea y Severino Domínguez, que girarán "Sarratea & Domínguez", su negocio de casa de lunch, elaboración y venta de helados, despacho de bebidas alcohólicas y billares, denominado "Corrientes", sito en esta ciudad, AVDA. CORRIENTES N° 1752, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en n|oficinas.

e.4 oct.-N° 18.289-v.9 oct.

Salvador Elías, transfiere garage alquiler HUMBERTO I.° 1834|36, a Domingo Rossi. — Domicilio partes y oposiciones Humberto I° 1834.

e.5 oct.-N° 18.349-v.10 oct.

Abelardo García, balanceador y martillero público, oficinas en General Hornos 174, U. T. 23-9894, avisa al comercio que Máximo Alberto Coco y Livio Francisco Pascual Colferai venden a Manuel Rodríguez, Maximino Gude y José María Martínez, el negocio de garage denominado "Cevallos", sito en la calle VIRREY CEVALLOS N° 1265, libre de todo gravamen; los compradores se hacen cargo del personal; para reclamos ley los vendedores, domiciliados mismo negocio; los compradores, m|oficinas, t|legal.

e.4 oct.-N° 18.299-v.9 oct.

César L. Cattáneo, que firma León Cattáneo, con negocio de joyería, relojería y afines, establecido en la calle RIVADAVIA 1296, de esta Capital, hace saber que transfiere el activo y pasivo de su negocio a "César L. Cattáneo y Cía. S. R. L." (en formación), con el mismo domicilio. — Para reclamos de ley en el domicilio indicado.

e.4 oct.-N° 18.295-v.9 oct.

Alfredo Lamacchia transfiere a Luis Bellini la locación y los muebles y útiles existentes en el "Teatro Boedo", calle BOEDO 949|59, Capital, ante el escribano Héctor Bergalli, Victoria 434, domicilio de las partes.

e.7 oct.-N.° 18464-v.11 oct.

De Noia Hnos. martilleros públicos, con oficinas Avda. de Mayo 963, U. T. 37-2762, avisan que el día 14 de Octubre de 1946 a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias de la sección carpintería mecánica, calle DORREGO 2137, propiedad de Cimar S. R. Ltda. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas, domicilio partes.

e.7 oct.-N.° 18460-v.11 oct.

Marcos S. Banchero transfiere parte de su negocio de importación y exportación de frutos del país y mercaderías generales, calle BARTOLOME MITRE 367, Capital, a "Marcos S. Banchero, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ante el escribano Héctor Bergalli, Victoria 434, domicilio de las partes.

e.7 oct.-N.° 18465-v.11 oct.

Avisan José Diaz y Cía. martilleros públicos Rivadavia 7145, 63-3417, Francisco Veraldi vende a Benjamín Meana y Josefa Alvarez de Fernández, restaurant, AVDA. LA PLATA N.° 1156, domicilio partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.7 oct.-N.° 18457-v.11 oct.

Avisan José Diaz y Cía. martilleros públicos, Rivadavia 7145, 63-3417; Evaristo Freigedo, Demetrio Alvarez y Hermesinda Lorenzo venden a Antonio Pais Aníbal Pais, Demetrio Alvarez y Antonio Rodríguez Loureiro, el negocio de "casa de lunch, despacho de vinos y cervezas, RIVADAVIA N.° 1833, domicilio partes. — Reclamos ley nuestra oficina.

e.7 oct.-N.° 18456-v.11 oct.

Francisco Franze, comisionista público, Matheu 170, 48-4545 avisa que Valeriano Garrote vende su carnicería SAN EDUARDO 801, donde se domicilia, a Victoriano Martínez, domiciliado Pavón 2114. — Reclamos ley mis oficinas, domicilio partes.

e.7 oct.-N.° 18449-v.11 oct.

Francisco Franze, comisionista público, Matheu 170, teléfono 48-4545, avisa que Benjamín Penjerek Stolek, domiciliado Defensa 788, vende su negocio librería sito DEFENSA 786, a Martín Sallaberry con domicilio Avenida de Mayo 1261, piso 3. — Interponer reclamos ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.7 oct.-N.° 18448-v.11 oct.

Se hace saber que Carlos Carrera vende a Francisco Herrero el negocio de carnicería sito en la calle GENERAL JOSE G. de ARTIGAS N.° 2023, inscripto en la Junta Nacional de Carnes bajo el número 6196, libre de todo gravamen. — Domicilio ambas partes y reclamos de ley, estudio Sanguinetti, Avenida de Mayo 1370 — p. III.°, escritorios 33|36.

e.7 oct.-N.° 18435-v.11 oct.

Eduardo Ricardo Di Rocco, vende a Félix Rosendo Vega su parte social en el negocio de pinturería, calle VIAMONTE 746, denominado "Pinturería El Grecco", quedando disuelta la Sociedad "Rosendo Vega y Compañía" y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma Félix Rosendo Vega. — Interviene el Estudio del Doctor José Kágel, en oficinas Tucumán 716, 3° F., donde constituyen domicilio las partes y donde se efectuarán los reclamos.

e.8 oct.-N° 18.513-v.14 oct.

Al comercio. — Ley Nacional 11.867. — La Sociedad Productos "Mielecho", Barattucci y Amarelle", comunica que vende a la Señora Ana Elena Aicardi de Real el negocio conocido por Bombonería "Glaci", de su propiedad, situado en la AVENIDA DE MAYO 691, domicilio de las partes, donde deberán hacerse los reclamos de ley. — Interviene escribano Francisco Sabola. — Calle 10 N.° 544, La Plata, y Suipacha 536, Capital Federal.

e.5 oct.-N.° 18342-v.10 oct.

José María Núñez vende a José Celeiro, su negocio de fiambrería, establecido en la calle SANTA FE N° 3690, domicilio de las partes. — Reclamos de ley: escribanía Matera, Reconquista 341.

e.5 oct.-N° 18.360-v.10 oct.

Al comercio: Manuel C. Rodríguez, balanceador y martillero público nacional y provincial, con oficinas en la calle Rivadavia 2182, U. T. 48-3141, Capital, avisa que el señor José Barreiro vende al señor Pedro Sánchez, su negocio de lechería y venta de helados, sito AVDA. ANGEL GALLARDO 1075, Capital, domicilio del vendedor. — Domicilio comprador: Rivadavia 2010, Capital. — Reclamos Ley 11.867, interponer forma legal, mis oficinas. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1946.

e.5 oct.-N° 18.383-v.10 oct.

Florencio Llosante (hijo) vende a Antonio Primitivo Montoya Segura y Manuel Montoya Segura, su comercio de hotel y anexos, denominado "Hotel España", sito en AVDA. RIVADAVIA número 401, de COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT. — Pasivo a cargo del comprador. — Reclamaciones, ante escribano Salso. — Oficina de Moreno N° 972, Comodoro Rivadavia, Chubut, domicilio constituído.

e.5 oct.-N° 18.382 v.10 oct.

Al comercio: Manuel C. Rodríguez, balanceador y martillero público nacional y provincial, con oficinas en la calle Rivadavia 2182, U. T. 48-3141, Capital, avisa que el señor Avelino Marina vende a los señores Hershel Koff y Julio Goldemberg, su negocio de panadería mecánica, sito calle CALIFORNIA 1653|55, domicilio de las partes. — Reclamos Ley 11.867, interponer forma legal, mis oficinas. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1946.

e.5 oct.-N° 18.380-v.10 oct.

Avisa Carlos S. Colombo, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1796, 38-1817, que Manuel Pérez Fernández vende la parte mitad negocio almacén y despacho bebidas alcohólicas, calle JOSE A. COJ-TEJARENA N° 1900 esquina LUZURIAGA N° 604, a Manuel Suárez Estramil, quien, con el señor Manuel Pérez Fernández, forman sociedad, que girará en plaza Pérez y Suárez y se hará cargo activo y pasivo. — Reclamos ley, mismo negocio, domicilio ambas partes.

e.5 oct.-N° 18.369 v.10 oct.

Guillermo Cozzo, vende a don Antonio Mollo, el negocio de taller de zurcido de medias, ubicado en la calle VARELA N.° 1023. — Reclamos por el término de ley, en Montevideo 125, 2° piso, estudio del doctor B. Orero, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.7 oct.-N.° 18472-v.11 oct.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Cesario Fleire, vende a Elena Rosa Solero de Capriotti, su negocio carnicería, calle QUINTINO BOCAYUVA N° 381. — Domicilio contratantes y reclamaciones, Junín 564.

e.5 oct.-N° 18.354-v.10 oct.

Gdalja Kirszenbaum, Juan Agustín García 1954|56, vende a David Stein, Ecuador 861, su establecimiento de carpintería, sito en JUAN AGUSTIN GARCIA 1954|56. — Reclamaciones: Rodolfo Ihlefeldt, San Martín 561.

e.5 oct.-N° 18.367-v.10 oct.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1161, U.T. 38-1766, que Sergio Carpintero y José Alonso venden a Francisco Romero y Leopoldo Antelo, el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito CANGALLO 3395|3399 esquina SANCHEZ de BUSTAMANTE 207. — Reclamaciones término de ley en Bartolomé Mitre 1164, domicilio de las partes contratantes.

e.7 oct.-N.° 18431-v.11 oct.

Avisan G. Gimena Cano e hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná N.° 290, U.T. 35-4599, que con nuestra intervención, la señora María Carmen García de Castiñeyras, vende al señor Francisco Rama, su negocio de despensa, sito en esta ciudad calle TACUARI N.° 1355, domicilio partes, reclamos término ley en n|oficina. — Buenos Aires, octubre 5 de 1946.

e.7 oct.-N.° 18430-v.11 oct.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: José Rodríguez vende a Alberto Pinazzi su negocio despensa calle GRAL. MARTIN DE GAINZA 602, sus domicilios. — Reclamos n|oficinas.

e.4 oct. N.° 18251 v.9 oct.

Se avisa que con intervención del escribano Sr. Honorio L. Senet, con escritorios en la calle Belgrano 285 (altos) San Martín, Pcia. de Buenos Aires, Santiago Fernando Franchi vende a Victoriana Viola Payan de Teruzzi, el negocio de bazar, ferretería, librería y juguetería sito en la Capital Federal calle CAMPANA N.° 5266. — Domicilio del vendedor: Avda. América 3053, Capital. — De la compradora en el mismo negocio. — Reclamos al escribano interviniente por el plazo de ley.

e.4 oct.-N° 18218-v.9 oct.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

S. A. I. C. I.

Soc. Anón. Industrial, Comerc. e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local social calle Luzuriaga 1334, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1, del C. de C.

2.° Elección de cuatro directores titulares y un director suplente, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 18 567-v.26 oct.

"CASA STEWART"

Sociedad Anónima, Comercial Importadora e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local de la compañía, calle Córdoba 2109, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario al 30 de Junio de 1946.

2.° Destino de utilidades.

3.° Remuneración de Directores, síndico y Gerentes.

4.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por dos años.

5.° Elección de síndicos titular y suplente por el ejercicio 1946|47.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Los accionistas deberán depositar en la compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la asamblea.

e.8 oct.-N° 18.565-v.26 oct.

S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA LTDA.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en Avenida Leandro N. Alem 491.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio 1946.

2.° Lectura del Informe del síndico.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente por un año.

4.° Fijar los honorarios del Directorio y síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 18.562-v.26 oct.

I N D I A N A

Sociedad Anónima Agropecuaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 31 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el local social calle Reconquista N° 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, y distribución de utilidades proyectada correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2.° Remuneración de los Directores y del síndico.

3.° Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

4.° Autorización al Directorio para amortizar acciones preferidas (Art. 6° del estatuto).

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 18.559-v.26 oct.

BELFAST, S. A. SASTRERIAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, el día 31 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en la sede social, Esmeralda 55, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos — art. 5 y 6 (aumento de capital, disposiciones para su suscripción e integración);

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea;

Nota: Los datos referentes a la reforma proyectada de estatutos, se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires.

Otra: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo con el art. 14 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las Oficinas de la sociedad, Esmeralda 55, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18542-v.26 oct.

ESTANCIAS BELLA VISTA

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 30 de Octubre de 1946, a la 11,15 horas en Sarmiento 412, piso 5.°, escritorio 504, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos;

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18546-v.26 oct.

"INVERNADAS SAN SEBASTIAN"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 30 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo N° 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.

2.° Honorarios del Directorio y síndico.

3.° Elección de tres directores.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1946. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.8 oct.-N° 18.581-v.26 oct.

C. DELLA PENNA

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de Octubre de 1946, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Paraná N° 464, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el Art. 37, inc. a) y b) e informe sobre el art. 22 del estatuto social.

2.° Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes.

3. Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

e.8 oct.-N° 18.580-v.26 oct.

D I E M A

Distribuidora de Especialidades Medicinales y Anexos

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1946, a las 10 horas, en el local Avenida de Mayo N° 1365, 4° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria presentada por el Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 2° ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1946.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes primero y segundo.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Determinar, para el caso que fuera aprobada por el Superior Gobierno de la Nación la reforma de los estatutos sociales sometida a consideración de la Inspección General de Justicia, el número de miembros que ha de integrar el Directorio y designación de las personas que deben desempeñar esos cargos.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 18.578-v.26 oct.

PIEDRANERA S. A.

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para Octubre 31 de 1946, a las 17 horas, en 25 de Mayo N.° 11, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el art. 347 Inc. 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de directores suplentes y síndico titular y suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18.604-v.26 oct.

Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos PICCARDO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la trigésima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a la hora 15, en el local de la calle Defensa 1246, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2.° —

a) Fijación del número de directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los estatutos.

b) Elección de 3 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones ordinarias y 2 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas.

3.° Nombramiento de síndico titular y suplente, conforme al art. 340 del Código de Comercio.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires en la secretaría de la sociedad, calle Defensa 1246, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la asamblea, por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al síndico en el local de la sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Por resolución del Directorio. — Dr. Enrique J. Piccardo, presidente.

e.8 oct.-N.° 18.601-v.26 oct.

MOLINO CONCEPCION S. A. Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Corrientes 545, piso 4.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de un director titular.
3.° Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18.600-v.26 oct.

COMPAÑIA DE INVESTIGACIONES GEOFISICAS SCHLUMBERGER Sociedad Anónima

Conforme a lo establecido en el art. 21 de los estatutos, cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre, a las 14 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 832, piso 6°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos por un año, por terminar su mandato los que actualmente están en ejercicio de sus cargos.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Distribución de utilidades y remuneración de los Directores y síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 18.571-v.26 oct.

SUDAMTEX S. A. Textil Sudamericana

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, calle Girardot 1560, el día 30 de Octubre de 1946, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.° Elección de un director-presidente, un director vicepresidente, cuatro directores titulares y dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, por el período de un año de acuerdo a los estatutos.
3.° Resolver conforme el artículo décimo segundo, inciso b) y artículo décimo quinto de los estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 18.569-v.26 oct.

A. R. E. C. O.

Argentine Real Estate Company Limitada Sociedad Anónima (Compañía Argentina de Bienes Raíces Limitada Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por Resolución del Directorio y conforme al Art. 23 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 17 horas en el local Bmé. Mitre 226, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del [illegible] ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1946.
2.° Elección de un director.
3.° Designación de un síndico por el término de un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 28 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1946. — El Presidente.

e.8 oct.-N.° 18.515-v.26 oct.

S. A. RADIODIFUSORA ULTRA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el 31 de Octubre de 1946 a las 17 horas, en el domicilio calle Reconquista 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y Aprobación o Modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.° Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18.506-v.26 oct.

"ACONCAGUA" Compañía Sudamericana de Reaseguros S. A.

CONVOCATORIA

"Aconcagua" Compañía Sudamericana de Reaseguros S. A. — Asamblea General Ordinaria de accionistas — Convocatoria. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre próximo, a las quince horas, en la sede social de la misma, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 720, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Sometimiento para la aprobación o juicio de la Asamblea, de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1946. — Informe del síndico.
2.° Designación de cuatro directores titulares y tres directores suplentes por el término de dos años y de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
3.° Remuneración del síndico titular.
4.° Designación de dos accionistas para firmar juntamente con el presidente y secretario el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1946. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18.534-v.26 oct.

LA FELICIANA SOCIEDAD ANONIMA RURAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1946 a 12 horas, en Corrientes 447, escritorio 705,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
2.° Consideración de Memoria, Inventario, Balance General e Informe del síndico.
3.° Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.8 oct. N.° 18.521-v.26 oct.

"INDYMET" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1946 a las once horas y media en el local Corrientes 447, escr. 705 a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del síndico y Disposición sobre las Utilidades.
2.° Elección del presidente, vicepresidente y demás miembros del Directorio en el número que fije la asamblea.
3.° Elección del síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct. N.° 18.520-v.26 oct.

NORD SUD ARGENTINA S. A. Comercial Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946, a las 14 horas en Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores suplentes y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct. N.° 18.518-v.26 oct.

EMECE EDITORES S. A.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. [illegible] de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día treinta de Octubre de 1946 a las 11,30 horas en el local de la sociedad, calle San Martín N.° 427,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de nueve directores por terminación del mandato.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben el informe y acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18.516-v.26 oct.

"LA NEGRA" REY BASADRE S. A. Compañía Frigorífica Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día jueves 31 de Octubre, a las 12 horas, en la sede social, calle Agüero N° 352, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance e Inventario correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fecha pago dividendo.
4.° Elección de dos directores.
5.° Elección del síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 18.573-v.26 oct.

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS "LA UNION" Ezra Teubal & Hnos., S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

30 de Octubre de 1946

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Octubre, a las 16 horas, y a Asamblea General Extraordinaria, para el mismo día, a las 16 y 30 horas, en Asina 786, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Nombramiento de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas que firmarán el acta.

Asamblea Extraordinaria:
1.° Aumento de capital.
2.° Modificación de estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos.

El Directorio

e.8 oct.-N° 18.57[illegible]-v.26 oct.

MARIANI HERMANOS Sociedad Anónima, Metalúrgica Argentina

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1946, a las 15,30 horas, en su sede social Osvaldo Cruz N° [illegible], a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1946.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores titulares y dos suplentes, un síndico titular y un suplente.
4.° Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 18.5[illegible]-v.26 oct.

CURTIEMBRE "LA GENERAL PAZ"

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la calle Reconquista 336, oficina 26, el 31 de Octubre de 1946, a las 18 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Perdidas.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Remuneración del Directorio y síndico.

4.° Elección de directores.

5.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el Art. 23 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad tres días antes del señalado para la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, o bien, exhibir un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18.511-v.26 oct.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre pmo., a las 11 horas, en el edificio propio de la sociedad, calle Río de Janeiro N.° 300, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad las acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada por la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18.512-v.26 oct.

INSTITUTO CIENTIFICO INDUSTRIAL Y COMERCIAL PAUL HNOS., S. A.

Veterinaria, Agronomía, Artículos Para el Hogar

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre corriente a las 21 horas, en el local social Maipú 25, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al 29.° ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo. — Informe del síndico

2.° Renovación del Directorio.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia hasta el 26 del corriente inclusive. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18.5[illegible]2-v.26 oct.

Sociedad Anónima

BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS CIA. LTDA.

Ganadera, Induntrial y Financiera

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la XXVII Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Octubre del corriente año a las 9,30 horas, en el local social, calle Lima 1648, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Perdidas, Proyecto de Distribución de utilidades e Informe de síndico, correspondientes al XXVII° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2° Elección de dos directores titulares, síndico y síndico suplente de acuerdo a los Arts. 15, 28 y 30 de los estatutos.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el Art. 34 de los estatutos, depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad o en algún Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la misma. — El Secretario.

e.8 oct.-N° 18.599-v.26 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera LA MISION

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 30 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Avenida Alvear N° 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar documentos, artículo número 347 del Código de Comercio.

2° Elección de directores titulares y suplentes.

3° Elección de síndico titular y suplente.

4° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct. N° 18.595-v.26 oct.

TIERRAS BLANCAS

S. A. Minera e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 30 de Octubre de 1946, a las 19,30 horas en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 1110, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1946.

2° Elección de nuevo Directorio por un período de un año en reemplazo del actual que concluye su mandato.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 18.597-v.26 oct.

MANUFACTURA DE TEJIDOS DE SEDA "MANUSEDA"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Alsina 1021, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.

2.° Designación de un síndico titular y un suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18.563-v.26 oct.

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA., S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre de 1946, a las 11 horas en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico y Distribución de Utilidades.

2.° Elegir Directorio y síndicos.

3.° Nombrar dos accionistas firmar acta.

— El Directorio

e.8 oct.-N.° 18.555-v.26 oct.

LA AGRARIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Octubre de 1946, a realizarse a continuación de la ordinaria citada para las 16 horas, en el local de la compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un secretario y dos escrutadores. (Art. 20 y 21 de los estatutos).

2.° Reforma de los estatutos.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1946. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18.551-v.26 oct.

LA AGRARIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local de la compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Aplicación del Art. 31 inciso h) de los estatutos.

4.° De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio.

5.° Elección total de Directores estableciendo el término del mandato de los mismos, de un síndico titular y un síndico suplente.

6.° Designación de un secretario y dos escrutadores. (Art. 20 y 21 de los estatutos).

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1946. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18.550-v.26 oct.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI — S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 10.30 horas, en el local social calle Maipú N.° 71, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2.° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

3.° Distribución de Utilidades.

4.° Remuneración al Directorio.

5.° Elección de directores y síndicos.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la caja de la sociedad, calle Maipú N.° 71, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 30 de los estatutos). — El presidente.

e.8 oct.-N.° 18.626-v.28 oct.

COMPAÑIA TELEFONICA INTERPROVINCIAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Décima Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Corrientes 447, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al Décimo Cuarto Ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1946, con informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades

3.° Elección de cuatro directores titulares y un director suplente por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del estatuto. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18541-v.26 oct.

J. F. MACADAM & CIA.

Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre a las 16 en el local social, Balcarce 326, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Distribución de Utilidades.

2° Elección de vicepresidente y dos directores.

3° Designación de síndicos titular y suplente.

4° Remuneración del síndico.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea hay que depositar las acciones de acuerdo con los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 18.543-v.29 oct.

I R I S

S. A. Rural, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en 25 de Mayo N° 515, (2° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1946.

2° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 18.540-v.26 oct.

[illegible] PARAGUAYOS

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en 25 de Mayo N° 515 (2° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, ejercicio 1946.

2° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 18.539-v.26 oct.

«M E T E O R»

Establecimientos Metalúrgicos, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1946, a las 18 horas, en el local social, calle Sarmiento N° 5[illegible], para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de síndicos titular y suplente.

4° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 18.538-v.26 oct.

KIERULF & GRAVDAL S. A.
Importaciones, Exportaciones y Representaciones

Señores Accionistas:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre corriente a las 18,15 horas en Reconquista 682 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1946.

2.° Elegir un síndico y uno síndico suplente por un año.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría o en un Banco hasta tres días antes de la fecha fijada en esta convocatoria. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18377-v.25 oct.

SOCIEDAD ANONIMA LA MARIETTA AGRICOLA GANADERA
Reconquista 281 — Buenos Aires
Memoria y Balance General
Correspondientes al ejercicio vencido e 30 de Junio de 1946

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre de 1946 a las 16 horas en su local, Reconquista N.° 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1946 e Informe del síndico.

2.° Fijación del número de directores para el próximo ejercicio, elección de los mismos y determinación del quórum para sesionar el Directorio.

3.° Designación de síndico y suplente de síndico.

4.° Remuneración de los directores y síndico que se designen.

5.° Distribución de las utilidades.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18475-v.25 oct.

TOLEDO
Sociedad Anónima Agropecuario
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Toledo S. A. Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 30 de Octubre corriente, a las 15 horas en el local social calle Santa Fe 788, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración de los directores y del síndico.

4.° Ratificación de contratos.

5.° Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18473-v.25 oct.

FERRUM
S. A. de Cerámica y Metalúrgica
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946 a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 36.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El artículo 29.° de los estatutos dispone:

Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad (calle Bartolomé Mitre 559), para obtener el boleto de entrada.

En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18453-v.25 oct.

MICHEL A. DOURA, S. A.
Com. e Ind. Fábrica de Tejidos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Michel A. Doura, S. A. C. e I., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1946, a las 16,30 horas, en su sede social, calle Camargo 960, Capital ,a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de las resoluciones del Directorio, Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1946, e Informe del síndico.

2.° Elección de directores, síndico y síndico suplente por cesación de mandatos.

3.° Distribución de utilidades y asignación que gozarán los señores miembros del Directorio.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18420-v.25 oct.

TALLERES ARGENTINOS METALURGICOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Memoria Anual al quinto ejercicio al 30 de Junio de 1946

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre a las 11,30 horas, en Cangallo 1925, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1946.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de dos directores suplentes por un año y síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18418-v.25 oct.

SANATORIO PODESTA S. A.
Uruguay 714
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Viamonte esquina Uruguay N.° 714, el día miércoles 30 de Octubre del corriente año, a las 22 y 30 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondiente al vigésimo ejercicio social, vencido el 31 de Agosto próximo pasado.

2.° Designación de un síndico titular por un año, en reemplazo del contador público don Justo Olarán Chans y de dos síndicos suplentes por un año, en reemplazo de los doctores Osvaldo T. Linari y Felipe M. Solanet, todos los cuales han terminado su mandato y son reelegibles.

3.° Consideración y resolución acerca del nombramiento, retribución y plazo de desempeño del cargo de dos médicos directores (Médicos Internos Jefes, Art. 43 del Estatuto), con motivo de la vacante de esos cargos por la finalización del período para el cual fueron designados los doctores Juan Carlos Podestá y Julio R. Quinterno.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir, juntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la asamblea.

Art. 22. — Los accionistas para tener derecho de asistir a la asamblea, sea ésta Ordinaria o Extraordinaria, depositarán sus acciones integradas y sus certificados nominativos en las Cajas de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión y deberán al mismo tiempo, retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18417-v.25 oct.

CARLOS DE GLYMES
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Frutícola Ganadera
Tucumán 1367 piso 5.° A
Primera Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de Octubre de 1946 a las 16 horas, en el local de la calle Juncal 855, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual (Art. 347 del Código de Comercio).

2.° Elección de un director titular, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 3.° de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. Se cumplimentará este requisito en el domicilio social, calle Tucumán 1367 — piso 5.° — A., de 18½ a 20 horas. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18416-v.25 oct.

INTERAMERICANA
Comercial e Industrial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1946, en el local Reconquista 336, oficina 18, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de dos directores titulares y síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18414-v.25 oct.

SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS S.A.
Victoria N.° 2576
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en Cangallo N.° 466 piso 4.°,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de lo previsto en el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución al primero.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18415-v.24 oct.

EL AVISADOR MERCANTIL
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las prescripciones del artículo 347 del Código de Comercio, el directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de 1946, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1334, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al XXIV.° Ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1946.

2.° Elección por terminación de mandato de los directores actuales: cinco miembros titulares y tres suplentes, por el término de tres años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda el artículo 14 de los estatutos, según el cual los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.— Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1946.

e.7 oct.-N.° 18412-v.25 oct.

I. L. P. A.
Industria de Lana Peinada Argentina
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Octubre de 1946, a las 10,30 horas, en Padilla 752, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Tercer Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2.° Aprobación de la remuneración del directorio y de los síndicos por el ejercicio fenecido (Art. 22).

3.° Fijación del número de Directores para el ejercicio entrante (Art. 9.°).

4.° Elección de un director — Presidente, directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

5.° Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del directorio.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en entidad autorizada en la Secretaría de sociedad para obtener su recibo que servirá de entrada a la asamblea, con tres días de anticipación a la fecha fijada para celebrar la asamblea, por lo menos. — (Art. 18). — Buenos Aires, Aires, Octubre 5 de 1946. — El Directorio.

e.7 oct. N.° 18451-v.25 oct.

Sociedad Anónima Rural y Comercial "HUECHAHUE"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1946, a las 10,30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre número 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.

2.° Remuneración de los directores y síndico.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Elección de directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 30 de los estatutos. — El Directorio.

e.7 oct. N.° 18444 v.25 oct.

Compañía Comercial y Financiera "MERCONTER"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 30 de Octubre corriente, a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 81, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimoquinto ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1946.

2.° Informe del síndico.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.7 oct. N.° 18445 v.25 oct.

F. A. D. E. M.
Fábrica Argentina de Envases Medicinales S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (3er. piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de honorarios.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.7 oct. N.° 18447 v.25 oct.

HALLCO S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 28 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local social Lavalle N.° 1382, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del directorio.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct. N.° 18446 v.25 oct.

CASA OTTO HESS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Octubre, hora 17, en Maipú N.° 50, para tratar este,

Orden del día:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuentas del ejercicio décimo sexto.

2.° Distribución del Fondo de Previsión.

3.° Honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Elegir Directores, Síndico y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18440-v.25 oct.

ALCO ARGENTINA S. A.
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Corrientes 330, el 29 de Octubre de 1946, a las 16 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dividendo provisorio en acciones; emisión de las series C, D, E, y F, de acciones preferidas.

2.° Considerar las reformas a los artículos 5.° y 6.° del estatuto.

3.° Designar las personas que gestionarán la aprobación e inscripción de la reforma estatutaria y emisión de las nuevas series de acciones, en caso de ser aprobados alguno o ambos de los puntos anteriores.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7oct.-N.° 18458-v. 25 oct.

Sociedad Industrial Financiera Argentina
S. I. F. A. R.
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que será celebrada en local calle Reconquista 379, (7.° piso), el 30 de Octubre de 1946, a las quince, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 6.° Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1946. — Distribución de utilidades.

2.° Elección de dos directores por tres años.

3.° Elección de síndicos, titular y suplente, para el 7.° ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los Sres. accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista 379 (7.° piso), Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.7 oct. N.° 18453 v.25 oct.

T.A.C.A
TALLERES AUTOMOTORES GARAGES Y ANEXOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Minera, Inmobiliaria y Financiera

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre, en la Oficina de Ajustes de los Ferrocarriles, calle Paseo Colón 185, a las 16 horas,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Florida 783, de esta Capital, o presentar un certificado expedido por un Banco de la República de tenerlas depositadas a su orden, con dos días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — El Directorio.

e.7 oct. N.° 18438-v.25 oct

"SAN - BRA"
SANCHEZ BRAVO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre, a las 19 horas en San Martín 281, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1.°) Consideración de los estados que determina el Artículo 347 del Código de Comercio al 30 de Junio próximo pasado.

2.°) Elección de Directores Suplentes y Síndicos.

3.°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18457-v.25 oct.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, título 6.°, artículos 18 y 21, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio, vencido el 30 de junio ppdo.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea. — El Presidente.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a esta Asamblea deberán depositar en la Caja social sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, y que el plazo establecido para ello por el artículo 22 de los Estatutos vence a las 12 horas del día 26 de Octubre.

e.7 oct.-N.° 18432-v.26 oct

I N D U C O
S. A. de Industria y Comercio

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515, (2.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1946.

2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18470v.-25 oct.

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales
Avenida Corrientes 655 — Buenos Aires.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Av. Corrientes 655, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un secretario y dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea;

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946;

3.° — Distribución de utilidades;

4.° De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los estatutos, fijar el número de directores titulares que constituirá el directorio y proceder a la elección de los que corresponda;

5.° Elección de un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente;

6.° Asignación del presidente.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18477-v.25 oct.

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales
Avenida Corrientes 655 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de Octubre de 1946, a realizarse a continuación de la ordinaria citada, para las 16 horas, en el local de la Compañía, Av. Corrientes 655, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un secretario y de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea;

2.° Reforma de los estatutos y aumento del capital social;

3.° Autorización para aplicar el art. 41 de los estatutos.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18478-v.25 oct.

C O V A
Colocadora de Valores, Soc. Anón. Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de Octubre de 1946, a las once horas en Avda. Pte. R. S. Peña 846, escritorio 908.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de documentos según artículo 347, inciso 1 del Código Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18425-v.25 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ALCOHOLES
C. A. D. A.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 30 de Octubre a las 17 horas en el local social calle Arroyo 932 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico al 30 de Junio de 1946.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Tomar las resoluciones que correspondan con motivo de la pérdida del 50 o|o del capital social que resulta del Balance, denunciada a los Tribunales.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 23 de los estatutos.

e.7 oct.-N.° 18423-v.25 oct.

CASA IMPORTADORA
Federico Clarfeld & Cía. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre, a las 16 horas, en Paseo Colón 746, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y del Balance General cerrado al 30 de Junio de 1946 y distribución de utilidades.

2.° Fijar la remuneración para el síndico.

3.° Elección de un director titular, síndico y síndico suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.7 oct.-N.° 18424-v.25 oct.

S. A. INMOBILIARIA INTERAMERICANA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1946 a las diez horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 846, Escr. 908,

Orden del Día:

1.° Considerar documentos según artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de tres directores por dos años y síndico y síndico suplente por un año.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18422-v.25 oct.

FRIGORIFICO — "LA NELIDA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el art. 20 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1946, a las 10 y 30 horas, en nuestra sede social, Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1946 y aplicación de las utilidades de acuerdo al Art. 28 de los estatutos.

2.° Remuneración del síndico de acuerdo con el Art. 28.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Ratificación de los Poderes otorgados por el Directorio.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18421-v.25 oct.

S A I F A S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera Argentina

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles, 30 de Octubre a las once horas, en Sarmiento 444,

Orden del día:

1.° Consideración de Memoria, Balance e Informe del Síndico, al 30 de Junio, 1946;

2.° Distribución de utilidades;

3.° Elección de tres directores y síndicos titular y suplente;

4.° Nombramiento de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18429-v.25 oct.

WILL L. SMITH, S. A.
Comercial é Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946, a las 10.45 horas, en el local social, calle Luis Saenz Peña 447, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2º Distribución de utilidades.
3º Capitalización de reservas y utilidades.
4º Determinación del número de titulares de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos.
5º Elección de 3 directores suplentes.
6º Elección de síndico titular y síndico suplente.
7º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los tenedores de acciones tipo A (únicos con derecho a voto), deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1946. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 18.275-v.24 oct.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril WATSON, GORDONIZ Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo 328, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades, correspondientes al 32º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1946.
2º Elección de tres directores titulares y un director suplente.
3º Elección de síndico y suplente.
4º Fijación de la remuneración del síndico. (Artículo 21 de los estatutos).
5º Remuneración del directorio.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes de la reunión de la asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma.

e.5 oct.-Nº 18.372-v.24 oct.

PAMPA FILM

Sociedad Anónima
Lavalle 2072
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas de "Pampa Film, Sociedad Anónima", a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre del corriente año a las 15.30 horas en el local de la Sociedad, calle Lavalle Nº 2072, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946, con Informe del Síndico.
2.º Elección de cinco directores titulares por el término de dos años y dos directores suplentes por el término de un año en reemplazo de los salientes.
3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del estatuto.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 18320-v.24 oct.

"ALCO"
Sociedad Anónima Comercial e Industria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en la sede social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1219, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de un secretario para actuar en la asamblea.
2.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio comercial cerrado el 30 de Junio de 1946.
3.º Resolución sobre el número de miembros que comprondrá el Directorio (Art. 5º estatutos).
4.º Elección de dos directores en reemplazo del señor Raúl F. Puga y de ingeniero Curt R. Lesser y de dos directores más en el caso de que se resolviera integrar el Directorio con cinco miembros.
5.º Elección de síndico titular y suplente.
6.º Elección de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario.

Raúl Félix Puga; presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta tres días ante del señalado para la misma.

e.5 oct.-Nº 18317-v.24 oct.

S. A. DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN & Cía., Ltda.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 29 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón número 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.º Consideración de la distribución de utilidades.
3.º Fijación del honorario del síndico.
4.º Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio a cada uno de los directores en la parte de las utilidades que les asigna el artículo 35 de los estatutos.
5.º Elección de síndico y síndico suplente.
6.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1946.— El Presidente.

e.5 oct.-Nº 18313-v.24 oct.

CIRCULO DE LA PRENSA

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1946

Se invita a los señores socios, de conformidad con el artículo 41 de los estatutos, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el martes 15 del corriente, a las 21, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma de los estatutos sociales.
2.º Designación de dos socios para firmar el acta.

Carlos R. Etcheverry; presidente; Luis Pozzo Ardizzi; secretario.

e.5 oct.-Nº 18308-v.15 oct.

CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO-CHILENO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 484, 7º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1946.
2º Resolución a adoptar para que la renovación del Directorio se efectúe anualmente y en forma parcial.
3.º Elección de síndicos titular y suplente, por un año y de un vocal suplente, por el período 1946/1949.
4º Reforma de los estatutos en cuanto al artículo 4º, sobre acciones preferidas.
5.º — Conversión de las acciones preferidas actualmente en circulación, en ordinarias.
6º Disponer la distribución de dividendos a las acciones ordinarias.
7º Considerar las asignaciones acordadas por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
8º Asignar, de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos, a directores y síndico, su retribución en la forma que lo estime más conveniente, con cargo a gastos generales.
9.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

e.5 oct. Nº 18.390-v.24 oct.

INDUSTRIAS CEMENTIFERAS, MINERAS Y FERROCARRILERAS ARGENTINAS S. A.
"I. C. I. M. A. S. A."

Convócanse accionistas Asamblea Ordinaria, 29 Octubre 1946, 16 horas, Tucumán 2274.

ORDEN DEL DÍA:

1º Memoria, Balance, 30 Junio 1946.
2º Elección síndicos titular y suplente.
3º Nombrar dos accionistas, firmar acta. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 18.385-v.24 oct.

"LA CALIFORNIA ARGENTINA"
(Producción, Exportación e Importación)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 29 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el local Tucumán 612, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2º Elección de directores y síndico.
3º Disolución anticipada de la Sociedad.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos.

e.5 oct. Nº 18.384-v.24 oct.

E T E R P E N
Sociedad Anónima Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Elección del Asesor Letrado.
4º Ratificar acta del Directorio Nº 23 del 30 de Septiembre de 1946.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea.

e.5 oct.-Nº 18.379-v.24 oct.

S I F A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946, a las 11,15 horas, en el local social, calle Luis Saenz Peña 447, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos.
4º Elección de tres directores suplentes.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1946. — El Directorio.

e.5º oct.-Nº 18.373 v.24 oct.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento 212, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946;
2º Lectura del dictamen del síndico;
3º Distribución de las utilidades;
4º Elección de tres directores, un síndico y un síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas (artículo 18 de los estatutos). Los tenedores de acciones, para tener voto en la asamblea, deberán inscribirlas en el registro, hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el certificado de entrada. (Artículo 21 de los estatutos). — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946. — I. Luis Grassi, El Síndico.

e. 5 oct.-Nº 18.352-v. 24 oct.

Sociedad Anónima Ganadera
EL YUNQUE
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de Octubre de 1946, a las 12 horas, en el local calle Corrientes Nº 222, piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1º Autorizar la venta de un campo.
2º Resolver disminución del capital social.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e. 5 oct.-Nº 18.348-v. 24 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria
SANTA ANA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Octubre de 1946, a las 10 y 30 horas en el local calle Corrientes Nº 222, piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e. 5 oct.-Nº 18.347-v. 24 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA "MENENDEZ BEHETY"
(Sucesora de José Menéndez)

CONVOCATORIA

Citase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 25 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Renovación del Directorio.
3º Nombramiento de síndicos.
4º Cesión de bienes raíces.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 8.397-v.24 oct.

C. I. T. A.
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES AUTOMOVILES
Sociedad Anónima

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Octubre, en la Oficina de Ajustes de los Ferrocarriles calle Paseo Colón 185, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas, para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Florida 783, de esta Capital, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

e.5 oct. Nº 18.395-v.24 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA DEL NEUQUEN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946 a las 10.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.º 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1946.
2.º Remuneración de directores y síndico.
3.º Distribución de utilidades.
4.º Elección de directores y síndicos.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 18404-v.24 oct.

SOCIEDAD ANONIMA RURAL Y FINANCIERA "VICTORIA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946 a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1946.
2.º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
3.º Elección de síndico titular y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 18401-v.24 oct.

"LA ESCANDINAVA"
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1946 a las 16 horas en Tacuarí 512, 1er. piso, oficinas Brauer & Cía., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.º Nombrar Directorio y síndicos.
3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 18370-v.30 oct.

"PREDIUM"
Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1946 a las 11.30 horas en Av. Corrientes N.º 545,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General e Informe del síndico.
2.º Elección de presidente, vicepresidente y tres directores titulares por tres años, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 18366-v.24 oct.

«PHILA»
PEINADURIA E HILANDERIA DE LANAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 del corriente a las 11 ½ horas, en Avenida Forest 2959, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar Memoria, Balance General e Informe del síndico.
3º Elección del directorio y síndicos. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 18.345-v.24 oct.

Sociedad Anónima Ganadera y Financiera "RIO CHICO"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946 a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.º 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1946.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 18405-v.24 oct.

Sociedad Anónima Ganadera y Financiera "SAN RAFAEL"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946 a las 9.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.º 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1946.
2.º Remuneración de directores y síndico.
3.º Elección de directores y síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 27 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 18403-v.24 oct.

"SIFA"
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946, a las 11.45 horas, en el local social, calle Luis Sáenz Peña 447, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Modificación de los estatutos, a fin de cambiar el tipo de acciones emitidas y a emitirse.
2º Autorizar al presidente del Directorio, y en su defecto al vicepresidente, para aceptar las modificaciones o cambios que sugiera la Inspección de Justicia, a las modificaciones aprobadas por la asamblea.
3º Autorizar al presidente o vicepresidente para solicitar la aprobación de las modificaciones, firme la escritura de protocolización y solicite su inscripción en el Registro Público de Comercio.
4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 oct. Nº 18.374-v.24 oct.

CASA ZAVERIO FUMAGALLI
Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local social, calle Bartolomé Mitre N.º 2085, el lunes 21 de Octubre próximo a las 17 horas y para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 346, inciso 1º del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
2.º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, conjuntamente con el presidente y secretario, el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea deberá darse cumplimiento al artículo 25 de los estatutos.

e.28 sept. Nº 17.962-v.16 oct.

"LA RURAL DE BUENOS AIRES"
Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Cangallo 350, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 33º Ejercicio.
2º Elección de tres directores por tres años, cinco suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones. (Art. 30 de los Estatutos). — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1946. — El Gerente.

e.28 sep.-Nº 17.927-v.16 oct.

CONACO
Compañía de Comercio S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.º 515 (2.º piso), piso);

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1946;
2.º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente;
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.28 sep.-N.º 17917-v.16 oct.

SINFIN
Sociedad Industrial y Financiera Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.º 515, (2.º piso);

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación de estatutos;
2.º Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya para que acepte las reformas que el Poder Ejecutivo llegare a exigir para aprobar esta modificación, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley;
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.28 sep.-N.º 17915-v.16 oct.

Ganadera, Inmobiliaria y Financiera «EL PAJARO BLANCO» S. A.
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio en sesión celebrada el 22 de Agosto de 1946, acordó sea efectuada Asamblea General Ordinaria el día 15 de Octubre del corriente año, a las 15,30 horas, en el local social de Avda. Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Retribución al Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3.º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Lo que se comunica a los señores accionistas. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1946. — Carlos A. Videla, presidente.

e.23 sep.-Nº 17.666-v.9 oct.

ESTABLECIMIENTOS ARGENTINOS GRATRY
Fabricación de Tejidos en General S. A.

CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea Ordinaria para el 16 de Octubre de 1946 a las 15 horas, en el local social, Alsina N.º 1677, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, por el ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1946.
II Elección de síndico y síndico suplente.
III Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.23 sep.-N.º 17621-v.14 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MEJORAS URBANAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 14 de Octubre de 1946 a las 17.15 horas, en el local, San Martín 66, escritorio 501, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2.º Elección de directores, miembros del Comité y síndico titular y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.23 sep.-N.º 17625-v.9 oct.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS QUERANDIES

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el local social Corrientes Nº 378, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Cuarto Ejercicio Económico terminado el día 30 de Junio de 1946.
2.º Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.
3º Distribución del saldo de las utilidades.
4º Elección de directores, directores suplentes, síndico y síndico suplente para el próximo ejercicio.
5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.23 sep.-Nº 17.650-v.9 oct.

SUD AMERICA, COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA

CONVOCATORIA

Conforme lo establecen los artículos 21 y 26 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de "Sud América, Compañía de Seguros de Vida", a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Octubre próximo, a las 11 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N° 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 24.° ejercicio social, vencido el 30 de Junio de 1946.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de cuatro directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Roberto G. Waller, Antonio S. de Larragoiti, Dr. Mario de Tezanos Pinto y Dr. Luis Mitre, que terminan sus mandatos.

4.° Elección de un director titular por el término de un año, para completar el número de miembros de que se compondrá el directorio.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

6.° Fijar la remuneración del síndico, según lo dispone el artículo 40 de los estatutos.

7.° Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma, conforme lo establece el artículo 24 de los estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones, o un certificado de depósito de éllas, en la secretaría de la compañía, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — Buenos Aires, Septiembre de 1946. — El Presidente.

e.1° oct.-N° 18.026-v.18 oct.

COMPAÑIA QUIMICA, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en 25 de Mayo N° 515 (2° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, ejercicio 1946.

2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 18093-v.19 oct.

BILZ

Fábrica de Bebidas sin Alcohol Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo que dispone el artículo 6 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Octubre próximo, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Bulnes 2250, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 40° ejercicio de la sociedad.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de honorarios del Síndico.

4.° Elección de dos directores titulares por tres años, dos directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o el certificado de depósito de un Banco con el número de los títulos, en la Administración de la sociedad, calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la asamblea, conforme al artículo 9 de los estatutos.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1946. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 18095-v.19 oct.

CIA. INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA "FOMEL" S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, el Directorio cita a los señores accionistas de esta sociedad a la 6ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Cangallo N° 667, el día 22 de Octubre de 1946, a las 16.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos establecidos por el inciso 1° del art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 6° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.

2.° Determinación de los honorarios del directorio y síndico por el ejercicio 1945|46.

3.° Elección de nuevo directorio por tres años en reemplazo del saliente.

4.° Elección de síndicos titular y suplente para el ejercicio 1946|47.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto por el artículo 14 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, por lo menos tres días antes del fijado para su realización. — Buenos Aires, Septiembre de 1946. — El Directorio.

e.1° oct.-N° 18.030-v.18 oct.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Octubre de 1946 a las 10 horas, en el local social Alvarez Thomas 200, Capital, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de estatutos. Aumento de capital.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los estatutos sociales para poder concurrir a las asambleas (art. 19).

e.2 oct.-N.° 18.111-v.19 oct.

Establecimientos Metalúrgicos GIBELLI S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1946, a las 19 horas, en el local social, calle Carabobo N° 117, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1946.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de directores titulares y suplentes, por tres años.

4° Elección de un síndico titular y de un suplente, por un año.

5° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada por la convocatoria. — El Directorio.

e.4 oct.-N° 18.219-v.23 oct.

SIMARO

Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agrícola

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Octubre de 1946 a las 15 horas, en Corrientes 222, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos art. 347, inciso 1.° Código Comercio;

2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones;

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 18061-v.19 oct.

Textil, Inmobiliaria, Comercial y Agrícola "TICA" Soc. Anón.

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 16 de Octubre de 1946 a las 11.30 horas, en la sede Córdoba 475, piso 6.°, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección del Directorio y síndicos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 18014-v.11 oct.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta compañía, se convoca a los señores accionistas a la 23a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 24 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el domicilio social, calle Bartolomé Mitre N.° 559, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23a ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946, y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares, cuatro suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1946. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 18.143-v.19 oct.

"CONSORCIO INDUSTRIAL S. A."

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 14 ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.

2.° Elección del nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 18.117-v.19 oct.

EDITORIAL SUDAMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Editorial Sudamericana, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 23 de Octubre del corriente año, a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo N° 328, piso cuarto, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de Junio pasado.

2.° Remuneración del directorio y síndico.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea.

Los accionistas tenedores de acciones al portador, deberán depositar sus títulos en la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Carlos M. Mayer, presidente.

e.1° oct.-N° 18.022-v.13 oct.

I N Q U I M A R

Sociedad Anónima

De Industrias Químicas Argentinas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, Art. 11, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 15 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local, calle Lima 229, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Aumento de Capital a $ 5.000.000 m|n. (Modificación Art. 3° de los Estatutos).

2° Autorizar al presidente o a las personas que el mismo designe para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas que sancione la Asamblea; para aceptar las modificaciones que sugiriese la Inspección General de Justicia, protocolizar las reformas y el decreto que las apruebe, y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 13° de los Estatutos establece que deberán depositarse las acciones o el recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja Social, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

Nota: — Por disposición de una resolución de la Inspección General de Justicia, rogamos a los señores accionistas que concurran a la Asamblea, lo hagan munidos de la Libreta de Enrolamiento en caso de ser ciudadanos argentinos o de la Cédula de Identidad siendo extranjeros. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1946. — El Directorio.

e.23 sep.-N° 17.631-v.9 oct.

PERFUMES DANA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Santa Fe N.° 802 - Buenos Aires

5.ª Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de conformidad con el Art. 17 del estatuto, se convoca a los señores accionistas de Perfumes Dana, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Santa Fe N.° 802, el día 22 de Octubre próximo, a las 16 horas, con el fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y resolución sobre la Memoria, Inventario, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio social, vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de un director suplente, por el término de un año, en reemplazo del señor Mateo Villalobos, que falleció.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los actuales contadores don Justo Oláran Chans y don Manuel Vigo, ambos por un año, por haber terminado su mandato, los que son reelegibles.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás, junto con las autoridades de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1946. — El Directorio.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deben dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 16.° del estatuto, depositando sus acciones o certificados en la caja de la sociedad o en un Banco, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

e.28 sept.-N.° 17937-v.16 oct.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES DEL OESTE

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local, calle Rivadavia 3599, el día 17 de Octubre de 1946, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2° Nombramiento de un director en reemplazo del Sr. Roberto P. Mengelatte por renuncia.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

e.25 sept.-N° 17.797-v.11 oct.

"LA BUENOS AIRES"
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 43º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1946.
2º Elección de siete directores.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la compañía, hasta tres días antes del fijado para la misma. — El presidente.

e.28 sept.-Nº 17.963-v.16 oct.

LOS PRADOS ARGENTINOS LIMITADA
S. A. de Ganadería y Agricultura

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 16 de Octubre de 1946, a las 11,30 horas, en el local, Sarmiento Nº 760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 20.º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Presidente.

e.24 sept.-Nº 17.727-v.10 oct.

"E C S A L"
Industrial, Rural e Inmobiliaria S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Ecsal" Industrial, Rural e Inmobiliaria S. A., para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1946, a las dieciséis horas, en el local social, calle Córdoba 1332, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes, por el término de tres años, en reemplazo del actual Directorio, que ha renunciado.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que de acuerdo con el artículo [illegible] de los estatutos, deberán depositar con una anticipación mínima de tres días a la fecha indicada, sus acciones en la Caja de la sociedad.

e.28 sept.-Nº 17.9[illegible]-v.16 oct.

[illegible] S. A.
ARGENTINA
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 15 de Octubre de 1946, 19 horas, en Sarmiento 2971, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio al 31 de Julio de 1946.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para suscribir el acta.

e.25 sept.-Nº 17.786-v.11 oct.

"COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA"

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 14º Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1946.
2.º Elección del nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.25 sept.-Nº 17.783-v.11 oct.

HENRY W. PEABODY & CIA. ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Octubre de 1946, a las 18 horas, en su local Bolívar 1646, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimocuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.º Fijar los honorarios del Directorio.
3º Determinar el número de directores para el próximo ejercicio y proceder a su elección, en reemplazo de los señores W. R. Fraser, H. J. Wiltshire, W. Scott Perry y Julián Frers, que terminan sus mandatos.
4º Elección de un síndico y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o en el Banco de Boston, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la misma. — El Directorio.

e.25 sept.-Nº 17.778-v.11 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE EN LIQUIDACION
Reconquista 558. — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 15 de Octubre próximo a las 17.30 hs. en la calle Reconquista 558, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la rendición de cuentas de la Comisión Liquidadora: Memoria, Inventario y Balance y Cuenta de Liquidación de la Compañía de Tierras del Oeste en Liquidación, al 30 de Junio de 1946.
2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1946. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Reconquista 558, todos los días hábiles, hasta [illegible] días antes de la fecha de la asamblea para poder asistir a ella.

e.25 sept.-Nº 17.782-v.11 oct.

[illegible] DEL [illegible] S. A.
COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

[illegible] a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 17 de Octubre de 1946, [illegible] Roque [illegible] para considerar [illegible] día,

ORDEN DEL DÍA:

1º [illegible] documentos que establece el art. 347 inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de síndico.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e. 25 sep.-Nº 17.755-v. 11 oct.

LA SUPERIORA
Viñedos, Bodegas, Olivares y Expendio S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del estatuto social, el Directorio [illegible] en convocar a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el 30 de Octubre de 1946, a las 17,30 horas, en el local social, calle Godoy Cruz Nº 2200, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio, Enero 1º - Junio 30 de 1946.
2º Distribución de utilidades.
3º Duración del mandato de los directores.
4º Duración del mandato de los síndicos.
5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar las acciones, por lo menos, dos días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 18.399-v.28 oct.

CASA ZAVERIO FUMAGALLI
Industrial y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en el local social, calle Bartolomé Mitre Nº 2085, el lunes 21 de Octubre próximo, a las 17,30 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Elevar el capital social a la suma de pesos dos millones moneda legal, conforme el artículo 5.º de los estatutos.
2.º En caso de aceptar la asamblea la propuesta, facultar al Directorio para capitalizar parte de las reservas, autorizándolo asimismo para resolver sobre todos los detalles de la emisión de acciones y ejecutar las resoluciones que se adopten destinadas a realizar el aumento de capital propuesto.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, conjuntamente con el presidente y el secretario, el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea deberá darse cumplimiento al artículo 25 de los estatutos.

e.28 sept.-Nº 17.961-v.16 oct.

CERVECERIA PALERMO, S. A.
Santa Fe 3253
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Conforme con lo dispuesto por los estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Cuadragésima Novena Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 18 de Octubre del año en curso a las 11 horas, en el local social, calle Santa Fe Nº 3253, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2º Fijación de los honorarios del síndico.
3º Elección del síndico y síndico suplente.
4º Consideración de la resolución del Directorio en su 573a. sesión.
5.º Elección del Directorio.
6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe Nº 3253, sus acciones o la constancia de haberlo hecho en una institución bancaria del país o del extranjero y recibirán un certificado del depósito, que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1946. — El Directorio.

e.24 sept.-Nº 17.720-v.10 oct.

EL SAUZAL, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en la calle Reconquista 336, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la misma. — El Directorio.

e.23 sep.-Nº 17.633-v.9 oct.

"ARCO IRIS" S. A.
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 16 de Octubre de 1946, a las 13,30 horas, en su local de la calle Isabel la Católica Nº 845.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1946.
2.º Remuneración especial al Directorio.
3.º Elección de un director, síndico titular y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 sept.-Nº 17.696-v.10 oct.

CIFINA
Cía. Industrial y Financiera Argentina Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1946, a 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1946.
2.º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 18.334-v.24 oct.

«INRUR, S. A.»
Inmobiliaria y Rural S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Reconquista 46, el día 10 de Octubre próximo, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2º Remuneración del Directorio y síndico y Distribución de Utilidades.
3º Elección de síndico titular y suplentes.
4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta, en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.20 sep.-N.º 17501-v.10 oct.

Compañía de Organización Financiera Recíproca para Edificación S. A.
"C O F R E"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 17 de Octubre de 1946, a las 18 horas en el local social, calle Carlos Pellegrini N.º 449, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de un accionista para actuar como secretario de la asamblea. (Art. 35 del estatuto).
2.º Reducción de capital.
3.º Modificación artículo 5.º del estatuto.
4.º Marcha futura de la sociedad.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.23 sept.-N.º 17929-v.16 oct.

ADHEMAR LDA.
Cangallo y Suipacha
Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1946
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1946, a las 18 horas, en el local social Cangallo 901, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Propuesta de distribución de utilidades correspondientes al 19.° Ejercicio (1.°|7|45 — 30|6|46).
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.2 oct.-N.° 18085-v.19 oct.

Sociedad Anónima
MACKINNON Y COELHO LIMITADA
Compañía Yerbatera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo ... de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local Reconquista N.° 314 (3er. piso), el día 25 de Octubre de 1946, a las 15 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Distribución de utilidades.
2.° Informe acerca de las acciones preferidas propias compradas hasta la fecha y autorización al directorio para seguir comprando cuando lo considere conveniente.

3.° Elección de dos directores titulares, por 3 años, en reemplazo de los señores Enrique Mackinnon y Algorta y Emma M. Coelho, y dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Cristian Fernández Madero y Federico G. Mosatori, cuyos mandatos han terminado.
4.° Ratificación de los nombramientos y honorarios de los tres directores administradores efectuados en la reunión de Directorio N.° 190 de 31 de Agosto de 1946, en virtud de lo dispuesto por el artículo 20, inciso (e), de nuestros estatutos.
5.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los señores Juan Buelink y Jorge M. Coelho, cuyos mandatos han terminado.
6.° Fijación de lo ... al síndico por el ejercicio transcurrido.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, ... de Octubre de 1946.
— E. Mackinnon y Algorta, presidente.
e.2 oct.-N.° 18.09... v.19 oct.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Octubre de 1946, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615.

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades.
2° Elección de 3 directores titulares, 3 suplentes, síndico titular y suplente.
3° Fijación de los honorarios del Directorio y síndico para el ejercicio al 31 de Agosto de 1947.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la Gerencia de la Sociedad o presentar los recibos o constancias de haberlos depositado en un Banco u otro establecimiento financiero, hasta ... horas antes de la reunión.

Los subscriptores de bonos podrán asistir de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos. — C. A. Pueyrredón, Vicepresidente. — F. Cinta, Gerente.
e.2 oct.-N° 18.096-v.19 oct.

R A M
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 del estatuto, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre a las diez y ocho horas, en la sede social Avenida Roque Sáenz Peña 710 (5° piso E) a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Balance General, correspondientes al quinto ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1946.
2° Aceptación de las renuncias presentadas por los señores directores don Maxime B. Furland, don Adalberto A. Martinotti y don Félix Jourdan.
3° Fijación del número de directores (Art. 4° del estatuto).
4° Elección de los síndicos titular y suplente.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta, en representación de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistencia a la asamblea y voto, deben depositar en la Caja Social, sus acciones o certificados que acrediten la propiedad, por lo menos tres días hábiles antes del fijado para la reunión según lo establece el artículo 10 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre 1° de 1946. — El Directorio.
e.3 oct.-N° 18.181-v.21 oct.

...
Sociedad Anónima Comercial
"Casa Grimsu"

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual el 26 de Octubre 1946 a las 15 en el local social calle Florida 118, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I Consideración del Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del síndico por el 13° ejercicio.
II Elección de nuevo Directorio según el artículo 19|20 de los estatutos.
III Elección de síndico titular y suplente.
IV Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Las acciones deberán ser depositadas con anticipación de tres días. — El Directorio.
e.3 oct.-N.° 18.154-v.21 oct.

"SUD-ATLANTICA"
Compañía de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 de Octubre de 1946 a las 17 horas, en Sarmiento 517, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA.

1.° Considerar la Memoria, Balance e Informe del síndico, del 13 ejercicio al 30 de Junio de 1946.
2.° Destino de los beneficios.
3.° Fijar la remuneración del síndico.
4.° Elección de directores y síndicos.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2 oct.-N° 18.12...-v.19 oct.

"...."
S. A. Argentina de Representaciones y Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 24 de Octubre de 1946, a las 18 horas, en Cangallo 439, 4.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.° Elegir síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2 oct.-N° 18.134-v.19 oct.

U N I F A
Sociedad Anónima Química e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Octubre de 1946, a las 19 horas, en el local social Garay 1255, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.° Elección de dos directores suplentes.
3.° Elección del síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.2 oct.-N° 18.133-v.19 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 19ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 933, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inc. 1 del Código de Comercio.
2.° Fijación del número de directores titulares y directores suplentes de que se compondrá el directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes de acuerdo a lo establecido en los artículos 17 y 18 de los estatutos.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos. — Buenos Aires, Agosto de 1946. — El Directorio.
e.2 oct.-N° 18.144-v.19 oct.

ESTANCIA "SAN PATRICIO"
Soc. Anón. de Ganadería y Agricultura

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 24 de Octubre de 1946, a las 11.30 horas, en el local calle Sarmiento N.° 760, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 9.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Presidente.
e.2 oct.-N° 1... 121-v.19 oct.

"EL GROSELLAR" S. A.
F. C. I. A.
CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 25 de Octubre de 1946 a las quince horas, en el local social, calle ... 255, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3er. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946 — de la propuesta distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores titulares por un año.
3.° Elección de dos directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Previénese a los señores accionistas que, conforme al artículo 11 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la caja de la sociedad o en un Banco de esta Capital con tres días de anticipación a la fecha de la convocación. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1946. — El Directorio.
e.2 oct.-No 18.124-v.19 oct.

EDICIONES DEL TRIDENTE S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 17 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 868, piso 2°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Reforma de los artículos 8 y 14 de los estatutos sociales.
2° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.25 se.-N° 17.743-v. 11 oct.

COMPAÑIA WILBUR-ELLIS, S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avda. Roque Saenz Peña 852, el 16 de Octubre de 1946, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1946 e Informe del síndico.
2° Elección de tres directores titulares y dos suplentes; y de síndicos titular y suplente.
3° Remuneración de directores y síndico.
4° Distribución de utilidades.
5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.25 sept.-N° 17.792-v.11 oct.

INQUIMAR
Sociedad Anónima de Industrias Químicas Argentinas
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, Art. 11.°, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Octubre de 1946, a las 16.30 horas, en el local, calle Lima 229, Capital, para tratar la siguiente, .

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y remuneración del Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director titular hasta el 30 de Junio de 1947, en reemplazo del director, señor Alfredo Eduardo Moll que renunció.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 13 de los estatutos establece que deberán depositar las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la Caja Social, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para tener derecho a asistir a ella. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1946. — El Directorio.
e.23 sep.-N.° 17628-v.9 oct.

L A J U J E Ñ A
S. A. Industrial, Forestal y Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615 (6° piso) Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuadro de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 5° ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1946.
2.° Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Elección del síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia.
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o los correspondientes certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del fijado para la asamblea (Art. 23 de los estatutos). — El Directorio
e.24 sept.-N.° 17.676-v.10 oct.

FIPLASTO S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 16 de Octubre, a las 11.30 horas, en Reconquista 341.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas.
2.º Elegir el número de personas que han de componer el directorio.
3.º Según lo que se resuelva en el punto anterior nombramiento de directores titulares y suplentes por un período de tres años.
4.º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 sept.-N° 17.695-v.10 oct.

H. VIGNOLES Y CIA.
Soc. An. Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local, Reconquista 46, oficina 300 el día 16 de Octubre de 1946 a las 12 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de dos accionistas para ratificar las actas de las asambleas anteriormente realizadas.
2.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, referentes al tercer ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1946.
3.º Distribución de beneficios.
4º Designación de tres directores.
5.º Designación de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.27 sept.-N° 17.887-v.15 oct.

"CIRIACO MOREA"
Sociedad Anónima
Ganadera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 21 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 3000, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1946;
2.º Elección de un director, síndico titular y suplente;
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.28 sep.-N.° 17907-v.16 oct.

S. A. I. D. H. Y. A.
SOCIEDAD ARGENTINA INDUSTRIAL DE HIERROS Y ACEROS, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Octubre de 1946 ,a las 16 horas, en Perú 133, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.º Elección de directores y síndico titular y suplente;
3.º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación de acuerdo con el artículo 14 del estatuto.

e.30 sept.-N.° 17968-v.17 oct.

S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO
Segunda Convocatoria

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de Octubre de 1946, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 515 (2º piso).

ORDEN DEL DÍA:

1º Aumento de capital social.
2º Modificación de estatutos.
3º Autorizar al señor Presidente o a quién lo sustituya para que acepte les reformas que el Poder Ejecutivo llegare a exigir para aprobar esta modificación, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la Ley.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.26 sept.-N° 17.812-v.10 oct.

S A I M A
S. A. Industrial y Mercantil Argentina

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo No 515, (2º piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1946.
2.º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 sept.-N° 17.694-v.10 oct.

Sociedad Anónima de Maderas
LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Saenz Peña 567, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 27º ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1946.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro directores titulares y cinco directores suplentes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.27 sept.-N° 17.898-v.18 oct.

RAGUEB KETLUN E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en las oficinas de nuestra Sociedad, calle Alsina Nº 1225 el día 19 de Octubre próximo, a las 16 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.
2º Consideración de la Memoria Inventario, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
3º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Roberto Ketlun y Adolfo Krunfli que terminan su mandato.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 20 del estatuto, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la Caja Social hasta tres días antes del fijado para la reunión de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1946. — El Directorio.

e.27 sept.-N° 17.872-v.15 oct.

SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MAR DE AJO

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de Octubre de 1946, a las 18 horas, en la Avda. Nazca 1235, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria.
2.º Consideración del Balance General Inventario Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico al 30 de Junio de 1946.
3.º Elección de síndico titular y suplente.
4.º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Romano Caldart, Secretario.

e.10 sept.-N° 17.449-v.11 oct.

SAHICO
S. A. HIPOTECARIA Y COMERCIAL
Segunda Convocatoria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515, (2.º piso):

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1946;
2.º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente;
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

A continuación de la Asamblea Ordinaria convócase a Asamblea Extraordinaria, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento de capital social;
2.º Modificación de estatutos;
3.º Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya para que acepte las reformas que el Poder Ejecutivo llegare a exigir para aprobar esta modificación, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.28 sep.-N.° 17916-v.9 oct.

ASOCIACION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA MOSAICA
De Villa Crespo (ex Ajiezer Hajadascha Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación
Acevedo 276. — U. T. 54 - 9745
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre de 1946.

Estimado consocio: Tenemos el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el lunes 14 de Octubre de 1946 a las 20 horas en nuestro salón social calle Acevedo 276, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1o Facultar a la Comisión Directiva de aprobar las reformas de los estatutos que aconseje la Inspección General de Justicia a las reformas de los estatutos aprobados en la Asamblea General Extraordinaria realizada el 11 de Noviembre de 1945.
2o Designación de dos socios para firmar el acta. — León Arenzon, Presidente. — Moisés Aarón Spak, Secretario.

Nota: De acuerdo con el artículo 44 de los estatutos sociales, la asamblea se considerará constituída con la presencia de la mitad más uno de los socios y se efectuará sea cual fuere el número de los socios concurrente una hora después de la fijada en la convocatoria.

e.2 sep.-Nº 17.[illegible]-v. 11 oct.

PERETTI
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 17 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea General Ordinaria el día 29 de Octubre de 1946, a las 17 horas en el local social, Avenida de Mayo 1402, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 30 de Junio de 1946.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de 1 director por dos años, de dos directores suplentes por un año, síndico titular y del síndico suplente por un año.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en la caja social con tres días de anticipación, de acuerdo al art. 23 de los estatutos.

e.2 oct.-N.° 18.115-v.23 oct.

V I V O R A T A
Establecimientos Agrícolas y Ganaderos S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 515 (2.º piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1946.
2.º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 18092-v.19 oct.

F.A.V.E.R., FABRICA DE ACEITES VEGETALES DE ENTRE RIOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Sarmiento 424 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de Octubre de 1946, a las 8,30 horas, en el local social, Sarmiento 424, de conformidad al Art. 13 de los estatutos y al Art. 347 del Código de Comercio, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Disolución anticipada de la Sociedad.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires 21 de Septiembre de 1946. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 16 de los estatutos.

e.24 sept.-N° 17.713-v.10 oct.

"ALSA"
Algodonera San Martín, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de Octubre de 1946 a las 12,15 horas, en el local Salta 172, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.º Remuneración del Directorio, síndico y gerentes.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación de número y elección del Directorio por dos años.
5º Elección de síndico titular y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para probar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 sept.-N° 17.738-v.10 oct.

SETEA

Sociedad de Estudios Técnicos y Económicos de la Argentina, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en Avenida R. S. Peña 641, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 sept.-N° 17.726-v.10 oct.

Refinería Azucarera
RENE HILERET LTDA., SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, 13, y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Octubre de 1946, a las 11 horas y a las 11,30 horas en la misma fecha a Asamblea General Extraordinaria, en el local, calle Brasil 119, 3er. Piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea General Ordinaria

1º Aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946 y ratificar el destino dado a las utilidades que propone el Directorio.
2º Elección de directores y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea General Extraordinaria

1º Venta de parte del fondo de comercio.
2º Reforma total de los estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a estas Asambleas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación (artículo 15.º de los estatutos sociales).

e.24 sept.-Nº 17.710-v.10 oct.

Estancias y Colonias
"SAN NEMESIO" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1946, en el local social calle 25 de Mayo N.° 158, 3er. piso, a las 12 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico;

2.° Elección de un director;

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de 2 (dos) accionistas para que suscriban el acta. — Estancias y Colonias "San Nemesio" S. A., presidente. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 18.148-v.21 oct.

C O R I N A L D O
Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial S. A.
C.o.r.c.i.f.i.s.a.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Octubre de 1946, a las 9 horas, en la sede social calle Libertad N° 753, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3.° Ratificación de las resoluciones del Directorio, según el Art. 20 de los estatutos.

4.° Emisión de la 4° y 5° series de acciones ordinarias de $ 100.000 cada una y aumento del capital autorizado hasta $ 1.000.0000.

5.° Elección de síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos accioniostas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 oct.-N° 18.165-v.21 oct.

" B O S T O N "
Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Octubre de 1946, a las 16 horas en el local Av. Pte. Roque Sáenz Peña 567, sala del Directorio de The First National Bank of Boston para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración al síndico (Art. 26).

4.° Elección de nueve directores titulares por el término de un año en reemplazo de los que terminan su mandato y de los que renuncian para que el término de duración en las funciones de los directores que resulten electos para el ejercicio 23 concuerde con el artículo 18 de los estatutos recientemente reformados, elección de cuatro directores suplentes, síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — W. M. F. Benkiser, Presidente. — C. S. Tucker, Secretario.

e.3 oct.-N° 18.163-v.21 oct.

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Industrial y Comercial de Buenos Aires, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 25 del mes de Octubre de 1946, a las 10 horas, en el local calle Reconquista N° 46 (Oficina 701), a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Disolución y liquidación de la sociedad.

2.° Elección de liquidadores, determinación de sus facultades y término de su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad, sus acciones o un certificado de depósito con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.3 oct.-N° 18.160-v.21 oct.

INDUSTRIAS YUVENA S. A.
Industrial y Comercial
Fábrica de Calzados y Zapatillas
ADA-ADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Industrias Yuvena S. A. Industrial y Comercial, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día sábado 26 de Octubre de 1946, a las 12 horas, en el local calle Reconquista N° 165, III° piso, escritorio 327, al objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la propuesta del Directorio para emitir hasta 100 series de acciones.

2.° Fijación de la categoría de las acciones ordinarias en caso de resolverse su emisión.

3.° Fijación de las características de las acciones preferidas en caso de resolverse su emisión.

4.° Designación de las personas autorizadas para el cumplimiento de los trámites relacionados con la emisión.

5.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Director Presidente.

Nota: Art. 19 de los estatutos: Con anticipación mínima de 3 días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado expedido por un Banco u otra entidad que haya sido autorizada por el Directorio, donde conste el depósito de las mismas.

e.3 oct.-N° 18.157-v.21 oct.

PAMPAS Y HACIENDAS S. A.

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el local social, Corrientes 378, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio Económico vencido el día 30 de Junio de 1946.

2.° Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.

3.° Distribución del saldo de las utilidades.

4.° Elección de directores, síndico y síndico suplente para el próximo ejercicio.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.24 sep.-N° [illegible] v.10 oct.

[illegible] CAMPA
Sociedad Anónima Comercial [illegible]

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Octubre de 1946, a las 11 horas en la sede social calle [illegible], [illegible] piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 14° ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1946.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de honorarios al síndico.

4.° Elección, por terminación de mandato, de un director titular, por tres años; de dos directores suplentes, por un año y de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.

5° Designación por el presidente, de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 oct.-N° 18.177-v.21 oct.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICULTORA "IDAHOME"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de Octubre de 1946, a las 10 horas, en el local de la calle Santa Fe N° 914, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 16° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2.° Elección de síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e.3 oct.-N° 18.176-v.21 oct.

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N° 699, 7° piso, el día 25 de Octubre, a las 15 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946, e Informe del síndico;

2.° Nombramiento de cinco directores por tres años en reemplazo de los que terminan su mandato;

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente por un año en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para firma del acta, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la secretaría de la sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre 1° de 1946. — El Directorio.

e.3 oct.-N° 18.172-v.21 oct.

"CABAÑAS Y TAMBOS SAN MIGUEL S. A."

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 26 de Octubre de 1946, a las 16, en Granaderos 725, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar Memoria, Balance y Distribución de utilidades.

2.° Fijar remuneraciones previstas Art. 27 de los estatutos.

3.° Aprobación por la asamblea de las actas de Directorio Nros. 220 y 223.

4.° Elegir un director titular por tres años, uno por un año, dos suplentes por tres años y síndicos.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946. — El Directorio.

e.3 oct.-N° 18.167-v.21 oct.

COMPAÑIA [illegible] COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social, San Martín 329, el 25 de Octubre a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1946, e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3° Remuneración de directores y síndico.

4.° Consideración de las renuncias presentadas por dos directores.

5.° Consideración de la elección de directores temporarios efectuada por el síndico.

6.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes; y de síndicos titular y suplente.

7.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 oct.-N° 18.213-v.21 oct.

WILLEY - BIGGIN S. A. COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Reconquista 379, el 25 de Octubre de 1946, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1946 e Informe del Síndico.

2.° Consideración del resultado del ejercicio.

3.° Remuneración de directores y síndico.

4.° Elección de cuatro directores titulares y tres suplentes; y de síndicos titular y suplente.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 18212-v.21 oct.

Sociedad Anónima Ganadera
NUEVA ORIENTAL

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Octubre de 1946 a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2° Renovación del Directorio.

3.° Nombramiento de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 18206-v.21 oct.

COMPAÑIA YBAPOBO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 13.° de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la 20.ª Asamblea General Anual Ordinaria a celebrarse el 24 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo N.° 499, 5.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondiente al 20° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.

2.° Elección de 3 directores titulares:
2 por tres años.
1 hasta el 31 de Octubre de 1947, en reemplazo del doctor Manuel A. Cichero, que falleció.

3.° Elección de un director suplente primero y un director suplente segundo, por un año.

4.° Designación de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5.° Remuneración de directores de acuerdo al artículo 33 de los estatutos.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene lo dispuesto por el artículo 15.° de los estatutos, que impone el depósito de las acciones con 3 días de anticipación. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 18211-v.24 oct.

«ACACIA»
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en Trelles 640|50, para tratar la siguiente orden del día:

1° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2° Aprobar las compras de inmuebles realizadas por el Directorio.

3° Elegir síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e. 3 oct.-N° 18.198-v. 21 oct.

INSTITUTO ITALO ARGENTINO
De Seguros Generales (S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Octubre de 1946 a las 18.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 890, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.

3.° Considerar la renuncia a su cargo de todos los directores, y en caso de ser aceptada, elección de nuevo directores titulares.

4.° Elección de tres directores suplentes.

5.° Elección de tres directores titulares, que entrarán en funciones una vez aprobadas por el Poder Ejecutivo las reformas de los estatutos sociales y cumplidas que sean respecto de aquéllas las formalidades legales correspondientes.

6.° Elección de tres directores suplentes que entrarán en funciones una vez aprobadas las reformas, y llenadas las formalidades indicadas en el punto anterior.

7.° Elección de síndico titular y dos síndicos suplentes. — El Directorio.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1946.

e.3 oct.-N.° 18199-v.21 oct.

Sociedad Anónima
LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Octubre de 1946 a las 16 horas, en el local social, calle Canning N.° 554, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria del señor presidente o Informe del Sr. síndico, correspondientes al 19.° ejercicio.

3.° Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Destino a darse al fondo de previsión (Art. 48).

6.° Elección de tres directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Roque H. Fumasoli, José A. Brancato y Pedro C. Etchebérry, que terminan su mandato.

7.° Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año. — Roque H. Fumasoli, presidente. — Ernesto Repetto, secretario.

e.3 oct.-N.° 18196-v.21 oct.

«ACACIA»
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Octubre de 1946, a las 18 horas, en Tres Eses 640|50 para tratar la siguiente orden del día:

1º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento del capital social. — El Directorio.

e. 3 oct.-Nº 18.197-v. 21 oct.

SOCIEDAD ANONIMA TINTORERIA A. PRAT
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 22 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Trigésima Cuarta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Octubre de 1946, a las 15.30 horas en el local de la Sociedad, calle Montevideo 1937, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Trigésimo Cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de dos directores titulares.

3º Elección de dos directores suplentes.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la asamblea, se previene a los Sres. accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, Montevideo 1937. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — El Directorio.

e. 3 oct.-Nº 18.192-v. 21 oct.

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Octubre de 1946, a las 11.30 horas, en Corrientes 447.

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1946.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º Fijar la remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e. 3 oct.-Nº 18.195-v. 24 oct.

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Octubre de 1946 a las 14.30 horas en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades.

2º Elección de dos directores por tres años.

3º Elección del síndico titular y suplente y remuneración al síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e. 3 oct.-Nº 18.191-v. 21 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES S. A.
Corrientes 1668
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a la 25a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local de la calle Corrientes 1668, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio y Distribución de Utilidades.

2º Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

3º Integración del Directorio.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de su asistencia a la asamblea, se recuerda a los accionistas que deberán depositar en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en bancos del país. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e. 3 oct.-Nº 18.186-v. 24 oct.

CABAÑA TANDIL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el local social, Aráoz 265, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de síndico y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e. 3 oct.-Nº 18.182-v. 21 oct.

METALURGICA INDUSTRIAL COMERCIAL ARGENTINA B. GUZZARDI (M. I. C. A. - B. Guzzardi) S. A.

Convocatoria Extraordinaria

En uso de la disposición del artículo catorce de los estatutos sociales se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día veintitrés de Octubre de 1946, a las diez y ocho horas, en el local social calle Zelarrayan ... ero 1467, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del "capital social" en uso de la disposición del artículo quince de los estatutos sociales;

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo quince sobre depósito de acciones.

e.2 oct.-Nº 18.139-v.19 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Octubre de 1946, a las 18 horas, en el local Herrera 475, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos directores titulares, en reemplazo del Sr. José Orsi (fallecido) y del Sr. Arturo Etchehun que termina su mandato, ambos por el término de tres años y elección de síndico titular y síndico suplente, para el ejercicio 1946|1947.

3.° Designación de secretario y dos accionistas, para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el Artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Airs, 3 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18.255-v.23 oct.

IMPRESORA DEL PLATA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en San José 1635, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Balance e Informe del síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de dos directores y síndicos. — Antonio Zamora, Presidente.

e.4 oct.-N° 18.303-v.23 oct.

HIRSCHBERG TEJIDOS
Sociedad Anónima Argentina Comercial e Industrial
Alsina 800 — Capital

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Hirschberg Tejidos Sociedad Anónima Argentina Comercial e Industrial a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de Octubre de 1946, a las 10.30 horas, en el local social Alsina 800.

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del dividendo a distribuir, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

b) Elección de presidente y directores.

c) Elección de síndico y síndico suplente.

d) Aprobación de la remuneración de los Administradores.

e) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de los demás.

Se convoca a los señores accionistas de Hirschberg Tejidos Sociedad Anónima Argentina Comercial e Industrial a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 29 de Octubre de 1946, a las 10.45 horas, en el local social Alsina 800.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para movilizar y capitalizar parte de las reservas y previsiones facultativas y del saldo llevado o a llevarse a nuevo ejercicio, mediante la emisión de acciones preferidas, en la forma, la oportunidad y la cantidad hasta un máximum de 35.000 acciones de $ 100 moneda nacional, cada una, que el Directorio resolviere.

2.° Consideración y resolución sobre las reformas a introducirse en los artículos 5º y 18, inciso A, de los estatutos, para aumentar el capital autorizado de la sociedad a $ 10.000.000 moneda nacional de curso legal, cuyo proyecto preparado por el Directorio está a disposición de los señores accionistas en nuestra sede social.

3.° Autorización especial a otorgarse a dos miembros del Directorio, para que conjunta, separada o alternativamente, tramiten y soliciten de las autoridades nacionales la aprobación de las modificaciones de los artículos de los estatutos que han sido objeto de sanción por la asamblea facultándolos además, para aceptar cualquier modificación que aconseje o disponga el Poder Ejecutivo de la Nación y oportunamente protocolizar e inscribir esas reformas dentro de las formalidades legales.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a las asambleas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-Nº 18.222-v.23 oct.

JUAN MANUEL BERISSO Y HERMANOS, S. A.
Ganadera, Agrícola, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Octubre de 1946, a las 14 horas, en el local social, calle Avenida Alvear 1580, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 30|6|46.

2.° Elección de tres directores por tres años, por haber terminado su mandato.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el plazo de un año.

4.° Nombramiento por la asamblea de dos señores accionistas presentes, para que firmen el acta. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18242-v.23 oct.

MASSALIN Y CELASCO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
México 3486 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1946 en el local social, calle México 3486, a las 11.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3er. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.

2.° Distribución de las utilidades en la forma en que aconseja el Directorio en la Memoria.

3.° Elección de directores titulares, dentro del número que establece el artículo 10 de los estatutos.

4º Elección de tres directorios suplentes.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Fijar las remuneraciones a los miembros del Directorio, síndico y gerente, de acuerdo a los artículos 15, 19 y 20 de los estatutos, respectivamente.

7º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea y registro de asistencia.

De conformidad con el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1946. José P. Celasco, Presidente.

e. 4 oct.-Nº 18.233-v. 23 oct.

ESTABLECIMIENTO METALURGICO ARGENTINO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de Octubre de 1946 a las 9 y 30 horas, en Alvar Núñez N.° 118, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1946.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores suplentes por un año; y síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18231-v.23 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES & QUILMES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo N.° 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la cuadragésima segunda Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 30 de Octubre del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Brasil 731, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Determinación de los honorarios del síndico.

3.° Elección de Directorio.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o presentar un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la plaza, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18227-v.26 oct.

LOS ALFALFARES
Cía. Rural, Industrial y Mercantil S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en 25 de Mayo N.° 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio 1946.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18225-v.23 oct.

S.A.F.P.A.
Sociedad Anónima, Financiera, Productos Avícolas
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, Segunda Convocatoria, que tendrá lugar en el local social de la calle Uspallata N° 3090, el día 19 de Octubre del año en curso, a las 9 y 45 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Informe del síndico y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente a los ejercicios vencidos el 30 de Junio de 1945 y 30 de Junio de 1946.

2° Elección de ocho directores titulares y cuatro directores suplentes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos.

3° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos.

4° Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el presidente y el secretario, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1946. — El Directorio.

Cándido Hidalgo, Presidente. — Vicente López Prado, Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de la Capital Federal.

e.4 oct.-N° 18.285-v.16 oct.

TIENDAS MILSALDOS S. A.
Santa Fe 2481; Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 760, 2.° piso, escritorio N.° 42.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.

2.° Elección de presidente, directores, directores suplentes, síndico titular y suplente.

3.° Remuneración del Directorio y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones deberán depositarse en la administración de la Sociedad hasta tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18237-v.23 oct.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ETERNIT ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Octubre de 1946, a la hora 16, en el local social, Cangallo 466, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución acerca del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946, y destino a darse a las utilidades.

2.° Retribución al síndico en ejercicio de titular.

3.° Elección de cuatro directores, un síndico titular y dos suplentes de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósitos, a efectos de concurrencia, deberán hacerse llegar a nuestras oficinas hasta la hora 16 del día 23 (artículo 15 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18236-v.23 oct.

"DOMUS"
S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Cangallo 1925. — Buenos Aires.
CUARTA MEMORIA ANUAL — 30 DE JUNIO DE 1946

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de Octubre de 1946, a las 11 y 30 horas, en Cangallo N.° 1925, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1946.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes y síndicos titular y suplente.

4.° Resolución sobre el número de directores titulares — y suplentes, si se determinase un número mayor de tres, de los que corresponden — para tener efecto en la fecha en que se inscriba en el Registro Público de Comercio la reforma del artículo 9.° de los estatutos aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo N.° 8.927|46.

5.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e. 4 oct.-N° 18.232-v. 23 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA "BELLA VISTA"
Buenos Aires
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la 12a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña N° 933 (2° piso), a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 12° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.

2° Fijar los honorarios del síndico.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.

4° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el Art. 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en nuestras Oficinas, sus acciones o certificados de depósito en Bancos de esta ciudad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N° 18.297-v.23 oct.

CRUSH
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Lunes 28 de Octubre, a las 12,15 horas, en Reconquista 336, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al 20° ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1946.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de un director en reemplazo del saliente.

4° Elección de síndico y síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación o bien presentar, con igual anticipación, constancia del depósito de las mismas en un Banco de la República o del Extranjero, radicado en el país. — El Directorio.

e.4 oct.-N° 18.296-v.23 oct.

PLATT
Establecimientos Gráficos
Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Méjico 444, el día 23 de Octubre de 1946, a las 16 30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Distribución de utilidades, correspondientes al quinto ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1946.

2° Fijar la remuneración del presidente, de los demás directores y del síndico, de acuerdo con el artículo 19, inc. d).

3° Ratificación de la resolución del Directorio (Acta N° 62), artículo 26, inc. c) de los estatutos.

4° Elección de tres directores titulares por dos años.

5° Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1946|47.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones o certificados de los mismos otorgados por una entidad bancaria.

Buenos Aires, 1° de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N° 18.282-v.23 oct.

CASANOVA
S. A. Industrial y Comercial
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 26 de Octubre de 1946, a las 10 y 30 horas, en nuestra sede social, calle Florida N° 336, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conjuntamente con el Informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero cerrado al 30 de Junio de 1946 y afectación de los resultados de conformidad con el artículo 13 de los estatutos.

2° Remuneración al directorio y síndico.

3° Elección de presidente y directores.

4° Elección de síndico titular y suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber que de acuerdo al artículo 13 de los estatutos, para tener derecho a deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios, por lo menos 3 días antes del señalado para la asamblea.

e.4 oct.-N° 18.266-v.23 oct.

ANELIT
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1946, a las 15,30 horas, en el local, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, piso 6°, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.

2° Ratificación y aprobación de todos los actos y adquisiciones realizados por el Directorio en este tercer ejercicio.

3° Elección de tres directores titulares y de síndico titular y suplente por un año.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N° 18.294-v.23 oct.

GOTUZZO S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1946 a las 10 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Belgrano N.° 1669, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, y Distribución de Utilidades.

2.° Renovación del Directorio y elección de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán presentar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en el local de la sociedad, calle Belgrano N.° 1669, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18.256-v.23 oct.

HUFNAGEL, PLOTTIER & Cía. Ltda.
Soc. An. Com. e Industrial
Segunda Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en calle 25 de Mayo Nº 347, oficina 312, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elegir un director titular, dos directores suplentes, síndico y su remuneración, síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 sept.-Nº 17.943-v.9 oct.

EMPRESA TELEFONICA DEL SUD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17.º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de Octubre de 1946, a las once horas en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nro. 547 (1er. piso). Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio;
2.º Renovación del directorio;
3.º Nombramiento de síndicos;
4.º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas, deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21.º de los estatutos. — El Directorio.

e.24 sep.-N.º 17700-v.10 oct.

NOETINGER — LEPETIT S. A.
Forestal, Industrial Y Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el local 25 de Mayo 489, 2º piso con el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.º Fondo de Previsión;
3º Nombrar Directorio.
4.º Nombrar síndicos;
5º Ratificar designación de Director General hecha por el Directorio.
6 Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 sep.-N.º 17.697-v.10 oct.

Sociedad Anónima
Papelería, Librería e Imprenta Argentina
CASA JACOBO PEUSER, LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle San Martín 200, el día 21 de Octubre de 1946, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 28.º ejercicio social, vencido el 30 de Junio último.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de un director.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Retribución al presidente y director delegado, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.
6.º Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con los señores directores y síndico presentes, firmen el acta de la asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o un certificado de las mismas, expedido por un Banco sujeto al régimen de la Ley 12.156, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto de 1946. — El Directorio.

e.28 sept.-N.º 17928-v.16 oct.

COSTAGUTA HNOS., SOC. ANON. IND. y COM.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 18 de Octubre de 1946 a las 11 horas en el local de la sociedad, calle Paysandú 1842, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aumento del capital social.
2º Modificación de los Arts. 5, 9, 12, 17, 18, 20 y 21 de los estatutos.
3º Fijación del número de directores y elección de los que correspondan.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el Art. 16 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósito en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del fijado en la convocatoria.

e.26 sept.-Nº 17.837-v.14 oct.

AGRICOLA Y PASTORIL "LOS RANQUELES" S. A
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la sociedad, Art. 10, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 18 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 555 4.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.º Elección de síndico titular y síndico suplente, para el término de ley.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1946. — E. Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 12 de los estatutos establece que deberán depositarse las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas en la caja social, hasta tres días antes de la hora 18, del señalado para el acto, para poder tener derecho a asistir a ella.

e.26 sept.-N.º 17.867-v.14 oct.

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a la Trigésima Cuarta Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en la calle Esmeralda N.º 675, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1.º del Código de Comercio.
2.º Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.
3.º Elección de nuevos directores en reemplazo de los renunciantes
4.º Elección de síndicos.
5.º Establecer la garantía de mandato conforme al artículo 6 de los estatutos
6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas lo determinado en el artículo N.º 12 de los estatutos con referencia al depósito de acciones. — Buenos Aires, 23 de Setiembre de 1946. — El Directorio.

e.26 sept.-N.º 17.870-v.14 oct.

S. A. FORMIO ARGENTINO
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, a efectuarse el 18 de Octubre próximo a las 10 horas, en nuestro propio edificio, calle Cochabamba N.º 175, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos (Art. 347 del Código de Comercio) y distribución de Utilidades.
2.º Elegir directores, síndicos y miembros del Comité.
3.- Designar dos señores accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 33 de los estatutos, por tratarse en segunda convocatoria, la asamblea quedará constituída con cualquiera que sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.

e.26 sept.-N.º 17.856-v.14 oct.

Sociedad Anónima Ganadera
LOS LAGOS
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Octubre de 1946 a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 547 (primer piso), para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.
2.º Nombramiento de síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.26 sept.-N.º 17819-v.14 oct.

F I A Z
S. A. Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de Octubre. horas 20, en Lavalle 1115, para:

1.º Considerar documentos artículo 347. del Código de Comercio.
2.º Elegir directores y síndicos.
3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 sept.-N.º 17824-v.14 oct.

CERVECERIA SCHLAU
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 1747 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Octubre próximo a las 11.30 horas en la calle Bartolomé Mitre 1747, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.
3.º Elección de nuevo Directorio.
4.º Elección de síndicos.
5.º Consideración del acta del Directorio N.º 351.
6. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para acreditar el derecho de asistencia. los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la asamblea, sus acciones o certificados de depósito en Bancos del país o del extranjero. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1946. — El Directorio.

e.26 sept.-N.º 17829-v.14 oct.

CASA BIRK
Importación de artículos para farmacia
Sociedad Anónima (en liquidación)
Domicilio legal:
Solís 905 — Buenos Aires
Informe de Liquidación y Balance General de Liquidación hasta el 30 de Junio de 1946
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General a realizarse el día 18 de Octubre de 1946 a las 14 horas en Solís 905. 2.º piso. Dto. 8. para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del estado de la Liquidación y de los Informes del liquidador y del síndico.
2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Liquidador.

e.26 sept.-N.º 17814-v.14 oct.

LA INVERNADA
S. A. Ganadera y Pastoril

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515 (2.º piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria. Inventario. Balance General, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1946.
2.º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.26 sept.-N.º 17811-v.14 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO S. A.
Avda. Corrientes 389. — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Martes 29 de Octubre de 1946 a las 11 horas, en la sede de la sociedad, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Distribución de Utilidades, ya sea en efectivo o en acciones.
2.º Elección de los directores por las acciones ordinarias y fijación del término de su mandato.
3.º Elección de un director titular y de un director suplente por las acciones preferidas y fijación del término de su mandato.
4.º Elección de síndico titular y de síndicos suplentes.
5.º Designación de dos accionistas que firmen y aprueben el acta. — Alberto A. Dodero, presidente. — Angel Sánchez Elía, secretario.

e.5 oct.-N.º 18.335-v.24 oct.

MONTALEGRE, LTDA.
Soc. Anón. Financiera Comercial Inmobiliaria e Industrial
Segunda Convocatoria

Convócase por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de Octubre de 1946 a las 11 horas en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico al 30 de Junio de 1946.
2.º Distribución utilidades;
3.º Nombrar directores, síndico, síndico y síndico suplente y fijar remuneraciones;
4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N.º 18468-v.19 oct.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
Convocatoria a Comicios

De acuerdo con lo que establece el estatuto social en vigor, la Junta Directiva del Centro Gallego convoca a los señores socios a Comicios para el Domingo 20 de Octubre de 1946, en el local social, desde las 9 horas hasta las 18 horas, con el objeto de proceder a la elección de las siguientes autoridades de la entidad:

Junta Directiva.

Vicepresidente y cuatro vocales por el término de tres años, en substitución de los señores Francisco González, José M. Rodríguez Sierra, Miguel Viqueira Puente, Eduardo R. Sánchez Miliares y Sergio Riveiro Fariña, respectivamente; y diez suplentes de la misma, por el término de un año.

Consejo de Apelación:

Cinco consejeros, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Eduardo Alvarez, Aniceto Troitiño, Ricardo Badía, Manel Cao Turnes y José M. González.

Tres miembros por un año, en substitución de los señores José Gómez Lens, Luis Goyanes y Constantino Sáa.

Representantes:

Setenta y cinco representantes, por tres años, de acuerdo con lo que establece el Art. 57 del estatuto vigente.

Representantes Suplentes:

Setenta y un representantes suplentes, por un año, en concordancia con lo que determina el artículo 57 del estatuto. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1946. — Manuel Otero, presidente. — Francisco Calvo, secretario.

Nota: Podrán participar en estos comicios los socios activos, vitalicios y protectores, mayores de 18 años, con un año de antigüedad y el pago de sus cuotas al día, debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socio del mes anterior y la cédula de identidad social, o en su defecto uno de los siguientes documentos: cédula de identidad expedida por la policía, libreta de enrolamiento, pasaporte, o cualquier otro documento de identidad con fotografía otorgado por las autoridades argentinas o españolas.

e.5 oct.-N.º 18.333-v.29 oct.

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1946, a las 16 hs., en la sede social, Tucumán 2137, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio clausurado el día 30 de Junio de 1946.

2º Elección de un vicepresidente, prosecretario, protesorero, cinco directores titulares, tres directores suplentes por dos años, un director titular y un director suplente por un año, síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.25 sept.-Nº 17.794-v.11 oct.

PAPELERA SAN ISIDRO, S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 14 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Octubre de 1946 a las 11 horas, en el local social, calle Avda. Corrientes Nº 456, piso 1º, depto. 3, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por dos años: un director suplente, por dos años, y un síndico titular y uno suplente, por un año.

4.º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 15 de los estatutos, para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificado bancario en la caja de la Sociedad. — El Directorio.

e.27 sept.-Nº 17.877-v.15 oct.

Agrícola y Ganadera

«EL GUAYACAN», S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio en sesión celebrada el 19 de Agosto de 1946, acordó sea efectuada Asamblea General Ordinaria, el día 15 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local social de Avenida Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Sindico.

2º Retribución del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Lo que se comunica a los señores accionistas. — Buenos Aires, 19 de Agosto 1946. — Carlos A. Videla, presidente.

e.23 sep.-Nº 17.667-v.9 oct.

CHAGUA & Co.

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el veinte y uno de Octubre próximo a las dieciocho y treinta horas, en Sarmiento 930, quinto piso A, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 inciso primero del Código de Comercio.

2.º Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo décimo de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un banco de esta Capital, con tres días de anticipación a la fecha de la convocación.

Buenos Aires, 26 Septiembre de 1946. — El Directorio.

e.30 sept.-N.º 17984-v.17 oct.

SAN JUSTO

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Rural

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "San Justo, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Rural", a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Octubre próximo a las 16 horas en el local social Avda. Roque S. Peña 530, piso 3.º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al 3er. ejercicio social, vencido el 30 de Junio de 1946.

2.º Lectura del dictamen del síndico.

3.º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Horacio R. Areco y Guillermo Sáenz Valiente, que terminan sus mandatos y un suplente en reemplazo del señor Carlos A. Rebirosa que también lo termina, todos por el término de dos años.

4.º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

5.º Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se comunica a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas en la secretaría de la Sociedad tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión. (Art. 24 de los estatutos).

Buenos Aires, Septiembre de 1946. — El Presidente.

e.30 sept.-N.º 17968-v.17 oct.

Sociedad Anónima

COLONIA REAL DEL PADRE

CONVOCATORIA

Directorio.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 23 de Octubre a las 11 horas, en Sarmiento 643, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos del artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Elegir directores y síndicos.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 sept.-N.º 18040-v.18 oct.

SEDAS GUTERMANN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a al Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 22 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el local social calle Juan M. Gutiérrez N.º 3968, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Resolver sobre el nombramiento de gerente y remuneración del mismo.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El

e.30 sept. N.º 17970-v.17 oct.

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 39.º de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el sábado 19 de Octubre de 1946, a las 17,30 horas en nuestro local social Victoria 22[illegible] a los efectos de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º) Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.º). Destino del Fondo de Previsión.

3.º). Aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1946.

4.º). Designación de dos accionistas para firmar el acta.

5.º). Donaciones para Instituciones benéficas.

6.º). Otorgar el Título de Socio Honorario a los accionistas que han ejercido las funciones de Presidente de la Institución señores Marcos Gutenmajer, César Silberman, Jacobo Aisenson, Bernardo Zviovich, Abraham Melman, Jacobo Kerman, Abraham Litovsky, Abraham Wainstein, e Hirsch Triwaks, y a los Socios Fundadores señores Naún Burlé y Samuel Bendersky.

7.º). Elección de: Vice-Presidente; Tesorero; Pro-Secretario; seis Vocales; cuatro Vocales Suplentes (dos por seis meses) y un Síndico Suplente por seis meses. — El Directorio.

e.30 sep.-N.º 18001-v.17 oct.

LEMA

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA, S. A.

Ind. Com. e Inmob.

Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día veinte y dos de Octubre de 1946 a las 19 horas en las oficinas de la sede social, Mármol N.º 1215, para deliberar sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 4.º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.

2.º) Distribución de las utilidades (Art. 18 de los Estatutos).

3.º) Elección del Directorio y de Síndico Titular y Síndico Suplente (Art. 9 de los Estatutos).

4.º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta (Art. 17 de los Estatutos).

Los señores accionistas deberán depositar tres días antes de la Asamblea sus acciones en la Caja Social. — El Directorio.

e.30 sep.-N.º 18004-v.17 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

Sociedad Anónima

Convocatoria:

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas a la vigésima-cuarta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 875, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo-cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio último.

2.º Fijación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio que se considera.

3.º Integración del Directorio.

4.º Elección de Síndico y Síndico suplente por el Ejercicio 1946-1947.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que los Estatutos determinan que "para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización, pudiendo hacerse representar en la misma por mandatarios constituídos mediante carta-poder dirigida al Presidente".

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1946. — El Directorio.

e.30 sep.-N.º 17994-v.17 oct.

S. A. G. A.

S. A. Agríc. Ganad., Ind. y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Octubre de 1946 a las once horas 30 minutos, en la sede social de la calle Corrientes N.º 222, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio social vencido el 31 de Julio de 1946.

2.º Elección de directores en reemplazo de los actuales y fijación del término de su mandato.

3.º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1946. — El Directorio.

e.30 sept.-N.º 17983-v.17 oct.

LARES

S. A. Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Octubre del año corriente, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Corrientes Nº 447, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al cuarto ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1946, con Informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 13 del estatuto. — El Directorio.

e.25 sept.-Nº 17.799-v.11 oct.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Octubre de 1946, a las 10 horas en su local social, calle Florida N.º 229, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio e Informe del síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 26.º ejercicio que venció el 31 de Julio de 1946;

2.º Elección de síndico y síndico suplente, por período estatutario;

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 sep.-N.º 17696-v.13 oct.

COMPAÑIA TELEFONICA NEUQUEN Y RIO NEGRO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de nuestras oficinas en Buenos Aires, Avda. de Mayo 1370, Escritorios 326, el día 18 de Octubre de 1946 a las 17 horas, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.

e.25 sept.-Nº 17.795-v.11 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS PUBLICOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 14 de Octubre de 1946, a las 17,30 horas, en el local, San Martín 66, escritorio 501, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración a directores (Inc. g, Art. 21 de los estatutos).
4.° Designación de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.23 sep.-N.° 17626-v.9 oct

NOTTEBOHM
Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola Inmobiliaria y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 de Octubre de 1946, a las 11 horas en su local, calle Cangallo N° 315 (tercer piso) para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades y dictamen del síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1946.
2.° Elección de dos directores titulares por tres años y dos directores suplentes por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4.° Fijación de honorarios del síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.24 sept.-N° 17.686-v.10 oct.

"ATALAYA"
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Octubre, a las 11 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 699, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares, dos suplentes y de síndico titular y suplente, todos por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
e.1° oct.-N° 18.021-v.18 oct.

Cía. Agrícola Ganadera "EL CAMPAMENTO"
Soc. Anón.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 5.° del estatuto social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Octubre del corriente año a las 15 horas, en su local social, Av. Presidente Roque Sáenz Peña 555, piso 5.°, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para desempeñar funciones de escrutadores y para firmar el acta de la asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Determinación del número de miembros que integrará el Directorio.
5.° Elección de directores y síndicos.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 5.° del estatuto. — Buenos Aires, Septiembre de 1946. — El Directorio.
e.1.° oct.-N.° 18019-v.18 oct.

ARGENTINA CITRUS S. A.
Industrial y Comercial
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en los artículos 8, 12 (inc. G) y 17 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Octubre de 1946 a las 16 horas, en el local de la calle Virrey Liniers N.° 630, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Designación de dos accionistas, a los efectos determinados por el Art. 19.
2.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
3.° Elección de tres miembros titulares y siete suplentes que sustituyan a los que cesan en sus mandatos.
4.° Designación de síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene que, de acuerdo al Art. 20 de los estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, en la secretaría del Directorio. — El Directorio.
e.1.° oct.-N.° 18016-v.11 oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima
456 — Cangallo — 456
CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes, 25 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso).
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio vencido el 31 de Mayo próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y un suplente para integrar el Directorio.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.
Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la Sociedad, Cangallo 456, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.
e.1.° oct.-N.° 18073-v.18 oct

ADOT S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio convócase a los señores accionistas a la décimotercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el edificio social, Velazco 1385, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", empleo de Reservas y Dictamen del Síndico, correspondiente al décimotercero ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1946.
2.° Distribución de utilidades, y retención impuesto a los réditos.
3.° Conversión de acciones preferidas 6 ½ % acumulativo, segunda y tercera series, mediante su canje por acciones preferidas 5 ½ % acumulativo, sexta serie, y llamado a rescate de las acciones citadas en primer término, de acuerdo con las condiciones de emisión.
4.° Elección de cinco directores titulares, por terminación de mandato de los actuales.
5.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6.° Remuneración del síndico.
7.° Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Laurencio Adot, presidente.
Extracto del artículo 11 de los estatutos sociales: "Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar, hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o casas bancarias del país o del extranjero".
e.1.° oct.-N.° 18072-v.18 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COLONIZADORA "LA UNION"
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Octubre de 1946, a las quince horas, en Victoria 486 para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de los documento que prescribe el art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de un director, dos directores suplentes, un síndico y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — A. F. de Ledesma, presidente.
e.1.° oct.-N.° 18062-v.18 oct

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Octubre de 1946, a las 11.30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.
2.° Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio vigésimo octavo.
3.° Determinar, de conformidad con el artículo 16 de los estatutos, el número de miembros titulares y suplentes de que ha de componerse el Directorio en el ejercicio 29° y elección de los que faltaren para integrarlo.
4.° Elección de síndicos titular y suplente. — El Directorio.
e.1.° oct.-N.° 18056-v.18 oct.

C. I. F.
Compañía Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el local social, calle Florida N.° 229, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de Agosto de 1946.
2.° Elección de tres directores por el término de tres años.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Ernesto Lix Klett (hijo), presidente.
e. 1° oct.-N° 18.041-v.18 oct.

SOCIEDAD ANONIMA DE INMUEBLES Y FIANANZAS "FIDAY"
Asamblea General de Accionistas
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en Tucumán 348, 6° piso.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 4to. ejercicio, vencido el 31 de Julio de 1946.
2.° Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el período de 1946-1947.
3.° Elección de síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
e.1° oct.-N° 18.037-v.18 oct.

ERNESTO TORNQUIST & Cª, LIMITADA
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la cuadragésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuadragésimo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1946.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores.
4.° Elección de síndico.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946. — El Directorio.
e.1° oct.-N° 18.033-v.18 oct.

GRANDES INMUEBLES ARGENTINOS S. A. "G. I. A. S. A."
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Octubre de 1946 a las once horas, en la calle Bolívar 1725 para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de las renuncias de los directores.
2.° Nombrar uno o más directores de acuerdo con el artículo octavo de los estatutos sociales, con duración de mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.1.° oct.-N.° 18080-v.18 oct.

INCA
S. A. Industrial y Comercial Argentina
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo N° 515 (2° piso).
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1946.
2.° — Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.1° oct.-N° 18.031-v.18 oct.

"VIVINA"
Soc. Anón. Mercantil, Industrial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas, a la 6a. Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de Octubre de 1946, a las 9.30 horas, en el local social de la calle Cangallo N° 667.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Memoria del Directorio e Informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.° Fijación de los honorarios del directorio y síndico por el ejercicio 1945|46
3.° Elección de nuevo directorio por el término de tres años, en reemplazo de las autoridades salientes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente por el ejercicio 1946|47.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1946. — El Directorio.
e.1° oct.-N° 18.029-v.18 oct.

Sociedad Anónima Ganadera
EL YUNQUE
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Octubre de 1946, a las 11 y 30 horas, en el local calle Corrientes Nº 222, piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e. 5 oct.-Nº 18.346-v. 24 oct.

Sociedad Anónima
INMOBILIARIA Y FINANCIERA BRAUN MENENDEZ
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día martes 29 de Octubre de 1946 a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 2.º piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Venta de terreno en Merlo.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 18400-v.24 oct.

"EL PLATA"
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
Bartolomé Mitre 459 — Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1946 a las 10 horas, en su sede social, calle Bartolomé Mitre N.º 459, Capital Federal, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.º Fijar número de directores titulares.
3.º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y síndico suplente.
4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.5 oct.-N.º 18409.v.24 oct.

P E X
Sociedad Anónima Exportadora Comercial e Industrial de Productos Ganaderos
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946 a las once horas en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 832, 7.º piso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.º Elección de dos directores titulares por dos años y dos directores suplentes por un año.
3.º Elección de síndico y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, .. de Octubre de 1946. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistencia y voto deberán depositar en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones o un documento que compruebe su depósito en un banco de esta capital, como lo prescribe el artículo 19 de los estatutos.

e.5 oct.-N.º 1840?-v.24 oct.

Sociedad Ganadera
FLORIDA NEGRA Ltda. S. A.
San Julián
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de Octubre a las 11 horas, en el local social, para tratar:

1.º Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Elegir directores y síndicos.
3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Asamblea a realizarse en Buenos Aires, Cangallo 318. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 18406-v.24 oct.

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle San Martín 235, el día 23 de Octubre de 1946, a las 15 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del LIIº Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2º Resolución sobre el saldo de beneficios.
3º Elección de cuatro directores por dos años y conjuntamente elección del síndico y del suplente.
4º Remuneración del síndico para el Ejercicio LIIIº
5º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Nota. — De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar. — El Gerente.

e. 5 oct.-Nº 18.357-v. 19 oct.

VIAL ARGENTINA S. A.
Caminos y Construcciones
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre de 1946, a las 18 horas, en la sede social Avda. Roque S. Peña 760 4º piso, escr. 104, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, estado de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2º Elección de directores.
3º Designación de síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Jorge Seoane y Carlos Ferreyra que terminan su mandato.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e. 5 oct.-Nº 18.355-v. 24 oct.

EHLERT MOTORS
S. A. de Automóviles y Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local calle Reconquista N.º 314 (3er. piso) Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — R. W. Roberts, presidente.

e.5 oct.-N.º 18.332-v.24 oct.

"FARO"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 16 del estatuto se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de Octubre próximo a las 11 y 30' horas, en la sede social, calle Rivadavia 660, piso 2do., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico. Decidir sobre amortizaciones, Reservas de Utilidades y Remuneración al Directorio y al síndico.
2.º Elección de no menos de uno ni más de cinco directores titulares y de no menos de uno ni más de tres directores suplentes, conforme al artículo 6 del estatuto. El actual director-presidente y el director suplente, únicos integrantes del Directorio, concluyen su mandato.
3.º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

A los efectos de asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, o un certificado, que acredite su depósito en un Banco, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El director-presidente.

e.5 oct.-N.º 18.331-v.24 oct.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
Convocatoria a Comicios Extraordinarios

De conformidad con lo que determina el artículo 47 del estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a Comicios Extraordinarios para el Domingo 20 de Octubre de 1946, en el local social, desde las 9 hasta las 18 horas, con el objeto de proceder a la elección de ciento setenta y ocho representantes para integrar la asamblea especial a que alude el artículo 117 de aquél, la que será convocada oportunamente para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Punto único: Reforma del Estatuto. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1946. — Manuel Otero, presidente. — Francisco Calvo, secretario.

Nota: Podrán participar en estos comicios los socios activos, vitalicios y protectores mayores de 18 años, con un año de antigüedad y el pago de sus cuotas al día, debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socio del mes anterior y la cédula de identidad social, o en su defecto uno de los siguientes documentos: cédula de identidad expedida por la policía, libreta de enrolamiento, pasaporte o cualquier otro documento con fotografía, otorgado por las autoridades argentinas o españolas.

e.5 oct.-N.º 18.328 v.19 oct.

CODA
Cía. de Administraciones Comerciales y Agrícolas S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515 (2.º piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1946.
2.º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 18.329-v.24 oct.

CONFIN, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola Ganadera de Construcciones, Mandatos y Representaciones
Sarmiento 424 Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Octubre de 1946, a las 8 y 30 horas, en el local social Sarmiento 424, de conformidad con el Art. 20 de los estatutos y al Art. 347 del Código de Comercio, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos escrutadores (Art. 32 de los estatutos).
2.º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
3.º Elección de síndico titular y síndico suplente. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo que establece el Art. 29 de los estatutos sociales.

e.5 oct.-N.º 18.322-v.24 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE BUENOS AIRES S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el estatuto social, convocamos a los señores accionistas, a la Decimotercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre del año corriente, a las 11,30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 933, 7.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al décimo tercero ejercicio, concluido el 30 de Junio de 1946 con Informe del síndico.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de tres directores titulares y un suplente segundo por el término de dos años en reemplazo de los salientes.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 33 del estatuto. — Buenos Aires, Septiembre de 1946. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 18.321-v.24 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal
LANCUYEN
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Octubre de 1946, a las 10 horas, en el local calle Corrientes N.º 222 — Piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2.º Elección de síndico titular y suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 18.344-v.24 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal
PERHUEL
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Octubre de 1946, a las 11 horas en el local calle Corrientes N.º 222 — Piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2.º Elección de síndico titular y suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 18.343-v.24 oct.

COMPAÑIA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA "COAZUR" S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local social, Corrientes 545, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación del artículo 25 del estatuto.
2.º Autorización al señor presidente para que gestione la aprobación de la reforma y acepte las modificaciones que, a lo resuelto, pudieran sugerir las autoridades competentes.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 oct. N.º 18.341-v.24 oct.

Sociedad Anónima
ESTANCIA LA PELADA
Ganadera y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515, (2.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1946.
2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18469-v.25 oct.

LAMINACION BAIRES, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre de 1946, a las 15,30 horas, en el local social calle San Martín 235, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.° Elección de un director hasta Junio de 1947, en reemplazo del señor Alfredo Eduardo Moll, que renunció.
3.° Elección de un síndico titular y síndico suplente.
4.° Remuneración de los miembros del Directorio y del síndico.
5.° Fijación del sueldo del administrador general y del director general.
6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 13 de los estatutos establece que deberán depositar sus acciones, o el recibo bancario del depósito de las mismas en la caja social, hasta 3 días antes a la hora 18 del fijado para la asamblea, para tener derecho a asistir a ella.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. —

e.7 oct.-N.° 18462-v.25 oct.

H. GOLDENBERG LTDA. S. A.
Importación y exportación de Mercaderías Generales
Bmé. Mitre esq. Uruguay, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Para el día 2 de Noviembre de 1946 a las 12,15 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social, calle Bartolomé Mitre 1399, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del síndico.
2.° Elección del Directorio, presidente y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18466-v.29 oct.

CIA. ARGENTINA DE CONSERVAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 26 de Octubre a las 9,30 horas en el local calle Santa Fe 3135, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1946.
2.° Nombramiento de directores y síndicos titulares y suplentes en reemplazo de los salientes y fijación de remuneración.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos.
Buenos Aires, 5 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18463-v.25 oct.

"LA MARIANITA"
Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 del actual a las 15 horas, en su local de la calle Cangallo N.° 328 (segundo piso) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Autorización al Directorio para dar destino al fondo de previsión.
4.° Elección de presidente y de un director.
5.° Elección de síndico y suplente.
6.° Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos un día antes de la fecha fijada para la asamblea.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18461-v.26 oct.

"VICTORIA"
Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de conformidad a lo prescripto en el Título IV de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre próximo a la hora 17 en el local social, calle Florida 229, en la que se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor síndico, correspondientes al 25.° Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.° Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el directorio en el próximo ejercicio y elección, en su caso, de los miembros que faltaren, teniendo presente que terminan su mandato los señores Ernesto Jorge, Andrés C. Scotto y Américo E. Aliverti. — Elección de cuatro directores suplentes, de síndico titular y de síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. — Ernesto Jorge, presidente. — Andrés C. Scotto, Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos antes del fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas median te carta-poder.

e.7 oct. N.° 18452 v.25 oct.

E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA S. A.
Productos Químicos, Biológicos y Farmacéuticos
Independencia 766 — U.T. 23-2018

Memoria y Balance, correspondiente al tercer ejercicio vencido el día 30 de Junio de 1946.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8.°, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 30 del corriente mes, a las once horas, en la sede de la sociedad, calle Independencia 766, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.° Elección del directorio y síndicos de acuerdo con los artículos 5.° y 10.° de los estatutos.
3.° Remuneración de los directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y el secretario de la asamblea.

Nota: Para tener entrada a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la Compañía, el 26 del mes en curso a más tardar. — Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.7 oct. N.° 18451 v.25 oct.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA CERRO DE LOS PINOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre Núm. 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1946.
2.° Remuneración de directores y síndico.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Elección de directores y síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.7 oct. N.° 18442 v.25 oct.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1946, a las 10 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre N.° 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1946.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.7 oct. N.° 18441 v.25 oct.

KIERULF & GRAVDAL S. A.
Importaciones, Exportaciones y Representaciones

Señores Accionistas:

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de Octubre corriente en Reconquista 682, a las 18.45 horas, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Reducción del capital social.
b) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.7 oct. N.° 18376-v.25 oct.

LA FRANCO ARGENTINA
Sociedad Anónima
Cangallo 666 Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 666.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general, correspondientes al 16.° ejercicio cerrado el 30 junio de 1946.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en los artículos 30 y 33 de los estatutos.
5.° Elección de directores, del síndico y de los síndicos suplentes primero y segundo.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, octubre 7 de 1946.
El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Sociedad, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 15.° de los estatutos.

e.7 oct.-N.° 18396-v.25 oct.

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros
Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria las que tendrán lugar el día 30 de Octubre de 1946 a las 16,30 y 17 horas en el local de la Compañía, calle Cangallo 666,

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea General Extraordinaria

1.° Reforma de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Asamblea General Ordinaria

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 50.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en los artículos 23 y 26 de los estatutos.
5.° Elección de directores, del síndico y de los síndicos suplentes primero y segundo.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco de acuerdo con el art. 9.° de los estatutos.

e.7 oct.-N.° 18393-v.25 oct.

"COARFIRE"
Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros, Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en nuestra Sede Social en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 231, 5.° piso, el día 30 del corriente a las 15 horas, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la asamblea (artículo XXII y XXV, Título Séptimo de los estatutos).
2.° Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de las utilidades, todo correspondiente al ejercicio 17.° cerrado el 30 de Junio de 1946.
3.° Fijación del número de directores para el ejercicio 18.°, con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria anual y elección de ellos en reemplazo de los señores Antonio Santamarina que renunció, Adolfo Calzetta que falleció, y José Gamba, Antonio Fernández, J. Antonio Calcagnini, Eduardo Grané, Angel J. Rébora y Jorge Finino, que terminan su mandato.
4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, para igual período, en reemplazo de los señores Rufino Hernández y Nicolás D. Cafferata, que terminan su mandato.
5.° Aprobación de la remuneración mensual fijada por el Directorio al Director Delegado.
6.° Autorización, de acuerdo con el artículo 343 del Código de Comercio, para adquirir acciones de esta Sociedad y eventualmente venderlas.

Nota. — Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la Caja de la Sociedad las acciones, o los certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18478-v.25 oct.

SAN EMILIO

S. A. Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en nuestros escritorios, calle Sarmiento Nº 4130, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.º Consideración sobre el acta Nº 13.

4.º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 8º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento Nº 4130, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.532-v.26 oct.

EL CORTIJO

S. A. Financiera Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en nuestros escritorios, calle Sarmiento Nº 4130, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2.º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 9º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento 4130, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.531-v.26 oct.

MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos de la sociedad convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 30 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en la sede social, calle Alsina Nº 1668, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reducción del capital social y modificación del artículo 6 de los estatutos.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.527-v.26 oct.

MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos de la sociedad, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en la sede social, calle Alsina Nº 1668, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.

2.º Elección de directorio.

3.º Elección de síndico titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.526-v.26 oct.

LABORATORIOS ANNECY, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Octubre de 1946, a las 18.30 horas, en Terrero 858.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2.º Distribución de las utilidades.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.525-v.26 oct.

FEATURE SHOES ARGENTINA, S. A.

Comercial e Industrial

(Calzado de estilo, S. A. Argentina)

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 720, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1946, e Informe del síndico.

2.º Elección de tres directores titulares y dos suplentes; y de síndicos titulares y suplentes.

3.º Remuneración de directores y síndico.

4.º Disposición sobre el resultado del ejercicio.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.524-v.26 oct.

B E A C O N

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 720, piso 1º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1946, y destino de las utilidades.

2.º Designación de nuevos directores, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.523-v.26 oct.

CREDITO COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el local social 25 de Mayo 190, en segunda convocatoria (art. 13 de los estatutos), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946, e Informe del síndico. Aplicación de utilidades.

2.º Remuneración de los Directores y síndico, de acuerdo a los artículos 21 y 26 de los estatutos.

3.º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.522-v.21 oct.

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE AVES Y HUEVOS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 16 de Octubre actual a las 18 horas, en el local social de la calle Uspallata Nº 3090, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Labor desarrollada por la Comisión Directiva.

3º Designación de dos socios para firmar el acta.

4º Conducta a seguir.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1946. — Cándido Hidalgo, presidente. — Virgilio Mel, secretario.

e.8 oct.-Nº 18.541-v.16 oct.

CADYA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946 a las 17 horas, en nuestro local social, calle Río Bamba 1173, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2º Elección de cinco directores titulares.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al Art. 26 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Río Bamba 1173, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1946. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.596-v.26 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "EL ROBLE"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año a las 15.20 horas en el local social de la calle Av. Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos, artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.598-v.26 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "LA SENDA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año a las 14,45 horas en el local social de la calle Av. Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos, artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de un director.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.593-v.26 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "LA SENDA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año, a las 14.30 horas, en el local social de la calle Avda. Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Modificación de estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.592-v.26 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera e Inmobiliaria "SANTA MARGARITA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércole 30 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en la sede de la sociedad; calle Esmeralda Nº 675, escr. 23, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimotercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.

2º Honorarios del directorio y síndico.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.8 oct.-N.º 18584-v.26 oct.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Octubre de 1946, en Campichuelo 250, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del síndico, correspondiente al Décimo Séptimo ejercicio social.

3º Elección de síndico y suplente. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.582-v.26 oct.

METROPOL AUTOBUS

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día lunes, 28 de Octubre de 1946, a las 18,30 horas en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 846, 9.º piso, oficina 906, a los efectos de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la modificación parcial de los estatutos sociales, sobre la base propuesta en los ejemplares que se encuentran en la sociedad, a la disposición de los señores accionistas, quienes podrán solicitar su entrega, acreditando su condición de tales.

2.º Autorizar al H. Directorio para que promueva ante el Superior Gobierno la aprobación de las reformas, facultándosele a delegar esas funciones en quien lo creyere conveniente, como asimismo, para aceptar las modificaciones que estimen necesarias las autoridades competentes; protocolizar las reformas y el decreto aprobatorio y gestionar todo lo conducente a su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.º Designar dos accionistas para que en nombre de la asamblea suscriban el acta.

Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario (tres días antes de la fecha de la convocatoria). — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1946. — Por el Directorio: El Presidente.

e.8 oct.-Nº 18.536-v.26 oct.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1946, a las 10 horas, en la sede social, calle Pozos 230, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.533-v.26 oct.

ASSA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial
CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Décima Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 18 horas en el local social, Avenida Alcorta N.° 2601, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.

2.° Elección de directores titulares y suplentes.

3.° Nombramiento del síndico titular y síndico suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio, y

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea y firmar el libro de asistencia.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires, en la secretaría de la Sociedad, Avenida Alcorta N.° 2601, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 15 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan B. Gaena; presidente.

e.8 oct.-N.° 18497-v.26 oct.

S. A. MINERA INDUSTRIAL AGRICOLA GANADERA ARGENTINA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en Chacabuco 175, segundo piso, dpto. "A", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio último;

2.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes;

3.° Elección de síndico y síndico suplente;

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto. (Art. 35 de los estatutos). — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18493 v.26 oct.

HILANDERIA LAVIMA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1946, a las 9.30 horas, en la sede social calle Avenida de Mayo N.° 1370, 4.° piso, oficina 66, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 4.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.

2.° Remuneración a los directores y al síndico.

3.° Designación de no menos de tres ni más de cinco directores por el término de un año, por cesación del mandato del actual Directorio.

4.° Designación de síndico titular y de síndico suplente.

5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18496-v.26 oct.

Sociedad Anónima
FABRICAS Y REFINERIAS DE OLEAGINOSOS
"S.A.F.Y.R.O."
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los artículos 20 y 21 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 16.30 horas, en nuestra sede social Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1946 y aplicación de utilidades, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos.

2.° Remuneración de síndico de acuerdo al artículo 26.

3.° Número de directores que deberán formar el Directorio durante los ejercicios 1946/47 y 1947/48, según el artículo 10 de los estatutos.

4.° Elección de los nuevos directores.

5.° Elección de síndico titular y suplente.

6.° Ratificación de los poderes otorgados por el Directorio.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18495-v.26 oct.

ESTANCIAS BELLA VISTA
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Octubre de 1946, a 11 horas, en Sarmiento 412, piso 5.°, escritorio 504, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria e Informe del Síndico y aprobar el Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades al 30 de Junio 1946;

2.° Elección de directores titulares, síndico titular y suplente, por un año;

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18518-v.26 oct.

Biblioteca y Asociación Vecinal de Fomento
"NUEVA CHICAGO"
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día Miércoles 16 de Octubre de 1946, a las 20 y 30 horas, en el local social, José León Suárez 2724, para considerar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del acta de la asamblea anterior;

2.° Memoria y Balance de la comisión directiva;

3.° Elección de vicepresidente; prosecretario; protesorero; bibliotecario general; tres vocales titulares por dos años; cuatro vocales suplentes y tres revisores de cuenta por un año;

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Después de una hora de la señalada, la asamblea sesionará con el número de socios presentes. — Francisco Mauro, presidente. — Jesús González, secretario.

e.8 oct.-N.° 18549-v.9 oct.

FERNANDO SANJURJO, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

De acuerdo con el artículo 6.° de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1946, a las 16,30 horas, en el local social, calle Avda. Corrientes 456, piso 1.° Dpto. 3, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General. Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al 30 de Junio de 1946 ;

2.° Distribución de utilidades;

3.° Elección de dos directores titulares y un suplente, por dos años y un síndico titular y un suplente, por un año;

4.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18547-v.26 oct.

METROPOL AUTOBUS
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes, 28 de Octubre de 1946, a las 18 horas en el local, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 846 — 9.° piso — Oficina 906, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio social, vencido el día 31 de Julio de 1946.

2.° Designación de tres directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, todos por un año y en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea con las autoridades de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1946. — Por el Directorio: El Presidente.

e.8 oct.-N.° 18535-v.26 oct.

Sociedad Anónima
FABRICAS Y REFINERIAS DE ACEITES
"S. A. F. R. A."
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 10.30 horas, en nuestra sede social Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1946 y aplicación de las utilidades, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos.

2.° Remuneración de síndico, de acuerdo al art. 30

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Ratificación de los poderes otorgados por el Directorio.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct. N.° 18492-v.26 oct.

CONCORDIA S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946, a las 10 horas, en la sede social calle Libertad N.° 755, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3.° Ratificación del acta del Directorio, N.° 21.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18493-v.26 oct.

NEOPLASTICA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946, a las 16.30 horas en el local calle Paseo Colón 800, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, del Código de Comercio, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 27 de los estatutos dispone que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación por lo menos al fijado para la reunión, en las oficinas de la Sociedad (calle Alsina 701), o en un Banco a satisfacción del Directorio.

El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18491-v.26 oct.

S. A. T. A.
Sociedad Anónima Transportadora Automotriz
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en nuestro local social, Diagonal Roque Sáenz Peña 1219, escritorios 105 al 108, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1946.

2.° Designación de dos señores accionistas que oficiarán de escrutadores (artículo 21 de los estatutos).

3.° Elección de dos (2) directores titulares.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 17 de los estatutos, sobre depósito de acciones.

e.8 oct.-N.° 18485-v.26 oct.

JUNGLA
Inmobiliaria, Ganadera y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre próximo a las 16 horas, en Bartolomé Mitre N° 559, 5° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1° del Código de Comercio.

2° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 18.485-v.26 oct.

TRES MOJONES
Explotaciones Forestales y Colonización
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre próximo a las 15.30 horas, en Bartolomé Mitre N° 559, 5° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1° del Código de Comercio.

2° Lectura de las actas de Directorio Nros. 157 y 163 y consideración de las mismas.

3° Elección de seis directores titulares y tres directores suplentes.

4° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 18.487-v.26 oct.

MARIANO ORENSANZ E HIJOS
S. A. Comercial e Industrial
Tercera Memoria Anual
30 de Junio de 1946

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de Octubre de 1946, a las 11 y 30 horas, en Cangallo 1925, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2º Distribución de utilidades.
3º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al Artículo 10 los estatutos; y elección de los mismos por un año.
4º Elección de dos directores suplentes por un año; y síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.486-v.26 oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS S. A.
Carlos Pellegrini 1362 - Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social calle Carlos Pellegrini Nº 1362, el día 30 de Octubre de 1946 a las 19.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 18º Ejercicio anual terminado el 30 de Junio de 1946, y aplicación de utilidades.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — El Directorio.

e. 8 oct.-Nº 18.623-v. 26 oct.

ESTANCIAS SARA BRAUN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día jueves 31 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Av. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º piso,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1946.

e. 8 oct.-Nº 18.622-v. 26 oct.

VALLELAS S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de Octubre de 1946 a las 11.30 horas en Rodríguez Peña 1084,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al décimo tercero ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2º Elección de cinco directores titulares, y tres directores suplentes por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Ratificación de las remuneraciones pagadas a directores que prestan servicios en la Sociedad.
5º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e. 8 oct.-Nº 18.621-v. 26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946 a las 16 y 30 horas en su local social calle Sarmiento Nº 385, 4º piso (Capital Federal) para el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar la reforma de los estatutos sociales, de acuerdo al proyecto del Directorio, cuyo texto se ha distribuido a los señores accionistas, de conformidad a los incisos segundo, quinto y séptimo del artículo 354 del Código de Comercio.

2.º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal o en la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e. 8 oct.-Nº 18.619-v. 26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA NOUGUES HERMANOS LIMITADA
Comercial, Financiera y Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la 26ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad calle Sarmiento Nº 385 (Capital Federal) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946, e informe de los síndicos.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal, o de la ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e. 8 oct.-Nº 18.618-v. 26 oct.

TERMAS VILLAVICENCIO S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sarmiento 456 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946 a las 11 y 30 horas, en el local Sarmiento 456, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de utilidades correspondientes al vigésimo tercer ejercicio.
2º Elección de cuatro directores titulares por dos años; cuatro directores suplentes y síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que en unión del señor Presidente y señor Secretario, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e. 8 oct.-Nº 18.617-v. 26 oct.

Compañía General de Productos Químicos y Farmacéuticos CRAVERI Y CIA.
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946 a las 19 horas, en la sede de la sociedad Catamarca 37 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1946.
2º Elección de 3 directores, síndico titular y síndico suplente.
3º Autorizar al Directorio para aumentar el capital de acuerdo al capítulo 3, artículos 5, 6 y 7 de los estatutos sociales.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e. 8 oct.-Nº 18.613-v. 28 oct.

"LA INTEGRAL"
Compañías de Propiedades Urbanas y Rurales Sociedad Anónima

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Octubre de 1946 a las 11 horas en Avda. Roque Sáenz Peña 730, 1er. piso, escritorio 16, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 1945-1946 y distribución de utilidades.
2.º Elección de síndicos titular y suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 18.612-v.26 oct.

"COGRAN"
Compañía Comercial y de Explotación Agrícola-Ganadera, Granjera e Industrial Soc. Anón.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1946, a las 10.30 horas, en su local social, calle Corrientes número 222, piso 2º, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio vencido al 30 de Junio de 1946.
2.º Distribución de las utilidades.
3.º Remuneración del Directorio y síndico.
4.º Elección de tres directores y determinación del plazo de sus mandatos.
5.º Elección del síndico titular y del suplente.
6.º Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta en representación de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad tres días antes de la reunión de la misma. — El Presidente.

e.8 oct.-N.º 18.609-v.26 oct.

CHILCAS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1946 a las 11 y 30 horas en Florida 527 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio correspondientes al tercer ejercicio.
2.º Elegir un director.
3.º Elegir síndicos titular y suplente.
4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 18.607-v.26 oct.

SANTA ROSA ESTANCIAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los estatutos y por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas de esta sociedad, a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las once horas, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo N.º 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al vigésimo séptimo ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.º Elección del Directorio.
3.º Elección del síndico y síndico suplente.
4.º Fijación de honorarios al síndico.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquella. (Art. 16 de los estatutos).

e.8 oct.-N.º 18606-v.26 oct.

PATRICIOS
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1946 a las 12 horas en Florida 527 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio correspondientes al tercer ejercicio.
2.º Elegir un director.
3.º Elegir síndicos titular y suplente.
4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 18.605-v.26 oct.

"NERVINA"
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre, a las 11 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 699, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Elección de tres directores titulares, un suplente y de síndico titular y suplente, todos por un año.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 18.603-v.26 oct.

GHISO
Sociedad Anónima de joyería, platería y artículos de arte
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946 a las 9 horas, y a las 9.30 horas de la misma fecha a Asamblea General Extraordinaria, en el local de la sociedad, calle Florida 742, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.º Considerar la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.º Consideración de disposiciones adoptadas por el Directorio.
3.º Elección de un director titular.
4.º Elección de síndico titular y suplente.
5.º Designación de dos accionistas para la firma del acta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1.º Reforma total de los estatutos.
2.º Autorizar al Directorio de efectuar los trámites necesarios para el caso de la aprobación de la reforma propuesta de los estatutos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación.

e.8 oct.-N.º 18.602-v.26 oct.

DIEGO MEYER Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre 1946 a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes 330, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Julio próximo pasado.

2.° Resolver sobre el destino que se dará a las utilidades.

3.° Elección del Directorio y síndicos y fijar su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber que, de acuerdo con el Art. 32 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la presidencia de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18.560-v.26 oct.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI — S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Maipú N.° 71, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2.° Reforma de los artículos quinto y trigésimo cuarto de los estatutos.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en la caja de la sociedad, calle Maipú N.° 71, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 39 de los estatutos). — El presidente.

e.8 oct.-N.° 18.624-v.28 oct.

"PERFUMERIAS LOVELY"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la "Asamblea General Ordinaria" que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año, a las 12 horas en la calle Cangallo N.° 2675 para tratar lo siguiente:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares y un director suplente.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18.625-v.26 oct.

SIEBURGER CUEROS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 28 de Octubre, hora 18, en Cangallo 1617, 1er. piso, Dep. 2, para tratar este

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades del 3er. ejercicio.

2.° Honorarios Directorio y síndico.

3.° Nombramiento de directores, síndico y síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18.271-v.23 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 30 del corriente, a las 13, en el local Bartolomé Mitre 575, piso 2.°, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.

2.° Elección de tres directores titulares (uno por un año), dos suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18.265-v.26 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
(Sociedad Anónima)
Calle Caseros 2446 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el Sábado 26 de Octubre de 1946, a las 17,30 horas, en Caseros 2446, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que cita el Artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio y Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al Artículo 52 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18.259-v.23 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
(Sociedad Anónima)
Calle Caseros 2446 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el Sábado 26 de Octubre de 1946, a las 17,45 horas, en Caseros 2446, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital suscripto y realizado por capitalización de reservas.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al Artículo 52 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18.258-v.23 oct.

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
(Sociedad Anónima)
Calle Caseros 2446 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el Sábado 26 de Octubre de 1946 a las 18 horas, en Caseros 2446, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que cita el Artículo 347, Inc. 1.° del Código de Comercio y Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2.° Elección de Directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al Artículo 51 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18.257-v.23 oct.

COMPAÑIA YERBA MATE
y Frutos del Brasil y Río de la Plata S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la sede social de la Compañía, calle Humberto I° 1275, 2.° piso, el día 26 de Octubre del año en curso a las 11.30 horas, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 9 y 19 de los estatutos.

2° Autorizar al señor presidente o al señor director que lo reemplace para someter las reformas a la aprobación del Poder Ejecutivo, con facultad para aceptar cualquier observación o modificación que propongan las autoridades correspondientes, y otorgar la respectiva escritura pública.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18253-v.23 oct.

COMPAÑIA YERBA MATE
y Frutos del Brasil y Río de la Plata S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social de la compañía, calle Humberto I° 1275, 2.° piso, el día 26 de Octubre del año en curso a las 10.30 horas, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2.° Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18254-v.23 oct.

CALERA ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 29 de Octubre a las 11 horas en el local social 25 de Mayo N.° 11, piso 4.°, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Proyecto de distribución de utilidades e Informe del síndico.

2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la siguiente disposición estatutaria: Art. 10.° "...los accionistas para poder asistir a la asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946. — Por el Directorio.

e.4 oct.-N.° 18245-v.23 oct.

C I T A
Compañía Industrial Técnica Argentina
Sociedad Anónima Comercial de Importación y Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Octubre de 1946, a las 11 horas, a los señores accionistas, en el local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1164, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3° Consulta sobre el acta de la sesión del Directorio de fecha 7 de Noviembre de 1945.

4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos.

Otra: Los antecedentes sobre el 3er. punto de la Orden del Día están a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad. — Buenos Aires, 1° de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N° 18.223-v.23 oct.

"CIPEXPORT"
Sociedad Anónima Comercial, Exportadora e Importadora

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo 122, piso 2°, el 28 de Octubre de 1946, a las quince, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1946.

2° Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1946|47.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 122, piso 2°, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N° 18.221-v.23 oct.

EDITORIAL SUDAMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Editorial Sudamericana, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 23 de Octubre del corriente año, a las 17.30 horas, en el local de la calle Cangallo N° 328, piso cuarto, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital y modificación de los artículos 5.°, 7.°, 8.°, 13.°, 14.°, 19.°, 20° y 22° de los estatutos.

2. Elección de nuevo directorio, determinado de acuerdo con la reforma del artículo octavo cuales serán los directores que terminarán su mandato al año, y cuáles ejercerán su mandato por dos años.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta, en representación de la asamblea.

Los accionistas tenedores de acciones al portador deberán depositar sus títulos en la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Carlos M. Mayer, Presidente.

e.1° oct.-N° 18.023-v.18 oct.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública N° 216

Llámase a licitación pública para el día 9 de Octubre próximo a las 16 y 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de uniformes, camisas, corbatas, cuellos, zapatos, etc., destinados al uso del personal de servicio de la Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en la oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2° piso), en la fecha y hora indicada, en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e. 28 sep.-N° L. 4091-v. 9 oct.

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 7 de Noviembre de 1946, a las horas 12, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4°, la licitación pública para la provisión de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la repartición durante el próximo año 1947.

El acto se realizará con la intervención del Sr. Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4°, Departamento

Central. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.5 oct.-N° L.4204-v.24 oct.

Fíjase el día 5 de Noviembre del año 1946, a las horas 12, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4°, la licitación pública para la provisión de víveres secos, frescos y combustibles necesarios para atender el racionamiento en las dependencias de esta Policía, durante el año 1947, como así también las que corresponderán al Hospital Policial "Bartolomé Churruca".

El acto se realizará con la intervención del Sr. Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4°, Departamento Central. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.5 oct.-N° L.4203-v.24 oct.

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación para la provisión de los siguientes artículos:

21 de octubre a las 16.15 horas (Pliego N.° 7) Papelería en general.

21 de octubre, a las 16.30 horas (Pliego N.° 8), Artículos para limpieza en general.

21 de octubre a las 16.45 horas (Pliego N.° 9), Lámparas y materiales de electricidad en general.

Retirar pliegos en la Sección Compras, Rivadavia 1665 — Capital Federal, de horas 12 a 17.

e.7 oct.-N.° L.4229-v.19 oct.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública N.° 284

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Muebles, maderas y materiales para talleres industriales" (Año 1947).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 21 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local N.° 639, 6.° piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas) local N.° 645, 6.° piso, los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1946. — Pedro Gagliardo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.8 oct.-N.° L.4250-v.21 oct.

Licitación Pública N.° 283

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para "Enajenación de artículos fuera de uso" (maderas, duras y blandas, accesorios para máquinas cinematográficas, cubiertas, neumáticos, máquina rotativa impresora, etc.).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 21 de Octubre de 1946, a las 15.30 horas, en el local N.° 639, 6.° piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas) local N.° 645, 6.° piso, los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1946. — Pedro Gagliardo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.8 oct.-N.° L.4251-v.21 oct.

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.° 2.901. Expte. 21.701 DA|946. — Loneta rayada.

N.° 2.902. Expte. 21.547 DA|946. — Precintos de plomo.

N.° 2.903. Expte. N.° 3.831 D.5|46. — Lámpara para soldar.

N.° 2.904. Expte. 4.209 DA|946. — Báscula de tubo c|palanca.

N.° 2.905. Expte. 20.035 DC|946. — Papel para mimeógrafo, etc.

N.° 2.906. Expte. 8.051 DA|946. — Chapas de bronce.

N.° 2.907. Expte. 2.117 DP|946. — Distintivos.

N.° 2.908. Expte. 19.814 DA|946. — Fieltros semiduros.

N.° 867GM. Expte. 6.111 D-1|46. — Chapitas esmaltadas.

N.° 868GM. Expte. 2.410 D-22|46. — Manguera para riego.

N.° 869GM. Expte. 3.459 D-21|46. — Cerraduras de embutir.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 del corriente mes a las 15 horas, en la Oficina de Compras de Correos y Telecomunicaciones. — Oficina de Compras, Octubre 5 de 1946. — Carlos V. Figueredo, Jefe Interino de la Oficina de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

e.8 oct.-N.° L.4257-v.9 oct.

Licitación pública N.° 286

Llámase licitación pública por el término de quince días (15) para la adquisición de "artículos de proveeduría general", (útiles de escritorio, sellos, artículos de limpieza, banderas, matafuegos, etc., (año 1947).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 24 de Octubre de 1946 a las 16 horas, en el local número 639, 6° piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas) local N.° 645, 6.° piso, los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1946. — Pedro Gagliardo, secretario general interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.5 oct.-N.° L.4187-v.17 oct.

Licitación Pública Nro. 280

Llámase a licitación pública, por el término de (10) diez días para la adquisición de "Materiales y Herramientas para Sección Electromecánica — (Año 1947)".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 16 de octubre de 1946, a las 15 y 30 horas, en el local Nro. 639, 6.° piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas) local Nro. 645, 6.° piso, los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas. —

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946. — Pedro Gagliardo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.4 oct.-N.° L.4175-v.16 oct.

Licitación Pública Nro. 282

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Artículos Varios de Proveeduría e Impresos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 16 de Octubre de 1946, a las 16 y 30 horas. en el local Nro. 639, 6.° piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas) local Nro. 645, 6.° piso, los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946. — Pedro Gagliardo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.4 oct.-N.° L.4176-v.16 oct.

Licitación Pública Nro. 287

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la adquisición de "Materiales para Talleres Gráficos" (Papeles, cartones, cartulinas, tintas, etc.) — (Año 1947).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 29 de Octubre de 1946, a las 15,30 horas. en el local Nro. 639, 6.° piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas) local Nro. 645, 6.° piso, los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946. — Pedro Gagliardo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.4 oct.-N.° L.4178-v.22 oct.

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.° 2862 Expte. 20010 DA|946. — Plumas "Leonard N.° 516" E. F.". —

N.° 2863 Expte. 9703 DT|946. — Marcos y tapas de hierro.

N.° 2864 Expte. 4143 DG|946. — Provisión hielo.

N.° 2865 Expte. 2875 DR|946. — Caños de hierro galvanizado.

N.° 2866 Expte. 9374 DC|946. — Estantería de madera.

N.° 2867 Expte. 6681 DA|946. — Cozado de cuero y gamuza.

N.° 855 GM Expte. 3459 D-21|946. — Cerraduras.

N.° 856 GM. Expte. 2702 DR|946. — Clisés en autotipia.

N.° 857 GM. Expte. 7270 S|946. — Tambor de hierro.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 del corriente mes a las 15 horas, en la Oficina de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

Oficina de Compras, Septiembre 18 de 1946. — Carlos V. Figueredo, Jefe Interino de la Oficina de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

e.20 sep.-N.° L.3891-v.21 oct.

DIRECCION DE CORREOS (División de Transportes) Expte. 30.974-DC|45

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1946, para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Mar del Plata (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.° (La Plata) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Ramón Blanco, Director de Correos.

e.7 oct.-N.° L.4228-v.11 oct.

Expte. 7307-DC|46

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 11 de octubre de 1946, para contratar la ejecución del servicio de transporte y distribución de la correspondencia entre Sucursal Canal San Fernando (100) y Paraná Guazú.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Canal San Fernando (100) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos.

Ramón Blanco, director de Correos.

e.1.° oct.-N.° L.4103-v.11 oct.

Licitación pública N.° 281

Llámase a licitación pública por el término de quince días para la adquisición de "Materiales para telégrafos" (abrazaderas, alambres, crucetas, aisladores, casillas-habitación, postes, motores, etc.).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 16 de octubre de 1946, a las 16 horas, en el local N.° 639, 6.° piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas) local N.° 645 — 6.° piso, los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1946. — Héctor J. Pérego, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.28 sept.-N.° L-4066-v.9 oct.

RECONSTRUCCION DE SAN JUAN LICITACION PUBLICA N.° 14|46. (Expediente 8094|46)

Llámase a licitación pública, término diez días a contar del 7|X|46, para la provisión de: "180 rollos de tela para dibujo, tipo "Imperial" o similar, de un ancho aproximado de 95 a 105 cms.", con destino a esta Entidad. — Apertura de propuestas: 25|X|46, a las 10 horas, en calle Córdoba 859 San Juan. (Oficina de Licitaciones y Suministros). — Las ofertas deben presentarse por duplicado, con sellado y depósito de garantía de Ley bajo sobre cerrado y lacrado en la Oficina de Licitaciones y Suministros (calle Córdoba 859). — Es requisito indispensable encontrarse inscripto en el Registro de Proveedores de la Entidad o con solicitud en trámite. Por pliego de condiciones y más datos, dirigirse a calle Córdoba 859, San Juan. (Ofic. de Licitaciones y Suministros) de 8 a 12 horas todos los días hábiles y en la Capital Federal a Junín 1278 en horas hábiles.

San Juan, Octubre 1 de 1946. — Daniel A. Dahl, Director General Accidental.

e.7 oct.-N.° L-4245-v.19 oct.

Inscripción en el Registro de Proveedores

Se comunica a los señores comerciantes interesados y aún no inscriptos en el Registro de Proveedores de Reconstrucción de San Juan, que en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 1° del Decreto Nacional N.° 21.423|44 y Disposición Permanente N.° 7|44 de la Entidad, por la Oficina de Licitaciones y Suministros Córdoba 859, San Juan), deban presentar su solicitud de inscripción acompañada de la documentación pertinente.

Se previene a los señores comerciantes que, sin el requisito antedicho no serán considerados como proveedores de este organismo y en consecuencia, sin más trámite, serán excluídos de la lista de que ha venido sirviéndose la Entidad hasta la fecha.

Para mayores datos, dirigirse a Reconstrucción de San Juan". — Oficina de Licitaciones y Suministros (Córdoba 859, San Juan), de 8 a 12 horas. — San Juan, Septiembre 16 de 1946. — Fdo.: José Rettaroli — Jefe de Despacho de la Dirección General a cargo de la Secretaría General.

e.30 sep.-N.° L-4076-v.5 nov.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA DIVISION INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES

Sección Administrativa

Llámase a Licitación Pública para los trabajos de "Ampliación y reparaciones" edificios de las sucursales Barrio Arroyito y Villa Federal, y por los trabajos de instalación de mamparas, mostradores, etc., en la Agencia N.° 7. Retirar documentación ($ 50; $ 30 y $ 20, c|juego, respectivamente) en División Inmuebles y Construcciones (2.° piso, local 252). Presentar propuestas por separado, en la misma, el día 17 de Octubre próximo a las 16 horas. — El Gerente.

e.19 sept.-N.° L.3994-v.17 oct.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de dos camionetas rurales, nuevas, usadas o a construir con destino a la Dirección General de Aduanas (expediente N.° 9.815|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Octubre de 1946, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.7 oct. N.° L-4225 v.11 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de seis motocicletas con sus correspondientes sidecar para trabajo pesado, con destino a la Dirección General de Aduanas, (exte. N.° 2.953|46). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Octubre de 1946, a las 16,10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.7 oct. N.° L-4224 v.11 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión durante el año 1947 de dos mil cien cajones construidos en madera de álamo con destino a la Administración General de Impuestos Internos de la Nación (Expte. N.° 6547|46). La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de Octubre de 1946, a las 15.50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.3 oct.-N.° L-4152-v.15 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de instrumental de laboratorio con destino a la Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales (Expte. N.° 6313|46). La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de Octubre de 1946, a las 16,5 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.3 oct.-N.° L-4151-v.15 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y herramientas para el año 1947, con destino a varias Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación (Expte. número 6045|46). La apertura de las propue-

tas se efectuará el día 16 de Octubre de 1946, a las 16,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694 Capital.

e.3 oct.-N.° L-4150-v.15 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de fresas con destino a la Casa de Moneda de la Nación (Expte. número 3564|46). La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de Octubre de 1946 a las 15,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694 Capital.

e.3 oct.-N.° L-4149-v.15 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes y elementos de vestuario en general con destino a varias Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación, (Expediente número 3.585|46). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de Octubre de 1946 a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Alsina 694, Capital.

e.30 sep.-N.° L-4111-v.10 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación Privada N.° 763; ramo: Mapas y material didáctico; apertura: mes Octubre; día 14; horas: 15 — Expediente 16.302|946. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.7 oct.-N.° L-4221-v.14 oct.

LICITACION PUBLICA N.° 180

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de cinco días hábiles, a partir del 7|10|946, para resolver, con destino a la Escuela Normal de San Rafael (Mendoza) la adquisición de material didáctico y elementos de física y química.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros calle Las Heras N.° 2492 — 2.° piso — Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 15|10|946 a las 14,15 horas en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Octubre de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.7 oct.-N.° L-4231-v.11 oct.

LICITACION PUBLICA N.° 171|46

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de cinco días hábiles, a partir del 7|10|46, para resolver, con destino a Penitenciaría Nacional la adquisición de: 309.000 kilos de harina de trigo "000".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492 - 1.° piso - Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 11 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 11|10|46 a las 15,45 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados, que deseen concurrir.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.7 oct.-N.° L-4239-v.11 oct.

LICITACION PUBLICA N.° 175|46

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 7|10|46, para resolver, con destino a la Penitenciaría Nacional la adquisición de: 1 máquina moderna de planear.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492 - 1.° piso - Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas, (sábados de 8 y 30 a 11 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 21|10|46, a las 14,20 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados, que deseen concurrir.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.7 oct. N.° L-4240-v.19 oct.

LICITACION PUBLICA N.° 178|46

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir de 7|10|46, para resolver, con destino a distintos juzgados y a la Excma. Cámara Federal de Apelación de Paraná - E. Ríos, la adquisición de: Muebles de madera.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492 - 1.° piso - Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 11 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 21|10|946, a las 14,35 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.7 oct.-N.° L-4241-v.19 oct.

LICITACION PUBLICA N.° 179

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de cinco días hábiles, a partir del 7|10|946, para resolver, con destino a Escuela de Artes y Oficios de Reconquista, la adquisición de muebles, material didáctico y elementos para gabinete de física y química.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2492 — 2.° piso — Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 15|10|946, a las 14 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Octubre de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.7 oct.-N.° L-4232-v.11 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Lic. priv. N.° 771. — Ramo: máq. impresora. — Apertura: Octubre 14. — Hora 15 — (14.688|46).

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.7 oct. N.° L-4218-v.14 oct.

Lic. priv. N.° 772 — Ramo: máq. rectificadora de válvulas y un equipo para reacondicionar asientos de válvulas. — Apertura: Octubre 14. — Hora: 15 — (19.146|46).

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.7 oct. N.° L-4219-v.14 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada N° 770; ramo: papelería y material de encuadernación; apertura de las propuestas: Octubre 1[illegible], 15 horas. (Expte. N° 18.988|946).

e.5 oct.-N° L.4.217-v.1[illegible] oct.

Licitación Privada N° 773; ramo: máquina de escribir; apertura de las propuestas: Octubre 10, 15 horas. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.5 oct.-N° L-4.220-v.10 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguiente llamado a:

Lic. Privada N.° 769; Ramo: Almacén; Apertura de las propuestas: Oct. 10,15 horas, Expte. 20.778|46. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1946. — Juan Carlos Neves Director General de Administración.

e.4 oct.-N.° L-4.197-v.10 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a: Lic. Privada N.° 767; Ramo: Material didáctico; Apertura de las propuestas: Octubre 10, 15 horas, Expte. N.° 10.386|46. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.4 oct.-N.° L-4.198-v.10 oct.

Licitación Privada N° 763; ramo: amoldadora eléctrica; apertura de las propuestas: Octubre 10, 15 horas. (Expte. N° 19.107|946). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.2 oct.-N° L.4.162-v.10 oct.

Licitación Pública N.° 173

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 1.°|10|46, para resolver, con destino a la División Contaduría (Oficina de Libros) de este Ministerio, la adquisición de máquinas de contabilidad.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492 — 2.° piso — Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 11|10|946, a las 15 y 30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Octubre 1.° de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.1.° oct.-N.° L-4128-v.11 oct.

LICITACION PUBLICA N° 172

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 1.°|10|46, para resolver, con destino a los talleres carcelarios de la Direc. Gral. de Institutos Penales, la adquisición de herramientas para talleres de carpintería.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492 — 2.° piso — Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 16|10|946 a las 14 y 30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.1° oct.-N° L-4.126-v.11 oct.

Licitación Pública Nro. 168

Llámase a licitación pública por 1ra. vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 30|9|46, para resolver, con destino a Escuela Normal de Quilmes, la adquisición de muebles mapas material didáctico.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N° 2492 2° piso Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10|10|46, a las 16,00 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires 25 de Septiembre de 1946. Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.30 sep.-N° L 4096-v.10 oct.

Licitación Pública N 166

Llámase a licitación pública por 2a. vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 30|9|46, para resolver, con destino a la Escuela A. y Oficios de Formosa y Escuela Profesional de Mujeres de San Luis, la adquisición de máquinas de tejer y telares.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N° 2492, 2° piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10|10|46 a las 15,10 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. Buenos Aires, ... — Juan Carlos Neves, Director General de Administración

e.30 sep.-N° L 4097-v.10 oct.

Licitación Pública N.° 167

Llámase a licitación pública por 1ra. vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 30|10|46, para resolver, con destino a Escuela Técnica de Oficios de San Juan, la adquisición de maquinarias y herramientas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N° 2492, 2° piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10|10|46 a las 15,50 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1946. Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.30 sep.-N° L-4098-v.10 oct.

Licitación Pública N° 171

Llámase a licitación pública por 1ra. vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 28|9|46, para resolver, con destino a Escuela Nac. de Comercio de San Martín (Bs. As.) la adquisición de: Muebles, mapas, material didáctico, y artículos para laboratorio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calles Las Heras N° 2492, 2° piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 9|10|46 a las 14.45 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 26 de Setiembre 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.28 sept.-N° L-4079-v.9 oct.

Licitación Pública Nº 170

Llámase a licitación pública por 1ra. vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 28|9|46, para resolver, con destino a diversos establecimientos la adquisición de: Motor eléctrico, herramientas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calles Las Heras Nº 2492, 2º piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 9|10|46 a las 14.30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 26 de Setiembre de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e. 28 sep.-Nº L. 4080-v. 9 oct.

LICITACION PUBLICA Nº 165
(2º llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de doce días hábiles, a partir del 27|9|946, para resolver, con destino a diversos establecimientos de este Ministerio, la adquisición de artículos de consumo que les serán necesarios durante el primer semestre del año 1947 (grasa, fiambres, carne, verduras y frutas).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.º 2492 — 1er. piso — Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10|10|946, a las 15.30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.27 sept.-Nº L.4.050-v.10 oct.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a Licitación Privada N.º 49 (Segundo Llamado) para la adquisición de 6000 kilos de azúcar refinería ó molida, en bolsas, destinadas a la Penitenciaría Nacional.

La Licitación se llevará a cabo en la Oficina de Compras (Lavalle 2083) el día 11 de octubre de 1946, a las 13 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., concurrir a la Oficina de Compras mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, octubre 7 de 1946. — Eduardo A. Ortiz. — Director General de Institutos Penales. —

e.7 oct.-N.º L-4246-v.9 oct.

Penitenciaría Nacional
Expediente: T-2.450 946

Llámase a licitación privada para el día 11 de Octubre de 1946, a las 15 horas para la reparación de:

5 máquinas planas "Singer" del taller de zapatería, colocándole a una de ellas trencillador para zapatillas y a otra doblador de lona. —

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras, de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1946. — El Secretario.

e.8 oct.-N.º L-4249-v.10 oct.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 22 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el despacho de la Dirección del Establecimiento, sito calle Córdoba 2149, para contratar la provisión de: alcohol puro 96º cubiertos, algodón hidrófilo, artículos de almacén, artículos de limpieza, aves y huevos, café y té, carnes, frutas y verduras, gasa hidrófila, harinas y fideos, lámparas eléctricas, lavado y planchado de ropas, leche y manteca, material de curaciones, pan, pescados, películas radiográficas, tejidos, confecciones y mercería y vendas de Cambric con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año próximo. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles de 14 y 15 a 18 horas. — (Sábados de 9 a 11 horas). — Buenos Aires, Septiembre de 1946. — El Contador.

e.1.º oct.-N.º L-4122-v.22 oct.

ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES DE BUENOS AIRES

La Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires, por intermedio del Instituto de Botánica "Darwinion", llama a licitación privada para la provisión de 5.000 hojas (10 resmas) de cartulina blanca, con destino al Herbario del mismo.

Las propuestas deberán ajustarse al pliego de condiciones y muestra que pueden solicitarse en el Instituto Darwinion, calle Labardén 200, San Isidro, F.C.C.A., de 12 a 18 horas y serán abiertas en el mismo Instituto, el 18 de Octubre próximo a las 15 horas.

e.7 oct.-N.º L-4230-v.9 oct.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. 12.665|44

Llámase a Licitación Pública para las 15 horas del 11 de Octubre de 1946, para contratar los trabajos que demandarán las reparaciones del ascensor del Instituto Bernasconi y seis ascensores que funcionan en el edificio del Consejo Nacional de Educación. Datos: División Compras, Charcas N.º 1690, Capital Federal. — Alfredo Soárez, Secretario General del Consejo Nacional de Educación.

e.30 sep.-Nº L.4099-v.10 oct.

Exp. C. 20.491|46

Buenos Aires septiembre 9 de 1946

Llámase a licitación pública, simultáneamente en ésta, Capital y en las Ciudades de Córdoba (Córdoba), La Plata y Mar del Plata (Buenos Aires), para las 15 del 16 de octubre próximo, a fin de contratar la alimentación y servicios inherentes en las Colonias de Vacaciones de Mar del Plata, Tandil y Baradero (Buenos Aires) y Despeñaderos y Alta Gracia (Córdoba), durante el período 1946-1947. — Datos: División Compras, Charcas 1690, Capital Federal, Inspección Seccional de Córdoba, Independencia 272 (Córdoba), Inspección Seccional de Buenos Aires, 45-307 (Buenos Aires)) y Escuela Nacional n.º 5, Sgo. del Estero 3096 Mar del Plata (Buenos Aires).

El Secretario General.

e.23 sep.-L. 3945-v.23 sep.
e.25 sept.-L. 3945-v.25 sept.
e.30 sep.-L. 3945-v.30 sep.
e.1 oct.-L. 3945-v.15 oct.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Instituto de Geología y Minería
Licitación Pública N.º 7

Llámase a licitación pública para el día 21 de Octubre de 1946, a las 10 horas, para la provisión de máquinas e instalaciones de un lavadero mecánico eléctrico; de una heladera eléctrica; una cocina a gas de querosén; una marmita para cocinar y un aspirador de polvo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicado, en la Secretaría del Instituto, calle Crisóstomo Alvarez 616 —Tucumán—.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la precitada Secretaría.

Tucumán, 30 de Septiembre de 1946. — Marcelino Vázquez, secretario habilitado.

e.7 oct.-N.º L-4202-v.19 oct.

LICITACION PUBLICA N.º 177|46

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 7|10|946, para resolver, con destino a diversos juzgados y dependencias del Ministerio la adquisición de: Ventiladores para corriente continua y para corriente alternada.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492 - 2.º piso - Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 11 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 21|10|946 a las 14,40 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e. 7oct.-N.º L-4242-v.19 oct.

LICITACION PUBLICA N.º 178|46

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 7|10|946, para resolver, con destino a la Imprenta de Obras de la Penitenciaría Nacional la adquisición de: 1.500 kilos metal para fundición; 1.500 kilos metal para Intertype; 500 kilos plomo puro en block de 5 kilos c|u., para aleación c|metal en máquinas fundidoras.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492 - 2.º piso - Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 11 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 21|10|946 a las 14,50 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.7 oct.-N.º L-4243-v.19 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública N.º 51|946, para el día 11 de Octubre de 1946, a las 12.15 horas, para la provisión de: Almohadillas, cajas para guardar útiles, tintas, punzones de acero y sellos de goma, con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Piedras 141 — 3er. piso.

(V. División - Compras).

e.30 sep.-N.º L-4041-v.10 oct.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública N.º 154 para el día 14 de Octubre de 1946 a las 12.15 horas, para la provisión de: 10.250 (diez mil doscientos cincuenta) kgs. planchuela de acero R. 37 de 38 x 6 mm.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos) calle Pozos Nº 1807, días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires 2 de Octubre de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e. 2 oct.-Nº L. 4163-v. 14 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 153 para el día 14 de Octubre de 1946, a las 12,05 horas, para la provisión de: Aisladores de vidrio, bobinas de repetición (tipo 4.006), cable de alambre de acero galvanizado, varios (velas de estearina, anclas de madera dura, lanzas con sus herrajes, etc.).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos Nº 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.1º oct.-Nº L-4121-v.11 oct.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para adquirir drogas, medicamentos, productos químicos y similares, drogas y reactivos para laboratorio, útiles de farmacia y laboratorio, material de cirugía y clínica, material odontológico, material de Rayos X, material de curación, estufas, heladeras, faroles, carpas, catres, envases de cartón, vidrio, tubos de celufina, artículos de goma y material hospitalario en general.

Pliego e informes: Diariamente de 7,30 a 13 horas.

Apertura de sobres: el día 5 de Noviembre de 1946 a las 11,30 horas en la Dirección General de Sanidad del Ejército (Comisión de Adquisiciones), calle Pozos Nº 2045.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1946. — Pedro Gattino, Mayor Médico, Jefe de la VIIIa. División.

e.1º oct.-Nº L-4130-v.24 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para adquirir drogas, medicamentos, productos químicos y similares, drogas puras para laboratorio, útiles de farmacia y laboratorio, material de cirugía y clínica, material de curación, material odontológico, material de rayos X, material ortopédico y demás materiales hospitalarios.

Pliego e informes: Diariamente de 7,30 a 13 horas.

Apertura de sobres, el día 16 de Octubre de 1946, a las 12,10 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército (Comisión de Adquisiciones), calle Pozos 2045. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1946. — Jorge Secchi, Coronel Médico, Jefe del Departamento "C".

e.27 sept.-N.º L-4063-v.15 oct.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Lavalle 941

Licitación Pública N.º 43|46 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de perfiles para el horno Martín Siemens N.º 1" de la Fábrica Militar de Aceros, sita en General Oserio N.º 5077, Valentín Alsina, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 28 de Octubre de 1946, a las 11.30 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, en le Aráoz N.º 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 2.— el juego, en Aráoz N.º 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946. — Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director y Presidente del Directorio.

e.8 oct.-N.º L-4235-v.21 oct.

Licitación Pública N.º 39|46 (DCI)
—2.º llamado—

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión y colocación de un escenario para cine-teatro en el Alojamiento General de Guarnición" de la Fábrica Militar de Munición de Artillería, en Río Tercero (Provincia de Córdoba).

Apertura de propuestas: 23 de Octubre de 1946, a las 12 en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.º 2770 — Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— m|n. el ejemplar, en Aráoz N.º 2770. — Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 14.000.— m|n.

Depósito de garantía: 1 o|o del Presupuesto Oficial. — (Firmado): Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.

e.8 oct.-N.º L-4236-v.21 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 259|46, para el día 25 de Octubre de 1946, a las 12.20 horas, por la provisión de maquinarias (para afilar y rectificar, limadoras, torno rápido de precisión, alisadora, balancín de 20 toneladas, con destino a la Fábrica Militar de Munición do Artillería Borghi.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Lavalle 941, Buenos Aires), los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.1º oct.-Nº L-4136-v.11 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 258|46, para el día 25 de Octubre de 1946, a las 12.10 horas, por la provisión de caños de acero, con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Lavalle 941, Buenos Aires), los días hábiles de 7.30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.1º oct.-Nº L-4135-v.11 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 257|46, para el día 25 de Octubre de 1946, a las 12 horas, por la provisión de toldos y elásticos para carros transporte de material de Sanidad, tornillos alambre galvanizado y crisoles, con destino a la Fábrica Militar de Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Lavalle 941, Buenos Aires), los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.1º oct.-Nº L-4134-v.11 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 256|46 para el día 25 de Octubre de 1946, a las 11,50 horas, por la provisión de chapas, filtros, tolvas, hierros (redondo, cuadrado, y en planchuelas), roblones y tornillos, etc., con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle Nº 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.1º oct.-Nº L-4133-v.11 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 255|46, para el día 25 de Octubre de 1946, a las 11,40 horas, por la provisión de Fundición Sintética, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras Lavalle Nº 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.1º oct.-Nº L-4132-v.11 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 254|46, para el día 25 de Octubre de 1946, a las 11.30 horas, por la provisión de un compresor de aire, fijo, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, Div. Compras Lavalle 941. Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.1º oct.-Nº L-4131-v.11 oct.

Llámase a Licitación Pública N.º 260|946, para el día 25 de Octubre de 1946, a las 12.30 horas, por la provisión de magnesio metálico puro en polvo, con destino a esta Dirección General de Fabricaciones Militares.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Lavalle 941 — Buenos Aires), los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.1.º oct.-N.º L-4137-v.11 oct.

FONDO PARA LA DEFENSA ANTIAEREA TERRITORIAL

Licitación Pública N.º 5

Expediente: Letra A. N.º 1141

21 de Octubre de 1946 — a las 12 horas

Llámase a licitación pública, para la confección e impresión de 120.000, 50.000, 90.000 y 150.000 ejemplares, respectivamente, de los Reglamentos (Públicos Provisionales) D. A. T. 15, 17, 18 y 19. — Datos y pliegos en la Sección Compras del "Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial" — Ingeniero Huergo 251 — Piso 13 — de 8 a 12 horas. — Ernesto Florit, General de Brigada, Comandante de Defensa Antiáerea del Interior, Presidente.

e.7 oct. N.º L-4212 v.19 oct.

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Llamado a licitación pública para el día 19 de Octubre de 1946

8.30 horas — N.º 25: Muebles para enfermería: camas con porta mosquitero y porta cuadro clínico, camas graduables, mesas de luz, mesas p|comer en cama y sillones con ruedas.

8.40 horas — N.º 26: Pinturas, pinceles, etc.

8.50 horas. — N.º 27: Sanidad: drogas, específicos, aparatos, equipos, etc.

9.05 horas. — N.º 28: Herramientas para equipos de carpinteros, armeros, talabarteros; artículos p|ganado, monturas, cueros, hilos, pinceles, cerdas; elementos para esquiar; carros de abastecimiento, tipo cuyano, atmosféricos, etc.

Los pliegos de bases y condiciones generales respectivos podrán retirarse en la Sección Compras — San Martín 274 — Capital, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Jefe Sección Compras.

e.4 oct.-N.º L-4.201-v.16 oct.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avda. Ing.º Huergo N.º 251

Licitaciones públicas Nros. 279 y 236 (2do. llamado), para el día 22 de Octubre de 1946.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

N.º 279 — hora 9.30. — Trabajos de transformación de la sección Horno de las calles de cocinas tipo "D.G.I.", en sección Ollas, incluso la provisión de la olla correspondiente y otra similar de reserva. — (Depósito de garantía de licitación 1 o|o correspondiente al monto total de la propuesta). — Precio del legajo N.º 3053 — $ 40.60 m|n.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

N.º 236 — (2do. llamado). — hora 9.40 — Provisión y colocación de 92 (noventa y dos) amortiguadores "Bomoro" o similar. — Presupuesto oficial $ 4.140 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo N.º 3110 — $ 3 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — Enrique Sanmarco. — Teniente Coronel — Secretario Acc.

e.7 oct.-N.º L-4233-v.19 oct.

LICITACIONES PUBLICAS Nros 272 — 273 — 274, PARA EL 22 DE OCTUBRE DE 1946

CORDOBA

N.º 272 — hora 9 — Provisión sobre vagón en el lugar que el proponente determine en la oferta de vitrinas de madera. — Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto de la propuesta. — Precio del legajo N.º 3260 — $ 3.60 m|n.

COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)

N.º 273 — hora 9.10 — Construcción de cinco depósitos de munición. — Presupuesto oficial $ 473.063,23 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial. — Precio del legajo N.º 3266 — pesos 52.60 m|n.

LA PLATA (Prov. de Buenos Aires)

N.º 274 — hora 9.20 — Reparación y ampliación de la cocina de tropa, marca "Poli", de seis ollas y dos hornos, tipo central y modificación de las instalaciones de agua caliente y petróleo. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o correspondiente al monto total de la propuesta. — Precio del legajo N.º 3216 — $ 5. — m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de las licitaciones, pudiendo los del Interior entregarlas en los Juzgados Federales y Letrados. de las localidades donde se realizarán las obras, hasta el día 16 de Octubre de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura de los actos. — Buenos Aires, Septiembre de 1946. — Enrique Sanmarco — Teniente Coronel — Secretario Accidental.

e.7 oct.-N.º L-4234-v.19 oct.

Licitaciones Públicas Nros.: 277 y 278 para el día 15 de Octubre de 1946

«CIUDAD DE BUENOS AIRES»

Nº 277, hora 9.50: Provisión de muebles tapizados. (Depósito de garantía de licitación 3 % correspondiente al monto total de la propuesta). Precio del legajo Nº 3296, $ 7,80 m|n.

«CIUDAD DE BUENOS AIRES»

Nº 278, hora 10: Provisión de 40.000 (cuarenta mil) baldosas cerámicas. (Depósito de garantía de licitación 3 % correspondiente al monto total de la propuesta). Precio del legajo Nº 3306, $ 3.— m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — Enrique Sanmarco, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e. 2 oct.-Nº L. 4143-v. 14 oct.

Licitación Pública Nº 171 (2º llamado) para el día 15 de Octubre de 1946

MERCEDES (CORRIENTES)

Hora 9: Provisión y colocación de toldos de lona y demás complementos. Presupuesto oficial $ 6.210.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo Nº 3143, $ 4,80 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de Corrientes, hasta el día 10 de Octubre de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Septiembre de 1946. — Enrique Sanmarco. Teniente Coronel. Secretario Accidental.

e. 2 oct.-Nº L. 4147-v. 14 oct.

San Nicolás (Provincia Buenos Aires)

Licitación Pública Nº 208, para el día 15 de Octubre de 1946.

Hora: 9,10. — Construcción de una torre tanque de 200 m.³ de capacidad y de una cisterna de 250 m.³ de capacidad, incluso equipos de bombeo y conexiones. Presupuesto oficial: $ 90.599,89 m|n. (Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo Nº 3.273: $ 28,60 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de San Nicolás, hasta el día 11 de Octubre de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o, en su defecto, remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Septiembre de 1946. — Enrique Sanmarco, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.2 oct.-Nº L-4.146-v.14 oct.

Licitación Pública Nº 269 — 2º llamado — para el 15 de Octubre de 1946.

Zapala (Neuquén)

Hora: 9,20. — Obras de completamiento de un cuartel. Presupuesto oficial: $ 1.280.436,16 m|n. (Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo Nº 3.192: $ 129,40 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir sus propuestas en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Letrado de Neuquén, hasta el día 9 de Octubre de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o, en su defecto, remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Septiembre de 1946. — Enrique Sanmarco, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.2 oct.-Nº L-4.145-v.14 oct.

Licitaciones Publicas Nros. 270 y 271, para el día 15 de Octubre de 1946.

Ciudad de Buenos Aires

Nº 270 — Hora: 9,30 — Provisión de 23 (veintitrés) roperos metálicos. (Depósito de garantía de licitación: 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta). Precio del legajo Nº 3.241: $ 5,60 m|n.

Campo de Mayo

Nº 271 — Hora: 9,40 — Provisión do bancos, pupitres y sillas. (Depósito de garantía de licitación: 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta). Precio del legajo Nº 3.250: $ 6,80 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General do Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, Septiembre de 1946. — Enrique Sanmarco, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.2 oct.-Nº L-4.144-v.14 oct.

Licitación Pública Nº 265, para el día 10 de Octubre de 1946

«CIUDAD DE BUENOS AIRES»

Hora 11.50: Provisión a costado de vapor en Buenos Aires, de los materiales, herramientas e instrumentos para estaciones de radiocomunicaciones. (Depósito de garantía de licitación 3 % del importe total correspondiente al mayor valor de la propuesta). Precio del legajo Nº 3294, $ 5.— m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Septiembre de 1945. — Enrique Sanmarco, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e. 28 sep.-Nº L. 4077-v. 9 oct.

Licitaciones Públicas Nros. 217 (2º llamado), 266 y 267, para el día 10 de Octubre de 1946

«CIUDAD DE BUENOS AIRES»

Nº 217 (2º llamado) hora 12: Obras de ampliación y construcción de una marquesina desmontable, incluso su cubierta. Presupuesto oficial $ 44.560,70 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo Nº 3194, $ 13,40 m|n.

«CIUDAD DE BUENOS AIRES»

Nº 266, hora 12.10: Ejecución de cerco y portada de acceso. Presupuesto oficial $ 11.787,84 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo Nº 3257, $ 5,60 m|n.

«CIUDAD DE BUENOS AIRES»

Nº 267, hora 12.20: Provisión al pie de la obra, de materiales eléctricos. (Depósito de garantía de licitación 3 % sobre el monto de la propuesta). Precio del legajo Nº 3285, $ 5.— m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Septiembre de 1946. — Enrique Sanmarco, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e. 28 sep.-Nº L. 4078-v. 9 oct.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública, 30 de Octubre próximo a 16,30 horas, construcción obra "Hotel "B" en Colonia Alte. Brown, Río Tercero, Córdoba. — Presupuesto oficial: $ 622.000,98 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero N° 351, Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba.

Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados. — Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R.), Director de Construcciones Terrestres.

e.1° oct.-N° L-4125-v.18 oct.

Llámase a licitación pública 9 de Noviembre próximo a 11 horas, construcción «Alojamiento Jefes y Oficiales» (Refección y Ampliación Casa de los Maestros). — Escuela de Mecánica de la Armada. — Presupuesto oficial: $ 1.221.243,93 m|n.

Pliegos, consultas y entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero N° 351, Capital, día y hora indicados. — Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R). Director de Construcciones Terrestres.

e.24 sep.-N° L.3.980-v.10 oct.

Llámase licitación pública 19 de Octubre próximo a 11.00 horas, construcción "Pabellón y obras anexas" base submarinos Mar del Plata. — Presupuesto oficial: $ 111.427.04 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero 351, Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca.

Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados. — Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R), Director de Construcciones Terrestres.

e.19 sept.-N.° L-3874-v.11 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. N.° 89.157|46

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para la adquisición de un equipo de refrigeración y generador de hielo, solicitado por la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos: Paseo Colón 974, 2° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de Octubre de 1946, a las 16.45 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.5 oct.-N° L 4.223 v.18 oct.

Expte. 170.944|946

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para la adquisición de forrajes, solicitados por la Dirección General de Ganadería, cuyo pliego de bases y condiciones detallado se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos: Paseo Colón 974, 2° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de Octubre de 1946, a las 17 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.5 oct.-N° L.4.222 v.18 oct.

Anexo a la nota N.° 1110

La Dirección General de Administración, llama a licitación pública para la compra de repuestos para camiones, solicitados por la Dirección de Acridiología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de octubre próximo a las 16 y 30 horas.

Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.1.° oct.-N.° L.4119-v.11 oct.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 1016 hasta el día 22 de Octubre de 1946 a las 16 adquisición elementos para salvataje e incendio.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Bartolomé Mitre 401, 1.° piso). — Precio del pliego: $ 3 en papel sellado nacional. — Ing. Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.5 oct.-N.° L-4103-v.15 oct.

Llámase a licitación pública N.° 1.041, hasta el día 20 de diciembre de 1946, a las 10, adquisición de 28 motores diesel marinos.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Bartolomé Mitre N.° 401). — Precio del pliego: $ 3,00 en papel sellado nacional.

Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.1.° oct.-N.° L.4102-v.18 oct.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la mejora progresiva del camino de O'Higgins a Junín, Km. 230.400 — Km. 260.100, $ 20.315.78. — Deben cotizarse precios unitarios. — Las propuestas deben ser presentadas el 23 de Octubre, a las 15 en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap., hasta el día anterior en la Div. Gest., Lic. y Contratos, San Martín 871, 1er. p., Cap., o hasta el día 17 de Octubre en el Juz. Federal de Mercedes.

Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.7 oct. N.° L.4226 v.19 oct.

LICITACION PUBLICA N.° 503

Expte. 2485|1946

Llámase a licitación pública para el días 30 de Octubre de 1946 a las 11,15 horas para que tenga lugar el acto de apertura y lectura de las propuestas que se presenten para realizar los trabajos de "Construcción de la Red Distribuidora de Agua Potable en el Parque Nacional Los Alerces", Territorio Nacional del Chubut.

El acto tendrá lugar en Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe número 690 2.° piso, Capital Federal ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y simultáneamente en el Despacho del señor Juez Letrado con asiento en Esquel - Territorio Nacional del Chubut, en ambos casos ante los interesados que concurran.

Pliego de condiciones y especificaciones pueden retirarse con cargo de $ 5.— m|n. cada uno en: Departamento de Contaduría mencionado, Intendencia A. G. P. N. y T. en Esquel, Intendencia A.G.P.N. y T. en S. C. de Bariloche FF.CC. del Estado y en el Despacho del señor Juez Letrado aludido, todos los días hábiles de 12 a 18 excepto sábados que será de 9 a 12 horas.

Presupuesto de obra. $ 39.977.46 m|n. — curso legal. — Ricardo J. J. Sampó, Jefe Dto. Contaduría.

e.7 oct.-N.° L-4238-v.19 oct.

Licitación pública para la mejora progresiva en el camino de Córdoba o Yocsina, $ 297.390.25. — Deben cotizarse precios unitarios. — Las propuestas deben ser presentadas el 25 de Octubre, a las 15 en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap., hasta el día anterior en la Div. Gest., Lic. y Contratos, San Martín 871, 1er. p., Cap., o hasta el 19 de Octubre en el Juzgado Federal de Córdoba. — Carlos A. Aguerre, Jefe.

e.4 oct.-N.° L.4179-v.16 oct.

Licitación pública para la mejora progresiva en el camino de Cosquín a Agua del Durazno, Km. 824.970 a Km. 854/700; $ 365.440,50. — Deben cotizarse precios unitarios. — Las propuestas deben ser presentadas el 25 de Octubre, a las 15,30 en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap., hasta el día anterior en la Div. Gest., Lic. y Contratos, San Martín 871, 1er. p., Cap., o hasta el día 19 de Octubre, en el Juzgado Federal de Córdoba. — Carlos A. Aguerre. Jefe.

e.4 oct.-N.° L.4180-v.16 oct.

Licitación pública para la mejora progresiva en el Camino de Río Primero a La Francia, $ 571.161.50. — Deben cotizarse precios unitarios. — Las propuestas deben ser presentadas el 30 de Octubre, a las 15,30 en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap., hasta el día anterior en la Div. Gest., Lic. y Contratos, San Martín 871, 1er. p., Cap., o hasta el 24 de Octubre en el Juzg. Federal de Bell Ville. — Carlos A. Aguerre, Jefe.

e.4 oct.-N.° L.4181-v.22 oct.

Licitación pública para la mejora progresiva en el camino de Córdoba a Juárez Celmán, Km. 706.900 a Km. 725,550, $ 677.095,45. — Deben cotizarse precios unitarios. — Las propuestas deben ser presentadas el 30 de Octubre, a las 15, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap., hasta el día anterior en la Div. Gest., Lic. y Contratos, San Martín 871, 1er. p., Cap. y hasta el 24 de Octubre en el Juzg. Federal de Córdoba. — Carlos A. Aguerre, Jefe.

e.4 oct.-N.° L.4182-v.22 oct.

Licitación pública para la adquisición de 1.370 toneladas de agregado pétreo con destino a la estación Rojas (F. C. C. A. o F. C. C. G. B. A.). Las propuestas deben ser presentadas el día 10 de Octubre, a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., o hasta el día anterior en la Sección Compras donde puede concurrirse por informes.

e.4 oct.-N.° L.4193-v.9 oct.

Licitación pública para la adquisición de 29,80, 350,30 y [illegible] toneladas de cemento portland con destino a los caminos de acceso a la estación Apóstoles, Burgos - Bovril, Bovril - Sauce de Luna y Bonpland - Paso de los Libres, respectivamente, presupuesto aproximado, $ 94.272.

Las propuestas deben ser presentadas el día 15 de Octubre, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap. o hasta el día anterior en la Sección Compras donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e. 2 oct.-N° L. 4157-v. 14 oct.

Licitación pública para la adquisición de hormigoneras, $ 84.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 15 de Octubre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap., o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.2 oct. N.° L.4141 v.14 oct.

Licitación pública para la adquisición de máquinas de escribir y calcular, pesos 45.000, aproximadamente. Las propuestas deben ser presentadas el 11 de Octubre, a las 15 en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.1° oct.-N° L.4122-v.11 oct.

Licitación pública para la adquisición de carros para el transporte de combustible, $ 17.000, aproximadamente.

Las propuestas deben ser presentadas el día 14 de octubre, a las 14 horas en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. p. esc. 308, cap., o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

Carlos A. Aguerre, jefe Div. gestiones licitaciones y contratos.

e.1.° oct.-N.° L.4114-v.11 oct.

Licitación pública para la adquisición de artículos de escritorio (2.° semestre) año 1946.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 11 de Octubre, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., o hasta el día anterior en la Sección Compras donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.30 sep.-N.° L-4113-v.10 oct.

Licitación pública de las obras del camino de acceso Norte a Comodoro Rivadavia, $ 2.331.385.95. — Deben cotizarse precios unitarios. — Las propuestas pueden ser presentadas el día 24 de Octubre, a las 15 horas, en Florida 835 — 3.° piso, esc. 308, Cap., hasta el día anterior en la Div. Gest., Licit. y Contratos y hasta el día 18 de Octubre, en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.28 sept.-N.° L-4067-v.16 oct.

Licitación pública de los caminos de Cambaceres a Carlos Casares, pesos 1.973.702.50; — de Carlos Casares a Guanaco, $ 2.193.340.96 y de Guanaco a Pehuajó, $ 2.357.013.29. — Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas individuales, por grupos parciales o por la totalidad de las obras, en conjunto. — Las ofertas pueden ser presentadas el 5 de Noviembre, a las 15 en Florida 835 — 3er. piso, esc. 308, Cap., hasta el día anterior en la Div. Gest., Lic. y Contratos, San Martín 871 — 1er. piso, Cap., y hasta el 29 de Octubre, en el Juzgado Federal de Mercedes.

e.28 sept.-N.° L-4068-v.16 oct.

Licitación pública para la adquisición de 31 camionetas Pick-Up y 12 camionetas rurales, C.I.F. Bs. Aires, o de existencia en plaza.

Las propuestas deben ser presentadas el día 24 de Octubre, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap., o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e 28 sep.-N° L 4075 v. 16 oct.

Licitación pública para la adquisición de equipos con pala de arrastre y equipos con palas hidráulicas, C.I.F. Bs. Aires, $ [illegible], aproximadamente.

Las propuestas deben ser presentadas el [illegible] de Octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap., o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e. 28 sep.-N° L. 4074-v. 16 oct.

Licitación pública para la adquisición de 11 motobombas portátiles, C.I.F. Buenos Aires o de existencia en plaza, $ 40.000, aproximadamente.

Las propuestas deben ser presentadas el día 21 de Octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. piso, escritorio 308, Capital, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe División Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.25 sept.-N° L.4025-v.11 oct.

Se advierte a los interesados que la licitación pública para la adquisición de 3 plantas trituradoras de piedra portátil de 15 a 20 tm. hora y 1 de 50 a 100 tm. hora, C.I.F. Buenos Aires, con un presupuesto aproximado de $ 154.500 m|n., que debía efectuarse el 4 de Octubre a las 16 horas, ha sido postergada para el día 11 del mismo mes, a esa misma hora, acto que tendrá lugar en la Sala de Licitaciones de esta Administración General, Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.24 sept.-N.° L.3981-v.10 oct.

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

LICITACION PUBLICA N.° 500

2° llamado

Exp. 2257|1946

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre del año 1946 a las 16,30 horas, para que tenga lugar el acto de apertura y lectura de las propuestas que se presenten a fin de adjudicar la "Provisión de un camión" de cinco toneladas destinado a la Reserva Nacional Copahué.

El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo—Santa Fe N° 690 — 2° piso — Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran.

Pliego de condiciones y especificaciones pueden retirarse sin cargo todos los días hábiles de 12 a 18 excepto sábados que será de 9 a 12 horas, en el Departamento de Contaduría aludido.

Ricardo J. J. Sampó, Jefe Dto. Contaduría.

e.7 oct.-N.° L-4237-v.11 oct.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

—Expte.: 46.764-DC-1946—

Llámase a licitación pública para la provisión de una instalación de almacenaje y purificación de combustible, con destino a la Central Eléctrica Provisional de los Hoteles para empleados públicos en Chapadmalal — (Provincia de Buenos Aires). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 16. — Las propuestas se presentarán en la Oficina de Des-

pacho, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 29 del corriente mes a las 14,30 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse — Jefe de Despacho.

e.8 oct.-N.° L-4247-v.21 oct.

—Expte.: 43.139-DC-1946—

Llámase a licitación pública para la provisión de dos bombas centrífugas para pozo profundo con cabezal, cañerías, accesorios y repuestos y dos piezómetros, con destino a los pozos Nros. 1 y 2 del Distrito Urdinarrain (Entre Ríos). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 16. — Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 25 de Noviembre próximo a las 14,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Octubre 1.° de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse — Jefe de Despacho.

e.8 oct.-N.° L-4248-v.21 oct.

Expte. 36.465—LP—1945

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la provisión de válvulas de emergencia y de regulación de descarga, destinadas al dique "El Nihuil" (Mendoza), que el acto de apertura de propuestas ha sido postergado para el día 13 de Noviembre próximo a las 14,30. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse, Jefe de Despacho.

e.7 oct. N.° L-4215 v.19 oct.

Expte. 45.739—DC—1946

Llámase a licitación pública para la provisión de veinte (20) juegos de gatos hidráulicos. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 16. — Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso hasta, el 28 del corriente mes, a las 14,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Octubre 1.° de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse, Jefe de Despacho.

e.7 oct. N.° L-4214 v.19 oct.

Expe. 3251—LP—1946

Llámase a licitación pública para la provisión y Dirección del montaje de compuertas, grupos electrógenos, redes de distribución y motores eléctricos, destinados a las obras del dique "Los Quiroga" (Santiago del Estero). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 16. — Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 4 de diciembre próximo a las 14.30 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse, Jefe de Despacho.

e.7 oct.-N.° L-4244-v.19 oct.

— Expte.: 41.677-DC-1946 —

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro equipos para movimientos de tierras. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 16.

Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse. — Jefe de Despacho.

e.4 oct. N.° L-4171 v.16 oct.

—Expte. 33.982-DC-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de tres ómnibus rurales. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 16. — Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 21 de Octubre próximo, a las 14 30 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse — Jefe de Despacho.

e.30 sep.-N.° L-4115-v.10 oct

Expte. 35.398-DC-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de lonería, tapicería, y cabuyería. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 16. — Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 18 de octubre próximo a las 14,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse. — Jefe de Despacho.

e 30 sep.-N° L 4090.-v.10 oct

Expte. 40.259.D.C.-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de dos vibradores de hormigón y un generador de electricidad, con destino a las obras del dique "Los Laureles" (Córdoba). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 16. — Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 17 de Octubre próximo a las 14,30 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse, Jefe de Despacho.

e.30 sep.-N° L 4095.-v.10 oct.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. N.° 18.393|36019

Llámase a licitación pública para adjudicar los trabajos de pintura en la parte interior del edificio para pasajeros y oficinas de la estación Santa Fe F. C. C. N. A., de acuerdo al pliego de condiciones.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avda. Maipú N.° 4 — Buenos Aires, a las 14 horas del día 7 de Noviembre de 1946, en presencia de los interesados que concurran.

El Pliego de Condiciones respectivo puede ser consultado en la oficina del Ingeniero Jefe Sección en Santa Fe y también en la oficina 201, piso 2.° de esta Administración (Avda. Maipú N.° 4 Buenos Aires), pudiendo ser obtenido gratuitamente en cualquiera de ellas, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. — La Administración. — Juan V. Debenedetti, Subsecretario de Obras Públicas de la Nación.

e.8 oct.-N.° L-4.254-v.21 oct.

Llámase a licitación para adjudicar la venta de residuos de la fundición de bronce y placas de acumuladores provenientes de los talleres de estos ferrocarriles, cuyas cantidades, lugar y demás condiciones, quedan estipulados en el pliego respectivo.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos ferrocarriles, Avda. Maipú N.° 4, Capital, el día 28 de Octubre de 1946 a las 14 horas.

El pliego, cuya entrega es gratuita, puede consultarse en la oficina indicada, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, excepto sábados que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración. — Juan V. Debenedetti, Subsecretario de Obras Públicas de la Nación.

e.8 oct.-N.° L-4.253-v.21 oct.

— Expediente N.° O. C. 59|46 An. 2 —

Llámase a licitación pública para la adquisición de diez locomotoras tipo Pacífico y veinte locomotoras tipo Montaña, ambos tipos a vapor, en un todo de acuerdo a especificaciones, planos y demás detalles del pliego de condiciones respectivo.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú N.° 4, Capital, a las 10.00 horas del día 27 de Diciembre de 1946.

Consulta del pliego y retiro, previo pago del valor asignado al mismo (pesos 100.— m|n.), en la oficina indicada, todos los días hábiles de 12.00 a 16.00 excepto sábados, que se atiende de 9.00 a 11.00 horas. — La Administración.

e.25 sept.-N.° L-4007-v.11 oct.

Construcción de Elevadores de Granos

Licitación Pública N.° 45|46

Llámase a Licitación Pública N.° 45|46, hasta el 28 de Octubre de 1946, a las 14 horas, para la construcción de cuatro (4) espigones de atraque en el elevador terminal del Puerto de Santa Fe, con variantes. Consultas en el Juzgado Federal de Santa Fe; en la División Zona Norte, Edificio Aduana, Planta Alta — Rosario; y en Moreno 970, piso 3.° — Buenos Aires. Apertura de las propuestas en el despacho de la Dirección Nacional de Arquitectura, Avda. Comisión Sindical:

9 de Julio N.° 1925, piso 6.° Buenos Aires. Presupuesto oficial $ 283.298,80 m|n. variantes: $ 281.283,80 y $ 249.405,80 m|n. — Ing.° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.8 oct.-N.° L-4.260-v.21 oct.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

— Licitación N.° 126 —

Llámase a licitación hasta 22 Octubre 1946, 15.30 horas, provisión caños, andamios y accesorios, stock plantel y equipo de la Repartición. Pliegos, consultas y propuestas: Oficina de Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6.° piso. Presupuesto: $ 72.500.— m|n. — Ing. Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.8 oct.-N.° L-4258-v.21 oct.

— Licitación Pública N.° 128 —

Llámase a licitación hasta el día 22 Octubre 1946, a las 15.45 horas, provisión dos máquinas perforadoras a cable y sus implementos con destino a esta Repartición. Pliegos, consultas y propuestas: Oficina Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6.° piso, Capital. Presupuesto: pesos 58.800.— m|n. — Ing. Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.8 oct.-N.° L-4259.-v.21 oct.

— Licitación Pública N.° 129 —

Llámase a licitación hasta el 22 Octubre 1946, a las 16.05 horas, provisión útiles escritorio y dibujo, papeles y libros impresos, con destino a la Repartición. Pliegos, consultas y propuestas Oficina de Contratos. Av. 9 de Julio 1925, 6.° piso. Capital. Presupuesto: pesos 57.023.50 m|n. — Ing. Roberto M. C. Vanetta. Director Nacional de Arquitectura.

e.8 oct.-N.° L-4261-v.21 oct.

Licitación Pública N.° 125

Llámase a licitación hasta el 4 Noviembre 1946, 15 horas, construcción edificios escolares en el Chaco, según detalle:

Resistencia — Escuela N.° 54 pesos 246.447.99.

Resistencia — Escuelas Nros. 33 y 383, $ 246.556,69.

El Zapallar — Escuela N.° 44, pesos 284.275,43.

Presidencia de la Plaza — Escuela 58, $ 284.275,43.

Puerto Bermejo — Escuela 18, pesos 309.804,45.

Sáenz Peña — Escuela 252, pesos 285.528,97.

Charaday — Escuela 24, pesos 247.536,36.

Machagay — Escuela 63, pesos 237.264,73.

Pliegos y consultas: Oficina de Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 6.° piso, Capital Federal y sede VII.ª Zona Avda. 3 de Abril 998 — Corrientes. Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora indicados y Juzgado Letrado de Resistencia hasta cinco días antes. Presupuesto total $ 2.141.690,05 m|n. Las propuestas podrán efectuarse por la totalidad o por uno o varios de los edificios licitados. — Ing.° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.8 oct.-N.° L-4262.-v.26 oct.

Licitación Pública N.° 127

Llámase a licitación pública hasta el 4 de Noviembre 1946, 15.30 horas, construcción edificio escuela en Bell Villa —Córdoba—. Pliego y consultas: Oficina de Contratos, Av. 9 de Julio 1925 y sedes:

VI.ª, Avda. 9 de Julio N.° 761 — Córdoba.

III.ª, Avda. Belgrano N.° 344 — Rosario.

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora indicados y Juzgado Federal de Bell Ville hasta cinco días antes. Presupuesto oficial, pesos 201.892,07 m|n. — Ing.° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.8 oct.-N.° L-4.263-v.21 oct.

Llámase a licitación pública para provisiones que se detallan con destino hoteles Chapadmalal y Embalse Río III:

N.° 116 — 14 Octubre 15 hs.: Artículos bazar y menaje y útiles limpieza, importe $ 75.000 m|n.

N.° 117 — 14 Oct. 15.20 hs.: Muebles hall, etc., importe $ 30.000 m|n.

N.° 118 — 15 Oct. 15.10 hs.: Sábanas y fundas, importe $ 98.400 m|n.

N.° 119 — 15 Oct. 15.30 hs.: Muebles, importe $ 45.000 m|n.

N.° 120 — 15 Oct. 15.50 hs.: Muebles peluquería, importe $ 10.160 m|n.

Pliegos, consultas y propuestas: Oficina Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 6.° piso; Capital Federal. — Ing.° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.4 oct. N.° L-4195 v.14 oct.

Licitación Pública N.° 121

Llámase a licitación pública hasta 13 Octubre, 16.15 horas, para proveer papeles técnicos y telas heliográficas, 1er. semestre 1947, pliegos y consultas: Avda. 9 de Julio 1925, 6.° piso (Oficina de Contratos). — Costo aproximado: $ 22.800.— m|n.

Ing.° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.3 oct.-N.° L-4.170-v.15 oct.

Licitación Pública N.° 122

Llámase a licitación hasta el día 18 Octubre 1946, a las 16.30 horas, provisión escaleras, tirantes, tablones para andamios y reglas para albañil con destino stock plantel y equipo de esta Repartición. Pliegos, consultas y propuestas: Oficina Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6.° piso, Capital. Presupuesto $ 69.000.— m|n.

Ing.° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.3 oct.-N.° L-4.169-v. 5 oct.

Llámase a licitación hasta el 25 de Octubre 1946 a las 15 horas, para obras de reparación y modificación de Sala de Operaciones del Hospital Común Regional del Centro en Bell - Ville (Córdoba). Pliegos y consultas: Arquitectura Hospitalaria, Av. 9 de Julio 1925, 4° piso. Vista documentación: Juzgados Federales de las Ciudades de Córdoba y Bell - Ville en turno. Presentación propuestas: citada Dirección Nacional, Av. 9 de Julio 1925, 6° piso, hasta el día y hora indicados y Juzgados Federales hasta cinco días antes. Presupuesto: $ 20.710,60 m|n. — Ing.° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e. 2 oct.-N° L. 4156-v. 14 oct.

Licitación Pública N° 123

Llámase a licitación pública hasta el 31 Octubre 1946, 15 horas, construcción edificios escuelas en Provincia Corrientes, según detalle:

Paso de los Libres, urbana N° 77	m$n.	203.777,70
Paso de los Libres, urbana N° 267	»	202.140,69
Lomas del Empedrado, rural N° 49	»	277.102,32
Solari, urbana N° 7 .. :	»	239.922,25
Colonia Porvenir, rural N° 64	»	244.835,13
Estación Yofre, urbana N° 8	»	203.363,48

Pliegos y consultas: Oficina de Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 6° piso, Capital Federal y sedes:

VII.ª Zona: Avda. 3 de Abril 998, Corrientes.

III.ª Zona: Avda. Belgrano 344, Rosario.

V.ª Zona: San Luis 3000. Santa Fe

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora indicados y Juzgado Federal ciudad de Corrientes hasta cinco días antes. Presupuesto total $ 1.371.141,57 m|n. Las propuestas podrán efectuarse por la totalidad o por uno o varios de los edificios licitados. — Ing.° Roberto M. C. Vanetta, Dirección Nacional de Arquitectura.

e. 2 oct.-N° L. 4154-v. 19 oct.

Licitación Pública N° 124

Llámase a licitación pública hasta el 31 Octubre 1946, 15.30 horas, construcción edificios escuelas en Provincia Catamarca, según detalle:

Londres, Rural N° 89 ...	$	214.593,54
Santa Rosa, Urbana N° 23	»	235.164,36
Los Robledos, Rural N° 59	»	172.455,31
Sumalao, Rural N° 1	»	169.725,27
El Recreo, Rural N° 67 .	»	218.148,91
Quiróz, Rural N° 82	»	149.398.—
Huaycama, Rural N° 46 .	»	171.571,26
Recreo, Urbana N° 80 ..	$	274.010.—

Pliegos y consultas: Oficina de Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 6° piso, Capital Federal y sedes:

VI Zona, 9 de Julio 761, Córdoba.

VIII Zona, Libertad 666, Santiago del Estero.

Conducción Tucumán, Buenos Aires 465, Tucumán.

Conducción Catamarca, Chacabuco 675, Catamarca.

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora indicados y Juz-

gado Federal Catamarca hasta cinco días antes. Presupuesto total: $ 1.605.066,65 m|n. Las propuestas podrán efectuarse por la totalidad o por uno o varios de los edificios licitados. — Ing.° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e. 2 oct.-Nº L. 4155-v. 19 oct.

Licitación Pública Nº 114

Llámase a licitación hasta el día 19 Octubre 1946, a las 10.15 horas, adquisición terreno Correos y Telecomunicaciones, Chivilcoy, Buenos Aires. Pliegos y consultas: Oficina Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 6º piso y Juzgado Federal Mercedes. Presentación propuestas: citada Oficina hasta día licitación y Juzgado hasta cinco días antes. — Ing. Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e. 28 sep.-Nº 4100-v. 9 oct.

— Licitación Pública N.° 113 —

Llámase a licitación pública hasta 28 Octubre 1946, 15.15 horas, para construcción edificios escuelas Territorio Nacional Formosa, según detalle:

	m$n.
Formosa — urbana N.° 58 ..	255.771.85
Formosa — urbanas Nros. 19 y 82	254.955.72
Ingeniero Juárez — urbana N.° 24	221.973.25
Clorinda — urbanas Nros. 8 y 21	292.698.43
Estanislao del Campo — urbana N.° 44	254.499.10
Pozo del Tigre — urbanas Nros. 9 y 76	292.834.73
Ibarreta — urbana N.° 64 ..	292.908.58
Comandante Fontana — urbana N.° 25	292.879.53
Laguna Blanca — urbana N.° 22	252.006.19
Gran Guardia — urbana N.° 59	221.973.26

Pliegos y consultas: Oficina Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 6.° piso, Capital Federal y sede de la Gobernación de Formosa. Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora indicados, y Juzgado hasta cinco días antes. Presupuesto total $ 2.632.500,60 m|n. Las propuestas podrán efectuarse por la totalidad o por uno o varios de los edificios licitados. — Ing. Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.24 sept.-N.° L-3987-v.10 oct.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública N.° 16 por segunda vez para el día 21 de Octubre de 1946, a las 13 horas, a fin de contratar la provisión de artículos de uso y consumo, con destino a la Dirección General de Asistencia Social y Hogar Nacional Nocturno. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Sección Compras (Defensa Nº 628 Capital) cualquier día hábil de 12 a 19.30 horas y sábados de 9 a 12 horas. — Mariano M. Lagraba, Director General de Administración.

e. 28 sep.-Nº L. 4083-v. 9 oct.

Llámase a Licitación Pública N.° 24 por segunda vez, para el día 21 de Octubre de 1946, a las 13.15 horas, a fin de contratar la provisión de elementos de uso y consumo con destino a la Dirección General de Administración y Dependencias de la Subsecretaría. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Sección Compras (Defensa 628, Capital), cualquier día hábil de 12 a 19.30 horas, y sábados de 9 a 12 horas.

Mariano M. Lagraba; Secretaría de Trabajo y Previsión, Director General de Administración.

e.28 sept.-N.° L-4.084-v.9 oct.

Llámase a Licitación Pública N.° 46 para el día 21 de Octubre de 1946, a las 13.30 horas, a fin de contratar la provisión de artículos de Ropería y Calzado, con destino a la Dirección General de Prevención a la Ceguera y Protección a los No Videntes. Por datos y pliego de condiciones generales, ocurrir a la Sección Compras (Defensa 628, Capital), cualquier día hábil de 12 a 19.30 horas y sábados de 9 a 12 horas.

Mariano M. Lagraba; Secretaría de Trabajo y Previsión, Director General de Administración.

e.28 sept.-N.° L-4.085-v.9 oct.

Llámase a Licitación Pública N.° 47, para el día 21 de Octubre de 1946 a las 13.45 horas, a fin de contratar la provisión de víveres, artículos de limpieza y papelería durante el primer semestre del año 1947, con destino a la "Junta Nacional para Combatir la Desocupación" y "Tribunales del Trabajo". Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Sección Compras (Defensa 628, Capital), cualquier día hábil de 12 a 19.30 horas y sábados de 9 a 12 horas.

Mariano M. Lagraba; Secretaría de Trabajo y Previsión, Director General de Administración.

e.28 sept.-N.° L-4.086-v.9 oct.

Llámase a Licitación Pública N.° 48, para el día 21 de Octubre de 1946, a las 14 horas, a fin de contratar la provisión de bolsitas de papel para envase y máquinas e implementos agrícolas con destino a la Dirección General de Protección al Aborigen. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Sección Compras (Defensa 628, Capital), cualquier día hábil de 12 a 19.30 horas y sábados de 9 a 12 horas.

Mariano M. Lagraba; Secretaría de Trabajo y Previsión, Director General de Administración.

e.28 sept.-N.° L-4.087-v.9 oct.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Entre Ríos 1948

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 18 de Octubre, a las 15 horas, para la adquisición de: elementos de oftalmología, instrumental de cirugía y muebles de consultorio, elementos de laboratorio, aparato de neumotórax, frascos, medicamentos, muebles de oficina, máquinas de sumar y restar, carros termos, útiles de limpieza y librería y formularios, con destino a la Sala Hospital Pergamino, Consultorio Médico de La Banda, Consultorios Externos Jujuy, Hospital Buenos Aires, Fcia. Central y Dirección General.

Las planillas con la nómina de los artículos licitados y los pliegos de condiciones, están a disposición de los interesados, en esta Dirección General, Entre Ríos 1948, Capital.

La apertura de las propuestas se realizará el día y hora indicados precedentemente, en el local del Consejo de Administración de esta Dirección General, 2º piso. — Florencio Soto, Subdirector General.

e.5 oct.-Nº L-4.216-v.18 oct.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Dirección de Ayuda Escolar

Arenales 1132 Buenos Aires

Expte. 1-O-1.070

Llámado a Licitación Pública N.° 16 del día 24 de Octubre de 1946, a las 15 horas.

Invítase a los señores comerciantes, a cotizar precios en la Licitación Pública N.° 16, para proceder a la adquisición de ropa y calzado, destinada a los niños necesitados que concurren a las escuelas del interior del país, durante el próximo año de 1947; que licita la Dirección de Ayuda Escolar (Ley 12.558).

Los artículos a licitarse son los siguientes:

82.371 pantalones, diversos tipos; 99.870 polleras con corpiño, diversos tipos; 164.740 bombachas para niñas, diversos tipos; 199.741 tricotas de lana para ambos sexos; 17.500 bombachas para varón; 17.500 camisetas para varón: 17.500 camiseta para niñas; 35.000 calzoncillos; 35.000 calzones de abrigo; 82.371 pares de zapatos para varón; 82.370 pares de zapatos para niña; 34.730 pares de calamorros para ambos sexos; 210.000 pares de medias para ambos sexos.

Los sobres conteniendo las propuestas y el pliego de bases y condiciones, serán abiertos en acto público en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir al acto, el día 24 de Octubre de 1946 a las 15 horas.

Para cualquier información y retirar el pliego de bases y condiciones, los interesados deberán concurrir a la Oficina de Compras de la Dirección de Ayuda Escolar, sita en Ayacucho 1041, todos los días hábiles de 12 a 18 horas; sábados de 9 a 12 horas. — Dr. Bernardo R. A. Messina, Director de Ayuda Escolar.

e.4 oct.-N.° L-4.194-v.23 oct.

PATRONATO NACIONAL DE CIEGOS

Dirección de Administración

Victoria 2850 — Cap.

Licitación Pública N.° 9|46

Llámase a Licitación Pública número 9|46 (Expte. DGA. N.° 13.610-P|46 para el día 11 de Octubre de 1946, a las 15 horas para la provisión de ropas destinadas a no videntes externos asistidos por la Institución.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la sede central de la Institución, calle Victoria 2850, Capital, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de bases y condiciones, especificaciones y todo otro dato que se estimen necesarios, podrán retirarse o consultar en la Oficina de Suministros de este Patronato, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Pliegos sin cargo. — Pedro J. S. Longe, Director de Administración.

e.30 sep.-N.° L-4110-v.10 oct.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

P|329

Llámase a licitación pública para el día 16 de Octubre de 1946, a las 15 y 30, por la provisión de 28.000 metros de lienzo para vendas al Costurero Central. — Informes: Sección Proveedurías — Reconquista 269 — Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.4 oct.-N.° L.4172 v.16 oct.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para la provisión de un aparato electrocardiógrafo, con arreglo a las bases y condiciones que podrán consultarse en la oficina de Compras, calle Victoria 1760, primer piso, de 12 a 17 (sábados de 9 a 11). — Las propuestas serán abiertas en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados, el martes 15 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en la Administración Central de la Caja, Victoria 1760, 2º piso. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1946. — La Administración. — Pedro J. Bonanni, Director General.

e.1º oct.-Nº L-4120-v.11 oct.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 22 de Octubre de 1946, a las 11.30 horas, para la provisión mensual de hasta 625 kgs. de azúcar, 2.460 litros de leche, 28.000 piezas de pan, 16 kgs. de té y 2.400 piezas de facturas surtidas, a distintas Reparticiones de esta Secretaría, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital. — Eugenio C. Pallarés Jordá Director General de Administración.

e.3 oct.-N.° L-4.173-v.15 oct.

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 22 de Octubre de 1946, a las 11.40 horas, para la adquisición de 20 impermeables, 23 capotes y 38 pares de zapatos de goma, con destino al Servicio de Intendencia de esta Secretaría cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital. — Eugenio C. Pallares Jordá, Director General de Administración.

e.3 oct.-N.° L-4.174-v.15 oct.

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a licitación Pública N.° 57, para la adquisición de caños de entubación. — Apertura: 25 de Octubre, a las 15,45 hs. — Pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en esta Oficina, Díaz Vélez N.° 3902. — El Director General.

Llámase a licitación pública N.° 30, tercer llamado, para la adquisición de un Jig para lavado de carbones. — Apertura: 25 de Noviembre, a las 12,30 horas. — Pliegos de condiciones dirigirse a Díaz Vélez N.° 3902. — El Director General.

e.7 oct. N.° L-4205 v.19 oct.

Llámase a licitación pública N.° 53, para la adquisición de sacatestigos y coronas. — Apertura: 13 de Noviembre a las 15,45 horas. — Pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en esta Oficina Díaz Vélez 3902. — El Director General.

e.7 oct. N.° L-4207 v.19 oct.

Llámase a licitaciones públicas para el día 28 de Octubre. — Lic. N.° 55: Adquisición de cabrestantes eléctricos. — Apertura: 15,45 horas. — Lic. N.° 56: Adquisición de zarandas vibratorias y repuestos. — Apertura: 16,00 horas. — Pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en esta Oficina Díaz Vélez 3902. — El Director General.

e.7 oct. N.° L-4208 v.19 oct.

Llámase a licitación pública N.° 54, para la adquisición de trépanos de arrastre, reducciones y aletas de repuestos para ídem. — Apertura: 20 de Noviembre a las 12,00 horas. — Pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en esta Oficina, Díaz Vélez 3902. — El Director General.

e.7 oct. N.° L-4209 v.25 oct.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1.000 durmientes para vías, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559 9.° piso.

El acto de apertura de propuestas se realizará el 21 del corriente mes, a las 14,30 horas, en la Dirección citada, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1946.
Nicolás Rossi Oyhamburu, interventor.

e.7 oct.-N.° L.4213-v.19 oct.

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones do almacenamiento de granos ubicadas en las Unidades I, II, III, y IV, del Distrito Santa Fe, cuya explotación está a cargo de esta Comisión Nacional.

Las características del servicio a contratar podrán consultarse en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559 — 9.° piso, Buenos Aires, y en las oficinas del Distrito Santa Fe, 25 de Mayo 3260, Santa Fe, de 12 a 18 horas, donde se entregará a los interesados el pliego de condiciones en el que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 14 de octubre próximo a las 14 horas, en la Dirección citada, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 1.° de octubre de 1946.
Nicolás Rossi Oyhamburu, interventor.

e.1.° oct.-N.° L-4107-v.11 oct.

Llámase a licitación pública para la adquisición de 110 máquinas de escribir, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559 9.° piso.

El acto de apertura de propuestas se realizará el 11 de Octubre de 1946, a las 14.30 horas, en la Dirección citada en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1946.

Nicolás Rossi Oyhamburu, Interventor.

e.28 sept.-N.° L-4.089-v.9 oct.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:
21—10—46 Arena (Pliego N.° 2345) 16,30 horas; 22—10—46 Uniformes (2346) 16,30; Repuestos Ford (2356) 17; 23—10—46 Limpieza de Bronces (2349) 16; Centrífugas para Análisis (2357) 16,30; 24—10—46 Cañerías y accesorios (2359) 16,30; Material Eléctrico (2361) 17; 25—10—46 Mesa Radiográfica (2343) 15,30; Elementos para Laboratorio (2353) 16; 29—10—46 Lámparas Electrónicas (2344) 15,30; 13—11—46 Equipo Moto Compresor (2351) 14,30.

Los pliegos deberán solicitarse en Av. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas.

e.7 oct.-N.° L.4210-v.19 oct.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:
15—10—46 Equipo Electroógeno (Pliego N.° 2355 11,20 horas; 16—10—46 Sebo Fundido (2360) 11,20; 21—10—46 Accesorios para Caños (2348) 16,30; 23-10—46 Materiales para Vulcanizar (2358) 17; 24—10—46 Maderas (2351) 16; 25-10—46 Carbón de Coke (2362; 16,30; 5-11—46 Chapadores (2347) 15; 12—11—46 Equipo de Bombeo (2352) 11,30; 20—11—46 Electrobomba (2350) 14,30.

Los pliegos deberán solicitarse en Av. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas.

e.7 oct.-N.° L.4211-v.11 oct.

Prorrógase la fecha de la presentación de las propuestas de la Licitación Pública N.° 2.239 para el día 16 de Diciembre de 1946 a las 16 horas.

e.4 oct.-N.° L.4.192-v.9 oct.

Llámase a Licitación Pública 2.324 para el 15,11,46 (14.30 hs.), para la provisión de tractores y acoplados.

Solicitar pliegos en R. S. Peña 777 Capital Federal, de 8,30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe del Servicio Comercial.

e.30 sep.-N.° L-4116-v.17 oct.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:
14|10|46 — Medallas de oro (2342 — 11,20 hs.) — 15|10|46 — Lavado de toallas (2323 — 16 hs.) — Hierros (2328 — 16,30 hs.) y (2335 — 17 hs.) — 16|10|46 — Formularios (2325 — 16 hs.) — 17|10|46 — Víveres almacén (2316 — 15 hs.) — Víveres frescos; (2317 — 15,30 hs.) — Víveres frigoríficos; (2318 — 16 hs.) — Pan y galleta; (2319 — 16,30 hs. y 2320 — 17 hs.) — 18|10|46 — Vajilla (2330 — 15 hs.) — Postes de palma (2331 — 15,30 hs. — Economato (2333 — 16 hs.) — Ropa blanca (2324 16,30 hs.) — Montaje de tanque (2327 — 17 hs.) — 21|10|46 — Grupo electrobomba (2341 — 16 hs.) — 25|10|46 — Equipo agua caliente (2321 — 15 hs.) — Automotores (2322 — 15,30 hs.) — 4|11|46 — Ablandador de agua (2329 — 15,30 hs.).

Solicitar pliegos en R. S. Peña 777 Capital Federal, de 8,30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe del Servicio Comercial.

e.30 sep.-N.° L-4117-v.10 oct.

Llámase a licitación pública para el transporte a contrato por un total de aproximadamente 170.000 a 200.000 toneladas kilométricas entre petróleo y sus derivados (nafta, gas oil, fuel oil, etc..), y ripio, arena, tierra, pedregullo y similares, a efectuarse en camiones entre los actuales campamentos de Exploración y Central y nuevos a ubicarse, debiendo los concurrentes presentar o enviar las propuestas en sobre lacrado y sellado, a la Administración de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en Plaza Huincul, con la siguiente especificación:

"Licitación Pública N.° 7"

La apertura de la licitación se efectuará en el local de la Administración el día 28 de Octubre de 1946 a las 15 y 30 horas, cerrándose en la misma fecha la recepción de las propuestas a las 14 y 30 horas.

A sus efectos y requisitos legales que correspondan a la presente, licitación, los interesados deberán consultar detenidamente el pliego de condiciones respectivo, existente en esta Administración y en las Agencias Y.P.F. de la localidades de Zapala, Neuquén, Allen, Cipolletti, General Roca e Ingeniero Huergo.

Administración Plaza Huincul, Septiembre 27 de 1946.

e.28 sept.-N.° L-4.082-v.15 oct

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación, para la adquisición de los siguientes materiales:

Octubre 19 a las 10.10 hs. (Pliego N.° 260) transportes de materiales y personal. — Octubre 19 a las 10.25 hs. (Pliego N.° 261) fundir piezas en hierro. — Octubre 19 a las 10.35 hs. (Pliego N.° 262) transporte de cilindros de sup rgas. — Octubre 19 a las 10.45 hs. (Pliego N.° 263) materiales refractarios y eléctricos. — Octubre 19 a las 11.55 hs. (Pliego N.° 264) chapas y planchas de hierro dulce.

Retirar pliegos en Alsina 1169, Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.

e.8 oct.-N.° L-4.264-v.14 oct.

Llámase a Licitación Pública N.° 245 (2.° llamado), para el día 29 de Diciembre de 1946, a las 12 horas, para la provisión y montaje, por contrato, de dos gasómetros completos, dentro del ejido de la Ciudad de Buenos Aires.

Las condiciones y bases de esta licitación podrán solicitarse en esta Dirección General, Alsina 1169, Capital Federal.

e. 4 oct.-N° L. 4200-v. 23 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales más abajo enumerados, para los días y horas siguientes:

16 de Octubre a las 12.15 horas (pliego 246): Acero trafilado. — 22 de Octubre a las 12.10 horas (pliego 247): Caños de plomo. — 22 de Octubre a las 12.20 horas (pliego 248) —2.° llamado—: Repuestos p|motocicletas "Norton". — 22 de Octubre a las 12.30 horas (pliego 249): Cojinetes. — 22 de Octubre a las 12.40 horas (pliego 250): Acumulador y accesorios para baterías. — 16 de Octubre a las 12.30 horas (pliego 251): Guardarropas metálicos. — 16 de Octubre a las 12 horas (pliego 252): Metales en general. — 23 de Octubre a las 12.10 horas (pliego 253) —2.° llamado—: Caucho viejo de cámara molido. — 23 de Octubre a las 12.20 horas (pliego 254): Aparejos de mano y gatos. — 23 de Octubre a las 12.30 horas (pliego 255): Elementos de medición. — 24 de Octubre a las 12 horas (pliego 256): Combustible y oxígeno. — 24 de Octubre a las 12.10 horas (pliego 257): Libros técnicos. — 24 de Octubre a las 12.20 horas (pliego 258): Materiales eléctricos en general. — 24 de Octubre a las 12.30 horas (pliego 259): Materiales eléctricos en general.

Retirar pliegos en Alsina 1169 —Capital— de 8.30 a 11.30 horas.

e.4 oct.-N.° L-4.199-v.16 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales enumerados a continuación, para los días y horas siguientes:

14 de Octubre a las 11.45 horas (pliego 233), cocinas y estufas; 21 de Octubre a las 11.30 horas (pliego 234), discos de cuero; 14 de Octubre a las 11.55 horas (pliego 235), repuestos de automotores; 14 de Octubre a las 12.10 horas; (pliego 236) Discos de cuero. — 14 de Octubre a las 12.20 horas (pliego 237), elementos de medición; 16 de Octubre, a las 11.40 horas (pliego 238), piedras esmeril; 16 de Octubre a las 11.50 horas (pliego 239), vidriería; 16 de Octubre a las 12 horas (pliego 240), papelería; 18 de Octubre a las 12.30 horas (pliego 241), gomería; 18 de Octubre a las 12.40 horas (pliego 242), soldaduras y accesorios; 18 de Octubre a las 12.50 horas (pliego 243), terrajas machos: 19 de Octubre a las 10 horas (pliego 244), herramientas neumáticas.

Retirar pliegos en Alsina 1169 (Capital), de 8.30 a 11.30 horas.

Ing. M. Barrera Gutiérrez; Jefe Departamento de Compras.

e.28 sept.-N.° L-4.082-v.9 oct.

CENTRALES ELECTRICAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 19 de Octubre de 1946, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. N.° 58: a las 9,30 horas. — Provisión y montaje de un tanque metálico de 1.000 m.³ de capacidad para almacenaje de fuel-oil.

Precio del pliego m$n. 10.— Precio de las bases de licitación m$n. 5.—.

L. P. N.° 60: a las 9,45 horas. — Reparación y confección de repuestos para motores Koerting, Mirrlees y Crossley.

L. P. N.° 61: a las 10,5 horas. — Ladrillos y cuñas refractarias.

L. P. N.° 62: a las 10,20 horas. — Automóviles.

L. P. N.° 63: a las 10,30 horas. — 2.000 toneladas de leña.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Compras, Libertad 1126, Capital, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

e.30 sep.-N.° L-4093-v.10 oct.

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N.° 60|46

Llámase a licitación pública para el día 19 de Octubre de 1946 a las 9 horas, para la "Provisión de tubos y accesorios para lámparas fluorescentes". Pliego de condiciones: gratuito. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña N.° 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones podrán obtenerse en la citada Dirección General (División Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.8 oct.-N.° L-4.255-v.19 oct.

Licitación Pública N.° 61|46

Llámase a licitación pública para el día 22 de Octubre de 1946 a las 12 horas, para la "Provisión de muebles (XIV Plan)". Precio documentación técnica m$n. 30 (Treinta pesos moneda nacional). La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña N.° 1693 ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (División Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica

e.8 oct.-N.° L-4.256-v.21 oct.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Octubre de 1946 de acuerdo al siguiente detalle:

11 y 45 horas: N.° 58|46: "Provisión de dos tractores elevador-transportador y un tractor grúa" y

11.55 horas: N.° 59|46: "Provisión de dos equipos rociadores de asfalto y dos rodillos neumáticos".

Pliegos de condiciones: gratuitos. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña N.° 1693 ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones podrán obtenerse en la citada Dirección General (División Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.4 oct.-N.° L-4.190-v.16 oct.

Llámase a Licitación Pública N.° 85 para el día 30 de Octubre de 1946 a las 12 y 30 horas para la contratación de la obra: "Ampliación y reparación de la plataforma de estacionamiento para aviones, Base Aérea Militar El Palomar — Provincia de Buenos Aires". Presupuesto oficial: m$n. 394.545,10. Precio de la documentación técnica m$n. 30. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 de 8 a 13 horas. Igualmente podrá consultarse en la Cámara Argentina de la Construcción, calle Venezuela 770. — El Secretario de Aeronáutica.

e.4 oct.-N.° L-4.191-v.16 oct.

Licitación Pública número 55|46

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre de 1946 a las 11 y 30 horas, para la "Provisión de dos rodillos Pata de Cabra". La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña N° 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones podrán obtenerse en la citada Dirección General (División Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.1° oct.-N° L-4138-v.11 oct.

Licitación Pública N° 56|46

Llámase a licitación pública para el día 11 de Octubre de 1946 a las 11 y 55 horas, para la provisión de máquinas de escribir y calcular. Pliego de condiciones: gratuito. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña N° 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones, podrán obtenerse en la citada Dirección General (División Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.1° oct.-N° L-4139-v.11 oct.

Licitación Pública N° 57|46

Llámase a licitación pública para el día 18 de Octubre de 1946 a las 11 y 45 horas, para la "Provisión de grupos electrógenos con motores Diesel y motores Diesel de repuesto". — Precio documentación técnica m$n. 5.— (cinco pesos moneda nacional. — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (División Adquisiciones), de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.1° oct.-N° L-4140-v.11 oct

Licitación Pública N.° 51|46. — Llámase a licitación pública para el día 11 [illegible] Pliego de condiciones: gratuito. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693 ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones podrán obtenerse en la citada Dirección General (División Adquisiciones), de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.28 sept.-N.° L-4.071-v.9 oct.

Dirección General de Infraestructura

Llámase a licitación pública número 74, (2.° llamado) para el día 30 de Octubre de 1946 a las 12 y 15 horas, para la contratación de la obra "Reparación del Aeródromo de Esquel — calles de aterrizaje y alambrados — Esquel — Gobernación de Chubut". — Presupuesto oficial m$n. 28.669. Precio documentación m$n. 15.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693 ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 de 8 a 13 hs. o en el Juzgado Letrado de la Gobernación del Chubut, donde podrán presentarse propuestas hasta el día 21 de Octubre de 1946. Igualmente podrá consultarse la documentación en la Cámara Argentina de la Construcción, calle Venezuela 770. — El Secretario de Aeronáutica.

e.23 sep.-N.° L-3959.v.9 oct.

Dirección General de Infraestructura Concurso de anteproyectos edificio Secretaría de Aeronáutica

Llámase a concurso de anteproyectos (una sola prueba) para el edificio de la Secretaría de Aeronáutica. Superficie cubierta 100.000 metros cuadrados.

La consulta de las bases y pliegos deberá efectuarse en la Dirección General de Infraestructura (Sección Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659, de 8 a 13 y 30 horas.

La recepción de anteproyectos se efectuará el día 2 de Diciembre del corriente año de 8 a 13 y 30 horas en la citada Dirección General, calle Rodríguez Peña 1693. El Secretario de Aeronáutica.

e.19 sept.-N.º L-3351-v.24 oct.

Dirección General de Infraestructura

Llámase a licitación pública N.º 79 para el día 30 de Octubre de 1946, a las 12 horas para la contratación de la obra: "Instalación de una central eléctrica — Sub-estaciones de transformación — Guarnición Aérea Córdoba" — de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693 ante el Señor Es- Presupuesto oficial m$n. 1.459.750. — Precio de la documentación técnica m$n 160. — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General cribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 de 8 a 13 horas o en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 25 de Octubre de 1946. Igualmente podrá consultarse en la Cámara Argentina de la Construcción, calle Venezuela 770. — El Secretario de Aeronáutica.

e.20 sep.-N.º L-3751-v.25 oct.

INSTITUTO AEROTECNICO
Dpto. Adquisiciones
División Compras

Dpto. Adquisiciones - División Compras L. Púb. 26 y 27|46

Llámase a licitación pública para la adquisición de elementos y materiales de acuerdo al siguiente detalle:

Octubre 22 de 1946. — Licitación Pública N.º 26|46. — Grupo convertidor, máquina barredora, máquina para cortar y roscar caños y extractor helicoidal. Precio del ejemplar $ 2.—.

Octubre 28 de 1946. — Licitación Pública N.º 27|46. — Madera de cedro Misionero en láminas y madera de Haya, para aviación. — Construcción de tuercas diversas para uso Aeronáutico. — Precio del ejemplar, por grupo, $ 2.—.

La apertura de propuestas se realizará en el Instituto Aerotécnico a las 14 horas de los días señalados, y los pliegos de condiciones se podrán consultar en el mismo; solicitarlos por carta a Casilla de Correo 121 — Córdoba, o en la Oficina de éste, Suipacha 1225 — Buenos Aires. — Jefe Departamento Adquisiciones.

e.4 oct.-N.º L-4.196-v.16 oct.

Licitación pública 25|46

Llámase a licitación pública Nº 25|46, a realizarse el día 25 de Octubre de 1946 a las 14 horas, para la adquisición de materiales y elementos de electricidad. Repuestos Standard para camiones y automóviles. Máquinas y herramientas para taller mecánico. La apertura de propuestas se realizará en el Instituto Aerotécnico a la hora y día señalados y los pliegos de condiciones se pedrán consultar en el mismo; solicitarlos por carta a Casilla de Correo 121, Córdoba, o en la Oficina de éste, Suipacha 1225, Buenos Aires. Precio del ejemplar, por grupo, $ 5.—. — Jefe Departamento Adquisiciones.

e. 25 sep.-Nº L. 3989-v. 11 oct.

Secretaría de Salud Pública

LICITACION PUBLICA N.º 216

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para el día 14 del mes de octubre próximo a las 13,45 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 del Dispensario Público Nacional Polivalente en Salta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto.

Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros:

Drogas y medicamentos; artículos de limpieza; muebles; carne vacuna; impresos.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1946. El Director General de Administración.

e.7 oct.-N.º L-4227-v.11 oct.

Expte. N.º 43.743|46

Licitación pública N.º 214 (2do. llamado)

Llámase a licitación pública (2do. llamado), para el día 11 del mes de Octubre próximo a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 del Hospital de Zona (Centro de Salud) de Santa Rosa (La Pampa).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: drogas, productos químicos y farmacia, combustibles y lubricantes, artículos de limpieza, bazar y menaje, forrajes, máquinas, herramientas, materiales de construcción, elementos de electricidad, vidrio, alimentos, ropas, géneros y zapatillas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1946. — El Director General de Administración.

e.5 oct.-N.º L-4185-v.10 oct.

Licitación pública N.º 213

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para el día 11 del mes de Octubre próximo, a las 13,45 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 del Dispensario Público Nacional Cardiológico en Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: drogas, productos químicos y farmacia; combustibles; artículos de limpieza; máquinas de escribir; muebles; uniformes y equipos; alimentos; útiles de escritorio e impresos; artículos generales, etc.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1946. — El Director General de Administración.

e.5 oct.-N.º L-4188-v.10 oct.

Licitación Pública Nro. 225
Expte. Nro. 41.875|46

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 18 del mes de octubre próximo a las 14,15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Hospital Común Regional "Anita Eliçagaray" en González Cháves.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas. —

La licitación comprende los siguientes rubros: Adquisiciones varias (balanzas para niños, cocinas a gas de kerosene, espejos, colchones almohadas, ropas de cama y de mesa, aparatos de rayos X y para transfusión de sangre, equipo para anestesia con gases; instrumental y elementos varios para consultorio, etc.), camas y cunas de hierro, muebles varios de madera y acero, artículos de menaje, batones y camisones para enfermas, máquinas de escribir etc. —

— Buenos Aires, octubre 4 de 1946. — El Director General de Administración

e.4 oct.-L. 4183-v.16 oct.

Licitación pública N.º 219

Llámase a licitación pública (primer llamado), para el día 16 del mes de Octubre próximo, a las 13,45 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Sanatorio, Colonia Ley 11.359, de Posadas (Misiones).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Drogas, productos químicos y de farmacia, calzado y ropería.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — El Director General de Administración.

e.3 oct.-N.º L-4165-v.13 oct.

Licitación Pública Nº 218

Llámase a licitación pública (primer llamado), para el día 16 del mes de Octubre próximo a las 13,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 del Dispensario Público Nacional Polivalente de Azul, Pcia. de Buenos Aires.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Avda de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Combustibles y lubricantes; drogas, productos químicos y farmacia, limpieza, bazar y menaje; moblaje artefactos y su conservación, servicios de té y café, uniformes y equipos, útiles, libros; impresiones y encuadernaciones; elementos para cirugía y curaciones.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — El Director General de Administración.

e.3 oct.-N.º L-4166-v.15 oct.

LICITACION PUBLICA No. 217

Expte. N.º 28.456|1946.

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 14 del mes de octubre próximo a las 14.5 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 del Hospital Común Regional "Francisco de Viedma" en Viedma — Río Negro.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto.

Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: adquisiciones varias; combustibles y lubricantes; drogas; productos químicos y farmacia; bicicleta y máquina de sumar; limpieza y menaje; máquinas, motores y su conservación; moblaje; racionamiento y alimentos; uniformes y equipos; útiles, libros e impresos.

Buenos Aires, octubre 1.º de 1946. — El Director General de Administración.

e.1.º oct.-N.º L-4166-v.11 oct.

Licitación Pública Nº 215

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 11 del mes de Octubre próximo a las 13,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Hospicio de las Mercedes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros

Drogas — Ropería — Balanzas — Máquinas de coser — Materiales para confección de calzado — Camisas — Camisetas, etc. etc.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1946. El Director General de Administración.

e.1º oct.-Nº L-4101-v.11 oct.

Licitación Pública N.º 212

Llámase a licitación pública (primer llamado), para el día 11 del mes de Octubre próximo a las 13,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 del Servicio de Vías Respiratorias y Centro de Catastro Radiográfico de San Luis.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Instrumental; productos químicos y medicamentos; muebles y artículos generales; alimentos; impresos etcétera. — Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1946. — El Director General de Administración.

e.30 sep.-N.º L-4094-v.10 oct.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Aduana de la Capital

Llámase a licitación para adjudicar la venta de residuos de la fundición de bronce y placas de acumuladores prove.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería al señor ERIK VIKLUND, y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por Expediente Nº 196-M-1946, que con fecha Setiembre 17 del corriente año, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Archivar las presentes actuaciones. Previamente exíjase la reposición del sellado causado, etc., etc. Hágase saber. — Aduana de la Capital, Setiembre de 1946. — Pedro Jorge Vidou, Subadministrador.

e. 8 oct.-v. 10 oct.

Planilla de Rezagos 586|46

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota Nº 124.567-A-1946, que deben presentarse a esta Adua-

na para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas:

Vapor: Cabo Espartel; Paquete: 15.375; Fecha de entrada al puerto: Diciembre 4|45; Marca FBVL; Números: s|n.; Envase Fardos; Cantidad: 14. — Máximo Covacho, Subdirector de Aduana.

e.4 oct.-v.9 Nov.

Planilla de Rezagos Nº 188|45
Nota Nº 93.379 - A - 1945

Vapor: Río Paraná; Paquete: 11.142; Fecha de entrada al puerto: Septiembre 4|44; Marca: Pagliuca B. A.; S|n.; Envase: Tambores; Cantidad: 2. — Máximo Covacho, Subdirector de Aduana.

e.4 oct.-v.9 Nov.

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Cap., se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.º 121.031-A-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora; paquete, fecha de entrada al puerto: se ignora; s.m.; s|n.; cantidad: 112 kilos acumuladores para automóviles.

e.3 oct.-v.21 oct.

— Planilla de Rezagos N.º 601|45 —
Nota N.º 125.974 A-1946

Vapor: Panamá; paquete: 15.235; fecha de entrada al puerto: Diciembre 2|45; marca: H.G; número: 141; cantidad: 1 fardo.

e.3 oct.-v.21 oct.

— Planilla de Rezagos N.º 422-1946 —
Nota N.º 125.973-A 1946

Vapor: Tren Internacional; paquete: 231; fecha de entrada: Octubre 9|45; marca: Cía. Francesa de Comestibles; números: 1 — 2 — 4 — 3 — 5 — 6; cantidad: 3 atadas, 3 piezas.

El Jefe

e.3 oct.-v.21 oct.

Dirección de Alcaidía
Planilla Rezagos Nº 359|46

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don ...., se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota Nº 115.167-A-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Suecia; paquete: 12.223; Fecha de entrada al Puerto: Septiembre 26|45; marca: L x Cº 292; números: s|n.; envase: atado; cantidad: 1. — Máximo Covacho, Subdirector de Alcaidía.

e.28 sept.-v.16 oct.

Planilla de Rezagos según nota
N.º 120.750 R|46

Vapor: Tren Internacional; Fecha de entrada: Marzo 2|1946; marca: Pablo Demoro; números: 1, 2, 3, 4, 5 y 6; envases: baúles 3, baúl 1, valija 1, cajón 1, total: 6 — Máximo Covacho, Subdirector de Alcaidía.

e.28 sept.-v.16 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don .. se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.º 123012 A. 1946. — que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Margaret Johnson; paquete 10307; fecha de entrada al puerto Agosto 17|45; marca A. F.; números 1; envase, cajones, cantidad, 1 cajón.

El Jefe.

e.23 sep.-v.9 oct.

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE AGUARAY

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días contados desde la primera publicación de este aviso al señor Pedro Maillard o a las personas que se consideren con derecho a 23 cajones conteniendo (1.726,380 kgs.) un mil setecientos veintiséis kilos trescientos ochenta gramos de mica en bruto, introducidos de Bolivia el 14 de Diciembre de 1944, para que procedan al despacho y retiro inmediato de los mismos, bajo apercibimiento de procederse a la venta en pública subasta si no lo hicieren. — Aguaray, Septiembre 6 de 1946. — Alberto M. Martorell, Receptor de Rentas Aduana.

e.19 sept.-v.24 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don... se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.º 121.794 A. 1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Bariloche ;paquete 8138; fecha de entrada al puerto, junio 29|45; marca Sociedad de Estudios Geográficos Argentina; números 1; envase, cajones; cantidad; 1 cajón.

El Jefe.

e.23 sep.-v.9 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

N.º 1

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ JOSE.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1946 — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.27 sept.-N.º 3748-s.p|p.-v.2 nov.

El Juez Urdapilleta (Secretaría 3, cita emplazando por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL HILARIO o GABRIEL H. LARRALDE.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1946 — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.16 sep.-N.º 17296-v.21 oct.

El Doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR NICOLAS RUPERTIC CHIO. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1946. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.11 sept.-N.º 3637 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez Doctor José L. Urdapilleta cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FERRARI. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1946. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.11 sept.-N.º 3641 s|p.p.-v.16 oct

El Juez Doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO ULRICO RAYBAUD o CARLOS ULRICO RAYBAUD. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1946. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.6 sept.-Nº 3.572 s|p.p.-v.10 oct.

El Juez doctor José L. Urdapilleta cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA MARTINA TRIGUERO. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1946. — Juan Bernabe Molina (h.); secretario.

e.25 set. N.º s.p.p.-3725.-v.30 oct.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BURLI ROSA. — Secretaría Greco Blois.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1946. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.8 oct.-N.º 3827-s.p|p.-v.15 nov.

N.º 2

El Juez doctor Jorge Ravagnan, cita y emplaza, treinta días, herederos y acreedores de don RAFAEL LARROCA, Secretaría 6.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. — Aníbal F. Quiroga Olmos, secretario.

e.5 oct.-Nº 18.389.-v.13 nov.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnán, secretaría N.º 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SPOSSARO.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1946. — León Guillermo Dávila, secretario.

e.28 sept.-N.º 3764-s.p|p.-v.4 nov.

El Juez Civil Dr. Jorge Ravagnán, Secretaría León G. Dávila, cita por treinta días a herederos y acreedores de SADOT FERNANDEZ REGO. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1946. — León Guillermo Dávila, secretario.

e.13 sept.-Nº 17183-v.18 oct.

N.º 4

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BUSSENIUS ERNESTO, por ante la Secretaría del Dr. César F. Iraola (N.º 15, del Jdo. en lo Civil N.º 4). Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — César F. Iraola, secretario.

e.25 sept.-N.º s.p.p.-3720.v.30 oct.

El Juez Doctor José A. Oderigo, cita por treinta días a herederos y acreedores de STENNERY MODESTO FERNANDO, por ante la Secretaría del Dr. J. Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1946. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.11 sept.-N.º 3642 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez Doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LOPEZ JOAQUIN PASCUAL por ante la Secretaría del Dr. J. A. Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1946. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.11 sept.-N.º 3638 s|p.p.-v.16 oct.

N.º 5

El Juez Doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL PAYEDO (Sec. Borré). — Buenos Aires, Junio 17 de 1946. — Antonio Borré, secretario.

e.11 sept.-N.º 3627 s|p.p.-v.16 oct.

N.º 6

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES FERRARI.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1946. — Emilio Parodi, secretario.

e.27 sept.-N.º 3749-s.p|p.-v.2 nov.

El Juez Doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARGARITA DECILLO. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1946. — Ubaldo Romero, secretario.

e.6 sep.-Nº 3.573 s.p.|p.-v.10 oct.

N.º 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MENDEL PUCH.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1946. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.8 oct.-N.º 3831 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PINY o RINI GOLDENTHAL.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1946. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.8 oct.-N.º 3829 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas (Secretaría 25), cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOVITA RICO.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. — Jorge F. Fliess, secretario.

e.8 oct.-N.º 3838 s|p.p.-v. 15 nov.

El Juez Doctor Eduardo Rojas, Secretaría 25, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DORA BLEJMAN o BLEHMAN de TARNOPOLSKY.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1946. — Jorge F. Fliess, secretario.

e.26 sept.-Nº 3737 s|p.p.-v.31 oct.

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGO GAGLIARDO. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1946. — Domingo N. Grandoli; secretario.

e.25 sept.-N.º s.p.p.-3721-v.30 oct.

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de WLADIMIRO WOROH. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1946. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.

e.11 sept.-N.º 3633 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de HILDA MARGRETA WESTMAN. — Buenos Aires, Julio 1º de 1946. — Domingo Grandoli, Secretario.

e.6 sep.-Nº 3.566 s|p.p.-v.10 oct.

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LEON VASCO. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1946. — Juan Osvaldo Viviano, Secretario.

e.6 sep.-Nº 3.567 s|p.p.-v.10 oct.

N.º 8

El Juez en lo Civil doctor Arturo G. González, hace saber por cinco días, que por resolución dictada en los autos sucesorios de don Constante Costantini, Sec. Enrique Giraudy, ha quedado disuelta parcialmente la Sociedad Mercantil La Floresta, que gira bajo el rubro "ZAMBIANCHI Y CIA.", INDUSTRIA DEL CUERO; domiciliada Juan B. Alberdi 5026, al día 12 de Enero de 1945, fecha del fallecimiento del socio Constante Costantini.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1946. — Enrique Giraudy, secretario.

e.4 oct. N.º 18220 v.9 oct.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña ANTONIA VILASECA.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1946. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.20 sep.-N.º 3693 s|p.p.-v.25 oct.

El Juez Dr. Arturo G. González, Secretaría N.º 30, cita por 30 días a herederos y acreedores de Don ANTONIO CAPRIA o FRANCISCO ANTONIO CAPRIA. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1946. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.11 sept.-N.º 17019.-v.16 oct.

N.º 9

El Juez Civil Dr. César A. Fauvety, Secretaría Mariano J. Grandoli, cita por 30 días herederos, acreedores de VICENTE FERRARI. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1946. — Mariano J. Grandoli, secretario.

e.11 sept.-N.º 3632 s|p.p.-v.16 oct.

N.º 10

Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil, doctor Adrián Fernández Moujan, se cita a doña LISA ROSA ERNESTINA MEYER, por quince días, para que dentro de dicho plazo comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio caratulado: "Domínguez de Aguirre Francisca contra Meyer Lisa Rosa E. sobre indemnización", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 6.º, sobre Talcahuano y Tucumán. — Se hace constar que la actora actúa con carta de pobreza.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1946. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.8 oct.-N.º 3839 s|p.p.-v.26 oct.

El Juez Doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE o JOSE JOAQUIN ALBIZU.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1946. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.26 sept.-Nº 3736 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del Juez Civil Doctor Adrián Fernández Moujan, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de JUAN CAPELLI. — Buenos Aires, Agosto treinta y uno de 1946. — Mario N. Figueroa Alcorta, secretario.

e.11 sept.-N.º 3640 s|p.p.-v.16 oct.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.º 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO CESAR RAJOY, para que dentro de dicho término comparezca a estar

a derecho en la causa que se le sigue por rapto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia — piso 3.°, sobre Tucumán, centro.
Buenos Aires, Setiembre 20 de 1946. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.28 sept.-N.° 3767-s.p|p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a IGNACIO SANDOVAL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro.
Buenos Aires, Setiembre 19 de 1946. — César Black, secretario.
e.27 sept.-N.° 3756-s.p|p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS MIGUEL ARGAÑARAZ, par que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1946. — Daniel J. Frías (h.), secretario.
e.24 sep.-N.° 3702 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS CARDILE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires Agosto 21 de 1946. — Daniel J. Frías (h) Secretario.
e.6 sep.-N° 3.574 s|p.p.-v.10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Ignacio Jorge Albarracín se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO TEDESCO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Tucumán, centro — Buenos Aires, Agosto 26 de 1946 — Daniel J. Frías (h.), secretario.
e.6 sep.-N° 3580 s|p.p.-v.10 oct.

N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alfredo M. Méndez, se emplaza por treinta días a JUAN GARRO o ENRIQUE POGGIO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 44.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.2 oct. N.° 3791 s.p.p. v.7 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Alfredo M. Méndez, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO INCHAUSPE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e.30 sep.-N.° 3779-v.5 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Alfredo M. Méndez, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO DOMINGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e.30 sep.-N.° 3773-v.5 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO PAUBLOSKY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.°, centro.
Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e.27 sept.-N.° 3755-s.p|p.-v.2 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo M. Méndez, se emplaza por treinta días a SIMON STORNI (a) "TOMAS", a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1946. — Secretaría N° 45. — Enrique I. Cáceres (h). Secretario.
e.26 sept.-N° 3.741 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez, se emplaza por treinta días a HECTOR FERREIRO HERNANI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 45. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1946. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.24 sep.-N.° 3712 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez, se emplaza por treinta días, a JUAN CARLOS LUJAN y ANTONIO JOLIVARET, a comparecer en la causa que se les sigue por hurto y defraudación en causa N.° 23.722, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 44. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.24 sep.-N.° 3695 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez, se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS LUJAN, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto en causa 23331, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 44. — Buenos Aires Septiembre 12 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.24 sep.-N.° 3696 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez, se emplaza por treinta días a ANTONIO SOLIVARET, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto en causa 23724, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 44. — Buenos Aires Septiembre 12 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.24 sep.-N.° 3697 s|p.p-v.29 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo M. Méndez, se emplaza por treinta días a RENATO BAUTISTA LOMBARDO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1946. Secretaría N° 43. Testado "Emilio Viñafañe Basavilbaso" — No vale. Entre líneas — "Alfredo M. Méndez" — Vale. — Enrique Ramos Mejía, Secretario.
e.— sept.-N° 3.676 s|p.p-v.24 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo M. Méndez, se emplaza por treinta días a DOMINGO KASMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N.° 45. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1946. — Enrique Cáceres (h.), secretario.
e.13 sep.-N.° 3645 s.p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez, se emplaza por treinta días, a MARIA CARMEN CASTELUCI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nro. 45. —
Buenos Aires, Agosto 27 de 1946. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.7 sep.-N.° 3592 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ARMANDO NATALIO GRINSTEIN, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1946. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.6 sep.-N° 3.581 s|p.p.-v10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez, se emplaza por treinta días, a SIMON STORNI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 45.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1946. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.7 sep.-N.° 3591 s|p.p.-v.11 oct.

N.° 3

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN HOLMBERG, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.1° oct.-N° 3788 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE JUDEMO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.1° oct.-N° 3789 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ROBERTS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1946. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
e.27 sept.-N° 3757 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primer publicación del presente, a TEOFILO A CORREA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946. — Ernesto N. Black, secretario.
e.24 sep.-N.° 3710 s|p.p.-v.29 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE PRINZO, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.
Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.20 sep.-N° 3.679 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL ALBERTO HERRERA para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1946. — Eduardo Malbrán, Secretario.
e.10 sep.-N° 3625-s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HAINES, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia — tercer piso.
Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1946. — Ernesto N. Black, Eduardo S. Malbrán, secretarios.
e.9 sept.-N.° 3619-s.p|p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CUCCARESE, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia — tercer piso.
Buenos Aires, 3 Septiembre de 1946. — Ernesto N. Black, Eduardo S. Malbrán, secretarios.
e.9 sept.-N.° 3620-s.p|p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR BENITEZ DOMINGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1946. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
e.9 sept.-N.° 3618-s.p|p.-v.14 oct.

N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Leopoldo E. Silva, inter. a. c. Juzgado N° 4 se emplaza por treinta días a MANUEL MOSQUEIRA a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946 Secretaría N° 50. — Carlos M. Ure, secretario.
e.1° oct. N° 3787-s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. N. E. Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 4, se cita llama y emplaza al prófugo RICARDO MARTINEZ, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.
e.6 sep.-N.° 3588 s|p.p.-v.10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal a cargo del Juzgado N.° 4, se cita, llama y emplaza al prófugo PEDRO BALBACHAN procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.6 sep.-N.° 3474 s|p.p.-v.10 oct.

N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MAGNI y a GUILLERMO ROSSI para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1946. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.28 sept.-N.° 3768-s.p|p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO SCHOFFER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.27 sept.-N.° 3760 s.p|p.-v.2 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO ACOSTA o LUIS ALBERTO VALDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, Septiembre 19. — José L. Romero Victorica, Secretario.

e.26 sept.-N° 3.743 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ELENA ANSELMO DE MAZZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.25 sept.-N.° s.p.p.-3732 v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MANUEL MOUSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.24 sep.-N.° 3709 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO DAUBLER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1946. Carlos P. Sagarna, secretario.

e.24 sep. N. 3698 s.p.p.-v.29 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HILDA ROLDAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1946 — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.17 sept. N.° 3662 s p.p.-v.22 oct

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN C. PEÑALBO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1946. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.14 sept.-N° 3 656 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO PABLO GARCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. Buenos Aires 6 de Septiembre de 1946 — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.13 sep.-N.° 3647 s p.p.-v.18 oct

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO ORLANDO AQUINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946 Carlos P. Sagarna, secretario.

e.13 sept.-N.° 3648.s|p.p.-v.18 oct

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS GARCIA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires Septiembre 5 de 1946. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.11 sept.-N.° 3643 s|p.p.-v.16 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación de presente, a JUAN BULLOR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°, sobre Lavalle Centro

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1946 — Carlos P. Sagarna, secretario

e.9 sept.-N.° 3616 s|p.p.-v.14 oct

N.° 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR CARRIL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1946. — Rodolfo González, secretario.

e.20 sept.-N.° 3.738 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación, a ALFREDO LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946. — Juan Manuel Pacheco, secretario.

e.24 sep.-N.° 3708 s|p.p.-v.29 oct.

N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO RODRIGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1946. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.1.° oct. N.° 3780-s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PISANO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires 21 de setiembre de 1946 — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.28 sept.-N.° 3769-s.p|p. v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO GONZALEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en el causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.28 sept.-N.° 3765.s.p|p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS RAMON PEREZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946 — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.24 sep.-N.° 3711 s|p.p.-v.29 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MAURO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1946 — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.20 sep.-N° 3.678 s|p.p.-v.25 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO SUFFER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1946. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.20 sep.-N° 3.677 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO SERRANO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso. — Buenos Aires Septiembre 12 de 1946. — Hernán A. Pessagno, Secretario.

e.19 sept.-N° 3 675 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CAMELO MARTINEZ NADRUZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Tercer piso. — Secretario Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1946.

e.13 sep.-N.° 3644 s.p.p.-v.18 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO LEVACHOF para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1946. — E. Martínez Pena, secretario.

e.13 sep.-N.° [illegible] s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO SERRANO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1946. — Hernán A. Pessagno, secretario.

e.13 sep.-N.° 3653 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELA P. DE PAGANI para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1946. — Enrique Martínez Pena, Secretario.

e.10 sept.-N.° 3626 s|p.p.-v.15 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ROCA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1946. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.9 sept.-N.° 3615-s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Bautista Ferrero, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso.
Buenos Aires, 27 de Agosto de 1946. Hernán A. Pessagno, secretario.
e.7 sep.-N.° 3593 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS PALERMO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso.
Buenos Aires, 27 de Agosto de 1946. Hernán A. Pessagno, secretario.
e.7 sep.-N.° 3594 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO MANCUSO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso.
Buenos Aires, 28 de Agosto de 1946. Hernán A. Pessagno, secretario.
e.7 sep.-N.° 3595 s|p.p.-v.11 oct.

N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio Alberto Soldani, se emplaza por treinta días a LUIS PALACIOS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. Secretaría N° 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.1° oct.-N° 3785-s|p.p.v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a CARLOS ROQUE BARROS, a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. Secretaría N° 63. — Roberto Durrieu, secretario.
e.1° oct.-N° 3786-s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a DAMASO GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.
e.30 sept.-N.° 3777-s|p.p.-v.5 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a RAMON CARO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N.° 61.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.
e.27 sept.-N.° 3761-s.p|p.-v.2 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ALBERTO SAAR, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de no hacerlo. Secretaría 63. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.
e.26 sept.-N° 3.734 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a BERTA MIRANDA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.
e.26 sept.-N° 3.738 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ENRIQUE GELMAN a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.25 sept.-N.° s.p.p.-3729-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a TERESA BUCAROLLI DE CLOSAS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires Septiembre 13 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.
e.24 sep.-N.° 3703 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani se emplaza por treinta días a ANGELICA CORREA QUIROGA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires Septiembre 16 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.24 sep.-N.° 3701 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ESPERANZA RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.
e.18 sep.-N.° 3665 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a RITA VERA o ROSA FERREYRA o ELENA o NELIDA TABORDA o VEGA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1946 — Sixto Ovejero, secretario.
e.18 sep.-N.° 3666 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días, a JOSE GUTIERREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 61.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.
e.18 sep.-N.° 3667 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días, a FLORENTINA FABRA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.
e.18 sep.-N.° 3668 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días, a DAMASO GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.
e.18 sep.-N.° 3669 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a JOSE MARIA ITURIZA o ITURRIZA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. —
Por disposición del señor Juez de Ins Buenos Aires, 31 de Agosto de 1946. — Secretaría N° 63. — Roberto Durrieu, secretario.
e.14 sept.-N° 3.655 s|p.p.-v.19 oct.

N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado Nro. 9, se cita, llama y emplaza a PEDRO HERMOSI, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.8 oct.-N.° 3842 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado Nro. 9, se cita, llama y emplaza a ARMANDO LEDESMA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.8 oct.-N.° 3843 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado Nro. 9, se cita, llama y emplaza a GUILLERMINA ALVAREZ DE PADILLA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.8 oct.-N.° 3844 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.° 9, se cita, llama y emplaza a VICENTE MARIANO o VICENTE CORDERO MARIANO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1946. — Horacio Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.2 oct. N.° 3792 s|p.p. v.7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.° 9, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE CESAR GELMAN, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1946. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.2 oct. N.° 3793 s|p.p. v.7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.° 9, se cita, llama y emplaza a OSCAR RAFFO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.
e.28 sept.-N.° 3770-s.p|p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.° 9, se cita, llama y emplaza a RICARDO SIMON SOFUS RABEN para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.
e.27 sept.-N.° 3762-s.p|p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.° 9, se cita, llama y emplaza a ARTURO LUFTCHUTZ, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1946. — Sadi Massüe, secretario.
e.27 sept.-N.° 3763-s.p|p-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.° 9, se cita, llama y emplaza a JUAN HAROLDO BEATTIE o BEATHY para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. Tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.26 sept.-N° 3.744 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.° 9, se cita, llama y emplaza a MECHA LOPEZ o LIDIA GONZALEZ para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1946. — Germán Terán; secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.25 sept.-N.° s.p.p.-3728-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.° 9, se cita, llama y emplaza a DEMETRIO ANGLELUTA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1946. — Sadi Massüe, secretario.
e.24 sep.-N.° 3690 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado Nro. 9, se cita, llama y emplaza a ISRAEL SELIGMAN, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publi-

cación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.8 oct.-N.º 3841-s.p|p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado Nº 9, se cita, llama y emplaza a ROLANDO VILDOS o VILCHES, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos reiterados, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.17 sept.-N.º 3663 s|p.p.-v.22 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo de Juzgado N.º 9, se cita, llama y emplaza a EDUARDO ENRIQUE DAUMAS, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1946 — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.9 sep. N.º 3621 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado Núm. 9, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO DEUSSEN, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1946. Horacio J. Malbrán, secretario.

e.7 sep.-N.º 3603 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado Nro. 9, se cita, llama y emplaza a ROSA FERREYRA o ELENA NELIDA TABORDA o RITA TRINIDAD VEGA o PETRA MARTINEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1946. Germán Terán, secretario.

e.7 sep.-N.º 3609 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.º 9, se cita, llama y emplaza a RICARDO RABAL, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 27 de Agosto de 1946. — Horacio Malbrán, secretario.

e.6 sep.-N.º 3589 s|p.p.-v.10 oct.

N.º 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO V. TUCCI, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.8 oct.-N.º 3840 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ORTIZ, procesado por el delito de lesiones — Causa Nro. 15.944, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.4 oct.-N.º 3823 s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Leopoldo E. Silva, se emplaza por treinta días a MAURICIO ESPOSITO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 49.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.2 oct. N.º 3794 s|p.p. v.7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ROBERTO MATEO BORDATTO, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. — p.a.s. Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.2 oct. N.º 3790 s|p.p. v.7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO LORENZO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1946. — Julio Barberis, secretario.

e.30 sept.-N.º 3772-s|p.p.-v.5 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS CONFORTI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación el presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1946. — Julio Barberis, Secretario.

e.26 sept.-Nº 3.742 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo HARVEY HORNER o WALTER WOOD, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1946. — Julio Barberis; secretario.

e.25 sept.-N.º s.p.p.-3731-v.30 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ERNESTO CASTRO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1946. — Julio Barberis; secretario.

e.25 sept.-N.º s.p.p.-3727-v.30 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO CERVIÑO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.— Buenos Aires, Septiembre 18 de 1946. — Julio Barberis, secretario.

e.25 sept.-N.º s.p.p.-3730-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Leopoldo Emilio Silva, a cargo Juzgado N.º 4, se emplaza por treinta días a RENEE SEDOLINI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 49. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.24 sep.-N.º 3700 s|p.p.-v.29 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga GLADIS NORMA MARTIN GTAMENDI, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946. — Julio Barberis, secretario.

e.24 sep.-N.º 3705 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva se cita, llama y emplaza al prófugo SIMON SOFUS RAVEN, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946. — Julio Barberis secretario.

e.24 sep.-N.º 3706 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva se cita, llama y emplaza al prófugo MAXIMO DOYLE, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946. — Julio Barberis, secretario.

e.24 sep.-N.º 3707 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Leopoldo Silva, a|c. Juzg. Ins. N.º 4, se emplaza por treinta días a RENEE BIONDINI a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 49. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.13 sept.-N.º 3646 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Leopoldo Emilio Silva Juz. 4, se emplaza por treinta días a ROBERTO JOSE PUGA a comparecer en la causa que se le sigue por prostitución, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1946 — Secretaría N.º 50. — Carlos M. Ure, Secretario.

e.10 set. N.º 3632 s|p.p. v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Leopoldo E. Silva intr. a|c. Juz. 4 se emplaza por treinta días a CARMEN SALAS a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1946. — Secretaría N.º 50. — Carlos M. Ure, Secretario.

e. 10 sep.-Nº 3623-s|p.p.-v. 15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Leopoldo E. Silva, inter. a|c. a cargo Juzgado 4, se emplaza por treinta días a LUIS LENCISA, a comparecer en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 50.

Buenos Aires, Septiembre dos de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.9 sep.-N.º 3617 s|p.p.-v.14 oct.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.º 4

El doctor A. Díaz Bialet, Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 4, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don ROMULO BATAGLIA o BATTAGLIA.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.8 oct.-N.º 3828 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º cuatro doctor don A. Díaz Bialet, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Donato Alvarez s|n., (al fondo del N.º 245), Circ. 5, Partida N.º 2459 año 1935, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra propietario desconocido. — Expediente N.º 51.219 B. — Cobrador Fiscal: don Manuel Vayo.

Buenos Aires, 1.º de Agosto de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.5 oct.-N.º 3824-s|p.p.-v.10 oct.
e.12 nov.-N.º 3824-s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º cuatro doctor don A. Díaz Bialet, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle A. de Vedia y F. Rivera lote 76, manz. 10, Circ. 1, P.da N.º 52670 año 1935, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra propietario desconocido. — Expediente N.º 51.232. — Cobrador Fiscal: don Manuel Vayo.

Buenos Aires, 1.º de Agosto de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.5 oct.-N.º 3825-s|p.p.-v.10 oct.
e.12 nov. N.º 3825 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses por el lote 9, manzana 30, parcela 1434 Avenida del Tejar y Ramallo alt. 4500 imp. A del Tejar, Cap. Fed., que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 52.124 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935 — partida 358.152, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.10 jun.-N.° 1888-s.p|p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.° 1888-s.p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses por el lote ubicado en la calle Amenábar, parcela 192, Cap. Fed., que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 52.125, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935 — partida 405.288, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.10 jun.-N.° 1889-s.p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.° 1889-s.p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al propietario del lote 12, manzana 186, parcela 243, calle Freyre, después del número 3442, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 52.112 del Cobrador Fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, partida 330.593, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.10 jun.-N.° 1876-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.° 1876-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al propietario del lote 518p., manz. 181, parcela 255, calle Núñez después del número 3767|71 C.F. que dentro del dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 52.113 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, partida 330.823, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.10 jun.-N.° 1877-s|p|p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.° 1877-s.p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al propietario del lote 1, manzana 177, parcela 259, calle Republiquetas y Freyre 3300 par Republiquetas, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 52.114 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, partida 330.922, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.10 jun.-N.° 1878-s.p|p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.° 1878-s.p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en M. Pedraza y Wáshinton, manzana C., parcela 208, alt. 3800, par de M. Pedraza, Capital Federal, partida 329.810, año 1935, Expediente 52.102, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Alberto César Bieule, en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.10 jun.-N.° 1866 s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.° 1866-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Melián, lote 6, manzana B, parcela 209, antes del N.° 3270, Capital Federal, partida 329.841 año 1935, Expte. 52.103, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Alberto César Bieule, en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.10 jun.-N.° 1867-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.° 1867-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses por 1 lote ubicado en las calles Ruiz Huidobro y Acha, Cap. Fed. que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 52.122 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, partida 357.850, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.10 jun.-N.° 1886-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.° 1886-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses por el lote 18, manzana Q, parcela 1427, Avenida del Tejar alt. 4400 imp. 19 metros de Correos, Cap. Fed. que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 52.123 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente al año 1935 — partida 357.958, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.10 jun.-N.° 1887-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.° 1887-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lafuente, lote 1, manzana J, pracela 2077, alt. 2700, par., 52 mts. de Chilabert aCpital Federal, partida 55.857, año 1935, Expediente 52.082; para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Alberto César Bieule, en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.10 jun.-N.° 1862-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.° 1862-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lafuente, lote 7, manzana J, parcela 2077, alt. 2700, par., 25 mts. de Avda. Cruz, Capital Federal, partida 55.863, año 1935 Expediente 52.083 para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Alberto César Bieule, en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.10 jun.-N.° 1863-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.° 1863-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lafuente, lote 6, manzana J., parcela 2077, después del N.° 2750, Cap. Federal, partida 55.862, Expediente 52.084, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Alberto César Bieule, en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.10 jun.-N.° 1864-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.° 1864-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al propietario del lote 7, manzana 197, parcela 1121, de la calle Estomba después del N.° 2537, Cap. Fed. que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 52.117 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, partida 349.481, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.10 jun.-N.° 1881-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.° 1881s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al propietario del lote 8, manzana 198, parcela 1105, calles Av. Forest y M. Pedraza (A. 3318 Forest) Cap. Fed. que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 52.116 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, partida 348.965, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.10 jun.-N.° 1880-s.p|p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.° 1880-s.p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al propietario del lote 9, manzana C., parcela 1412, calle Plaza, después del número 4256, Cap. Fed., que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 52.118 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente año 1935, partida 357.707, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.10 jun.-N.° 1882-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.° 1882-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al propietario del lote 5, manzana F, parcela 1413, calle Holmberg alt. 4200 par, 20 metros R. Huidobro, Cap. Fed., que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 52.119 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, partida 357.728, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.10 jun.-N.° 1883-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.° 1883-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al propietario del lote ubicado en la calle Lugones sin número, Cap. Fed., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 52.120 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, partida 357.787, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.10 jun.-N.° 1884-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.° 1884-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al propietario d l lote ubicado en Av. del Tejar, R. Huidobro y Miller, manzana O, parcela 1418, C. F., que dentro de dicho término debe comparecer en el juicio que bajo el número 52.121 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, partida 357.827 bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.10 jun.-N.° 1885-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.° 1885-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se hace saber por

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º cuatro doctor don A. Díaz Bialet, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle José E. Rodó y Saladillo lote 1, manzana 5, Partida N.º 37.713, año 1935, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5, del juicio que sigue éste contra propietario desconocido. — Expediente N.º 51.231. — Cobrador Fiscal: don Manuel Vayo.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.5 oct.-N.º 3826 s|p.p.-v.10 oct.
e.12 nov.-N.º 3826-s|p.p. v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al propietario del lote 1, sección 199, antes del N.º 320 de la calle Zapiola, Cap. Fed. que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 52.126 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935 — partida 405.500, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.º 1890-s.p|p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.º 1890-s.p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al propietario del lote B de la parcela 205, de la calle Cabildo, Cap. Fed., que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 52.128 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935 — partida carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.º 1891-s.p|p.-v.27 jun.
e.28 ago.-N.º 1891-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Manuela Pedraza lote 32, manzana 194, parcela 223, antes del N.º 3865, Cap. Fed. Expte. 52.109, Pda. 330.160, año 1935, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Alberto César Bieule, en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.º 1873-s|p|p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.º 1873-s|p.p. v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Avda. del Tejar, lote 18, manzana 192, parcela 226, alt. 3310, imp. 35 mts. de M. Pedraza, Cap. Fed. Expediente N.º 52.110, Partida [illegible], año 1935, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Alberto César Bieule, en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.º 1874-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.º 1874-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al propietario del lote 1, manzana 190, parcela 228, calle Superí y J. Azurduy, 3400, par Juana Azurduy, que dentro del dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 52.111, del Cobrador Fiscal, Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, partida 330.247, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.º 1875-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.º 1875-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guayrá y Avda. del Tejar, partida 329.885, año 1935, Expediente 52.106 para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Alberto César Bieule, en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.º 1870-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.º 1870-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avda. Forest, lote 13, manzana 194, par 223, después del N.º 3409, Cap. Fed. Pda. 330.134, año 1935, Expte. 52.107, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Alberto César Bieule, en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.º 1871-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.º 1871-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Wáshington, lote 22 bis, manzana 194, parcela 223, después del N.º 3402, Cap. Fed. Pda. 330.149, año 1935, Exp. 52.108, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Alberto César Bieule, en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.º 1872-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.º 1872-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Santo Tomé y Molière, lote 13, manzana F, parcela 2354, después del N.º 1796, de Molière, Capital Federal, partida 288.905, año 1935, Expediente 52.100, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Alberto César Bieule, en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.º 1865-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.º 1865-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al propietario del lote 4, manzana 172, parcela 264, calle Vidal antes del N.º 3524, Cap. Fed., que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 52.115, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, partida 331.102, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.º 1879-s.p|p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.º 1879-s.p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Melián, lote 5, manzana B, parcela 209, Capital Federal, después del N.º 3250, partida 329.842 año 1935, Expte. 52.104, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Alberto César Bieule, en representación del Fisco Nacional a fs. de Molière, Capital Federal, partida mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.º 1868-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.º 1868-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Roque Pérez, Capital Federal, partida 329.877, año 1935, Expte. 52.105, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Alberto César Bieule, en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietario o poseedores.

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.º 1869-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept. N.º 1869-s|p.p.-v.16 oct.

N.º 9

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario desconocido de la propiedad Montiel s|n., Lote 68, Manz. 29, Circ. 1ª Partida 70.279, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément secretario.

e.15 jun.-Nº 2023 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N.º 2023 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario desconocido de la propiedad José León Suárez s|n., Lote 27, Manz. 18, Circ. 1ª, Pda. 70.408, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément secretario.

e.15 jun.-Nº 2027 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-Nº 2027 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. Propietario Desconocido de la propiedad Gregorio de Laferrere s|n., Lote 4, Manz. 6, Circ. 5, Pda. 144412, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N.º 2.040 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N.º 2.040 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario desconocido de la propiedad Montiel s|n., Lote 69, Manz. 29, Circ. 1ª, Pda. 70.278, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, Secretario.

e.15 jun.-Nº 2022 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-Nº 2022 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario desconocido de la propiedad Montiel s|n., Lote 67, Manz. 29, Circ. 1ª Partida 70.280, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément secretario.

e.15 jun.-Nº 2024 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-Nº 2024 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Madero sin número, lote 4, manzana O, Circ. 15, Pda. 295.139, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.º 2050 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2050 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Melián s|n. y Pico s|n., lote 1p., Circ. 16, Partida 334.658, año 1944 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto do impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.º 2051 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2051 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Correa s|n., lote 24, manzana P, Circ. 16, Partida 357939, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.º 2069 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2069 s.p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Avenida Del Tejar sin número y Ramallo sin número, lote 9, manzana 30, Circ. 16, Partida 358152, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.º 2070 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2070 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Gaona sin número, lote 19, manz. 61, Circ. 15, Partida 292.004, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.º 2045 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2045 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Pje. 6 de Septiembre s|n., lote 9, manz. MM Circ. 15, Pda. 294.785, año 1944 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.º 2048 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2048 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Cazadores s|n., y Sucre s|n., lote, ... Circ. 16, Pda. 341.350, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto do impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e17 jun.-N.º 2052 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2052 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Sucre y Húsares s|n., Circunscripción 16, Partida 341.352, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.º 2053 s|p.p.-v.5 jul.
e7 oct.N.º 2053 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los Sres. Propietario Desconocido, de la propiedad Plaza sin número, lote 9, Manz. C, Circ. 16 Partida 357.707, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.º 2062 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2062 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Correa s|n., lote 20, manzana N, Circ. 16, Partida 357913, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.º 2067 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2067 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los Señores B. de Amado Sol de la propiedad Lugones s|número, lote 15, manz. K, Circ. 16, Partida 357.787, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-Nº 2064 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2064 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los Sres. Propietario Desconocido, de la propiedad R. Huidobro y Plaza s|n. Lote 18, Manz. C, Circ. 16, Pda. 357.705, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-Nº 2061 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N/ 2061 s.|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera plblicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Monroe s|n., J. Basavilbaso sin número, y Dragones sin número, Circunscripción 16, Pda. [illegible], año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.º 2071 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2071 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Tinogasta s|n., lote 25, manzana JJ., Circ. 15, Partida 294.282, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.º 2046 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2046 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera plblicación del presente edicto, a los señores SANTIAGO PEDEVILLA de la propiedad Achega s|n., lote 2, manz. C Circunscrip. 16, año 1944, Pda. 354.630, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946 — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.º 2056 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2056 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera plblicación del presente edicto, a los señores JUAN P. LAULETA de la propiedad Avda. de los Constituyentes 5851, Circ. 16, Pda. 354 309, año 1944, lote 6, manzana B, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e17 jun.-N.º 2055 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2055 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los Sres. Propietario Desconocido, de la propiedad Triunvirato sin número, Lote 7, Manz. D, Circ. 16, Pda. 355600, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

17 jun.-Nº 2057 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2057 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los Sres. Propietario Desconocido, de la propiedad [illegible] s|número, lote [illegible] Manz. F, Circ. 16, Partida [illegible], Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-Nº 2063 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-Nº 2063 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los Sres. Propietario Desconocido, de la propiedad Ruiz Huidobro s|número, lote 5, manz. 101, Circ. 16, Pda. 357631, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-Nº 2059 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-Nº 2059 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Lugones s|n., lote 1, manzana 9, Circ. 16, Partida 357921, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.º 2068 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2068 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Valdenegro s|n., lote 6, manz. 22, Circ. 16, Partida 358317, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.º 2071 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2071 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los Sres. Propietario Desconocido, de la propiedad Helmberg y Ruiz Huidobro s|n., lote 17, Maz. 213, Circ. 16, Pda. 357.701 Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-Nº 2060 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-Nº 2060 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los Sres. Propietario Desconocido, de la propiedad Avenida del Tejar sin número y Ruiz Huidobro s|número, lote, . .. Manz. O., Partida 357.827, Año 1944, Circ. 16, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-Nº 2065 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-Nº 2065 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los Sres. Propietario Desconocido, de la propiedad Ruiz Huidobro sin número y Achá, sin número, lote 1, Manzana 35, Circ. 16, Partida 357.850, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-Nº 2066 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-Nº 2066 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Lafuente sin número, lote 3, manzana B, Circ. 5, Pda. 144.970, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.º 2042 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2042 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Lascano sin número, lote 7, manzana B, Circ. 15, Pda. 265.436, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.º 2043 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2043 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Chivilcoy sin número, lote 9, manz. G, Circ. 15, Partida 265.750, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.º 2044 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2044 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor JULIAN SOMMER, de la propiedad Pampa Virreyes, Sección 18, Fracción E, lote 11, Circunscripción T. N. Pda. 531132, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.º 2081 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.º 2081 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la Sra. Sara C. Sola de la propiedad Pje. Montreal s|n., Lote 2, Manzana G2, Circunscripción 1a., Partida 60.114, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-Nº 2.012 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-Nº 2.012 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. E. C. de CANTON, de la propiedad José León Suárez s|n., Lote 12, Manz. 4, Circ. 1.ª, Pda. 80372, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N.º 2.032 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N.º 2.032 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. Propietario Desconocido de la propiedad José León Suárez s|n., Lote 43, Manz. 29, Circ. 1a., Pda. 70.266, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-Nº 2.019 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-Nº 2.019 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. Propietario Desconocido de la propiedad José León Suárez s|n., Lote 42, Manz. 29, Circ. 1a., Pda. 70.267, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-Nº 2.020 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-Nº 2.020 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. PEDRO AZNAR, de la propiedad Montiel s|n. Lote 27, Manzana 17a., Circunscripción 1.ª, Partida 80932, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N.º 2.036 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N.º 2.036 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. Propietario Desconocido de la propiedad Gregorio de Laferrere s|n., Lote 3, Manz. 6, Circ. 5, Pda. 144411, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N.º 2.039 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N.º 2.039 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. Propietario Desconocido de la propiedad José León Suárez s|n., Lote 41, Manz. 29, Circ. 1a., Pda. 70268, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-Nº 2.021 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-Nº 2.021 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario desconocido de la propiedad José León Suárez s|n., Lote 29, Manz. 18, Circ. 1.ª, Pda. 70.406, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-Nº 2026 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-Nº 2026 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. Propietario Desconocido de la propiedad San Pedrito s|n., Lote 12, Manz. P, Circ. 5, Pda. 144858, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N.º 2.041 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N.º 2.041 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Miller s|n., lote 21, manzana 22, Circ. 16, Partida 358332, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2072 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.° 2072 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Vedia s|n., lote 13, manzana F, Circ. 16, Partida 358954, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2073 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.° 2073 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor M. GONZALEZ, de la propiedad Chubut Com. Rivadavia, Ens. Nte. Col. Sarmiento, lote 108, Circunscripción T. N. Partida 720571, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contr. Terr. y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer su sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2090 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.° 2090 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a al señor propietario ANTONIO ZORZI de la propiedad Vedia 4317, lote 14, manz. A, Circ. 16, Partida 359116, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2074 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.° 2074 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad General Artigas s|n., lote 6, manz. 341 Circ. 16, Pda. 360524, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2075 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.° 2075 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Caracas s|n., lote 17, manz. 361, Circ. 16, Partida 360863, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2076 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.° 2076 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Héctor F. Pardeilhan de la propiedad Pampa, Victorica — Sección 18 — Fracción D, lote 10 — Circunscripción T. N. Partida 531198, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer su sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2082 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.° 2082 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. N. VILLANUEVA, de la propiedad Pampa, Jacinto Aráuz, sec. 20, Fracción A, lote 5, Chacra 1, Circ. T. N. — Partida 543403 — Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer su sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2083 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.° 2083 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido, de la propiedad Colonia El Porvenir, Chacra 3 y 4, Circunscripción T. N. Partida 552940|41. — Año 1944 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer su sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2084 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.° 2084 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Federico Defilippi de la de la propiedad Colonia El Porvenir, Chacra 34 — Circunscripción T. N. — Partida 552971 — Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer su sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2085 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.° 2085 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a las señores Propietario Desconocido de la propiedad Campo del Cielo, Chaco, lote 2 mitad sud, manzana 56, circunscripción T. N., Pda. 554959. Año 1944 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer su sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2086 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.° 2086 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. JOAQUIN S. LABARTHE, de la propiedad Río Negro, Viedma, Sec. 11, Fracción A-D, lote 22|23, Chacra 2-3 Solar 1Urto, manz. isla Circ. T. N. — Partida 654259. — Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer su sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2087 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.° 2087 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores MAURO SIERRA, de la propiedad Río Negro — San Antonio Oeste — Sección 2, lote 10, a, d, Circ. T. N. — Partida 680275. — Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer su sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2088 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.° 2088 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Caracas s|n., lote 18 manz. 361, Circ. 16, Partida 360864, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2077 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.° 2077 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Bu.nes s|n., lote . . ., manz. 398, Circ. 16, Pda. N.° 431169, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2078 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.° 2078 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor M. F. de GHISALBERTI, de la propiedad Chubut, Comodoro Rivadavia, Sección E. 2, lote 164, Circunscripción T. N. Pda. 720664. Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contr. Terr. y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer su sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2091 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.° 2091 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor TOMAS TIERNO, de la propiedad Río Negro — San Antonio Oeste — Sección 2, lote 32, a, d, Circ. T. N. — Partida 680314. — Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contr. Terr. y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer su sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2089 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.° 2089 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Pampa Piso, Sección 1, Frac. A, lotes 1|20|10 pt., Chacra cades, Circunscripción T. N., Pda. 514324, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2080 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.° 2080 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor HUMBERTO AYERZA, de la propiedad Pampa Pico, Sección I, Fracción A, Lote 1|29|10p, Chacra calles, Circunscripción T. N., Pda. 514238, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N.° 2079 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.° 2079 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario desconocido de la propiedad Saladillo s|n., Lote 29, Manz. 17, Circ. 1ª, Partida 70.431, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N° 2028 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N° 2028 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Señor Propietario de la propiedad Av. Argentina s|n., Lote 14, manzana E, Circunscrip. 1a., Partida 61.745, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N° 2.013 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N° 2.013 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a Sr. Propietario Desconocido de la propiedad Zelarrayán s|n., Lote 11, manzana H., Circ. 1a. Partida 61.922, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N° 2.014 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N° 2.014 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la Sra Filomena E. Pia Flores de la propiedad Zelarrayán s|n., Lote 18, manzana I, Circunscripción 1.ª, Pda. 61.934, año 1944 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N° 2.015 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N° 2.015 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. Propietario Desconocido de la propiedad Frente a vía s|n., Lote 35, Manz. C., Circ. 1a., Partida 62.068, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N° 2.016 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N° 2.016 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. Propietario Desconocido de la propiedad Frente a vía s|n., Lote 29, manz. C., Circ. 1a., Partida 62.069, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N° 2.017 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N° 2.017 s|p.p. v.23 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario desconocido de la propiedad José León Suárez s|n., Lote 14, manzana 17, Circ. 1.ª, Pda. 70.446. Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N.° 2029 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N.° 2.029 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario desconocido de la propiedad Saladillo s|n., Lote 10, Manz. 16, Circ. 1ª, Partida 70.462, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N° 2020 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N° 2020 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario desconocido de la propiedad Madariaga s|número y Cañada de Gómez s|número, Lote 6, Manz. F., Circ. 1ª, Partida 79.119, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N° 2031 s.p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N° 2031 s.p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. Pedro Prieto y otros de la propiedad Berón de Astrada s|n., Lote 1b, Manz. N, Circ. 1.ª, Pda. 81946, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N.° 2.037 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N.° 2.037 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. Propietario Desconocido de la propiedad Osvaldo Cruz s n., Lote 12, Circunscripción 3.ª, Pda. 114.657, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N.° 2.038 s|p.p.-v.4 jul
e.5 oct.-N.° 2.038 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. E. C. de CANTON, de la propiedad Avda. Argentina s|n., Lote 4, Manz. 1, Circ. 1.ª Pda. 80382, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N.° 2.034 s|p.p.-v.4 jul
e.5 oct.-N.° 2.034 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. E. C. de CANTON, de la propiedad La Rosa s|n. Lote 25, Manzana 1. Circunscripción 1.ª, Partida 80397, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N.° 2.035 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N.° 2.035 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Pedro Lozano s|n., lote 45, manzana 1, Circ. 15, Pda. 294.250, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.° 2047 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.° 2047 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Gallardo s|n. y Pje. 6 de Setiembre sin número, lote 10, manzana M, Circunscripción 15, Partida 294.791, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.° 2049 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.° 2049 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los Sres. Propietario Desconocido, de la propiedad Vilela sin número, lote 4pt., Manz. 119, Circ. 16, Pda. 357.261, Año 1944 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N° 2058 s.p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N° 2058 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. E. C. de CANTON, de la propiedad José León Suárez s|n., Lote 11, Manz. 4, Circ. 1.ª, Pda. 80373. Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N.° 2.033 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N.° 2.033 s|p.p.-v.23. oct.

Por disposicinó del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. Propietario Desconocido de la propiedad Oliden s|número y Av. Riestra s|número, Lote 20, Manzana X., Circunscripción 1, Partida 66.445, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N° 2.018 s|p.p.-v.4 jul.

e.5 oct.-N° 2.018 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario desconocido de la propiedad José León Suárez s|n., Lote 30, Manz 18, Cir. 1.°, Pda. 10.465, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun. N.° 2025 s|p.p. v.4 jul.

e.5 oct. N.° 2025 s|p.p. v.23 oct.

N.° 13

El señor Juez doctor Jorge Suárez Videla, cita por diez días, a herederos y acreedores de don LUIS ALBERTO SIFUENTES VILLACORTA.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1946. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.8 oct.-N.° 3847 s|p.p.-v.21 oct.

N.° 22

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado N.° 22, llama por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don BAUTISTA ALONSO.

Buenos Aires, 9 de Febrero 1946. — Fernández Ceretti, secretario.

7 oct.-N.° 3771 s|p.p.-v.19 oct.

N.° 25

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nro. 25, se cita y emplaza, por el término de diez días, a los acreedores y herederos de don JOSE UGARTE (Expediente Nro. 103957).

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1946. — Enrique Méndez Caldeira, secretario.

e.8 oct.-N.° 3830 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rómulo Di Iorio, a cargo del Juzgado Nro. 25, se cita y emplaza, por el término de diez días, a los herederos y acreedores de OLINDA RIQUELME (Expediente 103872).

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1946. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.8 oct.-N.° 3832 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nro. 25, se cita y emplaza, por el término de diez días, a los herederos y acreedores de JOSE MIGNOLI; IRMA HAIDE MAGNONI de MIGNOLI y NOEMI ANA MIGNOLI. — (Expediente: 103874).

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1946.— Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.8 oct.-N.° 3833 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado N.° 25, se cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de AMANDA QUIJANO (Expediente 103.879). — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1946. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.8 oct.-N° 3834 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado N.° 25, se cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de ADELIA LADO y ALFREDO ANDRES FERNANDEZ. (Expediente 104.055). — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1946. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.8 oct.-N.° 3835 s|p.p.-v.21 oct.

N.° 26

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por tres días que en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, c| propietario desconocido, por cobro ejecutivo de pesos. Expte. 118.076 año 1945— apoderado, Héctor A. Llambias", se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Julio diez de 1946. — Y Vistos: . . . resuelvo: no hacer lugar a la excepción de prescripción opuesta a fs. 30 vta., por el señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes y no resultando de autos que el demandado haya pagado, ordeno llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de un mil cuatrocientos sesenta y tres pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, con intereses y costas. — Art. 24, Ley 4.128). — Atento lo dispuesto por el Art. 23 y concordantes del Decreto 30.439, regulo los honorarios del letrado de la actora, Dr. Filippini y apoderado señor Llambias, respectivamente, en cien y cuarenta pesos de igual moneda. — (Fdos.): Eduardo Angel Broquen. — Ante mí: Domingo Travi Basualdo". — En el juicio se reclama el pago del pavimento construído frente al inmueble, Juana Azurduy hoy número 3530, esquina Avenida del Tejar, parcela 7, manzana 343, Parroquia 18 del Catastro Municipal. — Buenos Aires, Septiembre doce de 1946. — Dgo. Travi Basualdo, secretario.

e.8 oct.-N.° 3845 s|p.p.-v.10 oct.

N.° [illegible]

El Juez doctor Roberto C. Costa, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MAZZUCCHI DAVID LEOPOLDO OCTAVIO MARIA. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1946. — Juan Carlos Maengo, secretario.

e.6 sep.-N.° 3576 s|p.p.-v.10 oct

N.° 38

El Juez doctor Roberto J. Ponssa, cita por diez días, a herederos y acreedores de MIGUEL PISANO. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1946. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 oct.-N.° 3836 s|p.p.-v.21 oct.

El Juez doctor Roberto J. Ponssa, cita por diez días, a herederos y acreedores de Da. JULIA DURAND de LATORRE. — Buenos Aires, 23 Set. de 1946. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 oct.-N.° 3837 s|p.p.-v.21 oct.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, interinamente a cargo del Juzgado, doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, se hace saber por el término de tres días a L. FERNANDEZ PEDRO HORACIO, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia cuya parte dispositiva transcribo a continuación: Buenos Aires, Septiembre 18 de 1946. — Por ello, fallo: condenando al demandado Fernández Pedro H., a pagar al Fisco Nacional la suma de sesenta y cinco pesos con quince centavos moneda nacional, reclamada con más sus intereses y las costas del juicio. Notifíquese, rep. el papel y oportunamente, archívese. — Firmado: E. A. Ortiz Basualdo". — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1946. — Félix E. Bordelois, secretario.

c.8 oct.-N.° 3845 s|p.p.-v.10 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor don Eduardo A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza a doña EVA MARIA CALDERON CHAVES, para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1946. — Eduardo Fauzón Sarmiento, secretario.

e.3 oct.-N.° 3795 s|p.p.-v.21 oct.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DE MISIONES

El Juez Letrado de Misiones, doctor Jacinto R. Miranda, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE DE BIALOSTOCKI. — Posadas, Julio 27 de 1946. — Oscar A. Castro Olivera, secretario.

e.9 sept.-N.° 3612-s.p|p.-v.14 oct.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(SECCION LA PLATA)

Por disposición del Señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a JAROSLAV JANDERA, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — La Plata, Septiembre 14 de 1946. — Francisco L. Menegazzi; secretario.

e.24 sept.-N.° 3704 s|p.p.-v.29 oct.

"Sección La Pampa"

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa Dr. Daniel Galdiz, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble registrado bajo partida [illegible], ubicado en la sección primera, fracción C, lote 1, de La Pampa, para que dentro de dicho término, comparezcan a abonar el impuesto y multas correspondientes y a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que ante su Juzgado les ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — General Pico, Setiembre 11 de 1946. — Dr. León Mailand, Secretario. Anastasio B. Bianchi, Secretario.

e. 8 oct.-N° 3688-s|p.p.-v. 14 oct.

e. 22 nov.-N° 3688-s|p.p.-v. 27 nov.

(1) Se publica nuevamente por haberse insertado con error en el Boletín Oficial desde el 20 al 25|9|46.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Agustín S. Coll Zuloaga, se hace saber por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble registrado bajo partida 521484, que el Fisco Nacional le ha iniciado juicio contra propietario desconocido, Expte. 943-1944, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, años 1937 y 1939 a 1944 y posteriores ampliaciones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichas actuaciones dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 62 del Dto.: 33405|44

Santa Rosa, Agosto 10 de 1946. — Francisco González, Pablo César Fornes, secretarios.

e.2 sep.-N.° 3473 s|p.p.-v.6 sep.

e.7 oct.-N.° 3473 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Agustín S. Coll Zuloaga, se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble registrado bajo partida N.° 520045, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, Expte: 915-1944, por cobro del impuesto y multa de Contribución Territorial, años 1926 a 1934 y posteriores ampliaciones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichas actuaciones dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 62 del Dto.: 33405|44. —

Santa Rosa, Agosto 10 de 1946. — Francisco González, Pablo César Fornes, secretarios.

e.2 sep.-N.° 3471 s|p.p.-v.6 sep.

e.7 oct.-N.° 3471 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Agustín S. Coll Zuloaga, se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor de los inmuebles registrados

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término do quince días a contar desde la primera bajo partidas 520581|582, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, Expte.: 921-1944, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, años 1933 a 1944, y posteriores ampliaciones, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichas actuaciones dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 62 del Dto. 33405|44.

Santa Rosa, Agosto 13 de 1946. — Francisco González, Pablo César Fornes, secretarios.

e.2 sep.-N.º 3472 s|p.p.-v.6 sep.
e.7 oct.-N.º 3472 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Agustín S. Coll Zuloaga, se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor de los inmuebles registrados bajo partidas: 521467 y 521468, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expte. 1306-1943' por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, años 1926 a 1942 y 1926 a 1932, para la primera y segunda partida respectivamente y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 62 del Dto. 33405|44. —

Santa Rosa, Agosto 19 de 1946. — Francisco González, Pablo César Fornes, secretarios.

e.3 sep.-N.º 3516 s|p.p.-v.7 sep.
e.8 oct.-N.º 3516 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, doctor Agustín S. Coll Zuloaga, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor de los inmuebles registrados bajo partidas 521.446 y 521.447, que el Fisco Nacional les ha iniciado juicio contra propietario desconocido, Expte. 462-1939, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, años 1926 a 1946 y 1927, 1928, 1933 a 1935 y 1938 a 1944 y posteriores ampliaciones, para que dentro de dicho término comparezcan a abonar el impuesto y multas correspondiente y a tomar la intervención respectiva, bajo apercibimiento de designarse defensor sino compareciera, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62, Decreto 33405|1944. — Santa Rosa, Agosto 20 de 1946. — Francisco González, Pablo César Fornes, **secretarios.**

e.3 sept.-N.º 3525-s|p.p.-v.7 sept.
e.8 oct.-N.º 3525-s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado doctor Agustín S. Coll Zuloaga, a cargo del Juzgado Letrado N.º 2, del Territorio Nacional de La Pampa, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO OTERO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 448, año 1945, que se le sigue por ante la Secretaría a cargo del autorizante, por el delito de hurto, en perjuicio de Joaquín Miguel Córdoba, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: calle Coronel Gil Nº 264, Santa Rosa, La Pampa.

Santa Rosa, . . de Septiembre de 1946. — El secretario.

e.1.º oct.-N.º 3784-s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado de la Pampa doctor Agustín S. Coll Zuloaga, se hace saber por el término de cinco días al propietario o poseedor de los inmuebles registrados bajo partidas 521468, 521474 y 521475, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido. Expte. 941-1944, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, años 1934; 1926 a 1933 y 1935 a 1941; y 1926 a 1944 para la primera, segunda y tercera partida respectivamente y posteriores ampliaciones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichas actuaciones dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento do que en caso de no presentarse se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo a lo dispuesto on el art. 62 del Dto. 33.405|1944. — Santa Rosa, Agosto 10 de 1946. — Francisco González, secretario.

Pablo César Fornes, secretario.

e.28 ago.-Nº 3402 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 oct.-Nº 3402 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Agustín S. Coll Zuloaga, se hace saber por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble partida guía 520737, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, Expte. 926-1944 por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, años 1926 a 1942 y posteriores ampliaciones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichas actuaciones dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 62 del Dto. 33405|44. — Santa Rosa, Agosto 10 de 1946. — Francisco González, secretario. Pablo César Fornes, secretario.

e.28 ago.-s|p.p.-Nº 3403-v.3 sep
e.4 oct.-s|p.p.-Nº 3403-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de La Pampa, doctor Agustín S. Coll Zuloaga, se hace saber por el término de cinco días a ENRIQUE, JORGE Y FELIPE DEERING o el que resulte propietario del inmueble registrado bajo partida 521155, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio Expte. 936-1944, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, años 1930|32, 1934|36 y 1938 a 1942 y posteriores ampliaciones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichas actuaciones dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 62 del Dto. 33405|1944. — Santa Rosa, agosto 10 de 1946. — Francisco González, secretario.

Pablo César Fornes, secretario.

e.28 ago-s|p.p.-Nº 3404-v.3 sep
e.4 oct.-s|p.p.-Nº 3404-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa doctor Agustín S. Coll Zuloaga, se hace saber por el término de cinco días al propietario o poseedor de los inmuebles registrados bajo partidas 520745|746, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, Expte. 927-1944, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, años 1926 a 1942 y posteriores ampliaciones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichas actuaciones dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 62 del Dto. 33405|44. Santa Rosa, Agosto 9 de 1946. — Francisco González, secretario.

Pablo César Fornes, secretario.

e.28 ago.-s|p.p.-Nº 3405-v.3 sep
e.4 oct.-s|p.p. Nº 3405-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Agustín S. Coll Zuloaga, se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble registrado bajo partida 520135, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, Expte. 464 bis, 1939, por cobro del impuesto y multa de contribución territorial, años 1926 a 1946 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 62 Dto. 33405|44. — Santa Rosa, Agosto 10 de 1946. — Francisco González, secretario.

Pablo César Fornes, secretario.

e.28 ago.s|p.p.-Nº 3406-v3 sep.
e.4 oct.-s|p.p.-Nº 3406-v9 oct.

(SECCION ROSARIO)

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Manuel Granados, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la Ley 8.871 (Expediente N.º 1.384, Colegio Electoral de María Teresa, circuito 597), que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren:

Acosta Serafín. — Almada Emilio Casiano. — Alos Fernes Pedro. — Angulo Basilio. — Bárberá Sixto. — Barrientos Raúl. — Bectuchi Claudio. — Beitelman Claudio Bernardo. — Bianco Pedro. — Bilune Rodolfo. — Blandi Leonardo. — Calvo Manuel. — Campos Remigio. — Capelli Roque Jacinto. — Carrizo Pío Romero. — Castro Heraclio Florencio. — Cejas Luis. — Classer Felipe. — Córdoba Pedro del Carmen. — Córdoba Rufino. — Corvalán Ricardo Feliciano. — Cucchiara Carmelo. — Cuello Benito. — Cuesta Jaime. — Cuniolo Carlos. — Chirino Ramón Feliciano. — Díaz Rudecindo. — Di Ciano Victorio Ambrosio. — Dozzo Eleuterio. — Eguabourou José. — Engerman Emilio Timoteo — Eurruela Venancio Miguel. — Farías Eduviges. — Frías Clemiro do Jesús. — Frías Mamerto. — Gago Benito Bernabé. — Galarza Manuel. — García Francisco. — García Giménez Germán. — Gardéñez Alejandro. — Gardeñez Alfonso. — Gianetti Orlando. — Giani Esteban. — Giles Aristóbulo. — Gómez Edelmiro. — Gómez José María. — Gómez Raúl. — Iglesias Salvador. — Iñiguez Alejo. — Larrocochea Andrés. — Laurel Pedro. — Lazzaretti Vicente. — López Juan Ignacio. — López Miguel. — Lucero [illegible] bulo Masueto. — Luna Benigno. — Luna Juan Pablo. — Machado Benjamín. — Maguicha Fortunato. — Maldonado Félix Orilio. — Martín Pedro. — Melo Nicanor Miguel. — Morello Apolinario A. — Morales Máximo. — Moris Jesús. — Nanni Anacleto Nicolás. — [illegible] Nicolás. — Núñez Félix. — Núñez Marcelino. — Ochoa Antonio. — Ochoa Ismael Andrés. — Olivares Saturnino. — Palacio Carlos Mario. — Pallo Luciano Carlos. — Paula Ruiz Francisco de. — Pedra José. — Pereyra Arturo José. — Pérez Aurelio. — Pérez Pedro. — Perrotti Pedro Mauricio. — Pignolo Eulogio A. — Pignolo Agustín. — Provenzano Francisco F. — Revainera Leopoldo. — Revelli Juan Claudio. — Ricci Juan Pablo. — Ripoll Rodolfo. — Riutor Juan. — Rocha Antonio. — Rodríguez Florencio S. — Rolhaiser Raimundo. — Romero Juan. — Rosales Diego Bersabel. — Rosas Julio M. — Rosas Roberto Oscar. — Rossi Emilio — Ruiz Narciso. — Saavedra Amantino. — Salomón José. — Sánchez Carmen Cirilo. — Sandaliche Juan E. — Sarina Juan A. — Selis Eduardo. — Silva Segundo. — Solian Esteban. — Stancich Antonio S. — Suárez Santiago. — Tomich Mateo A. — Trancanelli Antonio. — Urquiza Auedo. — Vázquez Roque. — Velázquez Juan Pelmo. — Vilari Emilio Juan. — Vilchez Teófilo. — Villarreal Pío. — Villarroel Ascencio. — Vidiani Raúl. — Wilson Aureliano. — Rosario, Secretaría, Agosto 16 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.5 sept.-Nº 3543 s|p.p.-v.9 oct

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Manuel Granados, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la Ley 8.871 (Expediente N.º 1.392, Colegio Electoral de Roldán, circuito 423), que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren:

Abentin José Antonio. — Alaniz Pedro B. — Aldecoa Benito. — Alonso Ramón. — Codone Juan Miguel. — Caraso Miguel José. — Caro Carlos Alberto Ramón. — Del Grecco Orlando. — Díaz Manuel C. — Dossena Juan. — Fabre Elsio Alfonso. — Fernández Ramón Antonio. — Ferrari Próspero Lorenzo. — Ferreyra Felipe. — Ficocecco Luis. — Flotron Néstor Pablo. — Gay Andrés Pascual. — González Marcelino. — González Pedro Vicente. — Gorosito Martín. — Harvey Ricardo Juan. — Hegi Emilio Nicolás. — Hernández José María. — Hoffman Alberto Francisco. — Janniselli Benjamín Camilo. — Leingruber Francisco. — Leingruber Santiago. — Lescano Víctor Armando. — López José. — Martínez Cantalicio. — Monteverde Roberto. — Murro José. — Olbinsky Ernesto Antonio. — Orellano Edelmiro. — Ortiz Estanislao. — O Shea Felipe E. — Otero Pedro. — Palacios Alejandro. — Peralta Justo Modestino. — Porciel Duilio Mercedes. — Ragni Rubén Durante. — Rey Campos Esteban I. — Ríos Angel Silvio. — Sánchez Humberto Oscar. — Sánchez Julio. — Scagnetti Arterino. — Sosa Irineo Manuel. — Sosa Ovidio Demetrio. — Turco Domingo. — Ugarte Guillermo B. — Ugarte Juan Néstor. — Ugarto Julián. — Urracco Elio V. — Villar Leopoldo. — Vischi Antonio. — Wissler Juan Luis. — Wust Eduardo W. — Rosario, Secretaría, Agosto 19 do 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.5 sept.-N.º 3544 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del Sr. Juez Federal de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Dr. Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores del artículo 6.º de la Ley 8.871 (Expediento Nº 1.415, Colegio Electoral do Villa Cañas, circuito 400), que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren:

Abaños Luis. — Abrego Felipe S. — Acosta Pedro. — Aguirre Pedro. — Almada Aníbal José. — Alvarez Misael. — Andreani Luis A. — Aranda Marcelo R. — Argañaraz Santiago. — Arias Ramón. — Azar Moisés. — Baella Angel Enriquo. — Barraco Luis. — Barré Jorge M. — Bertoldo Juan A. — Bianchi Carlos R. — Blanco Emilio. — Bojanich Jorge. — Bongiorno Luis. — Borrá Lorenzo. — Bustamante Norberto. — Bustos Aquilino. — Cabral Segundo. — Cabrera Máximo. — Cáceres Celestino. — Caldolari Julio. — Caliguiri Lorenzo J. — Carena Martín. — Carri Alfredo V. — Coronel Francisco. — Campo Ignacio. — Chaperón Rodolfo J. O. — Chioza Juan. — Díaz Mauricio. — Días Sosa Luis. — Dipardo Luis O. — Echarri Nieves. — Escobar Félix. — Fantone Ernesto. — Fourcade Oscar J. — Frattaui Alfredo P. — Egedes Isidoro. — Fredes Reyes Gerardo. — Gambini Alfredo J. — Gamiotea Máximo. — García Francisco. — Giménez Baldimiro. — Godoy Felino. — Godoy Felix V. — González Carlos M. — González Eduardo. — González Palermo. — Gallone Luis. — Guerrero Joaquín. — Guevara Alejandro. — Gutiérrez Juan. — Gutiérrez Manuel. — Haidt Manuel. — Jáuregui Ramón S. — Jou Silvio Francisco. — Laurenti [illegible]. — Laurenti [illegible]. — Laurenti José. — Luciani [illegible]. — Llorens Francisco. — [illegible] Francisco. — [illegible] Eugenio. — [illegible] Esteban. — Medina Cecilio Raúl. — [illegible] Osvaldo [illegible] — Montenegro Jorge [illegible]. — Montevideo [illegible]. — Mora [illegible]. — Moreyra [illegible]. — Murúa Celestino. — [illegible] Angel. — Moreno Carlos J. — [illegible] Pedro. — [illegible] Simón. — Muñoz Mariano. — [illegible] O. — Nieves Agustín. — [illegible] Carlos O. — Oliva Juan. — Olivares [illegible]. — Ortiz Javier. — Pablo Manuel. — Páez José. — Palma Agustín Emilio. — Palma Mauro. — Pardo Italo Angel. — Paredes Venancio J. — Pereyra Celestino. — Pérez Erison. — Pessano José. — Petignat Carlos. — Piatti Gregorio A. — Picotto Domingo S. — Pintos Manuel — Puentes Onesto. — Puerta Jorge M. — Robledo Pablo. — Rodríguez Juan M. — Roldán Marcos Rafael. — Romero Obdulio. — Rosales P. Domingo. — Roggor Mateo. — Robea Mario I. — Ruiz

y del Pino Justo P. — Salinvena Víctor. — Santandreu Jaime. — Santiá Victorio. — Sastre Luis. — Shil Carlos. — Solivella Cecilio. — Soto Santiago. — Speranza Carlos J. — Ullúa Ramon. — Valenzuela Eliseo. — Vassallo Benito. — Velázquez Epifanio Mateo. — Verón Ramon O. — Villarreal Jacinto. — Villarruel Erasmo A. — Villegas Domingo P. — Vraucovich Juan P. — Zacconi Amadeo L. — Zanivoni Juan.

Rosario, Secretaría, Agosto 19 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.5 sept.-Nº 3.549 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del Sr. Juez Federal de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Dr. Manuel Granados, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores del artículo 6.º de la Ley 8.871 (Expediente Nº 1.350, Colegio Electoral de Arroyo Seco, circuito 345), que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren:

Abbonizio Domingo. — Añanis Reyes José. — Antonio José A. — Aterresi Humberto M. — Barreras Ignacio O. — Boni Armando. — Brieuzo Benjamino. — Busso Francisco J. — Calvino Alfredo. — Caroselli Florindo. — Castriccini Juan. — Cavalli Alejandro. — Cianfagna Mauro. — Ciarnello Nicolás J. — Cipettini Antonio. — Ciupettini José. — Coriuo Domingo. — Cortés Manuel. — Croeco Cristóbal. — Daschieri Santos. — Decristófolo Miguelino. — De Doménica Alberto. — Di Tuilio José. — Escandar Nazare G. — Escallola Santiago. — Foresta Juan. — Fornasiari Hugo. — Furlan Eduardo Antonio. — Garelli Ludovico. — Genaro Vicente. — Giammaría Vicente. — Gigli Narciso. — Gilardi Elvio. — Gironnaci Orlando. — González Cecilio A. — Herrero José E. — Onoria Carlos J. — Ilcicco Angel Duilio. — Jaime Pedro H. — Lastortas Alfredo — Lucci Antonio S. — Lusardi Angel C — Lanvias Miguel G. — Maglianesi Domingo. — Mangiafico Calorio N. — Martins Armando. — Mastrocola Francisco. — Mattetti Alfredo. — Minelli Pedro. — Moazón Juan R. — Nicosia Santos. — Pascual Adolfo. — Pensato Benedicto — Pilla Nicolas. — Ponce Manuel P. — Prete Emilio Del. — Pugliesi Rafael. — Quiriconi Atilio A. — Ricchetti Miguel A. — Santamaría Juan A — Escolaro José. — Squiavano Santiago. — Solei Luis B. — Sorini Italo. — Stéfano Luis Santos. — Tauriani Italo L. — Tórtora Lucio N. — Vasta Salvador. — Vittore Luis. — Zarza Emilio.

Rosario Secretaría. Agosto 19 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.5 sept.-Nº 3.548 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del Sr. Juez Federal de Rosario Provincia de Santa Fe, Dr. Manuel Granados, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6.º de la Ley 8.871 (Expediente Nº 1.407, Colegio Electoral de San Eduardo, circuito 395 A.), que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren:

— Arce Miguel. — Bargas Agustín. — Alfaro Pedro G. — Arana Pascual. Batz Luis. — Becerra Martín. — Beitia y de Santos José L. de. — Berri Luis L. — Birocco Angel I. — Bozzone Juan José. — Burdisso Juan Bautista. — Buscovich Mateo J. — Camps Alfredo. — Figueroa Pedro. — Franco Tadeo. — — Camps Gregorio. — Camps Luis. — Camps Pedro. — Canesa Antonio S. — Cinenini Luis. — Crespo Eusebio. — Crespo José. — Crespo Ruperto. — Dowwes Santiago B. — Fernández Ismael I. — Fernández Juan A. — Ghezzi Juan. — Giovannelli Roberto. — Godoy Ricardo. — Guseovich Fabián A. — Gutiérrez Pedro. — Gutiérrez Ignacio. — Herrera Félix Paulino. — Herrera Julio. — Juárez Francisco. — Leguizamón Castro L. — Lerotich Lorenzo. — López Luis. — López Ramón A — López Víctor F. — Martiarena Víctor H. — Martínez Rufino Adrián — Milardovich Juan. — Nadari José. — Onnainty Domingo. — Ontiveros Circunscisión. — Paai Clemente de. — Paur Francisco T. — Pedraza Segundo. — Peiretti Juan. — Perez Cirilo. — Ríos Cesáreo. — Romero Pedro Patrocinio. — Tulian Modesto Juan. — Valle Pedro R. — Villavicencio Justo Pastor.

Rosario, Secretaría, Agosto 23 de 1946 — José M. Lejarza, secretario.

e.5 sept.-Nº 3.550 s|p.p.-v.9 oct

Por disposición del Sr. Juez Fed. de Rosario Provincia de Santa Fe, Dr. Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el termino de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6.º de la ley 8.871 (Expediente N.º 1394 Colegio Electoral de Rufino, circuito 394), que a continuación se indican, para que comparescan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren:

Abda Juan M. — Abbad Pedro Juan. — Abdala José R. — Acosta Adolfo. — Acosta Luis. — Agamenone Adolfo A. — Aguilera José I. — Aguilera Tolentino. — Alanis Juan. — Albanese José. — Aldana Saturnino. — Aldino Rodolfo B. — Alesso José A. — Alvarez Manuel. — Allende Wilfredo. — Aqueri Mamud Emilio. — Araya Rodolfo Ernesto. — Ardisana Vicente M. — Arrien Roberto. — Avecilla Severo. — Azcurra Mercedes — Baca Eduardo. — Ballocco Carlos A. — Ballaudo Santiago. — Barzola Humberto. — Basualdo Belisario. — Basualdo Enrique. — Bazzan Crisanto. — Beln Peregrino. — Benvenuto Alfredo. — Bergallo Anselmo. — Bergelín José C. — Berzano José F. — Bertaina Santiago. — Bertorello Juan B. — Bietti Atilio. — Bonacchi Coroliano R. — Bonifay Andrés. — Bonsanini F José. — Borroni Ricardo. — Bravo Norberto M. — Bringas Hugo G. — Bringas Vicente F. — Brizuela Juan B. — Brugnoli Alberto B. — Buelba Dolores — Burgos Justo Desiderio. — Busto Carlos A. — Caballero Gerardo. — Cabral Enrique. — Cabrera Alejandro V — Cádiz Augusto C. — Caggiano Antonio. — Calani Alfredo. — Calderón Camilo. — Candas Víctor H. — Cane Roberto Óscar. — Cano Luis Francisco. — Cantarella Raúl J. — Cardozo Carmen — Careri y Lacelli Guillermo. — Carlo Federico Vicente. — Casareto Armand Atilio. — Casco Ovidio Raúl. — Castelli Salvador. — Castro Adolfo. — Castro Gregorio. — Castro Jesús. — Castro José C. — Castro Olivio. — Castro Pedro A. — Castro Ramón N. V. — Castro González Isidro U. — Cavallín Fernando — Cegampa Esteban. — Celoria Luis R. — Cernadas Juan A. — Cerrato Rodolfo. — Cipolloni Tomás. — Cisnero Braulio. — Coll José. — Contelli Juan Carlos. — Contrera Serafín. — Coombes Felipe Gmo. — Córdoba Alfredo. — Córdoba Damián P. — Coria Valentín Esteban. — Cornejo Guillermo. — Cornejo Sandalio. — Costilla Juan Pedro. — Crámer Enrique. — Chacón Raúl Alberto. — Chasco Irineo E. — Chiappero Marcos. — Chirino Domingo B. — Danelio Armando. — D'Auría Agustín A. — Debia Eulogio. — De Bortoli Hipólito. — Deus Antonio. — Díaz Custodio. — Díaz Eduardo. — Díaz Valentín. — Dipólito Antonio. — Domínguez Lucio M. — Domínguez Rafael. — Dorosuc Antonio. — Echevarría Vicente. — Escobar Juan. — Escribano Ricardo. — Estaras José. — Eugui Valerio. — Falcone Alberto L. — Farias Exequiel. — Felgueres Guillermo. — Ferello Segundo A. — Fernández José. — Fernández Ramón. — Ferrari Luis Agustín. — Ferrari Alcides A. — Ferrari E. bi Carlos. — Ferrari Humberto A. — Ferreyra Bernabé. Fuentes Amorosio. — Funes Nieves. — Galarraga Victoriano. — Galván Vicente. — Gallardo Buenaventura. — Gallardo Juan. — Gallo Lorenzo E. — Garcoa Oscar. — Gospar Manuel. — Gil Gilberto Daniel. — Giménez José — Giovannelli Osvaldo Horacio. — Girola Domingo. — Gómez Ernesto. — Gómez Pedro. — Gondon Enrique. — González Alberto Francisco. — González Angel. — González Carlos F. — Galliberti Antonio Carlos. — Grecco Angel — Gudiño Néstor D. — Guevara José Lauréntino. — Hansens Teodoro. — Herrera Abdol Carin — Herrera Nélido Octavio — Herrera Teobaldo — Islas Blas — Kupperman Abraham. — Lagusia Tomás. — Loali Jacobo. — Lescano Juan. — Lopetegui Angel. — Lopéz Cirilo José — López Federico M. — López Ismael. — Losarcos José. — Lucena Laurentino. — Lucero Francisco. — Lucero José. — Lucero Simón. — Luppi Luis. — Lucich Néstor A. — Llianos Gabino Nicolás. — Makin Leonard S. T. John. — Maldonado Juan. — Mansilla Víctor. — Manzanares Ruperto C. — Martínez César. — Martínez Maximino. — Martínez Remigio. — Massironi Julio. — Medrano Mariano. — Mendoza Tulio H. — Mertos Luis. — Miraglio Luis J. — Moiso Aldo A. — Molina Alberto. — Molina José R. — Monasterio Benjamín. — Mondino Luis Santiago. — Montenegro Manuel A. — Moran José. — Morsan Alberto. — Moyano Honorio Eduardo. — Navas Miguel A. — Navarro Aldo P. — Nicoli Juan B. M. — Nieto Horacio M — Nironi José Santiago. — Nironi Raúl A. — Noirat Francisco. — Obregón Fructuoso. — Odonell Pedro. — O'Dwyer José P. — Ojedo Ceferino R. — Ortiz Ceferino. — Ortiz Ingersol Alfredo. — Ortiz Juan T. — Osain José. — Osair Mutafá. — Ossa Roque. — Otameudi Martín A. — Ottamendi Pedro P. — Oviedo Raymundo. — Pagani Juan C — Palladino Rómulo J. — Paulini Rómulo. — Pedraza Nicolás. — Pegolo Eugenio José. — Peralta Pedro. — Peralta Ricardo. — Perazzo Ramón L. — Perreyra Pastor. — Pérez Angel P. — Posse Aníbal P. — Pozzi Antonio. — Prietto Marcos R. — Puché Luis G — Puudank Pablo Ernesto. — Quintana Julio. — Quintanilla Angel Segundo. — Quinteros Filiberto. — Quiroga Francisco. — Quiroga Gervasio. — Rabbia Juan — Ramallo Angel Florentino. — Rauiero Jorge. — Reimante Horacio R. — Resburgo Oscar E. — Rivarola Juan. — Rocule Ramón P. — Rodríguez Benito E. — Rodríguez Gabriel Eduardo. — Rodríguez Mamerto. — Rodríguez Manuel E. — Rodríguez Solano. — Rodríguez Peralta G. — Roldán Bernardo A — Roldán Juan D. — Romera Guillermo. — Romero Ascencio. — Romero Eudobigio Ignacio. — Rossa Juan A. — Rubin Juan. — Ruiz Juan Miguel. — Sacchi José. — Sáenz Benito. — Salabarría Justo Germán. — Salozo Juan — Salinas Alberto. — Salinas Fiorentino. — Salvatierra Juan C. — Salvi Armando. — Sánchez Antonio. — Sánchez Inocencio. — Saravia Aparicio. — Sarutti José. — Sabino Juan. — Scala Ceferino. — Scardini Julio. — Sacardill Roberto. — Scazzino Adolfo. — Scazziao Albino F. — Scheinsohn Máximo. — Selva Ambrosio Juan. — Silva José. — Silvetti Fortunato. — Sosa Bernardino Ernesto. — Sosa Julián S. — Sosa Nicéforo G. — Sosa Pedro. — Sosa Víctor M. — Sotelo Alberto. — Squaglia Angel P. — Squaglia Luis Juan B. — Squaglia Sergio F. — Sturzenegger Adolfo D. — Suárez Félix. — Suby Augusto A. — Tabasso Francisco. — Tabbasso Juan B — Tapia Fermin. — Tapia Javier. — Tavella Carlos. — Thon Henry Eduardo Dillon. — Thomas Julio Timarchi Armando O. — Toledo Antonio Faustino — Toledo Ramón A. — Tomassini Alfonso J. — Traini Enrique A. — Traverso Arturo. — Trejo Arnoldo Manuel. — Trejo Antonio I. — Ufor Martín. — Ullúa Antonio M. — Utrera Justo T — Vallejos Florencio. — Vargas Federico. — Varriano Salvador. — Vázquez Valentín. — Vega Ceferino. — Vega Rufino. — Vegersteen Juan H. — Velo Casildo Raúl. — Vento Ramón. — Viett Carlos H. — Viglianco José. — Villarino José. — Villarreal Aníbal. — Villegas Fermín. — Vivas Juan P. M. — Volpi Carlos. — Yankelevich Ramón Julio. — Ydalgo Antonio. — Zabala Fortunato Francisco — Zabala Ramón. — Zalazar Roberto. — Zamora Antonio. — Zapara Ramón Miguel. — Zapata Román Angel. — López Silverio. — Sirruta Santiago.

Rosario. Secretaría. Agosto 19 de 1946 — José M. Lejarza, secretario.

e.5 sept.-Nº 3.551 s|p.p.-v.9 oct

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Manuel Granados, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la Ley 8.871 (Expediente N.º 1.379, caratulado "Colegio Electoral de Jesús María, circuito 418 A.), que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren:

Barrio Felipe. — Bongiorno Mauricio Juan. — Cavallero Osvaldo Probo. — Cisneros Cándido Nicanor. — Coronel Francisco. — Chiodin Rodolfo. — Elías José. — Etcheverría Estanislao. — Fernáudez Faustino Julián. — Grosso Lorenzo. — Leiva Eduardo. — Martino Diodato. — Monti Ildefonso Vicente. — Palacios Juan Sabás. — Tula Nicandro. — Vera Armando Francisco. — Iruarta Isidro Bautista. — Rosario, Secretaría, Agosto 19 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.5 sept.-N.º 3541 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario. Provincia de Santa Fe, Dr. Manuel Granados, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la Ley 8.871 (Expediente N.º 1.412. Colegio Electoral de Villa Diego, circuito 361 A.), que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren:

Alegre Jesús. — Annovazzi Celestino. — Báez Pedro. — Blanco Jorge. — Cicao Máximo Damián. — Clark Tomás. — Clerici Bruno. — Costello Evello Oscar. — Cuello Agustín. — Díaz Hermenegildo. — Flores Julio. — Juncos Venancio. — Kohon Moisés. — Larondo Hector Bartolomé. — Martín Francisco — Martini Santos J. — Magliaia Félix Antonio. — Merkyns Antonio. — Mingone Roque. — Ontivero Roberto Roque. — Paladini Rodolfo. — Pizzio Rudencindo A. — Ponce José Marcelino. — Preiti Antonio. — Reimondi Adolfo. — Rigón Benito. — Romano Antonio. — Sanchez Dionisio. — Santa Cruz Marcos. — Sartor Enrique. — Sartor José. — Vázquez Alfredo. — Rosario, Secretaría. Agosto 19 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.5 sept.-N.º 3539 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario. Provincia de Santa Fe, Dr. Manuel Granados, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. a los infractores al artículo 6 de la Ley 8.871 (Expediente N.º 1.367. Colegio Electoral de Chovet, circuito 390), que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren:

Acerbi Aurelio F. — Acosta Félix. — Avila Santiago H. — Benavídez Gerónimo Ramón. — Bullabasich Jorge. — Calatraba Juan Manuel. — Calderón Ricardo. — Canciani Marcelino R. — Carreras Leonardo M. — Contreras José. — Covacevich Domingo A. — Covacevich Juan. — Cravero Alfredo F. — Cruz José. — Desindio Camilo. — Duarte Antonio. — Espíndola Lorenzo. — Formento Juan B. — García David R. — Gasparini Alfonso A. — Gasparini Simón Enrique. — Gaute Indalecio. — González Evangelio. — Gruisa José E. — Gurinich Juan. — Gurdulich Santiago. — Iribas José. — Jara Julián. — Landriel Bernardino. — Leonardelli Gaspar. — Lesgano Eustaquio. — Martínez José. — Molina Antonio. — Nocino Enio C. — Ogliari Enrique O. — Opaso Fernando. — Palacios Ramón. — Palovich Pedro. — Pelusso Antonio. — Pfaher David. — Pome Juan Domingo. — Ramírez Alberto. — Rosales Pedro. — Sarmiento Pedro Beltrán. — Sovinco Carlos. — Soplano Magin Luis. — Soria Antonio. — Soria Biviano. — Sosa Moisés. — Tolosa José I. — Torrejón Luis Reyes. — Troncoso Luis Vital. — Villalón Jesús S. — Yakas Carlos. — Yakas Juan. — Zarich Juan F. — Rosario, Secretaría, Agosto 19 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.5 sept.-N.º 3533 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Manuel Granados, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la Ley 8.871 (Expediente N.° 1.366. Colegio Electoral de Carmen, circuito 386), que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Acosta Eusebio. — Alcuzero Bonifacio. — Alvarez José. — Andra Félix. — Andrada Miguel Francisco. — Aragón Segundo A. — Abalos Ricardo. — Baldomá Venancio. — Balzarelli Alfredo V. — Barizoni Víctor I. — Bergolosilvio Joaquín. — Borsin Raúl Atilio. — Brizuela José L. — Bustos Sixto I. — Byrnes Mateo. — Cabrera José A. — Caminos Andrés. — Canelo Domingo. — Carrizo Francisco. — Castellari Angel — Crespi Gregorio A. — Crespo Andrés Anselmo. — Dada Juan Denegri Luia José. — Díaz Nicolás. — Doba Sebastián M. — Erminio Felipe. — Espejo Domingo. — Fernández Fernando. — Figueredo Orfilio. — Funes Dardo A. — Funes Francisco. — Giménez Genaro. — Gómez Ramón. — Gómez Simón. — González Juan José. — González Juan Manuel. — González Paulo. — Gorosito Francisco Roque. — Griffin Juan Simón. — Guzmán Armando. — Jara Raymundo A. — Ledesma Ceferino. — Leguizamón Demesio. — Lobos Medrano José. — Loza Carlos. — Maumus Ismael. — Mazzono José G. — Medina Pedro. — Meneses Juan Adolfo. — Míguez Mario Lirio. — Miotti Dionisio Romeo. — Monsalvo Ramón. — Monteviero Ramón Antonio. — Núñez Pedro. — Olivera Alfredo. — Pacchiodi Victoriano Antonio. — Pagano Juan. — Pagnucco Luis A. — Pedrazzi Bartolo Juan. — Peri Pedro F. — Piasco Santiago Pascual. — Pompey Armando A. V. — Portillo Ovidio Baltazar. — Razori Francisco. — Rodríguez José Bernabé. — Rolhaiser Juan. — Sánchez Silverio. — Segurado Lisardo. — Sibuet Juan María José. — Sosa Amaro. — Spadoni Alfredo José. — Spera Roque. — Taborda Bonifacio. — Trejo Tomás Antonio. — Ugon Mauricio. — Valenzuela Pedro. — Varela Romualdo Fausto. — Vita José Antonio. — Vivas Jesús. — Yovanovich José. — Zeballos Quintín Santos. — Galan Joaquín Francisco. — Guerreino Luis. — Guerreino Santiago. — Lucas Juan Francisco. — Seguer Martín. — Tazzioli Segundo. — Torres Gregorio. — Albarracín Vital. — Astudillo Agripino. — Calderón Antonio Adrián. — Collette Luis Alejandro. — Farías Eulogio E. — Ferreyra José. — Gapuzzi Federico. — Pérez Segundo. — Pinto Presentación. — Ponce José. — Rajoy Eusebio. — Risso Pedro. — Rosario, Agosto 14 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.5 sept.-N.° 3543 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del Sr. Juez Federal, de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Dr. Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores del artículo 6.° de la Ley 8.871 (Expediente N° 1.404, Colegio Electoral de San Gregorio, circuito 396), que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren:

Abad Pablo. — Acevedo Joaquín. — Acino Fortunato Mario. — Acosta Froylán. — Acosta Vicente. — Acuña Demetrio. — Aguirre Cinecio. — Algañaraz Fabián Demetrio. — Algarde Miguel. — Almaraz Víctor Gregorio. — Amaya Marcelino. — Argüello Camilo. — Arruis Ernesto Oscar. — Azcoiti Pablo. — Batalla Pedro. — Belo Alberto — Bensich Juan Omar. — Bertoldo Luis Andrés. — Bertlotti Juan G. — Britos Fidel. — Brussoni Pedro R. — Bueno Sixto Adrián. — Burgos Leandro. — Bustamante Ceferino. — Bustamante Damián. — Bustamante Feliciano Alejandro. — Calaco Bernardo Gmo. — Campos Miguel Remigio. — Cognini Alberto. — Contissa Félix. — Cordobés Gabriel. — Cravero Marcial. — Cumberbach Santiago. — Daguerre Juan M. — Depetris Andrés. — Díaz Antonio. — Doroteo. — Duarte Domingo. — Dumont Francisco J. O. — Echániz Martín. — Flores Juan. — Fonsalia Audelino. — Fontella Maximino. — Forest Atilio. — Formentini Agustín. — Galán Reynaldo. — Galuzzi Alberto Fernando. — Galván Domiciano. — Galvani Hipólito. — Gallardo Félix R. — Gallegos Benedicto. — Gallini José. — García Amanso Irineo. — Gardiulo Florencio E. — Giménez Federico. — Giménez Gabriel. — Godoy Zacarías. — Gómez Juan. — González Eulogio. — Guida Américo José. — Hogan Nicolás. — Jara Eduardo C. — Jáuregui Agustín. — Juncos Florencio A. — Loren Hipólito. — Loza Esteban. — Marchesin Luis Carlos. — Marchi Lino Zenón. — Martínez Carlos César. — Martínez Hipólito Rafael. — Martínez Pedro. — Mendiluzi Herardo Al. — Mercado Rosario. — Morales Luciano. — Narbais Pascual. — Nardone Antonio — Nicolatti Enrique Jaime. — Obredor Cosme. — Olcaris Rubén Oscar Héctor. — Oliva Javier. — Orecchia Santiago. — Orellano Julio. — Orellano Raúl — Ortenzi Luis. — Ortiz Juan Alejo — Ortiz Pablo Hilario. — Oviedo Nabucodonosor. — Paredes Juan Alberto. — Pensa Julio. — Pereyra Baldemar Dalmacio. — Picinato Enrique Victorio. — Pinto Francisco. — Prieto Valerio Ramón. — Pujol Héctor. — Quinteros Anselmo. — Quiroga Manuel Alberto. — Quiroga Miguel. — Ramontelli Armando C. — Rapallini Enrique C. — Rasder José. — Rastagno Francisco. — Rivero Alfredo O. — Rivero Joaquín M. — Rivero Marías — Roblet Fernando. — Rocha Leandro. — Rodríguez Anastasio. — Rodríguez Carmen. — Rodríguez Enrique Juan. — Rodríguez Marcelino F. — Rojas José T. — Romero Abel. — Romes José Ignacio. — Ruffatto Enrique. — Ruiz Manuel. — Santillán Rómulo. — Escotta Luis. — Schimizzi Juan. — Seguí Fernando. — Servino Sebastián A. — Sosa Angel. — Torres Ciriaco. — Tracey Félix. — Travieso Lorenzo. — Ugo Juan. — Ulvedaal Juan. — Valdez Faustino Gregorio — Valdez Luis. — Valdez Rodolfo Agüero. — Vargas Marcelino G. — Vázquez Agustín. — Veniui Francisco V. — Vidal Martín Luis. — Vitterbo Ricardo — Zurueta Eduardo. — Alustiza Regino. — Barrientos Pascual. — Britos Amalio. — Cotoras Tomás Mariano. — Gutiérrez José. — López Nicasio. — Miraglia Antonio. — Murúa Sebastián Víctor. — Pérez Pedro José. — Porta Antonio.

Rosario, Secretaría, Agosto 19 de 1946 — José M. Lejarza, secretario.

e.5 sept.-N° 3.546 s|p.p.-v.9 oct

Por disposición del Sr. Juez Federal de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Dr. Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores del artículo 6.° de la Ley 8.871 (Expediente N° 1.370. Colegio Electoral de Elortondo, circuito 389), que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren:

Accino Domingo F. — Ameigidi Modesto J. — Ameijide Enrique. — Arrechabala Eusebio. — Bennuci Enrique A — Bardon Juan P. — Baronio Luis M — Bensuley Omar R. — Bertelli Joaquín A. — Bilecich Antonio. — Biloz Gumersindo José. — Bompadre Nazareno B. — Boveris Juan A. — Britos Ramón U. — Bueno Pedro N. — Burnes Bonifacio. — Cano Genaro. — Cardozo Urbano. — Casas Rodríguez Roberto. — Casas Rodríguez Teófilo. — Costas Andrés. — Coscarelli Francisco. — Cufre E. Francisco. — Chazarreta Medardo. — Chazarreta Robustiano. — Chazarreta Simón. — Caiartano Adán Alberto. — Degano José. — De Pablo Donato. — Desrumaux Luis J. — Días Benigno. — Ferrer Simón. — Flamenco Jesús María. — Galván Pedro S. — Gasquet Luis M. — Gianasi Oreste. — Giara Pedro. — González Cirilo. — Jaime Jesús. — José Antonio. — Leguizamón José A. — Lorenzale Rogelio E. — Mamonde Lino. — Manacero Francisco V. — Manzano Miguel. — Martínez Mazola Francisco. — Paliero Enrique. — Peralta Francisco. — Perazzo Luis R. — Petricich Ervin A. — Pighin Duino O. — Polliotti Edmundo. — Reynoso Lucio D. — Rodríguez Domingo. — Ron Edgardo A. — Ruzzi Armando. — Salemme Ademar Enrique. — Segovia Benito H. — Sosa Ramón Aurelio. — Spandi Juan. — Torras Coronel Alfredo — Rossi Antonio. — Traverso Edmundo V. — Uredine Próspero. — Vallortigara Horacio José. — Vallordigara Roberto L. — Vera Norberto. — Vilches Ignacio Villalva Albino. — Villalba Irineo — Villalba Juan. — Wilson Paulino Tomás. — Dorrego Juan. — González José Domingo.

Rosario, Secretaría, Agosto 19 de 1946 — José M. Lejarza, secretario.

e.5 sept.-N° 3.547 s|p.p.-v.9 oc

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe Dr. Manuel Granados, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la Ley 8.871 (Expediente N.° 1.387, Colegio Electoral de Puerto San Martín, circuito 421), que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren:

Almaraz Claudio Ramón. — Avila Ricardo Braulio. — Benítez Ponciano. — Bustos José Ramón. — Cerna Luis. — Córdoba Miguel. — Coronel Domingo. — Correa Dionisio. — Cuello Ramón Irineo — De Giusti Amadeo. — Dicoiich Rufino Antonio. — Escalante Prudencio Vital. — Estévez Eduardo. — Flores Gil Fernando. — Gay Marcos Miguel. — Giménez Cirilo. — Girella Roberto Salvador. — Godoy Prudencio. — Lara Roque. — Leiva Pedro. — Luna Lucio Ernesto. — Mandolini José Alejandro. — Manzo Nicasio Mateo. — Marigo Carlos Alberto. — Medranda Ramón Raúl. — Maccetti Pedro Arnaldo. — Montes de Oca Gilberto. — Moriconi Juan Santi Pascual. — Muñoz Isidoro. — Navarro Pedro. — Negretti Marciano. — Nicotra Salvador. — Pagano Camilo Juan. — Pereyra Acasio. — Pironi Jose Gregorio — Quesada Sebastián Natalio. — Ramírez Isaac Palnierides. — Rastelli Eduardo Alejandro. — Ridao Arancia Manuel — Rigoni Lorenzo. — Ríos Cecilio Restituto. — Schiera Francisco. — Silva Donato. — Suárez Carlos. — Tischauser Jorge Loreto. — Turri Segundo Francisco. — Rosario, Secretaría, Agosto 19 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.5 sept.-N.° [illegible] s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Manuel Granados, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la Ley 8.871 (Expediente N.° 1.385 Colegio Electoral de Maggiolo, circuito 392), que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren:

Aguero Abundio. — Aguilera José Roque. — Alcaraz Francisco. — Alazamendi Florencio. — Arancibia Valentín. — Arévalo Pedro M. — Agumedo Adeodato. — Aristu Simón. — Avila Prudencio. — Balmaceda Rufino. — Baravalle Francisco Vicente. — Bensi Domingo. — Brguez Antonio. — Bustos Ramón. — Cabrera Juan Ramón. — Caimes Lisandro. — Castillo Bernabé. — Cabassuto Enrique Juan. — Cenacchi Alberto. — Conucchi Juan B. — Díaz Bartolomé. — Dignani Nazareno. — Durani Miguel. — Escudero Prudencio. — Falavella Adolfo. — Falavella Osmar Clemente. — Fareyra Arturo. — Ferreyra Francisco De Sales. — Feter José. — Fonseca Angel. — Funes Antonio Germán. — Galván Héctor. — Gallo Armando Bernabé. — Garay Juan Eulogio. — Garbero Eduardo. — Gatica Félix Antonio. — Giorgis Carlos Angel. — Gómez Jesús. — González Alejandro S. — González Justiniano D. — Granget Pedro Julio. — Herrero José. — Juárez Gabriel. — Killana Miguel. — Laguna Julián. — Lamelas Antonio. — Lara Bartolo. — Leguizamón Juan. — Leyes Eulogio. — Lieby Alfredo. — López Angel. — López Eulogio. — López Miguel. — López Nicolás. — Loustau Juan Alberto. — Loza Ricardo A. — Luna Manuel Fidel. — Llanos Pedro C. — Mighettini Raúl. — Martínez Angel. — Martínez Cipriano. — Martínez Jorge. — Martínez Pedro Lucio. — Martínez Rumecindo. — Martirena Alfredo Pedro. — Molina Bruno. — Montero Martín. — Monzon Emilio. — Moyano Joaquín. — Moyano Manuel. — Olivieri Domingo Raúl. — Ordóñez Rómulo Leandro. — Oviedo Felipe. — Pacheco Juan. — Páez José Ernesto. — Pelliza Ricardo H. — Quiroga Hermógenes. — Ramírez José Francisco. — Rivero Froilán. — Rivas Bartolomé. — Rojas Justo. — Romero Antonio. — Rovito Domingo. — Sallaoun Abdala. — Sansoterra Félix Andrés. — Santa Samuel. — Sierra Francisco. — Soria Santiago. — Sosa Belindo. — Taboda Esteban. — Tavares Eustaquio. — Toselli Alejandro. — Víctor Luis Tossini. — Utis Samuel. — Velázquez Héctor. — Velázquez Horacio Andrés. — Vivas Asencio. — Vivas Bernardo Oscar. — Sambrano Juan. — Zapata Carlos Calixto. — Zárate Enerio. — Zarich Andrés. — Rosario, Secretaría, Agosto 19 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.5 sept.-N.° 3545 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Manuel Granados, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la Ley 8.871 (Expediente N.° 1.363, Colegio Electoral de Coronel Bogado, circuito 351), que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren:

Alvarez Miguel Gaspar. — Britos Nolasco Pedro. — Bussetti Ramón Diego. — Colombini Carlos. — Concetti Juan Patricio. — Dalmazzo Alfredo. — Dalmazzo Luis D. — Delorenzi Roberto Luis. — Dellamaggiora Mario Orlando. — Derico Dino. — Escobedo Ventura Francisco. — Félix Alejandro Julio. — Gambozo Ricardo Víctor. — Ghiagnocove Luis Osvaldo. — Guevara Exequiel. — Murphy Miguel Juan Tomás. — Nielsen José Antonio. — Ojeda Carlos. — Pagano Antonino. — Pierce Juan Miguel. — Quercia Francisco. — Salas Alejandro Felipe. — Schneider Leopoldo Angel. — Sgrilli Bernardino. — Sosa Pedro Loreto. — Torres Gil. — Tribiani Rinaldo. — Rosario, Secretaría, Agosto 19 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.5 sept.-N.° 3537 s|p.p.-v.9 oct.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"LOPARDO HERMANOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número Trescientos Noventa y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinte y seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, el Escribano autorizante, y testigos que suscriben, comparecen los señores don José Lopardo que manifiesta ser de estado civil soltero; don Cruz Antonio Lopardo, que expresa ser casado en primeras nupcias con doña Blanca Octavia Porta, y don Alberto Angel Tomás Lopardo, que firma "A. Lopardo" y declara ser casado, igualmente en primeras nupcias con doña Francisca Carlota Tosi; los tres comparecientes de nacionalidad argentina, domiciliados en la calle General Urquiza número mil doscientos treinta y uno, mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: — Que, desde el diez de junio de mil novecientos veinticuatro tienen constituída una sociedad comercial colectiva, de hecho, sociedad que gira en esta plaza, con el rubro o razón social "Lopardo Hnos", y que tiene su domicilio o asiento principal en esta Capital, calle General Urquiza número mil doscientos treinta y uno; — Que, con el fin de regularizar su situación, han resuelto de

común acuerdo, constituir una sociedad mercantil, de responsabilidad limitada, sociedad que se regirá de acuerdo a lo preceptuado en las siguientes cláusulas: — Primera: Queda constituída entre los comparecientes a partir de la fecha una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación "LOPARDO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su asiento, domicilio y administración principal de sus negocios en esta Capital, actualmente en la calle General Urquiza número mil doscientos treinta y uno, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de esta República y|o del extranjero. — Segunda: — El término de duración de la sociedad será de diez años, a contar desde el día de la fecha. — Tercera: — La sociedad tendrá por objeto principal comerciar en el ramo de garage y taller de reparaciones, compra y venta de automotores y máquinas en general, motores eléctricos, repuestos y accesorios, exportación y|o importación y consignaciones y representaciones, tanto de firmas establecidas en esta República y|o en el extranjero. — La sociedad podrá, asimismo, negociar en todos los ramos similares o afines al expresado. — Cuarta: — El capital social está constituído por la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en sesenta cuotas de mil pesos de igual moneda, cada una de ellas, totalmente suscripto e integrado por los socios por partes iguales, y que los mismos aportan haciéndose cargo del Activo y Pasivo de la antedicha sociedad, de hecho "Lopardo Hnos.", en dicha proporción y ratificando, y confirmando todo acto celebrado hasta la fecha por dicha firma social. Dicho aporte está representado por dinero efectivo, mercaderías generales, créditos, muebles útiles y demás efectos, según resulta del respectivo balance e inventario que los socios han practicado por separado y firmado de conformidad. — Quinta: — La Sociedad será administrada por los tres socios señores José, Cruz Antonio y Alberto Angel Tomás Lopardo, quienes quedan designados gerentes de la misma, con los deberes, derechos y obligaciones que la Ley y este contrato les impone los cuales tendrán el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales en forma individual, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes; a), adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, y tomar o dar la posesión de los bienes materia del acto o contrato; — b), constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos, abriendo las cuentas del caso y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad; — c), tomar dinero prestado a interés en los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, y especialmente del Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y, en general de los Bancos nacionales, extranjeros, provinciales o municipales en efectivo, cédulas, bonos o cualesquiera otros documentos de crédito con sujeción a las leyes y reglamentos que rijan a esas instituciones; — d), aceptar bienes en pago y toda clase de garantías reales o personales, por créditos a favor de la Sociedad; — e), librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de créditos público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; — f), hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; — g), constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; — h), contratar aún por más de seis años locaciones de cosas ya sean muebles o inmuebles de servicios y de obras, como locadora o locatoria; — i), concurrir y tomar parte en licitaciones o subastas dispuestas por los gobiernos de la Nación, de las Provincias o de las Municipalidades o de particulares; — j), conferir poderes generales y especiales y revocarlos, y nombrar representantes y empleados, fijando sueldo y funciones; — k), cobrar, percibir y dar recibos y cartas de pago; — l), otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados; — m), celebrar y ejecutar, en general todos los actos, contratos y operaciones que fueren menester para el mejor desenvolvimiento de sus fines; — n), sin perjuicio de las prohibiciones establecidas en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, los gerentes designados, o los que más adelante se designen, no podrán comprometer la firma social en negocios ajenos al giro de la misma, ni en prestaciones gratuítas, fianzas o garantías de terceros, cartas de recomendación bancaria, ni en provecho particular. — Sexta: — Toda decisión de los socios se adoptará por mayoría de votos y sus resultados deberán asentarse en un libro especial que se llevará de conformidad a las prescripciones del Código de Comercio. — Séptima: — Anualmente, al día treinta y uno del mes de agosto se practicará un balance e inventario general de las operaciones de la Sociedad, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se deseare efectuar en cualquier momento, y previa aprobación del mismo las utilidades que arroje aquél se repartirán así: — Cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento exigido por la Ley. — Cinco por ciento para fondo de previsión, hasta cubrir el cinco por ciento del capital social. — Hechas las reservas expresadas, el saldo se distribuirá entre los socios por partes iguales. — El fondo de previsión se forma para cubrir pérdidas o gastos imprevistos o extraordinarios o indemnizaciones. — La contabilidad se llevará de conformidad a las prescripciones del Código de Comercio. — Octava: — En caso de que hubiere pérdidas éstas serán soportadas en la misma proporción establecida para las ganancias. — Novena: — En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, sus herederos legítimos o representantes legales podrán: a), continuar en la sociedad previa unificación de las representaciones para sus relaciones con la sociedad, haciéndose constar que el representante que se designe no tendrá más funciones que la de intervenir en las decisiones sobre la marcha de la sociedad; y b), retirar el haber del socio fallecido o incapacitado, de conformidad al balance e inventario que se practique, haber que se entregará a los sucesores o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, en cinco cuotas anuales, iguales y consecutivas, con más un interés del cuatro por ciento anual. — Décima: — Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios sobre la interpretación de este contrato y de puntos no comprendidos en él serán resueltos de conformidad a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente a las del Código de Comercio. — Bajo las disposiciones de las diez cláusulas precedentes —a cuyo cumplimiento fiel e invariable se obligan conforme a derecho— los comparecientes dan por constituída la sociedad de la referencia. — Así lo otorgaron, ratificándose previa lectura, y firmaron, juntamente con los testigos, vecinos y hábiles, don Juan Carlos Bianchi y don Mateo Roki, por ante mí, doy fe. — José Lopardo. — Cruz Antonio Lopardo. — A. Lopardo. — J. C. Bianchi. — Mateo Roki. — Hay un sello. — Ante mí: — Héctor Foussats. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento cuarenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio — extendido en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno de ellos, números sucesivos ochocientos cincuenta y ocho al ochocientos — ochenta y cinco mil setecientos sesenta y uno, Serie F, — que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y seis. — Hay dos sellos. — Héctor Foussats. — Buenos Aires, octubre 3 de 1946. — Federico González del Solar, secretario.

e.5 oct.-N° 18273-v.10 oct.

PIEMONTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Los abajo firmados Sres. Aldo Ubertalli Carbonino, Silvio Ubertalli Carbonino, Carlos Luis Palena, italianos, y Luis Piantino, argentino, naturalizado, casados con excepción del Sr. Silvio Ubertalli Carbonino quien es divorciado, todos mayores de edad, domiciliados en Lacar dos mil trescientos sesenta y cinco, por la presente declaran: Que desde el veinte y siete de marzo de mil novecientos cuarenta y seis tienen constituída una sociedad de hecho, destinada a la fabricación y venta de tejidos en general que giraba en plaza bajo la designación de "Piemontex", que de común acuerdo y de conformidad con las prescripciones del Art. veinte y tres de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco han convenido en dar a dicha sociedad de hecho carácter de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas y condiciones que a continuación se determinan: Primera: — Declárase constituída a partir del primero de julio de mil novecientos cuarenta y seis entre las partes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la explotación de los ramos de fabricación y venta de tejidos en general pudiendo también desempeñarse como fasonier. — Segunda: El asiento y domicilio de la sociedad estará en esta Capital calle Olazábal cinco mil ochocientos cincuenta, sin perjuicio de las Sucursales o negocios afines que puedan instalarse en adelante en esta Capital e interior de la República. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad se fija en dos años, es decir, al primero de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, prorrogable automáticamente cada año si ninguno de los socios manifestase con noventa días de anticipación mediante telegrama colacionado sus deseos de retirarse de la sociedad. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos doscientos cincuenta mil moneda nacional), dividido en dos mil quinientas cuotas de pesos cien moneda nacional (cien pesos moneda nacional cada una) y que corresponden a los socios en proporciones exactamente iguales, esto es, seiscientas veinticinco cuotas equivalentes a pesos sesenta y dos mil quinientos moneda nacional (sesenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional) a cada uno de los socios, estando el mismo totalmente integrado y representado por las instalaciones, maquinarias, mercaderías, bien raíz, depósitos bancarios y efectivo, de propiedad de la precitada sociedad de hecho, que, por este acto, adquiere carácter de Responsabilidad Limitada, todo ello conforme al Inventario que de conformidad firman las partes por separado. — Quinta: La sociedad girará bajo la denominación de "PIEMONTEX - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Sexta: La administración y dirección de los negocios estará a cargo de todos los socios, con el carácter de gerentes, teniendo igualmente el uso de la firma social, pero para que ésta tenga validez deberán conjuntamente firmar dos cualesquiera de ellos salvo para endoso de documentos a los efectos de su depósito en los Bancos y asuntos de mero trámite de la sociedad, quedando prohibido utilizar la firma de la sociedad en operaciones ajenas a la misma o en garantías y fianzas a favor de terceros, en cuyo caso será necesario la firma conjunta de por lo menos tres de los socios. Séptima: Los socios gerentes en la forma expresada en el uso de la firma, podrán ejercer todos los actos y comercios que se relacionen con la sociedad, operar con Bancos Nacionales o Particulares, abrir cuenta con los mismos, solicitar y utilizar en cualesquiera de las formas que impliquen el tráfico bancario, créditos firmando al efecto los requisitos exigidos y demás requisitos que fueren necesarios. Octava: Anualmente, el 30 de junio, se efectuará balance general, cuyas utilidades o pérdidas serán distribuidas entre los socios de acuerdo al capital aportado, previo descuento, si hubieren ganancias del cinco por ciento para fondo de reserva legal. Novena: Los socios gerentes gozarán de una remuneración mensual a saber: Silvio Ubertalli Carbonino y Carlos Luis Palena, pesos mil cien. — (un mil cien pesos moneda nacional) cada uno, y Aldo Ubertalli Carbonino y Luis Piantino, pesos quinientos. — (quinientos pesos moneda nacional) cada uno, todo imputable a Gastos Generales. — Queda establecido que los socios gerentes, además de la administración, quedan obligados a desempeñar los siguientes cargos: Silvio Ubertalli Carbonino actuará en la parte técnica y de fabricación y Carlos Luis Palena en la parte venta y administrativa en especial; en cuanto a los Sres. Aldo Ubertalli Carbonino y Luis Piantino, no están obligados a desempeñar cargo alguno salvo las tareas inherentes a la propia vigilancia de sus intereses, pudiendo por otra parte estos dos últimos dedicarse a otras actividades, aún análogas, lo que les queda terminantemente prohibido a los socios Silvio Ubertalli Carbonino y Carlos Luis Palena. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se practicará dentro de los treinta días un balance general, entregando cuanto pueda corresponder al socio saliente o a sus herederos o curadores; el quince por ciento a los treinta días de practicado el balance y el saldo en cuotas semestrales del veinte por ciento y la última del veinte y cinco por ciento sin interés. — Undécima: Todas las divergencias que pudieran surgir serán dirimidas por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, nombrándose uno para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y para todo lo imprevisto regirá la disposición del Código de Comercio. Bajo las cláusulas mencionadas, efectuadas las publicaciones de Ley, dan los interesados por constituída esta sociedad, comprometiéndose a su fiel cumplimiento y con arreglo a derecho y firman en Buenos Aires, a veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y seis. — Entre líneas: dos. Vale. — Luis Piantino. — Aldo Ubertalli Carbonino. — Silvio Ubertalli Carbonino. — Palena. -

Buenos Aires, septiembre 12 de 1946. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.5 oct.-N° 18201-v.10 oct.

"DUTEX"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina a los doce días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, los señores Claudio Alejandro Julio Duteurtre, que firma C. Duteurtre, francés, viudo, domiciliado en la calle Arribeños ochocientos setenta y tres y don Héctor San Martín, peruano, casado, domiciliado en la calle Federico Lacrozo mil setecientos diez y nueve, que firma H. San Martín; ambos mayores de edad, convienen en constituir entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá bajo las siguientes disposiciones: Primera: Los contratantes constituyen una sociedad comercial que girará bajo la razón social DUTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Gorostiaga dos mil doscientos ochenta y siete de esta Ciudad, y de acuerdo a la Ley número mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segunda: El objeto de la Sociedad es la fabricación, compra y venta por mayor y menor de tejidos en general y todas las actividades afines, como así

también la fabricación de prendas de vestir para hombres, señoras y niños para cumplir lo cual, podrá importar o comprar materias primas, máquinas, mercaderías elaboradas o semi-elaboradas; contratar el personal; desempeñar mandatos, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, inclusive del Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional o de cualquier otro establecimiento bancario; constituir prendas o hipotecas, arrendamientos o permutas, vender y adquirir muebles e inmuebles en la República Argentina o fuera de ella, otorgar, endosar, aceptar y avalar, letras de cambio, pagarés y todo otro documento bancario a su orden; estar en juicio como actora o demandada, y en general efectuar todos los actos necesarios para el cumplimiento de los fines sociales, pues la enunciación precedente no es limitativa. — Podrá además la Sociedad fundar y explotar establecimientos comerciales de cualquier clase que sean, por su cuenta o en participación con terceros, y formar parte de otras existentes, como socia solidaria o comanditaria. — Tercera: El capital social es de Cien Mil Pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, suscripto por ambos socios en partes iguales e integrado según resulta del balance que a tal efecto han practicado y firmado los contratantes. Cuarta: La sociedad tendrá una duración de Diez Años, a contar del día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, quedando prorrogada automáticamente por nuevos períodos de cinco años, si algunos de los socios no manifestara su decisión de liquidarla, lo que deberá notificar al otro socio, con anticipación no menor de noventa días al vencimiento de cada período mediante carta o telegrama. — Quinta: La Sociedad será administrada por dos Gerentes, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente, quedando designados a tal objeto ambos socios, quienes tendrán todas las facultades en la forma más amplia expresada en el artículo segundo, a excepción de los de dar o tomar dinero en préstamo, constituir prendas o hipotecas, firmar pagarés, letras de cambio, y cualquier otro documento de crédito, u otorgar fianzas, para todo lo cual será necesaria la firma de ambos socios. — Podrán conferir poderes especiales o generales para asuntos jurídicos o administrativos. — En caso de ausencia o impedimento cada uno de los socios podrá dejar uno o varios representantes para administrar la Sociedad, con las facultades que les determinen. — Sexta: Los balances generales serán anuales, debiendo practicarse cada treinta de junio. — Los balances serán aprobados dentro de los sesenta días de su practicación, con la conformidad de ambos socios, la que podrá ser expresada por carta o telegrama. — Vencido este plazo sin haberse formulado observación, se considerarán definitivamente aprobados. — De las utilidades líquidas y realizadas deberá destinarse anualmente un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, lo cual cesará cuando dicho fondo alcance el diez por ciento del capital. — El saldo de dichas utilidades será distribuído entre ambos socios en partes iguales y en la misma forma gravitarán las pérdidas que pudieran ocurrir. — Las utilidades quedarán depositadas en un fondo de reserva especial cuando así lo decidan ambos socios. — Séptima: El socio señor San Martín, deberá dedicar a la atención de los negocios sociales, todo su tiempo, celo, contracción y competencia para la mejor marcha de los mismos, no pudiendo entrar directamente en operación o negocio por cuenta propia o de terceros extraño a la Sociedad, ni formar parte de otras sociedades de cualquier naturaleza y objeto, sin consentimiento expreso de su consocio, bajo pena de ser excluído de ella e indemnizar los daños y perjuicios que ello causare a su consocio en la proporción legal de los mismos. — El socio señor San Martín gozará en compensación de una retribución de mil pesos mensuales. El socio señor Duteurtre podrá dedicarse también a otras actividades, aunque fueran en los mismos ramos que el que explota esta Sociedad. — Octava: Queda prohibido al señor San Martín ceder sus cuotas y derechos a la Sociedad a terceros sin la conformidad del otro socio ni especular con ella. — Novena: Si de algún balance resultara una pérdida mayor al treinta y tres por ciento del capital social cualquiera de los socios tendrá derecho de pedir la liquidación inmediata de la Sociedad, quedando desde ya designado liquidador para tal eventualidad el señor Duteurtre quien procederá a la liquidación de la misma conforme a las prescripciones legales. — Décima: En caso de fallecimiento de uno de los socios el socio supérstite tendrá derecho a decidir la continuación con los herederos de aquél o la liquidación de la Sociedad. — Undécima: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite entre ambos socios, sus herederos, o representantes, será resuelta y dirimida por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte. — En caso de discordia entre dichos arbitradores, éstos nombrarán un tercero y el fallo que pronuncie será acatado y respetado por los interesados, no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación para ante los Tribunales. — Duodécima: Los saldos favorables que los socios tengan en los balances mensuales de comprobación en sus respectivas cuentas particulares gozararán del interés corriente en plaza, pero nunca será inferior al seis por ciento anual, que se liquidarán al finalizar cada ejercicio. — Décima Tercera: Ambos socios, indistintamente, quedan autorizados para efectuar todos los trámites necesarios para la constitución e inscripción de la Sociedad, y firmar los respectivos documentos. — Bajo Tales Conceptos: Los firmantes dejan constituído el presente contrato de sociedad, en tres sellos de diez centavos numerados correlativamente del un millón ciento cuarenta y cinco mil ciento diez al un millón ciento cuarenta y cinco mil ciento doce. — C. Duteurtre. — H. San Martín.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1946. H. C. Benítez Cruz, Raúl Rodríguez Quesada, secretarios.

e.9 oct.-N.° 18110-v.15 oct.

EMERY

Sociedad Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días que la Sociedad "EMERY" — SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA compuesta por los señores Gregorio Enrique Gelbter, Enrique Kuperwajs, Tobías Gelibter y Demetrio José Assumma, han modificado cláusulas de su contrato en la forma que a continuación se transcribe:

"Modificación Cláusula de Contrato de Sociedad Responsabilidad Limitada. Entre los señores Gregorio Enrique Gelibter que firma "Gregorio E. Gelibter", Enrique Kuperwajs que firma "E. Kuperwajs". Tobías Gelibter y Demetrio José Assumma que firma "D. Assumma" domiciliados en la calle Rivadavia 1139 de esta Capital componentes de la razón social que gira bajo la denominación de "Emery" Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha diez de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco bajo el número setenta y tres al folio veinte del libro diez de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen de común acuerdo modificar la cláusula Novena del contrato Social pasado con fecha veinte de julio de mil novecientos cuarenta y cinco al folio seiscientos veintiuno, escritura número cuatrocientos diez y ocho del Registro número setenta y uno a cargo del Escribano Público de esta Capital don Gregorio A. Kurchan, por la cual dejaron constituída dicha sociedad de Responsabilidad Limitada. — Siendo la redacción actual de la cláusula la que se transcribe: "Novena: Los socios señores Tobías Gelibter y Demetrio José Assumma, percibirán un sueldo de doscientos pesos mensuales cada uno, importes que serán cargados en las cuentas de gastos generales o sueldos y jornales. Y solamente el socio señor Assumma podrá retirar además y a cuenta de las utilidades que pudiera corresponderle al final de cada ejercicio, hasta la suma de quinientos pesos mensuales, sin tener que abonar interés alguno sobre estos anticipos", los suscriptos resuelven modificarla para que en adelante diga: "Novena: Los socios señores Tobías Gelibter y Demetrio José Assumma, retirarán mensualmente la suma de Doscientos esos cada uno, que serán deducidos de la utilidad total de cada ejercicio previamente a la distribución del remanente que resulte, con arreglo a la cláusula octava y solamente el socio Señor Assumma podrá retirar además y a cuenta de las utilidades que pudieran corresponderle del remanente final y de acuerdo a la citada cláusula octava hasta la suma de quinientos pesos mensuales, sin tener que abonar interés alguno sobre estos anticipos". Para constancia, y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, suscriben el presente los componentes de la sociedad en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1946. — Julio A. Victorica, secretario.

e.8 oct.-N° 18301-v.14 oct.

"S.A.D.E.C."

SOCIEDAD ARGENTINA DE EXHIBICIONES CINEMATOGRAFICAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Ampliación del Capital Social y Plazo Indeterminado: — Entre los Señores Héctor Raúl Fittipaldi; Victorino Bernardino Villanueva; José Riera Cuervo; José Mollón; Alberto Cipriano Martínez; Alejandro Arrona y Juan Bautista Pitrelli, en el carácter de únicos componentes de la firma "SADEC, SOCIEDAD ARGENTINA DE EXHIBICIONES CINEMATOGRAFICAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída con fecha 1° de Octubre de 1945, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Marzo de 1946, bajo el N° 185, folio 208 Libro 10 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte y por la otra los Señores Juan Fontanetto y Guillermo Rodríguez, convienen: Primero: — Ampliar el capital de la Sociedad referida en la suma de Ciento Veinticinco Mil Pesos m|n, en cuotas de quinientos pesos de igual moneda, cada una, con lo cual el capital social se eleva a la suma de Doscientos Treinta y Cinco Mil Pesos m|n, representado por cuatrocientos setenta cuotas de quinientos pesos de igual moneda, cada una, incorporando en el carácter de socios a los Señores Juan Fontanetto y Guillermo Rodríguez. El Capital Social ha sido suscripto e integrado totalmente en las condiciones y proporción siguientes: — Héctor Raúl Fittipaldi, 26 cuotas, $ 13.000, aportados por contrato originario; Victorino Bernardino Villanueva, 100 cuotas, $ 50.000, de los cuales, 30 cuotas, $ 15.000, aportados por contrato originario y 70 cuotas, $ 35.000, los integra en este acto en especie; José Riera Cuervo, 45 cuotas, $ 22.500, de los cuales, 25 cuotas, $ 12.5000, aportados por contrato originario y 20 cuotas, pesos 10.000, los integra en este acto en especie; José Mollón, 50 cuotas, $ 25.000, de los cuales, 40 cuotas, $ 20.000, aportados por contrato originario y 10 cuotas, $ 50.000, los integra en este acto en especie; Alberto Cipriano Martínez, 45 cuotas, $ 22.500, de los cuales, 25 cuotas, $ 12.500, aportados por contrato originario y 20 cuotas, $ 10.000, los integra en este acto en especie; Alejandro Arrona, 126 cuotas, $ 63.000, de los cuales, 54 cuotas, $ 27.000, aportados por contrato originario; 8 cuotas, $ 4.000, como cesionario del ex-socio, don Francisco Schwarz y 64 cuotas, $ 32.000, los integra en este acto en especie; Juan Bautista Pitrelli, 12 cuotas, pesos 6.000, aportados por contrato originario; Juan Fontanetto, 30 cuotas, $ 15.000, los integra en este acto en especie y Guillermo Rodríguez, 36 cuotas pesos 18.000, los integra en este acto en especie. El aumento del capital social que por este acto se formaliza en la suma de 125.000 pesos m|n, ha sido integrado por los socios en especie, proveniente de la compra de la empresa del Cine Comedia, con domicilio en la calle Paraná N° 426, de esta Ciudad, de conformidad con el Inventario practicado al efecto y contrato de compra-venta de negocios. — Segundo: Modificar el art. 4° del contrato social originario en cuanto se refiere al plazo de duración de la Sociedad, que por este acto queda establecido que la duración de la misma es por tiempo indeterminado. — Tercero: Fijar nuevo domicilio para la Sociedad en la calle Paraná N° 426, de esta Ciudad. — Cuarto: Queda vigente el contrato originario en todas sus cláusulas que no hayan sido modificado por el presente. — Bajo las bases estipuladas dejan formalizada la presente ampliación de Capital Social y modificación de cláusulas del contrato originario, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando las partes en prueba de ello, en la Ciudad de Buenos Aires, a veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis. — Fdo.: — Alejandro Arrona. — J. Fontanetto. — Héctor R. Fittipaldi. — A. C. Martínez. — José Mollón. — Guillermo Rodríguez. — J. B. Pitrelli. — J. Riera Cuervo. — V. B. Villanueva. —

Buenos Aires, Octubre 1° de 1946. — s|raspado "Octubre". — Vale. — Carlos María Godoy, secretario.

e.8 oct.-N° 18368-v.14 oct.

VERANO HEMANOS

«Sociedad de Responsabilidad Limitada»

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Noventa Y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mi Escribano Público autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores don Manuel Verano Alvarez, que firma: «M. Verano», de cincuenta y cinco años de edad, de estado casado en primeras nupcias con doña Elena López, español, domiciliado en la calle Tucumán número dos mil ciento cuarenta y dos; don Juan Verano Alvarez, que firma: «Juan Verano», de cincuenta y tres años de edad, de estado soltero, español, domiciliado en la calle Arenales número novecientos ochenta y siete; don Pedro Firpo, de cincuenta años de edad, argentino, soltero, que firma: «P. Firpo», domiciliado en la calle Independencia número doscientos setenta y tres de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Miguel Giménez, de cuarenta y cinco años de edad, español, casado en primeras nupcias con doña Adela Leyro, domiciliado en la calle Patrón número cinco mil quinientos ochenta y uno; don Manuel Joaquín Estévez, que firma: «M. J. Estévez», de veintinueve años de edad, argentino, soltero, domiciliado en Lanús, Provincia de Buenos Aires, calle Dos de Mayo número cuatro mil cuarenta y uno, de tránsito aquí; don José Estévez de veintinueve años de edad, español, de estado soltero, domiciliado en la calle Arenales número mil veintinueve; don Francisco Jacinto Trosset, que firma: « Francisco J. Trosset», de veintiseis años de edad, argentino, soltero, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número mil doscientos treinta y tres y don Fernando Benigno Durán, que firma: «F. Durán», casado, mayor de edad, domiciliado en la calle San Martín número doscientos treinta y cinco; todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe; siendo los nombrados a excepción de los Señores Pedro Firpo y Manuel Joaquín Estévez, vecinos de esta Capital; concurriendo a este otorgamiento los siete primeros por sus propios derechos, haciéndolo el Señor Durán, en nombre y representación del Señor José Verano Alvarez, que firma: «José Verano», casado en primeras nupcias con doña Amelia Fernández, de cincuenta y siete años de edad, español, domiciliado en esta Ciudad, calle Arenales número mil uno, en uso del Poder General que éste le tiene conferido, ante mi, al folio tres-

cientos diez y ocho vuelto de este mismo Registro, Protocolo corriente, siendo el tenor de las partes pertinentes del mismo, el siguiente: «. . . En . . . Buenos Aires. . . a quince de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí. . . comparece el señor José Verano Alvarez, que firma: «José Verano», español, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Amelia Fernández, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad, calle Arenales número mil uno, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe y expone: Que confiere Poder General Amplio a favor de . . . Fernando Benigno Durán, que firma: «F. Durán», para que actuando conjunta, separada . . . o indistintamente, lo represente en todos sus asuntos, causas y negocios. . . comerciales. . . . que . . tenga . . o en adelante se le ofrezcan, . . . ya versen sobre su persona o bienes. . . . Para que. . . . transfieran . . . . los bienes. . . de cualquier . . . clase que posea. . . . y firme todos los documentos públicos y privados que se requieran con las cláusulas y requisitos propios a la naturaleza de los mismos. . . . . Para que puedan formalizar toda clase de sociedades de cualquier naturaleza que fueren, con particulares, corporaciones y establecimientos públicos y firmar las escrituras de constitución de las mismas, rescindir o disolver los contratos que así rijan y los que actualmente tiene o tuviere suscriptos, formular otros nuevos bajo las bases y condiciones que pactare sin restricción alguna ni limitación. — Para que lo represente en tales sociedades o en cualquier otra que el exponente formare parte, ya sean anónimas, colectivas y de otro género; cumplir los cargos, prestaciones y obligaciones que en las mismas le correspondan, ejerciendo los derechos que le compete y percibir lo que le pertenezca. . . . . Para que otorguen, acepten y firmen en todos. . . . los casos. . . . cualesquier clase de escrituras públicas. . . . bajo las cláusulas y condiciones que pactaren y obliguen al exponente a las responsabilidades legales. . . . Previa lectura y ratificación. . . . firmó con los testigos don Raúl Míguez y don Gabriel Lombar, vecinos y hábiles, doy fe. — José Verano. — Tgo.: Raúl Míguez. — Tgo.: Gabriel Lombar. — Hay un sello. — Ante mí: Roberto V. Valiante. — Es Copia Fiel, doy fe y los Señores Manuel y Juan Verano Alvarez; Pedro Firpo; Miguel Giménez; Manuel Joaquín Estévez; José Estévez; Francisco Jacinto Trosset en unión del Señor Fernando Benigno Durán Exponen: Que según resulta del contrato celebrado por escritura de fecha veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta y dos, ante el Escribano de esta Ciudad don Carlos F. Molina, entre los nombrados don José Verano Alvarez, don Juan Verano Alvarez y don Manuel Verano Alvarez existe constituída una Sociedad Mercantil Colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de "Verano Hermanos", la que tiene por objeto la explotación de un establecimiento comercial en el ramo de almacén de comestibles, con negocio instalado en esta Ciudad, calle Arenales número mil uno; cuya Sociedad se constituyó por tiempo indeterminado a contar de la fecha antes indicada. — El capital social ascendía a la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado por los socios en la siguiente proporción: treinta mil pesos nacionales por cada uno de los socios Señores José y Manuel Verano Alvarez y los cuarenta mil pesos nacionales restantes por el socio Señor Juan Verano Alvarez. — De dicho contrato así como de las cláusulas y demás condiciones que rigen su existencia se tomó razón en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el diez y ocho de Agosto de mil novecientos treinta y dos, bajo el número seiscientos veintiuno, folio cuarenta y uno, del libro doscientos diez y nueve de Contratos Públicos. — Continúan Diciendo los comparecientes en los caracteres que concurren: Que habiendo resuelto continuar con el giro de la Sociedad de referencia, mediante la explotación del mismo objeto social que la anterior e ingreso como socios de los Señores don Pedro Firpo, don Miguel Giménez, don Manuel Joaquín Estévez, don José Estévez y don Francisco Jacinto Trosset: todo en base a la transformación de la Sociedad expresada, por la que por este acto se constituye de Responsabilidad Limitada, a ese efecto y por medio de la presente Otorgan Y Declaran: — Primero: Queda constituída entre los Señores don José Verano Alvarez, don Juan Verano Alvarez, don Manuel Verano Alvarez, don Pedro Firpo, don Miguel Giménez, don Manuel Joaquín Estévez, don José Estévez y don Francisco Jacinto Trosset, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto es la explotación de un Establecimiento Comercial en el ramo de Almacén de Comestibles, el cual ya está instalado en esta Ciudad, calle Arenales número mil uno, que es donde fijan su domicilio legal y asiento principal de sus negocios, para todo lo que se refiere a las operaciones sociales, pudiendo de común acuerdo entre los socios instalarse sucursales en cualquier otro lugar de la Capital o del interior de la República. — Segundo: El capital social lo constituye la suma de Ciento Cuarenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: El socio Señor Manuel Verano Alvarez, treinta y cinco mil pesos o sean treinta y cinco cuotas; el socio Señor José Verano Alvarez, treinta mil pesos o sean treinta cuotas; el socio Señor Juan Verano Alvarez, treinta mil pesos o sean treinta cuotas; el socio Señor Pedro Firpo, quince mil pesos o sean quince cuotas; el socio Señor Miguel Giménez, diez mil pesos o sean diez cuotas; el socio Señor Manuel Joaquín Estévez, diez mil pesos o sean diez cuotas; el socio Señor José Estévez, cinco mil pesos o sean cinco cuotas; y el socio Señor Francisco Jacinto Trosset, cinco mil pesos o sean cinco cuotas. — El expresado capital lo constituye el activo de la recordada Sociedad «Verano Hermanos», que por este acto se transforma, según balance practicado el día veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis; — y el resto por el aporte en efectivo de los socios Señores Firpo, Giménez, Manuel Joaquín y José Estévez y Trosset. — Tercero: La Sociedad girará en esta plaza bajo la razón social de «VERANO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por los socios Señores Juan Verano Alvarez y Manuel Verano Alvarez, indistintamente o los que designare en su reemplazo la Asamblea. — Los citados tendrán así el carácter de Gerentes con amplias facultades, pudiendo actuar en nombre de la Sociedad, ya sea en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente a efectos de representar a la misma en todos sus actos. — La Sociedad podrá realizar por intermedio de cualquiera de sus Gerentes todas las operaciones bancarias, comerciales e industriales que consideren convenientes o necesarias a la buena marcha de sus negocios; girar letras de cambio, cheques, giros, vales, o pagarés, como librador, aceptante o endosante, hacer descuentos de toda clase de documentos, pagarlos, renovarlos o protestarlos a sus respectivos vencimientos, aceptar y hacer transferencias de créditos, total o parcialmente, recibir y dar toda clase de bienes en pago, contraer deudas con o sin garantías, celebrar cualquier contrato que tenga por objeto adquirir o transferir el dominio de bienes raíces, constituír o ceder derechos reales sobre inmuebles ya sea con particulares, sociedades, Banco Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina ú otros, conferir poderes generales o especiales, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas y documentos que correspondan, estableciendo las cláusulas, renuncias y requisitos propios del acto que se celebre y nombrar y remover empleados, obreros y otros agentes de comercio o industria, fijando sus sueldos y remuneraciones. — Les queda a los Gerentes terminantemente prohibido emplear la firma social en negociaciones extrañas al giro del negocio ni comprometerla en fianzas o garantías de terceros. — Cuarto: Los Gerentes Señores Juan y Manuel Verano Alvarez, percibirán mensualmente la suma de quinientos pesos moneda nacional cada uno. — Los demás socios, con excepción de los Señores Verano Alvarez, dedicarán todo el tiempo y conocimiento a la Sociedad, no pudiendo dedicarse a otras actividades y percibirán mensualmente para sus gastos particulares en retribución de las actividades que desempeñen en el negocio social las cantidades que a continuación se determinan: El señor Pedro Firpo, ciento veinte pesos; don Miguel Giménez, ciento veinte pesos; don Manuel Joaquín Estévez, ciento cincuenta pesos; don José Estévez, cien pesos y don Francisco Jacinto Trosset, cien pesos. — Todos los importes expresados se imputarán a la cuenta de «Gastos Generales». — La remoción de los Gerentes podrá realizarse por resolución de la mayoría absoluta del capital. — Quinto: El plazo de duración de la Sociedad será indeterminado y ha comenzado a correr y contarse desde el día primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del presente contrato, ratificando expresamente los otorgantes en este acto, todas las operaciones verificadas desde aquel entonces hasta el día de hoy. — En el caso de que alguno de los socios deseare retirarse, deberá comunicar a la Sociedad su determinación en ese sentido, con un plazo nunca inferior a ciento ochenta días y los socios que se hicieran cargo del activo y pasivo social abonarán el importe que corresponda al socio o socios salientes, según balance practicado a la fecha, en la forma que más conviniera a la Sociedad, ya sea al contado o a un plazo nunca mayor de seis meses, entregando en este caso pagarés por los importes adeudados, que gozarán de un interés del cinco por ciento anual. — El plazo correrá a contarse desde la fecha de la confección del Balance. — Teniendo la Sociedad un plazo indeterminado de duración, en caso de tener que contemplar su liquidación, se procederá de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: Si durante la vigencia de la Sociedad se produjera el fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos deberán tomar intervención por medio de un representante único, quién ejercerá todos los derechos del socio fallecido. — Séptimo: El veintiocho de Febrero de cada año se practicará un inventario y balance general, el cual se someterá a la consideración de la Asamblea Ordinaria que se convocará al efecto por la Gerencia, con treinta días de anticipación a su celebración. — A ese efecto los socios serán citados por medio de carta certificada. — Podrán efectuarse balances parciales o de comprobación cuando lo crean conveniente cualquiera de los Gerentes o lo resuelvan los socios en Asamblea. — Las convocatorias a Asambleas Extraordinarias se efectuarán a requerimiento de socios de cuyas cuotas representen la cuarta parte del capital social o por cualquiera de los gerentes. — La citación a cada socio será igualmente por carta certificada. — Habrá quorum y en consecuencia tendrán validez las resoluciones de la Asamblea cuando tenga el capital social, salvo los casos en que la Ley de la materia, establece un porcentaje mayor. — Octavo: De las utilidades realizadas y líquidas que arroje cada balance anual, se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, exigido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco hasta completar el porcentaje que la misma fija; y el resto, se distribuirá entre los asociados en la siguiente proporción: diez por ciento al Señor José Verano Alvarez; diez y nueve por ciento al Señor Juan Verano Alvarez; treinta por ciento al Señor Manuel Verano Alvarez; diez por ciento al Señor Pedro Firpo; ocho por ciento al Señor Miguel Giménez; ocho por ciento al Señor Manuel Joaquín Estévez; cinco por ciento al Señor José Estévez y cinco por ciento al Señor Francisco Jacinto Trosset. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción que en la distribución de útilidades. — Noveno: Justificada la pérdida del veinticinco por ciento del capital, la Asamblea podrá resolver la liquidación de la Sociedad, conviniendo la mejor forma de realizarla. — Décimo: Además de la contabilidad y libros que determina el Código de Comercio, la Sociedad llevará un Libro de Actas, donde se insertarán las resoluciones de las ga mayoría de votos computados según Asambleas. — Undécimo: Cualquier cuestión, duda o desinteligencia que se suscite entre los socios por cualquier causa, será resuelto por un árbitro, arbitrador único designándose tal, de común acuerdo entre los socios, al Señor Fernando Benigno Durán, cuyo fallo será inapelable y obligará a todos los socios, teniendo además el nombrado Señor Durán la fiscalización de la contabilidad. — Bajo los artículos que anteceden los comparecientes dan por definitivamente constituída la Sociedad «Verano Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada», a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, obligándose los contratantes a inscribir el presente en el Registro Público de Comercio y realizar las gestiones y publicaciones que establece la Ley respectiva. — Previa lectura y ratificación los comparecientes firmaron con los testigos del acto don Gabriel Lombar y don Aquilino José Ibáñez, vecinos y hábiles, doy fe. — M. Verano. — Juan Verano. — P. Firpo. — Miguel Giménez. — M. J. Estévez. — José Estévez. — Francisco J. Trosset. — F. Durán. — Tgo.: Gabriel Lombar. — Tgo.: A. J. Ibáñez. — Hay un sello. — Ante mí: Roberto V. Valiante. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi en el Registro número cien a mi cargo, doy fe. — Para La Sociedad «Verano Hermanos Sociedad De Responsabilidad Limitada» expido el presente primer testimonio en seis sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, números: ochocientos veintiocho mil trescientos dos F. al ochocientos veintiocho mil trescientos siete F. correlativos, que sello y firmo en Buenos Aires, a nueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Roberto V. Valiante. — Hay un sello.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946.

— Federico González Del Solar, secretario.

e.8 oct.-N.º 18.290-v.14 oct.

"LA PANAMERICANA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Juan A. García, Secretaría N.º 4 del Dr. Carlos Castro Walker, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Los abajo firmados, señores Clodovaldo Teodotico Monsalve, argentino, casado; Josefa Del Coro de Monsalve, argentina, casada, domiciliados en la calle Salta número novecientos nueve, piso primero, departamento "B" y Sergio del Coro, argentino, casado, domiciliado en al calle Salta número mil ciento sesenta y ocho, todos mayores de edad; por el presente Otorgan y Declaran: a) Que desde el diez y seis de abril del corriente año, tienen constituída una Sociedad de hecho, destinada al comercio de cubiertas, cámaras y sus afines, con negocio instalado en esta Ciudad, calle Salta número mil ciento sesenta y ocho; b) Que de común acuerdo, han convenido en dar a dicha Sociedad de hecho, carácter de Responsabilidad Limitada, de conformidad con las prescripciones del art. 23 de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá Bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: A partir de la fecha, las partes dejan constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto principal continuar el giro comercial de la aludida Sociedad de hecho "La Panamericana", retrotrayendo sus actividades comerciales al día dieciséis de abril del presente año, como así comerciar en el rubro de cubiertas, cámaras y sus afines explotar industrias y artículos accesorios de equipos automotores, realizar operaciones de compra venta, relacionadas con tales actividades; importar y exportar mercaderías o materias, etc. que guarden relación directa e indirecta con dicho objeto, como tambien consignaciones y representaciones en general; para lo cual podrá realizar negocios financieros, industriales y comerciales; comprar, vender y permutar bienes, raíces, muebles y semovientes, constituir,

aceptar, negociar y extinguir hipotecas y todo otro derecho real; dar y tomar dinero prestado sobre hipotecas o prendas, incluso agrarias; efectuar negocios de consignaciones, representaciones, agrarias y mandatos; tomar participación en otras sociedades o negocios de cualquier naturaleza, pudiendo todas las operaciones que realice efectuarlas por cuenta propia o de terceros, siendo la enunciación que antecede explicativa y no limitativa, ya que la Sociedad podrá realizar toda clase de negocios y operaciones comerciales e industriales que resuelva la mayoría de los socios. Segunda: La Sociedad continuará girando bajo la denominación de "LA PANAMERICANA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, pudiendo establecer agencias y sucursales en los puntos que lo considere útil. Tercera: La Sede y Domicilio Legal de la Sociedad, se fija en esta Capital Federal, calle Salta número mil ciento sesenta y ocho. Cuarta: La Sociedad se constituye por el plazo de Diez Años, prorrogable por Igual Término. Quinta: El Capital Social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cien cuotas de Un Mil Pesos de igual moneda cada una, aportado por los socios en la proporción siguiente: Sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal por el señor Clodovaldo Teodorico Monsalve; Treinta mil pesos por la señora Josefa del Coro de Monsalve y los cinco mil pesos restantes por don Sergio del Coro, estando el mismo ya totalmente integrado y representado por dinero efectivo, mercaderías, muebles y útiles e instalaciones, de propiedad de la precitada Sociedad de hecho, que por este acto adquiere carácter de Responsabilidad Limitada, y de acuerdo al balance e inventario que de conformidad firman las partes por separado. Sexta: Serán Gerentes de la Sociedad, los tres socios otorgantes, quienes además de las facultades, deberes y responsabilidades que les confiere el artículo diez y siete número once mil seiscientos cuarenta y cinco, tendrán las especificadas y limitadas en la cláusula siguiente: Séptima: El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los socios, señores Clodovaldo Teodorico Monsalve y Josefa del Coro de Monsalve, con la sola limitación de no comprometerla en negocios o actos ajenos al de la Sociedad, en fianzas o garantías a terceros. En tal carácter ejercerán la administración de la Sociedad pudiendo adquirir, enajenar o gravar con derechos reales de prenda e hipoteca, bienes muebles e inmuebles, celebrar contratos de arrendamientos, negociar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones bancarias, sean nacionales, provinciales o extranjeros y con particulares, en todas las operaciones que fueren menester; firmar vales, letras, pagarés, cheques, abrir cuentas de todas clases; girar contra los depósitos existentes los que se efectúen en adelante y en descubierto; descontar y aceptar letras y toda clase de documentos, conceder y solicitar préstamos en oro o papel; otorgar poderes generales y especiales y firmar toda las escrituras públicas y documentos que sean necesarios. El señor Sergio del Coro, desempeñará las funciones de Gerente Técnico y tendrá a su cargo, todo lo relacionado con dicha especialidad. Octava: El Gerente Técnico gozará de una remuneración mensual de Trescientos pesos moneda nacional, la que será imputada a la cuenta de gastos generales. — Novena: El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un Balance General de los negocios, el que deberá ser aprobado por los socios, dejándose constancia en el Libro de Actas respectivo, sin perjuicio de los parciales de saldo y comprobación que podrán efectuarse cuando cualquiera de los socios lo solicitara. Décima: De las ganancias líquidas que resulte, se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, y el remanente, será distribuido en la siguiente forma: el socio señor Clodovaldo Teodorico Monsalve, el sesenta y cinco por ciento (sesenta y cinco por ciento); a la señora Josefa del Coro de Monsalve, el treinta por ciento (treinta por ciento) y al socio, señor Sergio del Coro, el cinco por ciento restante (cinco por ciento). Si hubiere pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción en que se distribuyen las utilidades. Décima Primera: Si alguno de los socios, o sus derechos habientes, desease ceder su cuota de capital, deberá comunicarlo por escrito a los otros con una anticipación de noventa días ;en tal caso, éstos tendrán prioridad para adquirir las mismas, abonando su precio, una cuarta parte al contado y el resto que devengará un interés del seis por ciento anual, a dos años de plazo, mediante diez documentos-pagarés de igual monto, con vencimiento escalonado, cada noventa días. Décima Segunda: La Sociedad podrá disolverse en cualquier tiempo, siempre que se constatare a pérdida del setenta y cinco por ciento (setenta y cinco por ciento), del capital social y así lo acordase la mayoría de los socios. En caso de disolución de la Sociedad los socios deberán designar de inmediato la persona que tomará a su cargo la liquidación de la misma, debiendo recaer esa designación en uno de los socios, si éstos no acordasen lo contrario. La partición y adjudicación de los bienes sociales, se efectuará a los socios proporcionalmente. — Décima Tercera: En caso de muerte o incapacidad de uno de los socios la Sociedad podrá continuar su giro con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, debiendo éstos unificar su personería. Si la Sociedad no continuara, los otros socios tendrán derecho a adquirir la parte del socio fallecido o incapacitado, en la forma establecida en la cláusula décima-primera. Décima Cuarta: Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios, durante el curso de la Sociedad, o al tiempo de su disolución o liquidación, serán resueltas y dirimidas por arbitradores o amigables componedores, nombrado uno por cada parte o grupo de opinión, los que antes de laudar, designarán un tercero único para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las catorce cláusulas que preceden, las partes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Para constancia, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, al día uno del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis. Sobrerraspado: "Casado". "diez y seis". Vale. J. C. del Coro de Monsalve. Clodovaldo Teodorico Monsalve. Sergio del Coro.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.8 oct.-N.º 18318-v.14 oct.

"PADRO Y SOLA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

F.º 270. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Diez y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mi, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: los señores Héctor Palmarín Padró, que firma: — "H. Padró", domiciliado en la calle Sarmiento número tres mil cuatrocientos cincuenta y seis, de estado soltero y don Emilio Solá, que firma: — "E. M. Solá", domiciliado en la calle Monte número mil doscientos setenta, de estado casado ambos comparecientes de nacionalidad argentino, personas mayores de edad hábiles de mi conocimiento, doy fe, y Dicen: — Que han resuelto la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que regirá de acuerdo a la Ley respectiva y disposiciones que a continuación expresan: — Primera: — Entre los señores Héctor Palmarín Padró y Emilio Solá, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis para dedicarse a la compraventa de automóviles y afines en general y especialmente la agencia de automóviles y camiones. — Dodge. — Segunda: — La Sociedad girará bajo el rubro de "PADRO Y SOLA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. El domicilio legal será en esta Capital calle Cabildo número mil setecientos noventa y nueve, Esquina Pampa. — Tercera: — El capital social es de Doscientos Cincuenta Mil Pesos moneda nacional, dividido en cuotas de Un Mil Pesos cada una, correspondiendo al señor Héctor Palmarín Padró, cincuenta cuotas que importan Cincuenta Mil Pesos, aportados en mercaderías y al socio Emilio Solá, doscientos cuotas que importan Doscientos Mil Pesos de los cuales ciento setenta mil aportados en mercaderías y treinta mil pesos los aporta en dinero en efectivo. — De las mercaderías hay un balance firmado por las partes, que se agrega a la presente escritura. — Cuarta: — El plazo de duración de la Sociedad, será de Diez Años y se considerará prorrogado por Diez Años Más, si ninguno de los socios comunicara lo contrario, por telegrama colacionado, con noventa días de anticipación del plazo establecido. — Quinta: — La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de cualesquiera de los socios, quienes quedan designados Directores Gerentes, con las mas amplias facultades y con las restricciones que se establecen en el presente, lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en mandato en el Código Civil. — Sexta: — La Sociedad además de las actividades mencionadas en la cláusula primera, podrá con la firma de sus Directores — Gerentes, indistintamente si obran personalmente, librar cheques, efectuar compras y contraer cualesquiera clase de obligaciones relacionadas con la Sociedad, como librar cheques por una suma no mayor de treinta mil pesos moneda nacional cada uno y en forma ilimitada con la firma de sus Directores gerentes podrá conferir poderes, operar con el Banco de la Nación Argentina, y demás instituciones análogas o similares, sean oficiales o privadas creadas o a crearse o con persona visibles, hacer descuentos o contraer empréstitos, comprar o vender mercaderías al contado o a plazos; suscribir letras, pagarés, cupones, vales u otros documentos originarios o de renovación, como aceptantes, girantes, o endosantes, operaciones, que harán a oro, papel u otros valores y títulos, a cualquier plazo, interés y con sujeción a cuanta renuncia, constitución de prenda, mandato o estipulación especial que impongan las leyes. Estatutos, Reglamentos, Contratos o voluntad de las instituciones con quienes contrataren, suscribiendo también las escrituras del caso y percibiendo o pagando las sumas que resultaren de cada operación, hacer y retirar depósitos bancarios y girar sobre los actuales, contratar locación de servicios y de cosas como locatarios por cualquier precio y condición. — Séptimo: — Los gerentes no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la Sociedad ni asumir la representación de otra persona o sociedad, que ejerzan el mismo comercio, sin autorización expresa. — Tampoco podrán comprometer la firma social para ningún negocio o asuntos ajenos a la sociedad siendo absolutamente nulos todos los actos, que se otorgaren en violación de esta disposición. — Octava: — Ninguno de los socios podrán emplear la firma social en garantías, negociaciones o asuntos de índole particular, suyos o de terceros, fianzas avales ni otras garantías. — Novena: — El día quince del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y siete y en lo sucesivo cada año se practicará un inventario y balance general y anualmente se confeccionarán los balances de comprobación, estados analíticos, cálculos de resultados parciales y administrativos y cualquier orientación de la marcha de los negocios sociales. — Para la determinación de los resultados netos, las maquinarias, instalaciones y montaje y muebles y útiles se rebajarán en un diez por ciento anual y los inmuebles en un cinco por ciento. — Décima. — Si los balances anuales o el que se efectúa a solicitud de cualquiera de los socios en cualquier época después de seis meses del balance anual de la Sociedad arrojará una pérdida del veinticinco por ciento, ésta se disolverá entrando en liquidación encargándose de la misma los gerentes, quienes emplearán y nombrarán el personal necesario y les asignará un sueldo. — Décima Primera: — Toda disolución anticipada de la Sociedad prorroga de su duración, reducción o aumento de capital [illegible] nuevo ingreso de socios y toda otra modificación del acto constitutivo se hará de común acuerdo. — Décima Segunda: — Las utilidades, previas las reservas del cinco por ciento y las impuestas, por decretos o leyes y luego de haber descontado el cinco por ciento anual del capital aportado por cada socio se destinará el cincuenta por ciento para el socio Héctor Palmarín Padró y el cincuenta por ciento para el socio Emilio Solá, quienes en caso de pérdida soportarán las mismas en las mismas proporciones. — Décima Tercera: — Para el caso de arreglo privado o judicial o toda situación comprendida dentro de la Ley número once mil setecientos diez y nueve, quedan designados los señores Héctor Palmarín Padró y Emilio Solá, conjuntamente, con los mas amplios poderes y con facultad de sustituirlos total o parcialmente. — Décima Cuarta: — La muerte o incapacidad de uno de los socios no producirá la disolución de la Sociedad siempre que el socio sobreviviente o capaz no resolviera lo contrario. — En caso de continuar la Sociedad los representantes o herederos del socio incapaz o fallecido deberán ser representados por una sola persona en la Sociedad la cual con el socio sobreviviente verá la forma de continuar la Sociedad reemplazando al socio fallecido o incapacitado o liquidar la sociedad con tiempo suficiente para no perjudicar la marcha de la misma. — Décima Quinta: — Todas las cuestiones y divergencias que pudieran suscitarse entre los socios, serán resueltas por un árbitro, que designarán cada uno de los socios señores Padró y Solá y en caso de no ponerse de acuerdo, se someterán al laudo del Juez de Comercio en turno. — Décima Sexta: — Todo aquello no previsto en este contrato se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo Las Diez y Seis Cláusulas que anteceden, dejan formalizada los comparecientes la presente Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman por ante mi y los Testigos doctor Felipe Jesús Soloaga y don Pedro Bernal Mattos, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — H. Padró. — E. Solá. — F. Soloaga. — Pedro Bernal Mattos. — Hay un sello Ante mi: — F. A. Tepedino D'Elía. — Concuerda con su matriz número ciento diez y siete que pasó ante mi en el Registro [illegible] treinta y tres a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno numerados correlativamente del novecientos cuarenta y cuatro mil treinta y cinco al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. —

Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — Raul Rodríguez Quesada, secretario.

e.9 oct.-N.º [illegible]-v.15 oct.

TALLERES ASTOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Entre los señores David Urman, ruso, casado, domiciliado en la calle Azcuénaga número Trescientos sesenta y ocho, León Rainhart Climann, argentino, casado, domiciliado en la calle Jujuy número Dos mil ochocientos once, Salomón Puch, polaco, casado, domiciliado en la calle Gaona número Seiscientos cinco, Fernando Pastori, italiano, casado, domiciliado en la calle Zelarrayán número Cinco mil ciento veintiuno y Rubén Itzcovichs, argentino, casado, domiciliado en la calle Larrazabal número Tres mil cuatrocientos cincuenta, todos mayores de edad, de esta Capital Federal, han con-

venido de común acuerdo constituír una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que regirá bajo las cláusulas siguientes: Primera: Esta Sociedad girará bajo la denominación de "TALLERES ASTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio real y legal en la calle Azcuenaga número Trescientos setenta y ocho, de esta Capital. — Segunda: La duración de este contrato se fija por Seis Años, a contar desde su inscripción, con opción a Cuatro Años más. — Automáticamente se considerará prorrogada la duración de la Sociedad, si ninguno de socios se opusiera a la prórroga con seis meses de anticipación por medio de telegrama colacionado. — Tercera: La Sociedad se dedicará a la explotación de talleres metalúrgicos para la fabricación de maquinarias y accesorios industriales en un local que se instalará oportunamente. — Cuarta: — El Capital Social lo constituye la suma de Setenta y dos mil pesos moneda nacional dividido en setenta y dos cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, en la siguiente forma: — El señor David Urman, cuarenta cuotas o sea Cuarenta mil pesos moneda nacional en efectivo; El señor León Reinhart Ulmann, veinte cuotas o sea Veinte mil pesos moneda nacional en efectivo; — El señor Salomón Puch, diez cuotas o sea Diez mil pesos moneda nacional en efectivo; — El señor Fernando Pastori, una cuota o sea Un mil pesos moneda nacional en efectivo y el señor Roberto Itzcovichs, una cuota o sea Un mil pesos moneda nacional en efectivo. — Quinta: — La Sociedad llevará libros de contabilidad con sujeción a la Ley y anualmente se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales que se hicieren en cualquier momento, los que serán firmados por los socios en señal de aprobación y las utilidades líquidas que arroje serán distribuídas en la siguiente forma: — Cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta que éste llegue al diez por ciento del Capital; — Diez por ciento para un Fondo de Previsión que se crea para responder a las obligaciones impuestas por la Ley Once mil setecientos veinte y nueve y el resto al socio Urman veintidós por ciento, al socio Ulmann quince por ciento, al socio Puch trece por ciento, al socio Pastori el treinta por ciento y al socio Itzcovichs, veinte por ciento, los que previa deducción de los retiros mensuales de cada uno se destinará para aumentar el Capital Social. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción que las utilidades. — Sexta: — Los socios retirarán mensualmente para sus gastos particulares a cuenta de sus utilidades, lo siguiente: — El señor Pastori Quinientos pesos moneda nacional; el señor Itzcovichs, Quinientos pesos; — El señor Urman, Trescientos pesos; — El señor Ulmann, Cuatrocientos pesos y el señor Puch, Trescientos pesos. — Séptima: — Los socios Pastori e Itzcovichs deberán dedicar todo su tiempo y actividad a la Sociedad objeto del presente contrato, siéndoles prohibido dedicarse a otras actividades. — Octava: — El uso de la firma social adoptada estará a cargo de los socios Puch y Ulmann indistintamente para la administración y compra de mercaderías y en cuanto al movimiento de fondos, firma de cheques y pagarés, ellos estarán a cargo de los socios Urman y Ulmann, quienes deberán firmar todo en forma conjunta. — Novena: — Para los efectos previstos en la cláusula octava se designa gerentes a los socios Urman; Ulmann y Puch, a quienes queda terminantemente prohibido emplear la firma social en negocios ajenos a la misma, ni comprometerla en fianzas o garantías de terceros. — Décima: — Son obligaciones de los socios lo siguiente: — El señor Pastori, deberá dedicarse a la parte técnica de la fabricación y a la dirección del personal: El señor Itzcovichs deberá dedicarse a la venta en general, visitará la clientela y hará la cobranza y rendirá diariamente cuenta de sus gestiones a la administración; Los señores Puch y Ulmann se dedicarán a la administración de la Sociedad y atenderán el escritorio y el señor Urman atenderá únicamente el manejo de fondos y firma de pagarés en caso necesario. — Décima Primera: — El señor Pastori a fin de garantir el fiel cumplimiento de lo establecido en el presente contrato se obliga a no transferir ni enajenar la finca de su propiedad, sita en la calle Zelarrayán número cinco mil ciento veintiuno de esta Capital, hasta que se su parte neta de utilidades en la Sociedad ascienda a la suma de Diez mil pesos moneda nacional, pudiendo los socios en caso de incumplimiento pedir cualquier medida con respecto a la misma, para lo cual desde ya presta su conformidad. — En caso de que el señor Pastori tuviera que vender la finca mencionada, deberá reemplazar esta fianza con una garantía comercial o de cualquier otra índole que ofrezca la misma seguridad. — Décima Segunda: — También se establece una penalidad de Diez mil pesos moneda nacional a favor de los otros socios, en caso de incumplimiento de cualquiera de los socios a sus obligaciones y a lo establecido en el presente contrato, la que se hará efectiva una vez probado el incumplimiento. — Décima Tercera: — Si de alguno de los balances resultara una pérdida que exceda del treinta por ciento del Capital Social, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la Sociedad, estando ésta a cargo de todos los socios. — Décima Cuarta: — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará hasta su vencimiento con los herederos del socio fallecido o incapacitado, debiendo ellos unificar su personería en la misma. — El representante de los herederos del socio fallecido o incapacitado deberá desempeñar las mismas funciones en la sociedad que desempeñaba aquél, siendo el pago de sus gestiones o sueldos por cuenta de sus herederos y en caso que éste no podrá desempeñarlos deberán ellos buscar una persona que tenga la misma capacidad técnica del fallecido o incapacitado. — Décima Quinta: — Toda duda, diferencia o dificultad que se suscite entre los socios o sus herederos, durante la vigencia de este contrato o duración de la liquidación de la Sociedad, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un sexto que éstos designen para el caso de discordia antes de laudar, a quien deberán entregar sus divergencias dentro de los diez días de su designación, el que deberá fallar dentro de los diez días de su conocimiento, fallo que será respetado y acatado sin recurso de ningún género ni aún el de nulidad. — Décima Sexta: — Semanalmente se reunirán los socios para cambiar impresiones sobre la marcha de la Sociedad y resolverán todos los problemas que se planteen en los negocios sociales y asentarán sus resoluciones en un libro de Actas que llevarán al efecto, debiendo acatarse la resolución de la mayoría. — Bajo las diez y seis cláusulas que anteceden dejamos celebrado el presente contrato, el que nos obligamos a respetar y cumplir en todas sus partes. — En prueba de conformidad lo firmamos en Buenos Aires a los catorce días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y seis. — D. Urman. — L. Reinhart Ulmann. — S. Puch. — F. Pastori. — R. Itzcovichs.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. —

Hugo Lorenzo, secretario.

e.8 oct.-N° 18330-v.11 oct.

CARMELO ALFANO Y HNO.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

CAPITAL $ 30.000

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Juan A. García Secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los diecisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores Carmelo Alfano, por una parte, que firma "C. Alfano", de nacionalidad argentino, hábil de treinta y tres años de edad, estado civil casado; y Antonio Alfano, por la otra, que firma "Antonio Alfano", de nacionalidad argentino, hábil de treinta años de edad, estado civil soltero, ambos domiciliados en la calle Nazca mil trescientos cuarenta y cuatro, resuelven de mutuo y común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme al régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera. — La sociedad girará en plaza con el nombre de "CARMELO ALFANO Y HNO. — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CAPITAL $ 30.000". — Segunda. — Tendrá por objeto la ejecución de toda clase de trabajos de carpintería de obras y afines, ya sea por cuenta propia o de terceros. — Tercera. — La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado pudiendo ambos socios de mutuo y común acuerdo disolverla en cualquier momento comunicándose recíprocamente tal deseo mediante telegrama colacionado. — Cuarta. — El domicilio principal de la sociedad será en la Capital Federal, calle Nazca mil trescientos cuarenta y cuatro, pudiendo instalar sucursales en cualquier punto de la República. — Quinta: El capital social está formado por la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, aportado íntegramente en este acto, en maquinarias, herramientas, instalaciones muebles y útiles, materia prima, automóvil, obligaciones a cobrar, deudores varios, seguros, cuentas particulares de los socios, obligaciones a pagar y acreedores varios, según inventario practicado por ambos socios de conformidad, el día 1 uno de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, el cual se representa en seis cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una, que pertenecen al socio Carmelo Alfano, tres cuotas por un equivalente de quince mil pesos moneda nacional, y al socio Antonio Alfano, las otras tres cuotas por el mismo equivalente de quince mil pesos moneda nacional. — Sexta. — La dirección y administración de la sociedad, será ejercida indistintamente por ambos socios con el carácter de gerentes, como asimismo el uso de la firma social, la cual podrá usarse válidamente en operaciones comprendidas o relacionadas con el objeto social, no pudiendo ser comprometida u obligada en actos extraños al mismo y a sus fines, y en ningún caso con fianzas o garantías a terceros. Quedan los socios facultados para prestar, solicitar y percibir cualquier suma de dinero de los bancos o instituciones de créditos del Estado o particulares en las condiciones que mejor convenga a los intereses de la sociedad; para constituir domicilios especiales y exigir, recoger, otorgar y firmar recibos, cartas de pagos y cancelaciones, para reconocer y confesar obligaciones, hacer Sigue en el sello nacional de $ 0,10 número 620.107 F. Sigue en continuación del sello nacional de $ 0,10 N° 620106 F. Renuncias gratuitas, remisiones, quitar deudas y novaciones; para percibir toda suma de dinero, valores, especies que adeuden o adeudaren a la sociedad; para celebrar contratos de arrendamientos; para girar, endosar, aceptar, renovar y amortizar letras, cheques, vales, pagarés y demás documentos y cartas de créditos, ya fuere en operaciones con el Banco de la Nación Argentina con el de la Provincia de Buenos Aires y con los demás Bancos del Estado y Particulares, ya sean simples particulares, girando sobre la plaza o al extranjero; para retirar de los expresados y de todos los bancos e instituciones de crédito, los fondos que la sociedad tenga depositados en ellos, hacer nuevos depósitos y girar en descubierto, firmando a esos efectos los cheques correspondientes; para representar a la Sociedad ante el Superior Gobierno de la Nación, Cámaras Legislativas, Gobiernos y Legislaturas Provinciales y demás reparticiones administrativas nacionales, provinciales o municipales, donde podrán presentar escritos formular pedidos, notificarse de resoluciones, pedir reconsideración de las adversas: para conferir poderes generales y especiales, revocarlos, conferir otros y volver a revocarlos; para firmar, otorgar y aceptar todas las escrituras públicas y documentos públicos y privados que exija el cumplimiento de lo expuesto, para adquirir inmuebles y enajenarlos y finalmente para representar a la sociedad ante todas las autoridades judiciales de la República de cualquier fuero y jurisdicción. La mención de estas facultades son meramente enunciativas y no restringen las conferidas para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo a su objeto y a lo dispuesto en el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptima El día 31 de Diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios de la sociedad a efecto de establecer sus resultados económicos. De las utilidades obtenidas, se deducirá el cinco por ciento para fondo de reserva legal y el remanente se distribuirá par partes iguales entre ambos socios. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava. — Si durante la vigencia de este contrato se produjera el deceso de alguno de los socios, la sociedad se disolverá de inmediato, practicándose dentro de los quince días de producido el deceso un balance general, el cual servirá de base para establecer la parte que por capital y utilidades corresponda a los herederos del socio fallecido. El socio supérstite comunicará a éstos la suma total establecida mediante telegrama colacionado, todos los cuales dispondrán lo que mejor convenga a los intereses de las partes. Novena: Dispuesta la liquidación de la sociedad por cualquier circunstancia, los socios procederán a realizar el activo y abonar el pasivo si lo hubiere, repartiéndose el remanente de acuerdo a lo que resultare del capital Sigue en el sello nacional de m$n. 0.10 número 620.108 F. Sigue en continuación del sello nacional de $ 0.10 N° 620107 F. inicial. — Décima. — Todas las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios serán dirimidas por un tribunal compuesto de árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Décima - Primera. — Todo lo que no está dicho implícita o explícitamente en este contrato, será suplido por la Ley que rige esta clase de sociedades de responsabilidad limitada. — En prueba de conformidad a lo arriba estipulado, leídos y ratificados que fueron en su lectura, firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha ut-supra indicados. —

Fdo. Carmelo Alfano — Antonio Alfano
Buenos Aires, Octubre 2 de 1946.

Ernesto Segovia, secretario.

e.8 oct.-N° 18336-v.11 oct.

F. KUTTER E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y seis de Septiembre de Mil novecientos cuarenta y seis, ante mí Escribano Público autorizante y los testigos que al final firman, comparecen los Señores don Federico Kutter (padre); don Federico Kutter (hijo) que firma: "F. Kutter", y don Carlos Kutter, que firma "C. Kutter", todos casados, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que entre ellos tienen constituída de hecho una sociedad que gira en esta plaza, conocida bajo el rubro de "F. Kutter e hijos", para dedicarse a la explotación y fabricación de artículos estampados en metal, mecánica de precisión, tornería, moldeados en material plástico y todo otro comercio lícito. — Que de común acuerdo han resuelto transformar esa sociedad de hecho en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo las siguientes condiciones: Primera: Con carácter retroactivo al día primero del corriente mes, los contratantes han resuelto dar forma de Sociedad de Responsabilidad Limitada a la nombrada Sociedad de hecho que entre ellos existe, la que girará en lo sucesivo bajo el rubro social adoptado de "F. KUTTER E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Ciudad, actualmente en la Avenida Francisco Beiró número tres mil cuarenta y nueve, pudiendo establecer sucursales en todo el país y en el extranjero o plantas industriales en todo el territorio de esta República, y su duración será por tiempo indeterminado. — Segunda: La Sociedad será administrada por

los tres socios nombraden con el cargo de Gerentes, y tendrán el uso de la firma social, en forma conjunta, separada o alternativamente, con la única limitación de no comprometerla en negocios o fianzas ajenas a la Sociedad, — comprendiendo el mandato todas las facultades pertinentes al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que se dan por reproducidos, como así para el desenvolvimiento de los negocios sociales, podrá adquirir por cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en todos los casos de adquisición o enajenación el precio, forma de pago, tomar o dar posesiones de los bienes materia del contrato, como igualmente adquirir y vender toda clase de mercaderías por los precios, y formas de pago que convenga. — Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos oficiales, extranjeros o particulares, y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos por la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. — Tomar dinero prestado a interés en los Establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, con sujeción a las leyes o reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso la forma de pago y tipo de interés. — Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantías hipotecarias, prendarias o personales. — Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, quitas de deudas. — Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos, y cancelarlos total o parcialmente. — Comparecer en juicio ante los Tribunales, fuero o jurisdicción, por sí o por apoderado. — Percibir y otorgar cartas de pago o de adeudo. — Conferir poderes generales o especiales o revocarlos. — Otorgar protestos y protestas. — Otorgar y firmar instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos y contratos. — Contratar el personal de empleados u obreros, fijando sus sueldos o jornales. — Las facultades precedentemente enumerados no son limitativas. — Tercera: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, representado por ciento cincuenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una, aportado en partes iguales por cada uno de los socios, o sean cincuenta cuotas equivalentes a cincuenta mil pesos de dicha moneda cada uno de ellos, representado por el valor de las mercaderías, maquinarias, matrices, moldes, herramientas, muebles, útiles, instalaciones, repuestos, automotor, créditos a cobrar, dinero efectivo de acuerdo con el detalle del balance que se agrega a la presente, y forma parte integrante de este contrato, practicado el treinta y uno de Agosto último, de la Sociedad de hecho que se transforma por este acto, debidamente suscripto por los otorgantes.— Cuarta: El monto de retribución mensual de cada socio, por los servicios prestados como gerentes, serán imputados a Gastos Generales, siendo en todos los casos, y para cada uno de los socios en la misma proporción, cantidad que se fijará de común acuerdo para cada ejercicio. — Quinta: La Sociedad observará la contabilidad prescripta por el Código de Comercio y cerrará los ejercicios el treinta y uno de Diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario y balance general de los negocios de la Sociedad. — En cada uno de los balances se harán las siguientes amortizaciones: diez por ciento sobre máquinas, muebles, útiles e instalaciones y repuestos, dándose por amortizados los créditos morosos o dudosos. — En cuanto a las matrices y moldes solamente se inventariarán las de uno o con convenios de trabajo en ejecución. — Sexta: De las utilidades realizadas y líquidas que arroje cada balance anual, se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social prescripto por la ley. — Los socios podrán convenir la formación de otros fondos de reserva o previsión, así como empleo o distribución. — El remanente se distribuirá entre los socios en la proporción del capital aportado. — En caso de tener pérdidas, ellas se deducirán primeramente de los fondos de reserva disponible y después serán soportadas por los socios en la misma proporción que la establecida para las utilidades. — Las pérdidas serán arrastradas al nuevo ejercicio pero para el caso de que éstas llegaren al cincuenta por ciento del capital, la Sociedad sería puesta en liquidación a pedido de cualquiera de los socios. — Los balances deberán ser firmados por los socios, dentro de los diez días, expresando su aprobación o disconformidad. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará sin interrupción, salvo unánime disposición en contrario, bajo la firma adoptada. — Los herederos del socio fallecido o incapacitado tendrán derecho a ceder el capital que les corresponda a un tercero, pero tendrán preferencia para ello los socios restantes o a uno de ellos, en caso de no aceptarse el prorrateo; la cesión se hará pagando el capital, a su valor a la par y en las condiciones que se estipulen por ambas partes. — Desde el momento de la venta, cesión o transferencia los herederos se considerarán sin intervención, ingerencia ni participación en la Sociedad. — Las utilidades o pérdidas que correspondan al socio por el ejercicio en que se produjo el retiro voluntario o incapacitado, se establecerán de acuerdo a un balance que se practicará en la fecha del suceso. — El socio que desee retirarse de la Sociedad deberá dar aviso con una anticipación de seis meses por escrito. — Octava: Llegado el caso de liquidación de la Sociedad, ella estará a cargo de los mismos socios o nuevos socios que se nombren al efecto, quienes realizarán su cometido así: Realizado el activo y satisfecho el pasivo, se reintegrará a cada socio la parte proporcional de su capital que tenga en la sociedad, y si hubiere remanente se distribuirá conforme y de acuerdo a los principios sobre ganancias y pérdidas establecidas.

— Los liquidadores procederán bajo el mismo rubro social, con el aditamento "en liquidación", a cuyos fines se le darán los poderes suficientes. — Novena: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios o representantes legales, con motivo de interpretación de este contrato y su ejecución, así como en caso de disolución de la Sociedad, será dirimida y resuelta por árbitro único, nombrado por unanimidad de los socios a cuyo fallo se someten. — Décima: Los socios componentes de esta Sociedad, no podrán tomar participación en otros negocios y deberán dedicarse única y exclusivamente a ésta. — En caso de dejar de prestar los servicios activos cualquier socio, la remuneración mensual será suprimida o rebajada de común acuerdo y bajo ningún pretexto los socios podrán asesorar otros establecimientos de igual o distintos productos manufacturados total o parcialmente. — Décima Primera: Todo aquello no previsto en estos Estatutos será resuelto por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Leída que les fué la presente, se ratifican en su contenido y la firman ante mí, junto con los testigos que lo fueron don Osvaldo Bianchi y don Alfonso Melone, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Federico Kutter. — F. Kutter. C. Kutter. Tgo.: Osvaldo Bianchi. A. Melone. Está mi sello. Ante mí: Carlos A. Pazo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos sesenta y nueve, a mi cargo, al que se remito. — Para la Sociedad interesada, expido el presente testimonio en [illegible] sellos de pesos uno y cincuenta en numeración correlativa, siendo el primero de ellos el número: un millón setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y dos, [illegible] de la Serie T, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: Kutter — participación — suprimida. — Vale. — (Hay dos sellos) Carlos A. Pazo.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. — Mario Lassaga, secretario.

e 8 oct. N.º 18324-v. 14 oct.

"MOSNECO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que ha sido modificado el contrato de la sociedad "MOSNECO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en el sentido de que se modifica el objeto social, aumentar el capital social, y designar un Gerente único en lugar de los dos, de que consta actualmente, por renuncia que se acepta de don Juan Dragonetti de Torres. Que en ejecución de lo resuelto, la cláusula tercera queda modificada así: Tercera: El objeto principal de la Sociedad es la venta, explotación y distribución del insecticida marca "Mosneco" aprobado por el Departamento Nacional de Higiene, con fecha diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número diecinueve mil quinientos ocho, certificado número seiscientos noventa y nueve, registrado en la Dirección de Patentes y Marcas, el quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno bajo el número doscientos mil ochocientos sesenta y uno, a nombre de Eva Pezzuto, así como de cualquier otro insecticida y productos afines. También, por acuerdo unánime de todos los socios podrá vender, explotar y distribuir cualesquier otros productos. "El resto de dicha cláusula queda sin modificación. Ampliar el capital social a Veinte mil pesos moneda nacional, es decir, aumentar el actual en Diez mil pesos, substituyendo la actual cláusula cuarta por la siguiente, que llevará la misma numeración. Cuarta: El capital Social lo constituye la suma de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de cien pesos cada una. Cada socio integra en este acto el cincuenta por ciento de sus cuotas. El resto será integrado cuando la sociedad lo resuelva, es decir, que integran en este acto el Cincuenta por ciento de sus cuotas correspondientes a los Diez mil pesos en que aumenta el capital pues el Cincuenta por ciento de las cuotas del capital inicial de Diez mil pesos lo han integrado en el acto de la constitución de la sociedad. El capital social de Veinte mil pesos es subscrito por partes iguales entre todos los socios, correspondiendo en consecuencia, Cincuenta cuotas a cada socio. Modificar la primera parte de la cláusula quinta, en la siguiente forma: Quinta: La representación, dirección y administración de la Sociedad y el uso de la firma o denominación social estará a cargo exclusivo del socio don Flavio Miguel Bertucci, quien queda designado "Gerente" y como tal tendrá amplias facultades para actuar en nombre de la sociedad. El resto de esta cláusula queda subsistente en todo cuanto no se oponga a esta modificación y sin valor alguno en todo lo que la contraríe. Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Rogelio I. Gesino con fecha 29 de Agosto de 1946.

Buenos Aires, Octubre ... de 1946. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e 3 oct. N.º 18269-v. 11 oct.

"SOLARI HERMANOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen Don Juan Francisco Solari, que acostumbra a firmar "Juan Solari", de estado casado en primeras nupcias, de sesenta y nueve años de edad, Naturalizado argentino, domiciliado en la calle Río Bamba número novecientos cincuenta, Don Fernando Otto Luis Lázaro Solari, que firma "Fernando Solari", de estado casado en primeras nupcias, de veinte y nueve años de edad, Argentino, domiciliado en la calle Juncal número ochocientos dos, Don Otto Juan Emilio Solari, que firma "Otto Solari Krause", de estado casado en primeras nupcias, de veinte y seis años de edad, Ingeniero, argentino, domiciliado en la calle Juncal número ochocientos dos, Doña Adelia Krause de Solari, de estado viuda, de cincuenta y tres años de edad, Argentina, domiciliada en la calle Juncal número ochocientos dos, Doña Haydée Solari, de estado soltera de treinta y seis años de edad, Argentina, domiciliada en la calle Río Bamba número novecientos cincuenta, Doña María Elena Solari de Valsecchi, que firma "María Elena S. de Valsecchi", de estado casada con el señor Francisco Valsecchi, de treinta y nueve años de edad, Argentina, domiciliada en la calle Avellaneda número dos mil seiscientos cuarenta y cinco y Doña Ana Badano de Solari, que firma "Ana B. de Solari", de estado casada con el primer compareciente Señor Juan F. Solari, de sesenta y un años de edad, Argentina, domiciliada en la calle Río Bamba número novecientos cincuenta, todos de este vecindario, de mi conocimiento de que doy fe y los siete comparecientes dicen: Que han convenido constituir y así lo hacen por la presente una "Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el objeto y bajo las bases que se establecen en los artículos siguientes: Primero: Queda constituída entre los siete comparecientes Señores: Juan Francisco Solari, Don Fernando Otto Luis Lázaro Solari, Don Otto Juan Emilio Solari, Doña Adelia Krause de Solari, Doña Haydée Solari, Doña María Elena Solari de Valsecchi y Doña Ana Badano de Solari una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social "SOLARI HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio de esta Sociedad es en esta Capital, con escritorios en la fecha en el Paseo Colón número mil cuarenta y siete. La Sociedad podrá establecer Sucursales, Agencias, Representantes y realizar las operaciones relacionadas con su objeto en cualquier punto de esta República o del Exterior. Tercero: El plazo de duración de la Sociedad se fija en diez años a contar desde el día primero de Enero del año corriente de mil novecientos cuarenta y seis a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato por haber dado comienzo a sus operaciones en el día antes expresado aunque sin sujeción a contrato escrito y por ello aceptan, aprueban y ratifican todos los actos y operaciones realizadas desde el día antes indicado. Transcurridos los tres primeros años de la vigencia del presente contrato cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, ofreciendo sus cuotas a los demás socios de acuerdo con el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Cuarto: El objeto de la Sociedad es la explotación agrícola-ganadera en su más amplio desarrollo, pudiendo dedicarse a la compra-venta, importación, exportación de todo cuanto se relacione con dicha explotación, estando en la fecha constituída la explotación de la Sociedad por el Establecimiento denominado "San Juan", ubicado en el Partido de Alberti de la Provincia de Buenos Aires. Podrá también comprar y vender toda clase de ganados, cereales y por cualesquiera otros productos agrícolas y ganaderos. Podrá, así mismo comprar y vender toda clase de bienes inmuebles. Quinto: El capital social se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, que queda subdividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Este capital queda suscripto así: El socio Señor Juan Francisco Solari, ochenta cuotas o sean ochenta mil pesos moneda nacional. El señor Fernando Otto Luis Lázaro Solari, ochenta cuotas o sean ochenta mil pesos moneda nacional, el Señor Otto Juan Emilio Solari, ochenta cuotas o sean ochenta mil pesos moneda nacional, la Señora Adelia Krause de Solari, noventa cuotas o sean noventa mil pesos moneda nacional, la Señorita Haydée Solari, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, la Señora María Elena Solari de Valsecchi, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional y la Señora Ana Badano de Solari, setenta cuotas o sean setenta mil pesos moneda nacional. Este capital es aportado en construcciones, alambrados, haciendas, productos agrícolas, cuentas a cobrar,

deducidas, cuentas a pagar o sea todo, lo que constituye el capital destinado a la explotación del "Establecimiento "San Juan", antes mencionado y de conformidad al balance que aprobado y firmado por todos los comparecientes se ha levantado por separado. Sexto: La cesión de cuotas de capital de cada socio entre si podrá efectuarse libremente pero para la cesión de cuotas a un tercero ajeno a la Sociedad para que ella tenga efecto legal deberá ser con la conformidad y voto o aprobación favorable de todos los socios. Séptimo: La administración, dirección y representación de la Sociedad estará a cargo de la Gerencia. Esta por intermedio de los que la desempeñen podrá efectuar o celebrar todas las operaciones, actos y gestiones necesarias al objeto y desenvolvimiento de la Sociedad, pudiendo celebrar y rescindir contratos, realizar todas las operaciones comerciales y corrientes necesarios al cumplimiento del objeto social o tendientes a favorecer su desarrollo, dejándose expresa constancia que para todo lo que signifique disposición de fondos o de cualquier bien, social deberá llevar la firma de cualquiera de los socios gerentes, quienes actuarán en tales casos en forma individual pudiendo en consecuencia en esta forma y previo acuerdo o resolución especial de los socios para cada caso, comprar y vender bienes inmuebles y muebles, solicitar préstamos, constituir hipotecas, sobre los bienes inmuebles, aceptar garantías hipotecarias y prendarias en seguridad del pago de lo que se adeudare a la Sociedad, sean ellas comerciales o agrarias en su favor o en favor de terceros, celebrar contratos de locación, contratos de préstamos, celebrar cualquier operación con Instituciones Bancarias u otras y con particulares, sea con el Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y cualesquiera otros Bancos de Estado o Particulares sus Sucursales y Agencias, intervenir en toda clase de asuntos judiciales y administrativos, como actora o demandada o en cualquier otro carácter, conferir y revocar mandatos generales y especiales con el objeto y facultades que fueren necesarios, dejándose expresa constancia que la enumeración precedente no es limitativa sino meramente enunciativa. En consecuencia la Gerencia por intermedio de los que la desempeñen tendrá las más amplias y generales facultades, con la sola prohibición de no poder celebrar actos u operaciones ajenas al objeto social, ni comprometer la firma en fianzas y garantías a terceros. Octavo: Quedan designados Gerentes Administradores, los socios Señores Juan Francisco Solari, y Fernando Solari, quienes permanecerán en el cargo todo el tiempo de duración de la Sociedad y actuarán conjunta o separada o indistintamente, con las facultades y responsabilidades que determina la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Podrán en consecuencia los Gerentes, actuando individualmente, otorgar, aceptar y firmar las escrituras públicas y demás instrumentos públicos o privados necesarios al objeto social, podrán también suscribir y endosar pagarés, letras de cambio, cheques y cualquier otro documento que importe disposición de bienes o fondos y que así lo exijan las operaciones sociales. Noveno: Los socios quedan obligados y se comprometen a dedicar el mayor tiempo que les sea posible, sus conocimientos y trabajo al mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. Los socios Señora [illegible] Krause de Solari, Haydée Solari, María Elena Solari de Valsecchi y Don Otto Juan Emilio Solari, podrán comerciar fuera de la Sociedad en ramos u operaciones idénticas a los de la Sociedad a que se refiere este contrato, pero a los socios Gerentes, les queda prohibido hacerlo ni pudiendo en consecuencia dedicarse o participar en negocio alguno a la Sociedad en cualquier concepto que fuera. Los trabajos que realicen los socios en beneficio de la Sociedad sean de la índole que fueran deberán serles remunerados en la forma ordinaria y de costumbre. Décimo: Los socios se reunirán en Asamblea, toda vez que cualquiera de ellos lo solicitare a los Gerentes. La citación se efectuará mediante carta certificada o telegrama colacionado dirigido al domicilio de los socios y con diez días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma. La Asamblea se tendrá por constituída, con la presencia de la mitad más uno de los socios y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, siendo éstos indispensables para la aprobación de Balances, nombramiento de nuevo gerente para reemplazar a aquél que por cualquier razón hubiere dejado de desempeñar el cargo y para todo acto de carácter administrativo. En lo que respecta a las resoluciones de los puntos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco serán necesaria la mayoría que dichas disposiciones legales respectivamente requieren. No habiendo quórum en la primera reunión se procederá a una nueva convocatoria en la misma forma antes consignada dentro de los quince días siguientes y la Asamblea se considerará constituída por los presentes. La Asamblea será presidida por los socios que asuman el carácter de Gerentes en la fecha de efectuarse la misma. Las resoluciones que se adopten se harán constar en un libro de Actas que deberán ser suscriptas por todos los asistentes. Undécimo: Anualmente el día treinta y uno de Diciembre de cada año la Gerencia practicará un balance general para conocer el estado de las operaciones sociales, debiendo el primer balance practicarse el treinta y uno de Diciembre del año corriente de mil novecientos cuarenta y seis. Los balances se realizarán en la forma siguiente: a) Las haciendas de cría y de pedigree se tomarán por un valor uniforme, las haciendas de invernada por su valor de costo, los cereales y demás productos por el mismo valor. b) El activo fijo se amortizará en los siguientes porcentajes mínimos, casas y galpones cinco por ciento, alambrados tres por ciento, útiles de labranza diez por ciento, rodados diez por ciento, autos y camiones [illegible] por ciento, reproductores veinte por ciento los demás rubros diez por ciento. Estos porcentajes podrán elevarse al doble por los socios Gerentes. c) Los créditos se ajustarán a la solvencia de los deudores. d) El cinco por ciento de las utilidades líquidas se destinará para el fondo de reserva legal que establece el artículo veinte de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta que alcance el diez por ciento del capital social. El balance de la Sociedad podrá ser impugnado por los socios en la Asamblea que para su discusión deberá realizarse antes del treinta y uno de Marzo de cada año. — Duodécimo: Las utilidades líquidas o las pérdidas que arroje, cada balance serán repartidas o soportadas por los socios en proporción al capital de cada uno. Las utilidades podrán ser retiradas inmediatamente después de la aprobación de los balances, siempre que el estado de la Sociedad lo permita y ésta tenga fondos líquidos y cuando no exista un solo acreedor impago de la Sociedad. El retiro será efectuado a prorrata de lo que corresponda con relación al dinero existente y siempre que no se comprometa el giro de los negocios. Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos del fallecido o incapacitado tendrán opción a que se les abone la parte de capital y utilidades que correspondan al socio fallecido o incapacitado, conforme [illegible] Inventario y balance general que [illegible] dentro de los [illegible] y cinco días siguientes al del fallecimiento o incapacidad y el pago se efectuará en [illegible] cuotas [illegible] por ciento cada una, todas con más un interés del seis por ciento anual o bien podrán continuar en la Sociedad incorporándose en este caso una sola persona en representación de [illegible] herederos o cesionarios del [illegible] quien tendrá voto en la Asamblea de la Sociedad. Décimo Cuarto: Si alguno de los balances arrojare pérdidas que representen el treinta por ciento del Capital social, la Asamblea de socios por simple mayoría podrá solicitar la liquidación de la Sociedad. — En caso de constatarse esa pérdida y a los efectos de este artículo la Gerencia convocará a la Asamblea de socios para los quince días subsiguientes al de la finalización del balance. Décimo Quinto: La Asamblea de socios por mayoría de votos resolverá en el caso del artículo anterior o en el caso de creerlo necesario la forma de liquidación, la que se practicará por la Gerencia, bajo las mismas formas establecidas en los artículos Séptimo y Octavo. Una vez abonadas las deudas sociales, los liquidadores repartirán el excedente entre los socios a prorrata de su capital a medida que la liquidación se realice distribuyendo dividendos parciales, en caso de disolución anticipada de la Sociedad el socio que la provoque recibirá su capital en tres cuotas anuales con garantía a satisfacción a no ser que los demás socios resuelvan la liquidación total de la Sociedad. Décimo Sexto: En caso de divergencia o duda, sobre la interpretación del presente contrato o sobre la marcha y liquidación de los negocios, sociales, ello será resuelto, privadamente y de común acuerdo entre los socios. Si éstos no pudieren ponerse de acuerdo las dificultades que surgieren serán resueltas por los árbitros, arbitradores amigables componedores Don Juan Silvestre Solari, Doctor Eduardo Graña y Don Adolfo Peirano, conjuntamente o por uno de ellos en caso de que no quisiere o no pudiere actuar el otro. En caso de imposibilidad de lograr el concurso de los nombrados, se nombrarán árbitros arbitradores uno por cada una de las partes en litigio, quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que se promueva en cualquiera de los casos será acatado y respetado por los interesados no pudiendo interponer recurso alguno de apelación ante los Tribunales. Los árbitros o el tercero deberán resolver la cuestión suscitada, dentro del término de treinta días de la fecha de su designación. Bajo los diez y seis artículos que antecede los comparecientes, dejan constituída la Sociedad "Solari Hermanos" Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel cumplimiento, conforme a derecho. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y así lo otorgan y firman con los testigos Don Rogelio Atienza y don Fiorello Parnisari, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento de que doy fe. — Juan Solari. — Otto Solari Krause. — Fernando Solari. — Adelia Krause de Solari. — Haydée Solari. — María Elena S. de Valsecchi. — Ana B. de Solari. — R. Atienza. — Tgo.: F. Parnisari. — Hay un sello. — Ante mí: Héctor Castañeda — Es Conforme con la escritura matriz de su referencia que pasó, ante mí con el número ciento cincuenta y que la al folio trescientos setenta y dos, del Registro cuarenta y uno, a mi cargo — Para la Sociedad "Solari Hermanos" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este testimonio, extendido en seis sellos de un peso cincuenta centavos m/n de la nacional cada uno, números, ochocientos diez y seis mil cuatrocientos sesenta y ocho, ochocientos diez y seis mil cuatrocientos setenta, ochocientos diez y seis mil cuatrocientos sesenta y nueve, ochocientos diez y seis mil cuatrocientos setenta y uno ochocientos diez y seis mil cuatrocientos setenta y dos y ochocientos diez y seis mil cuatrocientos setenta y tres, que sello y firmo en Buenos Aires, a los nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Héctor Castañeda. Hay un sello.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1946.
Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.4 oct.-N.º 1441 v.9 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE PLUMAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan Agustín García, se hace saber, por cinco días el presente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores: Jaime Dyzenchauz, de nacionalidad Polaco, estado civil casado, domiciliado en la calle Warnes número novecientos veintisiete; Ramón Padkova, de nacionalidad Ruso, estado civil casado, domiciliado en la calle Juan Agustín García número mil trescientos treinta y seis; Wulf Zarebski, de nacionalidad Polaco, estado civil casado, domiciliado en la calle Remedios Escalada de San Martín número cuatro mil sesenta y cuatro; Winoj Perelstein, de nacionalidad Polaco estado civil casado, domiciliado en la calle Paliqué número setecientos treinta y cuatro; y León Perelstein, de nacionalidad Polaco, estado civil casado, domiciliado en la calle Humboldt doscientos sesenta y siete, todos ellos de esta Capital, mayores de edad, hábiles, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes bases: Primera: Con domicilio legal en la calle Osorio número cuatro mil novecientos ochenta y cinco, de esta Capital, y pudiendo establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero, constituyen los firmantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto dedicarse a la compra y venta de plumas de aves en general y afines, como así también su comercialización, exportación o importación y toda clase de actividades que se relacionen directamente con su objeto principal, pudiendo así mismo efectuar toda otra operación de carácter comercial que fuere menester al mejor desenvolvimiento del negocio. — Segunda: La Sociedad se denominará COMPAÑIA GENERAL DE PLUMAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y se fija su duración en el término de cinco años a contar desde el día primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — La Sociedad podrá disolverse antes del término fijado, si así lo resolvieran los socios, en una Asamblea que se llevará a tal efecto, con votos que representen como mínimo el setenta y cinco por ciento del capital de la sociedad. — El socio que deseare retirarse de la Sociedad, antes de su vencimiento, deberá preavisar a los otros socios, por telegrama colacionado, con tres meses de anticipación, en cuyo caso dentro de los treinta días de la fecha del telegrama, deberá celebrarse una Asamblea extraordinaria, y solamente se considerará aprobado el retiro del socio cuando así lo resolvieran por simple mayoría de votos, los demás socios entre sí. — Cualquiera que fuere la resolución de la Asamblea será comunicada al socio por telegrama colacionado dentro de los quince días siguientes de haberse celebrado la misma. — Tercera: En el caso de disolución total de la Sociedad deberá practicarse un Inventario y Balance General, y una vez extinguido el pasivo se distribuirá el activo remanente en la proporción que corresponde a cada socio por su aporte de capital. — En el caso de aprobado el retiro solicitado por algunos de los socios, se le abonará su parte de capital y ganancias que le pudieran corresponder en tres cuotas trimestrales y sucesivas, sin interés, salvo acuerdo en contrario; todo ello de conformidad con el Inventario y Balance General que deberá practicarse a tal efecto. — En ambos casos de disolución deberá procederse en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de la materia. — Cuarta: El capital Social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal (m$n. 100.000 c/l.), dividido en cien cuotas de un Mil Pesos (m$n. 1.000) cada una, los cuales se encuentran integrados en la siguiente forma: el Socio Señor Jaime Dyzenchauz, aporta la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 30.000 c/l.) es decir treinta cuotas de un mil pesos cada una, totalmente integradas por la conversión del importe de su crédito a la fecha en la extinguida sociedad "Zarebski—Dyzenchauz y Padkova—Compañía General de Plumas", compuesto por mercaderías, rodados, instalaciones, cuentas a cobrar, inmuebles, etc., de que se ha hecho cargo la referida sociedad; el socio Señor Ramón Padkova, aporta la suma de [illegible] Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal [illegible] es decir [illegible] cuotas de un mil pesos cada una [illegible] señor Jaime Dyzenchauz; el Socio [illegible] Zarebski, aporta la suma de [illegible] Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 20.000 c/l.) o sean [illegible] cuotas de un mil pesos cada una en la misma forma que los dos socios indicados precedentemente; según resulta todo ello del Balance General, que debidamente conformado se acompaña, el Socio Señor Winoj Perelstein aporta la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 5.000 c/l.), o sean cinco cuotas de un mil pesos cada una, en dinero efectivo, según se comprueba con la boleta de depósito que se exhibe; y el Socio Señor León Perelstein aporta la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 5.000, o sean cinco cuotas de un mil pesos cada una, también en dinero efectivo, según también se prueba con la respectiva boleta de depósito. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, estará indistintamente a cargo de los Señores Jaime Dyzenchauz, Ra-

món Padkova o Wulf Zarebski, quienes actuarán conjunta o individualmente, en calidad de Socios Gerentes. — El uso de la firma social con la amplitud del artículo 26 de la Ley 11.645, estará a cargo de los socios gerentes, debiendo en todos los casos firmar el socio Señor Jaime Dyzenchauz, con cualquiera de los otros dos socios. — Queda prohibido a los socios comprometer la razón social en negocios o garantías para terceros, y en caso de que así lo hicieren sufrirán individualmente las pérdidas que el caso ocasionare en la sociedad, no pudiendo beneficiarse con las ganancias, si las hubiere, más que en la parte proporcional a su capital aportado. — Sexta: El socio que negociare por cuenta propia en ramos iguales o afines, a los que se determinan en la cláusula primera de este contrato, y siendo debidamente constatado el hecho, perderá a favor de la sociedad, su aporte y las utilidades que hubiese devengado el ejercicio y que aún no hubiere percibido. — Séptima: Si antes de los sesenta días del vencimiento del plazo de cinco años fijado como duración del presente contrato, ninguno de los socios, comunicará en forma fehaciente su deseo de retirarse de la misma, el contrato se considerará automaticamente prorrogado por un nuevo período de cinco años, quedando en vigencia todas sus cláusulas, y se abonará el impuesto respectivo por el nuevo período. — El socio o los socios que desearen retirarse de la sociedad a su vencimiento, deberán comunicar mediante telegrama colacionado a los otros socios, su decisión antes de los sesenta días del vencimiento del contrato, y se abonará al socio o a los socios salientes, su parte de capital más las utilidades que le correspondiere en tres cuotas trimestrales y sucesivas, sin interés, salvo acuerdo en contrario y siempre que los socios restantes resolvieran continuar con el giro social. — En el caso que así lo decidieran los socios restantes, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el presente contrato para el caso de disolución [illegible] de la Sociedad. — Octava: La Sociedad podrá solicitar préstamos en dinero o en especie, ya sea a particulares o a instituciones Bancarias, Nacionales, Provinciales o Particulares, con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco Oficial o Particular, sus agencias o sucursales de acuerdo con la carta orgánica de dichas instituciones o con las condiciones que se pactaren, pudiendo efectuar descuentos, operar en cuenta corriente, girar en descubierto, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros, o cualquier otro documento comercial, pudiendo cobrarlos, endosarlos, o negociarlos y realizar cualquier operación que las necesidades del negocio requieran, siempre que no estén en [illegible] [illegible] — Podrá asimismo la Sociedad, a fin de llenar debidamente su objeto, comprar y vender bienes raíces, en todo el territorio de la República, y constituir sobre ellos hipotecas, ya sea particulares o en instituciones [illegible]. — Novena: Dentro de los sesenta días de la fecha de inscripción del presente contrato, ante el Registro Público de Comercio, se realizará una escritura, en la que se fijarán los sueldos o asignaciones a los socios, los que se [illegible] a gastos generales de la Sociedad. — Décima: La fiscalización de la Sociedad, estará a cargo indistintamente de todos los socios quienes tendrán [illegible] [illegible] [illegible] — Décimo Primera: [illegible] [illegible] debiendo [illegible] por todos [illegible]

[illegible]

el giro social, por su sola cuenta, debiendo abonar a los herederos del socio premuerto o incapaz su capital y ganancias, teniendo en cuenta el balance al día de su fallecimiento, en tres cuotas trimestrales y sucesivas sin interés, venciendo la primera a los noventa días del fallecimiento del socio prefallecido. — Los herederos deberán unificar su representación ante la sociedad, al solo efecto de percibir las sumas que resultaren y no tendrán intervención en los negocios sociales, a menos que la Asamblea extraordinaria convocada al efecto, los aceptare en calidad de socios, con todo el capital que les correspondiere de conformidad al balance practicado. — Décima Tercera: De conformidad a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 11.645, no podrán pagarse dividendos ni hacerse distribuciones de ningún género, a los socios, sino sobre utilidades liquidas y realizadas. — Así mismo toda cuestión no prevista en este contrato, se resolverá de acuerdo con lo dispuesto por la referida Ley y a los Códigos respectivos. — Décima Cuarta: Dentro de los sesenta días siguientes de finalizado cada ejercicio, los socios se reunirán en Asamblea General Ordinaria, sin perjuicio de las extraordinarias que podrán realizarse a pedido de cualquiera de los socios en cualquier momento. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, representando cada cuota de capital un voto, las que se asentarán en un libro de actas que la sociedad llevará a tal efecto y que deberá ser firmado por los socios presentes en la Asamblea o por los que estuvieren representado en la misma en forma legal. — Décima Quinta: Toda duda o divergencia que se suscitare en la interpretación o aplicación de este contrato, será resuelta por dos árbitros arbitradores, amigables componedores, designados por el Señor Juez de Comercio en turno, designándose secretario del Tribunal arbitral al Secretario del Juzgado. — Los árbitros en caso de discordia, designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden queda constituida entre los contratantes la Sociedad "Compañía General de Planos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose recíprocamente a su fiel y estricto cumplimiento, con arreglo a derecho, por lo que firman, como acostumbran hacerlo, en la Ciudad de Buenos Aires a los 15 días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Jaime Dyzenchauz. — Ramón Padkova. — Wulf Zarebski. — Kinoj Perelstein. — León Perelstein.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.4 oct.-Nº 17986-v.9 oct.

INDUSTRIAL Y FORESTAL AYACUCHO

«Sociedad de Responsabilidad Limitada»

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cuarenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinti[illegible] de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, Ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecieron los Señores Don [illegible] Descalzo, argentino, de estado [illegible] en primeras nupcias con Doña A[illegible] sí, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado en la calle Sucre [illegible] mil ochenta y dos, y Don Pantelis Theodorides, de nacionalidad griega, [illegible] naturalizado argentino, de [illegible] años, casado en primeras nupcias con Doña María [illegible] Pérez [illegible] que vive en la de [illegible] número doscientos diez y [illegible] comparecientes [illegible] [illegible]

[illegible]

vincia de San Luis, que el compareciente Señor Pantelis Theodorides incorpora a la sociedad que por la presente se constituye, de acuerdo con el inventario y balance respectivo, practicado con fecha veinte y cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, que sirve de base para la apertura de los libros de la sociedad, que los socios aceptan y ratifican y que representa un valor de trece mil noventa y siete pesos moneda nacional, en sus maquinarias y existencias. — Los mil novecientos tres pesos nacionales que adeuda el Señor Theodorides, los integrará en efectivo hasta completar su parte de capital. — Segunda. — La sociedad se constituye por el Plazo de Tres Años y tiene principio de ejecución desde el primero de Julio del corriente año. — El primer ejercicio económico comprenderá desde esa fecha hasta el treinta de Abril del año próximo y los demás desde el primero de Mayo al treinta de Abril de cada año hasta la terminación del contrato. — Tercero. — El capital social inicial lo constituye la cantidad de Treinta y Cinco Mil pesos moneda nacional aportados por los socios y en la proporción de veinte mil pesos por el Señor Enrique Descalzo y los quince mil pesos restantes por el Señor Theodorides, el que se divide en trescientos cincuenta cuotas de cien pesos cada una y se integran en la forma siguiente: El Señor Theodorides en ciento treinta cuotas en el valor del negocio que aporta y las veinte cuotas restantes las integrará en efectivo y el Señor Descalzo en doscientas cuotas de cien pesos cada una, de las cuales ha depositado la mitad o sean diez mil pesos nacionales en el Banco de la Nación Argentina en cuenta corriente y a nombre de la sociedad y oportunamente integrará los diez mil pesos restantes. — Cuarto. — Las utilidades o pérdidas que hubiere se distribuirán por partes iguales entre los socios previa deducción del diez por ciento anual para el Fondo de Reserva. — Anualmente los socios podrán retirar [illegible] la mitad de las ganancias que le correspondieren y el resto deberá capitalizarse con fines de ampliación del giro comercial. — Quinto. — Cuando a criterio del Señor Descalzo fuere conveniente aumentar el giro comercial del negocio, se solicitarán créditos al interés corriente en plaza. — Sexto. — La sociedad girará bajo el rubro o razón social de «INDUSTRIAL Y FORESTAL AYACUCHO», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» y su domicilio legal será en esta Capital calle Sucre número dos mil ochenta y dos y será regida, dirigida y administrada por el Señor Enrique Descalzo a quien se nombra Director Gerente, quien tendrá a su cargo, el uso exclusivo de la firma social con la prohibición de emplearla o comprometerla en asuntos o negocios extraños a su índole y objeto ni obligarla como fianza de terceros de cualquier clase. — Séptimo. — El Señor Pantelis Theodorides, tendrá a su cargo la parte [illegible] funcionamiento [illegible] del aserradero su dirección y trato con el personal obrero, como asimismo la explotación de leña etcétera, y será responsable de su buen desenvolvimiento sin perjuicio de la facultad de fiscalización que le corresponde al Director Gerente. — Octavo. — [illegible] deberá dar cuenta detallada [illegible] por escrito de los gastos que efectúe por cuenta de esa explotación sin perjuicio de la rendición [illegible] [illegible] periódicamente [illegible] [illegible] — Octavo. — Se llevará [illegible] administración [illegible] [illegible] todas las operaciones [illegible] [illegible] en libros rubricados [illegible] de acuerdo al Código de Comercio [illegible] [illegible] se efectuará [illegible] [illegible] [illegible] balance [illegible]

[illegible]

doscientos cincuenta pesos que se imputará a gastos generales. — Undécimo. — Cualquier diferencia que se suscite entre los socios por razón de este contrato será resuelta por árbitros, arbitradores o amigables componedores nombrados uno por cada parte con facultad estos de elegir un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable y sin recurso alguno para ante los Tribunales, el fallo que pronunciare. — Duodécimo. — El socio señor Pantelis Theodorides tiene la obligación de dedicar todo su tiempo, laboriosidad e inteligencia al mejor desarrollo del aserradero, objeto de este contrato y le queda prohibido durante la vigencia del mismo, ocuparse de negocios similares directa ni indirectamente. — Décimo Tercero. — La sociedad llevará los libros de actas y acuerdos que correspondan a la Asamblea anual en los que también se labrarán las de juntas y acuerdos que consideren necesarios a los fines del mejor desenvolvimiento de la sociedad. — Décimo Cuarto. — Cada socio tiene el número de votos que represente su capital aportado a razón de uno por cada cuota. — Décimo Quinto. — Los socios se reunirán en Asamblea anualmente por convocatoria de la Dirección Gerencia dentro de los cuarenta y cinco días de vencido cada ejercicio comercial, en esta Ciudad, en el lugar, día y hora que se indique en la citación para proceder a la aprobación u observación del balance e inventario presentado. — En esta Asamblea plena, independientemente de su objeto que será determinar los dividendos a repartir como lo determina el artículo cuarto de este contrato, formar de integrar la reserva legal determinada por el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los socios podrán determinar el porcentaje de depreciación que corresponde a las maquinarias y útiles, por el desgaste y habilitación que pueda corresponder a empresas que se hayan hecho acreedores a [illegible] y todo otro asunto de interés para el mejor desarrollo y desenvolvimiento de la sociedad, la distribución del trabajo y especialmente la parte técnica y dirección del aserradero, [illegible] [illegible], determinando las obligaciones de acuerdo con las [illegible] que dejó el año fenecido. — Décimo Sexto. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios la sociedad continuará hasta el vencimiento del año comercial con intervención de un representante de los herederos del socio fallecido que sea persona grata al otro socio, practicando un balance o compulsa para determinar exactamente los valores de la sociedad. — Cuarenta y cinco días antes del vencimiento del año comercial, se abonará a la[illegible] la continuación o liquidación de la sociedad y la forma de proceder. — Hace constar el Escribano autorizante que se han hecho las publicaciones que determina la ley once mil ochocientos [illegible] y [illegible] en los diarios "Boletín Oficial" y [illegible] [illegible] de esta Capital, desde el [illegible] veinte y cinco [illegible] de Julio del [illegible] año y también en el [illegible] [illegible] Provincia de San Luis, desde el día [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

Ayacucho [illegible]

[illegible] [illegible] doscientos [illegible]

noventa y seis vuelto del Registro Noventa y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta y anteceden a este los que llevan los números ochocientos tres mil ciento treinta y dos; ochocientos tres mil ciento treinta y cuatro y treinta y cinco, todos F., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: mil novecientos-gastos que efectué-tendrá-el-desenvolvimiento — Socorro — Pablo — social — Vale. —Decreto 30.440 — Honorarios: $ 312 M|n. Hay un sello. —Pablo P. Bache. — Entre líneas: exclusivo — Vale.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1946. — Federico González Del Solar, secretario.

e.4 oct.-N.º 18.090-v.9 oct.

PITCHON Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los Señores León Pitchon Louis Pitchon, Nissim Pitchon, este último por sí y además en representación del Señor Vitalis Sidi, según mandato protocolizado ante el Escribano don Amaranto C. Fraga con fecha 24 de Julio de 1944, en su carácter de únicos componentes de "PITCHON Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA constituída por contrato de fecha 30 de Noviembre de 1934, inscripto en el Registro Público de Comercio el 28 de Diciembre de 1934 bajo el N.º 157, folio 215, libro 1.º de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y el Señor Vitali Sidi, en representación del Señor Harry Pitchon, casado, de nacionalidad británica, domiciliado en la Ciudad de Bradford, Inglaterra, según mandato protocolizado ante el Escribano don Amaranto C. Fraga con fecha 24 de Julio de 1944, todos mayores de edad, convienen: a) El ingreso del Señor Harry Pitchon como socio de la expresada Sociedad; b) El aumento del capital social; c) Modificar la cláusulas 5.ª y 7ª del contrato social ;y d) Hacer un agregado al final de la cláusula 2ª del contrato social. — Primero: El Señor Harry Pitchon ingresa como socio de "Pitchon y Compañía", Sociedad de responsabilidad Limitada a partir del 1.º de Diciembre de 1946. — Segundo: El capital social que actualmente es de Trescientos mil pesos moneda nacional, se eleva a Ochocientos mil pesos de igual moneda, dividido en 8.000 cuotas de $ 100 m|n. cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: El Sr. Nissim Pitchon, 2.208 cuotas; el Sr. León Pitchon, 2.208 cuotas; el Sr. Louis Pitchon, 1472 cuotas: el Sr. Vitalis Sidi, 1472 cuotas y el Sr. Harry Pitchon, 640 cuotas. —El aumento de capital ha sido totalmente integrado por los socios y se encuentra invertido en el giro de los negocios de la Sociedad. — Tercero: La dirección, administración de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los cinco socios, indistintamente, quienes tendrán todas las facultades para obrar a nombre de la Sociedad, teniendo además todas las especificadas en la cláusula quinta del contrato social, que se dejan subsistentes. — Cuarto: La cláusula séptima del contrato social queda sustituída por la siguiente: 'Anualmente, el 30 de Noviembre se practicará un balance general de los negocios de la Sociedad. — De las utilidades líquidas que arroje cada ejercicio anual se destinará un 5 % para formar el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar un 10 % del capital social, y el remanente será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: El Señor Nissim Pitchon, el 27,60 %; el Señor León Pitchon, el 27,60 %: el Señor Louis Pitchon, el 18,40 %; el Señor Vitalis Sidi, el 18,40 % y el Señor Harry Pitchon, el 8 %. — El capital aportado por los socios gozará de un interés del 6 % anual, que se pagará en primer término de las utilidades líquidas que arroje cada ejercicio anual. — Las utilidades no podrán ser retiradas por los socios sino tres meses después de aprobado el balance anual, que se considerará aprobado, automáticamente si dentro de los quince días de practicado ninguno de los socios formula al pie del mismo o en el libro respectivo la observación que le sugiera para fundar su disconformidad. — Quinto: Al final de la cláusula segunda del contrato social se agrega — lo siguiente: "No obstante lo convenido en dicha cláusulas, la Sociedad podrá disolverse a pedido de cualquiera de los socios al vencimiento de cada trienio previo aviso a los demás socios o a sus apoderados por telegrama colacionado con seis meses de anticipación". Sexto: Quedan vigentes todas las demás cláusulas del contrato social. — En prueba de conformidad se firma el presente que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a 11 de Septiembre de 1946. — Louis Pitchon. — León Pitchon. — Nissim Pitchon. — p. V. Sidi — Nissim Pitchon. — p.p. Harry Pitchon. — Vitali Sidi. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946. — Federico González del Solar, secretario.

e.4 oct.-N.º 18049-v.9 oct.

STARVIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Juan Agustín García y secretario autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número ciento veinte. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece días de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Don Guido Benzi, italiano de cincuenta y dos años de edad, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Tagle número dos mil ochocientos sesenta; y Don Jorge Raúl Delgui que firma "Jorge R. Delgui", argentino, de treinta y cuatro años de edad, casado en segundas nupcias, con domicilio en la calle Freyre número dos mil ciento diez, ambos comparecientes de éste vecindario, comerciantes, personas de mi conocimiento, de lo que doy fe y de que Dijeron: Que han resuelto constituír una Sociedad de Responsabilidad Limitada, por lo que llevándolo a su devido efecto, la dejan formalizada bajo las bases y condiciones que se estipulan en los artículos siguientes: Primero: A contar desde el día primero del corriente mes y año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, se tendrá por constituída entre los dos nombrados comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tedrá por objeto dedicarse a la importación, exportación y venta de artículos varios, entre ellos, tejidos, confecciones, artículos de bazar, cerámicas, maquinarias, comestibles y cualquier otro, que los socios convinieren en explotar; como así también dedicarse a cualquier otra actividad industrial o comercial que pudiere convenir a los intereses de la Sociedad. — Segundo: La Sociedad girará bajo el nombre de "STARVIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", pudiendo ser ésta puesta impresa en un sello seguido de la firma del gerente, socio ó socios que suscriban el acto. — Tercero: — El plazo de duración de ésta Sociedad será por el término de Veinte Años que empezarán a correr desde el indicado día primero del corriente mes y año. — Cuarto: El Capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional, dividido en Veinte Cuotas de Cinco Mil Pesos nacionales cada una de ellas, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por los socios por partes iguales, ó sean Diez Cuotas por cada socio: y cuyo capital se encuentra representado en la forma siguiente: Sesenta Mil Pesos nacionales ó sean Doce Cuotas en dinero efectivo y los Cuarenta Mil Pesos nacionales restantes ó sean Ocho Cuotas por todas las mercaderías, muebles y útiles que se detallan en el inventario suscriptos por las partes y del cual un ejemplar se agrega a este contrato como formando parte integrante del mismo. — Quinto: El domicilio real y legal de la Sociedad para todos sus asuntos, operaciones y relaciones comerciales, queda fijado en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Sarmiento número mil quinientos setenta y dos, sin perjuicio de poder extender sus operaciones a todo el territorio de esta República y del extranjero, estableciendo sucursales si así conviniere a los intereses sociales. — Sexto: La administración y dirección de la Sociedad será ejercida por don Mario Volterra, quién revistirá el carácter de Gerente, percibiendo como única remuneración un sueldo mensual de Cuatro Cientos Pesos nacionales y tendrá las facultades para actuar y obrar en nombre de la misma, de acuerdo a lo que dispone el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el uso de la firma en la forma que se establecerá en el artículo décimo. — Séptimo: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se efectuarán en cualquier momento que los socios lo consideren conveniente, anualmente, durante el mes de Agosto, se practicará un balance e inventario general para conocer el estado financiero de la Sociedad, el que deberá quedar cerrado el último día de dicho mes. — De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio, se destinará: Un cinco por ciento para un 'Fondo de reserva' cesando esta obligación cuando su monto alcance al Diez por ciento del Capital social y el remanente será distribuido por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los mismos en igual proporción. — Octavo: — Los socios podrán optar por retirar de la caja social el importe líquido de las ganancias que les correspondiere en cada ejercicio anual, o bien dejar en préstamo a la Sociedad el todo o parte de dichas ganancias, en cuyo caso le será abonado el cinco por ciento anual en concepto de interés, el que será liquidado mensualmente. — Noveno: La sociedad podrá: a.) adquirir por cualquier título o concepto y aceptar en pago o en garantía hipotecaria o prendaria se lo que se le adeude o llegue a adeudársele, toda clase de bienes, muebles, inmuebles, créditos, títulos y acciones, los que podrá vender, ceder, arrendar, permutar, negociar y de cualquier otro modo enajenarlos o transferirlos por los precios, plazos, forma de pago, pactos y demás condiciones que se convinieren; b.) tomar dinero prestado, ya sea de particulares, de sociedades o instituciones bancarias, incluso del Banco Central, Industrial, del de la Nación Argentina; Provincia de Buenos Aires y de sus respectivas sucursales o agencias, como asimismo pueda darlo a su vez, estableciendo los intereses, formas de pago, plazos y demás que se requieran; — c) hacer depósitos de dinero a plazos fijos o en cuenta corriente, en cualquier establecimiento bancario, incluso en el Banco Industrial, Central, de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires, y en sus respectivas sucursales y agencias; — d) retirar esos depósitos, como cualquier otra suma, valores o títulos de cualquier especie, girar cheques simples y cruzados; — e) abrir créditos para el interior o exterior de la República, solicitar préstamos y descuentos de dichos establecimientos bancarios o de particulares, firmar letras, vales, pagarés y cualquier otro documento comercial o de crédito y las renovaciones de los que se suscriban, como girantes, endosantes o aceptantes, pagarlos o protestarlos a sus vencimientos, girar hasta la concurrencia de las sumas acordadas o en descubierto y dar y tomar giros y créditos para el interior o exterior de la República; — f) conferir los poderes amplios o limitados que fueren necesarios para la representación y gestión de los asuntos administrativos o judiciales, revocarlos o limitarlos; — g) aceptar, otorgar y firmar todas las escrituras públicas y privadas que fueren menester y dar y tomar posesión de bienes. — Décimo: — Todos los actos o contratos que se especifican en los apartados a), b), e), f), y g del artículo anterior, serán suscriptos por los dos socios conjuntamente: y los que se especifican en los apartados c.) y d.) serán suscriptos por el Gerente, conjuntamente con uno cualesquiera de los socios. — Décimo primero: — La Sociedad podrá ser disuelta y liquidada en cualquier momento que uno de los socios lo solicitare debiendo comunicar al otro por medio de telegrama colacionado con una anticipación mínima de seis meses. — En este caso la otra parte podrá optar entre aceptar la liquidación, o hacerse cargo del activo y pasivo social que resulte del balance e inventario que a tal efecto se practicará; y deberá abonar al otro socio el saldo favorable en dos cuotas iguales a los seis y doce meses del día de la disolución de la sociedad. — Este mismo procedimiento se empleará en caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios. — Décimo segundo: — Toda cuestión o divergencias que pudieren suscitarse entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su disolución, si no pudieran ser zanjadas entre ellos, serán sometidas a la decisión de árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrado uno por cada parte, con un tercero para el caso de discordia, designado por dichos árbitros, antes de conocer en el asunto. — Presente también a este acto don Mario Volterra de treinta y cinco años de edad, casado, italiano, domiciliado en la calle Lavalle mil ochocientos ochenta y seis, persona de mi conocimiento, de lo que doy fe y de que Dijo: — Que enterado de los términos de este contrato, acepta el cargo que se le confiere por el artículo sexto del presente. — Conformes los contratantes con lo estipulado en los doce artículos que preceden, se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — En su Testimonio leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firman junto con los testigos del acto Don Alberto Pérez y Don Alberto S. Arias, ambos vecinos y hábiles, de lo que doy fe. — Guido Benzi. — Jorge R. Delgui. — Mario Volterra. — A. Pérez. — A. S. Arias. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Monasterio. — Concuerda con su escritura matriz número: Ciento veinte que pasó ante mí al folio doscientos cincuenta y nueve del Registro número: cuarenta y cinco, doy fe. — Para la Sociedad "Starvis, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en tres sellos de un peso cincuenta números: novecientos cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y tres, novecientos cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y cinco correlativo al presente, que rubrico, sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe. — Raspado: sellos. — Vale. — Hay un sello. — Firmado: Carlos A. Monasterio. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1946. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.4 oct.-N.º 18076-v.9 oct.

"GUARANTEED PICTURES DE LA ARGENTINA, JAIME CABOULI"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre don Jaime Cabouli, casado, argentino; David Cabouli, casado, argentino, y Ramón Cabouli, soltero, argentino, domiciliados en la calle Lavalle 1943, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad Limitada, bajo las siguientes bases: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "GUARANTEED PICTURES DE LA ARGENTINA, JAIME CABOULI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier otra parte, así como establecer fábricas, sucursales y agencias en la Capital Federal, en el interior del país y en el extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la producción, fabricación, transformación, compraventa, importación, exportación, reproducción, edición, distribución, circulación, comisión, consignación y representación de obras cinematográficas, películas, cámaras, proyectores y demás actividades similares o vinculadas. — Tercero: El capital social se fija en la suma de ciento veintitrés mil pesos moneda nacional ($ 123.000 m|n.), dividido en un mil doscientos treinta cuotas sociales, de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) cada una y es aportado: seiscientas ochenta y dos cuotas por el señor Jaime Cabouli; trescientas sesenta y una cuotas por el señor David Cabouli, y ciento ochenta y siete cuotas por el señor Ramón Cabouli. El aporte se hace en dinero efectivo y al contado. — Cuarto: La gerencia estará a cargo de los socios Jaime y David Cabouli; quienes usarán la firma social en forma conjunta, separada, sucesiva o alternativamente. Los socios gerentes, además de las facultades que les reconocen las leyes, tienen especialmente todas aquellas que fueran necesarias para llenar su cometido, sin limitación de ninguna especie. — Quinto: La duración del presente contrato será de tres años a partir del primero de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, pero se considerará prorrogado por tres años más y

así sucesiva e indefinidamente, si uno de los socios no manifestara su voluntad de disolver la sociedad con un preaviso dado por telegrama colacionado con tres meses de anticipación al vencimiento de cada tres años. — Sexto: El señor Jaime Cabouli se reserva el derecho de rescindir el contrato en cualquier momento mediante una notificación que en ese sentido haga a los demás socios por telegrama colacionado, con sesenta días de anticipación. — Séptimo: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general demostrativo de la marcha de los negocios y existencias de la sociedad, sin perjuicio de los parciales y de comprobación, que podrán efectuarse en cualquier momento que lo decidan los socios. Las utilidades realizadas y líquidas resultantes de cada balance anual, una vez deducidos el porcentaje para el fondo de reserva legal, los gastos de la sociedad y las amortizaciones, serán distribuídas entre los socios en la siguiente proporción: Jaime Cabouli, cuarenta y siete por ciento (47 %); David Cabouli, treinta y cinco por ciento (35 o|o), y Ramón Cabouli, dieciocho por ciento (18 o|o). En la misma forma soportarán las pérdidas. Los socios convendrán de común acuerdo las sumas que mensualmente podrán retirarse para ser cargadas en gastos generales, así como las cantidades que retirarán al final de cada balance y las que quedarán como reservas o se capitalizarán. — Octavo: Los balances quedarán definitivamente aprobados si antes del treinta y uno de Marzo del año subsiguiente no fueran observados por los socios. Las resoluciones de los socios serán asentadas en un libro de actas rubricado. — Noveno: Si por cualquier causa procediera la liquidación, ésta se hará de acuerdo con las normas legales. — Décimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los sobrevivientes tendrán opción de aceptar a los herederos del fallecido como socios, bajo una sola representación, o adquirir su parte de capital en la sociedad, de acuerdo con el inventario, balance y valuación a efectuarse a los treinta días del fallecimiento, abonando el importe que resulte en dos cuotas iguales ,a seis y doce meses. — Undécimo: Cualquier cuestión será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, cuyo fallo será definitivo e inapelable. — Hecho en Buenos Aires, a trece días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, en sellos nacionales, valor diez centavos, números seisscientos cuarenta y ocho mil setecientos tres y seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos cuatro. — R. Cabouli. — David Cabouli. — J. Cabouli. — Se deja constancia de que todos los contratantes son mayores de edad. — R. Cabouli. — David Cabouli. — J. Cabouli.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.4 oct.-N.° 18112-v.9 oct.

TUFI SUCARI e HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Los señores Don Tufi Sucari, Don Rafael Sucari, Don Moisés Sucari, Don León Sucari, y Don Carlos Juan Jacobo Sucari, todos únicos componentes de la razón social "TUFI SUCARI e HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinticinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número doscientos veintiséis, al folio cuatrocientos diez del libro seis, reunidos en la fecha resuelven por unanimidad de votos, aclarar, ampliar y modificar el contrato social que los rige y a este efecto convienen: — Primero: Se deja establecido que el consocio Don Carlos Juan Jacobo Sucari, es la misma persona que figuraba en el contrato anterior con el nombre de Jacobo, por cuanto, por sentencia dictada por el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Rafaela, Provincia de Santa Fe, con fecha primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, así se declaró, según resulta del testimonio de su partida de nacimiento.— Segundo: La sociedad se dedicará en lo sucesivo a la importación, fabricación y compra venta de tejidos en general y sus anexos y también a la compra y venta edificación y administración de propiedades inmuebles. — Tercero: — Se resuelve ampliar el capital social, a cuyo efecto, los socios hacen transferencia a la sociedad de sus créditos contra la misma, resultantes de sus respectivas cuentas particulares y cuyos importes íntegros incorporados al giro del negocio, forman parte del activo y pasivo de la sociedad, según resulta del balance especial realizado en la fecha y cuya copia firmada se agrega como parte integrante de este contrato. El capital asciende, desde la fecha, a la suma total de Un Millón de pesos moneda nacional de c|l., para lo cual se hace un nuevo aporte de Quinientos Mil pesos moneda nacional de c|l., que se divide como el anterior en cincuenta cuotas de diez mil pesos m|n. cada una, de las que corresponden a Tufi Sucari, veinticinco cuotas que representan la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional: a Rafael Sucari, diez cuotas por un valor de cien mil pesos moneda nacional, a Moisés Sucari, cinco cuotas que hacen un total de cincuenta mil pesos moneda nacional; a León Sucari, cinco cuotas por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional y a Carlos Juan Jacobo Sucari, cinco cuotas que representan cincuenta mil pesos moneda nacional. Por los importes indicados, hasta los socios están a favor de la sociedad de sus créditos contra la misma. — Cuarto: Los socios Tufi, Rafael y Moisés Sucari, indistintamente, serán gerentes de la sociedad, teniendo conjunta, separada o alternativamente, la administración y uso de la firma social, con las más amplias facultades para obligar a la sociedad, inclusive para comprar, vender o hipotecar inmuebles, ya sea al Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otra institución de crédito, pública o privada. — Quinto: Al final de cada ejercicio, se distribuirán las utilidades líquidas y realizadas en la siguiente proporción: Tufi Sucari percibirá el cuarenta por ciento (40o|o); Rafael Sucari, veinticinco por ciento (25 o|o); Moisés Sucari percibirá el quince por ciento (15 o|o); León Sucari, el quince por ciento (15 o|o); y Carlos Juan Jacobo Sucari, el cinco por ciento (5 o|o) Sexto: Salvo las modificaciones a las cláusulas d), e), f) y k) del contrato anterior de fecha siete de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, que anteceden, se declaran en plena vigencia los otros nueve artículos del mismo. De conformidad con todo lo expuesto, se firma el presente en este único ejemplar, en Buenos Aires, al primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis. — Tufi Sucari. — León Sucari. — Rafael Sucari. — M. Sucari. — Carlos J. J. Sucari.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1946. — Ricardo Williams, secretario.

e.5 oct.-N° 18.153-v.10 oct.

"RO—IN—CO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen los señores don Rodolfo Diez Peña, que firma Rodolfo Diez, casado, argentino, doña Adelina Margarita Paña de Diez, que firma Adelina Peña de Diez, casada, argentina, don Ricardo Alfredo Diez Peña, que firma Ricardo A. Peña, soltero, argentino, don Jorge Rodolfo Diez Peña, que firma Jorge R. Díez Peña, de diez y ocho años de edad, argentino, emancipado, doña Irene Diez Peña, soltera, de veinte y un años de edad, francesa, emancipada, todos estos domiciliados en la calle Billinghurts dos mil quinientos cincuenta y nueve y don Héctor María García, que firma H. García, casado, argentino, domiciliado en la calle Perú mil doscientos sesenta, mayores de edad, personas de mi conocimiento de que doy fe y dijeron: Que han convenido en formalizar el contrato que se determina en los artículos siguientes: Primero: Desde el día primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual girará bajo la razón social de "RO—IN—CO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital Federal, calle Perú mil doscientos sesenta, pudiendo establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la confección de ropa interior para hombre pudiendo ampliarlo a cualquier otro negocio análogo. — Tercero: El plazo de duración de la Sociedad es el de diez años a contar del día primero de Mayo del corriente año y se considerará prorrogado automáticamente por períodos de cinco años sucesivos, si no se opusieran los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital mediante aviso telegráfico dirigido a la Sociedad un año antes de vencer cada período. — Cualquiera de los socios podrá retirarse en las mismas oportunidades y con idéntico aviso. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Treinta mil pesos moneda nacional de curso legal representado por treinta cuotas de un mil pesos nacionales cada una, las que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Rodolfo Diez Peña, cuatro cuotas o sean cuatro mil pesos nacionales, doña Adelina Margarita Peña de Diez, cinco cuotas o sean cinco mil pesos nacionales; don Ricardo Alberto Diez Peña, cuatro cuotas o sean cuatro mil pesos nacionales; don Jorge Rodolfo Diez Peña, cuatro cuotas o sean cuatro mil pesos nacionales; doña Irene Diez Peña, cuatro cuotas o sean cuatro mil pesos nacionales y don Héctor María García, nueve cuotas o sean nueve mil pesos nacionales. — Dicho capital está formado por el activo y pasivo del negocio situado en la calle Perú mil doscientos sesenta dedicado a los mismos fines de la Sociedad que se constituye por este acto y según balance suscripto por todos los socios. — Quinto: La Sociedad será dirigida y administrada por los socios señores don Héctor María García y don Ricardo Alberto Diez Peña los cuales quedan por este acto designados gerentes de la misma con uso de la firma, quienes podrán usar el rubro social indistintamente y tendrán las más amplias facultades para representar a la Sociedad en todos los asuntos y negocios que ella tenga, quedando autorizados para abrir cuentas corrientes en cualquier Banco, inclusive el de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, solicitar créditos, librar y endosar cheques, órdenes de pago, valores, letras y pagarés, otorgar escrituras de venta, de hipoteca o anticresis sobre bienes de la Sociedad o de terceros deudores de la misma, adquirir el dominio de inmuebles por compra u otros medios legales y tomar posesión de esos bienes, percibir, transar, hacer quitas y representarla como actora o demandada ante los Jueces y ante la Administración Pública Nacional, Provincial y autoridades municipales, delegar sus facultades, otorgar poderes generales y especiales y revocarlos y ejercer en fin todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad, no pudiendo ser usada la firma social en especulaciones ni en negocios ajenos a la Sociedad como ser darla como garantía, fianza o aval de terceros. Sexto: La transferencia de cuotas entre los socios está permitida, siendo para ello suficiente la comunicación a los demás socios, no así a extraños sean o no parientes del cedente salvo el caso de conformidad de los socios, que representen las tres cuartas partes del capital por renunciar los firmantes al artículo doce de la Ley. — Séptimo: Anualmente el día treinta de Abril se practicará un inventario y balance general y las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: a) el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social. — b) El diez por ciento para ser distribuído entre el o los gerentes. — c) y el saldo será distribuido entre los socios de acuerdo a sus aportes. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas también entre los socios en proporción a sus aportes, debiendo deducirse las mismas del capital social. — Octavo: El inventario y balance se asentarán en el libro correspondiente, sacándose copias simples de los balances para cada uno de los socios las que se les entregarán personalmente o se les remitirán por carta certificada, estableciéndose en el libro copiador de actas la fecha de entrega o de la remisión de los respectivos ejemplares. — Los inventarios y balances no firmados o no observados dentro de los treinta días de la fecha del recibo personal o de la remisión del respectivo ejemplar se considerarán automáticamente aprobados, debiendo también establecerse en el copiador de acta también ese día. — Noveno: Si en el período de dos ejercicios consecutivos las pérdidas alcanzaren el veinte por ciento del capital social cualesquiera de los socios podrán solicitar la disolución de la Sociedad: si los demás socios no estuvieran conformes, el solitante tendrá derecho para retirarse en cuyo caso los socios restantes deberán adquirirle sus cuotas al contado y todo de acuerdo con el balance practicado. — Décimo: Los socios podrán retirar las utilidades que les hayan correspondido al final de cada ejercicio y en este caso la Sociedad se reserva el derecho de entregarlas hasta los noventa días del pedido. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno o más de los socios, sus herederos representantes continuarán en la Sociedad, en cuyo caso deberán unificar su representación. — Duodécimo: Se efectuarán reuniones mensuales de socios. — Se llevará un libro copiador de actas donde constarán las manifestaciones de los gerentes, las opiniones de los socios y las resoluciones tomadas. — Los socios podrán asistir personalmente o hacerse representar por otros socios en carta simple dirigida a la gerencia. — Décimo tercero: La voluntad de los socios se establecerá por capitales y todas las resoluciones deberán tomarse con la presencia de uno o varios socios que representen los dos tercios del capital y con el voto favorable de la simple mayoría del capital social. — En los casos especiales a que se refieren los artículos trece y diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, como así también tratándose de la compra venta de propiedades, nombramiento de gerentes, fijación de sus sueldos, ampliación o disminución del capital social, disolución de la Sociedad o cambio de objeto de la misma, será preciso el voto favorable de las tres cuartas partes del capital social. — En la designación de gerentes como así también en la fijación de sus sueldos, los socios podrán votar por sí mismos. — Décimo cuarto: En las ampliaciones de capital tendrán prioridad los socios que tengan menor capital hasta que los aportes de los distintos socios sean iguales; en el caso de que no usen dicha prioridad los otros socios podrán integrar la ampliación en la proporción que lo crean conveniente. — Bajo los artículos que anteceden dejan las partes formalizada la Sociedad "Ro—In—Co Sociedad de Responsabilidad Limitada" y se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué ratificaron su contenido y firmaron con los testigos del acto don Héctor A. Piaggi y don Domingo Canter, vecinos hábiles, doy fe. — Rodolfo Diez. — Irene Diez Peña. — H. García. — Ricardo A. Diez. — Adelina M. Peña de Diez. — Jorge R. Díez Peña. — H. A. Piaggi. — Domingo Canter. — Hay un sello. Ante mí Lorenzo A. Bacigalupo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro sesenta y cuatro a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento y en los sellos números doscientos once mil quinientos treinta y dos; trescientos ochenta y seis mil ciento noventa y tres y el presente. — Hay dos sellos. — Lorenzo A. Bacigalupo.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1946. H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.5 oct.-N.° 18164-v.10 oct.

J. B. LONDAITZBEHERE

«Sociedad de Responsabilidad Limitada»

Por disposición del Señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a dos días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores Juan Bautista Londaitzbehera, que firma J. B. Londaitzbehere, casado, argentino, domiciliado en San Juan 3123, Capital; Dante Francini, que firma D. Francini, casado, argentino, domiciliado Humberto Primo 3037, Capital; Jorge Fernando Masciocchi, que firma J. F. Masciocchi, soltero, argentino, domiciliado en San Juan 3139, Capital; Oscar Jacinto Casalnovo, que firma R. J. Casalnovo, soltero, argentino, domiciliado en San Juan 3121, Capital; Oscar Eduardo Masciocchi, que firma O. E.

Masciocchi soltero, argentino, domiciliado en San Juan 3121, Capital y Nestor Raúl Masciocchi, que firma N. R. Masciocchi, soltero, argentino, domiciliado en San Juan 3121, Capital, todos ellos personas hábiles, para ejercer el comercio, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al día veintidós de julio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones realizadas desde entonces hasta hoy. — Dicha sociedad se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social «J. B. LONDAITZBEHERE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad, siendo el actual en calle San Juan 3121. — Segunda: La duración de la sociedad será por [illegible] años, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma [illegible] [illegible] por telegrama colacionado dirigido al domicilio social, con una anticipación no menor de tres meses. — También podrá eliminarse en el acto a cualquiera de los socios, cuando así lo decidan [illegible] que representen por lo menos las [illegible] partes del capital social. — Tanto para el caso de retiro voluntario, como en el de eliminación de cualquiera de los socios, las cuotas del socio saliente podrán ser adquiridas con prioridad por cualquiera de los otros componentes de la sociedad y si varios de estos estuvieran interesados, la distribución se hará en proporción al capital que en la sociedad tenga cada uno de ellos. — Tercera: El objeto de la sociedad será la fabricación de viras y anexos, pudiendo fabricar, comprar y vender todo artículo del ramo, así como también adquirir o enajenar bienes muebles, inmuebles y semovientes, constituír sobre ellos hipotecas o cualquier otro derecho real y en general realizar toda operación lícita. — Cuarta: El capital social ha sido fijado en la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en sesenta cuotas de mil pesos cada una, las que han sido suscriptas e integradas en su totalidad, en la siguiente proporción: El socio señor Juan Bautista Londaitzbehere, cincuenta cuotas, el socio señor Dante Francini, dos cuotas; el socio señor Jorge Fernando Masciocchi, dos cuotas; el socio señor Ricardo Jacinto Casalnovo, dos cuotas; el socio señor Oscar Eduardo Masciocchi, dos cuotas y el socio señor Néstor Raúl Masciocchi, dos cuotas. — El capital total expresado está representado íntegramente por el Activo, libre de pasivo, formado por dinero, cuentas a cobrar, mercaderías, máquinas, muebles, útiles y depósito bancario, según detalle practicado para este acto y que suscripto por la totalidad de los miembros componentes de esta sociedad, se agrega al presente, formando parte integrante de este contrato y cuyos bienes pasan en su totalidad a ser propiedad de esta sociedad. — Se deja constancia en el precitado detalle, de la proporción de capital que a cada uno de los firmantes corresponde y que coincide exactamente con las cuotas que aportan a esta sociedad. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios señores Juan Bautista Londaitzbehere, Dante Francini, Jorge Fernando Masciocchi, Ricardo Jacinto Casalnovo, Oscar Eduardo Masciocchi y Néstor Raúl Masciocchi, quienes actuarán como Gerentes, con todas las facultades que les acuerda la ley. — Sexta: Todos los Gerentes tendrán el uso de la firma social, pero solamente el señor Juan Bautista Londaitzbehere firmará individualmente, debiendo los gerentes restantes, firmar siempre dos de ellos en forma conjunta, no pudiendo emplear la firma social en fianzas o garantías de los socios o de terceros. — Podrán realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco, oficial o privado, creado o a crearse [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] todas las resoluciones adoptadas en las reuniones de socios. — Estas reuniones se realizarán cuando lo soliciten socios que representen el cincuenta por ciento del capital social y por lo menos una vez al año, para aprobar el balance social. — Octava: El día 20 de diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para el Fondo de Reserva que establece la ley y el resto se repartirá en la siguiente proporción: Sesenta por ciento para el socio señor Juan Bautista Londaitzbehere, Nueve, veinte por ciento para el socio señor Dante Francini; Ocho, veinte por ciento para el socio señor Jorge Fernando Masciocchi; Ocho, veinte por ciento para el socio señor Ricardo Jacinto Casalnovo; Siete, veinte por ciento para el socio señor Oscar Eduardo Masciocchi y Siete, veinte por ciento para el socio señor Nestor Raul Masciocchi. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Novena: El socio señor Juan Bautista Londaitzbehere podrá participar en cualquier otro negocio que no sea de la competencia de la sociedad. En cambio, los socios restantes deberán dedicar todo su tiempo y conocimientos a esta sociedad, no pudiendo ejercer ninguna otra actividad. — Décima: El gerente señor Juan Bautista Londaitzbehere podrá tomar licencia siempre que así lo desee, sin limitación, pudiendo ausentarse al interior del país o al extranjero. — Los gerentes restantes disfrutarán de una licencia de diez días al año, en la época que la sociedad determine en cada caso. — Undécima: La llave del negocio es de propiedad personal del socio señor Juan Bautista Londaitzbehere, quien la cede en préstamo gratuito a la sociedad, mientras él forme parte de esta última. — Duodécima: Cualquiera de los socios que quisiera o debiera retirarse de la sociedad en virtud de lo dispuesto en la cláusula segunda, se obliga a transferir las cuotas que posea en la sociedad, a quien ésta le indique y a su valor nominal con más los porcentajes que le correspondan, sobre las utilidades que arroje un balance a practicarse al día de su retiro y sobre la reserva constituída. — La sociedad, a su vez, para tomar una determinación en tal sentido, tendrá en cuenta la preferencia establecida en el último párrafo de la cláusula segunda. — Décima tercera: Las cuotas sociales son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas. — Décima Cuarta: Decidiéndose por cualquier motivo la disolución de la firma, ésta deberá comenzarse dentro de los tres meses de la fecha en que hubiera sido formalmente solicitada. — La liquidación será practicada por él o los gerentes de la sociedad que estuvieran desempeñando este cargo al momento de solicitarse aquella, salvo disposición en contrario tomada por unanimidad de votos de los socios. — Décima Quinta: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta de algún socio, por simple mayoría de votos podrá disponerse el rescate de las cuotas que al mismo pertenecieran, rigiendo en tal caso todas las disposiciones de la cláusula duodécima. — El importe correspondiente, tanto en los casos de fallecimiento, incapacidad, retiro voluntario o eliminación, deberá ser abonado mitad al contado, y mitad a un plazo no mayor de ciento ochenta días, con más un interés del seis por ciento anual sobre el saldo a contar desde el día en que se practique el balance respectivo y todo ello con amplia garantía a satisfacción de los interesados. — Décima Sexta: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente las del Código de Comercio y Código Civil en el orden nombrado. — Obligándose a su estricto cumplimiento, los componentes de esta sociedad firman el presente contrato en la fecha y lugar anteriormente indicados. — J. B. Londaitzbehere. — D. Francini. — J. F. Masciocchi. — R. J. Casalnovo. — O. E. Masciocchi. — N. R. Masciocchi. —

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1946. — Carlos María Godoy, secretario.

e.5 oct.-Nº 18171-v.10 oct.

Por disposición Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, publíquese por cinco días el siguiente contrato en el Boletín Oficial. — En Buenos Aires a 31 de Mayo de 1946, entre los señores Julián Sánchez, casado, César Pérez, soltero, y doña Luisa Pérez Vivas de Gutiérrez, viuda, todos españoles, mayores de edad, con domicilio calle Esmeralda 428, por el presente otorgan y declaran: Primero: Declaran a doña Luisa Pérez Vivas de Gutiérrez, como heredera universal de don Gregorio Gutiérrez Rubio, incorporada a la Sociedad "SANCHEZ & PEREZ, RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por contrato celebrado entre Gregorio Gutiérrez Rubio, Julián Sánchez y César Pérez, con fecha diecisiete de Noviembre de 1943, inscripto bajo el número 1334, al folio 244 del Libro 7 de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio y anteriores en el mismo consignados y con iguales derechos y acciones que por el mismo constan a favor del socio fallecido Gregorio Gutiérrez Rubio. — Segundo: Por este mismo acto, y en el carácter [illegible], doña Luisa Pérez Vivas de Gutiérrez, cede y transfiere a los otros socios Julián Sánchez y César Pérez en partes iguales, las cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que constituían el capital social de su [illegible] don Gregorio Gutiérrez Rubio en la Sociedad y por el importe de cincuenta mil pesos moneda nacional que recibe de los nombrados en este acto en dinero efectivo a su entera satisfacción, por los que les otorga por el presente el más bastante recibo y carta de pago en forma, [illegible] además habérsela liquidado por separado las utilidades líquidas correspondientes hasta el presente y todo otro derecho y acreencia en la Sociedad, de la que queda separada totalmente, declarando liquidadas todas sus cuentas en y con la misma. Tercera: Modifícase el artículo "sexto" del contrato social susodicho, estableciéndose que cada uno de los socios Julián Sánchez y César Pérez podrán retirar mensualmente en concepto de sueldo, la suma de un mil pesos moneda nacional. — Bajo las precedentes condiciones dejamos celebrado el presente que otorgamos en este único ejemplar para su publicación e inscripción legales. — Lugar y fecha ut supra. — Luisa Pérez Vivas de Gutiérrez. — Julián Sánchez. — César Pérez.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.5 oct.-N.º 18166-v.10 oct.

"CASA RUYBAL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan A. García, secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, entre los Señores Don Ricardo Villa, argentino, casado, de 36 años, domiciliado en la calle Juncal mil ochenta y dos; don Román Ruybal, argentino, soltero de 43 años, domiciliado en la calle Tacuarí mil doscientos veintiocho; don Nicolás Villa, argentino, casado, de 64 años, domiciliado en la calle Perú mil doscientos cincuenta y seis; don Santiago de Pablo, español, soltero, de 52 años, domiciliado en la calle Bacacay cinco mil cuatrocientos setenta y nueve y don Juan Monteagudo, español naturalizado argentino, casado, de 44 años, domiciliado en la calle Brown ciento cuarenta y nueve de Quilmes (Provincia de Buenos Aires), todos mayores de edad, convienen por este contrato, lo siguiente: Los comparecientes nombrados Don Ricardo Villa y don Román Ruybal declaran que, estando próximo a expirar el término del contrato celebrado entre ellos el quince de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, inscripto en el Registro Público de Comercio el día veintiséis del mismo mes y año bajo el número doscientos cincuenta y cinco, al folio trescientos cincuenta y seis del libro cuarenta y cuatro de Contratos Privados, por el que constituían una sociedad comercial colectiva con el objeto de continuar explotando el negocio de paños, casimires, forros y artículos para sastres, que el primero tenía, siendo dicho término el treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, y, habiéndose practicado el balance anual al treinta y uno de Agosto del presente año, resuelven [illegible] dicha sociedad y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] recibido, quedando [illegible] y sin participación en beneficios ulteriores a dicho balance, resolviendo los cuatro comparecientes restantes, o sea, Don Román Ruybal, don Nicolás Villa, don Santiago de Pablo y don Juan Monteagudo, formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el régimen establecido en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y conformes a las cláusulas siguientes: Primera: Entre las cuatro personas últimamente nombradas queda constituída dicha sociedad que girará bajo la denominación de "CASA RUYBAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Tacuarí doscientos cuarenta y ocho de esta ciudad, la que tendrá por objeto continuar la explotación del negocio de paños, casimires, forros y artículos para sastres. — Segunda: La duración de la sociedad será de tres años a contar desde el primero de [illegible] del presente año, a cuya fecha [illegible] [illegible] [illegible] suelta en la fecha y liquidada [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — Tercera: La sociedad podrá disolverse por la voluntad de los socios que representen el setenta y cinco por ciento, al menos, del capital social. — Cada socio podrá separarse después de transcurrido un año de la celebración de este contrato, debiendo comunicar su resolución por telegrama colacionado noventa días antes. — En tal caso, dentro, dentro de los treinta días siguientes, se practicará un balance para establecer el importe que corresponda al socio que se retira el que será entregado dentro del plazo de dos años con más el interés del seis por ciento que se abonará con cada cuota en que se divida el importe por todo concepto y en plazos no menores de tres meses. — Las cuotas partes abonadas al socio que se retire quedarán en propiedad de los que continúan, en proporción a sus respectivos capitales. — Cuarta: Sin el consentimiento de la totalidad de los socios ninguno de éllos podrá enajenar su cuota parte total ni parcialmente, a tercero. — En tal caso le será ofrecida a los otros socios, quienes la tomarán en proporción a sus respectivos capitales, salvo que sean tomadas por uno o varios con el consentimiento de los otros restantes. Quinta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, suscriptas en la forma siguiente: Cuatrocientas veinticinco, don Román Ruybal; cuatrocientas veinticinco, don Nicolás Villa; noventa, don Santiago de Pablo, y sesenta, don Juan Monteagudo. — Los respectivos capitales quedarán integrados con las sumas que según el balance aludido del último ejercicio de la sociedad extinguida, tienen acreditados los suscriptos con excepción del socio de Pablo que deberá incorporar la suma de cuatro mil pesos moneda nacional para completar su aporte. — Sexta: La dirección y administración y el uso de la firma de la sociedad estarán a cargo de los socios don Román Ruybal y don Nicolás Villa, no pudiendo hacer uso de esta última en objetos distintos a los de la sociedad ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima: Anualmente se practicarán los balances e inventarios al treinta y uno de agosto, sin perjuicio de los que en cualquier momento puedan disponerse por pedido de la mayoría de los socios. Las ganancias líquidas que resultaren después de cada balance anual y previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva hasta llegar al diez por ciento fijado por la ley, se distribuirá del siguiente modo: a Don Román Ruybal, el cuarenta y cinco por ciento; a don Nicolás Villa, el cuarenta y cinco por ciento; a don Santiago de Pablo, el seis por ciento y a don Juan Monteagudo, el cuatro por ciento. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o la in[illegible] [illegible] F. — Viene del sello de $ 1.[illegible] número 1.093.[illegible] Serie F. — [illegible] de alguno de los socios, la sociedad continuará su [illegible] con los sobrevivientes y [illegible], quienes resolverán si aceptan el reemplazo del fallecido o del incapaz, en su caso, en cuya circunstancia lo será bajo una

sola representación de los herederos, o representantes legales, respectivamente. — No adoptándose esta solución, el haber del fallecido o incapaz será liquidado y entregado a sus herederos y representante legal en la forma prevista en la cláusula tercera. — Los herederos o representantes legales deberán manifestar dentro de los diez días siguientes al del fallecimiento o la incapacidad decretada, si desean continuar o que le sea liquidada la parte que representan. — Novena: En los casos de liquidación por cualquier causa actuarán como liquidadores los socios investidos de la dirección administración y uso de la firma por la cláusula [illegible], o uno de ellos, cuando el otro hubiese fallecido, se hubiera incapacitado o se retirase en la forma prevista en el contrato. — Décima: Cualquier [illegible] que se suscite en la interpretación y cumplimiento [illegible] [illegible] [illegible] su vez, [illegible] para el caso de [illegible] tra [illegible] so en que las partes estuvieran de acuerdo en someterlo a un solo y único árbitro por voluntad unánime. — Undécima: La Sociedad llevará un libro de actas donde quedarán asentados los acuerdos importantes relativos al giro, asignaciones, habilitaciones, recompensas, etcétera. En prueba de lo convenido se firma un único ejemplar en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: retirarse en'' Vale. — Fdo.: Ricardo [illegible]illa. — Román Ruybal. — Nicolás [illegible]illa. — Santiago De Pablo. — [illegible] Monteagudo.

[illegible]os Aires, Octubre 1.º de 1946. — [illegible] Castro Walker, secretario.

e.5 oct.-N.º 18218.v.10 oct.

S[illegible] de Responsabilidad Limitada

[illegible]ORACION GENERAL DEL [illegible] CAUCHO

[illegible]osición del señor Juez de Comer[illegible]dor Juan Agustín García, se hace [illegible] por cinco días el siguiente edict[illegible]

Co[illegible]de Sociedad. — Entre los socios [illegible]LABORACION GENERAL DEL [illegible]PONS[illegible]O'', SOCIEDAD DE RES[illegible]AD LIMITADA, señores Juan [illegible]Cervera, Manuel José Cervera, [illegible]sar Guifredo Concepción, Baltafredo Concepción, Juan José Al[illegible]zi de Oli[illegible] Carolina Juana Piuzgo Carlos[illegible]sé Cruecelegui y Santiasonales [illegible]cuyas condiciones per[illegible]ios Señor[illegible] el contrato social y naturaliz[illegible]ad Malenky, argentino, guez Peña [illegible], domiciliado Rodrí[illegible] Pascual Docuarenta, [illegible] Banfield, turalizado, [illegible]ioso, argentino na[illegible]doscientos s[illegible]domiciliado Boyacá vio Rómulo tres, los Dres. Li[illegible] domiciliado Cargentino, soltero, tos nueve, [illegible]os mil cuatrociento, casado, do Pfleger, argentino y dos y Antoni Maipú noventa sado, domiciliad[illegible], argentino, casenta y siete, y ochocientos se[illegible]torelli de Fassi, a Paulina Pas[illegible]ciliada Boyacá de casada, domi[illegible] y doña Filomena [illegible]esenta y tres, gentina, casada, de Buzzo, ar[illegible]tres mil noveciento[illegible] Bebedero todos mayores, y [illegible]a y nueve, liados en esta Cap[illegible]mos domici[illegible] Primero: — Los Sr[illegible]nviene: — cepción, Baltasar Gifredo Con[illegible] Juan José Alfredo [illegible]oncepción, Cruecelegui, ceden y t[illegible] y José propiedad, con efe[illegible]en plena treinta y uno de Ju[illegible] [illegible]rriente, sus cuotas so[illegible] co[illegible] consecuencia de formando en [illegible]ciedad, d[illegible] la siguiente la so[illegible] Carolina Juana Piuzzi [illegible] doña y ocho cuotas sociales d[illegible] diez moneda nacional, al Dr[illegible]esus vieri, do[illegible] cuotas sociales Oli[illegible]sos de igual moneda, al [illegible] Carlos Fassi, cuarenta cu[illegible] pesos moneda nacional y [illegible]il Enrique Pfleger, diez cuota[illegible] pesos moneda nacional. — [illegible] Los demás socios [illegible] y resuelven admitir como s[illegible] Sres. León Malenky y Pascu[illegible] Gioioso, a los Doctores Livio [illegible]nino, José Enrique Pfleger y

Olivieri y a las Señoras Lola Paulina Pastorelli de Fassi y Filomena Calabrese de Buzzo, así como aumentar el capital social a la suma de Doscientos noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, representada por doscientos noventa cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que en virtud de las cesiones y de los nuevos aportes corresponden a: — don Juan Miguel Cervera, cincuenta y una cuotas, don Manuel José Cervera, cincuenta y una cuotas, doña Carolina Juana Piuzzi de Olivieri, cincuenta y ocho cuotas, Dr. Santiago Carlos Fassi, cincuenta cuotas, Dr. José Enrique Pfleger, veinte cuotas, don Pascual Domingo Gioioso, quince cuotas, don León Malenky, quince cuotas, Dr. Livio Rómulo Zunino, diez cuotas, doña Lola Paulina Pastorelli de Fassi, diez cuotas, doña Filomena Calabrese de Buzzo, ocho cuotas y Dr. Antonio Olivieri, dos cuotas. — Las nuevas cuotas son integradas en efectivo, [illegible] el depósito legal y doña Carolina Juana Piuzzi de Olivieri, doña Lola Paulina Pastorelli de Fassi y doña Filomena Calabrese de Buzzo, declaran que las cuotas de capital les pertenecen como bien propio por haber sido adquiridas con bienes aportados al matrimonio. — Tercero: — Los socios [illegible] en el artículo antecedente, también disponen modificar el contrato social en los siguientes términos: — a) el domicilio de la Sociedad y asiento principal de los negocios se fija en la calle Maipú noventa y dos, segundo piso; — b) la sociedad será administrada por los socios gerentes Doctores Santiago Carlos Fassi y Antonio Olivieri, con todas las facultades otorgadas en el contrato social. — En caso de muerte, impedimento, ausencia, remoción o renuncia de los gerentes titulares, la Asamblea designará a sus sucesores; pero mientras se proceda a la designación, el Dr. Santiago Carlos Fassi será reemplazado por el Dr. José Enrique Pfleger, y el Dr. Antonio Olivieri ,por el Dr. Livio Rómulo Zunino; — c) Todas las decisiones se tomarán por la mayoría de socios, computados por capital, o sea por votos que representen el cincuenta por ciento del mismo salvo el cambio de objeto de la sociedad, su disolución anticipada y el aumento del capital, que deberá resolverse por unanimidad. — Los socios gerentes tendrán voz y voto en las Asambleas, en la aprobación del balance social y aún en caso de tratarse de su remoción; — d) Se deja sin efecto la habilitación establecida en la cláusula Octava y en su reemplazo se dispone que la Asamblea, a iniciativa de los gerentes, podrá resolver la distribución de gratificaciones, hasta el quince por ciento de la ganancia líquida; — e) Los saldos acreedores de las cuentas corrientes de los socios, percibirán un interés del seis por ciento anual, pero sin la conformidad de la Asamblea, las sumas adelantadas por los socios no podrán exceder de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal; — f) reemplázase el artículo décimo tercero, por el siguiente: cualquier cuestión social aún las del artículo cuatrocientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, deberá ser decidida por los Tribunales Ordinarios de la Capital, con renuncia de cualquier otro fuero o jurisdicción, especialmente la arbitral. — Otorgado en Buenos Aires, a los doce días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis''. — s|r.: personales. vale. — Fdo.: B. J. Concepción. — J. A. Concepción. — José E. Pfleger. — J. Cruecelegui. — J. M. Cervera. — A. Olivieri. — Sgo. C. Fassi. — Pascual D. Gioioso. — L. Malenky. — Livio R. Zunino. — J. J. A. Concepción. — Manuel J. Cervera. — Lola P. Pastorelli de Fassi. — Carolina J. Piuzzi de Olivieri. — Filo C. de Buzzo.

Buenos Aires, Octubre dos de 1946. — Ernesto Segovia, secretario.

e.5 oct.-N.º 18312-v.10 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio a cargo del Juzgado N.º 2 se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Los señores Pedro, Samuel y Mauricio Garfinkel, socios de la sociedad ''PEDRO, GARFINKEL E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', convienen la reforma de los artículo 6 y 8 del contrato social de la mencionada sociedad, contrato que ha sido suscripto el día 4 de Marzo de 1939 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 27 de Abril de 1939. — El texto de los referidos artículos [illegible] como sigue: Artículo 6). — Anualmente el último día del mes de Febrero se hará Balance General, distribuyéndose las utilidades o pérdidas que resulten en la siguiente proporción: al Sr. Pedro Garfinkel le corresponderá el 50 o|o y a los Sres. Samuel y Mauricio Garfinkel 25 o|o a cada uno. — Artículo 8). — El uso de la firma social estará indistintamente a cargo de cualquiera de los socios. — La firma social solo podrá comprometerse en operaciones relacionadas al giro social. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1946.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1946. — Mario Lassaga, secretario.

e.5 oct.-N.º 18293-v.10 oct.

''NAREGA''

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Capital $ 12.000

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez [illegible], interinamente a cargo del Juzgado N.º 2, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

F.º [illegible] [illegible]. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Veinte y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinte y tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis ante mí, el Escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen los Señores don José Harmod, de estado soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Avellaneda número dos mil ochocientos veinte y nueve, de veinte y nueve años de edad, don Samuel Galfón, de estado soltero, de veinte y tres años de edad, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliado en la calle San Ignacio número tres mil seiscientos cuarenta y seis, departamento C., y don José Revich, de estado soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de treinta y tres años de edad, domiciliado en la calle Hortiguera número mil quinientos ochenta y uno, los tres de este vecindario, personas de mi conocimiento de lo que doy fe y exponen: Que han resuelto celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Bajo el rubro de «NAREGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CAPITAL $ 12.000'', queda constituída entre los comparecientes una Sociedad que se dedicará al ramo de compra-venta de frutos del país e importados, su importación y exportación, su comercialización e industrialización en toda forma ya sea con plantas industriales propias o arrendadas para tal fin, entendiendo los comparecientes, dentro del objeto social, todos los asuntos comerciales e industriales anexos o conexos a los objetos principales expresados. Para sus fines la sociedad que se constituye podrá adquirir por cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles, comprar y vender en cualquier forma materias primas, mercaderías, maquinarias, útiles o implementos, podrá aceptar y otorgar toda clase de garantías, personales o reales, hipotecarias, o prendarias, incluso prendas agrarias, celebrar contratos de locación o arriendo aún por un plazo mayor de seis años, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales o particulares, Nacionales o extranjeros, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, estar en juicio como actora, demandada o tercerista, formular protestos y protestas, conferir poderes generales o especiales, revocarlos y practicar los demás actos y operaciones necesarias que tengan por objeto favorecer el buen desenvolvimiento de las operaciones sociales, debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. — Segunda: — El domicilio legal de la Sociedad será en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Añasco número un mil ochocientos cuarenta y tres, pudiendo establecer sucursales, filiales o agencias en cualquier punto del país o en el extranjero. — Tercera: — El plazo de duración de la Sociedad será de diez años a contar desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser disuelta únicamente habiendo una pérdida del treinta por ciento sobre el capital inicial. — Cuarta: — El capital social se fija en la suma de Doce Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, representado por ciento veinte cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una. — Este capital ha sido suscripto o integrado por los socios del modo y forma siguiente: — Don José Nahmod la cantidad de cien cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional; don Samuel Galfón la cantidad de diez cuotas o sean un mil pesos moneda nacional y don José Revich la cantidad de diez cuotas o sean un mil pesos moneda nacional. — De estos importes suscriptos, todos los socios integran el cincuenta por ciento y se obligan a completar su aporte, mediante la capitalización del cincuenta por ciento de la [illegible] líquida que le corresponda [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]. — Quinta: — Las cuotas sociales [illegible] [illegible] por [illegible] con la firma de la Gerencia y demás constancias prescriptas por el artículo [illegible] veinte y ocho del Código de Comercio. Las cuotas son indivisibles y su propiedad importa de pleno derecho el reconocimiento y aceptación de los términos del presente contrato y el sometimiento a las decisiones legalmente adoptadas por la Sociedad. En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios, sus derechos-habientes deberán unificar su representación para sus relaciones con la Sociedad, pudiendo optar entre seguir en la misma hasta la expiración del plazo convenido o retirar el monto de lo que por capital y beneficios correspondían al socio premuerto o incapaz de acuerdo a lo determinado en el último balance. Por su parte al resto de los socios en Asamblea, especialmente convocada al efecto, determinará por mayoría absoluta, si acepta seguir la sociedad con los herederos o prefiere liquidar los haberes en cuatro plazos trimestrales y sucesivos a contar de la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad. La cesión a terceros extraños sólo se podrá efectuar de acuerdo a las prescripciones del artículo doce de la Ley de la materia. Sexta: — La Gerencia de la Sociedad que se constituye estará investida de las más amplias facultades para el desempeño y ejercicio de su cargo incluso aquéllas para los cuales los artículos ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno (excluídos los incisos quinto y sexto), del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial. La Gerencia será desempeñada por los tres socios actuando los Gerentes, Señores Nahmod y Ravich en esta Capital y el Gerente Señor Galfón en el interior de la República. Para obligar válidamente a la Sociedad se requirirá la firma de dos de los Gerentes, también el socio Gerente que actúa en el iterior de la República podrá girar a sola firma los cheques de la Sociedad en el interior, no pudiendo aceptar créditos bancarios. La firma social no podrá ser comprometida en prestaciones a título gratuito ni en fianzas para terceros que no sean de carácter mercantil. Los socios Gerentes gozarán de una retribución mensual de doscientos pesos nacionales, cada uno de ellos. — Séptima: — Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se realizarán en cualquier tiempo, al treinta de Junio de cada año se levantará el balance e inventario general de los negocios sociales, el que deberá ser sometido a la aprobación de los socios y se dará por aprobado si no es observado dentro de los treinta días de su realización. — De las utilidades realizadas, y líquidas, se destinará el cinco por ciento a formar el fondo de reserva legal, hasta que se alcance el diez por ciento del capital, otro, cinco por ciento se destinará a formar un fondo de reserva que responda a leyes obreras e indemnizaciones de preaviso y despido y el saldo se repartirá entre los socios de acuerdo a los siguientes porcentajes: a don José Nahmod el [illegible] por ciento; a don Samuel Galfón el [illegible] por ciento; y a don José [illegible] [illegible] por ciento restante. — Las pérdidas [illegible]

las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Bajo las siete cláusulas que anteceden dejen formalizado el presente contrato, obligándose a su cumplimiento en forma y con arreglo a derecho. — Yo el autorizante hago constar: — Que a esta escritura se agrega sellado por valor de Ochenta y dos pesos con veinte centavos, en pago del impuesto Fiscal correspondiente. — Leída que les fué se ratificaron de su contenido y firman como acostumbran hacerlo con los testigos del acto señores don Rodolfo I. Ferrara y don Duilio O. Pierini, vecinos hábiles, doy fe. — José Nahmod. — S. Galfón. — José Revich. — Rodolfo I. Ferrera. — Duilio O. Pierini. — Hay un sello. Ante mí: H. F. Raffaelli. — Concuerda con la escritura original pasada ante mí al folio mil cuarenta y tres vuelto, del Registro treinta y nueve de mi adscripción. — Para la sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos numerados: del setecientos treinta y dos mil doscientos treinta y siete al setecientos treinta y dos mil doscientos treinta y nueve, serie C, que firmo y sello en Buenos Aires, a los veinte y seis días de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946. — Carlos Castro Walter, secretario.

e.4 oct.-N.º 18057-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que por escritura de fecha 12 de Septiembre de 1946, pasada ante el Escribano don Julián A. Coffin, la Sociedad Colectiva "MANUEL, PABLO y RAMON MASLLORENS", cedió con efecto retroactivo al 31 de Julio de 1946, al señor Manuel Masllorens, las 640 cuotas de capital que tenía en la Sociedad "Editorial Emilio Ramírez, Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando la Sociedad Colectiva nombrada, separada de "Editorial Emilio Ramírez, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ingresando como nuevo socio a esta última el señor Manuel Masllorens. — Asimismo, los señores Pablo y Ramón Masllorens renuncian al cargo de Gerentes que tenían en la última sociedad nombrada, la que queda constituída del siguiente modo: Don Manuel Masllorens con 640 cuotas o sean $ 320.000 m|n.; y don Emilio Ramírez con 160 cuotas o sean $ 80.000 m|n. — Las cuotas son de $ 500 m|n. cada una. — Buenos Aires, 2 Octubre de 1946. — Ernesto Segovia, secretario.

e.7 oct.-N.º 18323-v.11 oct.

CELOPRINT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los Señores Nicolás Kaptenkoff, argentino, casado, y Juan Federico Freytag, argentino, casado, ambos mayores de edad, hábiles para contratar y domiciliados en Méjico tres mil seiscientos cincuenta y nueve, en su carácter de únicos componentes de "Celoprint, Sociedad de Responsabilidad Limitada", actualmente en liquidación por vencimiento del plazo previsto en su contrato de constitución; inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha nueve de agosto de mil novecientos treinta y ocho, bajo el número doscientos treinta y cuatro, al folio ciento once; del libro tres de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con su modificación inscripta con fecha trece de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número ochocientos setenta, al folio doscientos cincuenta, del libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada han decidido continuar con la explotación de los negocios de la sociedad referida a cuyo efecto se hacen cargo del activo y pasivo de la misma, según resulta del balance de liquidación practicado con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, y dejan constituída por el presente una sociedad sujeta a las siguientes condiciones: Primero: Queda constituída entre los comparecientes, y con efecto retroactivo el primero de junio de mil novecientos cuarenta y seis, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "CELOPRINT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio se fija en esta Capital Federal, actualmente en la calle Méjico tres mil seiscientos cincuenta y nueve al sesenta y uno. Segundo: La sociedad se constituye por el término de Cincuenta Años, pero transcurridos los cinco primeros años, cualquiera de los socios podrá pedir en cualquier tiempo su disolución, preavisando por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación. — Tercero: La sociedad tiene por objeto continuar con los negocios de la extinguida "Celoprint, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de cuyo activo y pasivo se hace cargo, consistentes en la explotación de talleres de imprenta, envases transparentes, artículos de propaganda y en general todo lo vinculado con papelería artes gráficas y afines. Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos Mil Pesos moneda nacional, representados por el activo neto de la extinguida "Celoprint Sociedad de Responsabilidad Limitada" conforme a su balance de liquidación, y que se considera parte integrante de este contrato. Dicho capital, se divide en Cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas íntegramente por ambos socios en cantidad de doscientas cuotas cada uno. Quinto: La sociedad será administrada, indistintamente por cualquiera de los socios, que a tales efectos revistan el carácter de gerentes. — Percibirán un sueldo mensual imputable a gastos generales que determinarán en asamblea. Los socios deberán dedicar íntegramente todas sus actividades a la marcha de los negocios sociales. Sexto: Todas las resoluciones atingentes a la marcha de la sociedad, serán resueltas por los socios en asambleas, decidiéndose por simple mayoría de votos, salvo los casos expresamente previstos en el presente contrato. A cada cuota corresponderá un voto. Séptimo: Los ejercicios sociales se cerrarán el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario y balance general. Dicho balance, quedará a disposición de los socios en el domicilio de la sociedad, por el término de quince días, pasado los cuales de no ser observados, se considerará aprobado. Las utilidades que se determinen, previas las deducciones por las reservas legales, o las que los socios dispusieran, serán distribuídas a los mismos, en proporción al número de cuotas que tengan en la sociedad. De igual modo se soportarán las pérdidas si las hubiere. Octavo: Para la cesión total o parcial de cuotas de uno de los socios, se requerirá la aceptación por parte de la mayoría de los restantes, quienes tendrán preferencia para adquirirlas. Noveno: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos podrán solicitar el pago del haber que corresponda al fallecido, o su admisión a la sociedad en carácter de socio, en cuyo caso, deberán unificar su representación. Décimo: Si alguno de los socios, solicitare la disolución anticipada de la sociedad, conforme al Artículo segundo, él o los restantes socios en este caso por mayoría de los tercios de votos, podrán continuar con la explotación de los negocios de la sociedad, pagando al socio renunciante el haber que le corresponda. Undécimo: En caso de los dos artículos anteriores, el haber del socio fallecido o renunciante, se determinará mediante un inventario y balance general, que se practicará al efecto, asignándosele un valor de llave a la sociedad, y tasando las maquinarias, muebles, útiles y mercaderías, de acuerdo con su valor el tiempo de la confección del balance. Las divergencias que se suscitaren por los valores asignados, serán sometidas a la decisión inapelable de un árbitro designado de común acuerdo. — Si no hubiese acuerdo para su designación, ésta se hará por el Presidente de la Asociación Industriales Gráficos de la Argentina. Duodécimo: El haber determinado en la forma establecida en el artículo anterior, podrá ser abonado en cuatro cuotas semestrales, iguales, la primera de las cuales se hará efectiva a los quince días de aceptado el balance de liquidación, devengando las restantes un interés del seis por ciento anual, pudiendo garantizarse su pago con pagarés. Esta forma de pago, se establece en beneficio de los deudores, por lo que éstos, al determinarse el saldo deudor, deberán manifestar si hacen uso de la forma de pago establecida, o en su defecto, si se establecen plazos menores o el pago inmediato en efectivo. Décimo Tercero; En caso de disolución total, él o los socios actuales, podrán hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, el que se determinará y abonará en la forma establecida en los artículos precedentes. Décimo Cuarto: Para el caso de disolución total, se designa desde ya liquidadores a los dos socios gerentes nombrados en el presente contrato, los que podrán actuar conjunta o indistintamente. — Décimo Quinto: Toda divergencia que se suscitare por la interpretación o aplicación del presente contrato, o al tiempo de la disolución de la sociedad, será sometida a la decisión inapelable de un árbitro, que se designará en la forma estipulada en el artículo undécimo. Bajo las cláusulas que anteceden, los convinientes dejan constituída la Sociedad, firmándose, en prueba de conformidad tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, debiendo el original presentarse para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — N. Kaptenkoff. — J. F. Freytag". — Enmendado: Kaptenkoff. Vale. — Lo testado no vale.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Federico González del Solar, secretario.

e.7 oct.-N.º 18283 v.11 oct.

LUIS OTTONE Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor Juan A. García, publícase por cinco días en el "Boletín Oficial" el presente contrato de constitución de la sociedad comercial "LUIS OTTONE Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Folio 1297. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Ochenta y Ocho. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen Don Luis Ottone, que manifiesta ser de estado casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Talcahuano, número diez y seis; Doña Sara María Magdalena Mangini, que manifiesta ser de estado soltera, de nacionalidad argentina, domiciliada en la calle Tucumán número trescientos trece y don Manuel José María Alvarez Granja, que manifiesta ser de estado casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Migueletes número ochocientos setenta y siete, los tres comparecientes de este vecindario, mayores de edad, hábiles, a los que doy fe conocer y exponen: Que por medio de este instrumento público constituyen una sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, con arreglo y sujeción a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y de las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad se denominará y girará bajo la razón social de "Luis Ottone y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital Federal, calle Talcahuano número trescientos sesenta o donde se fijare en lo sucesivo. — Segundo: Esta sociedad comenzó a regir a partir del día primero de Setiembre del corriente año mil novecientos cuarenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, confirmando y ratificando todas las operaciones celebradas hasta el día de la fecha, las que se han efectuado con pleno conocimiento y asentimiento de todos los componentes nombrados. — Tercera: La sociedad tendrá como plazo de duración la de tres años, a contar desde el primero del corriente mes y año. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto principal la Imprenta "Editorial Palermo" y su capital social asciende a la suma de setenta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en setecientas cuotas de cien pesos moneda legal cada una que ha sido suscripto e integrado totalmente en la forma siguiente: Cuarenta y siete mil pesos moneda nacional o sean cuatrocientas setenta cuotas por Don Luis Ottone, representado por dinero efectivo, maquinarias, muebles, útiles y mercaderías que constan más detalladamente en el inventario suscripto por separado y que los componentes de esta sociedad de capital limitado, declaran haber comprobado y recibido a entera satisfacción; doña Sara María Magdalena Mangini, la suma de diez y ocho mil pesos moneda nacional o sean ciento ochenta cuotas, importe de una máquina linotipo valuado en diez y ocho mil pesos moneda nacional, según detalle del inventario que de igual modo se firma por separado, cuya comprobación han realizado asimismo los componentes de esta sociedad; y el socio señor Manuel José María Alvarez Granja, el importe de cinco mil pesos moneda nacional en efectivo o sean cincuenta cuotas: Quinto: El capital social podrá ser ampliado en cualquier momento y en la forma que la sociedad creyera conveniente, estando conformes todos los socios para ello, debiendo mantenerse en caso de ampliación que cada uno de los socios ampliaran en la misma proporción que figura en la constitución de esta sociedad. — Sexto: Ningún socio podrá vender o ceder su participación en el capital social a personas extrañas a la sociedad, salvo con el consentimiento de todos los asociados, quedando establecido que en caso de fallecimiento o incapacidad del socio señor Manuel José María Alvarez Granja, sus otros socios don Luis Ottone y doña Sara María Magdalena Mangini, podrán por su propia voluntad y por decisión de mayoría del capital, entre ellos resolver la aceptación de los herederos en la sociedad o bien hacerse cargo del capital del socio fallecido o incapacitado abonando su importe a la sucesión. — En caso de fallecimiento del socio señor Luis Ottone se disolverá y liquidará la sociedad, salvo el caso de que sus herederos resolvieran continuarla con los otros socios y en las mismas condiciones. — Séptimo: Nómbrase Gerente Administrador de la Sociedad al socio señor Luis Ottone, quien tendrá todas las expresas facultades de ejercer la representación de la sociedad y hacer uso de la firma social en todos los actos, contratos negociaciones, documentos quirografarios, cheques, papeles de comercio, endosables o no, compromisos, correspondencia y cualquier otro que por función corresponda ejercer en representación e interés de la sociedad, siéndole vedado comprometerla en asuntos extraños a la sociedad, en cuyo caso se harán pasible de todas las consecuencias civiles que se motivaren de la transgresión. — Corresponde por tanto al nombrado Gerente y a los que en lo sucesivo pudieran ser nombrados en su reemplazo, todas las facultades directivas y administrativas que son propias de su cargo y de la amplia representación de la sociedad que se le confiere con los más extensos poderes generales permitidos por la ley; facultades que a simple título enunciativo y no limitativo se van expresando: demandar por sí, cobrar, percibir judicial o extrajudicialmente todo lo que por cualquier concepto se adeude a la sociedad, transigir, efectuar quirisdicción, solicitar embargos, inhibiciones, declaratorias de quiebras y sus levantamientos, asistir a juntas de acreedores y votar en ellas, presentar toda clase de escritos, pruebas testigos y tacharlos, prestar y exigir juramentos, absolución de posiciones, pedir la nulidad, desistir de acciones y reinvindicarlas, tas y cancelar deudas, prorrogar de jurisdicción, otorgar o pedir fianzas y depósitos judiciales, en dinero y en especies, según fuere o considerarse preciso, apelar, hacer cumplir las providencias o sentencias definitivas que fuesen pronunciadas por los Tribunales de cualquier jurisdicción y fuero o por laudo de arbitradores o amigables componedores, contestar toda clase de demandas que se iniciaren contra la sociedad y proseguir esos juicios hasta su conclusión, alegar o rechazar prescripciones, negar, controvertir y acusar criminalmente en casos delictuosos con facultad de conferir poderes generales o especiales en sustitutos de su confianza y revocarlos; representar a la sociedad ante las autoridades de la Nación; Provinciales, Comunales y sus dependencias, como ser Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Obras de Salubridad de la Na-

ción, Contribuciones e Impuestos y demás que fueren autónomos o no, concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas. — Además se le faculta a convocar reuniones de socios, toda vez que así lo estimare oportuno, debiéndolo hacer obligatoriamente una vez al año con motivo de la presentación del Balance General de fin de ejercicio, para su aprobación y firma. — Octavo: En caso de enfermedad, ausencia, u otra cualquiera causa del señor Gerente nombrado, lo reemplazarán interinamente en todas sus funciones, el socio Doña Sara María Magdalena Magnini, por todo el tiempo que perdure esa eventualidad. — Noveno: Las resoluciones y acuerdos que tomen los socios, por mayoría de votos, en las reuniones a que fueren convocados se asentarán en un libro de actas, debiendo los socios firmar individualmente cada acta de la sesión en que haya intervenido. — Cada socio tendrá tantos votos por cada cuota de capital social que le corresponda, no pudiendo un socio representar a otro. — En las reuniones de socios los ausentes se considerarán presuntivamente por los votos que ellos representan como adversos a las resoluciones que se tomaren de ellas, pudiendo posteriormente modificarse esa presunción mediante manifestación dada por escrito, lo que se hará constar en cada caso a continuación de la respectiva acta transcribiendo dicha manifestación. — Décimo: Anualmente, al día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance general y las utilidades líquidas resultantes, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el porcentaje exijido por la ley, se distribuirá así: primeramente el capital social ganará un cuatro por ciento de interés, que se habrá acreditado trimestralmente y el remanente se repartirá en proporción al capital de cada socio en la forma siguiente: al señor Luis Ottone, sesenta y siete quince avos por ciento; señorita Mangini, veinte y cinco setenta y un avos por ciento; señor Alvarez Granja, siete catorce avos por ciento; primeramente el Gerente podrá destinar no más del diez por ciento de las utilidades en habilitaciones, gratificaciones, entre su personal y colaboradores. — El Balance se tendrá por aprobado si no se observa dentro de los ocho días de puesto en conocimiento de los socios. — Las pérdidas si las hubiere, se sufrirán en la misma proporción que las utilidades, entre los socios. — Undécimo: La sociedad podrá formar parte de otras sociedades comerciales, cualquiera sea su naturaleza, incluso las de responsabilidad las de responsabilidad limitada y/o anónimas, pudiendo ejercer la administración, gerencia o dirección por intermedio del gerente o cualquiera de sus socios. — Duodécimo: Si llegara a constatarse la pérdida de más del veinte y cinco por ciento del capital social podrá cualquiera de los socios exigir la liquidación anticipada de la sociedad. — Décimo Tercero: Para el caso de proceder a la liquidación de la sociedad se hará por el Gerente Administrador, conjuntamente con otro de los socios. — Décimo Cuarto: Para la realización de su objeto, la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos y efectuar cuantos actos fueran necesarios para su funcionamiento. — Décimo Quinto: El objeto principal de la sociedad consistirá en la impresión de la Revista Palermo, en sus ediciones Blanca Rosa y Azul, por cuenta y orden de su propietario, señor Ottone, a quien los otros socios facultan para que dedique la atención necesaria a la misma. — Los socios podrán retirar todos los meses, la suma de quinientos pesos moneda nacional el señor Ottone y doscientos cincuenta pesos de igual moneda cada uno de los otros socios, como sueldo, y por la actuación de los mismos, que será computada a gastos generales de la sociedad. — Décimo Sexto: Cualquier duda que surgiere en la interpretación del contrato, sobre los negocios que sean su lógica, o durante la liquidación o disolución, será resuelta por árbitros, arbitradores y amigables componedores, designados uno por cada socio, quienes antes de entrar a discutir el asunto, nombrarán un tercero para el caso de discordia, siendo su laudo inapelable. — Todo lo demás que no se hubiere previsto en este contrato será regido por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, por el Código de Comercio y por las leyes aplicables al caso en cuestión. — En la expresada fecha los otorgantes dejan regularizada la existencia de la sociedad "Luis Ottone y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas disposiciones se obligan a respetar fielmente, con arreglo a derecho, facultándose al señor Gerente Administrador, Don Luis Ottone para hacer todas las diligencias y trámites necesarios ante el Señor Juez de Comercio, para la inscripción del presente, en el Registro Público de Comercio, a sus efectos. — Leída que les fué, ratifican su contenido y firman, como acostumbran hacerlo, en presencia de los testigos, Don Vicente Pignataro y Don Reinaldo A. Balagna, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Luis Ottone. — Sara Mangini. — M. J. M. Alvarez Granja. — V. Pignataro. — Reinaldo A. Balagna. — Hay un sello. — Ante mí: H. Carlos Martínez Ruiz. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, en el Registro doscientos sesenta de mi adscripción e interinamente a mi cargo. — Para el señor Luis Ottone, expido el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en cuatro sellos de un peso cincuenta cada uno, Serie F, números correlativos: del un millón, diez mil cuatrocientos veintisiete al un millón diez mil cuatrocientos treinta, inclusive. — H. Carlos Martínez Ruiz.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — Mario Lassaga, secretario.

e.7 oct.-N.º 18302-v.11 oct.

(REMAINCO) REPRESENTACIONES DE MATERIALES PARA INDUSTRIA Y COMERCIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente contrato social:

En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores Eugenio Mordeglia, argentino, casado, de cuarenta años de edad, con domicilio en la calle Montevideo ciento veintiséis, Juan Carlos Menéndez, argentino, soltero, de veinte y siete años de edad, con domicilio en la calle Pozos número mil treinta, y María Esther Mornfort de Mordeglia, argentina, casada, de treinta y seis años de edad, con domicilio en la calle Montevideo ciento veinte y seis, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la cual además de ajustarse a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se regirá por la disposiciones siguientes: Primero: A partir de la fecha queda constituída "REPRESENTACIONES DE MATERIALES PARA INDUSTRIA Y COMERCIO" (REMAINCO) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Capital $ 50.000.00 cincuenta mil pesos Moneda Nacional. — Segundo: La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado. — Tercero: Tendrá su domicilio en esta Ciudad, en la calle Montevideo ciento veinte y seis. — Podrá instalar sucursales o agencias en cualquier punto de la República o fuera de ella. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a los negocios de exportación e importación de cualquier especie o naturaleza que sean. — Su intervención en los negocios mencionados podrán limitarse a ser intermediaria en los mismos o a realizarlos por cuenta propia. — Además podrá actuar como representante de terceros, bien sea como concesionaria, representante o mandataria. — Quinto: El capital social está formado por la suma de un mil pesos moneda nacional en efectivo que se aporta en la siguiente forma, quinientos pesos moneda nacional don Eugenio Mordeglia; trescientos pesos que aporta María Esther Monfort de Mordeglia y doscientos pesos aportados por el señor Juan Carlos Menéndez. — Y por la suma de cuarenta y nueve mil pesos en útiles y ventario adjunto, el que ha sido aportado así: veinte mil pesos por Eugenio Mordeglia y diez y nueve mil pesos por María Esther Monfort de Mordeglia. — Sexto: El capital social se divide en quinientas cuotas de cien pesos cada una. — Séptimo: La cuota social es indivisible; cada una de ellas representa un voto. — Octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un gerente. — Los actos de éste, en el límite de su mandato, obligan a la sociedad. — Noveno: La gerencia será ejercida indistintamente para cualquiera de los socios. — Décimo: Las ganancias se distribuirán en las siguientes forma: el cincuenta por ciento restante se repartirá a Juan Carlos Menéndez y el cincuenta por ciento restante se repartirá en partes iguales entre los demás socios. — Undécimo: El gerente podrá dedicarse a otras actividades. — Los socios se reunirán cuando el gerente los convoque o cuando dos de éllos lo soliciten. — De todas las reuniones y decisiones se tomará razón en un libro de actas que se llevará al efecto. — Sirviendo estos acuerdos solamente para el régimen interno de las relaciones de los socios entre sí y no para los terceros que no podrán en ningún caso exigir la exhibición de las actas respectivas. — Duodécimo: El gerente en representación de la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que el desenvolvimiento de la misma exija. — Décimo Tercero: Sin perjuicio de la enunciación general que antecede y quedando acordada que el gerente de la sociedad en el ejercicio de sus funciones, goza de las más amplia capacidad y poder, en forma meramente enunciativa, se menciona las siguientes atribuciones del mismo: ejercer la representación de la sociedad en todos los asuntos judiciales, administrativos, extra judiciales, contenciosos o de cualquier naturaleza que sean, así como sea representarla ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, así como cualquier clase de Repartición autónoma, autárquica, o no, especialmente ante el Banco Central de la República Argentina y Banco Hipotecario Nacional, ante las que sea necesarios presentarse por escritos, escrituras o cualquier género de pruebas, documentos, etc. — Podrá poner y absolver posiciones, prestar y exigir juramentos, prestar y exigir cauciones juratorias, decir nulidad, desistir, asistir a juicios verbales o de conciliación, a reuniones de acreedores, pedir verificación de créditos, prorrogar y declinar de jurisdicción solicitar embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, pedir la venta y el remate de los bienes de sus deudores, nombrar toda clase de peritos, demandar, reconvenir, contestar reconvenciones, recusar, tachar, apelar desistir, percibir y dar recibos, conferir poderes especiales generales y revocarlos, oponer excepciones, celebrar arreglos y transacciones, solicitar autos de quiebra, requerir cotejos y reconocimientos de firmas indicando los documentos comparativos e iniciar sucesiones hasta su liquidación inclusivo. — Podrá pedir prestado dinero a los Bancos de plaza, especialmente al Banco de la Nación al Banco de la Provincia de Buenos Aires, o a cualquier otro Banco; podrá ofrecer garantías reales o personales, realizar descuentos de letras o pagarés y solicitar autorización para girar en descubierto. — Podrá firmar como aceptante, girante, endosante o avalista, pagarés o vales o documentos necesarios para garantizar las sumas que tomen en préstamos, pudiendo solicitar la renovación de dichos documentos u obligaciones. — Podrá retirar todas las sumas de dinero, intereses, títulos, cupones o valores de cualquier naturaleza, clase y valor depositados a nombre de la sociedad, ya sea en cuenta corriente, custodia, a plazo fijo o en cualquier forma que se encuentre depositados en Bancos, instituciones, cajas de ahorro, cajas de seguridad o en cualquier forma. — Podrá girar cheques contra los depósitos sociales o sobre el descubierto acordado. — Tendrá facultad para cobrar y percibir, para endosar letras, giros, cheques, para percibir el importe de los mismos, así como para enajenar o vender dentro y fuera de la República, dichos giros. — Podrá celebrar y subscribir contratos de transporte y acarreo y firmar todos los documentos relacionados con el despacho de Aduana. — Nombrará todos los empleados y fijará remuneración y ocupaciones que a los mismos corresponda. — Asimismo está facultado para despedir empleados, para reemplazarlos en sus funciones, para suspenderlos y para tomar en relación a los mismos las medidas que considere necesarias o convenientes para la marcha de la sociedad. — Décimo Cuarto: Todas las cuestiones se resolverán por mayoría de votos capital. — Décimo Quinto: La sociedad entrará en liquidación cuando la mayoría de votos capital así lo resuelva. — Se nombrará un liquidador, que podrá ser o no socio y cuyo nombramiento se hará por mayoría de votos capital. — El liquidador así nombrado procederá a la liquidación de la Sociedad sin restricciones de ninguna clase. — Décimo Sexto: La pérdida del veinte y cinco por ciento del capital social producirá la liquidación de la misma. — Décimo Séptimo: Las reuniones de la sociedad serán válidas o cuando a ellas concurra un quórum equivalente a la mayoría del capital. — Décimo Octavo: Los socios podrán actuar por apoderado que podrá ser o no cualesquiera de los socios. — Décimo Noveno: El ejercicio social concluye el treinta y uno de diciembre, fecha en la que anualmente se realizará un inventario y un balance. — Vigésimo: Para todo lo relacionado con el presente contrato las partes constituyen domicilio especial en la sede social más arriba establecida. — Declaran que renuncian al fuero federal y que aceptan la jurisdicción de los Tribunales de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. — Las dificultades que pudieran surgir en la interpretación de este contrato, serán resueltas por un árbitro arbitrador o amigable componedor designado por simple mayoría de votos capital. — Vigésimo Primero: Efectuado el balance será presentado por el Gerente a los socios quienes tendrán diez días para formular observaciones al mismo. — Vencido dicho plazo, el balance se dará por aprobado. — Enmendado: "treinta" "surgir". — Valen. — Testado: "Avenida de Mayo seiscientos noventa y cinco" "sean" "por ciento se repartirán" no vale. — Entre líneas: "Montevideo ciento veintiséis" por ciento corresponderá al señor Juan" si valen. — Entre líneas: "Sociedad de responsabilidad limitada" vale. — J. C. Menéndez. — María Esther Monfort de Mordeglia. — E. Mordeglia. — Entre líneas: — de Comercio de la Capital de la República y Secretaría del autorizante, vale.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1946. — Julio A. Victorica, secretario.

e.7 oct.-N.º 18284-v.11 oct.

"CASA ALVAREZ Y CABANA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Juan A. García, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Segundo Testimonio. — Número Seiscientos Sesenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve días de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, el Escribano autorizante y en presencia de los testigos que en el final se nombran y firman, comparecen los señores, don Antonio Martínez, que firma "A. Martínez", español, casado en primeras nupcias con doña Ramona Fortuna Núñez; don José Ramón Alvarez, español, casado en primeras nupcias con doña Clotilde Ruiz; don Juan García López, español, casado en primeras nupcias con doña Adela Balarreco; don Gregorio Carretero, que firma "G. Carretero", español, casado en primeras nupcias con doña Clotilde Núñez; don Fernando Muñoz, español, casado en primeras nupcias con María Casado, don Arturo Pedro Tognella, que firma "A. P. Tognella", argentino, casado en primeras nupcias con doña Catalina Ternavasio, y don Angel Nemesio Cámara, que firma "A. Cámara", español, soltero; todos los comparecientes domiciliados en la calle Sarmiento número quinientos sesenta y dos, de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren por derecho propio, excepto don Juan García López, quien lo hace en nombre y representación de don Gregorio Saiz o Saiz Pérez, ejercitando el mandato que éste le confirió por ante mí el autorizante con fecha veintisiete de Abril próximo pasado en el

folio seiscientos ochenta de este mismo Registro y protocolo, que en testimonio inscripto en el de Mandatos con fecha dos de Mayo del corriente año, bajo el número dos mil ocho, folio siete mil cuatrocientos dos del Registro número cincuenta, tengo a la vista para este acto y transcripto en las partes pertinentes dice así: "Número doscientos cuarenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí . . . comparece don Gregorio Sáiz Pérez, de estado soltero, de nacionalidad español, de treinta y seis años de edad, de este vecindario . . . doy fe, y dice: Que otorga poder General amplio a favor del señor Juan García López para que lo represente en todos los asuntos, causas y negocios que al presente tenga pendientes o en lo sucesivo se le susciten, ya sean civiles, comerciales o de otra especie y que versen sobre su persona o bienes propios, tanto en esta Capital como en cualquier punto de la República . . . Para que intervenga en sociedades en que el otorgante sea parte, modificando sus estatutos o contratos, prorrogando los plazos o disolviendo las mismas, con las cláusulas y condiciones que crea convenientes, pudiendo al efecto suscribir toda clase de documentos públicos o privados que se requieran. — Para que forme sociedades civiles o comerciales, comprometa el capital que sea necesario, estableciendo las condiciones que garanticen mejor los intereses del compareciente y las liquide dando las [illegible] del caso . . . cobre y perciba y verifique en fin cuantas diligencias sean precisas para el mejor desempeño de este mandato que se le confiere con franca, libre y general administración . . . Leída que [illegible] al compareciente la presente [illegible], se ratificó en su contenido y la firma con los testigos presentes a este acto que fueron don Juan M. Cumbrero y don Carlos [illegible], son vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento de lo que doy fe. — G. Saiz Pérez. — Juan M. Cumbrero. — Carlos [illegible]. — Hay un sello. — Ante mí: [illegible]". — Es Copia [illegible], como de que los comparecientes [illegible] carácter que concurren, exponen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a los efectos de continuar por medio de la misma la explotación comercial de la casa de negocio que bajo la denominación de "Casa Alvarez y Cabana", tenía establecida en esta plaza la firma "Alvarez y Saiz", con sede en la calle Sarmiento número quinientos sesenta y dos, cuyo contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número ciento setenta folio trescientos treinta y tres del libro doscientos veintiocho de Contratos Públicos, ha quedado en la fecha sin efecto, en virtud de la escritura de disolución otorgada en el día de la fecha por ante mí, al folio mil novecientos cincuenta y ocho de este Registro, y de cuyo activo [illegible] como se dirá más adelante [illegible] la cual queda legalmente [illegible] y se regirá por las [illegible] a continuación se detallan a [illegible] a respetar [illegible] [illegible] ALVAREZ Y [illegible] su [illegible] del mil [illegible]

acto de comercio lícito, pudiendo a tal fin entre otras realizar los siguientes actos y operaciones: Comprar, vender y permutar bienes inmuebles, mercaderías o semovientes, administrar por cuenta propia o ajena dichos bienes y tomarlos o darlos en arrendamiento, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria u otra, fabricar, transformar y/o vender cualquier clase de producto o mercadería. — Para la realización de sus fines, la sociedad tendrá la capacidad de derecho acordada por el artículo treinta y cinco del Código Civil y concordantes del Código de Comercio y podrá invertir en propiedades, hipotecas, negocios, mercaderías o títulos de renta toda suma existente en la sociedad por cualquier concepto, incluso el capital disponible, transitorio o las reservas legales y especiales, realizando todo otro acto u operación civil o comercial necesarias para el desarrollo del negocio. — No podrán constituirse fianzas a terceros. — La capacidad de hecho para el goce de los derechos enunciados, será ejercida por el Gerente o en su defecto los Sub-Gerentes, estos últimos conjuntamente, siendo los nombrados los representantes legales de la sociedad. Tercera: El capital social se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, las que son suscriptas en la proporción y forma siguiente: don Antonio Martínez cien cuotas capital, que representan la suma de cien mil pesos moneda nacional; don José Ramón Alvarez, cincuenta cuotas capital, por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional; don Gregorio Saiz Pérez cincuenta cuotas capital, que representan cincuenta mil pesos de igual moneda; don Gregorio [illegible] cien cuotas capital, que representan cien mil pesos moneda legal; don Fernando Muñoz cien cuotas capital, que representan cien mil pesos moneda nacional; don Arturo Pedro [illegible], cincuenta cuotas capital, que importan cincuenta mil pesos de igual moneda y don Angel [illegible] Cámara cincuenta cuotas capital, que representan cincuenta mil pesos moneda nacional. — El capital que se halla totalmente integrado a la fecha, es aportado en la siguiente forma: don Gregorio Saiz Pérez transfiere a esta sociedad, con efecto retroactivo al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, el activo total que a dicha fecha existía en la disuelta entidad comercial "Alvarez y Saiz" y siglo "Alvarez y Cabana" del que se ha hecho cargo por escritura otorgada ante el autorizante en el folio mil novecientos cincuenta y ocho de este mismo Registro y protocolo, con fecha nueve del corriente mes, que según balance practicado a esa fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, que es aprobado y aceptado por todos los socios de este ente jurídico, dicho activo neto asciende a la suma de diecisiete mil novecientos cincuenta y nueve pesos; y el saldo de treinta y dos mil cuarenta y un pesos que completa su parte de capital suscripto mitad en este acto al contado y en dinero efectivo, o sea la suma de dieciséis mil veinte pesos con cincuenta centavos y la otra mitad importante a dieciséis mil veinte pesos con cincuenta centavos de igual moneda, las abonará también al contado y en dinero efectivo, a los treinta días de la [illegible] de la presente. — [illegible] Alvarez integra su cuota capital [illegible] treinta mil pesos [illegible] dentro de [illegible] días de la fecha, al contado y en dinero efectivo y el saldo de veinte mil pesos [illegible] por su participación en los [illegible] de [illegible] "Alvarez y Saiz" [illegible] "Alvarez y Cabana" [illegible] Limitada. — [illegible] Antonio Martínez, Gregorio [illegible], Fernando [illegible], Arturo Pedro [illegible] y Angel [illegible] cuotas [illegible] efecto retroactivo al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco [illegible] social, los [illegible] uno de ellos, por la sociedad [illegible] como acreedora [illegible] "Alvarez

y Saiz" y siglo "Alvarez y Cabana", según así resulta de la escritura otorgada ante mí el autorizante en el folio mil novecientos cuarenta y ocho de este mismo Registro y protocolo, con fecha nueve del corriente mes, créditos estos que ceden y transfiere en forma total; con excepción del señor Martínez que lo hace como, enseguida se dirá a la sociedad que por la presente se constituye "Casa Alvarez y Cabana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y por iguales sumas a las que les corresponden por cuotas capital. El señor Martínez de su cuenta acreedora con la firma "Alvarez y Saiz" y siglo "Alvarez y Cabana", según así resulta de la escritura mencionada precedentemente y en último término, que asciende a la suma de ciento diez mil doscientos cincuenta y ocho pesos con nueve centavos moneda nacional, transfiere a la presente sociedad la cantidad de cien mil pesos de igual moneda, que integra y totalizan las cuotas capital por él suscriptas. Estas cesiones y transferencias cada uno de los cedentes las realizan en forma absoluta, quedando en consecuencia a título de propiedad exclusiva de "Casa Alvarez y Cabana, Sociedad de Responsabilidad Limitada". El capital social originario podrá ser aumentado por los socios en la proporción que se desee con cuotas de un mil pesos, siendo necesario para que el mismo se pueda efectuar, la conformidad de los socios que representen la mayoría de los votos-cuotas capital existentes en la sociedad, los que a su vez determinarán la forma, tiempo y modo de suscripción e integración de las cuotas resultantes del aumento de capital. Autorizado el aumento de capital, todos los socios estarán obligados a concurrir a la escritura de ampliación de capital a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: Cada cuota social es indivisible, representa un voto en las deliberaciones sociales y no podrá cederse o transferirse sino de acuerdo con la cláusula siguiente. Todas las decisiones sociales serán tomadas por mayoría simple de votos cuotas capital, salvo los casos en que expresamente por este contrato se fije y requieran mayor porcentaje: en ningún caso para las votaciones se contemplará el número de socios que emite opinión, pudiendo uno solo de ellos imponer decisiones en el caso de que llegare el mismo a ser titular de suficiente número de cuotas capital como para representar la mayoría que en cada caso sea necesaria. — Quinto: Toda transferencia de cuotas sociales podrá tener lugar: a) Entre socios; b) A terceros extraños a la sociedad; y c) A la sociedad. Dichas transferencias bajo pena de nulidad se efectuarán por instrumento público. — En todos los casos se requerirá la conformidad de socios que representen las tres cuartas partes de los votos cuotas capital. La sociedad, los otros socios a prorrateo o cualquiera de ellos tendrán prioridad para adquirir una, varias o todas las cuotas del socio transmitente por el valor nominal de las mismas, [illegible] abonado en efectivo [illegible] días de [illegible] [illegible] las cuotas [illegible] sociedad [illegible] [illegible] [illegible] sociedad. El [illegible] los demás socios [illegible] [illegible] alternativamente [illegible] los demás representantes, [illegible]

final de esta cláusula, podrá bajo su responsabilidad reemplazar y designar a su vez otros Sub-Gerentes y apoderados de la sociedad. — Para la realización de los fines de la clásula segunda y de las precedentes gestiones sociales, el Gerente de la sociedad o en su defecto los dos Sub-Gerentes, actuando éstos conjunta e inseparablemente, tendrán el uso exclusivo de la firma social y quedan facultados: a) Para actuando por iniciativa propia, firmar, aceptar, girar o endosar cheques, giros, letras, pagarés, pólizas, conocimientos o recibos de acciones o títulos pudiendo retirar o cobrar todo lo que ellos expresen. — Para que en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, como asimismo en los demás Bancos Oficiales y particulares creados o a crearse, sus sucursales o agencias haga depósitos de dinero, títulos, acciones y valores, o lo retiren girando sobre todos los que a nombre de la sociedad hubieran sido depositados o se depositen en adelante por cual motivo o concepto. — Para que en dichos establecimientos Bancarios pueda solicitar y percibir a nombre de la sociedad cualquier cantidad de dinero o valores, ya sea girando cheques u otras libranzas en descubierto contra su cuenta corriente, o bien descontando letras, pagarés, giros, valores u otros documentos, firmando como aceptante, girante o endosante, quedando ampliamente facultado para efectuar con los mencionados establecimientos bancarios toda clase de operaciones que constituyan el tráfico de los mismos. — Tomar y despedir empleados, fijando sus sueldos y [illegible], y efectuar todos aquellos actos propios de la administración interna de la sociedad, como también todos aquellos [illegible] con la [illegible] de este ente jurídico que sean propios de su objeto social [illegible] y que no signifiquen alterar las normas [illegible] que rigen hasta la fecha todos los negocios, contratos y operaciones de la sociedad que se constituye. — Para representar a la sociedad en [illegible] de [illegible] Marina. — Asambleas comerciales, juntas de acreedores, concursos o sociedades en que tenga interés o sea parte, pudiendo celebrar contratos, acordar quitas o esperas a sus deudores y pedir autos de quiebra y su levantamiento. — Para que en defensa y apoyo de los derechos de la sociedad, ocurran ante los señores jueces, Tribunales Superiores e Inferiores del fuero Ordinario o Federal y de jurisdicción Civil, Criminal o Correccional, ante el Superior Gobierno, Municipalidades, Obras Sanitarias de la Nación, Contribución Territorial y demás autoridades Nacionales o Provinciales, pudiendo hacer toda clase de reclamos y gestiones, presentar escritos, escrituras, documentos y todo género de pruebas, apelar, tachar, recusar, decir de nulidad prorrogar y declinar de jurisdicción, nombrar toda clase de peritos y árbitros que sean necesarios, entablar demandas y contestarlas, seguir ejecuciones, asistir a juicios verbales y de cotejo y comparación de letras, pedir embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, la quiebra y venta de los bienes de los deudores, lanzamientos y desalojos, [illegible] [illegible] y demás [illegible] cobrar, [illegible] [illegible] poner y [illegible] todos [illegible] de pesos, [illegible] judicialmente el cumplimiento de [illegible] o [illegible] otra persona [illegible] la [illegible] de la sociedad [illegible] todos los incidentes [illegible] los [illegible] a [illegible] — [illegible] Y para [illegible] lo que [illegible] Libro de Actas [illegible] [illegible] socios y [illegible] o ceder [illegible] [illegible]

ya fuere por deudas relacionadas con el negocio o no; para nombrar otros Sub-Gerentes y para otorgar poderes generales, especiales o de administración, pudiendo en todos los casos otorgar y firmar las escrituras públicas o documentos del caso que fueren menester. — Los Sub-Gerentes podrán efectuar y realizar todos los actos que son a cargo del Gerente, como también tendrán el uso de la firma social, debiendo en todos los casos actuar y firmar conjuntamente e inseparablemente los dos que por este contrato se nombran o los que sustituyan en el futuro a los mismos. — El Gerente y Sub-Gerentes de la sociedad, son nombrados y removidos, salvo la facultad del primero respecto de estos últimos por la voluntad de los socios que representen las tres cuartas partes de los votos cuotas capital, los que a su vez fijarán la remuneración y demás condiciones de estos funcionarios. — Séptima: — Nómbrase en este acto Gerente de la Sociedad al señor Antonio Martínez, de cincuenta y cuatro años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, domiciliado en la calle Helguera número tres mil trescientos veintiséis. — Nómbrase asimismo Sub-Gerentes los que actuarán conjunto e inseparablemente, a los Señores José Ramón Alvarez, de sesenta y tres años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, domiciliado en la calle Sarmiento número quinientos sesenta y dos; y a don Gregorio Saiz, de treinta y seis años de edad, de nacionalidad español, de estado soltero, domiciliado en la calle Alsina número mil trescientos diecinueve. — El Gerente Señor Antonio Martínez, deberá prestar su atención personal a los negocios sociales, dedicando el tiempo que para ello fuere necesario, pudiendo el mismo dedicar sus actividades a asuntos o negocios ajenos a los que de la presente sociedad. — Igualmente el señor Gregorio Saiz, queda facultado para dedicar su tiempo y actividad a asuntos o negocios ajenos al de la presente, pudiendo inclusive pertenecer como socio a otras sociedades de distinta o de la misma actividad. El Sub-Gerente señor José Ramón Alzarez, deberá dedicar todo su tiempo y actividad a esta sociedad, quedándole absolutamente prohibido actuar como empleado, Gerente o socio en cualquier otro carácter en cualquier otra sociedad o casa comercial mientras sea por lo menos Sub-Gerente o empleado de la presente. — Los demás socios señores Gregorio Carretero, Fernando Muñoz, Arturo Pedro Tognella y Angel Cámara, no están obligados a dedicar su tiempo y actividad a esta sociedad, pudiendo trabajar como empleados o pertenecer como socios, habilitados o socios en otras casas de comercio o sociedades cualquiera sea su índole y|o motivo, inclusive en el ramo de comercio de la que es objeto la presente sociedad. — Octava: — Durante su permanencia en calidad de Gerente de esta Sociedad, el señor Antonio Martínez, percibirá una remuneración mensual de un mil pesos moneda nacional. — El Sub-Gerente Señor Gregorio Saiz, percibirá para gastos de representación, mientras desempeñe tal función, la suma de ochocientos pesos moneda nacional mensuales; y el Sub-Gerente Señor José Ramón Alvarez, mientras desempeñe las tareas personales a que está obligado por este contrato, percibirá mensualmente la suma de ochocientos pesos moneda nacional, además y mientras desempeñe la función de Sub-Gerente percibirá un [illegible] por ciento de las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los balances anuales de la sociedad. — Todas estas remuneraciones y viáticos son a cargo de la cuenta de Gastos Generales. — La retribución del Señor José Ramón Alvarez, es sin perjuicio de los dividendos que le corresponda percibir en el prorrateo de las utilidades en relación al capital aportado por el mismo a esta sociedad. — Novena: — Los socios sin perjuicio de la administración conferida al Gerente o en su defecto a los Sub-Gerentes, tendrán la dirección general de los negocios y operaciones sociales y resolverán sobre el particular lo que crean más conveniente. — Con ese objeto se reunirán en el local social cada vez que en forma fehaciente y con cinco días de anticipación los cite, para resolver cuestiones de interés social, el Gerente o Sub-Gerentes, pudiendo ellos a su vez exigir cuando lo crean conveniente tal citación. — Para deliberar deberán hallarse presentes un número de socios que representen el cincuenta por ciento de las cuotas capital existentes en la sociedad si las cuestiones a discutirse son de aquella índole que se decidan por simple mayoría de votos cuotas capital, en su defecto deberán hallarse presentes los socios que representen las tres cuartas partes del capital social si es que las cuestiones a debatirse son de aquellas que por lo legislado en este contrato o establecido en la ley, requieran la conformidad de las tres cuartas partes de los votos cuotas capital. — El Gerente llevará y vigilará un libro de actas en el cual se dejará constancia de las resoluciones y determinaciones sociales, todas firmadas por los asistentes. — Cualquier socio podrá hacerse representar en las reuniones por terceras personas debidamente autorizadas por escrito o mandato conferido por escritura pública. — Décima: — El día treinta y uno de Diciembre de cada año terminará el ejercicio anual, efectuándose a dicha fecha el inventario y balance general de los bienes sociales, sin perjuicio de los balances anuales parciales o de comprobación que a juicio de los administradores o a pedido de cualquiera de los socios se efectuará cuando lo creyeran conveniente. — Las ganancias o las pérdidas que arrojen los balances anuales, previas las amortizaciones permitidas por la ley y Reglamentaciones del Impuesto a los Réditos; las deducidas por gratificaciones y|o habilitaciones que se distribuyan entre el personal por resolución de los socios que representen la mayoría simple de cuotas capital; la deducción para formar el fondo de reserva legal, impuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; y la formación de un fondo de reserva especial con el diez por ciento de las utilidades obtenidas en cada ejercicio hasta un máximo del veinte por ciento a fin de cubrir con su importe el cumplimiento de la ley once mil setecientos veintinueve y decreto treinta y tres mil trescientos dos del año próximo pasado y los quebrantos de los créditos acordados a deudores, desvalorización de mercaderías, e imprevistos, serán repartidas o soportadas entre los socios a prorrateo del capital integrado. — Queda prohibido el retiro a cuenta de utilidades no resultante de balances aprobados. — El Gerente de la sociedad dentro de los treinta días de efectuado el balance y con quince días de anticipación, citará por carta o telegrama colacionado a todos los socios a los efectos de someter a la consideración de los mismos el resultado que arroje el ejercicio anual. — Dicho balance se considerará aprobado por la mayoría de las tres cuartas partes de votos cuotas capital, en caso de que en dicha reunión estuvieran presentes todos los votos existentes en la sociedad, en su defecto, el balance se aprobará con la mayoria simple de votos cuotas capital presentes en la citada reunión. — Undécima: — Ningún socio podrá retirarse de la sociedad antes del día treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y ocho. — Podrá hacerlo en esa oportunidad y también después, si lo manifestara a los otros socios por telegrama con ciento veinte días de anticipación a la fecha en que deseare dejar de pertenecer a la misma. — Los demás socios dentro de los sesenta días de recibida la notificación, deberán resolver por mayoría simple de votos cuotas capital existentes en la sociedad: — a) Si liquidan la sociedad, en cuyo caso será liquidador el Gerente, el que procederá de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio. — b) O bien podrán decidir continuar los negocios sociales, en cuyo caso la sociedad con sus reservas de toda índole o en su defecto los socios, a prorrata de sus respectivos capitales o cualquiera de ellos, adquirirán las cuotas capital del socio que se retira, abonándole el importe de las mismas, conforme al valor indicado en la cláusula quinta, si así conviniere a sus intereses. — Igualmente se le abonará el importe de las utilidades que le han correspondido desde el último balance hasta el día en que deje de pertenecer a la sociedad, tomando como base para ello la utilidad del último ejercicio anual, y en caso de que el último ejercicio no haya dado utilidades, se practicará un balance al día de su retiro de la sociedad a fin de establecer las utilidades que le correspondan. — El pago del importe de las cuotas capital y utilidades le serán abonadas a [illegible] plazos [illegible] to veinte y ciento ochenta días de la fecha, en que haya dejado de pertenecer a la sociedad, sin intereses. — Duodécima: Los socios por votos que representen las tres cuartas partes de las cuotas capital, pueden en cualquier momento exigir el retiro de cualquiera de los socios adjudicando a la sociedad o a los demás socios a prorrateo de sus capitales, las cuotas capital del socio cuyo retiro obligan de esta sociedad. — En tal supuesto se procederá al pago del importe de sus cuotas capital y utilidades conforme a lo indicado en la cláusula undécima, dentro de los treinta días de firmada el acta de la separación, teniendo la obligación el socio separado de la sociedad de otorgar previamente la respectiva escritura de transferencia de las cuotas capital. — Tanto en el caso de separación voluntaria como en el de separación por resolución de las tres cuartas partes de votos cuotas capital, los socios separados no podrán reclamar suma alguna por concepto de «llaves», ni indemnización de ninguna naturaleza. — Excepto en el caso del señor Alvarez, quien si dejara de pertenecer a la sociedad o de desempeñar su cargo de Sub-Gerente o trabajo personal sin causa justificada y por resolución expresa de los socios, podrá exigir se le indemnice con la suma máxima y única de treinta y seis meses de la retribución establecida para el mismo de ochocientos pesos mensuales, en la cláusula octava del presente contrato. — Décima Tercera: La sociedad se disolverá totalmente: a) por el voto de las tres cuartas partes de las cuotas capital, decisión que se tomará en reunión de socios y a tal efecto se convocará especialmente por telegrama colacionado con quince días de anticipación a la fecha en que deba efectuarse la misma. — b) Por pérdida de uno o varios balances del treinta por ciento del capital social y siempre que así lo decida la mayoría simple de votos cuotas capital existentes en la sociedad: y c) Por cualquiera de las causales indicadas en el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio. — En todos los casos será liquidador el Gerente o la persona que indicare las tres cuartas partes de los votos cuotas capital, el que procederá de acuerdo a lo legislado en la ley respectiva. — Décima Cuarta: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, quiebra o ausencia temporaria de uno o alguno de los socios ni por remoción del Gerente o Sub-Gerentes. — Cuando quede un solo socio, éste podrá disolverla o continuarla, transfiriendo parte de sus cuotas a terceros extraños. — En caso de fallecimiento o incapacidad declarada en legal forma de alguno de los socios, los restantes por votos que representen las tres cuartas partes de las cuotas capital, resolverán: a) Si liquidan la sociedad, en cuyo caso será liquidador el Gerente, quien actuará de acuerdo a lo legislado por el Código de Comercio. — b) O bien optar por adjudicarse las cuotas capital del socio fallecido o incapacitado, de acuerdo a lo indicado en la cláusula quinta de este contrato; y c) O podrán admitir que el curador del incapaz o herederos del fallecido por intermedio de un representante, continúe en la sociedad con todos los derechos y obligaciones del ex-socio, excepto los sueldos, viáticos o porcentajes por cargos en la sociedad que no percibirán. — En este caso, los sucesores del ex-socio tendrán obligación de continuar en la sociedad en los términos que para el titular fijó el contrato de sociedad. — Si el socio fallecido fuera titular del [illegible] por ciento o más de las cuotas capital, los derechos reconocidos a los demás socios en esta cláusula, serán transferidos a los herederos del socio desaparecido. — Los pagos resultantes de la opción legislada en el inciso b) cuotas iguales que no gozarán de interés a los plazos de sesenta, ciento veinte y ciento ochenta días de ocurrido el deceso del socio o declarada judicialmente su incapacidad legal. — Décima Quinta: Cualquiera cuestión que se suscitare entre los socios, durante la vigencia de este contrato o durante su disolución o liquidación, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador, nombrándose un árbitro por cada socio dentro de los quince días de haberse producido el conflicto, los cuales por mayoria simple de votos podrán nombrar un tercero en caso de discordia, siendo el fallo de aquéllos o este inapelable. — Décima Sexta: Las partes para todos los efectos del presente, constituyen domicilios especiales en los indicados al principio de esta escritura, o donde más adelante lo constituyeran, comunicando a los demás socios por telegrama colacionado y se someten en caso necesario a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de esta Capital Federal, con expresa renuncia de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. — Décima Séptima: En caso de disolución y liquidación de la sociedad, el Gerente o la persona que los socios nombren para la liquidación será asesora y fiscalizada por los socios que los integrantes de esta sociedad designarán por mayoría simple de votos cuotas capital. — Presente en este acto el señor Antonio Martínez, español mayor de edad, casado, de este vecindario, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, dice: Que acepta el mandato que se le otorga en este acto. — A su vez el señor Juan García López en nombre y representación de don Gregorio Saiz y de don José Ramón Alvarez por su propio derecho, aceptan el cargo de Sub-Gerentes conferidos a los mismos. — Bajo las diecisiete cláusulas que preceden, los comparecientes declaran legalmente constituida la sociedad. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, así la otorgaron y firmaron ante mí y los testigos que lo fueron los señores don Juan A. Cumbrero, y don Juan B. Garasino, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Juan García López. — Fernando Muñoz. — José Ramón Alvares. — A. P. Tognella. — A. Martínez. — A. Cámara. — G. Carretero. - Juan A. Cumbrero. — J. B. Garasino. — Hay un sello. Ante mí Pedro Saul Briones. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos siete a mi cargo. — Para la sociedad «Casa Alvarez y Cabana, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio en doce sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, numerados correlativamente del novecientos treinta y cuatro mil doscientos veintiuno, al novecientos treinta y cuatro mil doscientos treinta y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre borrado — Primer — es — aprobado — dos — sub — Gerentes — concordantes — soltero —, demás — Vale. Testado [illegible] — No vale. Pedro Saul Briones. Hay un sello.

Buenos Aires, Setiembre [illegible] de 1946. [illegible]

e.7 oct.-N.º [illegible]-v.11 oct.

REMATES ANTERIORES

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Y. P. F.

MATERIALES REZAGO

Remataré el día 18 de Octubre, a las 15 horas, en el depósito Y.P.F., sito en la calle Coronel García Nº 699, Avellaneda, donde se encuentran en exhibición, sin base y al mejor postor:

Lote 1 — 1.785 Kgs. aprox. cables de [illegible].
„ 2 — 2.000 botellas vacías, surtidas.
„ 3 — 2.131 Kgs. aprox. cable eléctrico, rezago (cobre).
„ 4 — 9.511 Kgs. aprox. goma, rezago.
„ 5 — 56 filtros p|aire acondicionado.

Seña: 10 o|o. Comisión: 2 o|o. Se aceptan "ofertas bajo sobre", debiéndose acompañar boleta de depósito por el 10 o|o del monto de la operación.

Nota: El material se encuentra en exhibición en el depósito mencionado donde puede ser examinado por los interesados, debiendo ser retirado en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos después de la subasta.

Por más datos, ocurrir a la Dirección General de Y.P.F., Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.º 777. 3er. piso oficina 316, sección remates, o en el depósito auxiliar de Avellaneda, calle Coronel García 699. — Martillero: Fernando Paladino, U. T. 33-6031.

[illegible] e.2 oct.-v.14 oct.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión Social

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley N.° 9.688

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL CAO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.8 oct.-v.14 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL VILLO. que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajos los apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.8 oct.-v.14 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JACINTO EMILIANO ACOSTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.8 oct.-v.14 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICANOR NOVOA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.8 oct.-v.14 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TELESFORO PERALTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.8 oct.-v.14 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don LAZARO FERRARA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre [illegible]

Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.5 oct.-v.[illegible]

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FILIBERTO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe - Seccional.

e.30 sept.-v.5 nov

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688 con motivo del accidente mortal de que víctima el obrero don SANTIAGO CANTALE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.26 sept.-v.31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don PABLO POSZELUK, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 sept.-v.29 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FLORINDO MOTTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.27 sept.-v.2 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima la obrera doña JULIA L. A. DE FERNANDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.25 sept.-v.30 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMON CASAIS CASTELLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.25 sept.-v.30 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BEREK BRAYTMAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.25 sept.-v.30 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don AURELIANO AGUERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 sept.-v.29 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO BRUSSA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO DEFENDENTE ALFREDO LAMASSONE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1946 — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.1.° oct.-v.6 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL MARGARIÑOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.30 sept.-v.5 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN SANTIAGO Mc. LOUGHLIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe seccional.

e.23 sep.-v.28 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN M GODOY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe seccional.

e.23 sep.-v.28 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARTIN GARAZZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe seccional.

e.23 sep.-v.28 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MITROFAN DACIUK, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional

e.18 sept.-v.23 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TEODORO TOMAS GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.25 sept.-v.30 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidento mortal de que fué víctima el obrero don ALFREDO BONUS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.25 sept.-v.30 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NAZARIO CASTALDI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1946. Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.14 sep.-v.19 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MAXIMO QUINTERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 sept.-v.29 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MAXIMILIANO VELAZQUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 sept.-v.29 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don LUIS JORGE PARDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 sept.-v.29 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e. 7 sep.-v. 11 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS CORIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.° 1842, Capital a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.10 sep.-v.15 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE BLANCO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 sep. v.14 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALEM ENRIQUE MEYSSAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 sep. v.14 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL CORRADO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e. 7 sep.-v. 11 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FACUNDO CABRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.19 sept.-v.24 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EUSEBIO PONCE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.27 sept.-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don INOCENCIO VALLEJOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.5 oct.-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN JOSE MADARIAGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.17 sep.-v. 22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don BENIGNO GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.18 sept.-v.23 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FORTUNATO OCAMPOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.17 sep.-v. 22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MANUEL GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 sept.-v.29 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JOSE FERRERI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

[illegible]

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO NICOLAS COSSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.5 sept.-v.9 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MARCHETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO TOSSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROQUE J. MEDRANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e. 7 sep.-v. 11 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don EMILIO HERMIDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.6 sept.-v.10 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JORGE CUNEO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.11 sept.-v.16 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SALVADOR PELLICARI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRUCTUOSO SANCHEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e. 17 sep.-v. 22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BENJAMIN RECAREDO ARMENDARIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SALVADOR BRITOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS MOGLIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JOSE DEL CARMEN VILLAGUAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.11 sept.-v.16 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RODOLFO MARCELO ROMERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.23 sep.-v.28 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada, en la Sección Accidente del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JOSE PEDRO MENDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Setiembre 9 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

[illegible]

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obredo don JOSE HUAYQUE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.25 sept.-v.30 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALFONSO DAVID FERNANDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe - Seccional.

e.30 sept.-v.5 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo _ Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMON JACINTO RUARTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.27 sept.-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo _ Ley 9688 con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BASILIO LEDESMA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.26 sept.-v.31 oct

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo _ Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que víctima el obrero don JUAN BARONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1812 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.26 sept.-v.31 oct

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.686, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don PEDRO AGUILERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.11 sept.-v.16 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO DIAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1946. — El Gerente.

e.13 sep.-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL MALDONADO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1946. — El Gerente.

e.13 sep.-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don CLARO TORINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.11 sept. v.16 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don RAMON PERALTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1946 — Juan J Balbiani, Jefe Seccional.

e.11 sept.-v.16 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LA CRUZ MONZON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.25 sept.-v.30 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLAS FRUTOS LOPEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.30 sept.-v.5 nov

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SEBASTIAN FERRER, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ESTEBAN BOTNAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1812 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FLORO INSAURRALDE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 sept.-v.29 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don NICOLAS MILANESIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.5 oct.-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo · Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE MADEO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo _ Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO HEREDIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.12 sept.-v.17 oc.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo _ Ley 9.688 con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MANUEL CASANOVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.28 sept.-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo _ Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN DAVID CIAMPARINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946 — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.28 sept.-v.4 nov

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ESTEBAN ROQUE CHIARO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e5 sep.-v.9 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo · Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROBERTO VILLOTTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo _ Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO FERNANDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.27 sept.-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TOMAS PICALLO FERNANDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS CASIANCHU, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.5 sept.-v.9 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don SANTOS SIMONETI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.6 sept.-v.10 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo · Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANGEL RABUGHINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Sep [illegible] — Juan J. Balbiani, [illegible]

[illegible]

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don RAMON ROSA OSORES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre [illegible] de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.11 sept.-v.16 oct.